

II CONGRESO

POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO



MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

VOLUMEN 1

Compilación del 2º Congreso
del Ministerio de las Mujeres,
Políticas de Género y Diversidad Sexual



II CONGRESO DE
POLÍTICAS PÚBLICAS
**CONTRA LAS VIOLENCIAS
POR RAZONES DE GÉNERO**



Autoridades

Axel Kicillof

Gobernador

Verónica Magario

Vicegobernadora

Estela Díaz

Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual

Flavia Delmas

Subsecretaria de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género

Adriana Vicente

Directora provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género

Leticia Locio

Directora provincial de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género

Silvina Peruginio

Directora provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos

Carolina Arribi

Directora provincial de Políticas de Fortalecimiento para la Salida de las Violencias por Razones de Género

Emilia De Marziani, Noelia Gómez, Clara Maidana, Camila Salva y Mercedes Yurec

Equipo técnico-profesional

Soraya Polonara

Directora Provincial de Comunicación

Carla Pérez Gab

Directora de Comunicación y Diseño (Diseño de tapa)

Carolina Ricaldoni

Directora del Equipo Editorial y Diseño de Interiores

Romina Lettieri y Pablo Strucchi

Correcciones

Celeste Maratea, Cecilia Aranda y Luciano Andújar

Maquetación y Diseño de Interiores



VOLUMEN 1



Índice

- 07 Palabras de apertura, Estela Díaz.
- 14 Palabras de apertura, Flavia Delmas.
- 18 Introducción a la publicación, Adriana Vicente.

PANELES

- 26 “Violencias y resistencias en el mundo actual” panel magistral a cargo de Pilar Calveiro y Ana Cacopardo.
- 45 “Presentación del libro de la Primera Edición del Congreso” panel magistral a cargo de Ana María Fernández, Dora Barrancos, Flavia Delmas.
- 70 “El consentimiento en la era del capitalismo salvaje” panel magistral a cargo de Débora Tajer y Enrique Stola, coordinado por Leticia Locio.
- 85 “Límites a la violencia política: desafíos de la democracia” panel magistral a cargo de María Rosa Martínez, María Reigada, Lucía lañez, Cristina Montserrat Hendrickse, Silvina Peruginó.
- 112 “Programa Mariposas”: la importancia de la construcción de memoria como política de reparación simbólica. Por Manuela Pita.

MESAS TEMÁTICAS

- 121 Mesa 1.1** - Metodologías de abordaje de las violencias por razones de género. Prólogos por Sonia Sánchez.
- 124 Punto Violeta como política pública de prevención de las violencias por razones de género y promoción de derechos en los territorios y sus redes comunitarias
- 133 Promotoras comunitarias en género y diversidades en barrios populares bonaerenses
- 144 Multiplicadoras territoriales de género en quilmes: experiencia de formación colectiva y fortalecimiento de redes
- 154 Mesa 1.2** - Metodologías de abordaje de las violencias por razones de género. Prólogo por Norma Giorno.

- 157 Mesa intersectorial de mujeres, género y diversidad de tres arroyos: un camino de autonomía y pluralismo
- 169 Dispositivo de atención contra las violencias por razones de género en salud
- 180 Maternidad (MEC) y vasectomía
- 191 Salud mental y género desde una perspectiva interseccional: análisis de una situación concreta
- 201 Mesa 1.3** - Metodologías de abordaje de las violencias por razones de género. Prólogo por Mercedes Yurec.
- 204 Mesas locales intersectoriales sobre violencia de género
- 213 Una propuesta identificatoria en el abordaje de las violencias por razones de género: cuando elaborar permite sanar
- 221 La intervención municipal interdisciplinaria en situaciones de violencia por razones de género: un modelo para armar
- 229 Cuando el amor hace lazo
- 233 La narrativa como salida al horror. Palabras perdidas
- 241 Modo de abordaje integral, estrategias y acompañamiento individual y colectivo frente a las situaciones de violencia por motivos de género
- 253 Metodologías de abordaje de las violencias por razones de género. Mesas locales intersectoriales: experiencias, desafíos y obstáculos
- 265 El riesgo y sus dimensiones. Acerca de una experiencia de trabajo
- 275 Mesa 2** - Producción de conocimiento y estadística en violencia por razones de género. Prólogo por Julieta Cano y Sigrid Heim
- 281 Sistematizar experiencias para evaluar resultados: producción de estadísticas a partir de la implementación del Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia sexista en el ámbito de la (UNCuyo)
- 292 Análisis de la violencia digital y sus afectaciones desde la experiencia del Protocolo de género de la UNMDP
- 305 Dejarse interpelar en una práctica: el RUC como herramienta para la descentralización
- 309 Dispositivo individual psico-socioeducativo para el abordaje de masculinidades violentas en la localidad de Ayacucho

- 316 Masculinidades y violencias. Las políticas públicas implementadas para su abordaje desde el análisis de dos casos: el municipio de Lanús y el municipio de Lomas de Zamora (2015-2020)
- 327 Primera encuesta sobre violencia por razones de género en el espacio público en Luján
- 339 Violencia política: el desafío de la construcción de datos con perspectiva de género en la provincia de Buenos Aires
- 354 Encuesta sobre violencias de género de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA): ¿una metodología para favorecer la escucha?
- 374 Mesa 3** - Estrategias jurídico-legales/litigio feminista.
Prólogo por Julieta Cano
- 378 Acceso a justicia y falso síndrome de alienación parental
- 398 Reescribir sentencias: entre la praxis y la teoría feminista
- 409 Violencia económica y acceso a la justicia: análisis de situaciones y construcción de estrategias para la intervención
- 418 Mesa 4** - Violencia mediática y discursos de odio.
Prólogo por Mercedes Yurec
- 420 Si tocan a una nos tocan a todas: reflexiones en torno al intento de magnicidio como violencia de género y la oportunidad para reforzar el pacto democrático
- 432 Pensar los medios de comunicación sin violencia mediática desde un abordaje institucional
- 442 Un caso de violencia mediática: "El ministerio de la menstruación, obvio, con nuestros impuestos"
- 453 Mesa 5** - Memoria, testimonios y políticas reparatorias.
Prólogo por Mercedes Yurec
- 456 Momentos de la justicia y el testimonio sobre violencia sexual durante la última dictadura en Argentina
- 469 El grito de las que ya no están. El femicidio de Laura Iglesias, motor de lucha y organización del feminismo en General Alvarado
- 481 Día local de visibilización y de lucha contra los femicidios
- 486 El silencio del río. El caso de abuso sexual en la Escuela Municipal de Canotaje de Patagones

Palabras de apertura

Qué momento... No saben lo lindo que es ver desde acá este teatro colmado, que siempre es un faro en la cultura y que hoy nos recibe en la apertura de este II Congreso de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género. Tal como decía Flavia¹, es obligatorio agradecer –porque las construcciones son siempre colectivas y hay mucha tarea visible e invisible que posibilita este Congreso– a todo el equipo de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, que encabezó la organización, pero también a todos los equipos del Ministerio: a la Unidad de Gabinete, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Dirección Provincial de Comunicación, a la Dirección Regional Quinta; gracias siempre, son inmensas. También, y en especial, quiero reconocer y agradecer a las más de 200 ponencias que se hicieron

1 N. de la E.: Flavia Delmas, subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones Género.

para este Congreso, que generosamente van a poner en debate, junto a nosotras y a nosotros, sus experiencias de intervención y reflexión. No sería posible el proceso de construcción de la política pública que estamos llevando adelante sin ese compromiso.

Estamos a un año del I Congreso y de la presentación del libro de aquel Congreso². Luego de este II Congreso, estaremos gestando un segundo libro. El Congreso anterior fue enorme, duró cuatro días y fue realizado, sobre todo, de manera virtual, debido a que estábamos todavía con los fuertes coletazos de la pandemia. El año 2021 fue el más duro de ese periodo. Este es de una presencialidad plena y, para nosotras, ha sido el año de gestión más desafiante, con la consolidación de iniciativas y el presupuesto para garantizarlas. Un camino sostenido de crecimiento de las políticas en contra de las violencias por razones de género.

Recién el gobernador Axel Kicillof mencionaba el Sistema Integral de Políticas Públicas en Contra de las Violencias por Razones de Género, no solo porque ha sido un decreto firmado por él, sino porque ha sido el cambio de paradigma de abordaje de las violencias que impulsamos desde el inicio de la gestión. Empezamos con 9 componentes, él mencionaba algunos: la Mesa Intersectorial, las Mesas Locales, la Red Integral de Hogares, la Red de Acompañantes. Hoy este Sistema ya tiene 17 componentes, que son políticas, programas, recursos económicos, personas especialmente preparadas para intervenir y abordar las problemáticas de las violencias por razones de género; en definitiva, como señala esta convocatoria: un Estado presente.

Agradezco a la recientemente asumida ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Ayelén Mazzina, por acompañarnos y comprometerse con la articulación interjurisdiccional de las políticas. Eso

2. N. de la E.: Libro del Primer Congreso "Estado presente. Políticas públicas contra las violencias por razones de género". Enlace disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/CONGRESO%20ESTADO%20PRESENTE%20linkeado.pdf>

necesitamos: no solo la integralidad del abordaje, sino que, como nación, provincia, municipio, articulemos las políticas que llevamos adelante para ser más eficaces y potenciar los recursos. No nos sobra nada. Por lo tanto, debemos hacer que todos los recursos que tenemos lleguen con la mayor articulación, sabiduría y creatividad, porque la problemática de las violencias por razones de género es gigantesca. Las desigualdades son estructurales en nuestra sociedad y, obviamente, la violencia es un fenómeno que manifiesta estas desigualdades.

Están aquí presentes la mayoría de las áreas de género de los municipios, y esto es fundamental. El eje rector de las intervenciones que llevamos adelante tiene que ver con la territorialidad. No es posible pensar que estamos interviniendo como corresponde si no lo hacemos en cada lugar. Hay que hacerlo en los 135 municipios, en las más de 2 mil localidades, con más de 17 millones de habitantes. Una diversidad geográfica y humana inmensa, que es la riqueza de esta provincia, pero que también es parte de la dificultad y complejidad a la hora de gestionar políticas públicas. Quiero destacar:

- La Mesa Intersectorial Provincial, que es rectora de las políticas y está compuesta por los organismos públicos tanto del Ejecutivo, como del Poder Judicial.
- Las Mesas Locales Intersectoriales, que son, para nosotras, los dispositivos claves de la articulación de las políticas en el territorio provincial.
- Las Mesas Mi Pueblo, que son mesas en zonas rurales y localidades más pequeñas, que requieren otras articulaciones y modos de abordaje.
- El Registro Único de Casos de Violencia, que es una ley del año 2014 que no se implementaba. Es algo muy complejo que difiere del registro de femicidios que se construye desde lo penal. Registrar los casos es complejo porque, además de ser enorme la cantidad, se interviene desde instituciones muy distintas: educativas, de salud, de la Policía, del Poder Judicial, y cada una tiene objetos de intervención distintos. Trabajamos casi dos años en el diseño de este registro. Lo presentamos en los 135 municipios. Hoy casi 80 se han adherido, y en más de

30 ya está en funcionamiento. Nuestro objetivo es lograr en dos años su implementación en todos los ámbitos de atención.

- Desde la Mesa Interministerial de Casos Críticos, junto con Justicia y Seguridad, con el Poder Judicial, hemos construido el Formulario Único de Denuncias, que se presentará en el transcurso de este Congreso, y que significa un avance enorme en la intervención, especialmente para reducir los niveles de fragmentación y mejorar la ponderación del riesgo.
- El programa Comunidades sin Violencias, que en más de 110 municipios fortaleció y creó equipos de intervención interdisciplinarios, dispositivos para varones, y que tiene, además, toda una línea de salida laboral como forma de construcción de la autonomía económica para la salida de las violencias. También apunta a fortalecer las casas abiertas y los hogares, en una red que crece y se articula cambiando el enfoque de espacio cerrado por un ámbito abierto en el camino de la salida de las violencias, promoviendo recursos económicos y asistencia técnica profesional a disposición en toda la provincia.
- El programa Yendo, que trabaja la prevención de la violencia en las relaciones de juventud. Hay una cantidad elevada de femicidios que se producen a edades tempranas. Nosotras evaluamos una sociedad que ha cambiado significativamente sus modos de relacionarse, de construcción de las parejas, pero que también sigue reproduciendo los modos machistas, patriarcales, de vinculación.
- El programa Mariposas, que apela a la memoria colectiva como reparación y política de prevención. Lo desarrollamos junto con los familiares de víctimas de femicidios. Como aprendimos con los organismos de DDHH, la memoria es fundamental para construir el presente y el futuro. El programa permite que cada familiar elija un sitio para señalar en una escena pública esa presencia de quienes no están físicamente, pero que nos guían para construir el camino de erradicación de la violencia de género. Hoy están acompañándonos muchos familiares de víctimas de femicidio, a los que les agradecemos porque siempre nos traen el recuerdo, la obligación de seguir haciendo más.

Quiero hacer un recordatorio y un reconocimiento especial a nuestra querida Hebe de Bonafini, que no está físicamente, pero que siempre nos acompaña en las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Seguirá alumbrando nuestros caminos.

- El programa Mar para Todas (¡van a las sierras también!), que con ese nombre nos permite pensar en la fuerza de las olas que se llevan la violencia y el dolor y que nos traen un futuro renovado de esperanza. Es un programa que propone la intervención contra las violencias de género en el plano del disfrute. Recuerdo siempre el primer contingente que acompañamos en Chapadmalal. Un grupo de mujeres nos decía: “Gracias, gracias”, y yo les respondí: “No nos agradezcan, ustedes merecen tener vacaciones y el Estado se las está garantizando”. Al ratito estaban sacándose una foto juntas y decían: “¡Lo merecemos, lo merecemos!”. Ya era canto colectivo ese derecho.

Podría seguir enumerando políticas de prevención, asistencia, atención, también las que hacen otros ministerios y organismos. Pero no se agota ahí, también trabajamos en políticas de promoción para la igualdad, que incluyen las interseccionalidades, entre ellas:

- ESI con Amigues, para trabajar no solo desde la escuela, sino también desde los ámbitos comunitarios y sociales.
- La diversidad corporal, y especialmente la gordofobia como un factor extendido de la discriminación que afecta nuestra calidad de vida en todas las etapas de nuestro desarrollo.
- Oficios sin Prejuicio y el sello *Construir Igualdad*, para abordar el tema laboral de las mujeres, para orientar a la reducción de brechas de discriminación en temas de acceso, permanencia, cuidados y autonomía económica.
- El desarrollo de la primera Copa Igualdad de Fútbol Femenino, que promueve y acompaña el desarrollo del deporte femenino, que sigue encontrando niveles elevadísimos de dificultades y desigualdad de acceso.
- Políticas culturales como *Ellas no fueron contadas* (ya vamos por el tercer concurso de relatos), *Ellas no fueron pintadas*, *Proyectando Feminis-*

mos, el Premio en el festival de cine. En especial, sobre *Ellas no fueron contadas* quiero compartir la experiencia que tuvimos aquí en Mar del Plata. "Nancy, capitana" fue uno de los relatos ganadores. Cuenta la historia de una mujer capitana de un barco pesquero, que fue víctima de violencia. Presentamos el libro en un astillero junto con otra mujer, que es la dueña del astillero, y luego hicimos una actividad con una mujer piloto de avión. De esto se trata también hacer política en clave de género: trabajar para que realidades excepcionales se conviertan en posibilidades para todas.

Enfrentar la división sexual del trabajo como un factor que segrega y recorta el acceso a la autonomía económica es una política fundamental. Si bien no es de intervención directa frente a las violencias de género, contribuye a la disminución de las brechas de desigualdad y, por lo tanto, a enfrentar otras formas de violencias, como la económica y patrimonial.

Construir este Ministerio, como señalaba el gobernador, no es un compromiso abstracto, sino un compromiso político concreto que tiene al Ministerio como organismo rector, con el principal desafío de construir la perspectiva de género de manera transversal al conjunto de las políticas y la institucionalidad estatal. Necesitamos compartir toda esta información porque es mucho lo que se hace y cuesta a veces que se conozca.

Por último, quiero hacer una referencia al contexto político. Estamos viendo crecer los discursos y actos de odio. Según un estudio de Comunicar Igualdad, un 67 % de las activistas feministas argentinas recibió amenazas contra su integridad física y sexual, y contra su vida. El extremo de esa espiral de violencia fue el intento de asesinato, que denominamos *magnifemicidio político*, contra la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, al que repudiamos y esperamos que este Congreso en su conjunto repudie con fuerzas. Si la tocan a Cristina, nos tocan a todas, porque es contra todas y contra la democracia.

Es violencia política que viene creciendo y que tiene como enemigo principal al feminismo. Lo dicen todo el tiempo. Pueden hablar de liberalismo ("¡Viva la libertad económica!"), pero nunca se olvidan de atacar y

ensañarse con el feminismo, con las políticas de género y con la diversidad sexual, acá y en el mundo. No son tan creativos y creativas acá, esto es un fenómeno global que tiene recursos para que se reproduzca y que, además, tiene características fascistas. Les dicen "neofascistas". Yo, de neo no les veo nada, pero de fascistas un montón. Y su objetivo es claro: promover un orden de desigualdad.

Estamos frente a un desafío civilizatorio: hay una pulsión de deshumanización, de descarte de las personas, y las mujeres, los feminismos, somos la barrera que con creatividad, movilización, resistencia, entramados en red y comunidad, enfrenta esa deshumanización. Nosotras construimos desde el amor y la empatía: lo que le pasa al otro, me pasa a mí también y nos importa.

Está en nuestra memoria histórica: lo aprendimos de las Madres y las Abuelas. Ellas marcaron este presente, con una clara politización en femenino de nuestra sociedad. También, aquí, en la República Argentina, hay una fortaleza que nuestro enemigo neofascista, neoconservador, entiende, muchas veces, más que compañeros de nuestro propio campo. Hay que mirar a quiénes apuntan los discursos de odio. Ya lo vivimos con el "Viva el cáncer" contra Evita. Lo vemos hoy con la estigmatización y los ataques contra Cristina, con el gatillo en la cabeza. Son parte del intento conservador antifeminista, antipopular, que quiere una sociedad que perpetúe las desigualdades. Y nosotras respondemos desde la construcción de más Estado, más políticas, más organización. Queremos una sociedad sin violencia de género, una sociedad con amor e igualdad.

Esperamos un gran II Congreso de Políticas Públicas en Contra de las Violencias por Razones de Género, porque lo necesitamos. Necesitamos sus reflexiones, sus críticas, sus aportes que nos alimentan, nos ayudan. Vamos a seguir empecinadamente por este camino en el 2023.

Estela Díaz

Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

Palabras de apertura

Bienvenidas, bienvenidos, bienvenidos a este Segundo Congreso.

Quiero comenzar con los agradecimientos, porque si el Congreso fue posible en la ciudad de Mar del Plata, es porque hubo mucho esfuerzo. Quiero agradecerle a Marcelo Marán y al Instituto Cultural, por supuesto, por brindarnos y alojarnos acá, en su casa. A Trenes Argentinos por permitir que muchas compañeras pudieran venir a través del tren. Gracias Trenes Argentinos. A Lotería y Casinos de la provincia por permitirnos usar sus instalaciones para que las mesas de trabajo se desarrollen allí. A la Iniciativa *Spotlight* por estar siempre apoyando a las iniciativas en la provincia de Buenos Aires. También a SUTEBA y al Centro de Formación que nos han recibido y nos han abierto las puertas. Por otro lado, quiero hacer un reconocimiento a todas las trabajadoras que han estado llevando adelante la organización de este Congreso durante meses, y voy a decir dos nombres (pero en ellas nombro a todas las demás): Adriana Vicente y Emilia Martinuzzi.

Este es nuestro Segundo Congreso. El primer año que nos tocó crear el Ministerio, lo hicimos con nuestra ministra Estela Díaz, que comandaba

un barco desafiando la tormenta. “Construíamos el barco en medio de la tormenta”, decía la Ministra. Y era tal cual, porque tuvimos que hacerlo en medio de la pandemia y sin presupuesto. Sin embargo, pudimos salir adelante, seguir, trabajar, crear política pública, porque eso fue lo que nos pidió el Gobernador, que llegáramos a toda la provincia de Buenos Aires, y así lo hicimos.

El primer congreso fue a mitad de la pandemia. Solamente pudimos hacer la apertura presencial, como algunas de ustedes recordarán, en la ciudad de La Plata. Todo lo demás fue planificado y organizado de manera virtual, y hoy vamos a presentar el libro de ese congreso.

Qué importante que es tener este espacio de encuentro y reflexión, no solo sobre la política pública, sino también sobre las múltiples experiencias que llevamos adelante a través de todas las organizaciones feministas, sociales, políticas, gremiales. La experiencia tiene que generar conocimiento. Nos debemos este momento de encuentro y de reflexión para poder construir más y mejores políticas públicas lejos de los cantos de sirena que dicen que nuestras políticas tienen que ser desterradas. Aquí estamos para reconocerlas, valorarlas, mirarlas con visión crítica, realizar aportes, intercambios que nos permitan crecer teniendo en cuenta los desafíos pendientes.

Mientras hay quienes quieren eliminarnos porque les resultamos peligrosas, nosotras decimos aquí que sostenemos la necesidad de más Estado presente y más políticas públicas activas.

Estamos en un mundo cada vez más desigual y, en ese mundo desigual, nosotras, nosotros, nosotres somos luchadoras por la igualdad. Luchamos para erradicar la violencia por razones de género y para eso es necesario crear redes, fortalecerlas y llegar a cada uno de los puntos de la provincia. Nos acompaña nuestra ministra nacional Ayelén Mazzina, por eso también voy a decir que tenemos que llegar a cada uno de los puntos de este país, a todos lados.

Sencillamente, y para culminar, porque queremos escuchar a nuestras ministras, recordamos que en esta ciudad (y tomo las palabras de Marta

Montero) no hay cuestiones casuales, no estamos por casualidad acá. No elegimos al azar a Mar del Plata como sede y tampoco elegimos esta fecha por casualidad. Como todos los 25 de noviembre nosotras decimos: "¡Presentes!", y luchamos por la memoria de las que no están, por la vida de nuestras mujeres y diversidades.

Estamos en Mar del Plata porque necesitamos que haya justicia de una vez por todas. Que se reconozca que hubo un femicidio, que lo de Lucía Pérez fue un femicidio, y que la justicia actúe en consecuencia. En febrero estaremos otra vez aquí, acompañando a Marta Montero y Guillermo Pérez en busca de la verdad.

Sabemos que hay compañeras que, durante muchos años, han estado construyendo en absoluta soledad y me refiero, y quiero también homenajear así al CAMM, el Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada. Más de 30 años en esta ciudad acompañando a mujeres víctimas de violencia. Cuando el Estado neoliberal se retiraba, ellas, como otras valientes y decididas compañeras, ponían el cuerpo y la profesionalidad para resistir. En medio de la oscuridad, han sido un faro, ¡gracias, compañeras, por tanto!

Esta problemática tan extendida, tan dolorosa, puedo compararla con la inundación. Como el agua de una inundación que, cuando llega, no nos damos cuenta de su alcance y empieza a cubrirlo todo. Así es la violencia, arrasadora, silenciosa a base de miedo y abarcadora porque rompe, estalla todo y una vez que sucede ya nada es lo mismo, queda grabada de manera letal. Por eso son tan importantes los actos de memoria. Hace poquitos días, en la ciudad de La Plata, con nuestra ministra Estela Díaz y con el programa Mariposas, por primera vez, después de 30 años, poníamos de pie los nombres de Gladys Mc Donald, Elena Arreche, Cecilia y Adriana Barreda. Tenemos que rescatarlas del olvido porque nuestra comunidad necesita construir el Nunca Más y eso es posible con el reconocimiento de todas ellas, con memoria, con verdad y con justicia.

Como dice Ana María Fernández, esta es una máquina que no puede detenerse, que no para nunca porque atacamos el núcleo del patriarcado, la violencia coercitiva que lo sostiene. Las 24 horas, los 365 días del año.

Por eso, todo el respeto a las trabajadoras de la línea 144, las trabajadoras de Casos Críticos, las trabajadoras de las casas abiertas y los hogares de protección, a todas las compañeras que día a día le ponen el cuerpo y la garra, porque somos soñadoras de una sociedad diferente. Soñamos con erradicar la violencia y para eso no puede haber un minuto de descanso. Gracias, compañeras, por estar acá. Gracias por el esfuerzo de haber llegado hasta Mar del Plata.

Mg. Flavia Delmas

Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones Género

Introducción

La presente obra da cuenta, en gran parte, de las actividades realizadas en el marco del II Congreso “Estado presente. Políticas públicas contra las Violencias por razones de Género”, realizado en la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, los días 24 y 25 de noviembre de 2022.

Este segundo Congreso se propuso dar continuidad a los espacios de encuentro propiciados en el primer Congreso, “Políticas públicas en la provincia de Buenos Aires: debates, reflexiones y experiencias”³, realizado entre el 22 y el 26 de noviembre de 2021.

Superada la pandemia por COVID-19, esta edición se realizó de manera presencial, en tres sedes, a saber: Teatro Auditorium de Mar del Plata, Palacio de Deportes (CEF n.º 1) y Salón del Subsuelo del Casino Central de

3 Para ampliar ver enlace de referencia: <https://www.gba.gob.ar/mujeres/congreso> y <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/CONGRESO%20ESTADO%20PRESENTE%20linkado.pdf>

Mar del Plata. Contamos con la grata presencia de más de mil asistentes de diferentes localidades de la provincia de Buenos Aires, Neuquén, Santa Fe, La Pampa, San Luis, Entre Ríos, entre otras. Representantes de los gobiernos municipales, de las áreas de género, de organizaciones feministas, sociales, investigadoras, investigadores, referentes del ámbito legislativo, judicial, ejecutivo, sindical, de las mesas locales intersectoriales, observatorios y organismos públicos del ámbito local y nacional.

En el presente libro, que consta de dos volúmenes, encontrarán la presentación de los paneles centrales desarrollados durante el Congreso, una reseña referida al primer encuentro con familiares de las víctimas de femicidios, travesticidios, transfemicidios y crímenes de odio, así como también los trabajos que fueron presentados en las mesas temáticas y seleccionados para esta publicación.

Respecto a los paneles, encontrarán en primer lugar el panel magistral denominado “Violencias y resistencias en el mundo actual”, a cargo de Pilar Calveiro, doctora en Ciencias Políticas, profesora e investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México, en diálogo con Ana Caccopardo, periodista, productora y directora de cine documental. En la conversación se hizo referencia a la realidad política y económica actual, a la crisis institucional y a las embestidas contra la democracia por parte de las derechas, destacando que no se trata de un fenómeno local, sino de alcance global. Plantearon la relevancia de los movimientos sociales y de los feminismos en su potencial emancipatorio y la necesidad de atender las propuestas de nuevas agendas.

En segundo lugar, la doctora Dora Barrancos, junto con la doctora Ana María Fernández y Flavia Delmas, subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones de Género de nuestro Ministerio, tuvieron a su cargo la presentación del libro que recupera las ponencias presentadas en el primer congreso, que realizamos entre el 22 y 25 de Noviembre de 2020. Las participantes destacaron la importancia de la publicación en tanto “memoria” del primer congreso y como desafío para un Estado que da cuenta de la voluntad política para instalar lógicas novedosas en la

implementación de las políticas públicas. La moderación de este panel estuvo a cargo de la periodista Mariana Carbajal.

Un tercer panel, denominado “El consentimiento en la era del capitalismo salvaje”, contó con la presencia de la doctora Débora Tajer y del psicoanalista Enrique Stola, la moderación estuvo a cargo de Leticia Locio, directora provincial de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género de nuestro Ministerio. El panel giró en torno al desarrollo de los vínculos interpersonales, tomando como contexto las lógicas de producción capitalistas.

Por último, en el panel “Límites a la violencia política: desafíos de la democracia”, participaron la diputada de la Nación por la provincia de Buenos Aires, María Rosa Martínez; la senadora de la provincia de Buenos Aires, María Reigada; la diputada de la provincia de Buenos Aires, Lucía lañez y la auxiliar letrada del Tribunal del Trabajo n.º 5 de San Martín, Cristina Montserrat Hendrickse. La moderación del panel estuvo a cargo de Silvina Perugino, directora provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de nuestro Ministerio. Las participantes del panel se refirieron a la violencia política, reflexionaron sobre su incidencia en el ámbito legislativo y en las diferentes esferas de nuestra vida cotidiana, así como también las tensiones entre la libertad de expresión y los discursos de odio en los medios de comunicación. Un punto específico planteado por las panelistas se refirió al intento de magnificidio hacia la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

El resto de los paneles que se llevaron a cabo durante las jornadas del Congreso, si bien no forman parte de esta publicación, están disponibles en la página web del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual⁴.

Entre otras actividades realizadas y que son parte del presente libro,

4 Disponible en: <https://www.gba.gob.ar/mujeres>, y en el canal de YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=KfsZU-p4ADI>

nos interesa destacar dos instancias efectuadas en el marco del programa Mariposas, impulsado por la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género. En primer lugar, la realización del Primer encuentro provincial de familiares de víctimas de femicidios, travesticidios, transfemicidios y crímenes de odio, enmarcado en una serie de actividades que estamos realizando junto a las y los familiares. Los ejes trabajados durante el encuentro-taller, coordinado por Agustina Balastegui y Manuela Pita, fueron el acceso a la justicia, el tratamiento mediático de los crímenes, la memoria y las estrategias para la prevención de las violencias por razones de género. Estuvieron presentes Gustavo Melmann, papá de Natalia Melmann; Marta Montero y Guillermo Pérez, mamá y papá de Lucía Pérez; Marta Ramallo, mamá de Johana Ramallo; Freddy Garnica y Giovanna Lujan, papá y mamá de Mónica Garnica; Facundo Ortiz, papá de Luna Ortiz; Mónica Ferreyra, mamá de Araceli Fulles; María de los Ángeles Zárate, mamá de Eliana Mendilaharsu; Manuel Iglesias, hermano de Laura Iglesias; Esperanza Valdiviezo, mamá de Yésica Paredes; Lorena Rivero, hermana de Laura Rivero; Florencia Cabrera, mamá de Claudia Salgan; Carola Labrador, mamá de Candela Sol Rodríguez; Susana Cancellier, mamá de Nadia Ferraresi; Claudia Sánchez, mamá de Camila Tarocco; Patricia Godoy, mamá de Marisol Gunther. En esta publicación encontrarán una breve reseña referida al trabajo realizado durante el encuentro. Por otra parte, destacamos también la puesta de la muestra “Atravesadxs: familiares de víctimas de feminicidios, travesticidios y transfemicidios”, a cargo de la fotógrafa Eleonora Ghioldi.

Respecto a la realización de las mesas temáticas, organizadas en torno a la posibilidad de compartir experiencias, reflexiones y debates en el abordaje integral de las violencias por razones de género, se organizaron 10 ejes: 1. Metodologías de abordaje de las violencias por razones de género; 2. Producción de conocimiento y estadística en violencia por razones de género; 3. Estrategias jurídico-legales/litigio feminista; 4. Violencia mediática y discursos de odio; 5. Memoria, testimonios y políticas reparatorias; 6. Diversidad sexual; 7. Licencias y protocolos de violencia

por razones de género; 8. Interseccionalidad: opresiones y racialidad; 9. Estrategias de cuidado y políticas de cuidado, dirigidas a quienes abordan situaciones de violencia por razones de género; 10. Estado y políticas públicas con enfoque de género: aportes desde la investigación.

Dado el volumen de ponencias recibidas, varias de las mesas se desdoblaron para brindarle a las, les y los expositores la posibilidad de presentar sus trabajos durante las dos jornadas.

En la presente edición encontrarán la presentación de cada una de las mesas y la selección de trabajos publicados, que dan cuenta de la relevancia de la problemática de las violencias por razones de género y los aspectos o dimensiones que se pueden identificar a la hora de formular, planificar y gestionar las políticas públicas en torno a la prevención y el abordaje de las violencias por razones de género.

En síntesis, a partir de los 10 ejes temáticos propuestos, se implementaron 22 espacios cuya coordinación estuvo a cargo de referentes de organismos provinciales que conforman la Mesa Intersectorial liderada por nuestro Ministerio junto a directoras, directores, asesoras y trabajadoras del Ministerio. Se presentaron 213 ponencias a cargo de autoridades de las áreas de género municipales, investigadoras, investigadores, referentes institucionales, territoriales, de organizaciones sociales y feministas, entre otras.

Destacamos un capítulo específico que recupera la publicación de los trabajos elaborados y presentados por trabajadoras y trabajadores de nuestro Ministerio, que dan cuenta de sus experiencias profesionales y de implementación de las políticas públicas en materia de violencia por razones de género.

Este Congreso es un acto político y, como tal, esencial para el desarrollo de las políticas públicas que requieren de un Estado presente, que trabaja por la igualdad en todas sus dimensiones y, por competencia específica, en materia de violencia por razones de género.

Por último, agradecemos a todas, todes y todos por participar y ser parte de este Congreso, en tanto instancia de encuentro, de intercambio

de saberes y experiencias, de reflexión sobre nuestras prácticas, sobre las normativas que nos asisten y con un norte específico que nos permita, además de intervenir frente a las violencias por razones de género de manera asertiva, trabajar en pos de la prevención y el derecho a una vida libre de violencias.

Las/les/los invitamos a recorrer las páginas de los volúmenes que integran la presente publicación.

Adriana Vicente

Directora Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de
Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género



PANELES



“Violencias y resistencias en el mundo actual”

Panelistas: Ana Cacopardo⁵ y Pilar Calveiro⁶

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=M38f7O6iaK0>

El texto siguiente recupera el intercambio sostenido en el conversatorio “Violencias y resistencias en el mundo actual”, como parte del II Congreso de Políticas Públicas contra las Violencias de Género, organizado por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

Ana Cacopardo (AC): Las publicaciones de Pilar Calveiro, mis trabajos audiovisuales y nuestro Grupo de Trabajo en CLACSO, se proponen [realizar] una reflexión en torno a las violencias del orden neoliberal y las resistencias que se les oponen. Creemos que pensar en torno a estas violencias es un contexto indispensable para reflexionar sobre las violencias de género y también para poner en foco las formas que asumen las resistencias. América Latina es un formidable laboratorio de resistencias al orden neoliberal, y los feminismos son una de las zonas más fértiles de esas resistencias. Este es el hilo que orientará nuestra conversación. Me

⁵ Periodista, productora y directora de cine documental

⁶ Doctora en Ciencias Políticas, profesora e investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México

gustaría iniciar con una pregunta fundante: ¿por qué te interesa, por qué es relevante hablar de las resistencias?

Pilar Calveiro (PC): La pregunta sobre las resistencias es una cuestión que me ha interesado de manera particular desde hace años. Mi vínculo con la política no comenzó desde la academia sino desde la militancia. Fue a partir de los logros pero sobre todo de las grandes dificultades, golpes, derrotas de las militancias de los años 70 –no solo en Argentina, sino a nivel del continente–, que me surgió la necesidad de pensar y problematizar qué nos había pasado, qué seguía pasando y cómo continuar. Por lo tanto, mi posicionamiento político nunca ha sido afín a las hegemonías vigentes ni tampoco neutral. Siempre me interesó la articulación entre la acción y la reflexión, pensadas desde las resistencias, desde un lugar opuesto y diferente al de las hegemonías; es decir, pensar y hacer política para cuestionar esas hegemonías y buscar formas más justas y más abiertas de la política. Por eso, se podría decir que la cuestión de las resistencias ha tenido un eje en mi trayectoria personal. Creo que algo parecido sucede con vos, ¿no, Ana?

AC: En mi caso, siempre que reflexionamos sobre el sentido político de nuestro trabajo periodístico y documental en la televisión pública, me gusta decir que necesitamos narrativas de las resistencias. Los medios de comunicación hegemónicos nos ofrecen narrativas del miedo o de la resignación. Pero hay otro mundo posible. Y está entre nosotros. Hay experiencias políticas territoriales formidables que ponen en juego otras formas de la política o articulaciones novedosas de las que podemos aprender. Creo que en el campo de la comunicación hay que hacer lo que sugiere Boaventura de Sousa Santos para las ciencias sociales: hacer teoría de la retaguardia. Tenemos que mirar lo que hacen los movimientos sociales para conceptualizar prácticas políticas emancipatorias que abren nuevos horizontes de futuro. Prácticas políticas que desafían la noción del mercado como ordenador de la vida y alimentan la esperanza. Pero no se trata de una esperanza tonta ni ingenua, sino que echa raíz en las experiencias territoriales de resistencia que se despliegan en nuestro continente. Ese mapa de las resistencias es el que trabaja Pilar

en su último libro *Resistir al neoliberalismo. Comunidades y autonomías*. Me gustaría entonces centrarme en la primera parte de ese trabajo, donde se propone un análisis de las transformaciones del poder en esta fase de la globalización neoliberal y se apela a la noción de *gubernamentalidad*, acuñada por Michel Foucault en los años 70. ¿Qué ilumina esta noción?

PC: Foucault plantea el concepto de gubernamentalidad desde los años 70. Esta categoría es particularmente interesante en el contexto actual, en el que se han producido cambios muy importantes en las formas de organización del poder, en especial a partir de las últimas décadas del siglo pasado y la caída del mundo bipolar. Se abre a partir de entonces algo que ya se venía desarrollando desde antes: lo que hoy llamamos globalización neoliberal. Esta globalización, por un lado, mantiene y profundiza algunos rasgos que estaban presentes en el capitalismo, como la dimensión patriarcal, que continúa y recrudece con violencias tan radicales como el femicidio y el feminicidio. La colonialidad y el racismo toman otras modalidades pero también se sostienen; el racismo, por ejemplo, ya no se sustenta en argumentos de tipo biológico pero persiste apoyándose en la diferencia social y cultural que, finalmente, se remite a diferentes grupos étnicos y “raciales”, jerarquizados por el color de la piel. Hay una discriminación y jerarquización de las distintas poblaciones que coloca en el ápice a los varones blancos y occidentales, quienes concentran las diez mayores fortunas del planeta (Oxfam, 2021). Este solo dato pone en evidencia la exclusión en términos de género y en términos de racialización de amplios grupos sociales. De manera que el orden patriarcal y colonial racista se mantienen y se profundizan en la globalización neoliberal.

Pero junto a estas continuidades encontramos también algunos rasgos nuevos. Estos no son homogéneos, ya que la globalización tiene distintas características según las regiones y los países –ya sea si estos son “centrales” o “periféricos”, por ejemplo–. Por ello, es fundamental tratar de ver qué características adopta en nuestra propia realidad, pero también es importante reconocer ciertos rasgos comunes del proceso. Entre ellos señalaría, en primer lugar, el intento de establecer una *hegemonía de carác-*

ter global, supranacional, que no está apegada a la idea de Estado Nación. También, como se mencionó en la apertura del Congreso, la concentración brutal de la riqueza, que Oxfam viene reportando desde hace años, por la cual 1 % de la población posee más riqueza que el resto del planeta, y que se ha agudizado con la pandemia. Tales niveles de concentración de la riqueza son posibles por diferentes *prácticas de apropiación por desposesión* de las riquezas públicas, colectivas y comunitarias que llevan, a su vez, al desplazamiento de importantes sectores de la población.

Todo esto va de la mano de un rasgo central: la subordinación de lo social y lo político a la lógica económica. Predomina el principio de rendimiento y acumulación de los grandes corporativos y de sus formas de organización, que se imponen en los espacios público y privado, controlando tanto la producción de bienes y servicios, como la de signos y de subjetividades –a través de los medios de comunicación– que son, todos ellos, parte constitutiva de la organización del poder en el neoliberalismo. Asimismo, se aprecia la articulación de *grandes corporativos criminales*, que también son de carácter global, y que operan en distintos lugares del planeta. Las grandes corporaciones, legales e ilegales, penetran en los distintos campos de la sociedad, incluido el Estado, tratando de subordinar lo social y político a sus intereses. Ello da lugar a la multiplicación y profundización de violencias públicas y privadas. De manera que *el aparato del Estado se va debilitando y fragmentando*, se va erosionando, tanto por la injerencia de las grandes instancias supranacionales (organismos internacionales pero también corporativos) que condicionan sus decisiones, como por la intervención de grupos de poder locales, con diferentes niveles de autonomía, que también lo restringen. Las redes criminales supranacionales operan dentro del territorio, generalmente a nivel local, penetrando si no a la totalidad del Estado, por lo menos a fragmentos del mismo, debilitando y dificultando la administración estatal.

Todo esto da lugar a la multiplicación y profundización de *violencias que son públicas, privadas y público-privadas*, en el sentido de que articulan en algunos lugares violencias del Estado con violencias privadas,

como cuando las redes criminales resultan protegidas, permitidas, o toleradas por instancias estatales.

Todo este entramado constituye lo que llamamos gubernamentalidad. Debemos considerarlo para hablar de la organización del poder en la actualidad, en un escenario muy complejo, que sobrepasa las prácticas del Gobierno y el Estado, y en el que este ya no ostenta el poder o la centralidad que tenía en otro momento.

AC: La noción de gubernamentalidad no está hablando únicamente del Estado y del Gobierno sino de un mapa, de un entramado mucho más amplio...

PC: En efecto, cuando hablamos de gubernamentalidad estamos hablando de instituciones, pero también de prácticas, de tecnologías, de procedimientos orientados al control de las poblaciones, de los recursos y de la conducta de las personas mediante dispositivos de seguridad y la construcción de discursos de “verdad”. Si restringimos nuestro análisis al papel del Estado, o del Estado y el Gobierno, vemos solo una pequeña parte del mapa. En realidad, la red de poder que hoy tenemos que considerar debe abarcar por lo menos todos estos elementos, dentro de los cuales el Estado es una de sus partes, significativa pero condicionada.

Me parece que esta consideración tiene importancia incluso para cuestionar los discursos que están implementando en este momento ciertas derechas en contra de “los políticos”. Han levantado una prédica en favor de la “sociedad civil” y la empresa –de la que son representantes– impugnando principalmente al Estado y al Gobierno por su “ineficiencia” y “corrupción”. Se dirigen contra ellos, pero en realidad desconocen –o más bien ocultan– que el componente corporativo legal e ilegal al que ellos representan es parte sustantiva de la gubernamentalidad neoliberal, de sus violencias, de su corrupción y de la penetración y debilitamiento del Estado.

Allí está el núcleo del poder de esta gubernamentalidad, que las derechas omiten cuando se lanzan contra el Estado o contra el Gobierno, instancias que tienen margen de acción política, pero acotado por todos estos factores externos e internos. En ese sentido, me parece interesante

hablar de gubernamentalidad porque permite ampliar el marco del análisis más allá del Gobierno y el Estado. Sin todos esos otros actores no podemos entender las redes de poder de las sociedades contemporáneas, ya que estaríamos eludiendo una cuestión central: el peso del poder corporativo –legal e ilegal– dentro de la gubernamentalidad neoliberal.

AC: Parte de ese poder corporativo está contenido en un concepto que nos trae el politólogo Jairo Estrada cuando habla de “capitalismo criminal”, pensando cómo se ha producido esta colusión del Estado con fracciones de corporaciones legales o ilegales. México es un caso ejemplar.

PC: La noción de “capitalismo criminal” que formula Jairo Estrada es clave, ya que muestra cómo, en la gubernamentalidad neoliberal, la criminalidad de las grandes redes corporativas no es una disfunción sino algo inherente al modelo, propio de él, que no está ocurriendo en un lugar en particular, sino a nivel planetario. Si miramos todos los tráfico ilegales, de armas, de sustancias, de personas –ya sea para explotación laboral o sexual– vemos que estas prácticas permean en todo el mundo, de distintas maneras. Van de las “periferias” a los “centros” o a la inversa, como ocurre con el tráfico de armas, pero alcanzan a todos los lugares del planeta. Y esto es así porque hay una articulación de las redes de poder políticas y económicas con las grandes corporaciones ilegales, tanto por su funcionalidad como de manera operativa. En el caso de los Estados, dado que estos se fragmentan, la penetración no ocurre en la totalidad del aparato, como si este fuera un dispositivo vertical y homogéneo. Las redes criminales se vinculan con fracciones del mismo y, al hacerlo, aprovechan y profundizan dicha fragmentación. Por lo tanto, para entender cómo operan, es importante observar con qué fracciones del Estado están articuladas, en qué niveles –si local, regional, nacional– y de qué maneras.

Una de las prácticas de estas redes criminales, muchas veces protegidas por instancias gubernamentales, es la desaparición de personas, con distintos fines. En efecto, desaparecen personas en las redes del narcotráfico, en las de trata y también activistas y defensores de derechos que incomodan sus actividades ilegales. Un caso paradigmático de desaparición de personas

en ese contexto es el de Ayotzinapa, por la asociación de redes criminales y estatales, es decir, legales e ilegales. Vos has hecho un trabajo muy importante al respecto y sería interesante que nos compartas un poco al respecto.

AC: Ayotzinapa es un ejemplo paradigmático. La estrategia del poder fue atribuirle al narcotráfico los crímenes y desdibujar las responsabilidades estatales en las desapariciones. Nuestro trabajo sobre el caso Ayotzinapa, del año 2015, buscó en primer lugar conceptualizar lo sucedido con los estudiantes como un crimen de Estado. Y también poner en foco cuáles eran las lógicas que operaban detrás de estas violencias. No nos olvidemos que los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa resistían la reforma educativa privatizadora de Peña Nieto. Eran una piedra en el zapato en la trama de negocios e intereses del poder político local y las economías ilegales. Pero me gustaría volver a la noción de “desaparición forzada”. Como ustedes saben, Pilar es autora de un libro emblemático para quienes procurábamos entender el terrorismo de Estado y las dictaduras en el Cono Sur. Me estoy refiriendo a Poder y desaparición. Allí hay una búsqueda por comprender cómo operaban los aparatos estatales genocidas en los años 70. Pero hoy estamos situados en otro momento histórico. El trabajo de Pilar nos propone observar las transformaciones del poder y de las violencias. Y en este marco nos invita a repensar la noción de desaparición forzada. A detenernos en las características y lógicas que tiene actualmente la desaparición forzada en nuestro continente. ¿Qué ha cambiado?

PC: En los 70, lo que vivimos aquí a nivel nacional fue la desaparición forzada producida desde el aparato estatal y dirigida contra grupos de disidentes políticos, en especial armados. Esa modalidad de la desaparición se correspondió con la gubernamentalidad entonces vigente, de una dictadura burocrático-militar. Actualmente, al cambiar la gubernamentalidad, cambian sus violencias y, dentro de ellas, las formas de desaparición de personas. En los países en que esta es una práctica sistemática, como en México, ocurre por la articulación de fragmentos del Estado con grupos criminales y afecta a grupos sociales mucho más amplios que en los años 70.

AC: Es el caso de Ayotzinapa.

PC: Claro. La desaparición de personas puede orientarse a eliminar resistencias incómodas pero, sobre todo, hoy en día, se dirige a la apropiación y explotación más cruda de grupos poblacionales que pueden ser de utilidad para estas redes criminales. No podemos pensar de otra manera el tráfico de migrantes y de personas para su explotación laboral o sexual, desapareciéndolas primero para convertirlas en meras mercancías útiles para estas redes. Desposeídas de todo derecho, explotadas hasta su extinción o eliminación. Es la modalidad más frecuente de desaparición en el mundo neoliberal. Sin embargo, el caso Ayotzinapa es muy doloroso y especialmente significativo porque, teniendo todos los rasgos de las actuales desapariciones, conecta objetivos políticos y criminales con la intervención de agentes estatales, no estatales y criminales.

AC: Cuando visitamos Tixtla, el pueblo donde se encuentra ubicada la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, asistimos y grabamos el primer acto de graduación de maestros rurales tras los crímenes y las desapariciones. Fue un acto muy emocionante encabezado por un grupo de destacados intelectuales mexicanos. Esa secuencia del documental nos permitió dar respuesta a una primera pregunta, básica para nosotros: quiénes eran estos jóvenes. Sus trayectorias. Sus identidades indígenas. Su activismo. Entonces vamos situando estas violencias e interrogando sus lógicas y modalidades. Esto nos lleva a las disidencias políticas y naturalmente al estado de Guerrero, al que podríamos nombrar como narcoestado. Y aquí me interesaría, Pilar, centrarnos en el debilitamiento de los Estados. En una soberanía socavada “por arriba y por abajo”. Cuando recorrimos la ruta que hicieron los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa rumbo a Iguala observamos cómo el control territorial está centralmente en manos de las organizaciones del crimen organizado en asociación con las policías locales y estatales.

PC: Efectivamente, en algunas regiones de Guerrero se ha visto, más que una ausencia del Estado, esta articulación entre autoridades políticas y grupos criminales. En el caso de Ayotzinapa, el presidente municipal

de Iguala, José Luis Abarca –actualmente preso–, tenía vínculos con las redes criminales locales. De acuerdo con las investigaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes (GIEI), también estuvieron vinculados con la desaparición de los normalistas el batallón militar de esa región, y las policías municipal y federal...

AC: Por eso hablamos de desaparición forzada. La narrativa imperante era la que trató de imponer el Estado mexicano: “Fue el crimen organizado”.

PC: Claro. En contraposición, las movilizaciones por Ayotzinapa levantaron la consigna: “Fue el Estado”. En este fragmento que acabás de presentar, también podemos visibilizar de manera muy obvia algo que mencionábamos al principio, que los grupos “matables” son grupos con determinada identidad étnica y social. Es evidente que se trata de una población de jóvenes, pobres y con un fuerte componente indígena. No es casual. Representan esa *nuda vida* que puede matarse manteniendo la impunidad. Este me parece un rasgo importante.

AC: Los padres de estos jóvenes son campesinos que tienen dos opciones: o abandonan sus territorios y migran o se convierten en mano de obra de los grupos criminales. Los maestros de Ayotzinapa van a enseñar a las comunidades rurales indígenas de la montaña. Son hijos de esos campesinos que vuelven y dan una disputa por otro horizonte posible. A veces nos parece que estas realidades están muy alejadas de las nuestras, pero esa disputa -en particular después de la pandemia- es la que hoy están dando las organizaciones sociales en villas y barrios populares de nuestro país, donde la narcoeconomía termina convirtiéndose en el único horizonte de futuro para los jóvenes. Cuando la organización La Poderosa tomó la palabra en la última conferencia de CLACSO, en México, fue para decirles a los intelectuales de América Latina: “No están hablando de esto”.

PC. La falta de opciones que mencionás remite a varias cuestiones. Por un lado, a las dificultades que tienen en este momento las distintas propuestas de gobierno, alternativas al neoliberalismo; sus limitaciones y los condicionamientos a los que están sujetos para modificar las condiciones económicas y sociales del conjunto de la sociedad. Creo que esta-

mos frente a esto en toda América Latina, y en el mundo. Enfrentamos un cuestionamiento de las instituciones en general, desde el Estado hasta la familia, pasando por el sistema político. Todo eso está en mutación y está siendo colocado bajo fuego desde distintos lugares, tanto desde las derechas como desde las izquierdas. Entramos en un terreno que puede ser pantanoso y en el que hay que movernos con cuidado. El “techo” de nuestras instituciones para generar transformaciones sociales y políticas es aprovechado desde las derechas para disparar contra el aparato estatal, desacreditarlo, y así debilitar aún más su libertad de acción y su posible intervención en beneficio de los sectores más desprotegidos. La derecha ataca al Estado y al sistema de partidos porque quiere manos más libres para proceder en términos económicos y acelerar la penetración de lo corporativo, en todas sus variantes. Las limitaciones del sistema político y el embate de estos sectores intentando restringirlo aún más redundan en que las redes criminales puedan ofrecer a los jóvenes más de lo que les ofrece el sistema institucional.

Frente a esto, vemos del otro lado resistencias importantes que se asientan en la potencia de lo social, de lo común y, muy especialmente, de lo comunitario. Por eso, las experiencias a las que te referías me parecen fundamentales, porque tienen que ver con formas de organización social comunitaria. Hoy es necesario visibilizar las limitaciones de lo institucional-estatal y explorar las posibilidades de construcción desde lo social y lo comunitario, para evitar la disolución y el debilitamiento del vínculo social, que es lo que buscan las derechas más recalcitrantes, así como las redes criminales. Para ambas, toda organización social o política, en un sentido fuerte, representa la amenaza de poner un freno o una contención a sus ganancias, que desean ilimitadas. Eso –y no una mayor o mejor democracia– es lo que está detrás cuando critican y tratan de lesionar al sistema político y al Estado.

AC: Te escucho y pienso en una suerte de crisis de legitimidad o insatisfacción democrática que atraviesa este momento histórico. Vivimos en un contexto de extraordinaria concentración de la riqueza y aumento de las brechas sociales y económicas. ¿Creés que la incapacidad de las

democracias de cumplir con sus promesas de igualdad y participación es uno de los caldos de cultivo del crecimiento de derechas autoritarias?

PC: Absolutamente. Creo que hay una limitación de la institucionalidad democrática, que tiene que ver con esta fuerte penetración de lo corporativo en los distintos ámbitos de la vida social y política; la limita y la restringe. Por eso hay que buscar más allá, para ampliarla y definitivamente reformularla.

AC: ¿A qué te referís con lo corporativo?

PC: Hablo de las grandes corporaciones económicas que condicionan al Estado con los chantajes de inversión/desinversión y otros mecanismos de subordinación, pero también del condicionamiento que se ejerce desde las instancias globales, como el FMI, limitando la capacidad de decisión política de los gobiernos, con la amenaza de sanciones y de una virtual marginación del sistema económico internacional si no se avienen a sus lineamientos.

Cuando me refiero a las limitaciones de lo institucional, no quiero decir que los gobiernos populares no hayan logrado transformaciones relevantes. Las distintas propuestas en América Latina que han intentado salir del modelo neoliberal han sido exitosas en muchos sentidos. Es el caso de Argentina, de Brasil, de México con el gobierno actual, y de otros. En casi todos los casos se redujo la terrible polarización del ingreso; no desapareció, pero se redujo. Hubo formas de redistribución del ingreso importantes que no se pueden desconocer, así como transformaciones sociales y políticas. Justamente por eso han sufrido el ataque del que han sido y siguen siendo objeto, porque difieren y se oponen a la globalización neoliberal de distintas maneras y en distintos grados. Sin embargo, resultan insuficientes, entre otras cosas, por los condicionamientos antes mencionados.

Me parece que es fundamental pensar en la capacidad de construcción política de manera autónoma, alternativa al Estado, no necesariamente contrapuesta con él, pero sí alternativa. Desde distintas instancias como lo barrial, los feminismos, lo comunitario, y muy especialmente lo comunitario indígena, se han hecho aportaciones centrales.

Todas las formas de lucha son necesarias y todas pueden articularse desde sus respectivos lugares. Es válida y necesaria la lucha desde lo institucional, conociendo sus limitaciones, para ampliar la propia democracia. También es importante la lucha desde las organizaciones sociales que, en algunos casos, articulan con lo institucional y, en otros, no. Y es útil que lo hagan y modifiquen las políticas públicas mientras resguardan su propia autodeterminación.

Finalmente, hay otras luchas que son autónomas, que ocurren y crecen en los márgenes del Estado y tienen otros principios y cosmovisiones; es el caso de las comunidades autónomas. Su interlocutor principal no es el Estado ni su foco las demandas; simplemente construyen otras realidades, sin pedir ni esperar permiso. Estas experiencias están proliferando en toda América Latina, y creo que hay que prestarles particular atención; dirigir la mirada hacia estas luchas con una matriz diferente.

AC: Si pensamos en prácticas políticas que se articulan en torno a lo comunitario, me gustaría traer aquí la experiencia del movimiento campesino indígena y su resistencia al agronegocio, el desmonte y los desalojos de comunidades y pequeños productores. En Santiago del Estero el nacimiento del MOCASE a fines de los 90 expresa un fenómeno de resistencia a una dinámica global: la expansión de la frontera agraria. El avance del cultivo de la soja comenzó a arrasar el monte nativo y comenzaron también los desalojos y desplazamientos forzados de comunidades enteras. En ese marco la acción política del MOCASE expresa una enorme creatividad política. Pronto entendieron que tenían que visibilizarse y marchar a los grandes centros urbanos. Y como el entramado político-judicial del juarismo en Santiago del Estero les cerraba las vías de reclamo institucional, apelaron a la acción directa: las comunidades se organizaban y paraban las topadoras cuando se venían los desalojos. La otra dimensión que me parece relevante y pueden encontrar en el capítulo de la serie Historias debidas que grabé con Deolinda Carrizo, es la de la memoria larga y las identidades indígenas. Los campesinos y campesinas no se nombraban indígenas y a través de un proceso de reflexión que fueron haciendo en el marco de la

organización, se reconocieron en ese linaje. Ahí aparecía la memoria de las luchas por el territorio. La memoria larga de la violencia colonial.

PC: De nuevo, en lo que relatás y nos mostrás, aparece la racialización. Vemos gente mestiza o indígena resistiendo. Pero también nos remite a un área que vos has trabajado muchísimo: el papel de las mujeres, de los feminismos y la interseccionalidad, ¿por qué no nos hablás un poco de eso?

AC: El enfoque interseccional abrió un campo muy fértil para comprender cómo se articulan distintas dimensiones de la opresión: género, raza, clase. Y otras dimensiones que suman vulnerabilidad: desde la edad hasta la condición de migrante. Siguiendo con el ejemplo de las mujeres campesinas, ellas pudieron comprender y nombrar la violencia sexual que padecían. Los dueños de la tierra violentaban cuerpos y territorios. Pensemos que las mujeres campesinas no se reconocían ni nombraban como feministas. Las feministas eran blancas y urbanas. No eran un espejo en el que pudieran reconocerse. Pero la participación en los Encuentros de Mujeres y su propio rol en la organización y la resistencia a los desalojos les fueron abriendo otra dimensión para comprender las violencias y desigualdades que las atravesaban. Pusieron en valor su lugar como mujeres productoras, pudieron dar una disputa en su propia organización en torno a la paridad de la representación y, como decíamos antes, politizaron las violencias. Pudieron nombrar los femicidios y los abusos sexuales naturalizados. Hoy las mujeres del MOCASE se reconocen y se nombran feministas populares, campesinas y comunitarias. Hay que historizar estos procesos de identificación política para ver cómo fueron emergiendo nuevas categorías identitarias. Y aquí me gustaría subrayar esta mirada sobre las identidades. Una mirada performativa: las identidades se van moldeando en la misma acción política. Así sucedió con el reconocimiento de la presencia ancestral en el monte. Nombrarse vilelas los fortaleció en las luchas del presente porque legitimó su reclamo en un contexto de disputa territorial y puso en valor las lógicas de organización comunitaria. En este camino hay mucho de imaginación y de creatividad política. Ese es el foco de nuestro trabajo audiovisual. Siempre digo que hay que cons-

truir narrativas de las resistencias. Y en esas narrativas, ese enfoque interseccional, situado e historizado, configura nuestra mirada porque nos permite comprender la singularidad de cada territorio. Y desde esa comprensión hay que observar cómo se articulan luchas emancipatorias. Por ejemplo, luchas que antes eran refractarias –como las luchas indígenas y las luchas feministas– comenzaron a articularse. Esta es la gran potencia de los feminismos en nuestro país y América Latina. Su articulación con las organizaciones y movimientos sociales. De los feminismos con el activismo villero, con el movimiento histórico de Derechos Humanos, con el activismo socioambiental. En este sentido los feminismos han ensanchado los horizontes emancipatorios. Y si los pensamos en clave de resistencias a los modelos neoliberales, también han jugado un rol protagónico. Recordemos: en Argentina, el primer paro a Macri fue feminista. Y una última dimensión que me gustaría compartir, también vinculada a la creatividad política, es recrear el lenguaje. Dejar de nombrar con el lenguaje de los vencedores de la historia. La noción de soberanía alimentaria. La noción de economía popular, que viene a iluminar otras formas de construir relaciones sociales en la producción, en el cuidado de la vida. Pero me gustaría volver al texto de Pilar, *Resistir al neoliberalismo*. Allí hablás de las políticas del miedo. El miedo como control. Y decís también que al miedo se lo rebasa colectivamente.

PC: El tema del miedo es fundamental en esta gubernamentalidad. La multiplicación de las violencias de distinto tipo genera también una multiplicación de las amenazas y de los miedos. Por una parte, la exclusión a nivel económico genera el miedo de quedar fuera de todo; por otra, las violencias represivas del Estado se profundizan en aras de la “seguridad”, amenazada por las violencias criminales que proliferan como producto del propio modelo neoliberal. Todo ello genera miedos variados y superpuestos que los medios de comunicación alimentan sin cesar.

También hay otras amenazas, como las sanitarias y las aparentemente “naturales”, todas vinculadas con las formas de producción y acumulación de esta sociedad que, a su vez, producen más miedos, utilizados

por la gubernamentalidad neoliberal como forma de control poblacional. De manera que se selecciona los miedos, se exalta unos para disimular otros y se los focaliza principalmente hacia esos “otros” que vimos en los videos de Ana: los pobres, los migrantes, los “de color”. Así, esta gubernamentalidad señala principalmente a los jóvenes y pobres como un otro como peligroso, amenazante, al que es preciso controlar. Ese otro se construye social y racialmente para desplegar políticas inmunitarias, es decir, políticas que propician la distancia social como mecanismo de protección del otro “peligroso” e “infeccioso”. Esto tiene la intencionalidad de incrementar las políticas securitarias del Estado, desde luego, pero, sobre todo, tiene la intencionalidad de romper el vínculo social.

Ahora bien, el miedo no es irreversible; del miedo se sale con otros. Mientras el aislamiento multiplica el miedo, la compañía lo aplaca. La asociación con otros, la pertenencia a un colectivo ayudan a entender, primero, qué está pasando y de dónde vienen los miedos, y después, a hacerles frente, a plantarles cara. Eso ocurre en todos los colectivos en general, y se observa de manera muy marcada en las experiencias comunitarias e indígenas de América Latina.

Muchas veces se piensa que, por tratarse de poblaciones pequeñas, que no son mayoritarias, con experiencias locales, no podrían aportar a los problemas actuales, de orden global. Creo que eso es falso. Se piensa también que el mundo indígena es un universo arcaico y, por lo mismo, incapaz de contribuir a las soluciones de esta modernidad tardía, lo cual también es falso. Los pueblos originarios han constituido sociedades que provienen de una cosmovisión diferente a la de la modernidad occidental, que es justamente la que ha provocado la crisis en la que estamos inmersos. Las comunidades piensan desde otra cosmovisión que, sin embargo, no desconoce la que proviene de la modernidad colonial, en la que han estado inmersas de manera permanente, en constante articulación, negociación y conflicto, y han desarrollado la capacidad de moverse en/entre ambos mundos. Replican y renuevan sus tradiciones, sus formas de organización social, política y jurídica, a la vez que integran muchísimos elementos de

matriz occidental. Se mueven con habilidad entre códigos diferentes porque su propia historia los ha obligado a ello. De esta manera han mostrado, en diferentes experiencias, una considerable eficiencia para enfrentar las violencias actuales practicando otras formas de la política y de lo jurídico.

Sus prácticas políticas son principalmente asamblearias; operan de maneras más horizontales, por relevamiento y rotación de funciones, y evitan los liderazgos unipersonales. También ensayan otras formas de la seguridad, principalmente defensivas y no punitivistas. Articulan distintos modelos jurídicos, practicando *de facto* la pluralidad jurídica. Por eso hay que mirar ahí, para aprender y reconocer todo un universo de prácticas alternativas a nuestras formas de hacer política, capaces de ampliar y oxigenar nuestras alicaídas democracias.

AC: Estamos conmemorando 40 años de la restauración democrática en Argentina. Hablamos antes de la insatisfacción democrática y estamos pensando en las democracias liberales, herederas de la modernidad occidental. Pero hay otras experiencias democráticas. Lo que estás viendo, Pilar, en las experiencias que trabajaste en tu último libro en México, son otras formas de la democracia. Democracias alterpartidarias y asamblearias.

PC: Exactamente. Y son esas las que más atacan y más temen las nuevas derechas, que tienen dificultad con las democracias en general pero, sobre todo, con las participativas.

AC: Otra noción que sobrevoló toda la conversación es la de territorio...

PC: Las comunidades llevan adelante una lucha por el territorio que tiene que ver con la defensa de las vidas, en plural, y por lo tanto de la vida misma, en sus dimensiones biológica, natural, humana, social, cultural. Defender el territorio es defender todas esas dimensiones de la vida, lucha que está en el centro de la política actual. Estamos frente a un gran combate por la vida. Mientras que la gubernamentalidad neoliberal tiende a pensar en el control y la selección de las vidas -cuáles merecen vivir y cuáles no- abandonando a su suerte a grandes grupos poblacionales, en estas comunidades encontramos, en la defensa del territorio, la defensa de la diversidad y multiplicidad de la vida. Al proteger sus bosques, sus

ríos, sus tierras, los pueblos indígenas están protegiendo su comunidad, su cultura, su lengua, su vida, pero también la nuestra, si consideramos la unidad incuestionable de la vida. En ese sentido, se colocan en un centro, un núcleo de la política actual. Y frente a lo devastador y mortífero del neoliberalismo, que tiende al abandono creciente de grandes masas de la población, siembran la esperanza. Esos núcleos de protección de la vida son también núcleos de protección de la esperanza, que no dejan de multiplicarse. Está llena Nuestramérica de estos focos de defensa minúsculos pero proliferantes, virósicos y tal vez letales para el neoliberalismo.

AC: Sin embargo las narrativas dominantes sitúan lo comunitario indígena como algo primitivo o arcaico, que quedó atrás.

PC: Claro, y sus experiencias muestran justamente lo contrario. Se ve, sí, una recuperación de identidades y prácticas que quedaron muchas veces soterradas. Pero desde esta recuperación y su renovación se observa una respuesta eficiente a los problemas actuales, contemporáneos, a nuestros problemas. Por eso lo comunitario no es algo arcaico, sino que dialoga con los desafíos más urgentes del presente, como la desposesión, la narcopolítica, la devastación ambiental. Por lo tanto, nosotros tenemos que ser capaces de dialogar con estas otras formas de abordarlos para imaginar y crear nuevos escenarios y opciones.

AC: Esa recuperación de la memoria antigua como horizonte de futuro la vemos claramente en las dirigencias de los distintos pueblos indígenas en el continente. Es un proceso interesantísimo. Hay una generación de jóvenes que tienen entre 20 y 30 años que están haciendo un proceso de recuperación de sus identidades indígenas. En el caso del pueblo mapuche, la recuperación, por ejemplo, de su lengua. Una lengua que sus padres dejaron de hablar para protegerlos de la humillación y exclusión que ellos padecieron.

PC: Nosotros tenemos que poder mirar y aprender de estos procesos, porque el racismo no existe solamente por fuera de nosotros. Nos atraviesa porque atraviesa nuestras sociedades y, a veces, nos impide ver y valorar este tipo de experiencias.

AC: En esas experiencias y volviendo al foco de la articulación de luchas, lo que vemos es cómo se entreteje la lucha territorial con la antipatriarcal. En el caso mapuche, pocas mujeres son autoridad política en sus comunidades. Hay pocas *lonkos*. El diálogo con los feminismos las ha potenciado en su lucha antipatriarcal. Ha sido un diálogo con tensiones pero muy productivo. Las compañeras indígenas han colocado el espejo de la colonialidad e interpelado a los feminismos urbanos y blancos. En América Latina tenemos el faro de las feministas comunitarias de Guatemala. Activistas y teóricas como Lorena Cabnal y sus reflexiones en torno a violencias, cuerpos y territorios. O el feminismo comunitario en Bolivia. O el rol de los feminismos en las revueltas de Chile y Colombia. Las feministas somos hijas rebeldes de la modernidad, pero hijas de la modernidad al fin. Entonces, aquí me gusta retomar la categoría *ch'ixi* de Silvia Rivera Cusicanqui para pensar cómo en las luchas emancipatorias se entretejen herramientas, nociones y prácticas heredadas de la modernidad occidental con las que vienen de las cosmogonías ancestrales.

PC: Claro. Y sobre todo esta idea de que tejen con distintos hilos, provenientes de cosmogonías diferentes, pero manteniendo la posibilidad de distinguir unos de otros, de mantener su especificidad respectiva. Eso se visibiliza muy claramente en las experiencias comunitarias de México, y en el papel que asumen algunas mujeres, recuperando el rebozo pero siendo también comandantas o miembros de la autoridad política o jurídica. No es generalizado, pero es un proceso que avanza en esa dirección.

Creo que podemos aprender mucho de lo comunitario en torno a, justamente, su capacidad de articular distintas cosmovisiones, de dialogar con formas diferentes de pensar y de actuar en lo social, lo político, lo jurídico. Tenemos que aprender a hacer eso. Cuando ellos articulan sus formas jurídicas, de usos y costumbres, con las prácticas de derechos humanos, lo que hacen es una interlegalidad, un acoplamiento del derecho indígena con algunos elementos del derecho occidental, como los derechos humanos y, al hacerlo, nos impulsan a realizar estas prácticas de reconocimiento, respeto y articulación entre diversidades.

AC: Llegamos al final. Y nos despedimos con la potencia de la lucha y la esperanza. Hace unos días, en una conversación, Boaventura de Sousa Santos citaba una reflexión de Spinoza en torno a cómo en las sociedades se articulan más o menos armoniosamente el miedo y la esperanza. Decía Boaventura que el problema es que vivimos en un minuto histórico donde hay más miedo que esperanza.

PC: Probablemente haya más miedo que esperanza pero yo diría que, en cuanto se abre una ventana, la esperanza es siempre más fuerte que el miedo. Y por eso, la esperanza se abre cuando dirigimos nuestra mirada justo allí, a las resistencias. El poder nos insta constantemente a mirar hacia su centro, hacia su zona de poder, hacia su capacidad punitiva, y eso atemoriza. Pero si volteamos la vista hacia las múltiples, enormes, creativas resistencias, encontramos la potencia de lo social, de la gente, y eso levanta nuestra esperanza y ahuyenta el miedo.

“Presentación del libro de la Primera Edición del Congreso”

Panelistas: Flavia Delmas, Ana María Fernández⁷ y Dora Barrancos⁸

Moderadora: Mariana Carbajal⁹

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=1QfQ5f36-rk&list=PLRL55Yvc2Tni11ktkqwjqkE4V54i9-F6w&index=4>

Mariana Carbajal (MC): Buenas tardes a todas, a todos, a todes. Muchas gracias por estar, y a las organizadoras por la invitación a participar de este Segundo Congreso y a la presentación de este libro, en este panel de lujo. Estoy muy conmovida por la compañía, especialmente. Ana María, Dora, Flavia. Ana María hablaba de estas temáticas cuando no se hablaba sobre el tema y publicó libros sobre la situación de las mujeres atravesadas por la violencia machista cuando era un tema muy marginal de las agendas. Flavia está ahí, en el frente de batalla, tiene la experiencia territorial.

Y pensaba, cuando me hicieron la propuesta para presentar el libro, sobre la importancia de la sistematización. Porque este libro es el resultado del primer congreso. Entonces, destacaría primero la cuestión de la memoria y del trabajo de sistematización: muchas veces sucede que hay una actividad en la que se produce conocimiento y después queda arrum-

7 Psicoanalista feminista.

8 Socióloga e historiadora feminista.

9 Periodista

bado. Se usó en el momento, se compartieron experiencias, se generó esa información valiosa y, después, es difícil volver a encontrarla. Así que me parece destacable este esfuerzo que hace el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires en disponer de ese material, de las ponencias, que tienen que ver con buenas prácticas, la importancia de la interseccionalidad, de los litigios estratégicos, las estadísticas, el trabajo territorial, las políticas públicas implementadas. Al mismo tiempo, la posibilidad de disponer del material de forma digital, al alcance de un click para descargarlo, permite democratizar el acceso al conocimiento. Y por el otro lado, también tenemos la posibilidad del ejemplar en papel para quienes nos gusta marcarlo, subrayarlo. Aunque una lo pueda hacer también a través de la computadora, sabemos que no es lo mismo: doblar las páginas, escribirlas con lápiz al costado, volver a leer. Así que me parece que este libro trae eso. La posibilidad de rescatar estas experiencias para pensar qué se está haciendo en el marco de esta jornada, y lo que falta.

Compartir lo hecho, las políticas que resultan eficaces, lo que funciona y lo que sabemos que todavía nos genera muchas preguntas y muchos interrogantes. Así que, de esta forma, le doy la palabra primero a Flavia Delmas para que nos cuente el proceso de cómo se gestó esta publicación. Muchas gracias.

Flavia Delmas (FD): Gracias a vos, Mariana, enorme comunicadora feminista. Bueno, tenemos la alegría de presentar este libro que, como ustedes pueden ver en este congreso, es un trabajo colectivo enorme. Acá no solamente se publicaron, se rescataron, todos aquellos trabajos presentados en el anterior congreso que eran publicables desde ya, sino que, también, tuvo lecturas de varias de nosotras para poder corregirlo. Cada capítulo, ya lo van a poder ver, tiene una introducción. Hay compañeras que son parte de la gestión, que tomaron la responsabilidad de introducir cada capítulo. También está el discurso de Estela Díaz del anterior congreso y del gobernador Axel Kicillof. Y ahí también hay una cuestión que decía Mariana, del desafío del tiempo. De ver después, a un año, qué pasó con eso que hablamos en

ese momento. Y cómo continuamos la política pública.

Algunas cuestiones de este libro y también del congreso anterior, para ver de qué manera nos organizábamos buscando la manera más práctica: pensamos en que las mesas de ponencias fueran por tipos y modalidades de violencias. Y saben que ocurrió algo curioso primero, y lo van a poder leer en violencia doméstica: la mayoría de las ponencias son sobre metodología de trabajo, no específicamente sobre violencia doméstica. Y eso nos dio la pauta de que, esta vez, teníamos que armar una mesa que sea de ponencias sobre metodologías y se llenó de trabajos, tuvimos que subdividirla. El primero es sobre litigio feminista, y hoy tenemos otra mesa de ponencia sobre litigio feminista. También nos dio una pauta.

Y otra cuestión que sucedió con las ponencias del anterior congreso fue que no se presentaban trabajos sobre violencia política y, casi sobre el cierre, hubo tres trabajos. De las 168 ponencias, hubo solo tres trabajos de violencia política. Eso es llamativo. Podemos preguntarnos por qué. Que no haya circuitos puede ser una respuesta; que se activan mecanismos de poder y disciplinamientos muy fuertes, y que ello lleva al silenciamiento, es otra opción posible. Creo que, si lo vemos con el diario de hoy, la película es otra. Estamos ante otra situación, sobre todo luego del intento de magnificidio contra la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

También es un libro que yo disfruté leerlo, porque creo que da la pauta que en el territorio de la provincia hay en desarrollo una enorme multiplicidad de prácticas. Este libro es un reflejo de la práctica, y tomarnos el tiempo para escribir nuestra práctica es central. Estamos elaborando pensamientos situados, se trata de eso, y también es una fotografía de un momento. Aparece la pandemia en este libro; aparece dicha de distintas maneras, la pandemia. Da cuenta de los servicios que se crearon por estar en pandemia: el 0800 de La Matanza, la línea Hablemos, la mención al WhatsApp como una forma de comunicación importantísima en ese momento, que luego perduraron. También aparecen mencionadas, en varias de las ponencias, dos políticas centrales: la Ley de Educación Sexual Integral y la Ley Micaela. Como diría Ana María, se trata de las insistencias.

Son dos políticas que insisten.

Se mencionan en varias ponencias la necesidad del acceso a la justicia; sobre todo en violencia obstétrica se habla de las leyes existentes y, sin embargo, se mencionan las grandes dificultades para el acceso a las mismas y, también, dan algunas rutas de cómo acceder. Y ahí, algunas ideas importantes, puertos en clave de género, casas para partos, peritos y peritas intérpretes bilingües. Las compañeras que presentan ponencias nos dan ideas fundamentales, importantísimas para la política pública, y hay otra gran riqueza de este libro, que es la multiplicidad, lo múltiple. Pensaba en la figura del caleidoscopio. Hay ponencias que escriben desde una organización gremial al Patronato de Liberados, a la línea 144, a personas que vienen de distintos ámbitos y eso creo que es la gran riqueza. También podemos ver cómo las iniciativas para luchar contra las violencias por razones de género están presentes en todos los ámbitos donde transitamos. Esto es fundamental. Nos habla de una gran potencia, nos habla de una gran posibilidad y estará en nuestras manos tomar todo esto y transformarlo; por un lado, aquello que está, fortalecerlo, continuarlo, dejarlo mucho más consolidado institucionalmente, aún más de lo que ya está arraigado. Y acá hago mención de esto porque las mesas locales son del 2008, las quisieron desinstalar no sé cuántas veces, sin embargo, las compañeras comprendieron que era una política fundamental y las sostuvieron en el tiempo, y eso nos permitió, como Ministerio, volver sobre las mesas locales, fortalecerlas, retribujarlas y hacer nuevas propuestas. Entonces creo que parte de la política pública pasa por ahí, no solamente por dejarla en un decreto, en una ley, en una resolución, sino que ustedes (señala al público) se las apropien, que las tomen como propias, que las lleven a los territorios y que se haga carne. Eso es lo que va a dar continuidad a este proceso (aplausos).

MC: Muchas gracias, Flavia. Ahora le voy a dar la palabra a Ana María Fernández y, además, destacar que hace poquitos días recibió un premio muy lindo de la Secretaría de Derechos Humanos por su trayectoria y su trabajo en derechos humanos, que Estela Díaz se lo entregó, así que un fuerte aplauso por ese reconocimiento.

Ana María Fernández (AMF): Muchas gracias por invitarme a este panel. Desde el 2020, año en que fui convocada por Flavia Delmas, asesoro en algunos programas de políticas públicas de la Ministeria (una vez más comprobamos la función performativa del lenguaje...).

Ha sido muy grato que me convocaran y debo decir que el compartir con los equipos sus logros y sus dificultades, ha resultado toda una experiencia de la que aprendo día a día.

Ver el modo en que trabajan los equipos, el modo en que las compañeras que están en áreas de conducción, conducen, el modo en que se van creando los espacios donde es posible la invención colectiva, el modo en que las compañeras que llevan adelante las políticas en terreno las van implementando en el día a día. Poder estar allí es todo un privilegio.

Para quienes como yo venimos de la academia, es ver en acción ideas, criterios, que pensamos desde hace mucho tiempo. Pero también –y tal vez esto sea lo más importante– es ver en acción cuestiones que no habíamos pensado y estas acciones colectivas me guían a nuevos pensamientos y afectaciones, a nuevos modos de enfocar los problemas, a nuevos modos de conceptualizar.

Y creo que este libro da cuenta de muchas de estas cuestiones por lo que invito a su lectura. Es muy interesante ver a través de muchos de sus capítulos cómo la máquina de la Ministeria se fue poniendo en movimiento.

El libro también da cuenta de cómo hubo que rediseñar a velocidad – como señalaban Flavia y Mariana– en el atravesamiento de la pandemia. La actividad siguió, la máquina no se detuvo y hubo que diseñar y habilitar nuevos espacios, reprogramar con modalidades a distancia, evaluar las nuevas dificultades, etc. Inventar a velocidad y con la mayor eficiencia posible.

Hay varias cuestiones que me gustaría subrayar muy sucintamente respecto a qué significa la producción de este libro y de tantos otros, que espero puedan hacerse en adelante.

Una primera cuestión, como iban señalando las compañeras, es sin duda el caudal de producción de conocimiento que ha aportado “Estado Presente: Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género”.

Lo vuelve de imprescindible lectura, no solo a quienes están en la temática de las violencias por razones de género, sino también para quienes se interesan en pensar las especificidades que es necesario que reúnan las acciones que puedan hacer realidad la idea de Estado Presente. El libro da muy buenos elementos que permiten inferir –cualquiera sea la temática y junto a la voluntad política– cuestiones de distinto tenor. Incluso aquellas que implican transformaciones epistemológicas e innovaciones metodológicas, muy necesarias para poder dejar atrás ese Estado-que-deja-caer.

Flavia decía “pensamiento situado”. El pensar en situación implica en este caso dar cuenta de las prácticas. En el entendimiento de que las prácticas son teoría en acto, se trata de implementar e indagar prácticas a medida que se va implementando.

Este es un tipo de accionar que se realiza habitualmente en experiencias en interseccionalidad. Por tanto, reúne historias de espacios y experiencias muy disímiles que trae la gente que trabaja en políticas públicas. Gente que viene de la academia, de la vida sindical, de la vida barrial, de las organizaciones sociales, de las militancias feministas, etc. De allí la importancia de poner en amplia conversación estas tareas de implementar e indagar las prácticas.

La mayor parte de los capítulos del libro, no solo dan cuenta de las prácticas que se llevan adelante, de las cosas que están bien, de lo que piensan que tiene que mejorar, etc., sino que, como podrán comprobar, en él nunca falta el espacio para conceptualizar esas prácticas. Y este aporte es enorme. Es una herramienta imprescindible en la construcción de conocimiento que permite sortear tanto la enciclopedia libresca como el pragmatismo chato. En esa línea creo que no es ninguna casualidad que, por ejemplo, el libro retome antiguas y nuevas cuestiones de las epistemologías feministas. Son cuestiones que hacen de este libro una herramienta de gran calidad.

Otra cuestión que me interesa subrayar es que se toma aquí el desafío de mostrar la puesta en marcha de un Estado Presente. Cuestión muy complicada, sin duda, que ha dado lugar a muy variados debates, que necesita ir a contracorriente de un sentido común que descrece de la acción

estatal. También en la historia del feminismo ha dado lugar a mucha discusión. En algunas de sus corrientes suele hablarse de feminismo estatal.

Así, quisiera subrayar que aquello que este libro va mostrando es que para pasar de un Estado-que-deja-caer a un Estado Presente, es decir, inclusivo, es imprescindible, desde ya, una fuerte voluntad política. Imprescindible pero no suficiente. Hay que sostenerla en el día a día desde innovaciones de todo tipo. Más allá de la vocación política por la inclusión, por la transformación –por el rescate de los nadies, como decía Pino Solanas– para poner y mantener en movimiento políticas que hagan carne, que hagan práctica cotidiana de esa presencia, sobre todo en las poblaciones más vulnerabilizadas, el Estado Presente tiene el enorme desafío –para ser tan eficaz como nuestras realidades reclaman– de inventar nuevas lógicas estatales. Enorme desafío, ya que tiene que abrirse camino en medio de las lógicas estatales más clásicas que, generalmente, no han sido diseñadas para incluir, para alojar, para cuidar, para empoderar.

En el andar del día a día de la implementación de sus políticas públicas y sus programas vamos viendo cómo se van configurando nuevas lógicas estatales, produciendo pensamiento colectivo, inteligencia colectiva, innovación, alrededor de todo esto.

En tal sentido, desde las experiencias de la Ministeria, encontramos mucho que aportar al histórico debate feminismo-Estado. Estas nuevas lógicas estatales, para ser eficaces al abordar esos “cuerpos que importan”, al tiempo que asisten en lo inmediato, tienen que ser muy eficaces en el cuidar, amparar, crear confianza y, fundamentalmente, restituir dignidades arrasadas. Hoy podemos afirmar que ninguna política pública puede ser absorbida, hecha propia, por poblaciones vulnerabilizadas, si al mismo tiempo no producen instancias de restitución de dignidad. Tal vez sea este el primer paso de ese largo y difícil camino de las afirmaciones de sí y la reapropiación de los derechos robados. Esta es a mi criterio la dimensión ético-política de aquello que hoy se nomina como los cuidados... y así podemos diferenciar estas políticas de cuidados de las actividades domésticas históricamente delegadas en las mujeres.

Estas políticas del Estado Presente, que van rearmando nuevas lógicas, en sus acciones cotidianas van poniendo de manifiesto una y otra vez que implementar una política pública no es lo mismo que aplicarla. Aquí es donde creo que está uno de los mayores inventos de la Ministeria y sus conducciones.

En ese sentido vamos viendo cómo el Estado Presente, aún con todo lo que falta, inventa día a día. Producto de inteligencias colectivas que ponen en movimiento múltiples máquinas de acción y pequeñas maquinillas locales estatales, territoriales, académicas, barriales, que van armando una urdimbre muy particular, que acciona sin cesar los entretejidos de ida y vuelta. Creo que de eso se trata una política pública contra las violencias por razones de género.

Se trata también de encontrar los modos –que no son nada fáciles de articular– de las rutinas administrativas que exigen estabilidad, precisión, anticipación, planificación y transparencia, con las múltiples invenciones que han puesto en acción los diseños, siempre perfectibles, de las políticas públicas que este nuevo Ministerio ya ha puesto en movimiento y las que seguirá implementando.

Una producción intelectual como la que hoy estamos presentando es de una gran importancia a muy distintos niveles. En primerísimo lugar, la difusión y el compartir la diversidad de políticas públicas en acción que, día a día, hacen posible que tantas mujeres y diversidades sexuales puedan construir o reconstruir vidas. Se trata de difundir lo que se hace, lo más posible. Esto es de importancia tanto en lo político como en lo científico-profesional. Escribir y difundir tiene –en tanto se trata de congresos, libros y demás publicaciones y formas de difusión– la característica de formar parte activa en las luchas políticas por la construcción de nuevos conocimientos, pero también de ir configurando nuevos sentidos comunes en relación a los géneros y sus violencias. Y también en cualquier otro tema que abordemos, claro está.

A su vez, el escribir, el publicar, no solo permite producir nuevo conocimiento y forma parte de la construcción de nuevos sentidos comunes, también potencia los equipos y configura modalidades reconstitutivas en las

trabajadoras y las conducciones frente al contacto cotidiano con la crueldad y el horror de las violencias.

En tal sentido, el encuentro en congresos y ateneos no solo es compartir esos nuevos conocimientos, se trata de crear las mejores condiciones de alegrías políticas que resistan las adversidades que atravesamos. Justamente, es en el-entre-los-cuerpos donde se pueden ir armando nuevos y renovados circuitos de alegría política.

En su último mensaje, Hebe nos dijo: "No me lloren, reúnanse a bailar en la plaza en mi nombre". Que este Congreso haga posible la alegría política del hacer-pensar, transformar-colectivo. Que intercambiar nuestras ideas estos dos días, como también juntarnos a compartir un vinito, sea nuestro modo de bailar en su nombre. Siempre. Bailar en su nombre.

(Aplausos)

MC: Muchas gracias, Ana. Un placer escucharte. Y sí, nos llevamos la promesa de celebrar, ¿no? También frente a un tema tan duro como es este que nos convoca. También eso del vinito y la celebración y la alegría del encuentro.

Y ahora, vamos a escuchar a nuestra Dora, que tiene acá su club de fans.

Dora Barrancos (DB): Bueno... Qué hermoso conjunto que se aprecia desde acá. Es maravilloso, ¿no es cierto?

Yo, de manera muy atrevida, voy a preguntar que levanten la mano, si hay autoras de este texto presentes.

(Aplausos)

Bueno, gracias. Gracias a este querido Ministerio, a su gente, a sus agentes por todo lo que han hecho con esta vocación de transformar. Efectivamente, como ha dicho Ana María, es una extraordinaria circunstancia la creatividad, como si se hubieran puesto de acuerdo para cumplir ese mandato del gran maestro que tuvo Don Simón Bolívar, que se llamaba Simón Rodríguez, quien tiene una notable frase que dice: "o inventamos o erramos". Entonces, la invención...

Estoy conmovida en el mismo sentido de mis compañeras, porque es notable que este texto haya despertado la idea de que, efectivamente,

acá hay una colección colectiva de pensamientos, pero de pensamientos que están entramados en circunstancias. ¿Cómo decirlo de manera que no sea grosera? Circunstancias empíricas que, efectivamente, significan desafíos concretos para el pensamiento. No pude contar cuántos finalmente son los textos. Quiero también decirles que, como nos llegó la primera versión en un formato digital, para la gente de mi edad fue un poco difícil hacer toda la lectura. Había que pararse, respirar un poco, volver y demás. Ahora, por suerte, lo tenemos acá, en "cuerpo físico". Entonces, Flavia nos espoileó todo, porque nos contó de qué se trataba, pero lo que quiero decirles –y es que lo primero que me llama la atención de la selección hecha–, es que se trata de una selección que no está amparada por un texto introductorio, por un texto que le da conexión a lo que va a venir. La segunda cosa, yo creo que ahora se amplía por lo que acaba de decir Flavia, es el enorme repertorio, desde luego, de violencias, pero que no está privado, en principio, de aquellas que son canónicas y de algunas perspectivas de sujetos que debemos canonizar de otro modo, como las aventuras masculinas.

Hay aquí, como decía Flavia, una posibilidad de una descripción densa de algunos procesos muy conocidos, pero que tiene la connotación inmediata de su posibilidad de mutar en políticas. Esto es lo importante, porque podemos hacer trazados utópicos muy entrañados en teorías y teorías y podemos diseñar, inclusive, mundos futuros como los que queremos, pero efectivamente les faltaría el tránsito conectivo, pragmático que da cuenta también del contexto de posibilidades. Desde luego, queremos que no pueda haber atascos. El contexto de posibilidad, en todo caso, es un propio desafío porque, si no tuviéramos contextos de imposibilidad, no arriesgaríamos tremendas sacudidas y desafíos como los que lleva adelante el Ministerio.

Hoy, escuchando a Estela, hay una apreciación que no puede dejar de pasarse por alto, ¡qué atrevimiento han tenido! Qué atrevimiento con tanta política, qué atrevimiento con tanto estado situacional, qué atrevimiento por llegar efectivamente a los carozos, y me refiero a los carozos que son

las zonas situadas. Siempre hemos pensado que la violencia, obviamente esta que ahora nos ocupa, es una violencia primordial, la protoviolencia humana, porque es la que ha establecido la protodesigualdad, es la desigualdad propiciada por el patriarcado, luego acompañada por todas las otras desigualdades. Sabemos cuáles son los tipos de nexos, relaciones y demás vinculantes que tenemos, pero lo que no me quiero perder (y decirles que hay algo que sabemos perfectamente) es qué política decidida a quebrantar los nodos brutales, que parece que no tienen solución de continuidad hasta que no extirpemos el patriarcado, por lo menos deben ser situadas. Son políticas de los lugares, son políticas que tienen que verse *in situ*. Hay dos aspectos, uno es el aspecto simbólico general, una podría decir que inclusive todo el plexo legal tiene una constitutividad de orden simbólico, aunque, obviamente, el orden legal si no se interpela no es derecho, pero lo que quiero decir es que esa argamasa obra como una circunstancia simbólica general, ahora, para erradicar, para trabajar... Por lo menos para trabajar las fuentes sustantivas de esas violencias, y dar cuenta de lo que pasa a cada ser humano, mujeres, disidencias y demás, no hay otra cuestión que ir al lugar concreto de la vida. No hay otra vía. Si por un lado tenemos ordenamientos simbólicos, muy mediados, desde ya, con lo que serían, obviamente, las propias políticas. El enunciado de una política es un atajo que va directamente a operar sobre nuestra condición de existencia, pero el problema es cómo llegamos al lugar más diminuto. Allí donde efectivamente hay una operación brutal, hay una operación sistemática, una operación de manifestación patriarcal. Esta es la cuestión que me parece la más bizarra, la más creativa que ha tenido el Ministerio, empeñarse en la sostenibilidad de las mesas y otros motivos concordantes de dispositivos que conocemos a través de lo que sí sabemos que hace el Ministerio, pero sobre todo hoy que Estela nos hizo una síntesis de esa cuestión. Pero hay algo que no fue mencionado, y es la línea telefónica para las masculinidades, la línea Hablemos. ¿Sabes qué me sorprendió? Que no habíamos hablado de Hablemos, impresionante. Entonces vuelvo a los textos, obviamente, algunos tienen mayor expresividad que otros. Algunos, además,

como ha dicho Flavia, tienen una iniciativa notable y ello dio ejemplos que, efectivamente, me llamaron la atención, y es que estemos lejos todavía de una aplicación sistemática de esos dispositivos que han sido imaginadas por alguna autora; no quiero hacer injusticias, por eso no voy a señalar un texto en particular olvidando otro. Hay aquí un repertorio de posibilidades ciertas que emanan del libro. Ahora, ¿cómo llamarlo? Este es un manual en donde hay una conversación, como dice Ana, con lo conceptual, pero no tiene pretensión teórica, tiene pretensión actuante, de incisión, de transformar. Por supuesto que la teoría también transforma. Y quiero decirles que casi no me acordaba de que fui partícipe necesaria del primer congreso, junto con Ana María y otra gente impresionante.

Hay una memoria a la que vamos a ponerle, seguramente, nombre, y Ana seguramente nos va a ayudar. Tenemos como una memoria “desmemoriada”, rara, en relación con el Covid, a los acontecimientos *covídicos*, porque tienen una impresionante condición de evaporación. Me llama tantísimo la atención, porque hemos sufrido *covídicamente*. Pero es impresionante la capacidad de evanescencia. Esa perspectiva de atemporalidad es interesante, quiere decir que somos, finalmente, resilientes.

Quiero augurar un segundo gran texto devenido de la circunstancia de este Segundo Congreso. Creo también que este es un texto que tiene que ser difundido, y cuando digo difundido, no digo solo en el perímetro nacional; me refiero, también, a un girarse a por lo menos a la región latinoamericana. ¿Y saben por qué? Porque estamos en un momento crucial. En algunos lugares se van a producir cambios positivos, y en otros, esperemos que no tengamos cambios de retroceso. Creo que aquí hay una vertiente poderosa de incentivos para la actuación. Muchas autoras, muchos autores, tal vez ni hayan tenido idea de lo que significa esa pulsión de conjunto, porque la otra cuestión es lo colectivo, porque un texto solo no hace verano, pero cuando hay una conjunción de textos hay una propulsión impresionante. Hay una potenciación.

Entonces, yo auguro que el texto circule. Desde luego no hay tanta plata como para hacer físicamente el texto, pero se puede encontrar a través de la

vía digital... Hablando de eso, también me pareció muy loable que se hubiera incorporado la cuestión de las violencias digitales, y es muy importante haberlo llamado de ese modo porque es mucho más amplio el repertorio digital que el que puede caber en la semiología de la violencia comunicacional.

Para terminar esta parte, decirles que, primero, me emociona mucho estar acá, franqueada por esta gente querida y, en fin, ser parte del Segundo Congreso. También estoy segura de que, por ahí, a este lo vamos a rememorar más en el sentido de estar en copresencia. Finalmente, la condición humana es de copresencia, pero la plataforma virtual no ha sido tan hostil. Yo tenía todos los preconceptos del mundo, pues no hay nada como la copresencia. Por eso, esta copresencia que hoy tenemos va a ser muy fructífera en el sentido del debate que ya está habiendo y, luego, esa migración es fundamental al constituirse un texto que camina, un texto que abre los ojos, un texto que también, y esto es lo más importante, lo puede leer cualquiera de nuestras congéneres, que pueda leerlo cualquiera de las personas afectadas en violencias por su condición sexo-genérica, lo pueden leer hasta los varones. Muchísimas gracias.

(Aplausos)

MC: ¿Tenemos un ratito más? ¿Sí? ¿Nos dejan? ¿Media hora más? Sí.

La idea era poder hacerles algunas preguntas, ya que las tengo acá, no me las voy a perder.

Pensaba sobre todo en la trayectoria de Ana María y en el trabajo desde la mirada grupal, y me parece que es interesante para muchas, que no la han escuchado, que nos puedas reflejar esta idea de lo fundamental que significa el trabajo en grupo para aquellas mujeres que han atravesado situaciones de violencia por razones de género.

AMF: El espacio colectivo es fundamental tanto para quienes trabajamos en violencia como para las mujeres y diversidades en situación de violencias de género. Si el trabajo no es en equipo, sino aisladas individualmente, no hay cómo aguantar los efectos de las crueldades que es necesario abordar. Ese equipo, ese grupo, entre más transdisciplinario sea, mucho mejor.

El problema es que estamos en la Argentina y aquí tenemos un número de psicólogos y psicólogas que creo es único en el mundo. La “cultura psi” ha ido naturalizando que si una mujer está atravesando ese problema, lo mejor que se puede hacer es derivarla a una psicoterapia. Hasta hace muy poco se ha pensado que las violencias de género debían ser abordadas por los dispositivos de salud, generalmente en el sector hospitalario de psicopatología. No tengo duda de que una psicoterapia le va a venir muy bien a cualquier mujer que ha tenido que atravesar una situación de violencia por razones de género. Fundamentalmente, para no repetir ese tipo de elecciones, para poder pensar qué le atrae de personas que luego comprueba que presentan características abusadoras, etc. También, muy frecuentemente, dados los estados alterados que presenta, puede estar muy bien indicada una medicación psicofarmacológica.

Pero si está en riesgo –particularmente en mediano o alto riesgo–, desde un dispositivo psicoterapéutico o solo con este recurso difícilmente salga del riesgo de ser asesinada.

En nuestro medio se ha naturalizado que el tratamiento psicoterapéutico, individual, es el único o el mejor modo de abordaje. Cuando se piensa que el único o mejor abordaje es psicológico, estamos a unos milímetros de pensar que las causas también lo son. Si se psicologiza, tendremos particulares dificultades ya que estaremos despolitizando los dispositivos de abordaje, con su consiguiente revictimización. Desde mi perspectiva las violencias de género son violencias políticas. Las guía el ansia de dominio y control de un género sobre otro, previamente desigualado. Si psicologizamos, despolitizamos el dispositivo de abordaje.

¿Por qué suponemos que el mejor y más rápido abordaje tendría que ser una psicoterapia que además trabaja generalmente en dispositivos del uno por uno? Sin duda en la caja de herramientas que toda política pública diseñe no solo debe establecer, en función de las escalas de riesgo, las diversas modalidades de abordaje, sino también, y muy particularmente, a qué altura de un proceso son más adecuadas unas herramientas que otras. Lo que estoy diciendo es que a la hora de armar una caja de herra-

mientas es necesario establecer prioridades, y en función de ello plantear los dispositivos más adecuados para cada etapa.

En tal sentido, dentro de los primeros movimientos para implementar prefiero priorizar un tipo de dispositivo como los grupos de ayuda mutua, también llamados grupos de pares. Pueden estar co-coordinados por una mujer par, es decir, una mujer sobreviviente de las violencias por razones de género, y una profesional formada en grupos.

La presencia en la coordinación y, por ende, en el equipo, de mujeres sobrevivientes es muy importante. Ellas tienen un saber o capital existencial acumulado, que no viene de afuera sino de una situación existencial límite, muy similar, de la que pudo salir. Esto establece con la mujer en riesgo una proximidad que posiblemente creará confianza. Empatía. No se sentirá juzgada en sus recaídas, ni tan torpe en sus confusiones o inhabilidades cotidianas. La compañera sobreviviente que coordina seguramente no hará ningún mal gesto. Ella volvió mil veces, sabe cómo es, sabe cómo son las tenazas que aprisionan el cuerpo, el erotismo, la lucidez. Sabe de la confusión que inhabilita, del miedo que paraliza.

También en ese dispositivo colectivo estarán las otras mujeres y diversidades que están en dificultades similares. Está con otras, en un entre-otras. Ella viene de un estado de aislamiento, mecanismo privilegiado implementado por el abusador para producir su vulnerabilización. Por tanto, el dispositivo grupal crea allí primeros y básicos movimientos de restitución de la confianza, y en ese camino se abre la posibilidad de la restitución del lazo social brutalmente destruido por el posible femicida.

Otra de las cuestiones para tener en cuenta, frente al aislamiento del que viene, es que, si el grupo funciona en el barrio, en la sociedad de fomento, en alguna dependencia estatal cercana y sus compañeras también pertenecen a la misma zona, rápidamente se instala una dimensión colectiva tanto del problema como de los posibles recursos "comunitarios" para ampararla. Alguien le conseguirá un colchón, otra le traerá algún juguete, le pasará el horario en que va un/a buen pediatra a la salita, o la invitará a tomar mate, etc., etc. También serán de gran ayuda para

mostrarle una y otra vez que ella merece utilizar tales o cuales programas que el Estado implementa o las mejores rutas para gestionarlo.

En ese estar entre-otras lentamente va reconstruyendo confianza. Lo colectivo tiene allí en-el-entre-algunas, en el entre-otras, que ningún dispositivo individual puede brindar. Por supuesto, después de que salga del alto riesgo estará seguramente muy bien indicado un dispositivo individual donde pueda ampliar las tantas preguntas que tendrá que hacerse. Salida del alto riesgo será tiempo de facilitar que pueda ampliar al máximo posible la interrogación de sí que necesitará hacerse.

Una última cuestión que quisiera señalar respecto a los beneficios de implementar espacios colectivos. Aquí me refiero a la importancia de que, cuando los equipos trabajan en violencias, puedan también implementar espacios de disposición de grupo donde el equipo pueda compartir, pensar, reflexionar problemas que se presenten. No solo las cuestiones emocionales que la tarea afecta, sino también un pensar sobre el hacer cotidiano, que amplía la reflexión colectiva y mantiene la potencia de invención del equipo.

Aquí yo rescataría una vieja tradición de los feminismos, de fines del siglo XIX, principios del siglo XX, que son los modos de organización horizontal, porque ahí es donde se produce la mayor capacidad de invención. Ahora bien, en un lugar como el Estado, hay que combinar espacios de horizontalidad y de pensamiento colectivo con espacios donde se mantiene un orden jerárquico y de aplicación de disposiciones. Vemos en el día a día que esos espacios colectivos, también restitutos, en ese estar-pensar-entre-otras mantiene, como decía, la potencia de la invención colectiva y esa alegría política que nos permite resistir la adversidad. Muchas gracias.

MC: Ana, clarísimo. Preguntarle a Flavia: muchas veces escuchamos de ciertos sectores conservadores de la derecha, frente a un femicidio, o a otras circunstancias, esta idea que se enarbola de "¿para qué está el Ministerio de las Mujeres?". Es muy típico. Se instrumentaliza la problemática de la violencia de género, que sabemos que es compleja y por eso demanda respuestas integrales, para acicatear el avance en una agenda

feminista. Y quería preguntarle a Flavia, o que nos contaras de tu experiencia de hacer política pública. ¿Qué es estar ahí?, me salen metáforas bélicas... pero es un frente de batalla cotidiano y frente a circunstancias, a veces, muy atroces. Hay que estar ahí, acompañando y dando la cara. Entonces por ahí es un momento de acercar y contar esta experiencia de la cotidianidad de la política pública.

FD: Qué preguntas. ¿Qué es hacer política pública? Hacer política pública es tener un espacio de creatividad enorme, y ahí yo rescato esto que decía Dora, ser creativas. Nosotras primero tenemos que poder distinguir los problemas que hay en nuestra sociedad, las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, de las lesbianas, travestis, trans y preguntarnos: “¿Cómo hacemos?”. Porque el objetivo es siempre que vivamos mejor, ¿y cómo hacemos, entonces? Hay una primera cuestión que hay que tener clara, acá no hay magia, lo dijo Cristina y es así. Creo que no había pasado un mes y nos decían: “¿Cómo no terminaron con los femicidios?”. Y con Estela Díaz, nuestra ministra, decimos qué loco, porque nadie le pregunta al Ministerio de Trabajo: “¿Cómo no terminaste con la desocupación?”. Entonces, bueno, “si no terminaste con la desocupación, ¿para qué estás?”. No le preguntan al Ministerio de Seguridad: “¿Cómo no terminaste con los delitos? ¿Entonces para qué estás?”. Pero a nosotras sí nos hacen esa pregunta, y nos hacen esa pregunta que constantemente vuelve, y yo creo que nosotras tenemos que estar muy fortalecidas, con el mismo convencimiento que tuvimos cuando pedíamos estos ministerios, de saber que un ministerio es una herramienta fundamental, porque nosotras peleamos por la igualdad y necesitamos la institucionalidad. La necesitamos, somos más del 50 por ciento de la población, por lo tanto tiene que haber políticas públicas que reparen. Acá lo dijo Dora, escribir repara, la política pública también repara, sobre todo, cuando es una política pública que da cuenta y advierte las necesidades, y que puede responder a las mismas. Yo voy a traer un programa al que amo profundamente y es el Mar para todas. Lo voy a traer porque es un programa que una dice “no inventaste nada nuevo”.

Evita decía que hay que ir de vacaciones. Hizo esos edificios hermosos para que cantidad de niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres, personas adultas pudieran disfrutar del mar y de la sierra. Disfrutar de momentos de ocio. Y un día, Estela nos reúne a su gabinete y dice: "Bueno, pensemos las políticas para el verano". Quedaban todavía varios meses por delante para el verano, y ahí nos pusimos a rumiar. Y digo, hay que ir de vacaciones. ¿Qué hacés en el verano? Y, te vas de vacaciones, ¿y cómo hacemos para irnos de vacaciones? Porque, bueno, siempre estamos con la frazada corta, y ahí empezamos a pensar en esto. Que las compañeras de los municipios trabajando con grupo en pos de la salida de la violencia, la grupalidad, lo que trae Ana María. Y que si trabajábamos previamente con esos grupos y decíamos: "Vamos a fortalecer a esos grupos". Esto que decía Estela hoy a la mañana, el merecimiento. Te mereces ir de vacaciones. No sos la culpable de nada. No tenés que estar todo el tiempo mascando el dolor, podés irte de vacaciones y disfrutar. Disfrutar de la playa, disfrutar caminar, ver la sierra, conocer, salir, y ahí, en ese encuentro de una semana, se producen cosas maravillosas. Cuando vemos eso, yo digo: "Acá está, acá llegamos, estamos ante una instancia de restitución de derechos y reparación"... El otro día nos mandaban una foto de los mensajes que, en los alfajores, unas compañeras que estaban en el último día de vacaciones les dejaban a las que venían ahí. También se produce algo de la comunicación, continuidad, el saber que no estamos solas, de romper los aislamientos, de saber que hay otras que están recorriendo ese camino también, y de fortalecernos entre nosotras, más de mil compañeras fueron al mar y a la sierra este año. Entonces, ¿qué es la política pública? La política pública tiene que transformar nuestras vidas, sin lugar a dudas, y la política pública no es hacer y dejar. Es hacer y estar presentes, seguir, continuar y afianzar todo lo que estamos haciendo, que es un montón, y tenemos que ir por más, porque todavía nos falta mucho y lo sabemos.

MC: Qué lindo escucharte, Flavia. La verdad que me emociona. Y sobre todo, quienes seguimos todo lo que hace esta Ministeria con la conducción de Estela, sabemos que hay un montón de compañeras en cada

uno de los programas, de ese organigrama, trabajando por hacer una vida más linda, que es un poco lo que los feminismos vienen a plantear, no solo para las mujeres, para las disidencias, para la sociedad, y creo que es ese el mensaje superador. Y en esto pensaba para Dora: es una gran capacitadora. Has estado frente a jueces, juezas, también en clubes de fútbol, un poco con esta idea de la Ley Micaela, que es esta herramienta que un poco viene a sacudir el avispero. No es que transforme las cabezas, pero va dejando esa semillita que, antes, ni siquiera se podían plantar. Después veremos a largo plazo. Pero parece que para el largo plazo falta un montón y entonces nos encontramos, todavía, fallos misóginos, con comentarios misóginos en la cotidianidad. Pensando con la conciencia de que somos parte de una revolución, porque que estas temáticas estén instaladas en la agenda pública nos da una mirada muy alentadora. Pero, por el otro lado, nos chocamos la cabeza cuando hay otras realidades que vemos. Entonces, Dora, desde la experiencia, esa de trajinar distintos escenarios. Esos escenarios que tienen que ver con la magistratura, con profesionales que están como operadores en la justicia, pero también en esa cercanía que da un club de fútbol, por ejemplo. ¿Cuál es tu mirada? ¿Dónde estamos o hacia dónde vamos? Esa transformación necesaria de la norma social. Uno sabe que es para la prevención de los femicidios, la expresión más extrema de la violencia por razones de género. Hay muchos componentes que están en juego, y hablamos siempre de la transformación cultural, de la importancia de la ESI, de la Educación Sexual Integral, de esa reacción conservadora que está todo el tiempo, "con mis hijos no te metas". Pero ¿cuál es tu sensación térmica?

DB: Omitiste algo (a Mariana), y es que el Presidente de la República también tuvo que capacitarse con Elizabeth y conmigo. Por favor, ¡no lo omitan en el currículo! Y puedo hacer otra alusión a algunas estructuras de alta magnitud, menos los ministros de la Corte que están en una posición sublevada. Bueno, con Ana, además, nos tocó la empresa común de la capacitación a los altos cuadros del Ministerio de Salud. Soy una optimista irreverente, ustedes ya lo saben, a mí no me vengán con pesi-

mismos preventivos, no quiero saber de esa conducta porque es abdicar, renunciar a la acción, consentir en que no se puede hacer nada. Si estamos trancadas por el pesimismo, estamos fritas. Entonces, lo que quiero decir es que pudimos ir más allá, porque ahí recordaste lindo, Mariana, que hubo algunas entidades que se manifestaron adherentes a la causa de la Ley Micaela, grandes entidades sindicales –y no quiero nombrarlas porque no quiero hacer injusticias– porque son bien reconocidas, y también clubes de fútbol, y fueron experiencias muy hermosas. La verdad que, como experiencia, fue algo feérico. Es cierto que una tiene la impresión de que cala hondo y tal vez no sea así, no me puedo arrogar una instancia tan transformadora, pero les quiero decir algo, sí me ha ocurrido que, en el trabajo con algunas magistradas y magistrados especialmente, algunos se convencieron y se convirtieron. Y, por supuesto, me han enviado y me envían sus fallos y resoluciones con perspectiva de género. No voy a dar nombres porque voy a ser injusta, eso me da mucha emoción. Me refiero también a algunos magistrados que tienen alta competencia por la magnitud, digamos, de sus “diócesis”. Y me emociona muchísimo recibir una resolución que sale de lo canónico patriarcal, que se desencuadra, sobre todo porque ustedes saben que el Poder Judicial es lo más crítico que tenemos; de las tres instancias fundamentales del Estado, es la que está más en rémora. Acá seguramente hay gente que ha padecido sus humillaciones y la no-justicia de sus intervenciones. Por otra parte, no puedo omitir que hay una parte del Poder Judicial que está sublevada frente al Estado de derecho. Pero tengamos confianza, puede ser que podamos transformar también la parte amotinada de ese poder del Estado.

Cada oportunidad de capacitación, según la Ley Micaela, implica, antes que nada, un estado de mucha empatía. Cada vez que nos enfrentamos con este tipo de desafíos, hay que pensar que hasta el logro más pequeño que pueda devenir, aunque sea para conformar lo políticamente correcto, ya es un paso. Todo el mundo tiene que permanecer en una instancia de capacitación, pues creo que tenemos que hacer que la Ley Micaela no tenga solución de continuidad en el aspecto central de la ca-

pacitación. No es posible apenas un lapso formativo, porque hay que actualizar, hay que remover los escombros, hay que aproximarse a las transformaciones socioculturales y también jurídicas. Además, porque cambian las directivas y los directivos, cambian las plantas de personal. Entonces no puede haber una temporalidad cerrada para la formación en la perspectiva de género.

Pero, bueno, he tenido la enorme satisfacción de capacitar a directivas y a directivos, a planteles de dos grandes clubes, en actos que para mí han sido muy bonitos. Desde luego ayuda muchísimo la platea de las congéneres y de las disidencias. Las plateas disidentes, como se imaginan, significan un apoyo vibrante, que he percibido en todas las experiencias con los públicos que he debido capacitar. Entonces también ha habido derivas interesantes. Hoy en día casi que todo el Estado argentino está obligado a tener protocolos de actuación para la violencia. No está férreamente escrita como ley, pero es una tematización inexorable. Cuando hay ingreso de la Ley Micaela, los dispositivos que inmediatamente tienden a ser corolarios de los procesos formativos resultan la producción de protocolos. También me han tocado las universidades. Yo tuve que dar la capacitación para todo el rectorado, el CIN nos pidió la capacitación en un momento determinado. A veces tenemos la impresión de que un determinado grupo humano es granito puro, y no hay caso, tenemos pre-conceptos en relación a determinadas corporaciones, estructuras institucionales, *ma non è così*. Aunque a ustedes les parezca mentira, a veces he visto zócalos mucho más duros en los compañeros universitarios porque ¡ah, ya lo saben todo! Entonces, atención, no es tal como pensamos. Tenemos una mala asociación de que este espíritu es mucho más tacaño para la aventura transformadora que aquel otro. No es así.

La gran estrategia que siempre he empleado, hasta cansar seguramente, porque la sobreuso, es el origen del patriarcado. Bueno, la segunda vez que me invitan invento otras cosas, pero para mí da un resultado enorme la narración de cómo surge el patriarcado. Me lo ha dicho mucha gente, y hasta he recibido escritos bellos que me decían: "Hoy salí

transformado". No es una revelación celestial, es historiográfica, pero eso nos ha dado mucho resultado. Hay ciertas técnicas que sabemos que, para determinados grupos, dan más resultados. Si vamos a trabajar con el Poder Judicial, es bueno tener a mano los cuentos judiciales, los fallos regresivos y también los anclados en los nuevos derechos. Como fuere, quiero decirles que, para mí, los ciclos formativos demandados por la Ley Micaela están entre las mejores experiencias de mi vida de señora vieja (Aplausos).

MC: Voy a hacer la última... A ver, para que quienes están aquí acompañándonos se vayan con algún consejo, ¿qué les pasa a ustedes cuando la realidad golpea? Y sobre todo cuando se trabaja con esta agenda, con urgencia. ¿Qué es lo que te lleva, Flavia, a decir que vale la pena?

FD: Hubo una compañera que estuvo haciendo un acompañamiento, cuerpo a cuerpo, en un femicidio. Estaba muy triste, muy angustiada, y creo que si hay algo que es importante, y esto salió en el panel anterior, es que nos vayamos acompañándonos entre nosotras. Creo que eso es fundamental. Y creo que, además, cada logro que tenemos, cada avance que tenemos, cada vez que un grupo de compañeras llega a tener, por ejemplo, un proyecto productivo y empiezan a aprender a coser y a vender lo que cosen, y se van acompañando entre ellas para que los chicos vayan a la escuela y para que no les falte nada, y el día que necesiten algo, que haya otra que esté ahí; yo creo que eso es lo que vale, es lo que cuenta y es lo que necesitamos porque este trabajo es duro. Sin lugar a dudas que es un trabajo duro, pero no somos víctimas, y eso decía Estela en el Congreso del año pasado. Lo dijo: nos quieren como víctimas y nosotras no somos víctimas, y me parece que eso es lo importante, saber muy bien que no vamos a estar cristalizadas en ese lugar, y que vamos a contar unas con las otras. Fundamental la fuerza, la potencia colectiva.

MC: Ana, ¿qué te ha inspirado a seguir con este tema durante tanto tiempo?
AMF: No sé decirte, pero sé que no lo puedo dejar. Muchas veces me preguntan cosas parecidas y tengo malas respuestas, porque...

MC: Tenés que aprenderte una. (Risas)

AMF: No, no podría. Es en el andar. Hay un andar que siempre lleva una enorme convicción. No explícita, claro está. Tal vez por eso cuesta ponerlo en palabras. Una profunda convicción de que es con-otros, desde-otros. Y, sin duda, cierta mala tolerancia a lo injusto...

En lo personal, desde muy niña voy por la vida haciendo esto que hago. Es un andar, como decía, y no podría hacerlo de otra manera. Ha tenido sus costos, por su puesto, pero me gusta lo que hago. Disfruto aún en las tareas más arduas.

Desde el 2015 para acá, el consultorio se llena de muchachas, o mujeres muy grandes también, que vienen a hablar de cuestiones... que cuentan por primera vez abusos incestuosos. En todos los años de consultorio –alrededor de 50– debo haber escuchado estos relatos muy de vez en cuando. A partir del 2015, esta temática es una de las consultas más frecuentes. Entonces, aún el ámbito del consultorio, lugar de privilegios si los hay, se vuelve un lugar durísimo. Casi tan duro como fue poder poner la escucha a sobrevivientes de la ESMA, que además buscaban analistas que les dieran ciertas garantías, no solo de confidencialidad. Miraban con mucha agudeza si ibas a ser alguien con el posicionamiento necesario que te sostuviera para poder poner la “escucha” a cuestiones muy muy límites, muy difíciles de sostener y estar ahí.

Entonces, a mi edad ya es hora de balances. Tengo 78 años, miro hacia atrás y digo: la verdad ¡estuvo bueno! (Aplausos).

MC: Y, Dora, para cerrar, te invito a dejarnos un mensaje esperanzador en este contexto tan duro donde se ven ahí las derechas, acechando, queriendo taclear la democracia con mucha virulencia y sin pudores.

DB: Bueno, el problema es que la asechanza es planetaria. Entonces, es probable que planetariamente nos demos cuenta. O sea, ese mal global, porque en todas partes ha resurgido, dicho de mala manera –a veces digo incorrecta–, las fórmulas neoliberales no son neoliberales, son fascistas. Si tienen algo de neo es una reinvención de alguna fórmula fascista, sepámoslo. Entonces, neoliberal es de una grandeza desmesurada para dar cuenta de algo tan doloroso y tan trágico. En todas partes este

incendio está tomando a mucha gente de manera casi imprevista, porque yo creo que todas, todos y todes estaremos de acuerdo en que las sombras que tenemos en nuestras subjetividades, son el miedo, la incertidumbre y la inseguridad. Miedo, incertidumbre e inseguridad siempre están asociadas a una suerte de petición de refugio a esas voces proféticas que enuncian algo así como la contrautopía, porque estamos hartas, hartos de escuchar la vigorosa manifestación cínica de la libertad, la libertad de oprimir a otros y otras. Creo que estamos frente a una suerte de diástole y sístole en el mundo, pero efectivamente vamos recuperando el terreno de la auténtica libertad humana. Obviamente hay que hacer mucho, necesitamos mucha comunidad, necesitamos más comunidad que nunca. Necesitamos amucharnos más. Necesitamos contagiarnos del sentimiento de que, si hay algo seguro, está en la seguridad de la cooperación de las y los otros. Esa es la seguridad que necesitamos más allá de los avatares momentáneos que podamos tener, sobre todo en nuestro país, en el que ha habido una catástrofe tras otra de calamidades. Entonces, eso no quiere decir que justifiquemos todo, pero lo que quiero decir es que salgamos de los conos penumbrosos. Sobre todo nos preocupa la gente joven, la gente joven que de repente escucha algunos cantitos de sirenas, que vaya a saber en qué circunstancia existencial los percibe como realmente disruptores. Yo creo que hay una alimentación enorme en una parte de la población que, lamentablemente, padece del síntoma de costo de oportunidad para que ingresen estas posturas, por los miedos, por las desigualdades, por las incertidumbres, por las inseguridades. Cuando digo inseguridades, no me refiero solo al miedo de que nos roben, sino a las inseguridades existenciales, a no saber lo que va a pasar mañana. Esa inquietación que hace que rápidamente aparezca el manto profético que dice: "Acá está la salvación".

Bueno, ustedes saben que también hay una cierta eficacia de núcleos que tienen que ver con una confesionalidad completamente prometedora. Justamente, en materia de inseguridad, yo creo que como nunca tenemos que ser comunidad y, sobre todo, yo apuesto al feminismo. El

feminismo es un cauce para esa comunidad, sobre todo porque hay feminismos de todos los colores que se pueden poner donde quieran, y no hay tranquera que esté cerrada: no me gusta este grupo, me voy con este otro. Ana y yo nos correspondemos a la misma generación... aunque yo soy más vieja que ella, así que voy a coquetear más todavía. Y entonces les quiero decir que está muy lejana aquella forma de gueto que teníamos. El feminismo del feministrómetro, eso se terminó, felizmente, y hay feminismos de todos los colores, como ustedes quieran tenerlos. Nos debemos una gesta de amuchamiento, de comunidad, de no encontrarnos solas y sin documentos en medio de la noche. Mejor dicho, ¡desnudas y sin documento en medio de un río caudaloso! Tenemos que encontrar el cauce de la sororidad y de la solidaridad. Tenemos que vernos una vez más en el espejo mutuo y ese es el sentido fundamental de la acción humana. Es acción de colectivos, si no, no hubiéramos llegado a este estatuto de la especie que somos. Por empeñosas y gigantes que sean las ideas que tengamos, miren, eso hace absolutamente poco... Puede hacer un tramo pequeño de lo que necesitamos. Es agencia colectiva, resistencia colectiva, cabildeo colectivo, pensar inclusive lo que requerimos. No tener miedo a pensar cuáles son las cuestiones que, efectivamente, nos alarman y cómo podemos sortearlas. En fin, yo apuesto a la acción colectiva y no pasarán las hienas.

MC: Con este cierre. Brevisísima síntesis, acuerparnos, amucharnos con políticas feministas para hacer las vidas más felices. Y claro que vale la pena. Muchas gracias. (Aplausos).

“El consentimiento en la era del capitalismo salvaje”

Panelistas: Débora Tajer¹⁰ y Enrique Stola¹¹

Moderadora: Leticia Locio¹²

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=m33S6niocmY&list=PLRL55Yvc2Tnii1ktkqwjqkE4V54i9-F6w&index=9>

Leticia Locio (LL): Buenas tardes a todos, a todas y a todes. Una alegría compartir este panel y también un orgullo moderarlo.

Hay una enorme expectativa con este panel, que tiene un nombre muy potente: “El consentimiento en la era del capitalismo salvaje”. Ha estado apareciendo a lo largo del Congreso y, de forma reiterada, el contexto actual en el marco en el que tenemos que pensar las violencias, conceptualizarlas y también pensar las estrategias y herramientas de abordaje. En ese contexto que se va caracterizando por el recrudecimiento de los discursos de odio, aparece también cómo desde los feminismos podemos construir una barrera de contención frente a estos discursos que propician la vulneración de derechos, que propician que enormes mayorías, y en particular las mujeres y las personas LGTBI+, sigan siendo discriminadas y violentadas.

En ese sentido, al calor de lo que venimos debatiendo y reflexionando

10 Psicoanalista y sanitarista con perspectiva de género.

11 Médico psiquiatra, especialista en psicología clínica.

12 Directora Provincial de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género MMPGYDS.

en el marco de este Congreso, el panel de hoy seguramente nos va a aportar muchos elementos para seguir problematizando estas cuestiones.

Nos acompañan Débora Tajer, doctora en psicología, sanitarista y psicoanalista feminista. Es profesora a cargo de las cátedras de Salud Pública y Salud Mental II, y de Introducción a los Estudios de Género de la Facultad de Psicología de la UBA. Y Enrique Stola, feminista, psiquiatra, especialista en Psicología clínica, especialista en Metodología de la Investigación Científica, magíster en Psiconeuroendocrinología, psicodramatista, experto en violencia de género, agresiones sexuales contra las infancias y masculinidades, y miembro de la Asociación de Psiquiatras Argentinos. Le voy a dar entonces la palabra a Débora, te escuchamos...

Débora Tajer (DT): Buenos días a todes, a todas, a todos. Para mí es un gusto estar acá, quiero agradecer la invitación de la Ministra (*sic*) y, bueno, compartir con Enrique y Leticia este panel es un placer.

Yo les voy a contar una experiencia de un dispositivo de trabajo con adolescencias escolarizadas, que armamos en 2018 y que luego replicamos. Y a partir de eso voy a hablar del consentimiento. A partir de la experiencia situada vamos a conceptualizar algunas cuestiones.

No sé si ustedes se acuerdan, pero en 2018 hubo una “epidemia” de “escuelas en llamas”, escuelas en donde había denuncias de las pibas por situaciones de abusos, y escraches a los pibes. Esto era muy fuerte. Y en ese momento, en ese momento en un colegio que depende de la Universidad en la cual yo trabajo, se estaba muy mal, con mucho malestar institucional, era muy difícil ir a ese colegio, los pibes y las pibas se querían ir –de un colegio del que nadie se quiere ir por lo general–. Y como nadie sabía qué hacer, llamaron a los psicólogos y psicólogas, como suele ocurrir muchas veces.

Habían tratado de hacer muchas cosas que habían significado echar más leña al fuego; en vez de resolver algo, habían empeorado la situación. Y tiene que ver con algo que trató ayer [en el marco del Congreso] mi maestra Ana María Fernández, que habló de que psicologizar es despolitizar. Bueno, esto era algo de lo que estaban haciendo. Los equipos psicológicos estaban despolitizando lo que en realidad estaba pasando ahí,

que es el malestar actual en la relaciones entre los géneros y situaciones de violencia de género en la adolescencia. Y lo estaban tratando como un tema individual de “algunos casos” de pibes abusadores y pibas abusadas.

El pedido a nuestro equipo era identificar si las pibas estaban realmente siendo abusadas, y si los pibes eran realmente abusadores. Esa era la demanda. Y la respuesta que le dimos era que no íbamos a hacer eso, sino que íbamos a trabajar con todo el colegio. Porque pensábamos que ese malestar de esas personas en realidad era la punta del iceberg de una situación más compleja. En ese momento yo la describía como el malestar que tenía que ver con el impacto en las femineidades de la ola verde, del Ni Una Menos, del feminismo de masas, del feminismo popular, y el ingreso de las adolescencias, fundamentalmente de muchos centros de estudiantes que habían empezado a concurrir a los Encuentros Nacionales de Mujeres. ¿Y por qué esto es importante? Porque las pibas les empezaron a poner nombre a malestares que ocurrían hacía muchísimo tiempo, incluso muchas de las generaciones que estamos acá. Malestares callados, el “de eso no se habla”, se soporta, en todo caso se abandona la escuela, pero nadie hace nada con esos malestares de las pibas. Y ¡oh, casualidad!, ¿cuándo nos llaman? Cuando el malestar estaba en los pibes. Nos llaman cuando hay varones escrachados. ¿Por qué? Porque nos llamaron cuando “los que importan” empezaron a sentir malestar. Cuando se democratizaron las incomodidades. Cuando la empezaron a pasar mal los que importan. No sé si les suena a algo...

Entonces, la propuesta que hicimos fue: “Vamos a trabajar con toda la comunidad educativa, y vamos a hablar con la gente, vamos a hacer talleres y empezamos a trabajar con los pibes y las pibas”. Hicimos una propuesta para el colegio de tres turnos, una propuesta de segregarlos por género autopercibido, y no les gustó nada porque nos acusaron de binaries, entonces yo les contesté que el problema por el cual nos consultaban era “rebinarie”, porque no nos consultaban por problemas con la población trans del colegio, sino que hablaban de víctimas y victimarios, que, según nuestra visión, es el peor nombre para varones y mujeres. En-

tonces, empezamos a trabajar primero con los pibes, con las pibas y con los pibes, y después armamos un dispositivo con docentes y autoridades, otro con familias, y como en el primero vinieron pocas familias porque no confiaban, luego con el boca a boca hicimos otro encuentro.

Entonces, cuando empezamos a trabajar, trabajamos con varios temas. El dispositivo era de talleres de cuatro horas, primero una plenaria, para poner en común conceptos. Hablamos de feminidades y masculinidades, de violencia de género, de la masculinidad hegemónica, de los costos de la masculinidad hegemónica para sí y para los demás, de la deconstrucción, “¿Qué es la deconstrucción? ¿De qué estamos hablando cuando hablamos de deconstrucción?”. Y también empezó a aparecer la palabra consentimiento: “¿Qué es el consentimiento? ¿De qué se trata?”. Y pudimos conceptualizar que el consentimiento es una manera de preguntar si la otra persona quiere lo mismo que yo. Y si me dice que no, no insistir. Y además empezamos a construir en conjunto la idea de que el consentimiento no tiene que ser por formulario triple, como los consentimientos médicos (aun cuando la idea sale de ahí).

Después expuse en mi conferencia TED que el consentimiento puede ser juguetón, puede ser a la manera de cada quien, de hecho, por ejemplo, los pibes y las pibas nos contaron que tenían una frase, que era “¿da para darse?”, que era por WhatsApp o de alguna manera lo decían previamente. ¿Por qué? Porque trajimos conceptos, pero fuimos recogiendo de ellos otros conceptos; porque parte de lo que encontramos es que esta población definida como problemática en realidad era una población que necesitaba intervención del mundo adulto para ayudarles, que habían hecho escraches porque había impunidad, porque nadie había hecho nada, y porque era lo único que se les ocurría hacer para defenderse. Pero además era lo único que había llamado la atención, porque en realidad tenían otras creativities, el consentimiento, por ejemplo, “las mujeres empoderadas”, “los varones en deconstrucción”, “las patrullas en las fiestas” (para que, si había alguien que estaba fumada o bebida, hubiera otra persona que le preguntara: “¿Estás bien? ¿Te podemos ayudar?”), es decir que encontramos no solamente “bardereros y bardereras” y “gente incontrolable”,

sino que habíamos encontrado una población que se había gestionado de la manera en la que pudieron, formas de autodefensa y algunas formas de gestión de la violencia bastante interesantes.

Una de las cuestiones que pudimos trabajar es la idea de que no es lo mismo la violencia de género en la adolescencia que en la adultez. No es lo mismo los pibes teniendo situaciones abusivas siendo adolescentes que siendo adultos. No se trataba solamente de hacer un protocolo pediátrico, como nos pedían las autoridades, sino de poder intervenir en un momento en donde el género está en construcción y promover otros imaginarios de género posibles que no sean abusivos desde las masculinidades y desde las femineidades que se pueda decir que no. Porque parte de lo que pudimos identificar es que algunas pibas que no habían podido decir que no, dos años después significaban la situación como una situación abusiva –porque le habían puesto nombre– pero no habían podido decir que no porque habían interiorizado las matrices patriarcales al interior de su subjetividad. Entonces había mucho para trabajar desde el campo de la subjetividad, no despolitizando sino politizando, pero trabajando en el campo de la subjetividad sobre los imaginarios para poder construir conjuntamente otros imaginarios.

Y esto fue interesante porque las pibas empoderadas nos decían: “Yo ya sé todo lo que me venís a decir”, “todos los conceptos que vos me decís yo ya los re sé”; entonces les respondíamos: “Bárbaro, pero probablemente otras compañeras no saben lo mismo que vos, y estaría bueno que compartamos en un espacio, y que hablemos entre todas en ese caso, o entre todos en otro caso, y podamos colaborar para que otras personas que saben menos que vos puedan tener alguna manera de acceder a esa información. Y además, si vos la explicás, a lo mejor deja de ser un saber no apropiado para poder ser algo que se pueda utilizar como herramienta y también se la puedas dar a la otra persona”.

Y trabajando estos temas también apareció el género del colegio, y empezaron a aparecer situaciones abusivas del mundo adulto sobre las adolescencias. Y cuando trabajamos con docentes empezaron a apare-

cer abusos en el claustro docente. Y cuando trabajamos con las familias, pensando ingenuamente que todo el mundo iba a estar a favor, aparecieron los pañuelos celestes diciendo que hacíamos “ideología de género”. Lo cual nos impactó bastante porque era algo que no esperábamos. Por suerte no insistieron mucho pero, bueno, colocaron posición.

Entonces, ¿qué aprendimos? Aprendimos que las pibas no estaban dispuestas a llevar el escrache hasta las últimas consecuencias. Que les importaba el dolor que les causaba a algunos pibes que habían tenido que cambiar de turno, o habían tenido que cambiar de comisión, o se habían tenido que ir del colegio. No querían eso. Solamente querían que los pibes no hagan más este tipo de cuestiones. Y habían hecho lo que se les ocurrió hacer, solamente porque no habían encontrado otra manera de que no lo hagan más. Y esto fue muy interesante.

Otro aprendizaje fue en el grupo de varones. Me comentó Cristina, una compañera abogada, que iba a hablar de la libertad de expresión versus los discursos de odio, y entre los pibes también apareció esto. Un pibe, que era muy liberal y muy a favor de la libertad de expresión, utilizaba la libertad de expresión para decir cualquier barbaridad, sin ningún problema, y dañando. Y otro pibe le dijo: “Yo no voy a hacer lo mismo que vos. No te voy a tratar de la misma manera en la que vos tratás a les demás. Yo te voy a tratar bien y te voy a explicar”. Y pudimos trabajar entre todes que la libertad de expresión es un bien, pero el respeto a las otras personas también es otro bien y otro valor, que pueden entrar en contradicción, es decir, los derechos pueden tensionarse. La libertad de expresión es un derecho; el derecho a que te traten bien y tener una vida libre de violencias es otro derecho y muchas veces colisionan. Entonces, esto que forma parte de lo jurídico fue una herramienta de intervención en el campo de la subjetividad para poder desarmar estos núcleos de oposición y de estereotipia de este tipo de cuestiones.

¿Qué resultados obtuvimos? Unos resultados muy buenos. No dejó de haber violencia, pero sí bajó el nivel de malestar. ¿Por qué? Porque se pudo hablar, se pudo trabajar en conjunto. Parte de lo que trabajamos fue la posibilidad de diagnosticar en conjunto la problemática y hacer pro-

puestas en cada uno de los grupos. Les contaba que la primera parte del dispositivo fue una plenaria, después se pasó a grupos chicos, y después los resultados de los grupos chicos se pasó a una plenaria propositiva. En un principio, de la misma manera en que nos interpelaron desde el binarismo, nos interpelaron desde: "Vos me tenés que traer las soluciones, yo no te tengo por qué decir cómo resolver", y lo que les dijimos fue que nadie sabía mejor que ellos y ellas de qué se trataban los problemas y cuáles podrían ser las soluciones. Y ahí me metieron a trabajar, se comprometieron, y realmente trajeron soluciones excelentes. Tanto para poder hacer ellos y ellas, como para proponer a la institución.

Por lo tanto, para ir cerrando, lo que les quiero compartir: les quiero decir que fue un dispositivo muy interesante, participativo, en el cual aprendimos mucho, dimos mucho, pudimos entender la dimensión de las herramientas autogestivas, entre las cuales está el consentimiento, que es el nombre de esta mesa. Y también el consentimiento como una herramienta ética en tiempos neoliberales, que es lo que está proponiendo también esta mesa discutir. ¿Por qué? Antes de entrar a esta mesa estuvimos charlando con el iluminador de la sala y estuvimos compartiendo estos temas. Y nos decía qué le pasa a él como varón al escuchar este tipo de cuestiones, y si a las mujeres "no se nos fue la mano" con algunas cuestiones. Entonces, parte de lo que le planteamos es que hay una necesidad de una nueva ética entre los géneros, y las mujeres ahora pudimos empezar a tener más poder que antes, lo que no quiere decir que tengamos poder y que seamos iguales, porque además las mujeres no somos todas iguales. Está la interseccionalidad. Pero algunas hemos conseguido algo más de poder. Entonces, empezamos a tener los mismos dilemas que han tenido históricamente otras personas que han tenido poder. Y otras personas cuya voz era más importante que la voz que teníamos antes. Cuando yo era chica, cuando un tío te manoseaba, o alguien en el colectivo te ponía una mano o te apoyaba, tu voz no valía. Te decían: "Callate nena, a mí me pasó lo mismo, vamos a tener problemas con la familia, o vamos a tener problemas en el colectivo". La voz de las pibas no importaba, aun cuando tuvieras una experiencia

traumática a muy temprana edad. Todas las mujeres de mi generación, al menos, por más feministas que seamos hoy, tenemos alguna experiencia de abuso. Todas. No hay ninguna que no haya pasado por una experiencia de abuso. Y algunas de estas experiencias hemos tardado años en decírlas porque no había alojamiento de ellas. En este momento muchos varones sienten que nuestra voz es más importante que la de ellos. Que nuestra palabra es más importante que la de ellos. Y ahí tenemos un problema porque primero conseguimos una voz que es escuchada, pero por el otro lado podemos estar consiguiendo toda una generación de resentidos en relación con estos malestares, precisamente por la democratización de las incomodidades. Entonces, en este sentido herramientas éticas como el consentimiento para todo tipo de situaciones, y poder dar cuenta de qué hacemos cuando tenemos poder, cuando lo conseguimos, es parte de los nuevos pactos que tenemos que armar en estos momentos de relaciones neoliberales. ¿Y por qué lo digo? Porque toda la marea verde y toda la ola nuestra del feminismo de la cuarta ola coexiste con el neoliberalismo. No es que somos parte del neoliberalismo. Estamos en un momento de barbarización general de los vínculos humanos. Y podemos, lamentablemente, “comernos al caníbal”, que no es lo que queremos hacer porque no es nuestra propuesta. Entonces tenemos que crear herramientas para poder instaurar una nueva ética, entre las que el consentimiento es una de ellas.

Enrique Stola (ES): ¡Muy bueno, Débora!

Buenas tardes a todas, todes y todos, encantado de estar acá.

Pensar sobre este tema y con ese título fuerte que pusieron no me resultó fácil. Así que hay una pequeña parte que necesariamente tuve que escribir porque sabía que no lo iba a poder decir “de una” y rápidamente porque vengo muy cansado, y hay otra parte que la voy a decir en función de dos temas que quiero tocar, que tienen que ver con el consentimiento, temas no saldados por los feminismos, como son la prostitución y el alquiler de vientres o gestación subrogada.

¿Cómo podemos hablar de una sociedad? Lo que uno siempre encuentra son relaciones entre individuos, dispersas, particulares, pero no

encontramos una relación general. Para hablar de una relación individual hay que hacer una abstracción, porque la relación entre A y B supone un conjunto mucho más amplio de relaciones que es lo que hace comprensible y da sentido a esa relación que encontramos entre A y B. Y ese conjunto de relaciones anteriores y simultáneas ponen en cuestión lo social, que es lo que da una entidad identificable, pensable, que da sentido a las relaciones individuales, a esas formas concretas, y hacen comprensible a una sociedad.

Fue Marx quien, en *El Capital*, dijo que en las sociedades donde impera el modo capitalista de producción la riqueza aparece como un enorme arsenal de mercancías, y la mercancía como su forma individual. Un filósofo francés que murió en el 90, Alfred Sohn-Rethel, tomando las estructuras de Marx propuso el concepto de síntesis social, y lo definió como el conjunto de relaciones que hacen comprensibles todas las relaciones de una sociedad, es decir, aquello que las determina, a partir de lo cual se anudan y toman su sentido. Se hacen comprensibles a partir de una abstracción, que es la mercancía. Conclusión: la mercancía es la síntesis social en el capitalismo. Esa es su diferencia específica y no es así en otras sociedades.

En la medida en que el capitalismo fue desarrollándose y expresándose políticamente, en la Revolución inglesa, en la Revolución francesa, se llega a aceptar en la colonial modernidad que no solo la mercancía es la determinación económica, sino que la forma de la mercancía es la forma, tendencialmente, de todas las relaciones sociales. Es decir que hay relaciones sociales que tardan en entrar en la lógica de la mercancía, pero todo muestra que se tiende a que todas las relaciones entren en esa dimensión. Antonio Negri dijo, cuando se produjo la ruptura y caída de los países socialistas, que se había roto el pacto de los sindicatos y los empresarios y se había comenzado a mercantilizar todos los espacios y todos los cuerpos.

Observemos esta etapa del capitalismo financiero y el paradigma civilizatorio que es el neoliberalismo, cómo va avanzando y mercantilizando absolutamente todo. En Argentina tenemos a un delirante facho como Milei como ejemplo, con las propuestas que sostiene.

Se puede entender el surgimiento del contractualismo en la lógica políti-

ca en relación con la lógica de la mercancía. El contrato fue una experiencia material muy concreta, ubicable en el mercantilismo que permitió generar la idea política del contractualismo, o sea del contrato social para cuidar el cuerpo social renunciando a ciertas libertades, y esto fue aceptado en la colonial modernidad. Los conceptos que surgen de la Revolución francesa, libertad, fraternidad e igualdad, se traducen en: libertad para los hombres para comprar y para vender, igualdad real entre hombres propietarios, igualdad abstracta para todos ante la ley. Muchas veces al decir esto se enoja gente del Poder Judicial, pero es una realidad que conocemos y que las mujeres conocen muy bien, y que los mapuches conocen muy bien, y que las indígenas conocen muy bien, esto de que todos somos iguales ante la ley es una formalidad pero, si tenemos en cuenta a las determinaciones reales, es un muy efectivo verso.

Las categorías formales nos muestran entonces que dos personas libres deciden en condiciones igualitarias y consensuadamente, comprar y vender determinada mercancía, o sea que hay libertad, igualdad y consentimiento. En el imaginario social ambas personas son libres. Si la libertad supone una libertad para todos, igualitaria, libertad e igualdad son dos caras de la misma moneda, y en términos formales esa moneda es para todos. Pero pensemos en una persona pobre que tiene la necesidad de comer y lo único que puede hacer es vender su fuerza de trabajo. Vende su fuerza de trabajo obligatoriamente. Desde lo formal es libre para vender o no vender su fuerza de trabajo. Desde la determinación real, si no vende su fuerza de trabajo no come. En cambio, el rico tiene la posibilidad de comprar esa fuerza de trabajo o no, o invierte su dinero en la bolsa y obtiene intereses. Entonces aquí lo formal, el que una persona tenga libertad para tomar ese trabajo y la otra para emplearla, está ocultando determinaciones reales. Entonces, cuando hablamos de consentimiento, estamos hablando de un determinado consenso respecto a un contrato. Si decimos que la igualdad y la libertad son en cierto modo libertad e igualdad contractuales, la forma de esa libertad e igualdad es la de la mercancía y la del contrato mercantil.

Paso al tema de prostitución y alquiler de vientres.

Estamos en una etapa en donde todos ustedes tienen celulares y tienen

aplicaciones por las cuales pueden establecer citas sexuales para “coger gratis” (*sic*), para tener relaciones sexuales gratis. A la vez, estamos en un momento histórico en donde el capital que circula y que se relaciona con el capitalismo financiero, el que tiene que ver con la trata de personas con fines de explotación sexual, con las mujeres y las personas trans-travestis explotadas sexualmente, está, en cuanto a su magnitud, en tercer lugar luego de tráfico de armas y narcotráfico. Y ese capital se hace de aportes muy pequeños y aportes grandes. Aportes muy pequeños: 10 dólares por “una mamada” (*sic*) si sos una mujer negra, 15 dólares si sos marrón, 20 dólares si sos blanca, 100 dólares por un completo... en algunos lugares 2000, 3000 dólares, y de acuerdo al sector social se va a ir pagando diferentes precios. Pero todo eso hace una gran masa de dinero, de capital circulando.

Por otro lado, pensemos en lo que era ser varón en la década del 60. El hombre que garantizaba la manutención de sí y de la familia en otra etapa del capitalismo, “sentaba cabeza”, se casaba, tenía hijos, garantizaba su formación, estudio y luego, cuando él moría y la viuda “revivía”, decía sobre el marido que él era “muy recto”, lo que significaba desde autoritario a muy violento. Algunas decían: “El alcohol le hacía mal” (no reconocían que era alcohólico), y agregaban: “Pero nunca nos hizo faltar nada”. Listo, eso es lo que definía un buen macho, lo que era un hombre. Con todos los cambios que se han producido en lo económico, el neoliberalismo, la precarización de la vida, etc., eso ya se acabó. Solamente si se pertenece a la clase dominante y a las clases medias-altas, que no reconocen nunca su violencia clasista, de género, racista, etc., esa pertenencia es lo que permite a un varón mantener solo un hogar. En todas las demás clases sociales, quienes conforman un hogar tienen que trabajar fuera de él para poder subsistir. Estamos en un momento en donde un sueldo o dos sueldos por ahí no alcanzan para vivir, y eso está sucediendo en todo el mundo.

Ahora veamos una habitación: dentro de ella hay una mujer cis o una persona trans-travesti. Un espacio, como dice Beatriz Gimeno, en donde el feminismo no ha entrado.

Entra un tipo, paga y dice: “Solo vengo a hablar”. Y habla de lo mal que

se siente con su esposa, con sus hijos, que esto y que lo otro, y dedica su tiempo a hablar. Impone ser escuchado. Se apropia del tiempo de esa mujer. Esto suele ser romantizado por muchos colegas que hablan de nuevas masculinidades, la soledad del varón, lo mal que se siente ese varón si le llaman prostituyente, etc. Pensemos ahora en otro tipo, entra y dice: "Quiero tal cosa...", termina y sale. Entra el tercer tipo, quiere una práctica concreta, además la reputea y le pega. Sale. Hay un común denominador en todos ellos, todos salen de esa habitación sintiéndose machos. Esta es una de las funciones que tiene la prostitución, salen simbólicamente validados. No me meto aquí ni con el abolicionismo ni el reglamentarismo. Reitero: todos salen sintiéndose machos. Pero además hay otra cuestión de igual importancia para tener en cuenta: a ninguno de ellos le importó un carajo (*sic*) cuál era la situación de la mujer. Si estaba en situación de trata, de esclavitud, si estaba supuestamente ejerciendo "libremente" su trabajo sexual. No les importó. No les importa, porque lo importante es sentirse macho. Las tres escenas están ocultas en una cuestión formal: yo vengo a comprar, ella tiene algo para vender, es mayor de edad, somos dos personas libres. Aquí hay consentimiento formal. Y si nos quedamos con las categorías formales no vamos a ver las determinaciones reales, no vamos a ver la realidad que hay detrás de ellas ni los niveles de asimetrías existentes.

El otro tema que quiero señalar es alquiler de vientres. Reitero: alquiler de vientres. Sé que algunas compañeras y gran parte de los hombres lo romantizan y están queriendo proponer una ley para reglamentarlo en la Argentina. Ese alquiler es explotación de clase y explotación racial. Son las parejas heterosexuales, blancas, y las parejas gay de buen nivel económico las que llevan adelante esa práctica. Parejas gay que Shangay Lily, militante feminista *drag queen* de España que murió en el 2016, denunció como gay-capitalismo: esa parte del movimiento gay, insertado en la dinámica capitalista, que utilizó toda la ayuda que los feminismos les dieron para lograr sus derechos, y que a partir de que los obtuvieron pasaron a formar parte, junto con los machos heterosexuales, de la explotación de los cuerpos de las mujeres cis, trans y travestis.

Ahí se da lo mismo que en la prostitución: relatos románticos sobre el alquiler de vientres, explotación de mujeres pobres, en general de mujeres negras y marrones, de mujeres de los países del este, de nuestra América o asiáticas. Hay un contrato y, en el medio, participando de las ganancias, abogados, psiquiatras, psicólogos, etc. Las categorías formales aparecen nuevamente: alguien que decide libremente, que da su consentimiento y firma ese contrato, y del otro lado alguien que alquila/compra el uso de un cuerpo y su producto. ¿La mercancía? El niño o la niña que es el producto que circula. Producto que circula mercantilizándose de tal forma que, en su último libro, Silvia Federici informa que el gobierno de EE.UU. ha denunciado cerca de 22.000 abandonos, dado que los privados pueden negociar entre sí y hacer la transferencia del "producto".

Usé mi tiempo, me detengo acá.

(LL): Bueno, muchas gracias, han sido muy respetuosos del tiempo. Así que, si quieren... Débora... por ahí, hacer algún comentario.

(DT): Bueno, a mí me parece muy interesante lo que plantea Enrique – siempre me parece muy interesante Enrique, hoy también–. Pero yo plantearía que... me parece que hay que diferenciar: hay consentimientos y consentimientos. Me parece que vos planteás los consentimientos en el capitalismo desigualado, donde hay una supuesta libertad de compra y venta, digamos, y donde hay una mercantilización de la vida, por eso lo trajiste a Milei, porque Milei está proponiendo que se pueden vender órganos, se pueden vender niños, porque es un liberalismo brutal. Pero me parece que la palabra consentimiento tiene múltiples sentidos, uno de los sentidos es este: los contratos entre supuestamente iguales, la libertad de la modernidad capitalista que esconde la desigualación de género, de etnia, de clase, etc. Que vos lo planteás muy bien, que es el tema de la mercantilización de muchas de las interacciones sociales basadas en la desigualdad. Y la suposición de que si hay dos personas adultas, están en igualdad de posición. Bueno, a esto el feminismo lo ha criticado, el marxismo lo ha criticado previamente y el feminismo ha hecho lo suyo con respecto a las relaciones de género.

Pero de todos modos, el consentimiento también es apropiado por

los feminismos y por los movimientos de la diversidad y por los feminismos adolescentes, fundamentalmente, para darle otro sentido, que tiene que ver con poder dirimir, de alguna manera, relaciones que se van construyendo un poco más en paridad. Y ahí me parece que adquiere otro sentido. Es decir, es la misma palabra pero no tiene el mismo sentido en todas las situaciones. Y probablemente yo me estaba refiriendo más a las herramientas entre adolescencias que se dan cuenta de la desigualación de género, pero donde hay algunas igualaciones, digamos, de clase o de diferentes cuestiones en la escolaridad, y también en un proceso de empoderamiento del colectivo de mujeres, donde hay más posibilidades de plantearles a sus pares varones de la misma edad: "Esto sí, esto no".

Entonces, me parece interesante poder ir trabajando en las dos líneas de sentido, ¿no?, donde está el consentimiento que encubre la explotación. Yo acá anotaba no solamente la prostitución y [el alquiler de] los vientres... la donación de óvulos también, y también las adopciones: son biología de los sectores trabajadores pauperizados hacia los sectores de mayor poder adquisitivo. Y además, con la cuestión del corrimiento del mito "mujer = madre biológica", también hay mujeres de sectores dominantes que están empezando a comprar vientres en alquiler, y no necesariamente porque no pueden reproducirse, sino porque no quieren exponer sus cuerpos a los riesgos que tiene toda maternidad biológica.

Entonces me parece que está bueno decir las cosas como son, las cosas con nombre y apellido, donde hay expropiación de unos sectores hacia otros sectores. Donde en este momento salvaje hay una mercantilización de casi todo y donde ahí hay que tensionar lo mercantil de los derechos, porque ahí están los derechos discutiendo lo que no se debe mercantilizar, o cuáles son los límites para ciertos tipos de prácticas, que vos [dirigiéndose a Enrique Stola] lo decís muy bien, ¿no? Se puede ser LGTBI+ pero se puede ser del sector dominante, se puede ser feminista de derecha también. Aunque a ustedes les parezca que no, hay un feminismo de clase dominante también. "Feministas somos todas", podríamos decir. Pero también hay que diferenciarlo de estos otros usos que tienen que ver con nue-

vas palabras que están apareciendo para poder expresar nuevas prácticas éticas en situaciones de ganancia de mayores grados de paridad.

(ES): Sí, totalmente de acuerdo con Débora. Y para abonar en ese sentido, la ley que se discute en España, "sí es sí", basada en un fuerte análisis del consentimiento, pasa a ser una estocada fuertísima contra el poder judicial machista, contra toda esa estructura del Opus Dei, producto de 40 años de dictadura de la Iglesia católica más la dictadura franquista, los que sostenían que si la mujer no había dicho "no" y no se había defendido, entonces no era violación. Si no se escuchó el no, o no se resistió y no había heridas, no era violación. Y ahora el tema del consentimiento implica que además diga "sí, quiero tener relaciones", y ahí la palabra consentimiento cobra una tremenda fuerza.

(LL): Bien, bueno, los recorridos han sido interesantes, esta especificidad de los múltiples sentidos de la palabra consentimiento, y me quedaba pensando en el nombre del panel... en la construcción de una nueva ética, y cómo eso es un desafío que nos interpela a todos, a todas y a todes. En este contexto de un capitalismo que ya no tiene que ceder para ganar, sino que ahora es ganar y ganar y ganar. Y cómo eso se puede contraponer a estas construcciones de herramientas éticas que tienen que ver con el consentimiento y el respeto de les otros en el panorama de desigualdades reales e igualdades formales que fueron planteando.

Les queremos agradecer porque ha sido muy interesante, nos vamos pensando y repensando, y creo que han puesto sobre la mesa los temas que a los feminismos nos interpelan profundamente. Lejos de ser cuestiones saldadas, son para debatir y para continuar discutiendo porque, como decía Débora, dentro de los feminismos también hay feminismos de derecha, y la cooptación de los discursos feministas y de la diversidad por el mismo sistema capitalista que termina convirtiendo estos discursos, que podían ser desde una mirada transformadora, emancipatoria, en facilitadores para la reproducción de las desigualdades.

Así que, bueno, agradecerles enormemente. Me parece que nos vamos con varias cuestiones para reflexionar y para pensar, así que un gran aplauso para ustedes.

“Límites a la violencia política: desafíos de la democracia”

Panelistas: María Rosa Martínez¹³, María Reigada¹⁴, Lucía Jañez¹⁵
y Cristina Monserrat Hendrickse¹⁶

Moderadora: Silvina Perugino¹⁷

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=wClq4o0qXPM&list=PLRL55Yvc2Tni11ktkqwjqkE4V54i9-F6w&index=9>

Silvina Perugino (SP): Es una enorme alegría presentar este anteúltimo evento de este maravilloso II Congreso que vivimos en Mar del Plata, y con este panel que tiene una potencia feminista impresionante. La violencia política por razones de género es una violencia que fue recientemente incorporada en la Ley Nacional, en diciembre de 2019. Por lo tanto, es un camino reciente el que empezamos a andar para hacerla exigible. El feminismo vino a complejizar el concepto de violencia política que ya se trabajaba en el campo popular y de la militancia. Nos invita a pensar cuál es el trasfondo de género cuando esa violencia es aplicada a mujeres, lesbianas, travestis o trans. Tenemos una gran historia en la Argentina,

13 Diputada de la Nación por la provincia de Buenos Aires.

14 Senadora de la provincia de Buenos Aires.

15 Diputada de la provincia de Buenos Aires.

16 Auxiliar letrada del Tribunal del Trabajo N°5 de San Martín.

17 Directora Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos.

lamentablemente, acerca de la violencia política. Pienso en el bombardeo a Plaza de Mayo, en los golpes de Estado, en la última dictadura cívico-militar. Muchas compañeras que fueron detenidas-desaparecidas fueron quienes comenzaron a pensar y poner en palabras esa violencia específica que se cometió contra ellas en el marco de la dictadura. Hoy estos discursos fascistas se están reactualizando. Si bien hubo un hecho, que ya se ha mencionado en el Congreso, como fue la tentativa de femimagnicidio contra nuestra vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, tenemos antecedentes. En el marco de este Congreso, realizado también en homenaje a Hebe de Bonafini, me acordaba de cuando intentaron detenerla el 4 de agosto de 2016 y que el pueblo salió a defenderla. Eso también configura una suerte de violencia política enlazada con el *lawfare*, esta guerra judicial que también, en muchos casos, es patriarcal. Este es el desafío que tenemos, sobre esto trata este panel, y sobre los desafíos que ostentamos quienes militamos, en nuestros propios ámbitos.

Para mí es un honor y un placer darle la palabra a María Reigada.

María Reigada (MR): Muchísimas gracias, fue un honor para mí recibir la invitación a participar en este panel del congreso que realiza este Ministerio, que es la expresión de las luchas feministas populares. En esta fecha, 25 de Noviembre contra las violencias de género¹⁸, justamente recordamos y no olvidamos el asesinato de las hermanas Mirabal durante la dictadura de Trujillo. Aquellas hermanas venían de visitar a sus compañeros presos por violencia política y fueron asesinadas. Cuando hablamos de violencia de género, esta nace desde la violencia política, de excluir durante siglos a las mujeres de la vida y de la participación política. Se ha negado esa posibilidad y esto derivó en otras expresiones de la violencia de género.

En el contexto en el que estamos, recordar la muerte de las hermanas

18 N. de la E.: el 25 de Noviembre es el Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra las Mujeres.

Mirabal, que venían de exigir la libertad de sus parejas, me recuerda a nuestras Madres de Plaza de Mayo, que enfrentaron al peor enemigo que tuvimos en nuestro país. En el momento de mayor apogeo del terrorismo de Estado, las Madres se encontraron y empezaron a pelear, a luchar, a exigir, a darse cuenta de lo que realmente estaba pasando, y que se expresó en ese abrazo solidario que se convirtió en las rondas. Estas rondas que continúan, a pesar de que mataron a Azucena Villaflor, a pesar de que murió Hebe de Bonafini después de haber entregado muchísimos años de lucha. Nos han demostrado hasta qué punto llegó la valentía de esas mujeres que se expresaron ante esa violencia política tan cruenta que estábamos viviendo.

Recordamos también, por supuesto, la prisión de Milagro Sala, que no hemos podido aún revertir y, por supuesto, esa expresión de violencia que fue el intento de asesinato de nuestra querida vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Estas cuestiones de la violencia política son las más difíciles de enfrentar, pero sabemos que tenemos que resistirlas a través de todo lo que vamos construyendo las mujeres, las diversidades, que seguimos peleando por el mundo al que aspiramos, y que hoy nos parece que se nos va alejando de las manos por este recrudescimiento de la política del odio. No son los discursos, es la política del odio, de la discriminación, de resguardar para las elites los privilegios que generan tanta injusticia en nuestro pueblo.

Estas violencias se expresan y atacan la participación política de las mujeres. Tenemos legislaciones que, como muchas veces decimos, nos marcan una agenda para seguir peleando. Si bien hemos logrado la paridad de género en las listas electorales, todavía estamos dando pasos importantes en las listas sindicales. Venimos de una pelea, de un congreso que no pudieron manejar desde la conducción de la CTA, donde las mujeres nos plantamos y dijimos: "Acá también queremos paridad de género". Entonces, empieza esa discusión sobre cómo se van a cubrir los cargos, porque en realidad la mayoría de quienes conducen los sindicatos son varones, salvo alguna excepción. De eso se trata, de revertir cientos de años donde las

mujeres fuimos excluidas de la vida y de la participación política en todo derecho. A veces se nos mira como si estuviésemos queriendo ejercer un privilegio que no nos corresponde, por ejemplo, cuando discutimos las listas en las que queremos estar y discutimos también quiénes van a integrar esa paridad. Eso es ejercer el derecho a la política, poder decidir quiénes van a conformar las listas para poder lograr la paridad de género en los lugares donde se debate la política –por lo menos los lugares formales– porque existen otros donde todavía nos cuesta muchísimo más estar.

Creo que tenemos que seguir avanzando como militantes, las feministas del campo nacional y popular. Todavía tenemos que continuar construyendo mucho más derecho en la participación política. A nosotras se nos valora por lo estético, por cómo nos vestimos. Yo no sabía qué eran las carteras Louis Vuitton hasta que la derecha empezó a criticar por eso a Cristina Fernández de Kirchner; me encantaría saber de dónde son esos zapatos de Macri. Jamás lo sabremos porque eso no se cuestiona.

A nosotras nos siguen valorando por lo estético, desde lo positivo o desde lo negativo. Es raro que se nos valore por nuestra inteligencia, valentía, coherencia, por no bajar los brazos. Por eso que nos mostraron las Madres y que nos siguen demostrando. Esa es la potencialidad de militancia que tenemos las mujeres, que hemos podido demostrar, pero que en la vida política no se reconoce.

Además de hacer cumplir las leyes para evitar la violencia política, solo existe un camino y es el de la participación política en todos los ámbitos en los que estamos. No es la exigencia de la paridad, es la exigencia del reconocimiento de nuestra participación. Estamos dando una pelea en el campo sindical, tanto en la CGT como en la CTA, para que la paridad pueda ser reconocida. Pero para eso tenemos que disputar ser delegadas y a la vez lograr ser incorporadas en los puestos de trabajo que están visiblemente marcados para el mundo masculino. En esto creo que también hay un gran trabajo desde el Ministerio de las Mujeres para poder lograr esta inclusión de las mujeres en ese otro mundo laboral, que nos da la posibilidad de ser dirigentes en la UOM, en SMATA, en aquellos gremios que tienen mucha más posibilidad

de pelear la plusvalía cuando pelean la paritaria. De eso también se trata, de cómo las mujeres participamos en la distribución de la riqueza. Para eso tenemos que tener la posibilidad de estar en los lugares de representación sindical y de representación de las organizaciones sociales.

Durante la pandemia, las mujeres participaron en los merenderos entregando alimentos, ocuparon lugares en los vacunatorios. Sin embargo, si observamos el panorama actual, podemos reconocer que ser dirigentes de las organizaciones sociales es incluso más difícil que ser dirigentes en los sindicatos. Es una pelea que tenemos que encarar para lograr que en cada espacio de la política, nuestras compañeras puedan ser referentes.

Necesitamos asumir que la lucha contra la violencia política consiste justamente en ejercer la acción política. Es una condición ineludible para integrar lugares en el poder ejecutivo para los cuales estamos preparadas. Tenemos que seguir encontrando las formas para garantizar la paridad de género.

Es muy importante hacer lo que estamos haciendo acá, debatir, intercambiar opiniones, compartir experiencias, porque el feminismo va creciendo en la medida en que nosotras seguimos participando. En nuestro país, así como las Madres generaron esa referencia en la lucha por la defensa de los derechos humanos, nuestro feminismo también ha generado una referencia internacional. La marea verde hoy nos convoca a la participación política para que nunca más estemos excluidas de las informaciones que se necesitan para poder debatir y decidir, para que nunca más se nos valore por nuestra estética, para que nunca más se nos excluya de los lugares. Recién comentábamos con Lucía que dentro de los bloques y en las cámaras legislativas de la provincia de Buenos Aires, que es quizá donde más hemos podido representarnos, todavía la paridad no existe, y las presidencias y las vicepresidencias siguen siendo ocupadas por varones. Al momento de dar la palabra tuvimos que dar una fuerte discusión. Si logramos la paridad en las listas, queremos la paridad también al momento de hablar en el recinto.

Denunciar a un opositor cuando realiza violencia de género nos da un reconocimiento suficiente para ser vistas de manera positiva por nuestros compañeros y compañeras, pero cuando tenemos que denunciar a algún

compañero nuestro, enfrentamos una tremenda contradicción porque queremos evitar que nuestra organización política sea blanco de un escándalo. Ese dilema nos atraviesa, más aún en este momento en que necesitamos fortalecernos para volver a ganar –y además de volver a ganar con Cristina, con una mujer– y poder así implementar esas políticas que fueron las que deseábamos en el momento en que pudimos lograr el triunfo en 2019. Tenemos que trabajar protocolos internos porque sabemos que todas y todes quienes estamos acá hemos sufrido violencia en algún momento, en algún lugar –familiar, político, sindical, en el mundo público–. Para desarmar esas prácticas es imprescindible nuestra participación, ocupando cada vez más lugares de definición, decisión y ejecución de las políticas públicas.

Moderadora: Le damos la palabra a Lucía lañez.

Lucía lañez (LI): Hola a todos, todas, todes, por lo que veo casi todas mujeres, como en la mayoría de los espacios en que nos encontramos a debatir parte de los derechos que nos asisten y los derechos que todavía no tenemos. Sabemos que son nuestros, así que vamos por ellos, y la verdad que es un honor poder participar hoy de este espacio, le agradezco mucho a Estela, con quien trabajamos un montón, a Flavia, a Silvina, a todos los equipos. La veo a Sonia, a Ariel, a Vicente, a Noe que me recibió, a todo el equipo del Ministerio o de la Ministeria, como les gusta más decir a las compañeras de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual que sigue siendo para nosotras, para nosotres, una novedad, pero sobre todo un orgullo que puedan existir, en el marco de la provincia de Buenos Aires y en la República Argentina, estos espacios institucionales creados recientemente. Son realmente faros de nuestra región y faros en el mundo, porque a los argentinos y a las argentinas nos cuesta autodeterminarnos como importantes en términos regionales, valorizarnos en términos culturales, y sin embargo en estos temas somos realmente faros.

Hoy es un día difícil para nosotras y nosotres quienes somos plateneses. Lamentablemente encontraron muerta a Eliana, así que en el Día Internacional contra las Violencias de Género tenemos nuevamente un femicidio y tenemos una víctima. Una compañera que no va a volver a su

casa, con lo cual realmente no es un día fácil en términos de la expectativa que teníamos de poder encontrar a Eliana y de lo que viene pasando ya sistemáticamente, no solo en nuestro país sino en el mundo, y que cada vez le ponemos mayor visibilidad, cada vez podemos nombrarlo más, podemos hablarlo más, y también ponerla en la agenda de lo cotidiano.

El hecho de que hayamos dejado de decirle a los femicidios “crímenes pasionales”, aun cuando nos encontremos con gente mayor, y nos dicen: “Bueno, esto es un crimen pasional”, y yo digo: «¿Pero que están diciendo?», tiene que ver con años de muchísimas modificaciones para nosotros y para nosotras. Han sido cambios que nos han modificado la vida en términos estructurales, han sido cambios que nos han modificado la manera de existir, que nos han modificado la manera de pensar y, por sobre todo, que hemos logrado hacer de este pedacito del mundo, un mundo mucho más libre para los pibes y las pibas que vienen detrás de nosotros, y realmente para mí es un orgullo increíble. Y esto tiene que ver con Cristina Fernández de Kirchner y con los últimos cuatro años de sus ocho años de gobierno, con la ampliación más grande de derechos de la historia, para las mujeres y las diversidades y para todos los grupos que sufren en nuestro país.

Hoy pensaba un poco de qué hablar sobre violencia política, porque la verdad que es un concepto que para las que hace poco que estamos en la función pública más vinculada a la función electiva, son conceptos novedosos, son conceptos que a veces una tiene que ir y buscar y repasar. Y una tiene que preguntarse: ¿yo soy víctima de violencia política? Me hicieron una entrevista el otro día unas chicas de la facultad que estudian Psicología Social y me decían: “¿Vos viviste alguna situación de violencia política?”, y yo por dentro decía “y, sí”. Después trato de repasar: ¿cuáles son las cuestiones que nos vinculan a las violencias políticas?, ¿cuáles son las cuestiones que nos pasan a las legisladoras?

Y como a medida que hablamos con las legisladoras, no solo de nuestro bloque, sino de los otros bloques, vemos la misma situación, vemos algo que creo que le pasa a todas las que hacemos política, y en eso me puse a pensar: ¿en dónde residen los privilegios de los varones?

A veces me parece que somos un poco inocentes en pensar que los varones van a renunciar abiertamente a sus privilegios, me resulta un poco inocente, en realidad, decir que los varones van a renunciar a sus privilegios. Compañeras, compañeros, eso no va a pasar, no van a renunciar a sus privilegios los varones, porque no existen casi en la historia grupos que hayan renunciado a sus privilegios, y porque en mayor medida los varones no son tan conscientes de sus privilegios. Y a veces me cuesta discutirlo con mi familia, con mis amigos, con mis compañeros, que se entienda desde el lugar en el que hablamos, que puedan entender mínimamente lo que nos ha tocado vivir como mujeres durante toda nuestra vida, y más aún con las diversidades.

Mi hermana le decía a un compañero el otro día: “¿Vos no tenés idea lo que es caminar a las 5 de la mañana y tener miedo que te pase algo yendo a tu trabajo?”. Y ese compañero tomó una cierta consciencia, de decir: “Che, no, esto a mí nunca me pasó, sí pude tener miedo de que me roben el celular, pero nunca tuve miedo de que me ultrajen, que me agarren, que me secuestren, que me violen, que de alguna manera abusen de mi persona”. Y me parece que en eso de pensar cómo se construye el poder y cómo se logra equilibrar los privilegios. Al poder, o te lo dan como en un sistema monárquico, estructural, el poder que venía de dios y se lo daban a los hijos de los reyes; o al poder se lo toma, como el sistema napoleónico o las dictaduras, que tomaron el poder sin ningún tipo de legitimidad; o el poder se construye desde la legitimidad.

Y creo, compañeras y compañeros, que nosotres hemos logrado un punto en la historia de nuestro país, pero sobre todo en la historia de la humanidad, en este siglo, en este momento histórico, que tiene que ver con que logramos construir legitimidad sobre lo que nos corresponde, y obvio que todavía nos falta, que nos va a seguir faltando, pero sin embargo, hemos logrado tomar conciencia sobre cosas que nos pasan y esto también tiene que ver con la violencia política.

Recién María decía que en nuestra Cámara no hay ninguna secretaria mujer, todos los secretarios son varones, todos los presidentes de bloques, salvo un unibloque que tiene a una mujer, que por supuesto es pre-

sidenta de su bloque. En el Senado tenemos a una mujer muy importante que es Teresa García. La verdad es que estamos ante una situación de desigualdad y nos cuesta en ese posicionamiento que las personas que toman las decisiones puedan ser las compañeras. Esto nos pasa en la macro, aun cuando en la Argentina, la persona más importante de la política argentina es una mujer y es la jefa de nuestro movimiento político, es nuestra compañera, nuestra conductora Cristina Fernández de Kirchner. Las mesas de decisiones políticas en general están colmadas de varones, y en eso empiezo a pensar un poco más en lo que tiene que ver con nuestras tareas. Pienso más desde el lugar que a uno le ha tocado ocupar, que hemos trabajado muchos temas, en general con el acceso a la justicia y con asistir víctimas y ahí también pasa lo mismo, ¿no?

¿Quiénes dirigen los ministerios? ¿Quiénes dirigen el Poder Ejecutivo? Lo mismo que en el Legislativo, en cualquier gobierno, generalmente dirigen los varones.

¿Quiénes asisten? ¿Quiénes son las que principalmente están en el territorio? Las mujeres.

Cuando hay equipos interdisciplinarios de acompañamiento, ¿son varones o son mujeres? Mujeres.

Cuando hay equipos para asistir niñeces, ¿son varones o mujeres? Mujeres.

Cuando hay equipos para asistir personas con discapacidad, ¿quiénes son?, ¿varones o mujeres? Mujeres.

¿Más maestras o más maestros? Mujeres.

La realidad es que eso se está derivando, pero eso siempre ocurrió. Hay más directoras de línea mujeres que varones, pero hay muchos más subsecretarios que subsecretarias y más ministros que ministras. Entonces esto nos pone ante una disyuntiva de discutir ciertas cuestiones. Hay algo que está pasando, que decía María recién, que en el reparto de cargos estamos desequilibrados, pero que por sobre todo se crean muchos estigmas sobre nosotras. No sé si pasa en la Cámara de Senadores ni en Diputados de la Nación, pero yo veo en la Cámara de Diputados de la Provincia

y en muchos lugares que las mujeres somos combativas y somos bravas. “Lucía es brava”, dicen, me autodetermino como tal y con orgullo. Nunca escuchás decir “este varón es muy bravo”, en general dicen “son pillos”.

Cuando hablamos de los lugares, muchos te dicen: “Los lugares hay que ocuparlos por capacidad, no por cupo” pero, compañeros, ¿ustedes saben lo que nosotras tuvimos que demostrar para estar en los lugares en los que estamos?, ¿la cantidad de veces más que demostramos las compañeras por sobre los compañeros, las mujeres por sobre los varones? Me parece que esos son puntos en los que nosotras nos podemos anclar para discutir (más allá de la violencia política, sino en el debate sobre la construcción política), cuál es el punto de partida sobre el que estamos construyendo lo que se viene en la Argentina y en la política.

¿Contra quién tenemos que pelear? ¿Contra qué tenemos que pelear? Voy a nombrar algunos ítems sobre los que, para mí, tenemos que pelear.

Yo me acuerdo cuando era chica, que salió *Titanic*, que la vimos todos 50 veces en esa época, y pensaba; cuando decían: “Las mujeres y los niños a los barcos”, le decía a mi familia: “¿Por qué las mujeres van a los barcos primero?”. No, nunca estuvo en mi naturaleza inicial y creo que es parte de la desigualdad, cuando uno es más chico realmente no hay un grado de conciencia sobre la desigualdad, y aun así pensar que somos iguales las mujeres y los varones. Claro, pero después cuando vas viendo cómo se construyen culturalmente las sociedades, vamos encontrando que te tiran para abajo, la vulnerabilidad te va llevando, cómo el sistema patriarcal te va empujando hacia abajo. No es que te empuja hacia arriba, te empuja hacia abajo, y creo que ese es el punto, es sacarnos las pesas, es desanclarnos. Nosotras no queremos que nos empujen para arriba, nosotras queremos que nos saquen las anclas que tenemos puestas, solamente porque una cultura lo determinó, compañeras, eso es la igualdad. Es caminar desde el mismo lugar, es no pensar que la meritocracia existe, porque partimos de diferentes lugares y eso es poder pensar la igualdad.

Entonces, pensaba: ¿contra qué tenemos que pelear? Tenemos que pelear contra el individualismo, creo que lo que nos ha pasado a nosotros

y a nosotras, especialmente a aquellos y aquellas que hemos pasado por las universidades públicas, y mucho más aún por las privadas, que la mayoría de las universidades han sido pensadas desde un lineamiento liberal e individualista, y nuestras profesiones están pensadas como pequeñas cajitas. Yo, abogada, me dedico a lo legal, no tengo que hacer una escucha; vos, psicóloga, escuchás, la trabajadora social hace otra cosa, el sociólogo hace otra cosa. Eso no es verdad, eso es imposible, lo digo siempre. Cuando me recibí de abogada no venían al estudio y me decían: "Hola, ¿qué tal? Tengo una sucesión, tomá, te la dejo y me voy". No es así, te cuentan todos los problemas que tienen con su familia, con los hermanos, los hijos, vas encontrando cosas, decís: "Acá hay una situación de violencia, y acá tenés que hacer algo, y acá no sé qué". Nunca está individualizado, las personas somos sujetos, pero no sujetos individuales, somos sujetos en el marco de un contexto, de una cultura, de una sociedad. Entonces tenemos que dejar de tener nuestra vida pensada en pequeñas cajitas.

Esto pasa mucho en el Poder Judicial, vos vas y te dicen: "Esto está en la Asesoría Pericial". "Bueno, ¿pero llamaste?" "No, esto no es Asesoría Pericial, ni idea, no me ocupo de eso". "Pero es tu caso, ¿llamaste?" "No, no sé, me mandará un informe... vemos, qué sé yo, y esto está en el equipo técnico...", y entonces te pasás *pimponeando* y vas de acá para allá. ¿Y eso por qué es? Porque no hemos logrado salir del individualismo, no hemos logrado todavía entender.

Acá lo veo a Néstor Artiñano (decano de la Facultad de Psicología de la UNLP) que tiene en su facultad la única cátedra que trabaja la interdisciplina en toda la Universidad de La Plata, junto con la de Psicología Social, para poder pensar realmente cómo se puede asistir cuando hay vulnerabilidades, cómo se pueden resolver los conflictos sociales. Si no es pensándolos desde la integralidad, es imposible desde la individualidad. No vamos a resolver nada, tal vez nos dará cierta paz, digo yo, tal vez hay gente que dice: "Bueno, yo ya firmé este escrito, listo", y se va tranquilo a la casa. Yo no tengo esa personalidad, me voy rosqueando reenojada a mi casa, eso no se resolvió. Entonces, me resulta que es algo contra lo que tenemos que luchar.

Otra cosa contra la que creo que tenemos que luchar es contra la desregulación, ¿y en esto qué quiero decir? Muchos y muchas, y yo también lo pienso, decimos: "Che, las leyes solas no sirven para nada, así que no se ilusionen, vamos a sacar una ley pero si no activamos después socialmente, no logramos avanzar nada". Sí, lo pienso, pero mucho más pienso que cuando estamos en el territorio y cuando nos toca asistir y cuando hay una compañera que sostiene, una promotora de salud, de derechos, de acceso a la justicia, de género, de cualquier tipo de situación, en el territorio, y no hay norma ni método para determinar lo que tenemos que hacer, estamos solas. Y eso es aún mucho peor, y creo que hay un afán de convencimiento de a momentos de que "la construcción de métodos no es tan importante". No concuerdo.

Creo que tenemos que pelear contra eso, creo que tenemos que hacer ateneos de casos, como están haciendo con este congreso, encontrarlos, charlar de los problemas que ocurren en los diferentes lugares de nuestra provincia tan grande, con 135 municipios, con 135 realidades absolutamente distintas, con pueblitos que van desde 400 habitantes hasta ciudades de dos millones. Es imposible pensar que todas pueden tener la misma solución, pero los problemas existen en todos los lugares y no tenemos que estar solas ni soles al momento de pensarlo.

Por supuesto que tenemos que pelear contra la falta de justicia, eso es un problema central. Esto lo vemos todos los días, la falta de justicia rompe el pacto democrático. No existe democracia si no hay justicia, porque ¿quién garantiza, entonces, los derechos? Es la última ratio de los derechos, y si no logro que se me cumplan, necesito un espacio. Y está pensado para eso, para la garantía de los derechos, contra la desjerarquización de los espacios territoriales, contra eso también tenemos que luchar.

Tenemos que lograr darle jerarquía, algo de lo que habla Estela, lo que ha trabajado mucho este Ministerio, darle jerarquía a los trabajadores y las trabajadoras de los territorios, aquellos que le ponen el cuerpo, el corazón, el alma, al trabajo permanente con aquellos y aquellas que tienen problemas todos los días, y que son quienes acompañan, quienes asisten,

quienes permanentemente logran soluciones a problemas que a veces no tienen mucha solución.

Para terminar, creo que el elemento más fuerte de la violencia política es el *lawfare* y lo voy a decir muy cortito. Creo que todas, todos y todes, los compañeros y las compañeras del peronismo, lo conocemos. No es algo tan nuevo, pero sí es algo que se ha masificado en el último tiempo, ha pasado regionalmente y ha desarmado nuestro sueño de la Patria Grande. No sé si lo destruyó y ahora lo estamos reconstruyendo con Lula presidente, con Boric, estamos en Colombia, vamos a acompañar para que Ecuador pueda volver a tener un gobierno nacional y popular, estamos con Castillo en Perú. [El *lawfare*] logró desarmarnos, y acá, otra discusión: vayamos nuevamente por la ley de medios. Sabíamos que era una discusión que iba a ser muy difícil, nos costó muchísimo, nos costó un fallo de la Corte, tuvimos que ir a pelear mil veces. Bueno, compañeros, compañeras, podía darse que cuando viniera la derecha la saque, vayamos de nuevo por esa lucha. La ley de medios es una garantía de que todas las voces tengan espacio en nuestra democracia y tenemos que ir por ella.

Y, por último, para no extenderme mucho más, decirles que a mí me gusta Casciari, y venía escuchando el otro día un cuento de él, que no me gusta porque en realidad es una manera de decirle cosas malas haciéndose el bueno, que se llama "Messi es un perro". Capaz que lo conocen, es un cuento en el que en una parte Casciari dice que cuando él entra al Camp Nou –porque él vivía en Barcelona, ahora vive acá en la Argentina–, se dice a sí mismo: "Gordo, fijate qué privilegiado que sos, que sos fanático de un deporte y podés ver al mejor jugador del mundo a 15 minutos de tu casa", y yo me siento una privilegiada, me siento una privilegiada de que me toque este tiempo histórico, este tiempo histórico donde el mundo está cambiando estructuralmente, donde pudimos vivir el mundo analógico y el mundo digital, que pudimos dar vuelta un cassette. Éramos chiquitos y chiquitas y dábamos vuelta los cassettes con un lápiz, hasta hoy, que reproducimos lo que queremos en el momento inmediato y producimos contenido permanentemente. De vivir 40 años de democracia,

de ser la primera generación de estos últimos siglos que vive 40 años seguidos de democracia, compañeros y compañeras.

Y eso es muchísimo para nuestra Argentina, y eso tiene que ver con la lucha de tantos y tantas compañeros y compañeras que dieron su vida por este país y que además siguen construyendo una línea para vivir en democracia, de conocer y escuchar en vivo y en directo a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, que todos los días rogamos para que puedan estar más tiempo acá con nosotras, porque son todas muy grandes y perdimos a Hebe en estos días. Pero pudimos verla, pudimos escucharla y podemos acompañar la lucha de las mujeres. Para mí las Madres y las Abuelas fueron las políticas más importantes de nuestro país –junto a Cristina Fernández de Kirchner–, sin duda en toda la historia del siglo veinte.

De vivir la segunda etapa de derechos más maravillosa de nuestro país, que son los doce años de Néstor y Cristina, que fueron increíbles y que me tocó vivirlos como joven, como adolescente, de vivir el “yo te creo” y poder acompañar con cada uno de ustedes y cada una de ustedes a aquellos, aquellas, aquellos que dicen que algo les pasó y que hay alguien al lado diciéndole: “Yo te creo y te acompaño”. Eso es nuevo en este país, en este mundo y eso es maravilloso.

Y por último, poder vivir junto a ustedes, a mis compañeras, a mis compañeros, a mis compañeros, que todos los días aprendo algo, que todos los días me formo un poco más, me deconstruyo y puedo realmente pensar que podemos ser mejores, vivir mejores y dejarles a los pibes, las pibas y les pibis que vienen atrás, un mundo donde van a ser más libres, donde van a poder vivir felices y donde van a poder vivir en paz, que es el derecho que debieran tener cada uno de los niños, niñas y niños de nuestro país.

Nada más. Gracias compañeros, compañeras, compañeros.

Moderadora: Le paso la palabra a la compañera Cristina Monserrat Hendrickse.

Cristina Montserrat Hendrickse (CMH): Buenos días a todas, a todos y, bueno, voy a tratar de abordar el tema de los límites a la violencia política. Silvina refirió algunos hechos históricos de violencia política: el bombardeo

de la Plaza de Mayo, el golpe de Estado del 76, los desaparecidos, hasta llegar al reciente hecho de la tentativa de femicidio, de magnicidio contra Cristina Fernández de Kirchner. Y siempre que ocurrieron estos hechos, que se efectivizó y se concretó en hechos la violencia política, previamente se generaron climas. Recordemos aquel discurso de Salvador Allende, ese discurso famoso, póstumo, del 11 de septiembre de 1973, en el que dijo que la reacción había creado clima. Esa creación de clima, vinculada a los discursos de odio, es el paso previo y necesario para poder llegar a la violencia política, para poder plasmarla en hechos. Entonces, también tenemos que ver qué limitaciones hay, y qué limitaciones deberíamos crear, para tratar de reducir o controlar los efectos de esos discursos de odio. Los discursos de odio generalmente se amparan en un derecho importantísimo para la democracia que es la libertad de expresión, el derecho de toda persona a expresar sus ideas libremente. Esto está reconocido en la Convención Americana de Derechos Humanos, que en el año 94 fue incorporada a nuestra Constitución. Para quienes no están en el tema jurídico, el derecho es como una pirámide. No todas las leyes son caciques, sino que hay unas que mandan y otras que obedecen. Y en la cúspide de esa pirámide, arriba de todo, está la Constitución y están los tratados internacionales de derechos humanos incorporados, entre ellos, la Convención Americana de Derechos Humanos, que regula la libertad de expresión, la reconoce como derecho humano y establece la prohibición de censura previa. No se puede hacer callar a alguien antes de que hable. Y también establece que solo hay responsabilidad ulterior. Respondes después de que dijiste lo que dijiste. Si un discurso de odio afecta la honra y la dignidad de una persona, respondés después. Sin embargo, la misma Convención establece limitaciones a esa censura. En el inciso 5 del artículo 13, dice que estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio que constituyan incitaciones a la violencia, o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional. No nombra la palabra ideología, pero dice "por ningún motivo", o sea que se podría prohibir la propagan-

da que incita al odio. Esta propaganda que incita el odio la vemos todos los días, recién hablaba la compañera de la estética, de cómo nos estigmatizan por la estética. Y bueno, hemos visto a Etchecopar burlarse de cuando asumió como ministra Batakis; se burlaban y naturalizamos esos chistes. Los tomamos como algo natural, la estigmatización del adversario convertido en enemigo y, después, desnaturalizada su humanidad. Deshumanizado, y al ya no ser humano, bueno, todo está permitido. Se lo puede exterminar, se lo puede matar. Era la lógica de la dictadura, que los adversarios no tenían ningún derecho. Ahora en nuestra legislación está la Ley 23592, de Actos Discriminatorios, que pone en cabeza de la persona que sea discriminada la posibilidad de exigir el cese de la discriminación y una indemnización. Una indemnización para reparar el daño moral que le causó esa discriminación. Lamentablemente, frente a los medios, no hay ningún precedente de una demanda contra un medio por actos discriminatorios. Sí ha habido demandas por lesiones a la honra y la dignidad de la persona, y en esto el Poder Judicial ha sido muy laxo y muy flexible haciendo prevalecer la libertad de expresión por sobre la honra y la dignidad. Y lo vemos en el caso reciente de la Cámara Civil de la Capital –no recuerdo qué sala fue– que confirmó el rechazo de la demanda que Cristina Fernández de Kirchner dirigió contra Eduardo Feinmann por tratarla de “chorra” (“se la llevaron toda”). Bueno, ya conocemos todos, todas, las estigmatizaciones que construyó el discurso de odio, entonces, bueno, quizá también deberíamos encarar ya, no desde el punto de vista individual de la lesión de la honra y de la dignidad de la persona damnificada, sino desde el punto de vista de la discriminación, de la discriminación a la opinión política, de la discriminación a un partido político o a una expresión política, que hoy son materia común en los medios. El “kuka”, “cabeza de termo”, el “choriplanero”, “no sirven para nada”, “seguro que vivís del Estado” y todo lo que pueden leer todos los días, y si tienen la fuerza y el valor de entrar en las redes y discutir con gente de derecha, seguramente van a recibir todo ese tipo de escupidas.

Esto es lo que da la ley antidiscriminatoria, y establece también la pena, en el art. 2º, que eleva en un tercio el mínimo y en la mitad el máxi-

mo de todo delito que sea cometido por odio racial, religioso o nacionalidad, pero no incluye el odio político. O sea que, como es materia penal que tiene prohibida la analogía, no puedo copiar e integrar el delito tomándole prestado a otra norma y queda excluido. No existe un delito en este país que pene el odio ideológico; sí pueden incluirse otras categorías en los reclamos civiles. Hay un fallo de la Corte del año 2021, el caso Caminos, en el que incluye la discriminación por género en un juicio laboral donde una maestra de un colegio confesional había sido despedida, en la provincia de Córdoba, porque había aparecido en los medios mostrando que había iniciado una relación de pareja con un exalumno del colegio donde trabajaba. No era la “buena mujer”, no era la “buena docente”, y fue despedida. Inició el juicio por despido discriminatorio. Lo perdió en primera instancia, en la Cámara y en el Superior Tribunal de Córdoba. Pero lo pudo dar vuelta en la Corte, porque la Corte entendía que las categorías para discriminar que describe el art. 1° de la ley antidiscriminatoria eran ejemplificativas y no taxativas. Pero esto que sí sirve para el derecho civil, no nos sirve para el derecho penal. No tenemos ningún delito que pene por odio ideológico o por pertenencia ideológica. También el art. 3° de la ley antidiscriminatoria tiene un tipo penal pero no incluye la violencia por razones políticas. En el Código Penal, el art. 80 fue modificado en el año 2012, cuando se incorporaron las agravantes de lo que llamamos el femicidio, que es el homicidio por razones de género, que en lugar de aplicar una pena de 8 a 25 años, la incrementa a prisión perpetua y también incluye el homicidio por odio, pero es por odio a una raza, a una religión, a la identidad de género o a la orientación sexual. No está incluida en el tipo penal la violencia política, el odio por violencia política. Tampoco el art. 50 del Código Penal da lugar a computar la reincidencia de la pena cumplida por delitos políticos. Sabag Montiel, si es condenado y se califica como delito político a su atentado, a su tentativa del magnicidio o de femicidio, no va a ser computado a los fines de la reincidencia, que tiene efectos. Cuando vos tenés muchas reincidencias, ya te ponen otro tipo de este castigo. Entre el agravamiento del homicidio está también el agravante con pena de pri-

sión perpetua al que cometiera homicidio contra policías o miembros de las fuerzas de seguridad, estando ellos en funciones o en razón de ser policías. Si lo mato porque es el “pata de lana”, no; si lo mato para robarle, no, pero si lo mato por policía o porque está en funciones de policía, tengo la pena de prisión perpetua. Y fíjense qué cosa, ¿no?, cuando se hizo eso estarían matando muchos policías, pero no estaban intentando matar vicepresidentas. O sea que es un desafío para el Congreso que toda la línea sucesoria de la institución democrática, presidente, vicepresidenta –que esté toda la línea de sucesión– también tenga al menos el mismo agravante que existe para las fuerzas de seguridad, salvo que tengamos un resabio de la dictadura y que creamos que la vida de un policía, por su función pública, vale más que la vida de una vicepresidenta.

En el Código Civil y Comercial también está la posibilidad de demandar a quien ofende; esto, vinculado a la honra y a la dignidad, no a la discriminación, no al odio. Y sí hay un caso de censura, pero no contra un medio, sino un caso de la Corte Suprema en su composición del año 2009 –no la de ahora–, donde confirma una sentencia de la Cámara Electoral que rechazó la personería a un partido político, que era el partido político Nuevo Triunfo, dirigido por Biondini. No sé si lo recordarán, pero más o menos dice que la Argentina se obligó a respetar y efectivizar los derechos humanos, el derecho a la no discriminación; entonces, no puede validar a un partido político que dice que va a desbaratar la red homosexual que contamina la Argentina y que trata de subhumanos a un montón de categorías y de colectivos vulnerables, y que usaba simbología muy similar a la del Tercer Reich, a la del nacionalsocialismo; bueno, por eso este partido no fue habilitado. Después Biondini se maquilló, cumplió con los recaudos y le habilitaron otro, Bandera Vecinal –creo que es algo así–, pero no puede usar la esvástica, ni hacer el saludo nazi, ni hacer de Micky Vainilla cuando hace sus actos políticos.

¿Qué nos queda pendiente? Ya más o menos sugerí el tema de penalizar la violencia política y cuando el crimen se comete por odio político o por odio a la ideología. Ahora que está de moda la ultraderecha anticomunista –hasta Larreta es comunista para esta gente, la ministra Acuña,

todos son comunistas menos ellos–, lo peor de todo es que todo esto se difunde en los medios, y nosotros, “con la nuestra” (como le gusta decir a la derecha), financiamos eso con la pauta oficial, la de Nación, la de las provincias y la de los municipios. Hacemos publicidad en esos medios en la franja horaria en que están esos programas, el de Canosa, el de Etchecopar, por nombrar algunos, si no vamos por la radio, y ni hablar por las redes. Entonces, estamos pagando nuestra propia discriminación.

Por ejemplo, *América 24* fue el segundo en pauta oficial en el año 2021, con 690 millones de pesos, y en *A24* tenemos a estos dos que nombré, Viviana Canosa (bueno, por suerte ya no la tenemos más) y a Baby Etchecopar y Feinmann. Esto, así lo googlean: pauta oficial 2021. Hay una nota de *La Nación*, [el periodista] publica que está enojado porque no está entre los primeros, primero está el grupo *Clarín*, aunque les sorprenda; segundo, *América 24*, y esto porque, bueno, hay tres fallos de la Corte, en distintas composiciones, en distintas épocas; el primero, del año 97, que es “Emisiones platenses contra la municipalidad de La Plata”, donde se había excluido de la pauta publicitaria a todas las publicaciones de propiedad de las empresas demandantes. El caso llega hasta la Corte, que dijo que retirar la pauta oficial en forma discrecional es arbitrario sin ninguna justificación, es un modo de censura indirecta, y se estaría violando la libertad de expresión. Esto lo repite la Corte en la composición del año 2002, en el caso de *Editorial Río Negro S. A.*, provincia de Neuquén, a la que le habían quitado la pauta. Creo que era Sobisch el gobernador en esa época; le quitó la pauta editorial al diario *Río Negro* porque escribía notas que no le gustaban a Sobisch. Después, *Editorial Perfil* contra el Estado Nacional, del año 2011, también ratifica esta doctrina de la Corte de que no se puede quitar la pauta en forma arbitraria y hago eje en esto, “en forma arbitraria”. Si yo, que me obligué como Estado ante la comunidad internacional y ante la comunidad interamericana a no discriminar, a respetar el derecho a la no discriminación y a tomar medidas de derecho interno para efectivizar ese derecho a la no discriminación, no sería arbitrario que suspendiera, redujera o eliminara directamente la pauta ofi-

cial, en forma objetiva y con una ley previa, como marca el art. 35 de la Convención Americana, que tiene que haber una ley. Si hay una ley que establece en forma objetiva las justificaciones para quitar la pauta, ya no serían aplicables estos fallos de *Editorial Perfil*, de *Editorial Río Negro* y de *Editorial Platense*, y dejaríamos de financiar los discursos de odio... Que se la paguen ellos, ¿no? El que quiera un odiador que se lo pague.

Bueno, esto es más o menos lo que nos quedaría pendiente, como límite, no poquitas cosas... pavaditas... sino modificar el Código Penal e ir contra los medios. Lo van a sentir como un ataque dictatorial. Y claro, vamos a tener a todos en contra, pero vale la pena intentarlo y hacer eje en las cuestiones objetivas de definir bien el discurso de odio y cuándo esto sería causal para quitar la pauta, porque no siempre está el mismo gobierno, y si algún día cambia la situación, esas leyes, sin pauta objetiva, pueden ser usadas en contra de eventuales opositores. Bueno, redondeando, lo que quedaría pendiente es incluir en el Código Penal, como agravante por razones de odio, el odio político, el odio ideológico, la discriminación ideológica; el tema de la pauta, de regular la pauta, que estas son cuestiones para los poderes legislativos; bueno, el nacional en materia penal. En materia de pauta, para los poderes legislativos de Nación, Provincia, Ciudad Autónoma Buenos Aires y municipios. Y algo pendiente para el Ejecutivo: inteligencia criminal. No nos pueden sorprender "los copitos". Bueno, las dejo picando para que tomen notas las legisladoras presentes, las no presentes y le den forma, y bueno, ojalá se pueda avanzar.

Muchas gracias.

Moderadora: Bueno, ya para culminar el panel de violencia política tenemos la palabra de María Rosa Martínez.

María Rosa Martínez: Muchas gracias. Buenas tardes a todos, a todas, a todos. Muchas gracias por esta invitación y, la verdad, con muchas ganas también de felicitarlas y felicitarles. A Estela en primer lugar, y también a Flavia, a Silvina, a Luciana, que anda por ahí, a todas, a ese equipo maravilloso.

La verdad que yo en la mañana estuve un ratito escuchando a las universidades hablando de redes, de resoluciones, de autonomía académica,

de formación y de feminismo. Me hubiera gustado compartir más, pero la verdad que creo que un congreso de estas características es una enorme oportunidad para poner en común miradas, desafíos y acción. Yo soy peronista, así que a mí me gusta la realidad efectiva que le debemos a Perón. Este panel me gusta porque también habla de violencia política, de violencia de género y de democracia.

Cristina, hace muy poquito, en La Plata, decía que a partir del primero de septiembre hubo un paso en falso, un paso trascendente en términos de ruptura democrática. Vivirlo de manera personal y, además, para el pueblo argentino, vivirlo con ella en particular como protagonista de un hecho tan aberrante de violencia política. Al otro día o en ese momento no queríamos ni pensar qué hubiera sido si se hubiera hecho realidad el magnicidio, el magnifemicidio. Pero también la tenemos a Milagro presa, a quien Morales, de una manera casi burda y reiterada, le abre causas que no se cierran y no se condenan, que no se definen. Y cuando se definen, aparece otra, y hemos tenido, a lo largo de este periodo, sobre todo de este periodo posneoliberalismo salvaje, muchas expresiones antidemocráticas.

La verdad que el panel ha dicho muchas cosas en las que yo estaba pensando, sobre todo, vinculado a la construcción de esta otredad, de ese otro como cosa. Yo me acuerdo y tengo presente, cuando pienso en estas cosas, las paredes pintadas con “viva el cáncer”, con Evita, y también pienso en nosotras, las militantes de los 70. Tuvo que pasar mucho tiempo para que nos autopercibiéramos y que reconociéramos que la violencia y la tortura habían tenido un ensañamiento particular con nosotras; la violencia sexual y el hecho de sostener la vida de las compañeras hasta que dieran vida y después matarlas, esa era una cosa que pudimos verbalizar y pensarla. Hubo mucha investigación en torno a eso. Me acuerdo de María Sonderguer y de Violeta Correa recibiendo los testimonios. Fue muy aberrante y muy doloroso, porque ahí también sentimos que los dictadores habían hecho de nosotros cajas sin vida. Empezamos a darnos cuenta de cuánto de ese ensañamiento era particularmente de género, además de ser político.

Yo creo que cuando hablamos de violencia política y de democracia me pa-

rece que también es la asociación de patriarcado, neoliberalismo y capitalismo.

Lucía decía que lo colectivo y lo individual están en juego en esta dinámica. Por supuesto que particularmente el capitalismo, para autoabastecerse, ha necesitado de trabajos no remunerados, trabajos que significan reproducción y cuidado de la vida, en los cuales las mujeres hemos sido instaladas, cristalizadas en esa función. Aunque hemos salido de nuestras casas, y me gusta cuando Dora Barrancos dice “de las casas a las plazas”. No todas nombramos a las Madres y a las Abuelas que, como decía Hebe, se sienten paridas por sus hijos. O sea, ese dolor profundo, lo que hizo fue obligar a una salida desde las tripas, desde lo que más se siente, que es la vida de aquel a quien una le ha dado vida.

Entonces creo que la asociación es bien directa, todo el tiempo, ¿por qué el capitalismo nos necesita inferiorizadas? Porque necesita una fuerza de trabajo que no para y que no se paga y que en estos últimos tiempos las estadísticas, el INDEC, con el estudio del tiempo, el uso del tiempo de las mujeres, siempre da bastante más a las mujeres en esas tareas que a los varones. Tareas que no solamente no son remuneradas en la casa sino que tampoco son remuneradas a la hora del trabajo en la comunidad, donde también padecemos violencia política.

Yo me acuerdo que después de la dictadura, en el barrio donde yo vivía, las mujeres nos organizamos porque había más pobres, había mucha más pobreza que antes de la dictadura y la verdad que queríamos que los pibes nuestros tuvieran un espacio físico donde jugar, donde hacer apoyo escolar. Nosotras organizamos una colonia sin Estado, porque apenas terminó la dictadura todavía no existía mucho el Estado, y nosotras trabajamos para recuperar las instituciones barriales, la sociedad de fomento. Trabajamos para que la escuela fuera una escuela, no de chapas con tres horas, sino una escuela con las horas que correspondían, después trabajamos para armar una guardería comunitaria. Siempre esos lugares los conducían los varones. La sociedad de fomento, que éramos 25 o 30 mujeres trabajando, la conducía un varón, y la conducía un varón que venía poco porque estaba ocupado, porque él sí trabajaba. La escuela, la cooperadora de la escuela,

también la conducía un varón, que era muy laborioso, sabía de albañilería, pero las que íbamos todos los días a hacerle la merienda a los pibes, acompañando a la familia, que padecía violencia de género y a esa mujer había que ponerla de pie, empoderarla y laburar con ella, y hacíamos grupos y nos organizábamos, no eran los albañiles. Eso también era violencia política, una violencia política chiquitita que es difícil de percibir.

Yo digo que uno encuentra, se hace feminista viviendo, y por suerte a las jóvenes y los jóvenes les vamos transmitiendo algunas cosas, y hay algunas alertas mayores como "ahora que sí nos ven". María hablaba de sindicalismo y yo pensaba en la foto del Cordobazo, que conocimos todas hasta Tosco y Raymundo Ongaro, pero las mujeres que estaban en los costados nunca salían en la foto. Las descubrimos hace poquito y estaban en la primera fila, en el centro de la marcha, pero no salían en la foto. Eran particularmente invisibles. La compañera decía esa cuestión del rechazo a lo bravo de las mujeres, a las mujeres bravas. Si bien la revolución del peronismo la hizo el pueblo y lo hizo a Perón aquel 17 de octubre, sino no hubiera habido peronismo, a quien se la veía como con mucha más crítica era a ella, porque se reunía con los sindicalistas, porque le decía a Perón lo que tenía que hacer, lo manejaba a Perón; y además porque era ese nexo, casi invisible, entre la realidad cotidiana de nuestro pueblo y las decisiones políticas. Yo siempre digo, y hay una compañera que se llama Julia Rosenberg que dice lo mismo y es historiadora, así que ella sí tiene data, que Eva no es que no fue vicepresidenta porque estaba enferma, Quijano se murió a los tres meses de ser vicepresidente y nadie pensó que Quijano estaba enfermo. Eva no fue vicepresidenta porque era imposible aceptar eso para esos militares, era imposible para la gorilada que creía que era una prostituta puesta en la casa de un general, que había usurpado un pedazo del lugar que les correspondía a las mujeres de la élite porteña, no a ella, que era bastarda.

Entonces, yo coincido totalmente con lo que decías, que primero se construye el odio, después se construye esa otredad cosificada y después se la violenta hasta el máximo que se pueda. Pero esto empieza des-

de abajo, desde lo cotidiano, desde lo diario. Con Eva se fue construyendo eso. Y en esa rebeldía maravillosa de ella, diciéndoles a las señoras de la beneficencia que ella no estaba para eso en esta historia y echándolas del lugar habitual. Por eso digo que las mujeres, cuando hablamos de democracia y de violencia, tenemos también que volver a hablar de revolución, porque lo que necesitamos es eso.

No va a ser sencillo, no va a ser algo, como decía Lucía, que nos cedan, porque hay una maquinaria que es muy superior a la que cotidianamente podemos manejar. Insisto con el tema económico. Somos baratas y garantizamos casi gratis la vida, reproducción y reproducción de la fuerza de trabajo, porque criamos los hijos que van a ser aquellos que laburen a la par nuestra y a la par. Nos hemos ido liberando y hemos ido conquistando algunos derechos, pero tenemos triples trabajos.

Entonces, me parece que nosotras tenemos el gran desafío de discutir los poderes, el poder que se ejerce violentamente hacia nosotras, esta persecución casi obsesiva de la justicia. Lucía decía *lawfare*, yo digo guerra judicial, porque me resulta más sencillo. Es guerra judicial y mediática sistemáticamente horadando la conciencia, porque termina entrando en la visión de nuestro pueblo, la composición de quién es ella (enfática), para terminar de exterminarla, y no hay con qué pararlos.

Las leyes sirven, yo anoté algunas que me tiraste. Tenemos que trabajar en la Cámara de Diputados de la Nación. Hay una difícil composición de fuerzas, pero siempre hay que llevarse, hay que tirar la pelota, porque si es por relación de fuerzas, el pueblo nunca la tuvo. Nunca tuvimos una relación de fuerza favorable a las transformaciones que queremos hacer. Cuando pensé en esta charla, encontré en una un relato de ella de una cena que tuvo con Néstor y con Magnetto, cuando Néstor era presidente. Magnetto fue el principal opositor a la candidatura de Cristina. Decía que no lo iban a tolerar. Cristina sutilmente –nunca fue sutil–, le preguntó a Magnetto cuál era el porcentaje que tenía dentro del diario de la empresa, del multimedio, y él le dijo con bastante mala cara que tenía un porcentaje menor a la familia. Pero a Ernestina le decía “la directora”, no tenía nombre, y

a los hijos les decía "la familia". Había llegado a una conclusión accionaria por la cual todos tenían el mismo poder a la hora de tomar las decisiones. Él, Arata y Pagliaro, creo que se llama el otro, que habían sido en principio empleados, habían entrado por la política, habían entrado vía Frigerio, el desarrollismo, y se habían convertido en casi dueños. La verdad que la figura esa de la directora y la disminución hacia quien tenía algún poder, se transmitía cada vez que decía alguna otra cosa. Cuando se fue Magnetto, Néstor le dijo: "Sos picante, Cristina, sos picante, hacerle esa pregunta a este hombre que se siente tan superpoderoso". Al tiempo Magnetto sacó un artículo, que era todo verso, en el que decía que en una discusión entre Cristina y Néstor había terminado con Néstor golpeándola con un diario en la cabeza. Fíjense, psicólogos compañeros, un diario en la cabeza. Eran las ideas y era el poder de lo mediático. Las dos cosas juntas. Era para que Freud se hiciera una panzada. Después dijeron que en otra pelea con Máximo le había tirado una torta en el medio del pecho que le había manchado toda la ropa. Era realmente para tomar como estudio de caso qué le pasaba a este hombre con esta mujer. Le pasaban muchas cosas, las mismas cosas que hoy les pasan a estos jueces, a estos fiscales, a este poder que empoderó mucho más estos cuatro años de la derecha. Porque no es lo mismo venir en un espacio de resistencia y construcción política de derechos, como nos pasó en los 12 años, de a poquito cimentando. Néstor decía: "Siempre estamos saliendo del infierno, pero estamos en el purgatorio". Él nunca hacía demasiadas exclamaciones de los logros porque era plenamente consciente de lo difícil que era. Yo digo que era bastante feminista a pesar de ser varón, porque, bueno, él peleó por la Ley de Identidad de Género más que ninguno, cuando nadie le creía en la Cámara que se iba a poder votar y cuando sentían los otros compañeros que era una causa medio pequeña. No hay causas pequeñas. Cada causa tiene su lugar en este camino de la revolución de las cosas.

Lucía decía: "Me ha tocado vivir en este tránsito de cambio de época". A mí me ha tocado vivir en una época en la que nos decían "juventud maravillosa" y en la que militar no era una cosa demasiado arriesgada, era

casi una voluntad necesaria. Después me tocó otra, mucho más difícil. Pero yo creo que en este cambio de época, lo que necesariamente tenemos que hacer muchas veces cuando nos ponemos a mirar el camino, es pensar que las viejas, las Abuelas y las Madres sin ninguna duda son faro, sin ninguna duda. Porque encontraron el camino y tardaron 40 años. Lo que no podemos pensar nosotros es que cuando uno tarda en esa construcción (40 años), la ganó. La tiene que seguir acumulando, porque cuando el macrismo quiso avanzar sobre el 2 x 1, las Abuelas no solo se pararon, sino que dijeron: "Ese 2 x 1 no va a existir", porque ya había una acumulación de poder y el pañuelo lo llevamos todos.

Entonces, yo creo que en ese atreverse desde los feminismos nos tenemos que atrever, no sé si solo a hacer leyes, también a discutir fuertemente la justicia. La justicia es un hueso duro de roer. No se puede gobernar con tanta contradicción entre el poder Legislativo, el Judicial y sin gobernar desde el Ejecutivo. Es muy difícil, casi imposible.

Hoy la justicia volvió a hacer un fallo en el que la trata a Cristina de hacer artimañas porque vuelve a votar en la Cámara de Senadores, quién va a ser el que reemplace, el que ingrese al Consejo de la Magistratura. Un Consejo de la Magistratura amañado en el cual el presidente la Corte, que tiene que elegir y juzgar los jueces, es también el presidente del Consejo de la Magistratura con una ley que estaba vetada, o sea, que ellos mismos habían dado de baja.

Nosotros estamos frente una situación en la que si no enfocamos nuestra tarea para garantizar la democracia en este poder Judicial que ya condenó a Cristina, que ya la condenó, la condenó mediáticamente. Es más, son tan agrandados los fiscales, que llegaron a decir que no van a contestar ninguna prueba y eso ya demuestra de por sí que ellos tienen razón. Yo la verdad creo que se están pasando.

Tengo que terminar y me encantaría escuchar. Yo le decía a Silvina que no hay tiempo para preguntas ni para intercambios, que es lo mejor de todo esto, no que uno hable. Pero me parece que tenemos que pensar seriamente en no naturalizar ninguna de las categorías de las cuestiones que están pasando, ni la guerra judicial, ni la ofensiva mediática, ni la cosificación.

La otra vez conté en una reunión que durante la dictadura nosotros primero éramos jóvenes solidarios, los mejores del barrio, después pasamos a ser subversivos y después pasamos a ser terroristas irre recuperables. Y ahí, ¿qué valían nuestras vidas? nada, si éramos eso. Nosotros y nosotras, los peronistas, si hablamos de política, somos grasas, mugrientos, plane ros, locas, kukas. Locas eran las Madres también. Son categorías que se crean. No podemos controlar la pauta en esta etapa, todavía, pero nos lo tenemos que proponer.

Te digo más, hay un decreto de necesidad y urgencia por el cual no se cumple la ley de medios, y hay que derogar ese decreto, es fácil, es cortito. Hay que saber, compañeras, que si salimos del infierno y pasamos por el purgatorio y tuvimos un breve cielo entre el 2003 y el 2015, lo podemos recuperar, pero no nos quedemos tranquilas. Lo podemos recuperar, pero hace falta militancia, claridad, objetivo, estrategia, táctica, aquellas cate gorías que parecen de otra época pero son valiosísimas. Ahora que nos empoderarnos y las mujeres vamos a discutir la economía, no nos quere mos quedar con un trabajo que nos pesa, nos agobia, nos cansa y encima no nos pagan. Es amor, yo siento todo el tiempo que es amor, pero no está remunerado y el trabajo se paga.

Gracias.

Silvina Perugino: Sí, la verdad que es un panel para seguir hablando y debatiendo, pero estamos ya en el cierre. Gracias, compañeras, me quedan resonando algunas palabras: participación, organización, revolución, se habló de revolución acá y pensaba, para resumir, que ante esta vio lencia política, esta violencia de la que hoy también se habló, que tiene a una de las grandes enemigas, que somos nosotras, somos las feministas, entonces a esta violencia política ponerle organización, más y más orga nización feminista, que ese va a ser el camino.

Un gran aplauso para las compañeras y vamos al cierre.

“Programa Mariposas”

La importancia de la construcción de memoria como política de reparación simbólica

Autora: Manuela Pita.¹⁹

Como parte de una respuesta integral, la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género promueve políticas culturales y de memoria para la reparación respecto de los efectos o consecuencias que producen las violencias extremas en las comunidades, en las familias y personas allegadas a las víctimas de femicidios, travesticidios, transfemicidios y crímenes de odio, de la provincia de Buenos Aires.

El programa Mariposas se inscribe en la trayectoria histórica de articulación entre el Estado, la sociedad y los derechos humanos, y parte de reconocer la responsabilidad del Estado ante los femicidios, travesticidios, transfemicidios y crímenes de odio, y de la necesidad de recomponer el tejido social roto o quebrado que estas violencias por razones de género provocan.

Para ello se propone la construcción de una memoria colectiva contra las violencias por razones de género, a partir de visibilizar el impacto sociocultural que provoca la violencia patriarcal en nuestras comunidades; recuperar las historias de quienes fueron víctimas y de sus familiares, y

¹⁹ Asesora de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género.

asentar espacios destinados a sostener una memoria activa que apunte a la reparación, entendiendo que las violencias letales por razones de género implican una violación a los derechos humanos, cuyo daño se extiende a familiares, allegados y a la comunidad en su conjunto.

Desde sus primeras acciones en el año 2021 a esta parte, el programa Mariposas ha construido una propuesta metodológica para el desarrollo de sus líneas de acción, que entiende a la escucha activa y al testimonio de familiares como aporte fundamental para la construcción y consolidación de esta política pública, a la vez que se constituye en un acto reparatorio en tanto reconoce las trayectorias de lucha y estrategias de esos familiares y allegados/os para mantener viva la memoria de quienes fueron sus hijas, hermanas, madres, amigas.

En ese sentido, este congreso fue sede de dos acciones propuestas por el marco de este Programa, a saber:

- I. Primer Encuentro Provincial de Familiares de Víctimas de Femicidios;
- II. Exposición de la Muestra “Atravesadxs: familiares de víctimas de femicidios, travesticidios y transfemicidios”.

Desarrollo de las acciones propuestas

- I. Encuentro provincial de familiares de víctimas de femicidios de la provincia de Buenos Aires.

El encuentro provincial de familiares fue una actividad que cristalizó el acompañamiento integral que se viene sosteniendo desde el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, en particular, desde la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género.

Estuvieron presentes más de treinta (30) familiares de víctimas, que además participaron de los paneles y mesas del congreso: Gustavo Melmann, papá de Natalia Melmann; Marta Montero y Guillermo Pérez, mamá y papá de Lucía Pérez; Marta Ramallo, mamá de Johana Ramallo; Freddy Garnica y Giovanna Lujan, papá y mamá de Mónica Garnica; Facundo Ortiz y Marisa Rodríguez, papá y mamá de Luna Ortiz; Mónica Ferreyra,

mamá de Araceli Fulles; María de los Ángeles Zárate y Adolfo Elías Zarate, mamá y abuelo de Eliana Mendilaharsu; Manuel Iglesias, hermano de Laura Iglesias; Esperanza Valdiviezo, mamá de Yesica Paredes; Lorena Rivero, hermana de Laura Rivero; Florencia Cabrera, mamá de Claudia Salgan; Carola Labrador y Alfredo Omar Rodríguez, mamá y papá de Candela Sol Rodríguez; Susana Cancellier, mamá de Nadia Ferraresi; Claudia Sánchez, mamá de Camila Tarocco; Patricia Godoy, mamá de Marisol Gunther; María Rosa Garrido, hermana de Karen Bustamante; Mirtha Claudia Garnica, mamá de Karen López; Ana Soto, mamá de Analía Aros.

El encuentro tuvo como propósito generar un espacio para la articulación de las experiencias y trayectorias de los y las familiares; y construir propuestas y líneas de acción de cara al año 2023 que puedan enmarcarse en la prevención y concientización de las violencias por razones de género.

Cabe mencionar que para llegar a esta instancia se realizó el jueves 3 de noviembre de 2022 un preencuentro virtual con las y los familiares. En el mismo se presentó el programa del Congreso y se trabajó de manera conjunta para identificar los principales emergentes que luego constituyeron los ejes temáticos abordados en el encuentro presencial.

En ese sentido, los ejes trabajados, como resultado del encuentro previo, se materializaron en el taller realizado en el marco del Congreso, en torno a:

Acceso a la justicia

Esta fue la principal temática abordada durante el encuentro. Se propuso, a partir de las propias trayectorias y experiencias de lucha, identificar los nodos institucionales críticos que dificultan u obstaculizan el acceso a la justicia. Se señaló principalmente la falta de perspectiva de género por parte del Poder Judicial, en particular de fiscalías, y el problema del acceso a la información, la falta de asesoramiento y de acompañamiento tanto jurídico como psicológico.

A partir de este diagnóstico situacional surge como propuesta la necesidad de que el Estado garantice patrocinios jurídicos gratuitos con perspectiva de género. Asimismo, se hizo referencia a algunos fallos em-

blemáticos, se expusieron situaciones concretas y se plantearon, de manera incipiente, las estrategias para acompañarse en red, dando cuenta de la importancia del rol de las y los familiares en la construcción de redes y recursos para el acompañamiento de otras situaciones.

Tratamiento mediático de femicidios, travesticidios y transfemicidios

En este segundo eje se invitó a Marianela García, una de las autoras del “Informe Femicidios, Transfemicidios y Travesticidios en la prensa gráfica digital argentina”²⁰, elaborado por el equipo de la Dirección de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas contra las violencias del Ministerio, quien propuso pensar en el rol de los medios de comunicación, la construcción de discursos y de opinión pública, la espectacularización, el morbo en el tratamiento de los acontecimientos y cómo todas estas acciones constituyen situaciones de violencia simbólica y mediática por razones de género.

A partir de identificar qué tratamiento le han dado los medios a los femicidios, se propuso trabajar en líneas que puedan destacar buenas prácticas, priorizar el cuidado de las familias y el resguardo de la información y la prueba, para luego proponer acciones que promuevan y multipliquen esas buenas prácticas, por ejemplo, los protocolos de abordaje mediático, las guías y charlas de sensibilización para comunicadores y comunicadoras, entre otras acciones posibles.

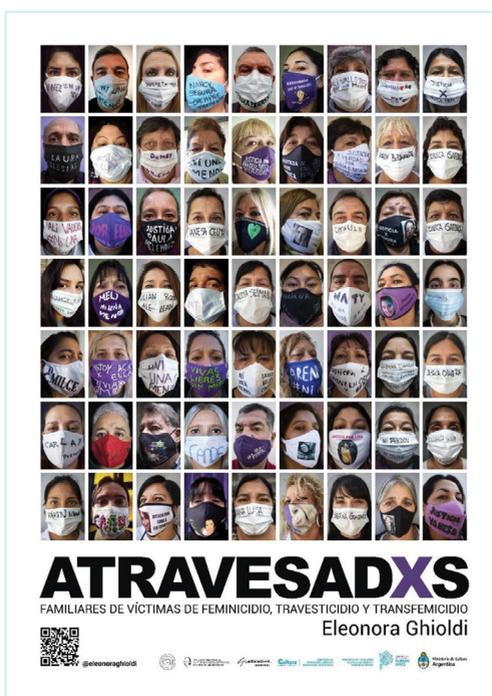
Memoria y estrategias de prevención de las Violencias

En este eje se propuso pensar en la memoria como estrategia de prevención, trayendo las experiencias de señalizaciones y jornadas de memoria

20 Informe disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gov.ar/drive/archivos/Femicidios,%20transfemicidios%20y%20travesticidios%20en%20la%20prensa%20gr%C3%A1fica%20digital%20argentina.pdf>

realizadas con la mayoría de las y los familiares presentes, y la articulación de esas acciones en el marco del programa Yendo²¹. A partir de allí se intercambiaron líneas propositivas de estrategias y herramientas para la prevención de las violencias por razones de género, considerando el testimonio como herramienta de transformación social y el rol de las y los jóvenes en la prevención de las violencias por razones de género.

Exposición de la muestra “ATRAVESADXS, familiares de víctimas de feminicidio, travesticidio y transfemicidio²²



21 El programa Yendo (Nro. Res. 696/22) de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, tiene por finalidad prevenir las violencias por razones de género en las juventudes. Para ampliar: <https://www.gba.gob.ar/mujeres/programas/yendo>

22 Por Eleonora Ghioldi. La autora es fotógrafa y artista visual. Desde las metodologías de la investigación social incorpora testimonios escritos, audios, videos, instalaciones, y desde el trabajo de campo al teórico, sus proyectos abordan las problemáticas entre lo privado y lo público, con una mirada de género. Su obra ha sido exhibida en Argentina, México, España y Estados Unidos

ATRAVESADXS es un proyecto de investigación fotográfica que pone la mirada en los testimonios de familiares de víctimas de feminicidio, travesticidio y transfemicidio en la Argentina. Estas familias nos enseñan que no se trata de experiencias individuales sino colectivas y que a través de la organización política, logran continuar su lucha por el reclamo de justicia, por parte de estas mujeres y también de sus hijos, que muchas de ellas dejan atrás. Con más de noventa testimonios, ATRAVESADXS demuestra que lamentablemente la violencia no termina en el feminicidio, sino que continúa en muchas otras formas, desde la violencia mediática que revictimiza y culpabiliza a las víctimas y también a sus familias, hasta la violencia sufrida en el sistema judicial, que no acompaña de forma apropiada el proceso de solicitud de justicia luego de que se produce el feminicidio, creando un vacío estatal difícil de sortear.

El proyecto indaga en tres ejes fundamentales: las estructuras de poder que facilitan que estas violencias persistan, la naturalización de la cultura de la violación y el mecanismo de poder que se genera desde algunas masculinidades que no aceptan la autonomía de nuestros cuerpos. Pensar que el problema de la violencia de género solo les compete a las mujeres es un error fundamental en el camino imprescindible a un cambio profundo que resulta imperativo en nuestra sociedad.

Nuestro país tiene una fuerte historia en lo que refiere a los derechos humanos y su vínculo con la memoria. La lucha colectiva que permitió acceder a la justicia dejó una marca cultural y un aprendizaje cuyo legado tomamos hoy como modelo para tratar la emergencia social que constituyen los feminicidios, travesticidios y transfemicidios.

Estos tienen un impacto devastador en las familias y personas allegadas a las víctimas, que hace eco en la comunidad y los distintos ámbitos donde las mujeres y disidencias asesinadas se desarrollaban. Como ocurrió en el pasado, nombrar, recordar y reparar son acciones indispensables tanto para honrar las vidas perdidas como para generar la conciencia y las políticas necesarias para detener las muertes y demás formas de violencia de género.

En ese sentido, el proyecto ATRAVESADXS comparte con el programa Mariposas objetivos y herramientas de trabajo. Ambos buscan generar una memoria colectiva a través del arte y las intervenciones en espacios públicos y privados, visibilizando hechos de violencia de género y sus consecuencias en el entorno de las víctimas, así como también las dificultades y luchas de sus entornos para lograr un acceso digno a nuestros derechos, poniendo en evidencia una violación actual y permanente a nuestros derechos a una vida digna sin violencias. No hay reparación posible sin justicia.

#niunamenos

#vivasnosqueremos

#memoriaverdadyjusticia

Reflexiones finales

En el marco del Congreso, nos propusimos llevar a cabo acciones que den cuenta de la impronta que propone el programa Mariposas. Es por ello que ambas propuestas (la muestra y el encuentro) ubican en un lugar de protagonismo a las y los familiares de víctimas de femicidio, ya que han sido ellos y ellas quienes han orientado el horizonte de esta política.

Asimismo, el programa Mariposas se presenta como una política de referencia que busca alojar a las y los familiares y allegadas/os, dando un marco institucional que promueva y genere las condiciones necesarias para la articulación y organización en las comunidades donde las violencias letales ocurren, poniendo a disposición una serie de herramientas que trabajen la sensibilización y concientización a partir de la reconstrucción de la memoria colectiva.

En conclusión, el desafío es construir una política pública que se articule con la comunidad y las instituciones, dando cuenta de la importancia de un Estado presente, con el objetivo de sensibilizar y concientizar sobre la problemática a fin de lograr el compromiso de la sociedad toda en la **búsqueda de memoria, verdad y justicia y en la construcción de un**

“Nunca más femicidios, travesticidios y transfemicidios”.

Imágenes:





MESAS TEMÁTICAS



Metodologías de abordaje de las violencias por razones de género

Sonia Sánchez

Directora de Abordaje de Violencias Diferenciadas y Casos Críticos,
Dirección Provincial de Casos Críticos y Alto Riesgo, SPCVRG

El 25N constituye una de las fechas emblemáticas del calendario feminista, con ese potencial histórico, y luego de la experiencia virtual de 2021, ocasionada por el aislamiento social preventivo obligatorio (ASPO), pudimos, desde la gestión del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, realizar de manera presencial el Congreso “Estado Presente: Políticas públicas contra las violencias por razones de género”.

Allí, por primera vez nos reunimos con compañeras de toda la provincia de Buenos Aires a intercambiar, debatir, poner en valor las distintas experiencias de una amplia gama de temáticas, que hicieron de este encuentro un ámbito muy apreciado por las y les participantes.

La posibilidad de intercambio y de generar saberes colectivos, poniendo énfasis en la importancia de las experiencias territoriales como fuente de esos saberes, escuchando a las organizaciones como una centralidad en el ejercicio de la gestión pública, constituyó un eje fundamental del encuentro que puso de manifiesto las realidades propias de cada una de las regiones.

La perspectiva de género como política pública del Estado Provincial posibilitó, entre otros aspectos, fomentar la jerarquización de las áreas municipales especializadas en el abordaje de las violencias por razones de género, y a través de la implementación del programa Comunidades sin Violencias

–en el que, entre otras líneas de trabajo se destinan recursos del estado provincial a los municipios–, se logró fortalecer a los equipos técnicos especializados. El impacto territorial de ambas decisiones político-institucionales se vio reflejado en el nivel de concurrencia tanto de organizaciones como de instituciones, que participaron activamente del Congreso.

De la rica experiencia vertida en las jornadas, se han seleccionado algunos trabajos que dan cuenta de la diversidad de estrategias de abordaje de las violencias por razones de género desplegadas en los distintos territorios de la provincia de Buenos Aires.

Es así que en la ponencia “Experiencias de articulación con organizaciones civiles territoriales que abordan las violencias de género”, de Lorena Alderete, Estela Yolanda Álvarez y Sandra Aranda, de la Subsecretaría de Sensibilización y Prevención de las Violencias del Municipio de Moreno, las autoras dan cuenta de la importancia de lo territorial en el diseño de la política pública de los Puntos Violeta, rescatando las experiencias comunitarias previas y tomando en cuenta los saberes propios de las organizaciones, desde una perspectiva del feminismo popular, y con la impronta de la descentralización de la gestión pública.

Asimismo fue presentada la experiencia del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana –OPISU– en el trabajo “Promotoras comunitarias en género y diversidades en barrios populares” de Julieta Esquibel, María José Herrero, Kevin Lynch y Juan Pablo Molina, en el que se detalla el proyecto llevado a cabo en el barrio 17 de Noviembre, de la localidad de Lomas de Zamora, de gran articulación con organizaciones de la sociedad civil, a través de promotoras comunitarias, fortaleciendo así las redes territoriales entre las instituciones estatales en todos sus niveles, y las organizaciones barriales.

En el trabajo “La importancia de las y los acompañantes en violencias por razones de género: trayectorias, experiencias locales y regionales”, presentado por Laura Carrera, Florencia López Ruiz, Nora Marchese, Laura Martínez y Adriana Vargas, de la Secretaría de Mujeres y Diversidades del Municipio de Quilmes, se detalla el programa Multiplicadoras

Territoriales de Género –MTG–, en el que no solo se parte desde la experiencia de las organizaciones, sino que se las potencia con procesos de formación; cuentan en la actualidad con cuatro cohortes de compañeras de organizaciones que han participado, combinando la virtualidad y la presencialidad en este proceso, contemplando las temáticas de interés que fueron presentadas por las y les participantes, entregándose material formativo y organizando talleres con temas diversos.

El marco del Congreso provincial permitió compartir estas y muchas otras experiencias de gran riqueza. Continúa siendo uno de los desafíos más importantes al momento de diseñar y desplegar las políticas públicas en materia de género, considerar las experiencias de cada uno de los territorios, fortaleciendo las redes comunitarias que podrán sostener esas políticas, redes que constituyen herramientas fundamentales en la visibilización y el acompañamiento situado, avanzando hacia un paradigma de autonomía y protagonismo en el camino hacia una vida libre de violencias.

Punto Violeta como política pública de prevención de las violencias por razones de género y promoción de derechos en los territorios y sus redes comunitarias

Autoras: Lorena Alderete²³, Estela Yolanda Álvarez²⁴, Sandra Aranda²⁵

Desde la creación de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades en el año 2020, se pensó una política pública integral que fortaleciera y promoviera la igualdad, el acompañamiento y acercamiento a la comunidad, como estrategia para la prevención de las violencias y la reducción de la tasa de femicidios. Durante el 2020, en contexto de emergencia sanitaria debido a la pandemia por COVID-19, se produjeron en el municipio 10 femicidios. De estos casos, solo en uno tenía antecedentes de denuncias previas radicadas en el municipio aledaño de José C. Paz.

Los Puntos Violetas surgen como una estrategia de promoción y prevención de las violencias, con un fuerte anclaje territorial, centralizado en

23 Subsecretaria de Sensibilización de Prevención de las Violencias del Municipio de Moreno. lorenalaura.alderete78@gmail.com

24 Psicóloga social. Directora de la Dirección General de Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias por Motivos de Género. alvarezestelayolanda@gmail.com

25 Psicóloga comunitaria del equipo de capacitación de la Subsecretaría de Prevención de las Violencias por Motivos de Género. caelumstarla@gmail.com

mujeres y diversidades. Una política pública de vanguardia, pionera en la provincia de Buenos Aires, la cual recupera la experiencia territorial y comunitaria de las compañeras con base en el feminismo popular de los barrios, desde la pedagogía de la educación popular para llevarla adelante en el distrito.

Promueven la construcción de una vida digna y libre de violencias; están pensados y creados como espacios dentro de los territorios para la escucha, orientación y derivación de aquellas mujeres de nuestros barrios que se encuentran en estado de vulneración, transitando diferentes tipos de violencias.

Objetivos generales del programa:

- Descentralizar la prevención para llegar a tiempo, desde el barrio.
- Descomprimir el área de Asistencia.
- Difusión y promoción de Derechos de Mujeres y Diversidades en espacios abiertos de la vía pública y en articulación con las instituciones y actores con presencia territorial: escuela, centros de salud, clubes de barrios, organizaciones de la sociedad civil, etc.
- Reconocer y jerarquizar el rol de la promotora territorial en la prevención y el abordaje integral de las violencias por razones de género.
- Realizar una primera escucha y derivar al área de Asistencia de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades a personas que atraviesan situaciones de violencia.
- Detectar situaciones de violencia que son urgentes y merecen la intervención inmediata de la guardia de género.
- Crear, unificar y/o fortalecer espacios que se encuentren trabajando esta problemática en territorio, tales como las organizaciones comunitarias.

Como consigna principal para el año 2022, se planteó la necesidad de duplicar las sedes de Puntos Violetas de Moreno, promoviendo capacitaciones constantes a fin de fortalecer el trabajo que las compañeras desarrollan el trabajo territorial.

En febrero de 2022, la Subsecretaría tenía funcionando un total de 20 Puntos Violetas, distribuidos en las siete zonas programáticas del distrito. Desafío que tiende a facilitar el acceso de las atenciones descentralizadas para la salida de las violencias, duplicando en el territorio los Puntos Violetas existentes. Para ello se reforzó el equipo de trabajo a cargo de este programa, sumando a la coordinación del mismo, cocoordinadores distribuidos por zonas: Moreno Norte, Moreno Sur, Cuartel V, a fin de lograr un seguimiento minucioso del funcionamiento e impacto de los puntos en cada barrio. Como función principal, estas cocoordinaciones articulan entre los diferentes puntos de la zona y acompañan permanentemente a las promotoras que se desempeñan en ellos.

Actualmente hemos superado ampliamente nuestro objetivo inicial de comienzo de año, llegando a un total de 64 Puntos Violetas los cuales se encuentran desarrollando actividades en el territorio.

1.777 promotoras territoriales Micaela García, 530 activas.

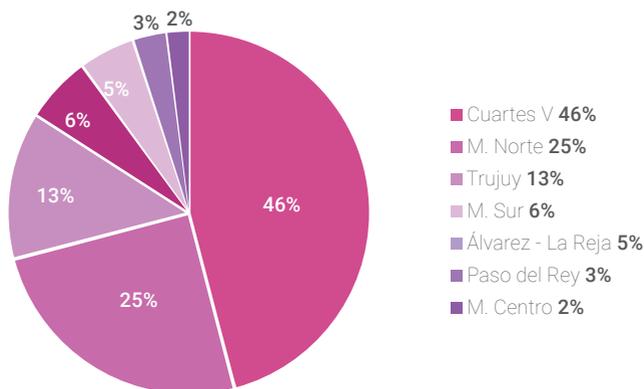


Los Puntos Violetas son espacios de **primera escucha** y **derivación** para mujeres y diversidades que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género. A la fecha contamos con 64 Puntos Violetas, ubicados en **puntos estratégicos** de nuestros barrios, repartidos en las **siete localidades del partido de Moreno**. Estos espacios cuentan con un equipo de atención y escucha integrado por **Promotoras** del programa **Micaela García** y una **referente de la Subsecretaría de Políticas de Prevención y Sensibilización**, quien acompaña estas políticas y garantiza la **formación**

permanente, convirtiéndolo en un lugar donde las mujeres y disidencias se sientan acompañadas y contenidas, incorporando herramientas para promover su autonomía y fortalecer su autoestima.

El presente informe sistematiza el trabajo de los Puntos Violetas, las derivaciones realizadas y las características de las situaciones atendidas.

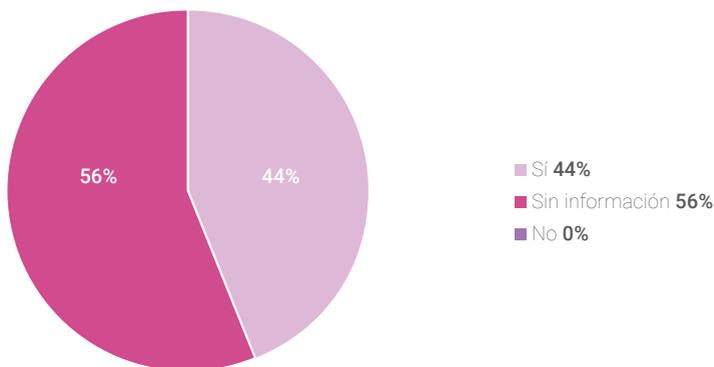
Derivaciones por zona ²⁶



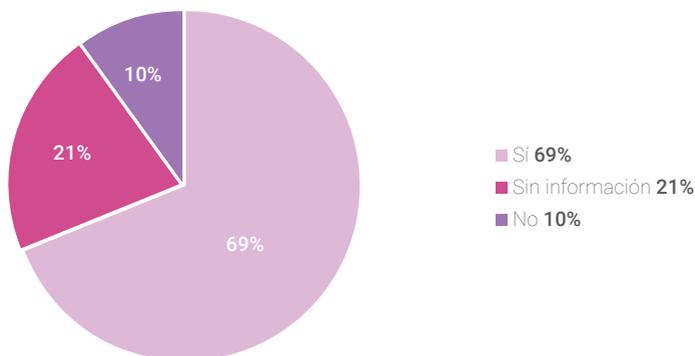
El siguiente gráfico visualiza la sistematización de las atenciones por demanda espontánea realizadas en los Puntos Violetas, divididas por zona programática.

²⁶ Todos los gráficos son de producción propia.

Existencia de denuncias

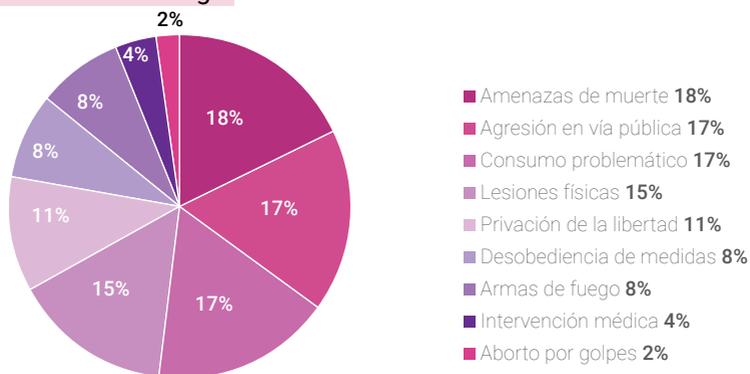


Existencia de ingresos



De una muestra de 140 planillas de derivación analizadas, se desprende la siguiente información: la mayoría de las personas acompañadas tenían dos hijos y la menor parte tenían cuatro o más hijos. A su vez, contaba con denuncia realizada previamente e ingresos económicos.

Indicadores de riesgo

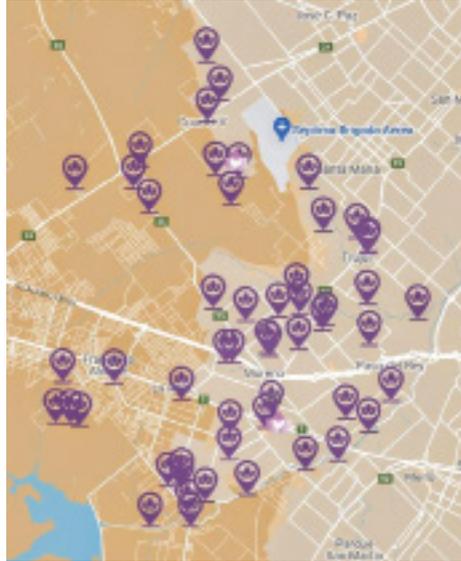


Los indicadores de riesgo que aparecieron con mayor frecuencia fueron amenazas de muerte, consumo problemático, agresiones en la vía pública, lesiones físicas y privación de la libertad. Mientras que los indicadores que menos aparecieron fueron desobediencia a medidas de protección, armas de fuego, intervención médica por violencia de género y abortos por golpes.

La recolección de datos es parte del trabajo que nos permite poder tener definiciones más claras y pertinentes en las tareas de prevención de las violencias.

En la actualidad se puede acceder a los Puntos Violetas existentes a través de la lectura del QR que sirve de enlace para las locaciones en Google Maps, a partir de cualquier teléfono móvil. Al abrirlo se puede encontrar un mapa de Moreno con las direcciones y horarios de cada punto, lo que facilita no solo el acceso, sino que también reduce la revictimización que suelen transitar las mujeres a la hora de buscar ayuda, reduciendo el padecimiento.





27

Conclusión

Con la creación del programa Puntos Violeta y el programa de Promotoras Micaela García, el distrito logró impulsar una política pública con perspectiva de género que no solo facilita el acceso a la atención y asesoramiento para la salida de las violencias por razones de género, sino que, a su vez, trabaja con aquellas mujeres que pertenecen al programa Potenciar acompañando los propios procesos, empoderándolas y fortaleciéndolas.

El aumento de los dispositivos de escucha propició las atenciones y seguimiento de las situaciones de aquellas mujeres y diversidades que se encuentran transitando esta problemática. Además, las capacitaciones, al tener algunas convocatorias abiertas, funcionaron como estrategias de promoción de los dispositivos territoriales y la desnaturalización de las prácticas patriarcales ancladas en la vida cotidiana. En comparación con

27 El mapa es de producción propia.

el 2020 y el contexto de pandemia, podemos decir que el programa de Puntos Violeta fue una herramienta fundamental para la disminución de situaciones, con gran convocatoria de la población para la participación en los mismos.



Bibliografía

- Herramientas para la Formación de Promotoras y Promotores Territoriales en Género. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). Municipio de Moreno. PBA. (2021). Folleto de la Secretaría de Mujeres, géneros y diversidades.
- Programa Pro.Te.Gen, Chaco. (2020). Programa de Promotoras y Promotores territoriales en Género y Diversidades contra la violencia sexista.
- Proyecto de Ley "Bety", presentada por la Diputada Nacional Mónica Macha. (2021).

Promotoras Comunitarias en Género y Diversidades en barrios populares bonaerenses

Autoras y autores: Julieta Esquibel²⁸, María José Herrero²⁹, Kevin Lynch³⁰, Juan Pablo Molina³¹

Introducción

El presente trabajo desarrolla la ejecución del programa de Políticas Transversales de Género, implementado desde el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) en la provincia de Buenos Aires, buscando abordar las problemáticas vinculadas a los géneros y diversidades tanto al interior del mismo como en los procesos de intervención en las villas, asentamientos y complejos habitacionales bonaerenses donde se implementan los programas y proyectos.

En un primer momento, se describirán brevemente los objetivos generales de la política, como así también su estructura de funcionamiento, para luego centrarnos en profundizar la experiencia de implementación del proyecto Promotoras Comunitarias en Género y Diversidades, desa-

28 Directora Provincial de Integración Social-OPISU. julietafesquibel@gmail.com

29 Trabajadora social. Integrante del programa de Políticas Transversales de Género. DPIS-OPISU. maria.herrero@opisu.gba.gob.ar

30 Director de Articulación de Proyectos-DPIS-OPISU. lynchkeke97@gmail.com

31 Integrante del programa de Políticas Transversales de Género. DPIS-OPISU. ruizdiazmolinajuanpablo@gmail.com

rollado en el barrio 17 de Noviembre del partido de Lomas de Zamora en el marco de dicho Programa, vinculado al acompañamiento y prevención de las violencias por motivo de género.

Desarrollo

El programa de políticas transversales de género en el marco de OPISU

OPISU, como autoridad de aplicación de la Ley 14449 de Acceso Justo al Hábitat, trabaja en los procesos de reurbanización de barrios populares, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios. Además de las políticas de integración urbana tendientes a garantizar el acceso a los servicios básicos, el Organismo tiene entre sus funciones colaborar, por medio de la coordinación con las instituciones competentes, con la aplicación de políticas que tengan por objeto favorecer el desarrollo humano, económico y urbano de manera integral con la finalidad de mejorar sustancialmente el acceso a la salud, la educación, la justicia, la regularización dominial y la seguridad en los barrios populares de la provincia de Buenos Aires³².

Particularmente, entre sus acciones el Organismo impulsa el programa de Políticas Transversales de Género, aprobado en el año 2022 por la Resolución 41 de la Dirección Ejecutiva, que tiene por objetivo intervenir en las problemáticas vinculadas a las desigualdades y violencias por motivos de género³³, 6 con incidencia al interior del OPISU y en los barrios populares donde se desarrollan los programas y proyectos del Organismo. El fundamento del Programa parte de entender el acceso justo al hábitat desde una perspectiva de interseccionalidad, visibilizando las diferentes desigualdades materiales y simbólicas que operan sobre las mujeres y las diversidades que habitan en barrios populares en el efectivo

32 Según art. 46 de la Ley 15164, modificada por Ley 15309.

33 Según art. 4° de la Ley 26485.

acceso al derecho a la ciudad y la vivienda digna, haciendo necesaria la transversalización de la perspectiva de género y la interculturalidad en las políticas de integración social y urbana para reducir las mismas.

Para su implementación, el Programa se estructura en torno a tres ejes cuyo común denominador es considerar al género “como la organización social de la diferencia sexual y como una herramienta analítica relacional que da cuenta del carácter histórico de todo sistema social y, por lo tanto, de las relaciones que lo ordenan”, en términos de Joan Scott (1986).

El primer eje del Programa se vincula con la transversalización de la perspectiva de género en los planes integrales y programas del Organismo, teniendo como población objetivo a las personas que forman parte de la planificación y ejecución de las políticas de integración social y urbana. “Pensar la política desde la dimensión de género implica pensar el impacto de las mismas sobre las mujeres y las personas LGTBI+, de manera que no solo no reproduzcan desigualdades sino que también promuevan cambios reales que habiten nuevas formas de reconocimiento” (Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual: 2021). Este enfoque busca formar y transformar a los agentes del Estado para diseñar e implementar políticas públicas que contemplen las desigualdades entre los géneros.

El segundo eje del Programa se propone realizar capacitaciones y jornadas de sensibilización en temáticas de género y diversidades con las organizaciones productivas y comunitarias que implementan los proyectos en los barrios populares. En ese sentido se trabaja en seis ejes principales en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, orientados a Cooperativismo Inclusivo; Género y Deportes; Estrategias Comunitarias para el Abordaje y Salida de las Violencias; Derechos Sexuales y/o Reproductivos; Masculinidades para la Igualdad, y Educación Sexual Integral.

El tercer eje busca brindar herramientas de acompañamiento ante situaciones de violencia por razones de género a trabajadorxs del Organismo, personas incorporadas en las cooperativas y, en general, a quienes

habitan los barrios populares, que soliciten orientación ante estas situaciones. Para el abordaje de estas situaciones, también se trabaja en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y las áreas de género de los gobiernos locales.

Tomando en consideración los últimos dos puntos expuestos, y teniendo en cuenta el eje temático que nos convoca, nos interesa destacar las experiencias de articulación con organizaciones de la sociedad civil a través del Proyecto de Promotoras comunitarias en Género y Diversidades, realizado como primera experiencia en el barrio 17 de Noviembre con la Organización Mujeres del Sur por la Igualdad y la Equidad³⁴ en el municipio de Lomas de Zamora de la provincia de Buenos Aires, donde el Organismo lleva adelante un plan de integración social y urbana.

Implementación del Proyecto de Promotoras Comunitarias en Género y Diversidades en el barrio 17 de noviembre (2021-2022)

La primera etapa del proyecto iniciado en septiembre de 2021 y finalizado en marzo de 2022 impulsó la constitución de un equipo de cuatro promotoras comunitarias en género con una coordinadora técnica proporcionada por la organización civil que percibe el subsidio, e integrantes de distintas organizaciones comunitarias del barrio, con el fin de fortalecer las acciones destinadas a la sensibilización en género, contención y derivación ante situaciones de violencia por razones de género que se presentan en dicho territorio, trabajando articuladamente entre organismos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, en articulación con el Estado en sus diferentes niveles de gobierno.

En líneas generales, esta etapa permitió coordinar espacios de formación y profesionalización de las promotoras, generó un diagnóstico situa-

³⁴ Asociación Civil constituida en el año 2009, que tiene como base territorial barrios de Lomas de Zamora y de algunos otros distritos aledaños. Los ejes de trabajo de la organización son la capacitación desde una perspectiva de géneros, la participación popular, la articulación de programas estatales con el territorio y la organización barrial.

do de las estrategias comunitarias de prevención y abordaje vinculadas a problemáticas de género y diversidades en el barrio, permitió reconocer y vincularse con aquellos actores territoriales que trabajan en relación a esas estrategias (fortaleciendo una red junto a instituciones estatales y organizaciones comunitarias) y propició la generación de recursos técnicos para el abordaje de las violencias por motivos de género. Entre esos recursos se destaca un protocolo de actuación y una planilla de relevamiento para el abordaje de violencias por motivos de género, ambos realizados por el equipo de promotoras y consensuado con el área local de género.

Segunda etapa (junio 2022-febrero 2023)

En la segunda etapa del proyecto, en ejecución desde junio de 2022 hasta la fecha, se amplió el equipo al incorporar una promotora nueva y una especialista técnica en huertas, lo que revalorizó este dispositivo como una herramienta colectiva en la producción de conocimiento para una alimentación sana, segura y soberana.

A partir de la ampliación del equipo promotor con integrantes de cinco organizaciones comunitarias, se apuntó a fortalecer los conocimientos adquiridos y a utilizar las herramientas del proyecto anterior para poner en funcionamiento consejerías al interior de las instituciones participantes, mediante la vinculación con programas de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad del municipio de Lomas de Zamora, consolidando espacios específicos para el acompañamiento y asesoramiento ante situaciones de violencia por motivos de género en articulación directa con los dispositivos locales. En el marco de esta estrategia, además de sostener los espacios de formación y las jornadas de sensibilización para el barrio, se propuso fortalecer dos ejes.

En primer lugar, con la incorporación de la trabajadora especialista, se ampliaron los dispositivos de huertas recreativas y productivas en las organizaciones que forman parte del proyecto, entendidas como espacios donde les integrantes de las organizaciones pueden encontrarse, generar un espacio de educación ambiental y alimentaria para la comunidad y,

sobre todo, pueden construir redes comunitarias de cuidado y de escucha desde una perspectiva de género.

En segundo lugar, se impulsó la incorporación de recursos materiales (herramientas) y técnicos (capacitaciones) para la consolidación de espacios de trabajo cooperativo relacionados a textil y panificados, según las demandas específicas y capacidades de cada organización. Considerando que las organizaciones que participan en el proyecto realizan otras actividades comunitarias y productivas, se busca fortalecer los mismos ya que se trata de herramientas concretas para la autonomía de las mujeres y diversidades. También, al igual que la huerta, son espacios que invitan al encuentro y a la construcción y consolidación de lazos sociales.

Tercera etapa (febrero 2023-en curso)

En esta etapa que está iniciándose se propone dar continuidad y fortalecimiento al Equipo de Promotoras Comunitarias en Género. A su vez, están contempladas la incorporación de mejoras de espacios físicos para la producción y comercialización de alimentos, brindando herramientas para fortalecer el desarrollo de los emprendimientos alimentarios que se llevan adelante desde las organizaciones que forman parte de este proyecto³⁵. La producción de alimentos para su comercialización, vinculada también a huertas, se inicia a partir de la necesidad concreta de un aporte económico y simbólico en pos de fortalecer el acompañamiento a las iniciativas que llevan adelante mujeres que atraviesan, atravesaron o están saliendo de situaciones de violencia por motivos de género.

Por otro lado, uno de los objetivos que se proponen en esta etapa está

35 Estas acciones se llevan adelante a través del programa de Mejoras de Espacios Comunitarios Productivos, impulsado desde la Dirección Provincial de Integración Social, OPISU9 La organización comunitaria del barrio 17 de Noviembre tiene una gran base de colectividades latinoamericanas. Entre la población extranjera que representa un 38,3 % del total, se destaca la población nacida en Bolivia (17.7 %), Paraguay (14,5 %), Perú (5,8 %), y otros países -Uruguay, Chile, España, Ecuador, Brasil, Cuba, Estados Unidos- (0,3 %), según datos del INDEC (2010) y RENABAP (2020).

vinculado a consolidar el trabajo con comunidades migrantes⁹, incluyendo acciones adecuadas para el abordaje y prevención de las violencias y el acceso a derechos considerando las diversas costumbres, culturas y tradiciones del barrio 17 de Noviembre. De esta forma se incorpora un foco en la población migrante, incluyéndose una (1) coordinación técnica y dos (2) promotoras que permitan garantizar las acciones mencionadas anteriormente, fomentando la valorización de las tareas que llevan adelante.

Reflexiones finales

A la hora de pensar las posibles experiencias que se dan en el marco del programa Políticas Transversales de Género de OPISU para compartir en una mesa que aborda las metodologías de abordaje de las violencias por razones de género, consideramos que la experiencia de implementación del Proyecto de Promotoras Comunitarias en Género del barrio 17 de Noviembre reúne los matices más interesantes para ser analizados y puestos en común. Esta consideración se fundamenta en tres aspectos: la activa participación de la comunidad del barrio en el proyecto, la articulación interinstitucional e interjurisdiccional que se da entre las organizaciones comunitarias y los distintos niveles del Estado Municipal, Provincial y Nacional, y la jerarquización de las figuras de las acompañantes.

La activa participación de la comunidad en el proyecto se ve claramente reflejada en la red entre las organizaciones comunitarias que él mismo ha permitido fortalecer. Las compañeras de Mujeres del Sur, Un paso al futuro, capilla Ceferino Namuncurá, Cooperativa Textil “Mujeres en Acción”, Wawa Wasi Caritas Alegres, Merendero San Cayetano y Junta Vecinal “Todo Corazón” no solo se han capacitado como equipo y han realizado jornadas de sensibilización en perspectiva de género para la comunidad, sino que también han impulsado la convocatoria para participar con vecinos de manera conjunta en fechas y eventos significativos para las mujeres y diversidades del barrio. En ese sentido han planificado y ejecutado

jornadas barriales en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el Primer Encuentro de Géneros y Diversidades en el barrio realizado el 30 de octubre del año 2021, y posteriormente el Segundo Encuentro en el año 2022, ampliando la participación de mujeres referentes de otros barrios populares bonaerenses (C. Gardel y Pte. Sarmiento, Morón; Villa Itatí Quilmes; Villa Porá, Lanús; Biocca y San José, San Vicente), donde se pusieron en común estrategias colectivas de prevención y abordaje de las violencias por motivos de género, como así también temáticas vinculadas al hábitat y el género, mujeres y migraciones, economía popular, cuidado y ambientalismo comunitario. Paralelamente se han realizado jornadas de sensibilización en el marco del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias por Razones de Género, o así también el acompañamiento como grupo de promotoras a instancias de reclamos por justicia como en el caso del femicidio de Vanesa Caro, entre otras acciones.

La articulación interjurisdiccional permite hacer efectivos territorialmente dos ejes que el programa de Políticas Transversales del OPISU contempla. Tanto el proceso de capacitación, certificación de saberes y profesionalización de las promotoras como la conformación de los protocolos de actuación y recurseros, no hubiesen sido posibles sin el acompañamiento del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Nación, el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad del Municipio de Lomas de Zamora. También es importante resaltar la presencia de la Subsecretaría de Educación Popular del Municipio en las capacitaciones para los trabajos de huerta, panificados y textiles. Destacamos, en otras palabras, que no habría posibilidad de consolidar consejerías en las organizaciones comunitarias implicadas en el proyecto si no estuvieran las capacidades de las promotoras para reconocer y saber cómo realizar los acompañamientos y la respuesta de los dispositivos municipales para derivar las situaciones de violencia.

A su vez, los honorarios a las promotoras que participan del proyecto, junto a la oferta de capacitaciones que tienden a la profesionalización y

certificación de las mismas, permite jerarquizar y hacer rentable su trabajo como acompañantes ante situaciones de violencias por motivos de género: teniendo en cuenta que las mujeres e identidades feminizadas han realizado históricamente un trabajo de cuidado al interior de los hogares y comunitario, sobre todo en los barrios populares, garantizar el pago de un ingreso es un claro avance en el reconocimiento económico y simbólico por parte del Estado en la tarea que ellas llevan adelante.

En este sentido nos resulta menester resaltar el rol de las referencias comunitarias en los procesos de integración social y urbana, que mediante la generación e implementación de herramientas de prevención y abordaje de las violencias por razones de género permiten trabajar en procesos más igualitarios y justos para las comunidades que habitan en los barrios populares bonaerenses.

A modo de reflexiones finales, celebramos y creemos necesario sostener estas instancias de socialización de implementación de políticas públicas que permitan dar cuenta y aprender de la heterogeneidad de herramientas para abordar las violencias por motivos de género con las que venimos trabajando diferentes áreas del Estado y la sociedad civil. Nuestra experiencia nos muestra que cuando pensamos en cómo abordar las violencias por razones de género es importante desde la política pública acompañar a los proyectos que impulsan la profesionalización de las acompañantes y la construcción de redes barriales. Trabajar con las propias vecinas del barrio permite no solo reconocer el trabajo que ya realizaban en el cuidado comunitario, sino también fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre las herramientas disponibles por parte del Estado y delimitar estrategias más específicas que recuperen la singularidad territorial del abordaje de las violencias por motivos de género.

La implementación de la perspectiva de género en el Estado es un camino que requiere del compromiso de todos los agentes estatales. Promover una cultura institucional que apunte a crear espacios que impulsen la igualdad y la equidad es una responsabilidad individual y colectiva. Considerando que el Estado tiene una deuda histórica con las mujeres

y personas LGTBI+, la experiencia que compartimos a lo largo de estas páginas apunta a seguir trabajando para darle más alcance a más barrios populares de la provincia de Buenos Aires, en pos de construir una sociedad más justa con acciones tendientes a erradicar las violencias por motivos de género, contemplando las trayectorias comunitarias y en comprensión de la interseccionalidad que implica el habitar las villas, asentamientos y núcleos habitacionales bonaerenses.

Bibliografía

- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2009). Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Argentina. Publicada en Boletín Oficial del 14 de abril de 2009
- Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. (7 de diciembre de 2013). Ley 14449 de Acceso Justo al Hábitat. Publicada en Boletín Oficial.
- Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Ley 15164 de Ministerios del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. Publicada en Boletín Oficial, 10 de Enero de 2020, modificada por Ley 15309 el 29 de Diciembre 2021.
- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. Ley Micaela. (2021). Curso de Formación y actualización de Formadoras y Formadores para la implementación de la Ley Micaela Bonaerense en el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires. Clase 7.
- SCOTT, JOAN W. (1986). *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. Disponible en https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Genero-Mujer-Desarrollo/EL_Genero_Una_Categoria_Util_para_el_Analisis_Historico.pdf

Multiplicadoras territoriales de género en Quilmes: experiencia de formación colectiva y fortalecimiento de redes

Autoras: Laura Daiana Carrera³⁶, Florencia Macarena López Ruiz³⁷, Nora Soledad Marchese³⁸, Laura Mariel Martínez³⁹, Adria Vargas⁴⁰

Introducción

Bajo este título, presentaremos un proyecto pensado para Multiplicar(-nos), para incentivar el encuentro entre toda persona que haya sido parte, o desee serlo, de prácticas referidas a la prevención de las violencias por motivos de género.

Esta experiencia fue planificada y llevada a cabo por el equipo de la Dirección de Instituto de Prevención de las Violencias por Motivos de Género de la Secretaría de Mujeres y Diversidades del Municipio de Quilmes, conformado por quienes han realizado, a su vez, el diseño de este artículo.

La Secretaría de Mujeres y Diversidades del Municipio de Quilmes pre-

36 daianacarrera39@gmail.com

37 lopezflorenciaa94@gmail.com

38 norasoledadmarchese26385@gmail.com

39 laummartinez9@gmail.com

40 adria.v.ne@gmail.com

sentó en enero de 2020 el programa de Multiplicadoras Territoriales de Género (MTG), declarado de interés municipal por el decreto 0279/21, el cual fue pensado y llevado adelante por la Dirección de Instituto de Prevención en Violencia de Género. En el marco de la Ordenanza 12976/1841, se da comienzo al proyecto de capacitación y formación de las MTG interesadas dentro del territorio municipal. El objetivo general del Programa es brindar las herramientas teórico-prácticas para abordar situaciones de violencia por motivos de género y conformar grupos de mujeres y diversidades de la comunidad destinado a la promoción, planificación de estrategias y acciones para el fomento de la igualdad de género.

El Programa busca reconocer el trabajo territorial que muchas mujeres y diversidades realizan en los barrios de Quilmes y brindar más y mejores herramientas para fortalecerlo, destacando la necesidad de articulación entre el Estado municipal, organizaciones y promotoras territoriales, para la pronta detección de situaciones de violencia por motivos de género y consolidar las redes comunitarias y locales. Por otro lado, el trabajo territorial segmentado permite identificar situaciones y realidades particulares, y puede así construir estrategias diferenciadas para afrontar la problemática de manera integral.

Comprendiendo que la construcción de una red de contención y acompañamiento es elemento fundamental, la Secretaría de Mujeres y Diversidades busca consolidar el nexo con los vecinos de cada uno de los barrios de Quilmes. Las MTG cuentan con medios para generar la articulación necesaria, como así también para acompañar, asesorar y contener a mujeres y diversidades que se encuentran atravesando situaciones de violencia por razones de género.

41 Declaración de Emergencia Municipal en Violencia Contra las Mujeres. Boletines/Quilmes. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (recuperado en <https://sibom.slyt.gba.gov.ar/bulletins/1311/contents/1241051>)

Desarrollo

Desde el inicio del Programa se han llevado adelante cuatro cohortes en total. Fueron 93 las MTG que culminaron con el proceso de formación, pasando por dieciséis encuentros con propuestas diferentes. Estuvieron divididos en ocho talleres teóricos y ocho prácticos; todos de duración de dos horas, dos veces por semana. Una vez finalizada la cursada, se las invitó a participar de encuentros mensuales con la Secretaría de Mujeres y Diversidades, con el objetivo de seguir reforzando nuestras redes y coordinar abordajes y actividades en conjunto.

El contexto de pandemia y las medidas de aislamiento preventivo ante el COVID-19 nos presentaron el desafío de adaptar el programa a la virtualidad. Así, las primeras tres cohortes de MTG transitaron el recorrido a través de la plataforma Zoom. La cuarta cohorte, debido a la flexibilización de las medidas de cuidados, se pudo realizar de manera presencial en la Casa de las Culturas del Municipio de Quilmes.

El Programa comenzó destinado a compañeras de organizaciones sociales y territoriales de Quilmes. Luego, en la tercera cohorte, se ampliaron las inscripciones hacia la comunidad en general. La cuarta cohorte se trabajó en articulación con el programa Potenciándonos del equipo de Asistencia y Fortalecimiento Integral de la Secretaría de Mujeres y Diversidades.

Además del desarrollo de cada temática por parte del equipo de la Dirección de Instituto de Prevención de las Violencias por Motivos de Género, contamos con la presencia de invitadas de diferentes áreas del Municipio de Quilmes para que pudieran contar acerca de las políticas públicas que desarrollan y cómo estas se relacionan con la perspectiva de géneros.

Los contenidos desarrollados en los encuentros teórico-prácticos son:

- Construcción social de géneros: sistema binario de géneros, reproducción de estereotipos, roles y atributos socialmente impuestos según la genitalidad. División sexual del trabajo. Trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
- Violencias por motivos de género: Ley 26485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en

los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Desarrollo de tipos y modalidades de violencia. Herramientas para la asistencia (escucha activa y distancia óptima). Se cuenta con la participación del equipo de la Dirección General de Asistencia y Fortalecimiento Integral y Equipo de Observatorio, ambos pertenecientes a la Secretaría de Mujeres y Diversidades de Quilmes.

- El Rol de Multiplicadoras Territoriales de Géneros: contención, acompañamiento y orientación a las personas en situación de violencia por razones de género. Acceso a la justicia y presentación de la ruta de denuncia local. Redes comunitarias y acciones de Incidencia. Mapeo colectivo y confección de una guía de recursos con perspectiva de género. Se cuenta con la participación del Equipo de la Dirección General de Planificación Territorial de la Secretaría de Mujeres y Diversidades de Quilmes.
- Acceso a la salud. Derechos sexuales reproductivos y no reproductivos: presentación de las leyes vigentes de salud con perspectiva de género (nacionales, provinciales y locales). Identificación de vulneración de derechos. Se cuenta con la participación del Equipo de la Dirección de Gestión Territorial, y equipo de Salud Comunitaria, ambos pertenecientes a la Secretaría de Salud de Quilmes.
- Diversidades sexuales e identidades de género: derechos conquistados por el colectivo LGBTINB+ (nacionales, provinciales y locales). Masculinidad hegemónica como factor de riesgo. Se cuenta con la participación de la Dirección de Diversidades de la Secretaría de Mujeres y Diversidades.
- Infancias Libres: centrado en información sobre la Ley 26150, de Educación Sexual Integral, sus bases, ejes y fundamentos. Espacio para hablar sobre el adultocentrismo y el cambio de paradigma respecto de las leyes nacionales y locales vigentes sobre los derechos de niños, niñas, niños y adolescentes. Contando con la participación del equipo de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de Quilmes.

Se ha brindado material con diferentes recursos en cada uno de los

encuentros teóricos y se ha promovido la participación activa por medio de un espacio de reflexión e intercambio didáctico acerca de lo realizado en los encuentros previos, con el fin de lograr un trabajo sólido y en profundidad. Esto permitió ahondar sobre la construcción que traía cada una de las participantes, por lo que no fue un trabajo lineal sino una oportunidad de revisar las propias experiencias a partir del análisis de la estructura social. En el espacio práctico, el equipo de formación acompañaba con diferentes dinámicas en relación al encuentro teórico anterior, propiciando una mayor participación, pudiendo trabajar desde una perspectiva transversal e integral con el fin de poder trasladar a futuro dichas herramientas en el territorio.

Como parte de la formación en el Programa, se les ha propuesto a cada cohorte tres actividades, en cuya realización contarían con el equipo de formación y con devoluciones personales y grupales. La primera fue una invitación a mencionar experiencias previas respecto de efemérides con perspectiva de género (este punto se desarrollará más adelante); para la segunda, les propusimos realizar un Mapeo Territorial donde pudieran ubicar distintas instituciones y organizaciones con las que pudieran contar (centros de atención primaria de salud, centros integrales comunitarios, comedores, comisarías, etcétera), teniendo en cuenta la problemática que fueran a abordar en el marco de la promoción de derechos y asistencia a mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género. Para la realización del Mapeo, recomendamos elaborar paralelamente un Recursero donde pudieran ir unificando toda la información. La tercera y última actividad constó del armado de una Planificación de un encuentro de formación sobre alguna temática en particular, a partir de la información que fueron obteniendo en el Programa, incentivando una mirada crítica para poder establecer el nombre del proyecto, sus propósitos, los objetivos (generales y específicos), la metodología para implementar, como así también la preselección y selección de materiales y evaluación de recursos.

Multiplicadoras Potenciándonos

La Secretaría de Mujeres y Diversidades del Municipio de Quilmes lanzó el programa Potenciándonos. El mismo se basa en el acompañamiento de Mujeres y Diversidades que van a comenzar a realizar la contraprestación del programa Nacional “Potenciar Trabajo”. En este sentido, se presentaron tres líneas de acción en formato de encuentros de formación: Capacitación en Oficios: Herrería, Electricidad y Bloquería, programa Géneros - Ambiente y Multiplicadoras Territoriales de Géneros. Es así que se conjugan ambos programas, pudiendo iniciar con la cohorte que llamamos “Multiplicadoras Potenciándonos”. Para esta instancia, se ha tenido en cuenta la relación previa de las inscriptas con la Secretaría, ya que se dio en el marco de asesoramiento y seguimiento de situaciones de violencia por motivos de género. Esto ha hecho que se reflexione acerca de la planificación llevada adelante hasta el momento, junto con las dinámicas y actividades para realizar, duplicando a su vez los encuentros en comparación con las cohortes anteriores, siendo dieciséis en total, divididos en dos tramos de ocho.

Una vez terminado el trayecto de formación, cada Multiplicadora comenzó su contraprestación de la mano del programa Generando Lazos recorriendo puerta a puerta los diferentes barrios de Quilmes, realizando difusión y escuchando las diferentes problemáticas de Mujeres y Diversidades, con el fin de articular con las áreas que sean necesarias para llevar soluciones.

Encuentros Mensuales

Una vez finalizada la cursada, las MTG comenzaron a formar parte de los encuentros mensuales presenciales en la Secretaría. Estos tienen como objetivo principal generar un espacio para pensar diferentes acciones en conjunto. A continuación mencionaremos algunas:

Día de Acción Global por un aborto Seguro y Gratuito

En el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en Argentina en 1990, la Asamblea del Movimiento Feminista Latinoamericana-

no decidió declarar el 28 de septiembre como el Día por la Despenalización y Legalización del Aborto, tomando en cuenta que las complicaciones por el aborto inseguro y clandestino constituyen la primera causa de mortalidad de las mujeres en muchos de los países de la región. En este marco, se realizó en conjunto con las MTG un encuentro abierto de visibilización en la Plaza Hipólito Yrigoyen de la Estación de Quilmes (una de las más concurridas del Distrito). El mismo contó con una carpa donde se brindaron diversos talleres como “Herramientas básicas en el abordaje de las Violencias por Motivos de Género” y “Vínculos Saludables”, a cargo del Instituto de Prevención de las Violencias, y Radio Abierta Informativa, a cargo de las MTG, donde también se brindó el espacio para que pudieran contar las actividades que realizan en el territorio. Durante la jornada se repartió material informativo alusivo y folletería de la Secretaría, mientras se invitaba a las personas que pasaban por el lugar a participar de la actividad. Por último, se compartieron pañuelos verdes y al cerrar la actividad se realizó un “pañuelazo” entre todos los participantes.

Muestra Anual “Estrategias para la Salida de las Violencias”

En el marco del Día Internacional de la Lucha por la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres (25 de noviembre), se llevó a cabo una muestra colectiva a cargo de la Dirección de Instituto de Prevención de las Violencias por motivos de Género, en conjunto con las Multiplicadoras Territoriales de Género, más de 20 organizaciones sociales y políticas con perspectiva feminista y vecinas de la comunidad en general. Durante la jornada cada espacio compartió estrategias y trabajos realizados en territorio, se pudieron intercambiar experiencias. Como actividad de cierre, se presentó el documental Con Ellas y para Nosotras, realizado por la Dirección General de Asistencia y Fortalecimiento Integral de la Secretaría de Mujeres y Diversidades de Quilmes. Se organizó en el Centro de Producción Audiovisual Leonardo Fabio, en la localidad de Bernal.

Proyecto “Ni Una Menos en el Barrio”

Este proyecto contó con diferentes intervenciones durante el mes de junio de 2022. Se realizaron cuatro encuentros abiertos a la comunidad (uno por semana) donde se desarrollaron actividades basadas en la Ley n.º 26.485. Se contextualizó acerca de la historia del movimiento Ni una Menos, las conquistas en materia de derechos y el camino que nos falta recorrer. Se detallaron tipos y modalidades de violencias, modos asertivos de acompañamiento y herramientas básicas de abordaje. Las charlas se abrieron a distintos temas que surgieron de las propias vecinas. Al finalizar se entregaron cuadernillos y folletería informativa.

- Encuentro 1: jueves 9 en el Barrio Monte-Matadero (Quilmes Este), lugar: Capilla Itatí.
- Encuentro 2: jueves 16 en el Barrio Los Eucaliptus (S. F. Solano), lugar: Sociedad de Fomento y Cultura Los Eucaliptus.
- Encuentro 3: jueves 23 En el barrio la Matera (Quilmes Oeste), lugar: espacio del Movimiento La Dignidad.
- Encuentro 4: jueves 30 Actividad central de cierre, Plaza Hipólito Irigoyen, Estación de trenes de Quilmes.

En el cuarto encuentro, se armaron las Carpas “Ni Una Menos”. Allí tuvo lugar una muestra fotográfica realizada por el equipo de Comunicación de la Secretaría, con el fin de compartir el trabajo en los barrios. También se replicaron los talleres brindados anteriormente y se sumó un taller con la temática de acoso callejero. También se llevó a cabo una radio abierta para la concientización y sensibilización sobre la efeméride. Las MTG, además de participar en la organización y el funcionamiento de toda la jornada, promovieron el armado de una red tejida con lana, a partir de la cual se invitaba a dejar mensajes alusivos. Durante toda la actividad, se hizo la entrega de folletería y la promoción del Centro de Atención a Mujeres y Diversidades de Quilmes (CAMD), el cual brinda asistencia y acompañamiento los 365 días del año, las 24 horas.

Como actividad de cierre se realizó la presentación del cuadernillo *Relatos Feministas*, una recopilación de las voces de las MTG, quienes han

volcado en palabras escritas sensaciones, sentimientos, experiencias en torno a fechas conmemorativas de nuestra agenda feminista. El cuadernillo surge a partir de la actividad n.º 1 del Programa. Las invitaba a pensar(se) partiendo de su propio recorrido personal, qué las llevó a anotarse en el Programa y qué significado tenía para ellas la efeméride que atravesó temporalmente a cada cohorte: primera cohorte, 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Folleto de la Secretaría de Mujeres, géneros y diversidades. Segunda cohorte, 8 de Marzo, Día internacional de la Mujer Trabajadora. Tercera cohorte, 3 de junio, “Ni Una Menos”.

Al encontrarnos con sus relatos, supimos que no podían quedar solo en respuesta de una actividad. Pensamos que sus palabras podrían ser impulso para otras, por lo que se presentó el proyecto de dicho cuadernillo con el fin de compartir sus experiencias y abrir la invitación a encontrarnos en ellas⁴².

Conclusión

El contexto de pandemia ha complejizado las desigualdades históricas que vivimos las mujeres, identidades femeninas y feminizadas, como la dificultad de acceso al trabajo formal, la realización de las tareas domésticas y de cuidado no remunerado de manera exclusiva, y la agudización de las violencias por motivos de género en el ámbito privado.

En esta coyuntura, los primeros encuentros vía Zoom han sido fundamentales para tejer y fortalecer redes comunitarias, permitiéndonos compartir información y herramientas para el abordaje ante situaciones de violencia por motivos de género. La presencialidad nos ha dado la oportunidad de reforzar dichas redes reencontrándonos al calor de la

42 Para visualizar o descargar el Cuadernillo *Relatos Feministas*, en la página web https://www.quilmes.gov.ar/gestion/mujeres_y_diversidades.php

lucha feminista para continuar con la identificación de distintas formas de discriminación y prejuicios que forman parte de nuestra cultura, de manera que podamos establecer diferentes estrategias de intervención que impulsen la igualdad de oportunidades.

El programa Multiplicadoras Territoriales de Género, además de proponer jerarquizar el trabajo que históricamente realizan las mujeres en los barrios, invita a pensar el diseño de las políticas públicas con enfoque de género a partir de la constante comunicación con las diferentes organizaciones sociales e instituciones, recepcionando las demandas para diseñar actividades específicas de forma situada.

Poder transmitir esta experiencia nos permite reconocer el fortalecimiento de la red de Multiplicadoras durante y después de las capacitaciones, y lo importante que resultan las intervenciones en el territorio para la prevención y la visibilización de las violencias por motivos de género.

Metodologías de abordaje de las violencias por razones de género

Norma Giorno

Lic. en Psicología. Asesora de la Subsecretaría en Políticas contra las Violencias por Razones de Género

En el marco del II Congreso de Políticas Públicas contra las Violencias por razones de Género, organizado por la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, se realizó una convocatoria para presentar producciones escritas en relación a diferentes ejes temáticos. Junto con Pilar Tuculet, Directora Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, estuvimos a cargo de la coordinación de una de las mesas de trabajos libres sobre Metodologías de Abordaje. En dicho espacio se presentaron numerosas y valiosas producciones elaboradas por equipos interdisciplinarios del área de salud, mesas locales intersectoriales, equipos de extensión universitaria, organizaciones sociales, de diferentes distritos de la provincia. Dichas producciones recuperaron con entusiasmo y compromiso su experiencia. El espacio convocó a poner en valor la palabra y los diferentes saberes territoriales propiciando el intercambio y enriquecimiento mutuo.

Las violencias como fenómeno socio-histórico complejo, multicausal, requieren para su abordaje herramientas proporcionalmente complejas. Tanto la lectura de los trabajos como el intercambio posterior permitieron inferir las homogeneidades, los acuerdos en relación a la metodología para la intervención. La mayor parte de las experiencias se relataron

desde instituciones pertenecientes al ámbito de la salud pública o en articulación con las mismas.

La modalidad de abordaje descrita da cuenta de las fortalezas y debilidades en la intervención, lo logrado y lo que queda pendiente, e ilumina la importancia de los efectores de salud en la detección de la problemática como parte de la red territorial.

El Sistema de Salud en numerosas situaciones se constituye como el primer mojón de esa larga ruta que recorren las mujeres y personas LGTBI+ en su proceso de salida de las violencias. Por tal motivo, resulta imprescindible establecer acuerdos interinstitucionales e intersectoriales que sostengan la red de trabajo evitando la sobreintervención que conlleva siempre la revictimización de las personas en situación de violencia por razones de género (PSVG). A su vez, dichas redes contribuyen a la visibilización de las múltiples dimensiones de la problemática.

Se consideró relevante que cada territorio cuente con equipos interdisciplinarios especializados en género, derechos humanos y violencia. Se señaló la importancia de entender la salida de las violencias como procesos singulares donde el protagonismo lo tendrá siempre quien atraviesa la situación, de allí que resulta imprescindible el análisis interseccional, que en estos casos puede devenir factor de riesgo. Construir respuestas integrales evita un análisis reduccionista atendiendo a lo particular y situado en el abordaje.

Desde el marco de los dispositivos (individuales y/o grupales) de atención, la escucha de mujeres y personas del colectivo LGTBI+ permite inferir que el sufrimiento psíquico que relatan no se debe a una psicopatología previa, sino a los efectos traumáticos en el campo de la subjetividad debido a largos procesos vitales de vulneración constante de derechos. Los efectos de las violencias sostenidos en el tiempo impactan en la salud física y psíquica de las personas.

La escucha empática de quien interviene repara, sostiene y habilita a transformar la vivencia en experiencia para así poder nominar, desnaturalizar la violencia padecida. Para lograr un abordaje situado y en red serán

imprescindibles los acuerdos transversales a nivel territorial en el marco de las Mesas Locales Intersectoriales. En dicho espacio se realizará un diagnóstico participativo que permitirá delinear las políticas públicas en materia de violencias por razones de género en cada territorio.

Las mesas locales describen la ruta crítica que transitan las PSVG a la vez que relevan los recursos existentes a nivel municipal y provincial. Organizar las acciones será prioritario para ser más eficaces.

Los trabajos que a continuación podrán leer recuperan, entre otras, las ideas antes señaladas. Ponen en valor lo alcanzado, lo realizado, pero también brindan una mirada crítica que invita a superarnos. Su lectura les permitirá reconocer la metodología impulsada desde el Estado provincial (Sistema Integrado de Políticas Públicas) resignificándola en clave local. El diálogo, pensar con otros/as, intercambiar experiencias es y será siempre lo que nos permita enriquecer nuestra "caja de herramientas" para construir respuestas colectivas, creativas y situadas ante la realidad cambiante.

Mesa Intersectorial de Mujeres, Género y Diversidad de Tres Arroyos: un camino de autonomía y pluralismo

Autoras: Rocío Liébana⁴³, Mercedes Moreno⁴⁴

Introducción

¿Quiénes somos?

La Mesa Intersectorial de Mujeres, Género y Diversidad de Tres Arroyos está conformada por representantes de instituciones, grupos y agrupaciones que nos juntamos mensualmente para pensar y trabajar colectivamente.

Personas de diversas ideologías políticas, de amplias trayectorias, de largos recorridos personales, laborales y profesionales, de profundas convicciones, con intereses y pasiones movilizantes, con huellas en el cuerpo propio y en el cuerpo de les otros, con rebeldía por la injusticia, con afán de lucha contra la violencia, con deseos de una sociedad mejor en Tres Arroyos, nos unimos convencidos de que el camino es colectivo: se requiere articular acciones, pensar propuestas, aportar a las políticas públicas, sensibilizar, comunicar, difundir para generar cambios culturales

43 Liébana, Rocío. Abogada. Docente. Integrante de la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad de Tres Arroyos. Integrante de la Asociación Civil Construyendo. roliebana@gmail.com

44 Moreno, Mercedes. Médica generalista. mermoreno16@hotmail.com

en una matriz patriarcal profundamente arraigada en la sociedad actual, y que genera profundas desigualdades, coarta proyectos, sueños y vivencias, deja secuelas irreparables y se lleva vidas.

Estas convicciones nos llevaron a trabajar desde el día uno con funcionarios policiales y judiciales, organizaciones civiles y funcionarios del Ejecutivo y del Legislativo municipal, equipos de trabajo de ámbitos del gobierno provincial y nacional, profesionales, trabajadores, artistas, representantes de los medios de comunicación y militantes políticos, para buscar mecanismos de trabajo ágiles y dinámicos, con base en el acceso a derechos y con perspectiva de género.

De la convocatoria inicial participaron funcionarios municipales (de las áreas de Desarrollo Social, Salud y Cultura), de la Comisaría de la Mujer, del Poder Judicial (inicialmente el Juzgado de Familia, luego la Fiscalía de Género), concejales, profesionales de los equipos de trabajo del municipio, de áreas provinciales (incluyendo Educación) y nacionales, y de asociaciones civiles, representantes de medios de comunicación. Luego se sumaron agrupaciones políticas y sociales.

Actualmente la Mesa Intersectorial de Mujeres, Género y Diversidad está conformada por integrantes de diversos espacios⁴⁵:



45 Gráfico de producción propia.

Origen de la Mesa

El día 5 de Mayo del año 2016 se sanciona la Ordenanza 6868 que da origen a la Mesa Intersectorial de Mujeres, que establece en su artículo 1°:

Créase en el ámbito del Municipio de Tres Arroyos, la Mesa Intersectorial de Mujeres –para Promoción de Derechos de las Mujeres y Prevención de Violencia de Género-. La misma estará integrada por representantes del Honorable Concejo Deliberante, Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Tres Arroyos, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, grupos y asociaciones civiles que trabajan la temática como Construyendo, Atreverse, Ejército de Salvación, Residencia de Trabajo Social, Comisaría de la Mujer, Juzgado de Familia, entre otras.

Nuestro armado no nace del seno del gobierno local, sino como un espacio diferenciado que recogía los entramados locales que nos convocaban cada 8 de Marzo y cada 25 de Noviembre. Como en cualquier lugar de nuestra región, y desde hace muchos años, personas con inquietudes, profesionales y militantes, mujeres y organizaciones nos enfrentábamos a diferentes situaciones de violencia. Nos juntábamos para elaborar estrategias, generar abordajes, acompañar a las víctimas y para visibilizar la lucha contra la violencia.

La ordenanza toma el espíritu convocante de esas personas y su historia de compromiso. Se plantea entonces institucionalizar las redes para aunar esfuerzos y fortalecer la lucha colectiva.

No fue el Ejecutivo quien convoca sino que la propia Mesa es la convocante, a través de sus propios integrantes y de los medios de comunicación, para invitar a formar parte de ella.

Si se sigue el recorrido, la Ordenanza 6868 establece algunas funciones que debe tener la Mesa, pero no de una manera taxativa y excluyente sino como una forma de lograr trabajo autónomo e independiente de cualquier organismo, poder o partido político. Se genera un espacio de escucha, reflexión, análisis y debate, y en su seno nacen las intervenciones y proyectos a corto y mediano plazo.

Así, menciona que entre las funciones de la Mesa, esta debe:

... Articular y fortalecer las acciones y actividades que los grupos e instituciones vienen llevando adelante para la Promoción de Derechos de las Mujeres y Prevención de la Violencia de Género.

Generar acciones en forma conjunta para la Promoción de Derechos de las Mujeres y Prevención de la Violencia de Género como: campañas de sensibilización y concientización en medios de comunicación, escuelas, espacios públicos, acciones para el Día Internacional de la Mujer y el Día de la No Violencia contra la Mujer; charlas y capacitaciones sobre la temática, entre otras.

Acompañar al equipo de profesionales de la Casa de la Mujer en el desarrollo de estrategias para la Prevención de la Violencia de Género y para el abordaje de situaciones.

Promover la conformación del Observatorio de Violencia de Género, a nivel local.

Diseñar una Agencia de Recursos Locales para Promoción de Derechos de las Mujeres y Prevención de la Violencia de Género y los diferentes formatos de difusión de la misma (Agenda impresa, digital, audiovisual, afiches y folletos con información relevante, entre otros).

Temáticas abordadas

Ruta crítica

Inicialmente fueron los aspectos de la ruta crítica lo que nos convocaba para mejorar el acceso de las mujeres víctimas de violencia a una atención segura y eficiente tanto en el sector salud, como en el sector policial y en la justicia. Las primeras reuniones eran un espacio de “catarsis” en la que quienes asistíamos volcábamos nuestro pesar en la labor diaria sobre la mesa e intentábamos acercar nuestras experiencias para así construir una red accesible a todos.

Luego de varias reuniones mensuales pensando y reflexionando sobre la labor que nos sorprendía en nuestra diaria, nos pusimos en campaña y convocamos a nuestra Mesa a profesionales de la salud, funcionarios del

Poder Judicial y a integrantes de la Comisaría local para poder conversar y acordar las intervenciones que se llevan a cabo en los casos de violencia por razones de género.

Así fue como poco a poco, discusiones de por medio, se logró acordar los pasos de la Ruta Crítica, el cumplimiento de los Protocolos de actuación vigentes a nivel provincial y nacional, y la modalidad de intervención con las personas en situación de violencia, garantizando el acceso al derecho de una atención eficiente y que no revictimice. A las reuniones con este propósito se sumó la articulación constante entre los efectores intervinientes a través de grupos de chats y en forma telefónica.

Luego se fueron trabajando los entramados a nivel territorial con los distintos actores presentes, equipos de profesionales y agrupaciones políticas, y se generaron dispositivos que refuerzan la accesibilidad en el proceso de la ruta crítica.

Se mantiene actualizado el recusero local cada año, construyendo y re-construyendo el listado; el cual es de circulación pública y gratuita para acceso de todos.

Diversidad sexual

La temática de la diversidad sexual fue cobrando fuerza en la Mesa desde sus primeros tiempos y se consolidó con la incorporación de representantes de la Marcha del Orgullo a las reuniones mensuales. En el año 2020 se sanciona la Ordenanza municipal 7344, de cupo laboral travesti trans, en el sector público municipal, votada por unanimidad por todas las fuerzas políticas que componen el Concejo Deliberante.

Desde la Mesa se acompañó la lucha por su efectiva implementación; se logró la apertura de un Registro y la designación del primer cupo trans, Juana, quien integra la Mesa Intersectorial representando a la Comunidad LGTBI+.

En el año 2020 la Ordenanza 7396 modifica el nombre de la Mesa, incorporando la temática de Diversidad Sexual, y pasa a llamarse Mesa Intersectorial de Mujeres, Género y Diversidad Sexual.

Avances institucionales impulsados desde la mesa

En nuestra lucha acompañamos y apoyamos incansablemente la creación de la Fiscalía especializada en Género (2019) local, como un paso judicial importante para que cada persona pueda sentirse “mirada” desde una perspectiva de género, apostando a que las intervenciones y las resoluciones llevadas a cabo en las instituciones judiciales sean acordes a esta perspectiva.

Hasta dicha creación los obstáculos que la Mesa planteaba en sus inicios eran por esas intervenciones sin perspectiva de género, revictimizante y angustiante para quien atravesaba dichos procesos, convirtiendo el acceso a la justicia en una experiencia traumática para la persona en situación de violencia. La participación de funcionarias judiciales en las reuniones de la Mesa, junto con funcionarias del ejecutivo Municipal, y el pedido colectivo de la creación de la Fiscalía mediante notas fueron un empuje fundamental para este logro.

Otro momento clave fue la creación de la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad de la Municipalidad de Tres Arroyos, área que había sido reclamada muchas veces por la Mesa. Ya desde el año 2016 funcionaba en Tres Arroyos La Casa de la Mujer “Guillermina Cirone”, hogar de protección integral de puertas abiertas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio. La coordinadora y las integrantes del equipo de profesionales formaban parte de la Mesa y durante mucho tiempo las reuniones de la Mesa se realizaban en sus instalaciones.

Era un reclamo de nuestra Mesa jerarquizar el espacio y que contara con presupuesto propio. Se planteó en las reuniones y se mandaron notas al Intendente y al Honorable Concejo Deliberante. Finalmente, en abril de 2021, el Poder Ejecutivo municipal pone en funciones esta Dirección de mujeres, género y diversidad, en sintonía con la puesta en marcha de los Ministerios de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad a nivel provincial y nacional. El equipo de profesionales de dicha Dirección y su directora forman parte de esta Mesa.

Ante la creación de la Dirección desde la Mesa comenzamos a plantear cuál debía ser la relación entre ambos espacios y qué rol debía

desempeñar la Mesa, dado que hasta ese momento era la Mesa quien llevaba adelante las acciones sobre prevención de violencia de género, planificaba y evaluaba, se informaba sobre programas vigentes, realizaba capacitaciones, etc. La existencia de un área del ejecutivo municipal especializado en esta temática y con personal profesional y técnico capacitado y rentado nos obligaba a repensarnos para no superponer esfuerzos, optimizar recursos y fortalecer el diseño y ejecución de políticas públicas para la prevención de la violencia por razones de género en nuestro distrito.

A partir del debate y la reflexión, en el año 2021 empezamos a concebir la Mesa Intersectorial como un órgano consultor que desempeñe funciones de consejería y de asesoría con la Dirección, en coherencia con lo que menciona la Ordenanza 6868, generando un espacio de intercambio, de pensamiento crítico, de planificación en conjunto y de evaluación de prácticas para el cumplimiento de objetivos.

En definitiva, la Dirección municipal de Mujeres, Género y Diversidad cuenta con la posibilidad de diálogo, encuentro y construcción colectiva con un espacio plural, diverso y participativo como para generar una metodología de trabajo de la gestión municipal innovadora desde diversas concepciones. En ese camino nos encontramos.

Capacitaciones, acciones de promoción

A lo largo de estos años de recorrido de la Mesa siempre se ha tenido como eje de trabajo las acciones de promoción y prevención y capacitaciones a diferentes sectores. Es así, como para mencionar las últimas llevadas a cabo por esta Mesa, que se puede referir una jornada de “Ruta Crítica y Acceso a la Justicia”, con exposiciones a cargo de miembros de la Fiscalía de Género de Tres Arroyos UFI n.º 6, Juzgado de Familia de Tres Arroyos, Comisaría de la Mujer y la Familia de Tres Arroyos y Dirección de Mujeres, género y Diversidad de Tres Arroyos.

Se llevaron a cabo actividades como un taller sobre salud sexual

integral y los recursos locales que existen para la atención. Participaron miembros del Servicio de Medicina Preventiva del Centro Municipal de Salud, las residentes del Consultorio Amigable y la Consejería Integral de Salud Sexual y Reproductiva. Además, se sumó a la propuesta la agrupación Docentes por la ESI en el Nivel Superior, con una charla sobre bosquejos de una práctica en construcción.

La jornada “Tres Arroyos contra la trata”, en la que se llevó a cabo el taller “Hablemos de trata de personas”, a cargo del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, coordinado por Sonia Sánchez, la directora de Seguimiento de Casos Críticos y Alto Riesgo. Se contó con la presencia, además, de María Julia Moreyra y Agustina Hrichina, del equipo de la Dirección, Silvia Zaballa, coordinadora de la Región Sexta y Evangelina Castro, delegada de la Sexta Sección del Comité Nacional contra la Trata de Personas.

La jornada sobre Derechos, coordinada por el programa Tramando Derechos, de la Dirección de Sensibilización y Promoción de Derechos del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia, a cargo de Lourdes González. De la misma participaron Agustina Garzo y Susana López que hablaron sobre salud sexual y reproductiva y sobre derecho de familia y acceso a la justicia.

Otras actividades:

- Visita a localidades del partido de Tres Arroyos para actividades de promoción y prevención.
- Participación en actividades para el 8M, 3J y 25N en plazas y en la vía pública: marchas, lectura de discursos, confección de mural.
- Participación en capacitaciones de Ley Micaela.
- Participación en la Marcha del Orgullo.
- Reuniones con autoridades de salud del municipio de Tres Arroyos para la implementación efectiva de protocolos para la atención de mujeres en situación de violencia.

- Reunión con dispositivo local “Grupo de varones que ejercen violencia”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

¿Cómo se organiza internamente la Mesa?

Después de un recorrido de varios años, y en el contexto de las reuniones mensuales autoconvocadas de la Mesa y con funcionamiento tipo asamblea, se confecciona y aprueba por consenso un reglamento interno.

Un reglamento interno necesario por las diferentes voces que tenemos en la Mesa y porque era fundamental que se estableciera un orden en varios aspectos, como por ejemplo la coordinación, la confección de un orden del día para las reuniones y el seguimiento de las propuestas y compromisos asumidos.

Además que este reglamento interno le da un marco de formalidad a la Mesa, estableciendo mínimas condiciones de acceso, derecho de voto de sus integrantes, funciones de los integrantes, plazos de los cargos, y demás cuestiones que hacen a la dinámica diaria de la Mesa.

El mismo establece que la coordinación de la Mesa está a cargo de dos representantes (titular y suplente) elegidos por voto de sus miembros, que se renuevan cada 2 años, y acompañada por una secretaria (titular y suplente). Manteniendo la independencia de ámbitos municipales, la Coordinación es quien se encarga de planificar las tareas de la Mesa y la comunicación continua entre los integrantes; también se encarga de la disponibilidad de espacios para los encuentros mensuales así como del nexo con instituciones que aún no están participando, y representa a la Mesa ante los medios de comunicación.

Nuestra coordinación brega por la participación activa, democrática e independiente de sus integrantes; administra un grupo de WhatsApp, Instagram y correo electrónico. También articula con instituciones locales, provinciales y nacionales para llevar a cabo las metas propuestas.

La coordinación fue un paso fundamental para ordenar las reuniones, el desarrollo de las mismas, el orden del día, así como el actuar ante la

prensa y las actividades que desarrollamos desde la Mesa. Se destaca que la coordinación no es una figura solitaria, todo lo contrario, trabaja a la par con sus integrantes y consulta cada actividad que se realiza.

Los integrantes de la Mesa respetan la figura de tal manera que, cuando se llevan a cabo las elecciones, lo hacen con conciencia de la responsabilidad y la gran labor que llevan a cabo.

La gran cantidad de participantes nos motivó a formar comisiones de trabajo, facilitando que efectúen diversas actividades: capacitación, comunicación, Ruta crítica, Observatorio de género, mapeo, diversidad sexual.

Desafíos

- Propiciar la participación activa y fomentar la incorporación de nuevos integrantes a la Mesa, a fin de garantizar la diversidad de miradas y el pluralismo de opiniones. Es un desafío permanente ya que la convocatoria tal vez cae en los integrantes “de siempre” sin permitirnos avanzar, a veces, en las situaciones que precisan más actores. Por ejemplo, los efectores de salud y del Poder Judicial hoy son un faltante en nuestras reuniones, pero siempre están siendo convocados.
- Fortalecer el rol como órgano consultor diverso, plural y democrático para el Ejecutivo municipal y para el Concejo Deliberante en la definición y en la ejecución de políticas públicas en materia de género y diversidad.
- Monitorear, observar, atender y acompañar el efectivo cumplimiento de las temáticas que impactan a nivel nacional como la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la ley Diana Sacayán, Ley Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) y la Ley Micaela en los y las agentes del estado Municipal.
- Fijar ejes de trabajo así como la organización de las comisiones de trabajo a principio de año es fundamental para poder organizar cada mes lo que se va abordar y de esa manera cada tema tiene su espacio en la reunión, y la actividad planeada, de ser posible, se llevaría a cabo de manera prolija y organizada.

Reflexión final

Entendemos que la experiencia de la Mesa Intersectorial de Mujeres, Género y Diversidad de Tres Arroyos puede servir para otras Mesas Locales, porque hay realidades que se asemejan, sobre todo en el interior de nuestra provincia de Buenos Aires.

Iniciar el camino en la construcción de un espacio autónomo y autogestivo, democrático, participativo, plural y diverso para pensar, generar, acompañar y supervisar políticas públicas locales orientadas a prevenir la violencia por razones de género es POSIBLE aún en contextos con sociedades conservadoras que tienen francas dificultades para visualizar ciertas problemáticas y para incluir a las diversidades, con gestiones municipales poco flexibles para incorporar nuevas temáticas y para asumirse como garantes de derechos y responsables de políticas públicas inclusivas.

En este camino es esencial buscar mecanismos que garanticen la institucionalización del espacio para que no quede todo en simples intenciones, los avances han sido muchos, pero queda mucho por hacer para una sociedad más justa e igualitaria para las mujeres y las diversidades.

Bibliografía

- Díaz, Estela (comp.). (2019). *Feminismo y Peronismo: Reflexiones históricas y actuales de una articulación negada*. Primera edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Colihue.
- Género y Derechos Humanos. Curso de Formación de Formadores. Asamblea Permanente de Derechos Humanos. Coordinación general de María Elena Naddeo. Primera edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2021.
- Módulos del Curso Virtual "Pautas para el trabajo de las Mesas Locales Intersectoriales" 2022. Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.
- Ordenanza 6868/2016. Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos. Boletín Oficial.

Dispositivo de atención contra las violencias por razones de género en salud

Autoras: Paula Monsalvo⁴⁶, Jimena Villafañe⁴⁷

Introducción

En el presente trabajo exponemos las reflexiones surgidas desde el dispositivo de atención a las violencias por razones de género del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) N.º 3, "Eva Perón". El CAPS se encuentra ubicado en la localidad de San Andrés del partido de General San Martín, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio mencionado. Si bien sus áreas programáticas son los barrios de Villa Concepción y La Rana, el área de influencia se extiende a otros barrios del partido y localidades cercanas.

El dispositivo se denomina consultorio interdisciplinario, las responsables del mismo somos profesionales de Trabajo Social y Psicología, y de manera eventual participan otras disciplinas, por ejemplo, Medicina General. La propuesta es trabajar desde un enfoque integral y concibiendo a las violencias como un problema de salud pública y derechos humanos. La atención es semanal, en el horario de la mañana.

46 Lic. en Psicología (UBA). CAPS n.º 3 "Eva Perón", San Martín. paulamonsalvo@gmail.com

47 Lic. en Trabajo Social (UBA). CAPS n.º 3 "Eva Perón", San Martín. jimena_villafane@yahoo.com.ar

Las mujeres⁴⁸ que se acercan al espacio lo realizan de diversas formas: por medio de la articulación con el equipo de salud del CAPS o con instituciones municipales o barriales, así como también consultas de las propias mujeres o de su red socio familiar. Por lo general hay disponibilidad de turnos sin demora y en ocasiones se atiende a demanda.

Las modalidades de violencia que se presentan con más frecuencia son la doméstica y la institucional, y los tipos más recurrentes son el psicológico, el físico y el económico. Que sean abordadas desde atención primaria permite un acompañamiento transversal, donde se evidencia la “ruta crítica” por la que transitan las mujeres en las instituciones que deben protegerlas desde el ámbito judicial, de salud, de género, desarrollo social, entre otros.

Desarrollo

El mencionado consultorio se conformó en el año 2018 para el abordaje de problemáticas complejas. A lo largo de estos años, las situaciones de violencias por razones de género han cobrado protagonismo frente a otras. Esto nos permite reafirmar, por un lado, que las violencias son un problema de salud y, por otro, la importancia de la existencia de un dispositivo que las aborde desde un centro de salud de atención primaria. Desde el espacio nos posicionamos desde la salud integral, entendida esta como un proceso dinámico donde el sujeto es concebido como sujeto social y colectivo, necesariamente active en la construcción y modificación de su realidad; teniendo en cuenta a la integralidad como un eje de pensamiento y acción clave que desafía la atención biologicista, fragmentada y aislada; con perspectiva de género, buscando identificar las diferencias

48 La población que concurre al espacio por situaciones de violencia por razones de género, hasta el momento, son mujeres cis, lo cual no implica que el mismo sea privativo a este grupo/colectivo.

sociales y culturales experimentadas por mujeres, varones y otras identidades, el impacto que tienen en su relación con la salud y reconociendo “las relaciones de poder existentes entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias y opresivas para las mujeres y otras identidades” (Ministerio de Salud Provincia de Bs. As., 2021). Y perspectiva de derechos, orientada a

... la promoción, protección y restitución de los derechos vulnerados, garantizando el acceso a la salud, cumpliendo con la normativa vigente; y al mejoramiento de los procesos de accesibilidad y calidad de la atención integral, posibilitando también la revisión crítica de prácticas institucionales instaladas (idem, 2021).

Además, evaluamos que el modelo ecológico es el más propicio ya que incorpora “circunstancias sociales e individuales”, y analizar los sistemas (ontogenia, microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema) en los que se encuentra la mujer que padece violencia nos permite comprender la complejidad del problema y pensar las estrategias de intervención adecuadas, teniendo en cuenta las dificultades pero también las potencialidades de esta como de su contexto (Dutton, 1997), sin relacionarla exclusivamente a un problema individual y psicológico. Es así que dentro del espacio se coconstruyen tanto la demanda como las posibles estrategias de cuidado junto con la mujer, contemplando la diversidad de intersecciones que la atraviesan.

Otra cuestión interesante que hemos evidenciado en estos años es que, desde el primer nivel de atención, la propuesta de trabajo puede pensarse a largo plazo. Dentro de los objetivos del mismo, podemos mencionar el cese de las situaciones de violencia, sometimiento y dominación; recuperar la capacidad de protegerse; recuperar la autoestima e identidad (Tilli, 2021) y la independencia en lo económico. Se trabaja con lo que la mujer trae al espacio, por ello cada proyecto terapéutico es diferente, aunque existen ciertos lineamientos que estructuran los mismos, como ser la violencia

como problema social y de salud, los tipos y modalidades existentes, los derechos de las mujeres y la legislación vigente, mitos y estereotipos de género, ciclo de la violencia, situaciones de riesgo, características del hombre violento, evaluar recursos internos y potencialidades (Tilli, 2021).

Asimismo, en las entrevistas iniciales con las mujeres, existen acuerdos dentro del equipo que guían las mismas: evitar las esperas prolongadas y las interrupciones, así como los encuentros rápidos; que sean llevadas a cabo en un contexto empático y cálido y en un entorno de cercanía y confidencialidad (Tilli, 2021); y desde un abordaje interdisciplinario, con perspectiva interseccional, de género y derechos humanos. Como profesionales debemos mantener una actitud activa, interesada, no emitir juicios de valor ni victimizarla, evaluar el riesgo y el daño, resaltar la importancia de pedir ayuda, conocer el estado emocional de la usuaria, explicar el proceso y enunciar sus dificultades, ofrecer recursos y organizar medidas de protección y seguridad. También es importante recabar datos personales, de su red socio familiar, situación legal y/o antecedentes de denuncias, indagar características del incidente y del agresor y por último, si se siente segura o si está en riesgo, a fin de definir estrategia de egreso (Tilli, 2021).

El abordaje es individual, con frecuencia semanal o quincenal, según lo acordado entre el equipo y la mujer. Dada la complejidad de las situaciones y sus múltiples determinaciones, la participación puede ser fluctuante, algunas mujeres concurren de manera sostenida por un lapso de tiempo estipulado; otras asisten a 2 o 3 entrevistas y discontinúan el espacio, retomando luego en unos meses. Ante las alternancias en la participación debemos trabajar, como equipo, en evitar la exclusión por ausencia a los turnos o por llegadas tarde, entendiendo que el dispositivo funciona como un espacio de contención y que el abordaje de estas situaciones implica avances y retrocesos que debemos comprender y acompañar. En este sentido, evaluamos que la existencia de espacios de atención grupales y de prevención comunitaria colaborarían a trabajar esta problemática a nivel territorial.

En cuanto a las articulaciones interinstitucionales, trabajamos de manera recurrente con la Secretaría de Mujeres, Géneros e Infancias municipal, quien cuenta con Espacio Mujeres, donde realizan atención integral a situaciones de violencia de género y promoción de la igualdad de derechos y oportunidades. Si bien muchas mujeres acceden a concurrir a este dispositivo, hay otras que optan por no hacerlo, según refieren, dada la lejanía y lo que implica el traslado, y eligen el centro de salud como lugar propicio donde relatar sus situaciones de violencia. De esta manera se observa que esta percepción de lejanía no es solo física sino también simbólica. Es así que el centro de salud se constituye como un lugar de referencia y cuidado para ellas, en tanto la mayoría de las usuarias que concurren al consultorio interdisciplinario han asistido a los diferentes dispositivos de atención con que cuenta el mismo, dando a conocer de esta manera sus trayectorias de vida. En estas situaciones, se sostiene el espacio y, de ser necesaria la articulación con Espacio Mujeres, se va trabajando con la usuaria la importancia de acceder a él, de derribar las barreras y obstáculos que se presenten, así como ir evaluando opciones para hacer posible la asistencia, como por ejemplo buscar referentes de su red socio-afectiva que puedan prestar acompañamiento. En paralelo, desde el equipo se plantea la situación expuesta por la mujer al organismo mencionado con el objetivo de informar sobre ella y evaluar posibles estrategias de intervención. Por lo general la comunicación con Espacio Mujeres es fluida, en contraposición con los Juzgados de Familia y las Comisarías de la Mujer, donde se torna infructuosa, y en ninguna de las dos instituciones, excepto con algunas profesionales, se genera un trabajo articulado y en conjunto. Pareciera que aquellas que lo propician, lo hacen desde su marco ético-político personal pero no como parte de una normativa institucional. Es así que, previo a la articulación con alguna de las instituciones mencionadas, se trabaja con las mujeres sobre la importancia de concurrir a estos organismos como nexo para garantizar el acceso a sus derechos y conocer los obstáculos que podrían suscitarse, para luego evaluar la estrategia adecuada a su situación. También, de ser

posible, desde el equipo establecemos contacto con el organismo que intervendrá, a fin de realizar una derivación “cuidada”. Dicho contacto puede ser realizado de manera telefónica, presencial o por medio de un informe escrito remitido vía mail, y se propone mantener comunicación por los canales mencionados para el seguimiento conjunto de la situación y evitar que la intervención tenga un abordaje fragmentado.

A lo largo de estos años de trabajo, hemos advertido que es fundamental la formación y capacitación de los equipos, a fin de trabajar desde una perspectiva de género y derechos humanos e incorporar nuevos enfoques metodológicos y actualizaciones teóricas que nos permitan revisar y enriquecer nuestras prácticas. Si bien a través de los movimientos feministas y de disidencias, de unos años a esta parte, se ha instalado la problemática de la violencia de género en el ámbito de la salud, aún queda camino por recorrer.

Otra cuestión relevante es la importancia de incorporar al grupo familiar en el abordaje integral de las situaciones, en particular si hay niños y, por otro lado, propiciar espacios para el abordaje de varones que ejercen violencia.

En este sentido, acordamos con Bonino (2007) en que es preciso adoptar un enfoque integral de la violencia de género donde no se excluya al varón. Bonino (2001) plantea que el problema de la violencia “masculina” (como él opta denominar, en contraposición a violencia doméstica o familiar) es un problema de la cultura patriarcal y de los varones, no de las mujeres como suele denominarse. Afirma que existen normas culturales que propician y toleran la violencia. Lo caracteriza como un problema complejo, multideterminado y que es un mecanismo de control hacia la mujer históricamente legitimado por los varones. Es interesante que plantee que el modelo masculino tradicional, machista, de autosuficiencia, supuesta superioridad y violencia como estrategia de resolución de conflictos, no solo afecta a las mujeres sino también es dañino para los varones. El autor enfatiza en que la asociación entre masculinidad, agresividad y violencia no es algo dado naturalmente, sino que es un aprendizaje

y, como tal, hay estrategias para desaprenderlo y modificar las conductas agresivas. Sin embargo, se visualiza que los recursos estatales dispuestos para esta problemática son insuficientes o inexistentes según el territorio donde nos encontremos. Se observa también la falta de equipos especializados y/o personal suficiente para abordar a dicha población. En San Martín existe el programa para Varones que ejercen violencias, que es un dispositivo grupal de frecuencia semanal coordinado por un psicólogo y que depende de la Secretaría de Mujeres, Géneros e Infancias. Desde los espacios de salud nos parece interesante poder incorporar en las consultas con los varones pesquisas de situaciones o de ejercicio de violencias. Consideramos que para transversalizar la perspectiva de género en salud es necesario incorporar a los varones como colectivo, para pensar sus problemas específicos en el proceso salud-enfermedad-atención-cuidado, como también para valorar el modo en que sus conductas pueden ocasionar daños en la salud de las mujeres y niños (Tajer, 2012).

En situaciones de niños cuyas madres padecen violencia de género, es difícil arribar a un criterio común y trabajar de manera conjunta entre el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos y Espacio Mujeres. Entendemos que el maltrato infantil no es una forma aislada de violencia sino que se encuentra (aunque no de manera excluyente) vinculada a la violencia de género dentro del hogar. Es así que consideramos a la “violencia de género como una forma más de maltrato infantil” (Soria Salas, 2011), que conlleva consecuencias en los niños, por lo que es fundamental que las áreas que intervienen en dichas situaciones comiencen a construir puentes para un abordaje en conjunto.

Por último, es importante mencionar la repercusión que poseen las situaciones de violencia dentro del equipo. En este sentido señalamos la necesidad e importancia de trabajar en duplas, idealmente interdisciplinarias, debido a que enriquece la mirada de la situación, permite un abordaje y acompañamiento integral para la persona que consulta como para el equipo, y posibilita la distribución de tareas.

Para poder sobrellevar el impacto que ocasionan algunas situaciones,

es necesario compartirlas con otros y pensar junto a ellos estrategias de intervención y cuidado. Estos se pueden dar por medio de espacios de co-visión o de otros dispositivos dispuestos para la reflexión. Dentro del CAPS los días miércoles sostenemos un espacio de encuentro del equipo denominado “Sistematización de personas en estado de vulnerabilidad” (SIPEV), que tiene como objetivo plantear situaciones complejas y, mediante la discusión de las mismas, pensar estrategias posibles de intervención como también articulaciones intra o extrainstitucionales. A su vez, es una posibilidad para compartir entre compañeros experiencias y sentirse frente a las intervenciones realizadas, así como evaluar abordajes y decisiones llevadas a cabo, con la posibilidad de repensar repensarlas. Consideramos que implementar y/o fortalecer estrategias de autocuidado tanto a nivel individual como dentro del equipo y con la red profesional más amplia, constituyen factores protectores que disminuyen la posibilidad de sufrir burnout (Canet Benavent, García Cuenca, 2006).

Reflexiones finales

El actual sistema de promoción y protección de derechos no está ofreciendo respuestas integrales a las problemáticas complejas que atraviesan las mujeres que padecen violencias por razones de género y su entorno. Por lo general, se observa que cada institución trabaja de manera fragmentada, se encuentran sobrecargadas de situaciones, existe una gran rotación de personal por las condiciones de trabajo (bajos sueldos, burnout, inexistencia de recursos). En el abordaje de situaciones de violencias se observa escaso ejercicio de la corresponsabilidad social y construcción de redes con la participación de todos los actores de la sociedad civil en el ámbito municipal (Gonnet García, 2014).

Consideramos que para abordar este complejo problema social y de salud debe existir un sistema integrado que incluya a todos los organismos con un marco teórico claro y una guía de acción que contemple la protección y el tratamiento tanto de las “víctimas” como de los “agresores”.

Que exista un monitoreo real de la implementación de la legislación vigente y que haya consejos consultivos u otra modalidad de reunión y/o co-visión por zona, que permita el encuentro de los diferentes actores involucrados, discusión de las modalidades de intervención, planteo de dificultades y obstáculos, así como posibilidad de propuestas superadoras. La respuesta de las instituciones para combatir las violencias no puede circunscribirse a indicar tratamiento psicológico, a fin de tener una visión más acabada de estas situaciones complejas. Debemos repensar qué lugar ocupan las condiciones materiales de existencia y el sufrimiento producto de las situaciones de violencia, como parte de las intervenciones.

Es menester gestar espacios profesionales en los cuales sintamos pertenencia, contención, acompañamiento, que circule la palabra de manera saludable y donde haya tiempo destinado a la supervisión y capacitación (Cuadro, 2020).

Para ello es necesario implicarnos, responsabilizarnos, no conformarnos y "exigir lo que el derecho exige y nuestra ética nos reclama" (Volnovich, s/d), y que nuestra angustia, bronca, impotencia se transformen en acciones vinculadas a la lucha por los derechos de las personas con las que trabajamos así como por nuestros derechos laborales.

Bibliografía

- Bonino, L. (2001). *Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina*. Texto corregido y actualizado de varios artículos publicados en Madrid.
- Bonino, L. (2007). *Hombres y violencia de género. Más allá de los maltratadores y de los factores de riesgo*. 2° colección Documentos contra la violencia de género. Ministerio de Igualdad, España.
- Canet Benavent, E.; García Cuenca, E. (2006). El síndrome de burnout en profesionales que trabajan en violencia de género. En *Violencia: Contextos e Intervención Social (I). Servicios Sociales y Política Social*. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social, España.
- Cuadro, S. (2020). Cuando la empatía nos puede enfermar. La intervención en violencia de género y Abuso Sexual Infantil. *Cuadernos TOPICA* N° 14.
- Dutton, M. (1997). *La mujer golpeada y la familia*. Cap 7. Ed. Granica.
- Gonnet, D; García Domenech, L; Ortale, M. (2014). *Una mirada del maltrato infantil en la provincia de Bs As. Experiencia interministerial e interdisciplinaria de análisis de datos*. Documento de trabajo PEPE N° 10/2014.
- Soria Salas, I. (2015). Aunque no lo vea ni lo oiga, me duele. Consecuencias en los/as menores expuestos/as a la violencia de género. *Sociedad española de medicina psicosomática y psicoterapia*. Vol 3 - N° 5.
- Tajer, D. (2012). *Género y Salud. Las políticas en acción*. Buenos Aires: Lugar.
- Tilli, G. (2021). *Intervenciones en Violencia Doméstica* [presentación en PowerPoint]. Módulo 5 Clase 2 del programa de Actualización: Abordaje interdisciplinario de las violencias en el ámbito familiar e institucional. Directora M. I. Bringiotti. Facultad de Filosofía y Letras – UBA.

Violencias por razones de género. *Lineamientos para el abordaje integral en el sistema sanitario de la Provincia de Buenos Aires. (2021)*. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/saludsinviolencias/files/2021/04/violencias_herramientas.pdf

Volnovich, J. *No soy culpable (lo soy). De cómo la infancia y la adolescencia es revictimizada*. Recuperado en: <https://es.scribd.com/document/430312365/ASI-articulo-volnovich>

Maternidad (MEC)⁴⁹ y vasectomía

Violencia en nuestros cuerpos. Problematizando la salud sexual reproductiva y la masculinidad

Autoras: Valeria R. Fidalgo⁵⁰, María Beatriz Cozitortti⁵¹, Rocío Vivas⁵²,
Diana Alba⁵³, Micaela Pavón⁵⁴, Gloria Ferreyra⁵⁵

*El grupo es una situación espontánea,
un modelo espontáneo de interacción.*

*La acción grupal puede ser regulada
a fin de hacerla eficaz, de potenciar
en vista a sus objetivos; en esto
consiste la operación*

Enrique Pichón Riviere

49 MEC: Maternidad Estela de Carlotto.

50 Lic. en Sociología, docente, responsable del PAMM valeriafidalgo1122@gmail.com

51 Psicóloga social, docente, referente técnico del PAMM mabicos@hotmail.com

52 Psicóloga social, equipo técnico del PAMM rociosoledadvivas89@gmail.com

53 Trabajadora social, equipo técnico del PAMM daiana.alba@hotmail.com

54 Lic. en Psicología, equipo técnico del PAMM pavonmicaela@gmail.com

55 Psicóloga social, equipo técnico del PAMM ferreyrag93@gmail.com

Introducción

El presente trabajo tiene por objeto compartir la experiencia inédita de articulación e integración del área de salud, particularmente el servicio de Urología de la Maternidad Estela de Carlotto (MEC)⁵⁶ y el programa de Atención a las Masculinidades de Moreno (de aquí en adelante PAMM), de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades, situada en el Municipio de Moreno.

Este Programa implementa un dispositivo grupal psico-socio-educativo para varones que ejercen violencia de género en sus relaciones interpersonales, que comenzó en el año 2016 con la creación de la Dirección de Políticas de Género en el partido de Moreno y su pasaje a programa municipal en el mes de abril del año 2022.

Nuestro abordaje se da en el marco de la Ley Nacional 26485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales, cuyo capítulo III, artículo 10.-, inc. 7, es aquel que propicia «la creación de programas reeducativos para varones que ejercen violencia».

El objetivo es realizar un abordaje transdisciplinar que fomente la interpelación, reflexión y responsabilización de esas conductas de abuso de poder socialmente aprehendidas, teniendo en cuenta que son estas las mismas que oprimen, coartan la libertad y la igualdad de derechos. Es por ello que el posicionamiento de abordaje del PAMM es desde la atención a las masculinidades por y para las mujeres, diversidades y niñeces.

Dentro de las actividades de Promoción y Prevención del PAMM, y luego de conocer la experiencia de la Maternidad en el área de Urología, se acuerda con la dirección de la misma la posibilidad de realizar una intervención en la primer consulta (grupal) previa a la práctica de la Vasectomía (sin bisturí) a partir del mes de mayo del 2022 hasta la actualidad.

56 MEC, la maternidad, depende del sistema de salud provincial, pero su creación e implementación tiene un profundo arraigo e identidad local, ya que se promueve allí la atención respetando la Ley de Parto humanizado (n° 25929) como una continuidad de la experiencia de "parto natural" de la clínica de Rolo Freyre.

La población que participa en dicha intervención conjunta tiene concurrencia de varones cis, trans, adultos y jóvenes. Estos últimos compartieron sus deseos de no paternar, lo que en algunos asistentes ciertas expresiones de sorpresa e incomodidad. Situaciones como estas u otras tantas que se presentan en el intercambio de los grupos de la Maternidad son las que nos permiten repensar las ideas o creencias impuestas socialmente sobre la paternidad, el rol del varón en las vínculos, los distintos tipos de familia y la practicas de abuso de poder.

Dentro del rango etario, la población que mayoritariamente se acerca tiene entre 18 y 60 años aproximadamente, y en general asiste desde diferentes partes de la región del AMBA y otros lugares del país.

Salud pública comunitaria en clave de género

Es de suma relevancia propiciar nuevos enfoques a la hora de generar intervenciones en la salud pública comunitaria. Aun en estos tiempos predomina en la práctica el saber de la medicina hegemónica que obstaculiza una mirada integrada e inclusiva.

Es por ello que esta perspectiva sugiere una mirada inédita, colaborativa y colectiva, la de acompañar un proceso en el marco de la intervención en el acceso a un servicio público, teniendo en cuenta que este es solo un comienzo en un contexto complejo y dominante.

Una situación de relevancia, entre tantas, de los movimientos feministas, es que han comenzado a interrogarse sobre el ejercicio de una práctica que comience a generar un acceso más igualitario, partiendo de problematizar y visibilizar un macrosistema donde imperan ciertos condicionamientos y sometimientos de un cuerpo determinado. En esta línea, la formación de mujeres y su profesionalización en ciertos ámbitos de la medicina como es el de la urología, es una muestra cabal de esos avances y desafíos visibilizados también en el ámbito de la salud.

A la vista de esto se pudo recabar cómo el impacto de estas corrientes han propiciado que dentro de la MEC se incremente la formación a mujeres médicas en la especialización de urología para la realización de las

vasectomías sin bisturí, práctica que se lleva a cabo en dicha institución y también extendiendo el alcance de la misma como formación profesional integral a otras instituciones de la Provincia de Buenos Aires.

En concordancia con lo antes mencionado, el equipo del PAMM está compuesto por mujeres, que coherentemente con estos movimientos, se proponen incidir en políticas públicas comunitarias con perspectiva de género, promoviendo la importancia de acompañar esta visión transformadora.

Previo a la implementación de esta experiencia, se trabajó desde el PAMM (con el consentimiento de las autoridades de la Maternidad “Estela de Carlotto”) sobre la historia clínica, realizando sugerencias respecto de algunas preguntas y compromisos que asume el beneficiario de la práctica. Se sugirió, con el fin de completar el proceso, sumar una instancia grupal para el momento del espermaconteo, pero no fue posible que se llevara a cabo ya que era inviable teniendo en cuenta el proceso que implica su realización.

También se propuso la modificación en el eje de accesibilidad al servicio, el cual refiere a cómo llegaron a solicitar esta intervención, el motivo por el cual se acercaron, si tienen hijos o no, cuántos en caso de responder afirmativo y si recomendarían a otros varones esta práctica⁵⁷.

A partir de que la MEC recepciona estas sugerencias, pudimos observar una gran apertura y disposición para problematizar prácticas y/o modelos de atención vetustos, flexibilidad frente a otras formas de abordaje y disposición a la innovación como política institucional.

Salud y masculinidad

Consideramos de suma importancia tener un apartado en este artículo que hable sobre el cuidado de la salud y la masculinidad, teniendo en

57 En cuanto a este último ítem, se pudo registrar que, en su mayoría, los varones llegan a la maternidad por sugerencia de otro varón que ya se realizó la vasectomía.

cuenta la experiencia de las intervenciones, no solo en la MEC, sino mismo en los dispositivos grupales que son parte del Programa.

Bonino, M (2008) refiere que:

Los varones están socializados para ser activos, tener el control, estar a la defensiva, ser fuertes, aguantar el dolor de la lucha por la vida, valerse por sí mismos, usar el cuerpo como herramienta, no pedir ayuda y salir adelante pese a todo, preocuparse por el hacer y no por el sentir con déficit de empatía, pensar a las mujeres como personas a disposición. Por ello no sorprende que frente al malestar físico o psíquico generen respuestas que podemos llamar disfuncionales en todos los pasos del abordaje de esos malestares. Algunas de ellas están directamente relacionadas con la necesidad de tener bajo control algo que en una enfermedad se vuelve incontrolable: el cuerpo.

Esto se pudo visibilizar en todo el proceso de la experiencia en la MEC, ya que un 90 % de los asistentes informó que no se realizan chequeos médicos de manera regular, ni tampoco está dentro de sus prioridades, incluso llegan a esta intervención como última instancia, en muchos casos sugeridos por sus parejas y acompañados por estas. Asimismo, fueron reconociendo en las charlas que la temática del cuidado de la salud, y principalmente de la salud sexual reproductiva, es algo que les compete primeramente a las mujeres. En relación con lo antes mencionado, el equipo técnico planifica los ejes en función de problematizar y reflexionar al respecto.

Ello, en continuidad con lo que menciona el autor:

Los varones perciben, procesan, enfrentan y solucionan sus problemas de salud de forma particular, diferente a las mujeres y de un modo problemático para la resolución de dichos problemas. Y este proceder, delineado también por la masculinidad tradicional hegemónica (MMTH), hace que dicho modelo se convierta en un factor de salud. (Bonino, 2008)

La intervención grupal

La instancia grupal en la MEC se lleva a cabo de manera sistemática una vez por semana, momento en el cual se convoca a los varones que solicitan información al respecto de este método de cuidado. Allí, dos integrantes del equipo del PAMM se hacen presentes y, organizando a la población en subgrupos, realizan dos preguntas que consultan si conversan entre varones acerca de los métodos de cuidado en la sexualidad y si es un mito que llegan a esta intervención como última instancia, lo que propicia el intercambio entre los participantes, y se busca la reflexión acerca de estos temas.

Se tiene en cuenta que es un grupo de personas que no se conocen, lo cual puede dificultar la tarea; por esto, las coordinadoras se dividen y se integran en los mismos para impulsar el intercambio, luego se abre un debate general. Más allá de eso, se observa que los consultantes están predispuestos a participar, desarrollan un escrito de manera conjunta para poder llegar a una conclusión en común y, en algunos casos, expresar impactos sobre lo conversado en ese breve tiempo. Incluso han demandado que este tipo propuesta se desarrolle en otros ámbitos, como espacios educativos y recreativos. Se pudo registrar que durante el último bimestre los debates y las devoluciones se extendieron más tiempo de lo esperado y sorprendentemente demandando continuar, expresando, inclusive, en algunos momentos, sus sentimientos y sensaciones con la grupalidad.

Si bien es breve el tiempo de la dinámica grupal (los primeros encuentros eran de 10 minutos, y promediando los 2 meses de intervención se amplió a media hora), el equipo desarrolla la intervención en pos de indagar acerca de los mitos, privilegios y abuso de poder de la masculinidad hegemónica y su relación con los métodos de cuidado sexual y reproductivos.

Por otro lado, durante esta instancia con aquellos que asisten a la charla sobre vasectomía, desde el PAMM, se brinda información sobre las actividades que se realizan en nuestros dispositivos grupales,

considerando esta instancia como una inédita oportunidad para que los asistentes puedan continuar profundizando y problematizando sus prácticas patriarcales.

Respecto del médico especialista, mostró su acompañamiento desde el inicio brindando parte del espacio para poder realizar la actividad, también habilitó a las coordinadoras a continuar en la charla informativa, e incluso facilitó su contacto telefónico para articular cuestiones operativas.

También debemos mencionar que en varias ocasiones se visualizó la incomodidad que genera la presencia de la equipa en los pacientes; tal es así que ellos mismos han expresado: “Nos engañaron, esperábamos al doctor” (sic), “es raro verlas” (sic). Sin embargo, con el correr de los encuentros el grado de interacción médico- asistentes-equipo técnico de masculinidades se fue acrecentando y afianzando, compartiendo el proceso de la práctica y cómo esta se fue modificando.

Antes de nuestra participación, la misma charla se daba en forma reiterada de manera individual; luego comenzaron de manera grupal, ya que en general había las mismas dudas e incertidumbres sobre la práctica médica. Con la incorporación del PAMM se incluyeron encuadres y metodología de trabajo interdisciplinarios. También se observó la incorporación y registro de todos los trabajadores de la MEC, cada vez que las coordinadoras llegaban a la maternidad se generaba un intercambio auspicioso y ello facilitó la organización funcional para dicha tarea. Incluso, en el mes de agosto del año 2022, el programa fue invitado a participar de un ateneo virtual que se realizó en la Maternidad, incorporando al programa como parte del esquema de trabajo e intercambio con los demás sectores de la institución.

En cuanto a las grupalidades, en general se han mostrado predisuestos a realizar la actividad planteada. De todos modos, habitualmente se presenta algún varón que toma el rol de portavoz expresando la incomodidad que genera encontrarse con la equipa cuando solo esperan que el médico dé la charla y posteriormente los turnos. Asimismo, se puede relevar que han podido debatir y reflexionar entre ellos sobre las

preguntas otorgadas y la necesidad de continuidad en relación a esos temas en otros ámbitos. Cabe destacar que cada semana el grupo se conforma por personas diferentes, quienes son citados por el área de administración de la maternidad para realizar la consulta de pre-intervención (vasectomía) solo para esta instancia de manera grupal; luego, el procedimiento y la evaluación son individuales. Se planteó la posibilidad de realizar una segunda instancia grupal pasados los 90 días, cuando se realiza el espermaconteo, pero dicha propuesta no podría llevarse a cabo dada la cantidad que asiste en esa segunda instancia, que por lo general no es la misma que al momento de otorgar los turnos. Es por ello que por el momento se realiza una única vez.

Al cierre de cada encuentro las integrantes del equipo del PAMM que coordinan la actividad entregan folletería a los participantes invitándolos a que puedan evacuar dudas y consultas a través de los distintos canales de comunicación. Asimismo se les informa brevemente cuál es la tarea desarrollada en el programa municipal y cuáles son los horarios de atención. Teniendo en cuenta que a partir de la propuesta realizada se problematizan acciones naturalizadas de la masculinidad, arraigadas por los sistemas de creencias y crianzas, es que les aclaramos que nuestro espacio es abierto y pueden acercarse ante cualquier inquietud. Debido a esto, se generó la demanda, solicitando la atención del Programa, lo cual para nuestra tarea da muestra de la importancia de realizar acciones preventivas en función del área de intervención en el marco de la salud comunitaria, así como la necesidad de articular y ensamblar una perspectiva integral en el ámbito de la salud.

Por todo lo mencionado hasta el momento, nos parece importante habitar, rupturar espacios tradicionalmente masculinos y hegemónicos para problematizar estas estructuras que conforman el sistema patriarcal en busca de la igualdad de género. Si bien trabajamos con prácticas y acciones naturalizadas, entendemos que problematizando las masculinidades hegemónicas se puede lograr una nueva manera de vincularse, más respetuosa y libre, así como también impartir en las futuras generaciones

nuevos sistemas de creencias y crianzas donde prime la igualdad, equidad de género y una masculinidad más libre sin violencia.

Conclusiones

Luego de 20 semanas de participación sistemática, donde dispusimos de unos minutos durante la orientación grupal realizada por el médico especialista (los cuales se fueron extendiendo), se pudo registrar que el promedio de asistencia semanal era de 20 participantes, con un 98 por ciento de varones y un 2 por ciento de mujeres.

Asimismo, se pudo relevar que un 80 por ciento de los varones dicen no conversar sobre la sexualidad con otros varones, y el 90 por ciento de los participantes refiere que no es un mito que llegan a esta intervención como última instancia. De nuestra pequeña muestra, el 11 por ciento no tiene hijos, el 60 por ciento manifestó un sentimiento de alegría al estar participando de este proceso, reconocieron sentir miedo solo un 8 por ciento y nervios o ansiedad un 32 por ciento. Todos estos datos son recolectados por una ficha que es entregada al inicio de cada encuentro.

Como resultado de nuestra participación podemos mencionar la modificación de la historia clínica, la demanda de espacios para continuar pensando y conversando sobre estos temas; incluso, en el último encuentro un señor se reconoció violento, pero a la fecha no se contactó con el programa. En otro caso, un asistente que no expresó nada en los encuentros, si se comunicó, solicitó información y ya tiene un turno programado para la entrevista de admisión.

Consideramos un desafío utilizar el espacio donde se brinda la información general acerca del método anticonceptivo para interpelar los mitos de la masculinidad hegemónica y presentar otras maneras de posicionarse; la deconstrucción en este aspecto (sexualidad de las masculinidades), la necesidad de socializar una temática antes tabú, pensando en la relaciones vinculares afectivas sanas, respetuosas y libres, son nuestra meta.

Continuar acompañando y observando los procesos de reflexión grupal en el campo de la salud y otros; se refuerza la necesidad que hay en las políticas públicas de este enfoque integral y con perspectiva de género desplegado de manera territorial.

Es para este equipo muy importante agradecer especialmente al director Lalo Fernández y al médico especialista Juan Pablo Fresco, quienes nos acompañan en este proyecto y que, con tanto respeto, nos permiten desarrollar nuestro trabajo.

La importancia de pensar y abordar las masculinidades libres igualitarias es una tarea compleja, desafiante, que compromete a las políticas públicas a transitar caminos nuevos, inhóspitos, con la esperanza de que las herramientas proporcionadas estimulen nuevas perspectivas en clave de la igualdad de género y respeto de los derechos humanos.

Bibliografía

- Bonino Méndez, L. (2008). *Hombres y Violencia de Género. Más allá de los maltratadores y de los factores de riesgo*.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2010). Ley Nacional 26485, Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. (2020). *Guía de orientaciones básicas para la prevención de las violencias por motivos de género*. https://www.gba.gob.ar/mujeres/guias/gu%C3%ADa_de_orientaciones_b%C3%A1sicas_para_la_preveni%C3%B3n_de_las_violencias_por_razones_de
- Payarola, M. (2015). *Violencia masculina en Argentina, Grupos Psico-socio-educativos para varones que ejercen violencia de género*. Buenos Aires: Dunken.
- Romano, M. (2015) *Intervenciones en violencia masculina en Argentina*, Reten Buenos Aires: Dunken.
- Segato, R. (2018). *Contra pedagogía de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Teodori, C. (2019). *A los saltos buscando el cielo* (2° edición). Buenos Aires: Biblos.

Salud mental y género desde una perspectiva interseccional: análisis de una situación concreta

Autoras: Maru Fernández⁵⁸, Leticia Otero⁵⁹

Introducción

La presente ponencia se enmarca en el trabajo realizado en la Clínica de Derechos Humanos y Discapacidad de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

El objetivo del mismo es visibilizar, a través de una situación concreta, cómo las intersecciones de género y discapacidad psicosocial se entrecruzan generando violencias específicas.

Nuestro marco jurídico son los tratados de derechos humanos aprobados por nuestro país, específicamente, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad -en adelante, CDPC- y la

58 Maru Fernández, trabajadora del programa Acercar Derechos del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y coordinadora de la Clínica Jurídica de Derechos Humanos y Discapacidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata. Mail de contacto: euge1720@gmail.com

59 Leticia Otero, becaria doctoral UNLP, integrante de GECSI - GRUPO de Estudio de la Complejidad en la Sociedad de la Información, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata. Mail de contacto: leticiaotero20@gmail.com

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -en adelante, CEDAW-, la Ley 26657, de Salud Mental, y la Ley 26485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

A lo largo del trabajo, desarrollaremos los principios rectores de la Ley de Salud Mental que se ponen en juego en la situación concreta: el principio de intersectorialidad, interministerial, consentimiento informado, capacidad jurídica, abordaje integral, participación comunitaria, la internación como medida excepcional y lo más breve posible, y la no discriminación.

Resulta importante aclarar que no es objetivo de este trabajo analizar si Andrea⁶⁰ es una persona con discapacidad psicosocial o no. Nos centraremos a analizar y visibilizar las violencias específicas que ejerció el Estado ante una persona con un diagnóstico de salud mental.

Desarrollo

Descripción de la situación

Andrea se acerca al programa Acercar Derechos del Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad de la Nación por una situación de violencia por motivos de género. Este programa realiza una articulación con la Clínica Jurídica de Derechos Humanos y Discapacidad por su situación laboral.

Andrea es una cismujer de 41 años, nacida en la ciudad de La Plata, docente de lengua y literatura, madre de dos hijos. Relata que su progenitor ejerció violencia hacia ella durante toda su vida.

Andrea estuvo en pareja durante diez años con el progenitor de sus hijos, quien ejerció y ejerce violencia por motivos de género. En el año

60 Utilizaremos un nombre ficticio para preservar la identidad de la persona, por el principio de confidencialidad y como un posicionamiento político para no continuar con la lógica de la despersonalización.

2013, cambian su centro de vida de La Plata a Río Negro, lugar en el que Andrea no contaba con redes afectivas ni comunitarias. Al poco tiempo de llegada, se separan y continúan compartiendo la misma vivienda junto con sus hijos. Es en el año 2015, en el marco de amenazas de muerte, altísima violencia física, psicológica y simbólica, que Andrea debe dejar su hogar en pos de resguardar su vida y decide mudarse a la ciudad de La Plata, donde se encuentra su familia de origen.

Andrea comienza a trabajar como docente en escuelas públicas de la ciudad de La Plata. La misma relata que estaba pasando por una situación de estrés y ansiedad porque se estaba judicializando en otra provincia, de la que tuvo que escapar por la situación de riesgo alto, el cuidado personal de sus hijos. En ese contexto, en un día laboral frente al aula, se desmaya y su progenitor le hace una denuncia en Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Andrea fue institucionalizada en una clínica de salud mental privada durante tres meses. Comenta que no tuvo acceso a su diagnóstico ni a su historia clínica, y no hubo un consentimiento informado en esa internación. Ella lo visibiliza como una situación de violencia más por parte de su progenitor.

Posteriormente, le llega una citación para realizarle una evaluación a través de la junta evaluadora de la Dirección de Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Provincia de Buenos Aires. La misma es realizada sin explicarle por qué fue citada. Además, se le negó el acceso al resultado. En el año 2017, Andrea fue a tomar horas y en ese momento se entera de que estaba dada de baja por “incapacidad laboral en grado invalidante, de carácter total y permanente”.

Derechos vulnerados en la situación

En el año 2008 el Estado argentino ratificó la CDPD. De esta manera, nuestro país adhirió al modelo social de la discapacidad. El mismo considera que la discapacidad no es un problema de la persona y de sus características, sino el resultado del encuentro entre las diversas características de la persona y la sociedad. Este modelo propone remover las barreras que

la sociedad impone para lograr la plena inclusión y participación de todes en todos los planos de la vida. Con esto se quiere decir que las causas que originan la discapacidad son sociales, las soluciones no se deberán buscar en la persona individualmente sino en la sociedad en su conjunto (Palacios, 2008).

En el año 2010, se sancionó la Ley 26657 de Salud Mental y su decreto reglamentario, que adopta el modelo social de la discapacidad psicosocial y un enfoque de derechos humanos. Desde esta perspectiva, las personas con discapacidad psicosocial son sujetos de derecho. La ley apunta a la reparación, promoción y restitución de los derechos de las personas con discapacidad psicosocial.

La CDPD reconoce que las cismujeres y LGTBI+ con discapacidad pueden ser objeto de formas múltiples e intersectoriales de discriminación por motivos de género y de discapacidad. Los abordajes requieren de una perspectiva interseccional. La interseccionalidad es un concepto que muestra cómo las categorías sexo/género, clase social, raza, edad, discapacidad, interactúan y se superponen en realidades sociales de la vida de las mujeres, configurando las relaciones de poder (Davis, 2005). La interseccionalidad surge como una herramienta teórica para entender y responder a las maneras en que las encrucijadas identitarias contribuyen a crear experiencias únicas de opresión y privilegio (AWID, 2004). En la situación relatada, hay una violencia específica atravesada por un conjunto de factores a partir de la interseccionalidad de opresiones dadas por el género, la clase y la discapacidad psicosocial.

La Organización Mundial de la Salud define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La Ley de Salud Mental incorpora este concepto de salud integral, definiendo a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, sociales, económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. Hacemos hincapié

en esto debido a que los efectos de las violencias por motivos de género sostenidos en el tiempo impactan fuertemente en la subjetividad, y son un factor de riesgo para la salud.

Desde el paradigma de derechos humanos, consagrado en nuestro ordenamiento normativo, se parte del principio de la capacidad de la persona y del ejercicio de esa capacidad jurídica. Esto implica que el Estado debe garantizar los medios necesarios para que la persona pueda desarrollar una vida digna y en comunidad. Como indica María Graciela Iglesias (2016), “cualquier persona con discapacidad puede, con autonomía, independencia y libertad, ejercer su capacidad jurídica en relación con todos los aspectos de la vida, lo que implica el reconocimiento de la plena garantía de la accesibilidad de todas sus dimensiones” (Iglesias, 2016). La CEDAW y los principios de Yogyakarta establecen la capacidad jurídica de las cismujeres y LGTBI+ en igualdad de condiciones que el resto de las personas, admitiendo así que el reconocimiento de la capacidad jurídica es esencial para el igual reconocimiento como persona ante la ley. Es importante destacar que, quienes fueron considerados “incapaces” a lo largo de la historia, son las personas perseguidas por los sistemas de dominación: cismujeres y LGTBI+, niños, personas con discapacidad, personas en situación de pobreza.

La Ley de Salud Mental reconoce derechos que son fundamentales para un abordaje en clave de derechos humanos. Uno de ellos es el derecho al consentimiento informado, instrumento que refleja la voluntariedad de la persona. En este sentido, les usuaries tienen derecho al acceso a su histórica clínica y recibir la información de forma asequible y en lenguaje claro. En un modelo asilar/tutelar, que regía previo a la sanción de la Ley de Salud Mental y la modificación del Código Civil y Comercial, la institución decidía sobre la persona, dando lugar a violaciones sistemáticas a los derechos humanos. Sin embargo, Andrea no pudo expresar su consentimiento para la internación y le negaron el acceso a su historia clínica.

La conquista de la Ley de Salud Mental implicó un cambio en los

criterios de intervención y abordaje de salud mental: un pasaje de la peligrosidad al riesgo. El concepto de peligrosidad es considerado como un atributo de la persona mientras que el riesgo es situacional. Asimismo, la ley recepta el principio de no discriminación para evitar prácticas discriminatorias que han sido utilizadas como diagnóstico, dejando en claro que el diagnóstico no puede basarse en el género, status social, raza, cultura, religión (Stolkiner, 2015). A partir de la situación de Andrea, se puede observar cómo el riesgo también puede ser definido desde la discriminación.

Conforme la Ley de Salud Mental, la internación se utiliza como medida restrictiva y residual, esto implica que solo puede llevarse a cabo una internación cuando implique mayores beneficios que el resto de las intervenciones que pudieran realizarse en los entornos comunitarios, será lo más breve posible y se mantendrá contacto con sus lazos afectivos. En Argentina, la ley anterior a la Ley de Salud Mental y el viejo Código Civil y Comercial le daban al juez la potestad para ordenar la privación de la libertad de personas con padecimiento subjetivo (Rey, 2015). A pesar de ello, la medida de internación de Andrea se tomó como primera instancia.

El abordaje de la salud mental debe ser intersectorial y comunitario, debido a que es una temática que supera las incumbencias del sector salud; requiere un trabajo interministerial y la intervención coordinada de todos los sectores de la sociedad. El enfoque comunitario implica la participación de las comunidades en la elaboración y diseño de políticas públicas. Conforme el Decreto 603/2013 de reglamentación de la Ley 26657, las políticas de abordaje intersectorial deben incluir programas que garanticen a las personas con discapacidad psicosocial la accesibilidad al trabajo, educación, cultura, arte, deporte, vivienda y todo aquello que sea necesario para el desarrollo de una vida en comunidad. En la situación planteada, hubo una falta de articulación entre la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección de Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Provincia de Buenos Aires y los efectores de salud. Resulta de importancia resaltar que el despido de Andrea se da en el gobierno conducido por María Eugenia Vidal, en un contexto de despidos

generales y recortes en materia de salud, discapacidad y políticas sociales. El neoliberalismo requiere de la fragmentación de los lazos sociales e institucionales para operar (Carballeda, 2013).

Del presente desarrollo podemos concluir que el Estado continúa con prácticas del modelo médico/rehabilitador, institucionalizando a Andrea sin su consentimiento y dejándola sin trabajo por un diagnóstico de salud mental. Esto da cuenta de que los modelos no son estancos, sino que coexisten y están en disputa permanente. No alcanza con la desinstitucionalización de la salud mental para erradicar las violencias contra las personas con discapacidad psicosocial. Es necesario comprender el origen histórico y social del estigma de la “locura”, cómo la atención en materia de salud mental se desarrolló con un aislamiento de la salud en general y de las prácticas comunitarias que, como señala Alicia Stolkiner (2015):

(...) es porque el estigma social de la “locura” llevaron a la construcción de un tipo de institución, la asilar-manicomial-, en las que las personas eran reclusas bajo el supuesto de que se le brindaba tratamiento médico
(...) Se constituyeron en espacios de vulneración de derechos, maltrato, hacinamiento, disciplinamiento.

Comprender para transformar las instituciones y las formas de abordaje de salud mental, exigiendo cambios en las políticas públicas, y fundamentalmente, en la mirada social de la discapacidad psicosocial (Sampayo, 2005). De lo contrario, se puede encerrar en “libertad”.

Conclusión

La adopción del modelo social implica modificar nuestras prácticas y nos interpela a preguntarnos cuáles son las estructuras y relaciones de poder que operan, sostienen y legitiman las barreras construidas. Los obstáculos que enfrentan las cismujeres y LGTBI+ con discapacidad psicosocial en el ejercicio de sus derechos son la consecuencia de una sociedad

hetero-cis-patriarcal, capacitista, capitalista, colonialista y adultocentrista.

En la situación de Andrea, vemos la falta de transversalización de perspectiva en salud mental, género y derechos humanos en las estructuras del Estado y la falta de articulación entre las diferentes áreas del Estado y la comunidad. Es decir, no se intervino desde una perspectiva interseccional e intersectorial. El abordaje segmentado de la situación de Andrea implicó que la cuestión laboral se trabajara sin tener en cuenta la violencia por motivos de género, omitiendo el carácter integral de la salud y los fuertes impactos de las violencias en la salud mental de las personas. A su vez, un diagnóstico de salud mental operó para restringir derechos agravando otras esferas de la vida de la persona, concretamente, las violencias por motivos de género y la revinculación con sus hijos.

Para concluir, compartimos un fragmento del libro de Butler *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*, en el que la autora plantea:

¿Cuáles son los contornos culturales de lo humano que están funcionando aquí? ¿De qué modo nuestros marcos culturales para pensar lo humano ponen límites sobre el tipo de pérdidas que podemos reconocer como una pérdida? Después de todo, si alguien desaparece, y esa persona no es nadie, ¿entonces qué y dónde desaparece, y cómo puede tener lugar el duelo? (...) Me refiero no solo a seres humanos no considerados humanos, y de allí a una concepción restrictiva de lo humano sobre la que se basa su exclusión... Así, si la violencia se ejerce contra sujetos irreales, desde el punto de vista de la violencia no hay ningún daño o negación posibles desde el momento en que se trata de vidas ya negadas. Pero dichas vidas tienen una extraña forma de mantenerse animadas, por lo que deben ser negadas una y otra vez. Son vidas para las que no cabe ningún duelo porque ya estaban pérdidas para siempre o porque más bien nunca 'fueron', y deben ser eliminadas desde el momento en que parecen vivir obstinadamente en ese estado moribundo. La violencia se renueva frente al carácter aparentemente inagotable de su objeto. La desrealización del 'Otro' quiere decir que no está ni vivo ni muerto, sino en una interminable condición de espectro (2006: 59).

Bibliografía

- AWID. (2004). "Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica". *Derechos de las mujeres y cambio económico*, n°9.
- Butler, J. (2016). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Carballeda A. (2013). "La Intervención Social en los escenarios actuales. Una mirada al Contexto y el Lazo Social". *Revista Margen* n.º 68.
- Cobeñas, P. (2016). *Jóvenes mujeres con discapacidad en escuelas públicas de la provincia de Buenos Aires: Problematizando los procesos de inclusión y exclusión educativa*. Tesis de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En *Memoria Académica*.
- Davis, Ángela Y. (2005). *Mujeres Raza y Clase*. Madrid: Akal.
- Foucault, M. (2010). *Los anormales*. Curso en el Collège de France (1974-1975). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Gomiz Pascual, P. (2015). *Violencia contra las mujeres con discapacidad*. Tesis doctoral. España.
- Gorbacz L. (2013). "Reflexiones sobre la aplicación de la Ley Nacional de Salud Mental". Revista: *Estrategias - Psicoanálisis y Salud Mental*; año 00, no. 1. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/30572>
- Iglesias, M. (2016). "Modelos de apoyos: ¿cómo se construye un apoyo?" en *Revista de Derecho Privado y Comunitario. Derecho de Familia II*.
- Kimberlé Crenshaw. (1989). *Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory, and Antiracist Politics*, University of Chicago Legal Forum.

- Kóczé, A. (2011). La stérilisation forcée des femmes roms dans l'Europe d'aujourd'hui. *Cahiers du Genre*, 50, 133-152. <https://doi.org/10.3917/cdge.050.0133>
- Martinez, A. (2012). "Los cuerpos del sistema sexo/género. Aportes teóricos de Judith Butler", en *Revista de Psicología*. n.º 12, p. 127-144.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Grupo editorial CINCA.
- Palacios, A. (2013). *Género, discapacidad y acceso a la justicia*. Id SAIJ: DACF130120.
- Rey M. (2015). *Reflexiones a 5 años de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental*. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/500567035/Reflexiones-a-5-Anos-de-La-Implementacion-de-La-Ley-Nacional-de-Salud-Mental-doc#>
- Stolkiner A. (2015). "Salud mental: avances y contradicciones de su integración a la salud comunitaria". Capítulo del libro *Qué hacer en salud-Fundamentos políticos para la soberanía sanitaria*. Ed. Colihue 2015, págs. 57 a 70.

Normativa de Derechos Humanos

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Convención la mujer discriminación contra la mujer.

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2010). Ley 26657, de Salud Mental.

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2009). La Ley 26485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Observación n.º 3 del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad. Sobre las mujeres y niñas con discapacidad. 25 de noviembre de 2016.

Metodologías de abordaje de las violencias por razones de género

Mercedes Yurec

Lic. en Comunicación Social. Integrante de la Dirección Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género

El presente subeje de la mesa de trabajos “Metodologías de abordaje de las violencias por razones de género” hace hincapié en diversas experiencias desarrolladas a nivel local desde distintos municipios de la provincia de Buenos Aires.

Albizatti y Cremonte, por su parte, dan cuenta de la importancia de la política amorosa desde el ejercicio de la implementación de políticas públicas en la Municipalidad de Alberti, retomando el lema de “lo personal es político” como horizonte para el cuestionamiento constante de las prácticas en el abordaje de las violencias por razones de género. Sin romantizar las herramientas con las que se trabaja ni a la política como herramienta de transformación, las autoras sostienen que las redes vinculares y la amorosidad deben ser protagonistas para la resistencia y el cambio.

Por su parte, el trabajo de Cabrera y Soubelet, desde la ciudad de Cañuelas, aporta su experiencia con diferentes dispositivos para el abordaje de las violencias, sea con abordajes grupales o individuales. Desde ese lugar, rescatan la importancia de la detección primaria, pensando en las niñeces cercanas e implicadas a los casos de violencia por razones de género, y la necesidad de abordar en red las distintas situaciones. Todos los actores y actoras de la cadena que se impliquen aportarán su especificidad a un abordaje que verdaderamente tiene que ser integral

e interinstitucional: implicando a áreas de educación, salud, trabajo, etc.

El artículo de Blanco, Godoy Fava, Paola, Sisto y Villalba desarrolla una línea similar, dando cuenta del funcionamiento del Consejo de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos del Municipio de Ituzaingó, el cual trabaja conjuntamente con la Secretaría de Políticas de Género y el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñeces y Adolescencias. Desde allí, su trabajo pone énfasis en el hacer colectivo y cotidiano de los equipos técnicos de atención, dispositivos grupales municipales, dispositivos electrónicos duales, mesas locales intersectoriales y la matriz de riesgo como herramientas fundamentales para ordenar las diferentes instancias de trabajo, en las intervenciones referidas a las situaciones de violencia por razones de género.

De igual manera, el artículo de la Dirección de Políticas de Género de Necochea desarrolla su labor otorgando un énfasis especial a la importancia de la matriz de riesgo como herramienta para establecer el nivel de riesgo, como también la del Registro Único de Casos por Violencia de Género (RUCVG) para la sistematización de intervenciones, producción de estadísticas, seguimiento y análisis de las políticas desarrolladas. En este sentido, el trabajo da cuenta de la implementación de las políticas públicas provinciales, del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la PBA, a nivel local.

El trabajo de Barraza y Flores recupera la experiencia del Área de Políticas de Género del Municipio de Moreno, respecto a los tiempos que tienen los abordajes y la caracterización de los perfiles de las personas en situación de violencia por razones de género. Reflexionan en torno a distintas instancias y estrategias de intervención. En este sentido, Fittipaldi también presenta una producción en torno a los tiempos del trabajo terapéutico, rescatando la palabra como instrumento necesario y de alto poder simbólico para salir del dolor, 'darse cuenta' y poder construir nuevos sentidos.

Finalmente, los trabajos de Conte y Dip y de Biré respectivamente, abordan la potencialidad de las mesas locales intersectoriales, fundamentales para el ejercicio realmente integral de los abordajes de violencias

por razones de género. Las autoras ponen énfasis en la relevancia de las mesas constituidas por representantes de distintos organismos, referentes y efectores a nivel local. Concretamente, el trabajo de Biré desde Gualeguaychú, Entre Ríos, aporta una experiencia desde otra provincia que también busca respuestas transversales e intersectoriales.

Todos estos trabajos, entonces, no solo conforman una caja de herramientas de experiencias de desarrollo de políticas públicas situadas, sino que también cuentan con la enorme voluntad de sus autoras, quienes su labor cotidiana en espacios de gestión municipal les ha permitido reflexionar, conceptualizar y elaborar estos artículos. El vigor de su participación hizo que el presente eje temático resulte el más destacado del Congreso respecto a la afluencia de trabajos, contando con la presencia de referentes de muchos municipios. Esperamos también que su instancia de exposición, desarrollo y fundamentación haya constituido un hacer colectivo que habilitó espacios de construcción y de intercambio entre todas las presentes. Sin dudas, su producción colectiva hace a la invención de más inteligencia colectiva y se constituye, a su vez, como líneas de fuga (Deleuze y Guattari, 1994), potenciando, así, al campo de los estudios de género en materia de políticas públicas para el abordaje de las violencias por razones de género.

Mesas locales intersectoriales sobre violencia de género

Primera sistematización de la experiencia situada en Exaltación de la Cruz

Autoras: Sandra Conte⁶¹, Vanesa Dip⁶²

Introducción

La mesa local intersectorial para el abordaje de la violencia de género es un dispositivo que se implementa a través de la Dirección de Género y Diversidades de Exaltación de la Cruz desde 2021. De acuerdo con su objetivo, las Mesas Locales⁶³ constituyen un espacio de diálogo interinstitucional, intersectorial y comunitario donde se concentran y organizan los acuerdos necesarios para la generación de la política pública a nivel municipal. En nuestro territorio, es un espacio en el que se articulan las relaciones entre los efectores del estado y las organizaciones sociales para poder abordar la temática de las violencias de género en forma situada.

61 Conte (sandraconte@gmail.com) es Lic. en Comunicación Social. Integra la Dirección de Género y Diversidades de Exaltación de la Cruz.

62 Dip es Lic. en Sociología (carlaavane@yahoo.com.ar). Integra la Dirección de Género y Diversidades de Exaltación de la Cruz.

63 De ahora en más, MLI, Mesas Locales Intersectoriales.

Desarrollo

Analizamos las acciones de la MLI como prácticas concretas en el ejercicio de la ciudadanía (Jelin, 2020). Las mesas son espacios políticos donde participan distintos actores institucionales, comunitarios y territoriales para trabajar sobre la temática de violencia de género, es decir, son propuestas en el marco de un dispositivo armado, sostenido y coordinado desde la Dirección de Género y Diversidades. Es un lugar donde se articulan los distintos actores territoriales. En el contexto de pandemia los encuentros se realizaban virtualmente una vez al mes y en la actualidad se realizan de manera presencial con la misma frecuencia. La Mesa no se reduce solo a los encuentros, sino que puede actuar en función de los objetivos que se planteen. Es un espacio que se va construyendo en el ejercicio del poder local, intentando trabajar con las violencias de género, pero en un sentido articulado y en corresponsabilidad. Se va diseñando un dispositivo en donde todos puedan plasmar sus ideas, lo que piensan, lo que proponen, y, además, trabajar articuladamente, efectores del Estado y organizaciones comunitarias que son fundamentales dentro del territorio. Cada una con sus demandas, pero pensando desde la lógica del trabajo transversal y construyendo internamente los mecanismos de funcionamiento.

Este dispositivo se fue transformando e institucionalizando hasta concretar la modalidad que se implementa en la actualidad. La Mesa fue modificando su forma de funcionamiento dado que en un primer momento se trabajó en comisiones que fueron definidas por las demandas territoriales: trabajo, salud, ESI, masculinidades, construcción de datos, y cada comisión se reunía en otros momentos de la mesa para avanzar en la temática y luego traía esa información al encuentro general para socializarlo. Cada comisión exponía sus avances y las limitaciones con las que se habían encontrado. Esto sucedía en el contexto de la pandemia. En cada una se fue avanzando en visualizar las demandas del territorio, aunque todavía estaba en proceso la construcción de la corresponsabilidad. En un determinado momento del proceso de realización virtual de los encuentros, las relaciones se fueron tensionando

por las demandas personales de algunas de las integrantes, lo que nos obligó a hacer una pausa para repensar la dinámica de la MLI. Luego, al retomar los encuentros en presencialidad, logramos transformar positivamente esa situación.

Fue ya en 2022 que iniciamos la modalidad presencial y en el primer encuentro asistieron más organizaciones que efectores. La fecha y sede de cada reunión se pauta sobre el final de cada MLI de manera consensuada con todas las personas que asistieron al encuentro, intercalando reuniones por la mañana y por la tarde mes por medio. Si bien pautamos y acordamos esta modalidad de funcionamiento, por fuera de la mesa algunas organizaciones difundieron que esto no se realizaba de esta manera, lo que nos llevó a revalidar una vez más esta dinámica de funcionamiento a fin de garantizar la participación de todas las interesadas en hacerlo. Además, para garantizar el alcance del dispositivo, llevamos a cabo las reuniones de manera itinerante en las diversas localidades de nuestro territorio.

En una primera instancia se realizaban las desgrabaciones de los encuentros y luego se enviaban a modo de acta de la reunión. Actualmente se sistematiza un punteo de los temas tratados a fin de agilizar la lectura del acta, que se envía con la invitación al encuentro siguiente a fin de que quienes asistan puedan darle continuidad a lo trabajado.

Por otra parte, el 30 de mayo junto con esta Ministeria de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, en la localidad de Diego Gaynor comenzamos a hacer realidad el programa MIPueblo, Mesas Intersectoriales de Pueblos, que se propone garantizar el abordaje integral de las violencias por razones de género en los territorios rurales, costeros e isleños, a través del fortalecimiento de las redes institucionales y de organizaciones sociales presentes en las localidades bonaerenses de menor densidad poblacional. Para nosotras significó el punto de partida de un trabajo que nos desvela desde que iniciamos la gestión de la Dirección de Género y Diversidades de Exaltación. ¿Cómo hacemos para llegar con las herramientas que tenemos para la prevención de las violencias por razones de género a cada rincón

de nuestro territorio? Así arrancamos, con la participación de organizaciones, vecinas, integrantes de las diferentes áreas de gestión y el respaldo de un ministerio que avanza, amplía derechos y los garantiza, en la conformación de una comisión para el abordaje específico de la elaboración de dos herramientas imprescindibles como son la ruta crítica y el recurso para nuestras zonas rurales, que están en proceso partiendo de la construcción de un diagnóstico participativo y situado.

Como parte del proceso de institucionalización del dispositivo Mesa Local Intersectorial para el abordaje de la violencia de género en Exaltación de la Cruz, en la sesión del martes 26 de julio de 2022, el HCD sancionó la Ordenanza municipal 2883/22, con el objetivo de “lograr un trabajo articulado entre las diferentes instancias institucionales que la integran con el objeto de analizar, diseñar, planear, evaluar e implementar acciones específicas y diseño de políticas públicas en relación al abordaje y la prevención de las violencias por razones de género”.

En esta última etapa propusimos trabajar los encuentros a partir de ejes temáticos, sin desestimar los emergentes que sea necesario tratar, pero como para ordenar la asistencia de los diferentes efectores garantizando su presencia en aquellos encuentros en los que se aborde su temática específica. Se resolvió implementar esta modalidad, dado que otras áreas comenzaron a trabajar también en mesas y se sobrecargaba la demanda de tiempos en reuniones que muchas veces no tenían relevancia para algunos de ellos. En la primera mesa realizada bajo esta modalidad decidimos colectivamente trabajar con la temática de seguridad, mientras que en el próximo encuentro que se concretará la próxima semana abordaremos el tema educación.

Por otra parte, en esta etapa propusimos que cada organización asumiera la corresponsabilidad de socializar lo realizado en torno a las violencias por razones de género a lo largo del mes anterior, de modo tal que se comprometieran todos los participantes para que el encuentro no fuera solo un informe de gestión de esta dirección municipal, y progresivamente esto se fue instalando como práctica habitual.

En el análisis de los lazos entre el Estado y los colectivos femeninos en el espacio de la Mesa Local Intersectorial para el Abordaje de la Violencia de Género (MLI) visualizamos por momentos a través de los reclamos de las mujeres la persistencia de la mirada del Estado como enemigo. También identifican al Estado como el responsable de resolver las situaciones sin necesidad de que las organizaciones se involucren. Estas organizaciones se posicionan en una mirada del Estado como dador, para demandarle soluciones en una concepción del poder pensado como atributo, en la medida en que –como se comprendía antes de la modernidad– el poder era algo que se poseía; desde esa lógica es difícil poder pensar a la intervención estatal a través de políticas públicas como herramienta de transformación social. Recuperando las ideas de Yuval-Davis, N. (1996), reconocemos la importancia de la relación entre el Estado y los feminismos en la que los vínculos son múltiples y el poder se ejerce en todos los ámbitos y direcciones (de modo rizomático).

Podemos analizar el ejercicio de la ciudadanía en la MLI por razones de género en el ejercicio de los reclamos de las organizaciones que se relacionan con demandas territoriales, entre los que encontramos: la difusión sobre el IVE, el trabajo con la temática de las masculinidades, el circuito de la denuncia para las personas que transitan situaciones de violencia, la implementación de la ESI, la construcción de datos y la problemática de empleo: trabajo desde dos miradas posibles desde la capacitación hasta la generación de propuestas laborales o proyectos referidos a la temática. En este sentido, un primer análisis sería marcar que los ejes de las temáticas planteadas recuperan las experiencias en el territorio y ponen la mirada sobre los problemas locales. Pensamos en cómo las organizaciones sociales, comunitarias y las mujeres recuperan sus experiencias cotidianas y las transmiten en un espacio político para la construcción de un proyecto que se expresa en lo público (Astelarra, 2002). De esta forma se integra la dimensión de género a la política recuperando las reivindicaciones de las demandas territoriales.

Entendemos el ejercicio de la ciudadanía en la MLI a partir de cómo los actores despliegan sus distintas posiciones en la estructura de la

sociedad, siendo mujeres, referentes territoriales, trabajadoras, etc. Y desde estas múltiples subordinaciones reclaman respuestas y plantean ejes que creen fundamentales para trabajar en este espacio. Todo esto no está libre de tensiones, sino que más bien las pone de manifiesto. Durante las intervenciones, si bien por momentos los reclamos eran atravesados por la perspectiva de género y desde una lógica transversal, horizontal y para el abordaje corresponsable, por ejemplo, en el eje de lo laboral, se marcaba la importancia de generar puestos de trabajo en la órbita municipal y no solo en desarrollar capacitaciones. Pero en el momento de diseñar la manera de intervenir, las propuestas de los feminismos era esperar pasivamente respuestas desde el Estado. Si bien es fundamental dar cuenta de las relaciones asimétricas en las que están asentados los mecanismos del ejercicio del poder, también es cierto que la concepción de este deja sin sentido el ejercicio de la ciudadanía y la posibilidad de construcción de soluciones viables.

No obstante, se visualiza la potencialidad de los movimientos feministas para incorporar los nuevos temas en las agendas institucionales. En el espacio de la MLI se observa la continua actualización de la agenda sobre demandas de mujeres y diversidades, a veces con más nivel de representatividad que otras. Siguiendo con el ejemplo, pusieron la dimensión de la problemática de la salida de las violencias en el tema del trabajo genuino y corriendo la variable de las capacitaciones. Recuperamos la idea de retomar la dimensión de *lo personal* de las mujeres presente en la búsqueda laboral condicionada por las tareas de cuidado, para implicarlo en el espacio de *lo público*, por la necesidad de trabajo genuino cuando esas tareas de cuidado las alejan de la inserción laboral en las situaciones de violencia de género. (Astelarra, 2002).

Otro aspecto relevante de las prácticas de los feminismos en el espacio de las MLI sobre violencia de género se vincula con el nivel de representatividad de los movimientos. Una de las condiciones para participar en las mesas se relaciona con la relevancia de la representatividad que implica la posibilidad de reflejar, recuperar y gestionar los deseos, palabras e

intereses de las mujeres del territorio. Por momentos las participaciones reflejan más los intereses personales que colectivos, dado que interpelan espacios laborales para situaciones individuales. Y Mouffe (C. 1993) nos hace pensar en una concepción que tome en cuenta cómo actuar para ser miembro de una comunidad política democrática, una ciudadanía más activa que haga hincapié de la participación política y en la noción del bien común antes que los intereses individuales. Estos aspectos de ciudadanía más activa son los que en algunos casos puntuales (más vinculados a las organizaciones ligadas directamente a agrupaciones de izquierda partidaria) se desdibujan en la participación de los feminismos en Exaltación.

La construcción de la ciudadanía se realiza en un proceso que no siempre significa avances, pueden darse retrocesos y que tienen como base disputas de poder. (Bareiro, 2021). En un primer momento en el ejercicio del poder las organizaciones feministas reclamaban demandas para pedirle al Estado y no ejercer su participación política desde la práctica de la construcción con otros. Luego esta actitud se fue transformando y tensionando permanentemente. Y ahí visualizamos la idea del ejercicio del poder no como asistencial sino desde la lógica de la construcción colectiva. La Mesa va cambiando en su proceso de construcción: al principio, mucho más abstracto, intentando pensar qué temáticas, y ahora ya articulando con comisiones y pensando cómo trabajar desde lo concreto. De esta manera la Mesa se fue transformando en un proceso de avances y retrocesos, evidenciando cierta fragilidad de los mecanismos frente a las situaciones coyunturales.

Conclusión

A partir del análisis de las esferas de lo privado y lo público en relación con la ciudadanía y el ejercicio del poder en las MLI podemos concluir en la importancia de la recuperación de la experiencia y los saberes de las mujeres en el ámbito privado, territorial y comunitario como fundantes en las prácticas de transformación de las violencias locales. De esta forma pensamos que la dicotomía de lo masculino y femenino se diluye de

manera tal que se van creando puentes con las diversas experiencias de lo comunitario. Dichas experiencias forman parte de la construcción de los espacios políticos y son necesariamente las dimensiones que van a marcar las diferencias, no solo cuantitativa sino cualitativamente respecto a lo que se busque transformar de la realidad, para pensar en un mundo más justo, igualitario, inclusivo y democrático. En los lazos entre el Estado y los colectivos de mujeres y diversidades visualizamos las tensiones en la concepción del Estado. En ese marco, destacamos la importancia de sostener estos espacios de participación política local, que implican el doble ejercicio de la ciudadanía, como derecho y a la vez como responsabilidad. El actual proceso de construcción de la MLI implica por un lado la posibilidad de visibilizar las distintas temáticas y problemas sobre violencia de género que se plasman en lo local y, por otro lado, la posibilidad de articulación entre el Estado y la sociedad para la transformación de la realidad. En relación con la MLI y los sentidos en disputa, las primeras acciones de las organizaciones fueron de reclamo frente al Estado, pero en el proceso de construcción de la Mesa, encuentro a encuentro, las demandas pudieron elaborarse en otras instancias relacionadas con prácticas de construcción más colectivas.

Bibliografía

- AAVV. (2020). Documento de Mesas Locales Intersectoriales Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.
- Astelarra, J. (2002). "Democracia, ciudadanía y sistema político de género". En *Seminario PRIGEPP Democracias*. programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Bareiro, L. (1997). Construcción femenina de ciudadanía. En L. Bareiro & C. Soto (eds.), *Ciudadanas. Una memoria inconstante*. Centro de Documentación y Estudios.
- Bareiro, L. (2021). Democracia/s, ciudadanía y Estado en América Latina en el siglo XXI: Análisis de género de los caminos recorridos desde la década del 80 y futuros posibles. [Hipertexto]. Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>.
- Dietz, M. (2001). Ciudadanía con cara feminista. El problema con el pensamiento maternal. En Lamas, M. (comp.), *Ciudadanía y Feminismo* (pp.2- 19). IFE, UNIFEM, Debate Feminista.
- Guzmán, V. (2003). Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible. *Mujer y desarrollo*, (48). CEPAL.
- Jelin, E. (2020). Las tramas del tiempo: Familia, género, memorias, derechos y movimientos sociales / Elizabeth Jelin; compilado por Ludmila Da Silva Catela; Marcela Cerrutti; Sebastián Pereyra. - 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Mouffe, C. (1993). Feminismo, ciudadanía y política democrática radical. *Debate feminista*, 7, 3-22
- Yuval-Davis, N. (1996). Mujeres, ciudadanía y diferencia. En Seminario Internacional Mujeres y ciudadanía. Seminario llevado a cabo en la Universidad de Greenwich, Londres.

Una propuesta identificatoria en el abordaje de las violencias por razones de género: cuando elaborar permite sanar

Autoras: Paula Cabrera Val⁶⁴, Laura Soubelet⁶⁵

Introducción

En esta oportunidad y en relación al tema propuesto para la mesa de intercambio, hemos decidido compartir con ustedes, a partir de un recorte clínico, algunas ideas sobre el abordaje de las violencias por razones de género. Somos una dupla de psicólogas que trabajamos en el ámbito municipal, en la ciudad de Cañuelas, en diferentes instituciones, y nos relacionamos con la problemática desde diferentes grupos poblacionales afectados por la misma.

Este trabajo busca visibilizar un modo de abordaje que contemple tanto el espacio social grupal como el terapéutico individual, como se desarrolla en el caso que presentaremos a continuación:

Claudia se acerca al servicio de Salud Mental del Hospital, solicita intervención por su hijo de 10 años que tiene crisis de angustia y se golpea la cabeza contra la pared.

64 cabrerapaula0701@gmail.com

65 laurasoubelet1@gmail.com

Claudia tiene 32 años, un hijo de 6 meses, Santi, y Nico, de 10 años. En la primera entrevista con la psicóloga, sin niños, Claudia refiere que actualmente vive con su nueva pareja, de 35 años. Que se separó del padre de Nico luego de sucesivas infidelidades y varios episodios de violencias.

Claudia conoce al papá de Santi y se viene a vivir a la localidad de Cañuelas, mientras que Nico, que en ese momento tenía 6 años, se queda vivir en La Matanza con el abuelo materno. Desde la pandemia Nico se viene a vivir a con ella, y como consecuencia de un padecer físico del abuelo, Nico se queda a vivir definitivamente con la mamá.

“No sé qué le pasa, de repente llora, grita, se encierra en su habitación, y cuando entro lo veo golpeándose la cabeza contra la pared. Yo me enoja que no me escucha, y yo, doctora, le debo decir la verdad, a veces le pego también, para ver si así se tranquiliza; si no, una ducha de agua fría. Yo sé que no está bien, pero a usted le tengo que decir la verdad”.

Al indagar respecto a la cotidianidad de la nueva relación de pareja, Claudia refiere: “Al principio estaba todo bien... tenemos nuestros días, pero bueno, ahora hablamos y él me prometió que no iba a volver a pasar”, la señora describe situaciones de violencia física y psicológica, a veces delante de los niños: “Me agarró del cuello, siempre lo hacía en el dormitorio, nosotros hablamos siempre ahí, siempre de noche. Pero el otro día estaba Nico y vio todo”.

Se indaga respecto a qué estatuto tienen para ella estas diferentes violencias en la nueva relación, y dice que “no me puedo separar, Santi tiene 6 meses y ama con locura al padre”, “Mire, doctora, le digo la verdad, no tengo trabajo, ¿a dónde me voy a ir? La mamá de él me dijo que lo mejor que puedo hacer es irme, pero ¿a dónde? ¿De qué vivo? ¿Cómo mantengo a dos niños?”.

Como el motivo de consulta tiene que ver con su hijo, se le orienta a Claudia como condición de tratamiento para el hijo, que ella pueda comenzar con los grupos de mujeres como estrategia terapéutica para sus hijos y para poder fortalecerla a ella.

Desarrollo

Este trabajo tiene como objetivo aportar una nueva mirada sobre las metodologías de abordaje de las violencias por razones de género.

Partiendo de la base de que un vínculo es conceptualizado por Pichón-Riviere⁶⁶ como la forma en que una persona se relaciona con las demás, estableciendo una estructura relacional entre ambos comunicantes que va a ser única entre ellos dos. A partir de esta definición podemos plantear cómo se relaciona la persona víctima con el victimario. Entre ambos se construirá un modo relacional único, particular y **subjetivante**, que generará impacto en quienes los rodean.

En el devenir de los constructos sociales el victimario es quien se considera impenetrable, ejerciendo su poder del modo tal como lo conocemos, ejerciendo alguna/s forma/s de violencia.

La víctima también es parte de un sistema social patriarcal y recorre un camino hasta que puede *darse cuenta*, y a partir de allí, pensar, revisar, modificar su mirada sobre la situación que atraviesa y, posteriormente, también realizar una revisión sobre su historia, en un ámbito terapéutico.

Abordaje grupal y terapéutico

Se plantean entonces dos momentos clave de abordaje: acompañar previamente a la persona en el proceso del *darse cuenta* y en un segundo momento, posicionarla de una manera activa en la construcción de su historia por venir:

Como el motivo de consulta tiene que ver con su hijo, se le orienta a Claudia, como condición de tratamiento para el hijo, que ella pueda comenzar con los Grupos de mujeres como estrategia terapéutica para sus hijos y para poder fortalecerla a ella.

66 Pichón Riviere, E. (1980). *Teoría del vínculo*. Selección y revisión de Fernando Taragano. Buenos Aires: Nueva.

Este camino que recorre la persona hasta lograr *darse cuenta* se da en un contexto de trabajo en red en el que la víctima es partícipe de un ámbito donde en algún punto se vio interpelada, permitiendo ser alojada por esa red que la acompaña. En la localidad donde trabajamos contamos con estos recursos: Red de Mujeres en Máximo Paz, Fundación Pibes Ruta 3, Envión, Secretaría de la Mujer, Servicio Local de Niñez, instituciones educativas, Comisaría de la mujer y la familia, CPA, Hospital Municipal. Las mismas instituciones, trabajando interdisciplinariamente, intentan acercarse a las víctimas, proponiéndoles que participen de diferentes espacios, en los cuales dan soporte a la vida social y acompañan el proceso de detección y de **reconocimiento de la patología del vínculo**. Es desde estos espacios que las víctimas pueden repensar sus vivencias, echar luz **dándoles entidad de violencia**, propiciando ese *darse cuenta*, ya que esta elaboración implica acciones por parte de la víctima para comenzar a **desarmar rasgos constitutivos** de esa relación o vínculo violento. Consideramos que este primer abordaje puede darse de múltiples maneras ya sea de modo individual, grupal, frecuente o más distanciadamente. Toda aquella actividad en red que propicie la desnaturalización de un vínculo de pareja que se consideraba sano, o solo se daba por sentado que era así y no se visualizaba la posibilidad de cambio, es favorecedora. Estas acciones tenderán a generar la autonomía de la víctima, contemplando lo económico, lo social, y la contención necesaria, teniendo en cuenta el ciclo de la violencia, donde es esperable que a la víctima se le dificulte cortar lazos de manera determinante y definitiva. Como Claudia relata: “Mire, doctora, le digo la verdad, no tengo trabajo, ¿a dónde me voy a ir? La mamá de él me dijo que lo mejor que puedo hacer es irme, ¿pero a dónde? ¿De qué vivo? ¿Cómo mantengo a dos niños?”, visibilizando que uno de los mayores obstáculos que enfrenta una mujer víctima de violencia machista es la reorganización económica, dado que es quien la mayoría de las veces queda a cargo del cuidado de los niños.

Como planteamos al principio de la exposición, un vínculo se construye con un mínimo de dos integrantes. En cualquier separación la

trama vincular deja de ser a partir de que un miembro de la pareja decide de manera unilateral y autónoma romper con éste vínculo. Si tenemos en cuenta que el motivo de la disolución del vínculo es por razones de violencia, tan arraigadamente naturalizada en nuestra sociedad, se resalta la importancia del acompañamiento a las víctimas antes, durante y después de realizar la denuncia o de la salida del hogar. En nuestra localidad contamos con espacios físicos: Casa abierta, dispositivos de resguardo, refugio y dispositivos de alto riesgo, que dan lugar a las víctimas durante este período.

Acompañamiento/tratamiento individual

“Santi tiene 6 meses y ama con locura al padre”

De forma simultánea, en una segunda parte del modo de abordaje resaltamos la importancia de realizar un acompañamiento/tratamiento psicológico especializado y de carácter individual con las víctimas. Planteamos que el objetivo del mismo es tomar la iniciativa de este *darse cuenta*, activamente, y **desarmar los modelos de identificación previos** que fueron estructurando la subjetividad de esa persona, durante años tal vez, y que han dejado profundas huellas, que implican desandarlas de una manera activa e implicada. Este camino es sobre todo complejo porque implica una desestructuración de los modelos de identificación establecidos, dejando un **vacío constitutivo** que nos convoca a **ofrecer modelos de identificación saludables posibles** para poder reestructurarlos. A decir de Silvia Bleichmar⁶⁷: “El proceso de reelaboración no podrá darse sin múltiples intervenciones que tiendan al reordenamiento psíquico”. La frase que Claudia refiere proveniente de su hijo, evidencia la dificultad para hacer propias esas palabras, para registrar sus emociones y elaborar esta idea de “locura de amor”.

Dentro de los aspectos que implican el tratamiento psicológico de este

67 Bleichmar, Silvia. *La fundación de lo inconsciente. Destinos de pulsión, destinos del sujeto*, p. 258, Ed. Amorrortu.

tipo de consultantes, proponemos entonces abordar desde la complejidad teniendo en cuenta la historización, buscando que la víctima asuma un rol activo en este proceso, y que pueda revisar las conductas y decisiones que la han llevado a este punto crítico. Se trata de desarmar este “amar con locura” para poder construir un amor sano relacionado con el amor propio y el autocuidado, para luego poder cuidar de los demás, entendiendo así las demandas y necesidades específicas, propias y de sus hijos.

A decir de Freud⁶⁸: “Podemos decir que el analizado no recuerda en general nada de lo olvidado y reprimido, sino que lo actúa”. Es esperable encontrarnos con que las víctimas consultantes actúen durante el período de tratamiento, generando inasistencias e irritabilidad contratransferencialmente. Manifiestan así que el círculo de violencia no es exclusivo de la relación de pareja, sino que se repite en otros vínculos, y que en el ámbito terapéutico nuestro mayor objetivo es ofrecer una posibilidad de interrumpir el mismo y generar un proceso de construcción de nuevos modelos de identificación para la víctima y su entorno.

Tal como lo planteamos al comienzo, este vínculo enfermo fue dejando huellas también en sus espectadores, los niños convivientes:

No sé qué le pasa, de repente llora, grita, se encierra en su habitación, y cuando entro lo veo golpeándose la cabeza contra la pared. Yo me enojo que no me escucha. Y yo doctora le debo decir la verdad, a veces le pego también, para ver si así se tranquiliza, sino una ducha de agua fría. Yo sé que no está bien, pero a usted le tengo que decir la verdad.

Se trata de poder entender cuáles conductas son violentas y cuáles no, y desde ahí transmitir y educar a los niños, tarea que Claudia deberá desandar desde su propia historia de crianza en su niñez.

68 Freud, S. (1914). *Obras Completas*, Tomo XII, “Recordar, repetir, reelaborar” (Nuevos consejos sobre la técnica del psicoanálisis, II) P. 152, Ed. Amorrortu.

Es así que resaltamos la importancia del tratamiento terapéutico individual de la víctima, remarcando su característica de prevención, teniendo en cuenta a las generaciones futuras que podrán ser acompañadas en su desarrollo por adultos sanos que se ocupen de las diferentes formas de violencia, reconociéndolas y rechazándolas. Y ofreciendo conscientemente modelos de identificación saludables a los mismos, como sería, por ejemplo, que Claudia no le pegue a Santi cuando tiene una crisis, sino que adopte conductas de contención, como podría ser un abrazo.

Enfatizamos en que el abordaje preventivo y terapéutico solo es posible cuando las organizaciones trabajan en red con un objetivo en común.

Conclusión

Podemos concluir entonces que es necesario abordar este complejo proceso trabajando en red desde el comienzo. Todos los actores son importantes y pueden ofrecer su aporte a éste *darse cuenta* proceso que elaborarán las víctimas. Resaltamos la importancia de que este soporte continúe durante el período de tratamiento terapéutico sosteniendo las posibles recaídas, esperables en el devenir de este proceso de empoderamiento y autonomía progresiva.

Consideramos necesaria la continuidad en el abordaje de Políticas Públicas que contemplen las necesidades específicas de esta problemática, pensándolas fundamentalmente como herramienta de prevención en niños, niñas y adolescentes de nuestro territorio.

Bibliografía

- Bleichmar, S. (2002). *La fundación de lo inconsciente. Destinos de pulsión, destinos del sujeto*. Buenos Aires: Ed. Amorrortu.
- Freud, S. (1914). "Recordar, repetir, reelaborar" (Nuevos consejos sobre la técnica del psicoanálisis, II), en *Obras Completas*, Tomo XII, Ed. Amorrortu.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2009). Ley Nacional 26485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2005). Ley Nacional 26061, de Protección integral a los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la República Argentina.
- Pichón Riviere, E. (1980). *Teoría del vínculo*. Selección y revisión de Fernando Taragano. Buenos Aires: Ediciones Nueva.

La intervención municipal interdisciplinaria en situaciones de violencia por razones de género: un modelo para armar

Autoras: Silvia Fernanda Barraza⁶⁹, Sabrina Giselle Flores⁷⁰

Introducción

Pasaron seis años desde que comenzamos a trabajar juntas en la localidad de Trujui, partido de Moreno. En ese momento pertenecíamos a la Dirección de la Mujer, que luego se convirtió en la Dirección de Políticas de Género y algunos años después se transformó en la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad del Municipio de Moreno. Si bien estas modificaciones tuvieron que ver con los cambios que se fueron produciendo en nuestra sociedad –en relación a cómo fue instalándose en la agenda pública el tema de la violencia por razones de género y la necesidad de que los equipos municipales se abocaran a la tarea específica de acompañar a las mujeres y disidencias que atravesaran esta problemática–, esto no hubiera sido posible sin el desafío asumido en el ámbito local. La actual gestión municipal fue posicionando en la estructura nuevos espacios institucionales que permitieron un crecimiento del equipo de trabajo

69 Lic. en Trabajo Social (UBA). barrazasilvia@yahoo.com.ar

70 Lic. en Psicología (UBA). sabrinagflores@hotmail.com.ar

en pos de más y mejor atención a la comunidad.

Desde nuestra Secretaría consideramos a la violencia por razones de género una problemática compleja que requiere de un abordaje social que atienda la historia y la intersectorialidad. Pero ¿cómo se lleva a cabo este abordaje en lo cotidiano desde un equipo municipal?

El trabajo interdisciplinario

En 2016 se planteaba que los equipos de cada localidad del municipio de Moreno se conformaran como “díadas interdisciplinarias”, considerando los distintos recorridos, formaciones y experiencias comunitarias con los que contaba el equipo de trabajo. Así comenzamos nuestro recorrido en conjunto en Trujui, Silvia, trabajadora social, y Sabrina, psicóloga. Desde el principio no solo entrevistábamos juntas a todas las personas que asistían a nuestro espacio de atención, sino que también nos tomábamos el tiempo de conversar y reflexionar sobre lo escuchado en cada entrevista. Esto nos permitía ir realizando un análisis de la situación e ir pensando líneas de intervención. Asimismo, nos permitía aportar distintos elementos desde la disciplina de cada una: la subjetividad individual y el vínculo con la comunidad; los factores psicológicos y los factores sociales; la situación actual pero también la historicidad de los vínculos. Esto fue generando una retroalimentación en nosotras como equipo, a partir de que se iba dando un intercambio de saberes que se suelen poner en juego al momento de la entrevista, así como también una discusión cuando había distintos puntos de vista.

Consideramos que este trabajo interdisciplinario permite que el abordaje de la violencia por razones de género cuente con una visión más integral. En nuestro caso, nos ha permitido crear un trabajo más artesanal en conjunto con las mismas personas a las que atendemos y, a la vez, más creativo a la hora de proponer nuevas estrategias. Si bien nuestro trabajo ha sufrido modificaciones durante la pandemia, generando que resultara difícil mantener entrevistas presenciales en conjunto, siempre se continuó el trabajo en equipo.

Intervención en una situación

A continuación se utilizarán nombres ficticios para resguardar la privacidad de las personas involucradas en esta intervención.

La situación de Laura llegó a nuestra Secretaría en el mes de junio del año 2021 a través de un oficio del Juzgado de Familia que solicitaba nuestra intervención. Debido a la modalidad de trabajo en pandemia, la primera comunicación fue telefónica. En ese momento la señora refirió que había mantenido una relación de 11 años con Oscar, con quien tuvo una hija, Milagros, de 5 años. Durante la relación el señor había ejercido en distintas oportunidades violencia física, psicológica y verbal, pero Laura nunca lo pudo denunciar. Al momento de la entrevista mantenían una relación de pareja, aunque viviendo en casas separadas, hasta el momento en que él la agredió físicamente y ella tuvo que ser auxiliada por los vecinos. Laura realizó la denuncia correspondiente y solicitó medidas de protección solo para ella, ya que manifestaba que él no era violento con la niña. En ese momento se le brindó asesoramiento legal y se le activó el botón antipánico, aplicación a la que podía recurrir en situación de riesgo. A continuación se acordó con ella una entrevista presencial, a la cual no concurrió. Tampoco se pudo establecer un nuevo contacto telefónico.

Algunas semanas después se logró una comunicación telefónica, en la que ella relató que ya contaba con las medidas cautelares otorgadas por el Juzgado de Familia, que le habían brindado cierta tranquilidad. Sin embargo, el señor la seguía contactando porque continuaba viendo a la hija, con la intermediación de familiares en dichas visitas. Laura se encontraba muy angustiada porque él le había mandado mensajes proponiéndole encontrarse en un hotel. Esto le hizo acordar a sus relaciones de pareja anteriores, en las cuales también había sufrido situaciones de violencia. Asimismo, se culpabilizaba por haber sostenido tanto tiempo el vínculo con esta persona y temía que él la manipulara nuevamente para retomar la relación, como ya lo había hecho en ocasiones anteriores. En ese momento se trabajó con ella el *modus operandi* de los agresores y la manipulación que suelen ejercer sobre sus parejas. También se

conversó sobre el ciclo de la violencia y se intentó fortalecerla en cuanto a su decisión de separarse, entendiendo que es parte del proceso tener, por momentos, contradicciones. Se acordó nuevamente una entrevista presencial a la cual tampoco concurrió. Luego de reiterados intentos de comunicación telefónica, no se pudo establecer un nuevo contacto.

Meses después, Laura concurrió de forma espontánea a la Secretaría relatando que Oscar había respetado la medida cautelar durante los seis meses establecidos y, según lo referido, esto se debía al temor que él tenía frente a la Justicia. Debido a dificultades con el alquiler de la vivienda en la que estaba, al finalizar la medida Oscar y Laura acordaron que ella y su hija se mudaran a una habitación en el fondo del lote donde él vivía con su madre. A partir de esta mudanza, él comenzó a hostigarla, a controlar sus movimientos y a agredirla de forma psicológica y verbal. También le hacía comentarios a su hija que denigraban a Laura o le decía que ya no estaban juntos porque su madre no quería. Ella se encontraba angustiada por esta situación y tampoco podía mudarse porque no contaba con los recursos económicos suficientes. Realizaba tareas de costura para las cuales utilizaba una máquina de coser perteneciente a una vecina. Debido a su solicitud de tratamiento psicológico, se la asesoró para que concurriera a los servicios de atención municipales y se le solicitó la documentación correspondiente para inscribirla en un programa de asistencia económica. Tres días después concurrió nuevamente a la Secretaría y solicitó que se guardara la denuncia que había realizado contra Oscar por temor a que él la encontrara.

Durante el mes de marzo estuvo demandante hacia el equipo solicitando llamados reiterados en los que relataba agresiones por parte de Oscar. Sin embargo, ante las orientaciones y propuestas para repensar su situación, respondía con negativas constantes, en una actitud poco flexible a la hora de armar una nueva estrategia. Refería no contar con amistades ni familiares que pudieran acompañarla en este momento y tampoco quería retirarse de la vivienda que ocupaba tan cercana a Oscar porque él cuidaba de la niña cuando ella salía a entregar sus trabajos

de costura. El equipo había articulado con la Dirección de Salud Mental para la atención psicológica y con la Secretaría de Desarrollo Social para la asistencia con recursos, pero Laura no concurrió a ninguno de los turnos acordados con estos espacios. Seguía manifestándose angustiada por la situación que atravesaba y requería de nuestra escucha de forma reiterada, por más que por momentos se ponía en una postura muy defensiva ante nuestras sugerencias para reflexionar sobre algunas decisiones. El equipo insistía en tener en conjunto una entrevista presencial con ella, por lo tanto, se la citó en reiteradas oportunidades pero nunca asistió. En este punto de la intervención decidimos repensar nuestra estrategia de acompañamiento y comenzamos a realizar intervenciones telefónicas cada una por su lado, intentando contener a Laura y abordando desde cada especialidad las distintas cuestiones que la afectaban. Sabrina mantuvo el apoyo respecto a la angustia que ella manifestaba y a las dificultades que se le presentaban a la hora de tomar la decisión de separarse definitivamente, mientras que Silvia se ocupó de acompañarla en la búsqueda de recursos y de trabajar sus potencialidades en pos de fomentar su autonomía.

Luego de varios meses de trabajo en conjunto, Laura fue produciendo algunos cambios. En primer lugar socializó su situación con una vecina, quien le ofreció cuidar de una vivienda, y allí pudo instalarse junto con su hija. A Oscar lo bloqueó en su teléfono y no volvió a tener novedades de él. Posteriormente habló con su padre, quien la ayudó para alquilar y mudarse a otra localidad del municipio, además de que solventó gastos de un curso para que ella aprendiera sublimación de prendas textiles. Por otra parte, ingresó a un programa de asistencia económica que le permitió afrontar gastos relacionados con la mudanza y con un nuevo emprendimiento laboral.

Reflexiones finales

Laura fue transitando por distintos momentos a lo largo de esta intervención, los cuales tuvieron que ver con el reconocimiento de la violencia, que no supone un camino lineal sino altibajos y contradicciones. Como refiere Inés Sotelo (2015): “Hace falta para que la angustia se convierta en un síntoma tratable, un tiempo. Y ese tiempo no es fácil de producir porque no se reduce a ninguna pauta cronológica de un protocolo, evaluable a partir de unidades contables. Es un tiempo subjetivo” (p. 12). Asimismo, atravesar este proceso le permitió a Laura reconocer sus propias potencialidades, que hasta ese momento le permanecían veladas.

Por otra parte, hubo momentos durante la intervención en los que nos resultó difícil acompañar a Laura, dado que ella presentaba de forma reiterada los problemas que estaba atravesando pero se le dificultaba ensayar nuevas posibilidades. Nora Aquin (2015) define a la intervención como un escenario incierto, un espacio bisagra entre interpretación y acción en el que los sujetos son interventores y no intervenidos, protagonistas de su historia, reconociéndolos como producto pero también como productores de la sociedad. La intervención ante situaciones de violencia por razones de género no puede desconocer esta dimensión, ya que la problemática abordada desde una perspectiva de derechos humanos cuestiona un orden dado y propone nuevas formas que no serán impuestas, sino creadas y sostenidas por sus protagonistas.

Acompañar a Laura en la problematización de su situación particular, sus avances y retrocesos, nos movilizó y nos produjo interrogantes e inquietudes propias del camino sinuoso que supone la intervención en una situación compleja. Consideramos que es el intercambio y la reflexión en conjunto lo que nos sostuvo en este acompañamiento y nos permitió pensar y repensar nuevas estrategias de abordaje. Asimismo, este trabajo es posible con un anclaje institucional que lo promueva. La intervención sobre una situación puede relatarse como hecho clínico pero también pretende reflejar que las políticas públicas son hechos políticos y actúan directamente sobre la situación singular,

aunque se repiensa constantemente la apuesta en cada una de las intervenciones realizadas.

En la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad del Municipio de Moreno se realizan acciones concretas que van instalando formas de hacer, rompiendo con lo establecido e interpelando a todos los sectores que intervienen en las situaciones de violencia por razones de género y que es necesario que reconozcan los cambios que se fueron sucediendo en nuestra sociedad, con el objetivo de que se ejerza el pleno ejercicio de nuestros derechos. Todo esto va transformando a las personas que asistimos y también a nosotras mismas, quienes apostamos siempre a una sociedad más justa.

Bibliografía

- Aquin, N. (2015). Exposición en IV Encuentro Argentino y Latinoamericano de Trabajo Social: La intervención social en los nuevos escenarios latinoamericanos. II Conferencia. Escuela de Trabajo Social. Universidad Nacional de Córdoba.
- Fernández, A. M. (1993). *La mujer de la ilusión*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Giberti, E., Fernández A. M. (comp.) (1989). *La mujer y la violencia invisible*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2009). Ley Nacional 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Miracco, M., Lanzillotti, A., Lago, A. (2017). Seminario de extensión: ¿Cómo intervenir ante el maltrato en la pareja en el ámbito clínico? Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.
- Sotelo, I. (2015). DATUS. Dispositivo Analítico para el Tratamiento de Urgencias Subjetivas, pág. 12. Buenos Aires: Grama.
- Tájer, D. (comp) (2012). *Género y Salud. Las políticas en acción*. Buenos Aires: Lugar.
- Teodori, C. (2015). *Rutas críticas de mujeres en situación de violencia familiar. Estudio de casos en la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Biblos.

Cuando el amor hace lazo

Autoras: Daniela Albizzatti⁷¹, Magdalena Cremonte⁷²

Introducción

El accionar de la Dirección de DDHH, Políticas de Género y Diversidad de la Municipalidad de Alberti se sustenta en la convicción profunda de que el abordaje de las violencias por razones de género requiere de la transformación de las estructuras sobre las que estas se cimientan y para eso se vuelve imprescindible no solo la decisión política y corresponsabilidad, sino, además, una **micropolítica amorosa**.

Desarrollo

Relato de la experiencia

El Área de Género de Alberti fue creada en el mes de mayo del año 2019, antes de la creación del Ministerio de las Mujeres. En el momento de su puesta en funcionamiento se inicia un proceso de diagnóstico a través de diferentes mecanismos (entrevistas, acompañamiento a personas denunciantes, reactivación de la mesa local), y el resultado inicial es el común sentimiento de soledad de quienes atravesaban violencia, la falta

71 Daniela Albizzatti es licenciada en Ciencias Políticas (UBA), actualmente Subsecretaria de Gobierno de la Municipalidad de Alberti. danielaalbizzatti@gmail.com

72 María Magdalena Cremonte es abogada por la UNLZ y es Directora de la Oficina de DDHH, Políticas de Género y Diversidad de la Municipalidad de Alberti. maguicremonte@gmail.com

de respuesta ante denuncias y la necesidad de dar pruebas concretas de que la violencia sucedía. Asimismo se observaron una serie de acciones u órdenes de organismos intervinientes casi sin conexión, esto es, abordajes aislados y decisiones fragmentadas.

La pregunta que surge como clave en el contexto descrito es ¿qué puede aportar el Área para los abordajes de la violencia? ¿Cómo ingresar en una lógica instalada y hacer foco en construir sostén, en alojar aquello que permeaba la red existente?

Teniendo en cuenta la situación indicada, se inicia un camino guiado por dos cuestiones fundamentales:

Por un lado, la necesaria jerarquización del Área, entendiendo con esto fortalecerla en recursos y presupuesto, y darle el lugar central y transversal que requiere.

Por otro lado, dos aspectos que merecen diferenciación:

1. Línea a largo plazo. Desde la convicción profunda de que las violencias por cuestiones de género no son cuestiones aisladas o del ámbito privado es que se define, desde el primer momento, abordar la cuestión transversalizando la perspectiva de género dentro del Estado, y con acciones de visibilización y prevención comunitaria, más allá de los abordajes de cada caso.
2. Línea a corto plazo: en el abordaje de casos que irrumpen, se visibilizó con claridad la urgencia de formar equipos: en principio, la consolidación de lazos entre quienes formaban parte del Área de Género; por otro, con las diferentes instituciones que conforman la red de abordajes territoriales.

En ambos casos el fortalecimiento de la confianza, el sostén y la seguridad de que “se hablaba de lo mismo” fue el inicio para generar posteriores acuerdos, delimitación de injerencias, responsabilidad en las intervenciones que correspondiesen.

Y aquí se introduce el concepto que consideramos clave en la estrategia de abordaje de la violencia: tanto para quienes conforman los espacios institucionales como para quienes recurren a ellos, es fundamental que se trate de equipos entramados por el amor y que tengan como objetivo

el mismo horizonte. Que se configure una red de sostén y empuje hacia el interior del equipo y hacia afuera del mismo como factor diferencial e innegociable en el abordaje. Las micropolíticas del amor remiten a un universo desconocido, poco definible en protocolos o estatutos por lo que difícilmente pueden ser cuantificables.

Los lineamientos que poseen, por ejemplo, Comisaría de la Mujer, Órganos Judiciales, Servicio Local, permiten a dichos organismos el despliegue de acciones basadas en prerrogativas legales y que se traducen en funciones concretas: toma de denuncia, dictado de medidas de protección, citación a audiencias, medidas de abrigo... En ese contexto, el sostén, acompañamiento, asesoramiento que realizan las Áreas Género dibuja un escenario más amplio y difuso, pero que permite dotar a esos protocolos de una red que ampara, escucha, cuida, sostiene y mira atentamente. Que construye esos lazos intrainstitucionales y personales.

Todo ello puede verse plasmado desde el plano ideológico o filosófico en decisiones políticas concretas en territorio, potenciadas claramente por la creación del Ministerio de Mujeres. Esto marcó un hito en la historia del país que también impactó positivamente en lo local. La posibilidad de adherir a programas nacionales y provinciales que tenían por objetivo la jerarquización de las Áreas Género, así como la asistencia a personas que atraviesan violencia (Acompañar, Potenciar, Fondo de Emergencia), permitieron transformar la oficina en una Dirección y ampliar el equipo, fortaleciendo los caminos trazados. A su vez, se diseñaron, en forma constante a lo largo de estos años en forma constante, políticas públicas orientadas a achicar brechas y enfrentar las desigualdades. Entre ellas pueden mencionarse la adhesión a la Ley Micaela con capacitaciones permanentes a funcionarixs y empleadxs municipales, la sanción de ordenanzas como las licencias por violencia de género para empleadas municipales, de la ampliación de la licencia por paternidad, de cupo para jefas de hogares monomarentales en la asignación de viviendas sociales; la creación de una beca de estudio municipal que prioriza a mujeres que hayan atravesado violencia, convenio con Servicoop (cooperativa de servicios) para la inclusión de mujeres trabajadoras en trabajos de

construcción, la participación en la decisión de creación de un jardín maternal, la puesta en marcha de la mesa de trabajo Mil Días y su implementación local; todo ello fundamentado y sostenido por encuestas locales diseñadas por la Dirección en las que se obtuvieron datos sobre la situación de las mujeres de la localidad.

Conclusiones

¿Qué implica, entonces, una metodología de abordaje de las violencias? Es clave tener presente las dimensiones macro y micro para pensar la política transformadora y llevarla a territorio como abordajes concretos, lo que también nos permitirá esperar y comprender las resistencias (institucionales y personales) que pueden generarse cuando se proponen lógicas de vinculación que cuestionan la reproducción de un sistema que otorga privilegios a unos pocos.

Si la decisión política es realmente la de abordar la violencia de género, es necesario apuntar a las desigualdades en las que se basa, lo que genera puja y resistencia. No solo en el “caso a caso” sino “desde” lugares de decisión.

En este sentido, las experiencias de abordajes de las violencias por razones de género en la ciudad de Alberti se sustentan en dicha lógica dual: decir que lo personal es político no es un eslogan, tiene que incomodar posiciones, cuestionar la forma en que se establecen o no los lazos. Por eso, no perder de vista el contexto en el que ocurren esos vínculos resulta fundamental para la reproducción (o no) del modo de producción en el que se enmarcan y viceversa.

Es en este punto donde se considera fundamental poner la atención en la micropolítica amorosa. Es allí donde pueden romperse las moléculas que darán forma al tejido. Y, a su vez, las modificaciones en el tejido (macro) habilitarán transformaciones profundas que posibilitarán el surgimiento de nuevas moléculas: tejer una trama que contraponga y construya a su paso.

La política amorosa no implica romantizar la política sino fundirnos en una red de sostén que nos fortalezca para resistir y transformar, para **dar batalla**.

La narrativa como salida al horror. Palabras perdidas

Autora: Mariela Fittipaldi⁷³

Introducción

En el presente trabajo se reflexionará sobre la demanda en el abordaje de problemáticas por razones de género en el Servicio de Salud Mental del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de Mar del Plata.

Una de las dificultades que me convoca a escribir y compartir la experiencia son las condiciones para establecer la posibilidad de la palabra, del decir lo que sucede, cuando por constitución ese decir está perdido, imposibilitado, enmudecido.

Por esta razón, problemáticas ligadas a la violencia podrían ubicarse en determinadas situaciones en el marco del horror, como aquello que constituye lo indecible para un sujeto o también, elaboración mediante, en el dolor, aspecto materializado en el cuerpo “enfermo”.

Situando un puente entre el horror y el dolor que logre configurarse como experiencia de la significación del acontecimiento, podría surgir una narrativa de tal experiencia que advenga en tanto palabras perdidas. Y allí, en ese hallazgo de las palabras que no están, encontrarse una posible salida.

Así, para constituir dicha narrativa será necesario trabajar sobre los pasajes entre horror, dolor y angustia.

73 CAPS Santa Rita, General Pueyrredón. marieladdhh2017@gmail.com

Desarrollo

La práctica como agente de salud mental se desarrolla en el Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) Santa Rita, situado al suroeste de la ciudad de Mar del Plata.

Como instituciones aledañas se encuentran la sociedad de fomento, el centro de contención Galé, el centro juvenil, escuelas y comedores, entre otras, y su área programática abarca unos cuantos kilómetros de superficie.

En cuanto a las demandas por razones de violencia de género, no siempre se definen por esa razón, sino que después de mucho recorrido y relato construido toma forma algo que en principio no se había presentado como tal. Problemáticas que marcan los otros, que se precipitan nombradas por otros, pero que no representan algo propio de esa persona, más bien son vivenciadas como algo ajeno.

Situando elementos que nos ayuden a entender esta idea, podemos en principio darnos el tiempo de la escucha. La persona muchas veces no sabe por qué se acerca, tal vez no refiera motivo de consulta, excepto que le dijeron, de la escuela o de la salita, “que vaya”.

Pueden presentarse derivaciones de las escuelas por problemas de conducta, por ejemplo, en adolescentes con impulsividades; con el avance de tratamiento, resultan ser situaciones de violencia por razones de género, pero en el origen de las entrevistas no había horizontes de tal problemática.

Recuerdo el caso de una mujer que presentaba severas dificultades en el habla. En apariencia su dificultad parecía ligarse con la presunción de labio leporino, pero la causa de dicha dificultad era la violencia ejercida por su expareja. Esta mujer pudo decir lo que no podía decir. Desde el dolor real en su boca y desde el dolor como representación psíquica de no sentirse entendida. Intervenciones quirúrgicas mediante, está intentando recuperar algo de su habla, heridas que no cesan, heridas que perdieron palabras.

En este ejemplo se advierte algo de lo que en principio se logró significar como horror; con la narrativa “salieron” palabras que hacían discurso y, como tal, definían las palabras ausentes, las perdidas. Así se logra nombrar el dolor en el cuerpo.

Esta manera de entrar al horror, al silencio de la persona, es el ruido, el bullicio, que se traducen en palabras de otros que mandan, derivan, “aturden”, confunden o entran en un marco punitivo del padecimiento.

Es desde un marco de disponibilidad y tiempo de la escucha que la persona permite, que ciertas significaciones comienzan a enlazarse, y puede habilitarse algo que la persona no puede nombrar aún, ya que en ocasiones “ha perdido” la palabra para hacerlo.

En un intento de conceptualizar la insistencia de estos aspectos en las prácticas cotidianas en salud mental, nos permite reflexionar acerca del título de este escrito. Es que nos hemos encontrado con un tiempo en el que la persona descubre un decir desde aquellos elementos –palabras– que no tenía, que no encontraba para (com)partir su padecimiento.

A propósito de lo planteado, por ejemplo, en un primer tiempo de las consultas se nombra el no poder poner límites a sus hijos, la ausencia de otro (padre, pareja, amigos) que acompañe la función de crianza o la sintomatología que expresan los niños, que difiere según la edad en irritabilidad, intolerancia entre pares o, en el caso de los adolescentes, impulsiones o crisis severas de angustia con síntomas conversivos como desmayos, movimientos involuntarios, hasta lesiones autoinfligidas⁷⁴.

En un segundo tiempo se comienza a reflexionar sobre lo posible del espacio de lo propio, de lo íntimo. Por ejemplo, las amigas que no están, los estudios que no se terminaron, los lazos fragmentados, las piezas inconclusas de la identidad. Allí hay algo de lo subjetivo que se advierte como perdido.

Eso perdido representa el horror del acontecimiento, que se traduce como un momento de perplejidad en el sujeto.

Hallamos así las situaciones de violencia de género desde la dimensión del horror. ¿Cómo adviene en un contexto preparado para ocultarlo

74 Es importante aclarar que no todo síntoma descripto supone situaciones de violencia, no obstante existen reiteradas presentaciones que resultan serlo.

en su origen?, ¿cómo se deduce la configuración de tal dimensión?; dado que no es explícito, ¿supone lo indecible?

Este es un punto complejo, pero en tanto decirlo en este con-texto es un comienzo de abordaje, de pregunta a la temática. Por esto se intentará desarrollar conceptualmente algunos de los conceptos que se vienen planteando:

3. El horror es intrínseco al sujeto, y se encuentra por fuera de la palabra. No obstante, cuando se hace voz, se hace decir, algo de eso inefable que irrumpe intenta volverse dolor en tanto que es el cuerpo que nombra, que pulsa por armar letras, que constituye un discurso pensado como lazo social y como narrativa que deviene propio.

La persona intenta sujetarse a aquello que registra perdido. Lo propio se conforma como lo perdido, y la pérdida instala algo de lo que estaba y no está, y que es posible buscarlo. Por ejemplo, en relatos donde se sitúan escenas de cosas cotidianas que no se percibían como propias y que cuando se relatan evocan a la vez escenas que no están, por ejemplo, comenzar con controles médicos, cuidados preventivos en los que el CAPS se vuelve cotidiano, no como búsqueda de enfermedad sino como nominación de la dolencia.

4. La narrativa como efecto lo constituye este camino por recorrer; relato de la memoria en el devenir histórico de un sujeto que está afectado.

5. El tiempo, que no existe como tal para la persona (nunca se tiene tiempo, ni para hablar, ni para esperar, ni para nada), parecería transformarse más bien en contratiempos. Algo así como una resistencia de posibilitar lo distinto, precipitándose al cuidado. Es que la perplejidad del horror no solo avasalla la palabra, también lo hace con el tiempo. Así, entonces el horror se materializa en tales efectos.

Julia Kristeva (1988) da una vuelta más en este asunto. Lo abyecto viene a decir algo de lo aún no inscripto, de lo imposible. "Regulada la necesidad de atravesar la abyección cuyo dolor es el aspecto íntimo, y el horror el rostro público" (1988: 185).

Del objeto, lo abyecto no tiene más que una cualidad, la de oponerse al

yo. Pero si el objeto, al oponerse, me equilibra en la trama frágil de un deseo experimentado que, de hecho, me homologa indefinidamente, infinitamente a él por el contrario, lo abyecto, objeto caído, es radicalmente un excluido.

El concepto de abyección propuesto por Julia Kristeva ha sido utilizado frecuentemente para reflexionar en torno a las producciones artísticas, sobre todo aquellas donde aparecen sustancias corporales consideradas como representantes de la suciedad que introduce un desorden. Sin embargo, la propuesta de Kristeva puede extrapolarse a otras manifestaciones, artísticas o no, donde la presencia de lo impuro –como estrategia binaria de identidad utilizada para representar lo inferior o incivilizado– puede ser transferido y proyectado sobre determinados grupos sociales.

¿Por qué introducir esta idea de lo abyecto?

Porque nos presenta una dimensión de lo excluido de sí mismo; dimensión de lo imposible que antecede a la pérdida y se aloja como lo pulverizante del sujeto. Como lo que ex–pulsa, en tanto dominio de la pulsión.

Si seguimos la idea de lo abyecto como lo que se antepone al Yo, quizá nos lleve a un sendero de investigar frases como “nunca me vi”, “me siento una mierda”, “ver por otro”, donde lo que opera no es el Yo, sino lo caído del Yo, lo perdido. De esto siguen varios encuentros, escenas, que fracasan en el intento de acompañar, esos lugares de soledad y de ensimismamiento perplejo.

Claro es que ese ensimismamiento no siempre es desde el silencio o no hablar los síntomas; en algunos casos, manifestaciones físicas, dolores crónicos o declaraciones de cuerpos afectados revelan el ensimismamiento de lo abyecto, de la violencia en la dimisión de lo indecible que bordea la posibilidad de un síntoma o de una sublimación.

Todo intento de lazo fracasa y la idea de lo colectivo se hace en este instante impensable, abyecto.

El abordaje de estas situaciones (en riesgo de volverse abyectas), donde el lazo fracasa, nos interpela a resignificar intervenciones y formas conceptuales de repensar la temática. Para tal cuestión aportará A. Kauffman:

En una época en que inquiera y se discute sobre los límites de lo humano, aquellas experiencias abismales no pueden sino producir la mayor inquietud, y el máximo compromiso político y cultural (...)-Sucedee que el debate sobre el horror implica también un debate sobre la cultura. (2012: 109)

Lenguaje, discursos, normas institucionales, serán habilitantes de tal debate en tanto que como tratantes del horror, sitúan tal función en el engranaje de la escucha.

En reiteradas ocasiones, durante las entrevistas se representa la puesta en acto de una repetición que reincide en lugares de las imposiciones de un encuadre que precipita un tiempo de lo imposible, del yo y el otro, cayendo de la escena algo del orden de la alteridad, de lo intermedio.

El no tener palabras dista del silencio. Lo que se silencia no es más que aquello que aún no adviene, que se “encuentra” perdido. Lo abyecto será el ingrediente para definir aquello de lo imposible.

Asistimos a instancias complejas de andamiajes conceptuales teórico-prácticos que se edifican en saberes instantáneos. Un debate de la cultura que haga eco de lo mencionado más arriba supondrá un debate sobre los lugares del decir, y cómo estos decires materializan en sus contingencias un modo de narrativa de lo perdido.

Por esto, hablar no es decir. No se trata de representar lo que sucede, sino de habitar ese cuerpo que narra desde una estética del horror.

Conclusión provisoria

Al plantear la idea de la palabra perdida se articula la dimensión del horror con la violencia por razones de género. Posibilitar el decir lo que se tuvo y fue arrancado o se perdió; decir atravesado por el horror de lo abyecto.

El trabajo terapéutico será por tanto no solo recomponer un lenguaje-cuerpo fragmentado en el horror, en la mirada de lo perplejo, sino también un decir desde la voz, que converja en dolor, fuente de un enlace discursivo que nombre, constituyendo la narrativa como garante del lazo social.

Se tratará de reunir un tiempo donde la problemática se pueda definir en torno a razones que den lugar al equívoco y a la ambivalencia en torno a palabras encontradas, historizadas.

Me detengo en este punto: ¿cómo se logra establecer una problemática donde el lenguaje que la estructura se pierde, desaparece?

Lo que tenemos es que el horror lo toma. Al tomarlo lo circunscribe en lo imposible y le otorga un lugar como tal. Esa imposibilidad habilitará hallar lo posible en tanto perdido. La tarea entonces será intentar fundar desde aquello perdido, traducido en dolor y palabra no hallada. Resto que introduce la dimensión del sujeto, de lo propio, de la narrativa deseante.

La narrativa compondrá los vértices del lenguaje por la violencia, desde lo caído, desde lo extraño y familiar a la vez, desde lo perdido. Efecto de reparación del lazo social.

Y si esto acaso no se lograra, intentemos que hablen las paredes desde el arte y nos despierten los sentidos.

En la entrada del espacio donde trabajo, en la puerta que abre y cierra tanto como la incertidumbre, el vértigo, el no saber, se inscriben distintas letras de poetas. Cito la actual, que nos acompaña con sus y en sus principios, Gabriela Mistral (1972: 21):

*Estoy lo mismo que estanque colmado
Y te parezco un surtidor inerte.
¡Todo por mi callar atribulado
que es más atroz que el entrar en la muerte!*

Bibliografía

- Freud, S. (1919). Lo ominoso. En *De la Historia de una neurosis infantil (El hombre de los lobos) y otras obras*. Volumen XVII. Buenos Aires: Amorrortu. 2006.
- Kauffman, A. (2012). *La pregunta sobre lo acontecido. Ensayos de anamnesis en el presente argentino*. Lanús: La Cebra.
- Kristeva, J. (1988) *Los poderes de la Perversión. Ensayos sobre Louis Ferdinand Céline*. México: Siglo XXI.
- Mistral, G. (1985) El amor que calla. En *Desolación y otros poemas*. Buenos Aires: Orbis.

Modo de abordaje integral, estrategias y acompañamiento individual y colectivo frente a las situaciones de violencia por motivos de género

Autoras: María de los Ángeles Godoy Fava⁷⁵, María Alejandra Blanco⁷⁶, Jorgelina Paola⁷⁷, Eliana Sisto⁷⁸, María José Villalba⁷⁹

Introducción

En el año 2010, el Municipio de Ituzaingó creó el entonces Consejo Mujeres de Ituzaingó por la Igualdad de Género con el propósito de generar políticas públicas que propiciaran un espacio de visibilización y sensibilización en relación con las situaciones de violencia por motivos de género, así como también de atención, seguimiento y acompañamiento integral de las mujeres, con el fin de restituir derechos vulnerados y construir un municipio más igualitario.

75 marita.godoy@hotmail.com

76 blanco_alejandra@yahoo.com.ar

77 jorgelina_paola@hotmail.com

78 eliana_sisto_92@hotmail.com

79 licvillalbamarajose@gmail.com Integrantes de la Secretaría Consejo de Mujeres, Géneros, Diversidad y DDHH del Municipio de Ituzaingó.

Desde el año 2012, ya como Secretaría, se impulsan políticas públicas que tienen como objetivo promover la igualdad de géneros y el acceso a todos los derechos, la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, la asistencia integral de las personas que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género y la atención de los varones con conductas violentas, la visibilización en el espacio público de estos temas, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y las diversidades, así como también la plena vigencia de los derechos humanos.

Desde un abordaje integral, de carácter asistencial, pero fundamentalmente promocional y de prevención, transdisciplinario, interinstitucional, intersectorial y territorial, la Secretaría está conformada por el Consejo de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos (integrado por el área de Promoción de Derechos y Prevención de las violencias, la Dirección de Derechos Humanos, el Refugio “Busco mi Destino”) y el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de NNyA.

El Consejo de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos de Ituzaingó

Cuenta con un **Equipo Técnico de Atención** conformado por trabajadoras sociales, abogades y psicólogues quienes realizan un abordaje transdisciplinario, integral y territorial de la situación de violencia por motivos de género padecida por mujeres y personas LGTBI+, y un Equipo de Promoción y Prevención de las Violencias.

El Equipo de Atención funciona de lunes a viernes de 8 a 15 hr. con atención presencial en cuatro sedes, telefónicamente y con una Línea de guardia 24 hr. La intervención realizada se centra en la protección de les consultantes, su orientación y asesoramiento, su contención y fortalecimiento personal y colectivo; tiene como objetivo final que puedan tener una vida libre de violencias.

Las mujeres y personas del colectivo LGTBI+ que concurren consultan de manera espontánea en las sedes del Consejo, o resultan ser derivadas

por vía judicial, por organismos gubernamentales o no gubernamentales, o por otras áreas del municipio.

En muchas de las situaciones abordadas, se interviene de manera conjunta con el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niñxs y Adolescentes.

Desde la Secretaría, se trabaja con los siguientes programas, tanto de Nación como Provincia:

- Programa Generar. Busca fortalecer la institucionalidad de género y diversidad en todos los niveles y organismos del gobierno, especialmente en los municipios. Hemos presentado el proyecto "Vínculos libres de violencias de Género", que posibilitó la conformación de los Dispositivos grupales.
- Programa Comunidades sin Violencias, que permitió fortalecer el trabajo del equipo técnico y, en la misma línea, el trabajo territorial que se viene llevando a cabo en las sedes descentralizadas.
- Fondo Especial de Emergencia en violencias por razones de género.
- Programa Acompañar, de apoyo económico por el lapso de 6 meses.
- Programa de Dispositivos Electrónicos Duales (tobillera).
- Plan de Protección Social Travesti Trans, que incluye una tarjeta alimentaria por un monto mensual.
- Programa Mar para Todas, que tiene por objetivo garantizar el derecho al tiempo libre y al descanso a mujeres y personas del colectivo LGTBI+, que se encuentran acompañadas en el proceso de salida de las violencias por razones de género.

El Equipo de Atención responde a la demanda de dices consultantes con un abordaje tanto de manera individual como de manera grupal; cuenta actualmente con dispositivos grupales dirigidos a mujeres que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género, uno destinado a varones con comportamientos violentos, y recientemente, un dispositivo de ayuda mutua que aborda la especificidad de la población LGTBI+.

Por otro lado, desde el año 2011, se llevan a cabo periódicamente encuentros mensuales de articulación a través de la Mesa Local Intersectorial con miembros del poder judicial, integrantes de organismos estatales

y no gubernamentales, y de distintas áreas del Municipio. La Mesa Local nació con la necesidad de abordar la temática de género de manera integral. En los encuentros se trabaja sobre los casos concretos de violencia en el distrito, y desde el Consejo de Mujeres, Géneros, Diversidad y DDHH coordinamos el desarrollo de las reuniones y recepcionamos las demandas de las distintas organizaciones de la comunidad.

Hace más de diez años que la Mesa Local trabaja para facilitar, fortalecer y generar dispositivos de intervención evitando la revictimización de las personas consultantes. Se realizan acuerdos que permiten abordar de manera integral las situaciones, estableciendo una red para el acompañamiento. Además, promueve la articulación e intercambio de todas las organizaciones que atienden la problemática de violencia por motivos de género en el distrito.

Evaluación del Riesgo e implementación de Dispositivos Electrónicos Duales para situaciones de Alto/Altísimo Riesgo

Desde el Equipo de Atención se despliegan estrategias en pos del resguardo psicofísico de la persona en situación de violencia por motivos de género, tomando en cuenta el Documento Conceptual de Matriz de Riesgo 2021 del Ministerio de Las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (2021:5-18). En este documento se despliegan tres dimensiones: persona en situación de violencia de género, datos del hecho y factores relacionados con la persona que ejerce la agresión; cada una de estas, con los indicadores que desarrollaremos brevemente. Para la primera dimensión tendremos en cuenta, respecto de la *intersectorialidad*, si la persona en cuestión se encuentra en situación de calle; si pertenece a una comunidad indígena o es una persona afrodescendiente; si se encuentra en situación de prostitución; si es migrante; si tiene conflicto con la ley penal, y su edad. Por otra parte, *la salud*, en la que se incluye salud mental y consumos problemáticos. Aquí el desafío será identificar si la persona manifiesta ideación suicida; si tienen consumo problemático de alcohol/drogas; si padece de trastornos de sueño; trastorno de alimentación; consumo de

ansiolíticos; si se encuentra atravesando un cuadro de depresión; abortos por violencia; lesiones físicas permanentes o duraderas, entre otros. Aquí se hace un apartado respecto a si estos padecimientos tienen o no diagnósticos médicos, lo que permitirá al equipo acompañar o sugerir los respectivos tratamientos.

Otro de los indicadores para tener en cuenta son las *condiciones de vida* de la persona, es decir, los ingresos: si tiene ingresos propios, si depende económicamente del agresor, si la vivienda que habita tiene medidas de seguridad. Y este indicador nos lleva indiscutiblemente a otro indicador de *personas a cargo*; ya sea hijes, adultes mayores.

Se indaga acerca de la *red vincular y aislamiento*, comprendiendo esta como la principal estrategia contra el aislamiento de la persona en situación de violencia. Aquí la familia, amigos, organizaciones territoriales juegan un rol fundamental de detección, contención, seguimiento y articulación con las instituciones estatales que abordamos las situaciones de violencia por motivos de género.

Por último, el *sometimiento subjetivo* es la percepción del riesgo al cual se encuentra expuesta la persona. Muchas veces, por la cronicidad de la humillación, amenazas, miedos y traumas.

En el transcurso de la entrevista es posible profundizar sobre ello generando herramientas que le permitan a la persona en cuestión reconocerse como víctima de violencia de género y lograr un registro sobre el grado de vulnerabilidad y riesgo atravesado. En ocasiones, también, se requiere más de una entrevista para dicha profundización.

Ahora bien, en relación a la dimensión *datos del hecho*, tomamos en cuenta el documento mencionado ut supra. Aquí nos encontramos con los *tipos y modalidades de las violencias*; y por otra parte, los *factores relacionados con el hecho*. Respecto de la primera, se recoge a través de la entrevista y –en los casos que hubiera– la denuncia, si la persona que padece o padeció situaciones de VDG ha sufrido violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia simbólica, violencia económica patrimonial, violencia ambiental. En más de una oportunidad nos

enfrentamos al desafío de desarmar y armar los relatos e historias de vida en función de comenzar un proceso subjetivo y de reparación respecto a la persona en situación de VDG.

Ahora bien, analizando la segunda subdimensión, *factores relacionados con el hecho*, al momento de realizar la evaluación de riesgo se valora si hubo intento de femicidio, transfemicidios y travesticidios, intento de femicidio vinculado o femicidio vinculado. Este último comprende los atentados contra la vida de niños, adolescentes, mujeres trans, travesti, varón cis o trans a fin de causarle sufrimiento a la persona en situación de VDG. En otras ocasiones se hace referencia al homicidio o intento de homicidio vinculado por interposición de línea de fuego; cuando niños, adolescentes, mujer trans, travesti, varón cis o trans se interpusieron para evitar una agresión en un contexto de VDG.

Por último, la dimensión de factores relacionados con la persona que ejerce la agresión. Aquí se contextualiza si la persona agresora tiene reconocimiento social, es funcionario público y/o con poder económico; si tiene armas, uso y/o conocimiento, entre otras. Asimismo, se conoce si la persona agresora tiene antecedentes judiciales y/o violación de las medidas de restricción. Es importante contextualizar dichos factores al momento de realizar la evaluación del riesgo y poder analizar cuidadosamente si la persona en situación de VDG minimiza o no puede profundizar –aún– por miedo, temor a la persona agresora.

Desde el Equipo de Atención se realiza una primera entrevista de manera conjunta, con dos profesionales de distintas disciplinas, lo que permite una escucha activa, contenedora, empática.

En este marco, “la mirada y la escucha sobresalen como un valor propio de las prácticas, como una serie de procedimientos para conocer, para hacer, pero básicamente para palpar los problemas sociales, desde el padecimiento, su construcción y su interpretación” (Carballeda, 2013: 91). Luego de evaluar las dimensiones e indicadores descriptos anteriormente, se asesora, se brinda contención y se acuerdan estrategias entre el Equipo Técnico y la persona en situación de violencia.

Retomando el concepto de sometimiento subjetivo, en ocasiones, recurrimos a ofrecer un espacio de fortalecimiento individual en el que convocamos a la persona en cuestión, a fin de profundizar sobre las situaciones que atraviesa y las posibles salidas de la violencia. Teniendo en cuenta que los sujetos son atravesados por las instituciones, de las cuales también son actores, se realizan abordajes conjuntos con el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Ituzaingó –en caso de que hubiere niños y/o adolescentes expuestos a situaciones que amenacen o vulneren sus derechos–. También, con los Centros de Atención Primaria u Hospitales Interzonales en casos en los que prime la urgencia en la atención médica y garantizar la misma; con los Juzgados de Familia, en las situaciones en que se requiera de inmediato la implementación de una medida cautelar en resguardo de la persona es situación de VDG; con la Comisaría de la Mujer y la Familia de Ituzaingó, en situaciones en las que por alguna razón la persona necesitara una atención o acompañamiento particular por su condición o arrasamiento por la situación. También se articula con las unidades básicas, instituciones educativas, cooperativas, organizaciones de la sociedad civil y movimientos políticos a los cuales pertenezca la persona en situación de violencia.

Implementación del programa DDE. Articulación institucional, intersectorial. Indicación por parte del Protocolo de DDE de la asistencia a los Dispositivos grupales tanto de mujeres como de varones

En las situaciones de alto/altísimo riesgo se evalúa la implementación del programa de DDE (Tobillera) en articulación con el Ministerio de la Mujeres, de Justicia y de Seguridad de la Provincia, y con Jefatura Departamental de Policía de Ituzaingó. Las funciones del Sistema Penitenciario son el monitoreo del agresor y la protección de la persona en situación de violencia por motivos de género; de la Jefatura Departamental, la activación del dispositivo del agresor; y de este Consejo, la activación del dispositivo y acompañamiento de la persona que atraviesa la situación de violencia.

En otras situaciones se evalúa la pertinencia del ingreso a un refugio o un hogar, en pos del resguardo y posterior abordaje integral de los efectores intervinientes para generar herramientas que le permitan a la persona en situación de VDG elaborar las situaciones padecidas, y trabajar en su fortalecimiento subjetivo y social.

Dispositivos grupales: psico-socio-educativos. Coordinación. Objetivos. Requisitos de Admisión. Encuadre. Experiencias.

Dispositivos para mujeres que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género

Tiene el propósito de visibilizar y problematizar las situaciones de violencia por motivos de género conformando un espacio de contención, reparación y elaboración de las situaciones de violencia a través de lo colectivo.

Se entiende que la característica grupal permite no solo un abordaje integral de esta problemática, entendiendo la misma como social y cultural, sino también que favorece el intercambio y la puesta en común de experiencias, dando lugar a la formación de lazos entre aquellas mujeres participantes desde la comprensión y el apoyo mutuo.

La posibilidad de comprender cuáles han sido las matrices culturales y los roles asumidos ayuda a desnaturalizar conductas aprendidas que hasta el momento resultaban imposibles de revertirse.

La posibilidad de contar con un espacio de escucha fuera del entorno familiar, la coloca en un nuevo lugar propicio para el cambio que busca concretar en su vida. De este modo el grupo se convierte en una nueva referencia vital para el crecimiento personal.

Dispositivo grupal para varones con comportamientos violentos

Tiene como objetivo general favorecer la deconstrucción de modelos de comportamiento violentos aprendidos, que perpetúan la dominación sobre las mujeres, desde el abordaje con varones que ejercen o han ejercido violencia de género.

Quienes asisten al dispositivo se presentan principalmente mediante oficio judicial, derivación de otros organismos o demanda espontánea.

Se realizan entrevistas de admisión a fin de evaluar la pertinencia de la inclusión al Dispositivo Grupal, teniendo en cuenta las condiciones de agrupabilidad y los requisitos del Programa.

En dichas entrevistas se evalúan los perfiles de aquellos varones que asisten (cíclico, psicopático, hipercontrolado, mixto), también se tiene en cuenta el reconocimiento que el mismo presenta de la violencia ejercida, siendo esto un primer paso para comenzar a trabajar con el sujeto en modificar las conductas violentas.

Además, como parte del proceso de admisión, se realizan entrevistas de “monitoreo” con las personas denunciantes o con quienes actualmente son pareja del varón a fin de contar con una evaluación integral del perfil y de la situación.

En el espacio grupal se proponen dinámicas que propician la participación de los asistentes apuntando a la reflexión, la problematización y la adquisición de herramientas, a fin de contar con alternativas al ejercicio de la violencia para resolver los conflictos o gestionar sus propias emociones.

Se considera necesaria la participación sostenida en el espacio y el cumplimiento de las normas establecidas en relación al encuadre.

Se realizan articulaciones con los juzgados intervinientes, informando sobre la participación del varón en general, o, en caso de que sea necesario, se informa también el riesgo que se observa a partir de dicha participación, con atención en la protección de las personas que son víctimas de sus conductas violentas.

Dispositivo para la diversidad-Ayuda mutua

Tiene como objetivo generar un espacio de escucha mutua, contención, reparación y elaboración de las situaciones de violencias padecidas.

Actualmente el dispositivo se encuentra en conformación, y es por ello que se sostienen los espacios individuales de fortalecimiento subjetivo y social; la articulación con el Centro Integral Médico en Salud Sexual

Reproductiva y No reproductiva, y el ingreso al programa de Protección Trans-vesti-trans.

Por otro lado, se dará inicio a un dispositivo dirigido a acompañar a familiares del colectivo LGTBI+ en pos de fortalecer sus redes sociales y afectivas.

Conclusiones

A partir del recorrido de la práctica y de los modelos teóricos existentes para el abordaje de los diferentes tipos de violencias, consideramos a la violencia como un fenómeno complejo y multicausal. Conocer la complejidad y la multiplicidad de factores y de situaciones asociadas nos ha aproximado al conocimiento más preciso posible de las condiciones que subyacen en las prácticas violentas y que se presentan en los distintos niveles de la esfera social.

A partir de este conocimiento entendemos como posible el desarrollo de intervenciones dirigidas a prevenir y atender las diferentes formas de violencia. El desafío que nos convoca como organismo público reside en transformar estas situaciones para construir condiciones de protección para todas las personas, al visibilizar, desnaturalizar y erradicar las conductas violentas.

La atención de las situaciones de violencia por motivos de género es abordada desde este Consejo, entendiéndose necesariamente como integral, intersectorial, interinstitucional, territorial y enriquecida asimismo mediante intervenciones transdisciplinarias. Se interviene de manera conjunta con los equipos de promoción y prevención de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y articulando con todos los efectores territoriales involucrados para cada situación.

Para su abordaje se piensan estrategias que suponen la implementación de los programas convenidos, se articulan con otras áreas del Municipio, y se ofrecen espacios de fortalecimiento individual y/o colectivos-dispositivos grupales.

Por otro lado, en relación con las buenas prácticas, el equipo técnico cuenta con un espacio de supervisión y de capacitación constantes en pos de revisar sus intervenciones, garantizando de esta manera el cuidado de los profesionales que intervienen en el abordaje de las situaciones; su objetivo es, también, generar un abordaje respetuoso que evite la revictimización y sobreintervención de las personas víctimas de violencia por motivos de género.

Bibliografía

Carballeda, A. (2013). *La intervención en lo social como proceso. Una aproximación metodológica*. Buenos Aires: Espacio.

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, Buenos Aires. Documento Conceptual de Matriz de Riesgo 2021 del Ministerio de Las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

Rita Segato (2003) *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo.

Retem (2019). *Intervenciones en Violencia Masculina*. Buenos Aires: Dunken.

Mesas locales intersectoriales: experiencias, desafíos y obstáculos

Autora: María Belén Biré⁸⁰

Introducción

La conformación de este espacio nace como una necesidad para poder mejorar la articulación de acciones entre el Área de Género y Diversidad Sexual del Municipio de Gualeguaychú y los diferentes organismos públicos que intervienen en las situaciones de violencias por razones de género.

Esta Mesa Local Intersectorial tiene como objeto prevenir y articular acciones en relación con la problemática en una ciudad de más de 100 mil habitantes. Entendemos que ninguna de las instituciones puede dar una respuesta integral y eficiente si actúa por sí misma y de manera aislada; en consecuencia, es necesario seguir consolidando estructuras de funcionamiento que actúen de manera articulada mediante relaciones interinstitucionales con un enfoque interdisciplinario en pos de la sanción, erradicación y prevención de la violencia de género desde la corresponsabilidad.

En el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la República Argentina, se propone llevar a cabo políticas públicas que

80 Profesora de Ciencia Política, finalizando tesina en Lic. de Pedagogía en la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Directora de Derechos Humanos y coordinadora de Géneros y Diversidad Sexual de la Municipalidad de Gualeguaychú. Docente en Ciencia Política. belenbire@gmail.com

promuevan un cambio de paradigma en el abordaje estatal de las violencias: de uno concentrado en la atención de la emergencia individual a otro que contemple las perspectivas de la integralidad, la interseccionalidad y la diversidad.

Desarrollo

Nuestro país cuenta con una legislación avanzada con relación a las desigualdades por razones de géneros, en consonancia con los preceptos de la Convención de Belem do Pará (1994), la Ley 26485/2009, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, implica un enorme avance en materia de prevención, asistencia y abordaje de las violencias por razones de géneros.

En sus Arts. 5° y 6°, dicha ley plantea la definición sobre el concepto de violencia contra las mujeres, tipos y modalidades, y establece que para poder abordar las violencias es necesario buscar estrategias que pongan en contexto y habiliten el análisis conjunto e intersectorial de las violencias.

El concepto de intersectorialidad según define la FLACSO (año 2015), es la “intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida”.

En nuestra provincia de Entre Ríos, se expresa en la Ley 10956/2022, de Régimen de prevención, asistencia y protección de violencias por razones de género, en su art. 64.-, que modifica el art. 3° de la Ley Provincial 10496/2017, que crea el CO.PRE.V. (Consejo de Prevención y diseño de Políticas Públicas contra las Violencias), y establece que “funcionará como una mesa intersectorial, órgano honorario, con especialidad en la materia, conformada por: representantes de cada uno de los Ministerios; representantes de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo provincial; representantes del Poder Judicial; representantes del Ministerio Público de la Defensa; representantes del Ministerio Público Fiscal; representantes por las entidades sindicales o gremiales del empleo público; representantes de cada Universidad; representantes por cada Colegio de Profesionales

afines y representantes por cada organización no gubernamental dedicada a la temática, quienes revistarán la calidad de consejeros y consejeras. Estos consejeros y consejeras desarrollarán sus tareas ad-honorem” (Ley 10956/2022- Régimen de Prevención, Asistencia y Protección de Violencias por Razones de Géneros, 23 de marzo 2022).

En Gualeguaychú se convocó a la Mesa Interinstitucional para el abordaje de las Violencias por Razones de Género en el año 2020. Este espacio reúne a organismos gubernamentales y organizaciones de la comunidad que intervienen en el cuidado integral de mujeres y LGTBI+ que atraviesan violencias por razones de género. Comenzó a gestarse en el contexto de la pandemia por COVID-19 y luego del femicidio de Fátima Acevedo en la ciudad de Paraná, el cual estuvo signado por la insuficiencia del Estado para dar una respuesta integral de protección a pesar de las alarmas que se suscitaban por parte de la víctima.

Objetivos

Como uno de los primeros puntos a tratar en la mesa, surge la necesidad de construir un marco teórico-conceptual, partiendo de una concepción de género en sentido amplio, que permitirá analizar la concepción de identidad de género para incluir a otros grupos como la comunidad LGTBI+.

Es de gran importancia que el marco teórico sea compartido para unificar criterios de acción frente al abordaje de los casos, tomando la perspectiva de género de manera transversal. Esto permitirá definir criterios de intervención conjunta.

- Revisar y poner en común con qué herramientas contamos para la protección integral de mujeres en situación de violencia de género. A partir de esto, delinear puntos de acción en lo que falta.
- Crear líneas de acción en relación a las estrategias de abordaje de los casos de violencia de género.
- Generar políticas públicas territoriales en materia de abordaje, asistencia y prevención de la violencia de género.

- Elaborar una estrategia comunicacional con el fin de sensibilizar sobre la temática, como también permitir el acceso a los servicios de la localidad.
- Confeccionar conjuntamente protocolos de registros y protocolos de actuación a los fines de unificar criterios de actuación frente a la problemática.
- Elaborar conjuntamente estadísticas que nos permitan tener datos concretos respecto a las denuncias.

Actores Intervinientes

El gobierno municipal es el responsable de realizar la convocatoria a las mesas de trabajo. En dicha Mesa participan: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Dirección de Derechos Humanos, Área de Género y Diversidad Sexual, Área de Acceso a la Justicia, Dirección de Salud Comunitaria y Área de Niñez.

Organismos no municipales

Juzgados de familia y penal de niños y adolescentes, Juzgado de Garantías, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa, Policía de la Provincia, Hospital Centenario (Servicio de Salud Mental y Servicio Social) COPNAF (Consejo Provincial Niñez, Adolescencia y Familia). PAMI, Dispositivo “La Esquina”, SEDRONAR. Coordinadora de la casa de cuidados integrales para mujeres en contextos de violencias por razones de géneros: Alas Desatadas. Representación de una organización social que aborde la temática en el territorio.

Ejes abordados durante el año 2020

A pesar de que este fue un año signado por la pandemia de COVID-19 y las medidas sanitarias de aislamiento que se tomaron al respecto, era impostergable impulsar la creación de este espacio.

En el primer encuentro, se trabajó sobre la necesidad de conformar la Mesa, sostenerla y mantener un compromiso de participación activo. Allí quedó establecida la necesidad de trabajar sobre las fortalezas y

debilidades en el abordaje integral desde la corresponsabilidad.

En el segundo encuentro de la Mesa, el Área de Género y Diversidad Sexual presentó el Protocolo de la Casa de Protección Integral Alas Desatadas. Asimismo, se socializó el encuadre provincial de la casa, que es parte de la Red de Hogares Provinciales. El equipo interdisciplinario, compuesto por una trabajadora social, una psicóloga y una abogada, en conjunto con la coordinadora, presentó un resumen del protocolo con lineamientos de trabajo interinstitucionales.

Otro punto que se evidenció es la imperiosa necesidad de articulación con el Servicio de Salud Mental del Hospital Centenario que depende de la administración pública provincial, siendo parte de la red de efectores de salud públicos que brindan servicios en nuestra ciudad junto con los CAPS/CIC que dependen de la Municipalidad.

Una necesidad de la mayoría de las instituciones es la generación de un espacio donde trabajar con los varones que ejercen violencia por razones de género. En tanto se comparte la iniciativa de la Municipalidad de trabajar un programa sobre “Nuevas Masculinidades” desde lo comunitario en materia de prevención, no así con casos judicializados, queda pendiente la conformación de un dispositivo que dé respuestas concretas en este sentido.

La demanda que se presentó es la necesidad de una guardia policial las 24 horas en el Dispositivo Alas Desatadas, pedido que fue presentado en dos oportunidades a la Ministra de Justicia de la provincia. En el año 2022 pudo concretarse.

En el tercer encuentro, el Ministerio Público Fiscal presentó su accionar desarrollando una acabada exposición donde se exployó sobre sus competencias e intervenciones, las cuales surgen de la distinta normativa que regula su funcionamiento institucional. Asimismo, se brindaron distintas estadísticas construidas desde el MPF a nivel local sobre las denuncias recibidas y las investigaciones llevadas adelante.

En la cuarta Mesa, se presentó desde la Secretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud una estadística que refleja una aproximación cuantitativa de los casos de violencias por razones de género en el año, tipos

de violencias denunciadas, ingresos a Alas Desatadas, todo en el contexto de la pandemia de COVID-19. Se reforzó el compromiso de trabajar a partir del año siguiente la perspectiva de diversidad desde la corresponsabilidad en todas las instituciones.

Datos elaborados durante el año 2020

De acuerdo a los datos aportados por la Comisaría del Menor y la Mujer, de enero a octubre del año 2020 son 125 los hechos denunciados relacionados con violencia por razones de género en nuestra ciudad.

Dichas denuncias de violencias se dividen de la siguiente forma: 61 denuncias por violencia psicológica, 30 por violencia física, y el resto por violencia económica, sexual y simbólica.

En cuanto a los vínculos, la mayor cantidad de denunciados son parejas o exparejas de las víctimas. Si revisamos las manifestaciones o los gestos de violencia utilizados en la pareja, también es posible exponer algunas diferencias entre adolescentes y adultos. Por ejemplo, en parejas que cohabitan (adultas generalmente) se utilizaría el hogar para aislar a la víctima de su familia y redes más cercanas, lo que diferiría de las parejas adolescentes, en donde no existe un lugar común de la pareja (cohabitación).

Los datos aportados muestran un gran aumento de violencia entre los 19 y 40 años.

Por su parte, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia brinda información sobre porcentajes aproximados de Delitos con Problemática de Género.

- 94 % de los hechos denunciados se relacionan con lesiones, amenazas, daño y violencia en el domicilio.
- 0,30 %, lesiones mayores y homicidios.
- 0,90 %, delitos económicos o contra la propiedad.
- 4,60 %, abusos contra la integridad sexual.

En cuanto al relevamiento brindado por el Hogar de Protección Integral Alas Desatadas se obtienen los siguientes datos:

- Cantidad de ingresos de enero a octubre de 2020: 19

- Cantidad de ingresos desde el inicio de la pandemia y aislamiento obligatorio en la Argentina: 13
- Total de personas alojadas de enero a septiembre: 45. 19 mujeres y 26 niños y niñas.

En el año 2021

Se continuó avanzando en el plano de la corresponsabilidad para el abordaje integral de la problemática. Los integrantes plantearon sus preocupaciones respecto de:

- acompañamiento posterior a la denuncia y el contexto socioeconómico de las denunciantes;
- dificultades que se presentan con botón anti-pánico, ya que se requiere de un dispositivo con app específica e internet (dispositivo creado por la policía);
- las causales del bajo o nulo número de denuncias de violencia por parte de personas trans;
- la interlocución entre instituciones y la necesidad de mejorar la primera escucha (aquella que se produce al momento de recepción de la denuncia).

A lo largo de los encuentros también se destacaron las políticas públicas llevadas adelante por el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, que permiten acceder a distintos programas tales como Acompañar y Potenciar Trabajo, que brindan asistencia económica a mujeres y personas LGTBI+ víctimas de violencia de género.

Uno de los objetivos de esta mesa de trabajo es evaluar si las respuestas que se dan desde las distintas instituciones y organismos son oportunas, diligentes y eficaces para proteger a las víctimas que denuncian violencia, y profundizar un plan de trabajo para continuar garantizando y reforzando el servicio brindado a esas personas. Paralelamente, se propuso para el año 2022 continuar trabajando en conjunto y como mesa de trabajo constituida, elevar a Provincia demandas referidas a capacitaciones y mayor accesibilidad al botón anti-pánico.

En el año 2022

Con la presencia de la Dirección Nacional de Protección a Víctimas de Violencias por Razones de Género del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad presentamos un informe estadístico con datos que evidencian el incremento de denuncias.

Denuncias por violencias de géneros de enero a octubre:

- 475, de las cuales, por violencia psicológica: 62 %, violencia física: 29 %, el resto, simbólica y económica.

Ingresos a Alas Desatadas:

Desde enero a noviembre 2022:

- 41 ingresos
- 13 reingresos
- 74 alojamientos (35 mujeres y 40 niños, niñas y adolescentes)

Vínculo de la víctima con el agresor

- Exparejas: 91,1 %
- Círculo intrafamiliar (padre / hermanos / abuelos / tíos): 5 %
- Empleadores: 2,1 %

Situación Habitacional

Los datos marcan una fuerte desventaja de las mujeres para el acceso y ejercicio del derecho a la vivienda adecuada, relacionada principalmente con las desventajas o limitaciones para el acceso a la educación y al trabajo formal. DATOS: solo el 26 % de las mujeres que ingresaron al hogar poseen vivienda propia.

Nivel Educativo

La educación es un importante vehículo para eliminar la discriminación de las mujeres desde temprana edad. El nivel de instrucción influye radicalmente en las oportunidades que tendrá la persona en el acceso a un

trabajo remunerado y estable. DATOS: De las mujeres alojadas durante el año 2022, solo el 10 % alcanzaba el nivel de instrucción superior, en tanto el mayor porcentaje, de 31 % , cursó hasta la primaria, seguido de un 25 % que cursó hasta nivel secundario.

Edad

La edad es un factor que debe ser tenido en cuenta cuando hablamos de desigualdad de género, ya que por lo general son las mujeres más jóvenes y las adultas mayores las que encuentran más barreras y dificultades de acceso a la educación y al empleo formal, y dichas barreras dejan expuestas a las mujeres. Datos: los casos de mujeres que tienen entre 30 y 39 años de edad son los que están más representados (44 %). Desde el año 2018 hasta la actualidad, solo se ha alojado una adulta mayor de 80 años de edad.

Nacionalidad

La discriminación de género en las leyes de nacionalidad es un factor de desigualdad que afecta a las mujeres, y que muchas veces genera obstáculos para acceder a la educación, la atención médica, el empleo, la unidad familiar, la libertad de movimiento, los derechos de herencia y propiedad. DATOS: de todas las mujeres que han pasado por Alas Desatadas, el 3 % son inmigrantes, oriundas de Uruguay (2), Bolivia (1) y Colombia (1).

Situación Económica

La distribución de las tareas domésticas y de cuidado recaen exclusivamente sobre las mujeres, esto es un factor de desigualdad que se puede apreciar en los múltiples costos encubiertos de esta pesada carga: menos oportunidades de educación y empleo, como así también menos tiempo libre. DATOS: solo el 9 % de las mujeres que ingresaron al dispositivo posee un empleo remunerado. La mayor parte de sus ingresos provienen de la Asignación Universal por Hijo y la Tarjeta Alimentar. Respecto a los ingresos en el año 2022, el 82 % de las mujeres se encontraban desempleadas.

Programa Acompañar

En pos de fortalecer la independencia económica de las mujeres que ingresan al dispositivo de cuidado Alas Desatadas, durante el año 2022 se han realizado 14 inscripciones al programa Acompañar, el cual tiene como objetivo brindar un apoyo económico equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) por 6 meses consecutivos a mujeres y personas del colectivo LGTBI+ que se encuentran en situación de violencia de género.

Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Entre Ríos

El Ministerio Público Fiscal de la Provincia brinda información sobre porcentajes aproximados de Delitos con Problemática de Género:

Durante el año 2022 se iniciaron 708 nuevos legajos por violencia de género (en ese ítem se incluye a todos los tipos de violencia, aunque mayormente se inician por lesiones). El total de los legajos nuevos iniciados en el año es de 7136, por lo que el porcentaje de los de violencia de género es del 9,92 % (mayor al del 2021, en que la incidencia era del 8,85 %). De las 72 condenas que llevan registradas en el año, 45 fueron por violencia de género (el 62,5 %) (En 2021 el porcentaje era del 46,8 %)⁸¹.

Cabe concluir que en comparación con el 2021, en el corriente año se observa una mayor incidencia de la violencia de género (mayores porcentajes), tanto en el rubro de legajos nuevos iniciados como en el de condenas (en el caso de las condenas el aumento es notorio).

Conclusión

La conformación de la Mesa para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género es un camino que necesariamente hay que recorrer y sostener con el compromiso de cada una de las instituciones que

81 Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Entre Ríos.

la conforman, plantear objetivos en conjunto en el marco de una agenda para seguir construyendo que permita avanzar y garantizar el cuidado y la protección integral de mujeres, niños, niñas y adolescentes en contexto de violencias por razones de género.

Es importante mencionar que el trabajo, llevado adelante desde la corresponsabilidad, es un camino necesario de recorrer y de sostener con el compromiso de cada uno de las instituciones que intervienen en la problemática. No alcanza, a los fines de prevenir, sancionar y erradicar la violencia machista, con la intervención aislada del Poder Judicial, sino que deben ser abordadas diferentes circunstancias de la vida de una persona que sufre violencia de manera transversal e interseccional. Se trata de una problemática compleja que requiere un trabajo sistemático, comprometido y estratégico. Sensibilización, capacitación, relevamiento estadístico y atención integral a mujeres reclaman la articulación de organismos públicos, agentes del Poder Judicial, municipios y organizaciones de la sociedad civil en todo el territorio.

Bibliografía

- “Convención de Belem do para” Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994).
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2009). Ley Nacional 26485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. 11 de marzo de 2008. BO 14//2009.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2012). Ley 26743, de Identidad de Género. 9 de mayo de 2012. BO 23/05/02012
- Legislatura de la Provincia de Entre Ríos. (2016). Ley 10455 de 2016, de Sistema Provincial de Botones Anti-pánico para Víctimas de Violencia de Género. 25 de octubre de 2016.
- Legislatura de la Provincia de Entre Ríos. (2022). Ley 10956 de 2022, de Régimen de Prevención, Asistencia y Protección de Violencias por Razones de Géneros. 23 de marzo de 2022.
- FLACSO. (2015). Informe Técnico para el Diseño de Plan de Trabajo para reorientación de programas de Salud Pública.

El riesgo y sus dimensiones

Acerca de una experiencia de trabajo

Autoras: Lucila Aira⁸², Juana Blaiotta⁸³, Ayelén Cambaceres⁸⁴, Evelyn Gea⁸⁵, Verónica Lamas⁸⁶, Luisina Ojer⁸⁷; Natalia Eva Picciana⁸⁸

Introducción

El presente trabajo surge de la necesidad de historizar el recorrido que implicó el diseño y la actualización de un instrumento de registro de las situaciones de violencia por razones de género, que pudiera servirnos como instrumento para la evaluación del riesgo que revestía cada situación atendida por esta Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de Necochea⁸⁹, en adelante (DPG).

Esta DPG fue creada como área específica del trabajo en el abordaje de las situaciones de violencia por razones de género en el año 2016. Inicialmente estuvo compuesta por un equipo interdisciplinario integrado

82 Licenciada en Psicología: lucila.dpgnecochea@gmail.com

83 Licenciada en Psicología: jblaiotta.dpgnecochea@gmail.com

84 Abogada: acambaceres.dpgnecochea@gmail.com

85 Trabajadora Social: evelyngea6@gmail.com

86 Licenciada en Psicología: lamasvg@gmail.com

87 Licenciada en Servicio Social: lojer.dpgnecochea@gmail.com

88 Abogada: natalia.dpgnecochea@gmail.com

89 Todas pertenecientes a la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de Necochea.

por diferentes profesionales (una trabajadora social, psicóloga y abogada); luego se incorporó un equipo de talleristas, con el objeto de brindar talleres de prevención en ámbitos educativos. Actualmente se cuenta con una dupla de profesionales (psicóloga y trabajadora social) que trabajan exclusivamente en la evaluación del programa Acompañar, desarrollando talleres semanales, dirigidos principalmente a aquellas PSVG que se encuentren incorporadas al mismo; y otra dupla de profesionales antropólogos que se abocan a las capacitaciones dentro de la Municipalidad de Necochea en el marco de la Ley Micaela. Vale destacar, a su vez, que, con la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, a nivel nacional y provincial, se incorpora en la Dirección un profesional psicólogo para abordar la temática de las nuevas masculinidades y, en conjunto con el Patronato de Liberados Local, coordina grupos de PEV; como así también se amplía el equipo técnico, llegando a estar conformado en la actualidad por tres psicólogas, dos trabajadoras sociales y dos abogadas, todo ello, en el marco del **Programa de Prevención y Atención de la Violencia por razones de Género**, creado por Decreto 2688/16 con el objetivo de: "Contribuir a erradicar las desigualdades estructurales de género que producen discriminación y violencia, como así también en la atención de los efectos mediatos, inmediatos y crónicos de las violencias por razones de género"⁹⁰.

Particularmente, el Equipo Técnico de esta DPG, al tomar conocimiento de una situación de VPRG, realiza un primer contacto con la PSVG y el posterior seguimiento. Acompañando de manera personalizada, estableciendo una relación de proximidad basada en la confianza. Conjuntamente, se brinda información necesaria acerca de las distintas instituciones u organismos intervinientes en la temática, y todos aquellos aspectos de los procedimientos administrativos y legales correspondientes a su situación. Para dicha tarea se realizan encuentros de diagnóstico de las situaciones y de diseño de la estrategia de abordaje más adecuada en cada caso y en función de

90 Decreto Municipal 2688/16.

las necesidades reconocidas por cada mujer consultante. De acuerdo a lo evaluado, se brinda asistencia psicológica individual, incorporación a grupos de reflexión de mujeres, se recepcionan consultas legales y se realiza el acompañamiento del área social para la inscripción en programas sociales y gestión de recursos. También se realizan las necesarias articulaciones intra e interinstitucionales, según lo requiera cada situación abordada en función de garantizar el acceso a la justicia, educación, salud integral, etc.

Es así que, con la complejidad que el trabajo cotidiano requiere, es necesario realizar valoraciones de riesgo al momento de leer las denuncias, estableciendo un régimen de prioridades para las situaciones de alto y altísimo riesgo, ampliando la atención directa en la medida que sea posible, partiendo de la demanda desde lo más urgente hacia lo menos urgente.

En el presente trabajo se intentará dar cuenta del recorrido que implicó el diseño y la actualización del instrumento de registro de las SVPRG que pudiera servir para la evaluación del riesgo que revestía cada situación atendida por esta Dirección, y por tanto de los efectos de la utilización de dichos ejes como guía para el trabajo cotidiano intra e interinstitucional, a partir de la valoración de la noción de riesgo y su modificación a través del tiempo.

Desarrollo. El riesgo y su instrumento de evaluación

Desarrollaremos la implementación de la matriz de riesgo en tanto herramienta- dispositivo guía para la evaluación de las situaciones de riesgo.

Es necesario, entonces, definir qué entendemos por dispositivo, evaluación y riesgo.

... la palabra dispositivo es un término técnico decisivo en la estrategia del pensamiento de Foucault (...) Lo que trato de determinar con este término es ante todo un conjunto absolutamente heterogéneo que implica discursos, instituciones, estructuras arquitectónicas, decisiones regulativas, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales y filantrópicas, en breve: tanto lo dicho como lo

no dicho, estos son los elementos del dispositivo. El dispositivo es la red que se establece entre estos elementos... Con el término de dispositivo entiendo una especie por así decir de formación que en un determinado momento histórico tuvo como función esencial responder a una urgencia. El dispositivo tiene entonces una función esencialmente estratégica (G. Agamben 2016: 7-8)⁹¹

Respecto del concepto de riesgo podemos pensar que no existe un concepto acabado del mismo respecto de las situaciones de VPRG, sino que este se construye a partir del entrecruzamiento de las diversas variables y, de acuerdo a como se den dichos entrecruzamientos, nos pueden aportar diferentes valoraciones respecto del riesgo.

La valoración del riesgo de los episodios de violencia doméstica es un tema que tiene varias aristas y definiciones. Kropp (2008) menciona que no existe consenso respecto del concepto de riesgo de violencia doméstica dado que, si bien muchos lo entienden como la probabilidad de que exista violencia a futuro, la complejidad del fenómeno obliga a considerar la naturaleza de este y los distintos tipos de violencia (física, psicológica, económica, etc.) para la definición del riesgo⁹². Otro aspecto es la naturaleza cambiante del riesgo de violencia debido a que los factores de riesgo también se modifican con el tiempo.

Además, Kropp (2008) describe tres modelos de evaluación de riesgos: toma de decisiones clínicas no estructuradas, toma de decisiones actuariales y juicio profesional estructurado. El primero refiere a la evaluación clínica del profesional que atiende el caso de acuerdo con su experiencia y calificación profesional, sin un marco predefinido. Si bien es el modelo más utilizado, el mismo carece de validez y confiabilidad. Los modelos actuariales de evaluación de riesgos buscan predecir comportamientos

91 Agamben G. (2016). *Qué es un dispositivo*. Adriana Hidalgo. Bs. As.

92 Clur, M. (2022). *Violencia doméstica en Argentina: un modelo de evaluación de riesgos aplicando técnicas de machine learning*. Bs. As.

específicos en determinados periodos de tiempo. El método consiste en predecir la violencia en dos sentidos: relativo, es decir comparando un individuo con un grupo de referencia basado en normas, y absoluto, es decir realizando una estimación probabilística de violencia futura. Este enfoque, si bien cuenta con mayor confiabilidad y validez estadística, es criticado por carecer de una evaluación profesional en la definición del riesgo de cada caso. Por último, el juicio profesional estructurado intenta cerrar la brecha entre los dos enfoques anteriores. En este caso, el profesional realiza la evaluación de acuerdo con pautas definidas que se enmarcan en conocimientos teóricos y empíricos (M. Clur 2022:6).

En lo respectivo al concepto de evaluación:

Se lo puede definir como un ejercicio profesional de la predicción de la reincidencia de los actos violentos, abuso psicológico, aislamiento, control social, humillación y amenazas entre otras (...) Los factores de riesgo no son independientes entre sí, actúan diacrónica y sincrónicamente en la producción de actos violentos.⁹³

Una adecuada evaluación de riesgo permite tomar decisiones adecuadas en cuanto al delineamiento de las estrategias a implementar para la situación particular de violencia por razones de género abordada.

Este equipo técnico ha trabajado desde el inicio del área utilizando como herramienta de registro y evaluación de riesgo un documento de relevamiento de las SVPRG. Este partió de una construcción por parte del equipo interdisciplinario de la ONG Antígona, que es una organización con un recorrido de más de veinte años en el trabajo de acompañamiento a mujeres en SVPRG y militancia de los Derechos de las mujeres en nuestra ciudad. Antígona tomó como referencia para la construcción del instrumento un documento del Consejo Nacional de las Mujeres.

93 Millan, M. *Evaluación de riesgo en casos de violencia en la pareja*. Disponible en: www.pensamientopenal.com.ar.2014

Este primer instrumento elaborado se encontraba organizado a partir de cuatro ejes en los que se nombraban datos de identificación de la persona en SVPRG y de la persona que ejerció violencia, caracterización sociodemográfica y económica, evaluación de riesgo, derivación intra e interinstitucional.

El mencionado instrumento fue modificado en dos oportunidades a lo largo de estos años, realizando incorporaciones y mejoras a fin de optimizar la evaluación de riesgo ante una situación de violencia por razones de género.

Dicha herramienta ha sido utilizada como guía en entrevistas presenciales y/o telefónicas con las PSVG, para luego repensar esta primera aproximación en la evaluación de riesgo, a través de la escucha activa de la situación por todas las integrantes del equipo en las reuniones técnicas de frecuencia semanal. Aquí encontramos de fundamental importancia el aporte de las compañeras no intervinientes en la situación, entendiendo que la distancia permite siempre un análisis más objetivo de la situación, sin la implicación de quienes realizaron la escucha de la PSVG.

Partiendo de la utilización de este instrumento, se ha podido articular en el trabajo conjunto con la Comisaría de la Mujer y la Familia sobre la importancia de que queden plasmados en la denuncia determinados datos que se constituyen como imprescindibles para evaluar el riesgo. Mencionando, por ejemplo, los tipos de violencias por razones de género denunciados por la persona y, en particular, describiendo las acciones desplegadas por la persona que la ejerció, dentro de las violencias denunciadas.

Como interpelación al uso de esta planilla podemos situar que, al ser un instrumento de uso interno, en ocasiones se complejiza establecer un lenguaje común en el diálogo con otras instituciones, dificultando el diseño apropiado de las intervenciones conjuntas a llevar a cabo.

Durante el período 2020/21, en contexto del ASPO, se comenzó a implementar en nuestros informes de intervención, respecto de la PSVG, la evaluación del riesgo para ser presentada a solicitud de organismos judiciales especializados (juzgados de familia y/o UFI n.º 10 especializada) o bien, ante la gravedad de los episodios relatados por la PSVG, este equipo

evalúa si se requieren otras acciones por parte de los organismos judiciales intervinientes.

Una vez reglamentada la matriz de riesgo realizada por el Ministerio de las Mujeres se trabajó, primeramente, al interior de la DPG y dentro del equipo técnico, ya que supuso un cambio en la organización de la información, atento a que la Matriz de Riesgo contempla tres grandes dimensiones de análisis: la primera referida a la PSVG (mujeres y LGTBI+), la segunda, persona que ejerce la agresión (PEA) y tercera, datos del hecho.

Cabe decir que:

...a su vez cada una de estas dimensiones contiene subdimensiones en las que se encuentran desagregados los distintos indicadores o variables, que, en su conjunto, permitirán hacer una exhaustiva evaluación del riesgo. Esta evaluación es la base para definir y diseñar las estrategias para la salida de la situación de violencia, por parte de la mujer y LGTBI+ que la padece (Documento Conceptual Matriz de Riesgo 2021:3)⁹⁴.

Una vez trabajada la matriz de riesgo al interior del equipo técnico, se comenzó a incorporar en nuestros informes el decreto que da origen a la misma, con el objeto de dar un marco legal y conceptual de la evaluación del riesgo, que oportunamente ya se venía llevando a cabo desde 2020.

A partir de que se incluyó en los informes la Evaluación del Riesgo, se constituye como una necesidad el compartir con la "Mesa Local de Prevención y Atención de la violencia familiar"⁹⁵ la Matriz y sus dimensiones como instrumento de valoración del riesgo, con el objetivo de establecer un lenguaje común en la valoración del mismo.

94 Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (2021). Documento Conceptual Matriz de Riesgo. La Plata.

95 Creada por ordenanza 6748/2009, en el marco de la Ley 12.569 (art. 20), con el objeto de lograr articulación de políticas de prevención, atención y tratamiento de las víctimas de la violencia familiar, como así también para desarrollar programas de capacitación. Modificada por la ordenanza 10279, en la cual se incorpora a las organizaciones sociales.

El poder establecer un lenguaje común de la valoración del riesgo es de suma importancia y, sobre todo, toma cuerpo en las situaciones de urgencia que se constituyen como una intervención de guardia, en las que trabajamos conjuntamente con instituciones como la Comisaría de la Mujer y la Familia y la UFI n.º 10.

Las situaciones de alto riesgo para las mujeres y LGTBI+ son aquellas en las que, por sus condiciones vinculares, se encuentran expuestas a diversas manifestaciones de las VMG que ponen en riesgo su integridad física y psicológica, y su autonomía económica y social. Las condiciones socioeconómicas de la persona en situación de VMG suelen ser uno de los principales agravantes, que aumentan el nivel de riesgo⁹⁶.

Para concluir

Teniendo presente que una vida libre de violencias es un derecho humano de las mujeres, reconocido por las leyes nacionales y provinciales, siendo responsabilidad del Estado en sus diferentes niveles, son imprescindibles las políticas públicas con perspectiva de género; como así también el cumplimiento de la **“debida diligencia reforzada”**, surgida de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”, sin dejar de mencionar la importancia que reviste en estas situaciones la corresponsabilidad institucional para acompañar la salida de las violencias.

96 Manual Clínico .Atención integral a la salud ante situaciones de violencia por motivos de género. OPS. OMS y Ministerio de salud Argentina. 2022

Bibliografía

- Agamben, G. (2016). *Que es un dispositivo*. Bs As.: Adriana Hidalgo.
- Asamblea General de las Naciones Unidas y Honorable Congreso de la Nación Argentina. (1985). *Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. (Ratificada por Ley 23179).
- Clur, M. (2022). *Violencia doméstica en Argentina: un modelo de evaluación de riesgos aplicando técnicas de machine learning*. Bs. As.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. (1994). "Convención Belém do Pará".
- Giberti, E. (2019). *Mujeres y Violencias*. Bs. As.: Noveduc.
- Hendel, L. (2017). *Violencias de Género. Las mentiras del patriarcado*. Bs. As.: Paidós.
- Honorable Concejo Municipal de Necochea. (2016). *Decreto Municipal 2688/16*.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2009). *Ley Nacional 26485 Ley de Protección Integral a las Mujeres*.
- Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. (2000). *Ley Provincial 12569. Ley de Violencia Familiar*.
- Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. (2012-2014). *Modificatorias introducidas por las Leyes 14509 y 14657*.
- Meller, I. (2017). *Psicoanálisis y Género*. Bs. As.: Paidós.
- Millán, M. (2014). *Doctrina 40159. Evaluación de riesgo en casos de violencia en la pareja*. Disponible en: www.pensamientopenal.com.ar.
- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. (2020). *Documento SIPP. Sistema integrado de Políticas Públicas*. Bs.As. Disponible en: <https://www.gba.gob.ar/mujeres/materiales>
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (2021). *Documento Conceptual Matriz de Riesgo*. La Plata.

Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud y Ministerio de Salud de la Argentina. (2022). *Manual Clínico. Atención integral a la salud ante situaciones de violencia por motivos de género.*

Producción de conocimiento y estadística en violencia por razones de género

Julieta Evangelina Cano

Dra. en Cs. Sociales. Asesora de la Subsecretaría en Políticas contra las Violencias por Razones de Género

Sigrid Heim

Mg. en Diseño, Gestión y Análisis de Encuestas. Directora de Estadística y Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUC)

Del trabajo producido y compartido en las mesas de debate sobre “Producción de conocimiento y estadística en Violencia por Razones de Género”, destacamos como emergente principal que la construcción rigurosa de datos sobre las violencias por razones de género es vital, no solo porque “queremos saber” o porque “sabemos que pasan cosas”, sino porque los datos fundamentan fehacientemente la extensión y mutación de las violencias. Destacamos también la necesidad de seguir copensando políticas públicas para diseñar respuestas integrales y reparatorias, en tiempos en los que la existencia de ministerios que tienen por objetivo funcional lograr la igualdad de género es cuestionada permanentemente. Y ese cuestionamiento está fuertemente vinculado al potencial transformador de este tipo de institucionalidad que estamos construyendo.

Organismos de la administración pública, áreas municipales, sindicatos y universidades han transmitido en esta instancia la relevancia de trabajar con información, datos y el análisis de lo recabado en torno a los

registros y las experiencias en el abordaje de situaciones de violencia por razones de género, lo que permite, desde la perspectiva de este Ministerio, ahondar en la temática, problematizar el sentido común, discutir y evidenciar los desafíos sobre los cuales los procesos de producción de conocimiento están atravesados. Muchas veces la experiencia evidenciada, situada y cuestionada es el puntapié necesario para iniciar los procesos de reflexión que requieren toda transformación.

La Mesa, como espacio de encuentro, logró presentar y entrelazar los trabajos que cada expositora y expositor vienen llevando a cabo desde sus lugares de procedencia, profundizando en los métodos de recolección de datos y los respectivos procesos analíticos en torno a estos métodos utilizados.

En ese sentido, en el trabajo “Primera encuesta sobre violencia por razones de género en el espacio público en Luján” se describe cómo, en el marco de una campaña municipal contra la violencia en el espacio público, se implementó una encuesta sobre la población que fue respondida en casi un 90 % por mujeres, donde se pone de manifiesto la prevalencia del acoso callejero contra las mujeres y LGTBI+. Hay dos datos que se deben resaltar: en principio, que en el 99 % de los casos, los agresores fueron varones, lo que interpela en términos de construcción de la masculinidad; y por otro lado, que entre las víctimas de acoso callejero “un 77 % tenía entre 5 y 15 años la primera vez que atravesó una situación de [violencia en el espacio público], evidenciándose que se trata de una violencia que comienza a vivirse durante la niñez y adolescencia”. Además se relevan cuáles son los espacios públicos que resultan escenarios más habituales de estas prácticas (la calle, medios de transporte, boliches), las consecuencias que trae aparejadas este tipo de violencia (cruzarse de vereda, buscar compañía para transitar determinados lugares, pensar en qué ropa ponerse para intentar evitar el acoso), como también los sentimientos que genera ser víctima de este tipo de violencia: asco, miedo y enojo (entre otros). Este tipo de violencia fue, durante mucho tiempo, naturalizada y conceptualizada como “piropos”, pero sabemos que el

acoso callejero tiene como objetivo y consecuencia controlar el tránsito y permanencia en el espacio público, y se trata de una manifestación de la violencia patriarcal. Los datos permiten conocer la incidencia de este tipo de violencias en los cuerpos, subjetividades y prácticas cotidianas de las personas que la sufren, como también un diseño más apropiado de las políticas públicas tendientes a erradicarlas.

Respecto del trabajo “Masculinidades y violencias. Las políticas públicas implementadas para su abordaje desde el análisis de dos casos: el Municipio de Lanús y el Municipio de Lomas de Zamora (2015-2020)”, en el mismo se analizan las políticas públicas implementadas hacia varones que han ejercido violencia contra las mujeres, a partir de entrevistas a informantes clave de distintas instituciones en el territorio. Entiendo que es vital abordar la deconstrucción de masculinidades hegemónicas para erradicar las violencias contra las mujeres y LGTBI+. Las políticas para abordar esta problemática se nutren de equipos formados en perspectiva de género que implementan estrategias de tipo psico-socio-educativo, pero se destaca la falta de presupuesto para áreas que trabajan con masculinidades violentas a nivel municipal: “la mayoría de las instituciones no tiene presupuesto asignado, algunas lo hacen en forma voluntaria o con presupuestos no asignados directamente a esta política”. Teniendo esto presente, la Línea 1 del programa Comunidades sin Violencias de nuestro Ministerio, constituye financiamiento para el fortalecimiento de los dispositivos municipales de atención de las violencias por razones de género, en la cual se incluye la atención a varones.

Uno de los emergentes más significativos, que en la actualidad se traduce en un desafío para la gestión pública, es la evidencia de “articulaciones débiles o inexistentes entre los distintos niveles jurisdiccionales (nacional, provincial, municipal) y con otras instancias como organizaciones de la sociedad civil, universidades. A la vez, las relaciones dentro del mismo ámbito municipal son escasas”, poniendo el foco especialmente en la actuación del poder judicial. Consideramos que las conclusiones a las que llega el trabajo presentado son el necesario puntapié para seguir

pensando en cómo profundizar la transformación que requiere el objetivo de garantizar una vida libre de violencias.

En la misma línea, el trabajo “Dispositivo individual psico-socioeducativo para el abordaje de masculinidades violentas en la localidad de Ayacucho” describe un dispositivo municipal que tiene como objetivo invitar a las masculinidades a repensar sus privilegios “y los diferentes tipos de violencias que envuelven sus prácticas”, dispositivo que es diseñado como una medida reparatoria para las mujeres y disidencias en situación de violencias por razones de género.

En el trabajo “Análisis de la violencia digital y sus afectaciones desde la experiencia del Protocolo de Género de la UNMdP”, se analiza la incidencia de la violencia digital por razones de género en su modalidad telemática con el objetivo de visibilizar las afectaciones en la integralidad de la salud por parte de quienes sufren la violencia. En el estudio, el 75 % de los casos corresponden a situaciones de violencia entre integrantes de la comunidad universitaria, en donde el 46 % de los casos se han desplegado mediante la modalidad telemática (es decir, a través de medios de telecomunicaciones informáticos). La asimetría en las relaciones de poder se evidencia cuando se expresa que “quienes mayormente son expuestas a situaciones de violencia son estudiantes, siendo sometidas generalmente a los tipos de violencias psicológico, sexual y digital, que se conjugan con abusos de autoridad por su posicionamiento institucional (por ser estudiantes o por estar iniciándose en su carrera académica y/o de investigación)”. En el trabajo se detallan las consecuencias que tiene para las personas ser víctimas de la violencia digital, y se pone en evidencia la necesidad de contemplar legislativamente este tipo y modalidad de violencia, actualmente ausente de la letra de la Ley 26485, pero presente en el proyecto de ley integral que se enviará a la legislatura provincial este año por parte del poder ejecutivo.

Respecto de la producción de datos sobre violencias que se suceden en el entorno universitario, contamos también con el trabajo “Sistematizar experiencias para evaluar resultados: producción de estadísticas a partir

de la implementación del Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias por situaciones de violencia sexista en el ámbito de la UNCuyo”, en donde se exponen distintas experiencias en torno a la sistematización y producción de estadísticas que buscaron monitorear y evaluar el funcionamiento de la herramienta Protocolo y los resultados obtenidos, actividad que contó con financiamiento específico de la Secretaría de Políticas Universitarias. Se destaca la reflexión acerca de cómo

... la producción de estadísticas propias fue una estrategia de visibilización de las desigualdades y violencias que existen dentro de la universidad, así como también de valorización del área en tanto permitió cuantificar y comunicar la magnitud y complejidad del trabajo realizado. Pero además fue una oportunidad para revisar el rumbo de estas políticas y reorientar los esfuerzos.

Por último, en el trabajo “Dejarse interpelar en una práctica: el RUC como herramienta para la descentralización” se cuenta la experiencia del diseño e implementación de un Registro Único de Casos de violencia en el municipio de Pilar, en donde las profesionales que atienden situaciones de violencias en los diferentes barrios dejan registro de cada intervención, de las que se destacan las dimensiones de “valoración del riesgo”, “datos de la víctima” y “medidas cautelares”. En la actualidad el registro cuenta con más de 8000 casos cargados. Una de las reflexiones más relevantes tiene que ver con pensar esta herramienta no solo como un instrumento de recopilación de datos para el diseño de políticas públicas, sino también como “un instrumento que dé cohesión teórica, puesto al servicio de ser interpelado por las prácticas que, a su vez, corroan ese corpus que siempre amenaza con convertirse en dogma”. El desafío que presenta es la coordinación y diálogo que se establezca a partir de este instrumento con el Registro Único de Casos que lleva adelante la provincia, aprobado mediante la Ley 14603 y que actualmente se encuentra en plena fase de implementación en los Municipios, como así también en aquellos organismos de la administración pública provincial que otorgan licencias por

violencia de género. El RUC viene a dar respuesta a una deuda pendiente en nuestra provincia: documentos internacionales, de público conocimiento, como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979), complementada por su Protocolo Facultativo (1999), y la Convención para la Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará, 1994), instan a los Estados a diseñar las estrategias necesarias para poner fin a las violencias por razones de género. Asimismo, estas estrategias deben contemplar la producción y difusión de información estadística como resultado de la atención estatal en prevención, atención, reparación y acompañamiento, para impulsar y desarrollar las políticas necesarias para la prevención, sanción y erradicación de las violencias.

Como conclusión, se observa que incorporar a la discusión determinadas categorías feministas que evidencien el trabajo y los desafíos existentes en la producción de conocimiento resulta imprescindible. De esta manera, logramos transformar datos e información en argumentos acabados para dar los debates que se nos plantean en relación a fomentar y enriquecer la teorización de las políticas públicas de los abordajes de las violencias por razones de género bonaerenses.

Sistematizar experiencias para evaluar resultados: producción de estadísticas a partir de la implementación del protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia sexista en el ámbito de la UNCuyo

Autora: Paulina Noelia Serú⁹⁷

Introducción

¿Desde dónde escribimos?

En los últimos años, las universidades del país vienen trazando un recorrido histórico en la generación de políticas de género, conformes a la normativa vigente en materia de derechos humanos y traccionadas por los movimientos sociales en lucha. Entre estas, el desarrollo e implementación de medidas y herramientas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia

⁹⁷ Licenciada en Sociología. Integrante del equipo interdisciplinario de la Consejería en sexualidades Identidad de género y situaciones de Violencia Patriarcal de la Secretaría de Bienestar Universitario, de la Universidad Nacional de Cuyo. serupaulina.n@gmail.com

contra las mujeres y personas LGTBI+ ha sido un hito fundamental.

En la Universidad Nacional de Cuyo (en adelante UNCuyo), la Consejería en sexualidades, identidad de género y situaciones de violencia patriarcal de la Secretaría de Bienestar Universitario (en adelante Consejería) surge y se inserta en este fenómeno social, político e institucional más extenso, de ampliación de los márgenes culturales y normativos en las universidades. Su creación en 2015 se dio al compás y paralelamente al surgimiento de políticas universitarias similares en otros puntos del país y tuvo como condición de posibilidad el sostenido accionar de feministas –activistas, militantes, docentes, investigadoras y estudiantes– dentro y fuera de la universidad, que logró instalar la violencia patriarcal y las discriminaciones como un problema al cual la institución debía responder. Conformada por un equipo interdisciplinario⁹⁸ de profesionales especializadas en género, sexualidades y derechos humanos, es la primera (y única al momento de escritura de este artículo) política de género de la UNCuyo orientada a la intervención y acompañamiento de personas de la comunidad universitaria en materia de sexualidades, identidad de género y situaciones de violencia patriarcal.

El 2017, por medio de la Resolución 683/17 y tras un arduo trabajo de incidencia por parte de gestoras, trabajadoras y estudiantes, el Consejo Superior aprobó el “Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias por situaciones de violencia sexista en el ámbito de la UNCuyo”, que tiene como órgano de aplicación a la Consejería. Este protocolo busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y el colectivo LGTBI+ en todas sus manifestaciones en el ámbito de la universidad. Comprende la atención de denuncias por violencias y/o discriminaciones sexo-genéricas, la investigación administrativa y la sanción de las mismas; articula

98 Coordinadora Mgter. Esp. Psicóloga Aleyda Yanes; Abogada Marina Giachini; Trabajadora Social Esp. Lic. Valeria Fabroni; Psicóloga Esp. Lic. Isabel Videla, Trabajadora Social Lic. Gilda Hernaldo y Lic. Sociología Paulina Serú. serupaulina.n@gmail.com

asesoramiento, acompañamiento, medidas de protección, no repetición y reparación. En este marco, la Consejería tiene la función de receptor de consultas y denuncias, realizar un primer abordaje, confeccionar un informe de recomendaciones y elevar el expediente administrativo. El hacer institucional ha provocado que el espacio sea además el principal referente en cuanto al tema, asumiendo las tareas de seguir los expedientes, articular y gestionar para el cumplimiento de las medidas, difundir la herramienta, capacitar y sensibilizar.

Esta ponencia ha sido pensada al calor de ese trabajo cotidiano. En los años recorridos desde su creación y con mayor énfasis a partir de la sanción del Protocolo, hemos podido observar una apertura hacia la politización e incorporación de nuevas demandas en las agendas institucionales. No obstante, hemos alertado también la existencia de tensiones y obstáculos fuertemente arraigados en las tramas institucionales, propios de las lógicas burocráticas y heterocispatriarcales que persisten en las instituciones de educación superior.

En los siguientes párrafos expondremos experiencias trazadas en torno a procesos colectivos de sistematización y producción de estadísticas que buscaron monitorear y evaluar el funcionamiento de la herramienta Protocolo y los resultados hasta el momento obtenidos. Compartimos estas reflexiones como invitación a seguir produciendo conocimiento imbricado en la praxis de intervenir los ámbitos universitarios en pos de erradicar las violencias patriarcales.

Desarrollo

¿Qué nos propusimos?

Hace unos años emergió en el equipo la necesidad de generar evidencia que diera cuenta de la magnitud y características del trabajo que realizábamos; de comprender el punto en el que nos encontrábamos luego de dos años de funcionamiento del Protocolo y cuatro años de creación de la Consejería; y comenzar a generar datos para emprender un proceso de

evaluación de resultados. Cada una de estas necesidades se encontraba ligada a algún punto de tensión identificado a partir de nuestra práctica dentro de la universidad. En cuanto al primer punto, la tensión consistía en que el trabajo complejo y confidencial de acompañar procesos subjetivos de empoderamiento y denuncia, hacían que nuestra tarea, la mayor de las veces, se tornara inconmensurable, invisible y silenciosa ante las lógicas de rendimiento y productividad que predominan en los entornos institucionales. En relación al segundo punto, observamos que no estábamos contemplando acciones de seguimiento y monitoreo del propio trabajo ni de los resultados parciales que íbamos logrando. En tercer lugar, la ausencia de registros estandarizados, sistemáticos y completos sobre la implementación de la herramienta Protocolo, imposibilitaba avanzar en la evaluación de la misma.

Ante estas necesidades, en el año 2019 diseñamos y pusimos en marcha un Plan de Sistematización Cuantitativa para la producción de estadísticas descriptivas sobre el trabajo de la Consejería y el funcionamiento del Protocolo. La producción de estadísticas propias fue una estrategia de visibilización de las desigualdades y violencias que existen dentro de la universidad, así como también de valorización del área en tanto permitió cuantificar y comunicar la magnitud y complejidad del trabajo realizado. Pero, además, fue una oportunidad para revisar el rumbo de estas políticas y reorientar los esfuerzos.

La teoría de género acerca de la implementación de las políticas públicas señala la centralidad de los procesos de seguimiento y evaluación, no como control, sino como aprendizaje, como una manera de saber si a través de los planes, programas y proyectos estamos contribuyendo o no a la igualdad y a la emancipación. Las acciones de sistematización y generación de evidencias son condición de posibilidad para emprender procesos de monitoreo y evaluación. Cuando no han sido incluidas en la planificación de una política, seguramente nos encontremos ante la falta de recursos –tiempos, personas, insumos– para asumir dichas funciones. En nuestro caso, encarar estas tareas fue posible por el apoyo

recibido de la Secretaría de Políticas Universitarias mediante una línea de financiamiento impulsada por la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género (RUGE), destinada a fortalecer los espacios de género en las universidades nacionales.

¿Cómo lo realizamos?

Inicialmente, emprendimos la etapa de planificar la sistematización. Esto implicó construir colectiva e interdisciplinariamente la decisión de qué registrar, para qué y cómo registrarlo. Evaluamos la factibilidad de llevar a cabo esta tarea, realizando un diagnóstico de las fuentes de información disponibles, la exhaustividad de los registros y las disposiciones del equipo para sostenerla en el tiempo. Con todo esto, diseñamos las nuevas herramientas de sistematización y carga. El resultado fue un sistema de registro estructurado que nos permitió estandarizar la información acerca de los casos atendidos, las estrategias instrumentadas y las respuestas institucionales obtenidas durante los acompañamientos. Para recuperar información de años previos, recurrimos a fichas, informes y expedientes. Para abordar las múltiples dimensiones de la información que queríamos producir, elaboramos indicadores agrupados en tres categorías: aquellos que dan cuenta de las características de las situaciones que llegan⁹⁹; indicadores de desempeño o proceso¹⁰⁰; e indicadores de resultados¹⁰¹.

Producir datos desde una perspectiva feminista implica la construcción de indicadores sensibles a las experiencias de las mujeres y personas

99 Por mencionar algunos: características de denunciantes y denunciados, características del vínculo, tipos y modalidades de la violencia, presencia de factores de riesgo, desencadenantes de la denuncias, conocimiento sobre la Consejería y sobre el Protocolo, percepciones sobre el Protocolo.

100 Forma de acceso al área, accionar institucional previo a que el caso ingrese al área, articulaciones realizadas, tiempos de resolución, participación de otras áreas en la resolución, entre otros.

101 Proporción de denunciantes que activan Protocolo, cese de la violencia, revictimizaciones, tiempos de resolución, tomas de medidas, dictámenes, resolución sumarial, entre otros.

LGTBI+ que puedan captar y representar las desigualdades de poder y que sirvan para generar evidencia estratégica en la promoción de la igualdad y la justicia social. Para lograr esto, los indicadores fueron diseñados a partir de los marcos normativos y teóricos que sustentan la perspectiva de género y derechos humanos desde la cual trabajamos, adaptándose a las particularidades del ámbito universitario en el que intervenimos. Es importante destacar que este ha sido un proceso dinámico y flexible, en el que hemos ido redefiniendo, ajustando y corrigiendo a partir de la práctica de sistematizar y elaborar datos y al ritmo cambiante de los procesos de la vida universitaria.

¿Qué resultados obtuvimos?

Los indicadores de las características de las situaciones reflejan rasgos estructurales de la violencia patriarcal y una presencia transversal de la problemática en el ámbito universitario. A continuación, exponemos datos calculados a partir de casos atendidos entre 2017 y 2022:

- Espacios institucionales vinculados: 75 % provienen de unidades académicas y el 20 % de Secretarías de Rectorado.
- Géneros: el 90 % de los denunciados son varones y un 90 % de denunciantes, mujeres.
- Claustros: el 68 % de los denunciados son personal universitario, ya sea docente o personal de apoyo académico.
- Relaciones de autoridad: excluyendo los casos donde el denunciado era un estudiante, el 77 % de los denunciados ocupaba alguna posición de autoridad, ya sea académica, institucional o laboral, sobre la damnificada.
- Claustros denunciante-denunciado: 37 % de los casos personal-personal; 27 % estudiante-estudiante; 26 % estudiante-personal. El 70 % de las denunciantes manifestó que en el entorno cercano ya se conocían situaciones de agresión por parte del denunciado.
- Prevalencia de tipos de violencias: 72 % hechos de violencia psicológica; 49 % de acoso sexual; 38 % de violencia simbólica; 14 %, física; 13 %, abuso sexual; 7 %, económica (perjuicios salariales).

- Prevalencia de modalidades de la violencia: 39 % situaciones de violencia¹⁰² institucional, 33 % de violencia laboral, 24 % ocurrieron en un ámbito pedagógico y en el 4 %, violencia política.
- En el 57 % de los casos se detectó la presencia de factores de riesgo que incluyen no solo riesgo físico, sino también riesgo para la salud mental y académica/laboral, como el abandono de la carrera o perjuicios en el trabajo.

En síntesis, en estas situaciones de violencia se entrelazan diferentes estructuras de desigualdad: género, edad, cargos y diferentes jerarquías institucionales, laborales y académicas. De este modo, las desigualdades por motivos de género interseccionan con otros sistemas de relaciones propios del entramado universitario que también implican jerarquías y asimetrías de poder entre las personas, brindando una complejidad extra a la posibilidad de identificación, enunciación, denuncia y abordaje de las mismas.

Continúa siendo un desafío concientizar acerca de que el Protocolo también protege a las personas LGTBI+ ante discriminaciones y violencia. Si bien hemos recibido una pequeña proporción de consultas por parte de personas de este colectivo, advertimos que aún existe una mirada acotada y “mujeril” sobre la violencia de género entre los sentidos con los que operan los mecanismos institucionales.

En relación a los indicadores de proceso, hemos observado transformaciones en las formas en que las personas acceden al área, con un crecimiento sostenido en la proporción de usuarias/es que llegan por derivaciones institucionales. Esto indica una mejora en los mecanismos de alerta y derivación existentes en el ámbito universitario. Asimismo, a

102 Recientemente hemos acompañado algunos casos donde se manifiestan formas de violencias más sutiles y sofisticadas, difíciles de interpretar en el marco de la Ley 26485, que estamos conceptualizando como violencias epistemológicas o académicas: apropiación de conocimiento, borrado de referencias académicas mujeres, prácticas de segregación dentro de los circuitos académico-científicos, entre otras.

partir del abordaje se han ampliado las articulaciones dentro y fuera de la universidad, tejiendo nuevas redes, promoviendo formas alternativas al circuito administrativo sancionatorio, interpelando y comprometiendo a distintas áreas institucionales en las estrategias de resolución.

En cuanto a los tiempos y funcionamiento del circuito de Protocolo, podemos destacar que, en general, se han tomado en mayor proporción y con mayor rapidez las medidas protectorias. En contraposición, el proceso para la efectivización de las medidas reparatorias en la mayoría de los casos se ha desgranado o postergado. Si bien los tiempos de resolución se han agilizado en estos años, siguen siendo demasiado largos para la idoneidad de los tratamientos desde una perspectiva de género. La investigación sumarial es la etapa que más demora tiene, lo que implica que, cuando llegue su resolución, corra el riesgo de ya no resultar oportuna al proceso subjetivo de quien denuncia. Esto se debe principalmente a que los marcos del derecho administrativo que regulan estos procedimientos no han incorporado nuevos paradigmas como la perspectiva de género.

Cabe señalar que la incidencia del “sin dato” en la estadística producida sobre este aspecto dificulta el análisis y la construcción de conclusiones. Hemos encontrado serias dificultades para reconstruir la información sobre el estado del procedimiento una vez elevado el expediente. Esto se debe, en gran medida, a que el Protocolo actual no señala la obligación de notificar a la Consejería (ni a la persona denunciante) sobre el estado de la causa. Entendemos que esto es un factor que debilita las capacidades del área para realizar un monitoreo y evaluar el accionar de otros agentes en el circuito institucional. Según las teorías consultadas, esta debilidad se debe a la escasa posición jerárquica que suelen ocupar los organismos de género, lo cual determina su acceso a los recursos y su autoridad en la trama institucional.

Frente a estos obstáculos y en pos de profundizar el conocimiento sobre los resultados del Protocolo, hemos impulsado recientemente la construcción de indicadores cualitativos para reflejar la voz y experiencia

de las denunciantes. El objetivo ha sido promover un proceso participativo de evaluación del Protocolo y las acciones conexas implementadas por la UNCuyo entre el año 2017 y el 2021. Entendemos que recuperar y valorizar las apreciaciones que tienen quienes han transitado en primera persona el devenir de la política implementada, es central para evaluar integralmente sus resultados e impactos.

Los indicadores construidos indagan percepciones y experiencias en torno a:

- 1.** La efectividad de la herramienta: el cese de la violencia, revictimizaciones y consecuencias negativas a partir de la denuncia; factores protectores que intervinieron aminorando o reparando las revictimizaciones.
- 2.** La pertinencia del acompañamiento y la contención en el ámbito universitario: de la consejería y de otros agentes.
- 3.** La calidad de la investigación administrativa: acceso a la información durante el proceso; protagonismo de quien denuncia; tiempos de resolución.
- 4.** Lo reparador en el proceso: exploratorio, factores que hayan contribuido a la reparación.

Hasta el momento, hemos podido realizar una primera ronda de consultas, de las que obtuvimos algunos resultados iniciales que corroboran intuiciones que traíamos a partir de los procesos de acompañamiento. En términos generales, cabe mencionar como principal desafío el promover el protagonismo de quien denuncia, fortaleciendo las acciones orientadas hacia los aspectos reparadores en el proceso. Como claves prioritarias para el mejoramiento de la herramienta, cabe señalar el acceso a la información en todas las etapas del proceso, la celeridad en los tiempos de resolución buscando que sean pertinentes al proceso subjetivo de quien denuncia, y el trabajo transversal de sensibilización para que el entorno universitario sea un ambiente de contención y alojamiento.

A modo de conclusión

Sara Ahmed dice que vivir una vida feminista es construir conocimiento, lo cual no es aplicar principios teóricos feministas a la vida cotidiana, sino hacerlo desde casa, sea cual sea la casa. El feminismo construye conocimientos a través de la praxis cotidiana por transformar las instituciones – ya sea una mesa familiar, un ambiente laboral, un corpus teórico, un grupo de amigos o una universidad–. El conocimiento que construimos desde la Consejería es un conocimiento encarnado en la intervención y los acompañamientos por transformar el ámbito universitario. Rescatamos en ello la propia experiencia, considerándola tan valiosa y compleja como las que se producen en otros entornos y bajo otros modelos de saber.

En nuestro caso, sistematizar ha sido un proceso espiralado, que ha ido profundizando y complejizando la indagación y, en ocasiones, discontinuo, por la adversidad que implica la falta de recursos –materiales y simbólicos– para sostener la tarea. La falta de jerarquía y de acceso a la información mina las posibilidades de reconocer en qué punto estamos y de trazar hojas de ruta que señalan hacia dónde queremos ir.

La experiencia aquí narrada nos ayudó a clarificar intuiciones que veníamos trayendo, encontrarlas reflejadas en la regularidad numérica nos dio seguridad para avanzar en propuestas que modifiquen y mejoren la herramienta. Concluimos que tenemos buenos avances en el plano de lo normativo y medianamente buenos en el tejido de redes para hacer andar estas normas. El principal desafío es achicar la brecha entre las capacidades formales de la universidad para responder y la forma en la que realmente está respondiendo. Es fundamental continuar transversalizando la perspectiva de género.

Por último, hay que destacar el valor de evaluar resultados en diálogo de saberes con las personas que le ponen el cuerpo a la herramienta. Habilitar espacios participativos ha sido esclarecedor. No solo con otros operadores/as/es del circuito sino, también, con quienes han transitado situaciones de violencia y confiaron en las herramientas institucionales para su resolución.

Bibliografía

- Ahmed, S. (2017). *Vivir una vida feminista*. Fondo de Cultura Económica.
- Anzorena, C. (2013). *Mujeres en la trama del Estado. Una lectura feminista de las políticas públicas*. Mendoza: EDIUNC, Ediciones Biblioteca Digital UNCuyo.
- Ciriza, a. (2017). Militancia y academia: una genealogía fronteriza. *Estudios feministas, de género y mujeres en Mendoza*. Descentrada, 1(1), e004.
- Guzmán, V. (2001). La Institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis. *Serie mujeres y desarrollo*, CEPAL-ECLAC, n.º 32, marzo 2001, pp. 5-24.
- Martín, A. L. (comp.) (2021 a). *RUGE, el género en las universidades*. 1a ed. - Editores RUGE-CIN, Libro digital, PDF.
- Rodríguez Gustá, A. L. (2008). Las escaleras de Escher: la transversalización de género vista desde las capacidades del Estado. *Revista Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental*, Vol. 14, 53 -70.
- Rovetto, F. y Figueroa, N. (2017). “Que la universidad se pinte de feminismos” para enfrentar las violencias sexistas. *Descentrada*, Vol. 1 (2), e026.
- Vázquez Laba, V.; Rugna, C. (2017). Acción colectiva en torno a la agenda feminista sobre violencia de género en las Universidades Nacionales argentinas. *Sapiens Research, Boletín Científico Sapiens Research*, Vol. 7 (1), 13-21.
- Volio, R. y Zambrano, A. (2009) en “Cuadernos de género: Políticas y acciones de género. Materiales de formación”. Cobo Bedia, Rosa y Cruz, Carmen de la y Volio, Roxana y Zambrano, Ada y Aparicio García, Marta (Eds.) [Estudios e Informes; nº 4].

Análisis de la violencia digital y sus afectaciones desde la experiencia del protocolo de género de la UNMDP

Autoras: Lorena Cerri¹⁰³, Gabriela Leiva¹⁰⁴, Julieta Pomphile¹⁰⁵,
Silvia Rovira¹⁰⁶, Alba Salinas¹⁰⁷

Resumen

En el presente trabajo se analiza la incidencia de la **violencia digital por razones de género en su modalidad telemática** con el objetivo de visibilizar las afectaciones en la integralidad de la salud por parte de quienes sufren la violencia. Así como la necesidad de incorporarla en un marco regulatorio específico como la Ley 26485 que determine la acción dañosa. La metodología es de corte cuali-cuantitativo de alcance exploratorio y descriptivo. Los datos fueron extraídos del Informe de Gestión de Protocolo de Actuación ante casos de Violencia de Género correspondiente al período marzo

103 Cerri, Lorena Vanesa: Lic. en Psicología. Integrante del Equipo Técnico del Protocolo Actuación para casos de Violencia de Género de la UNMdP. cerrilorena2021@gmail.com

104 Leiva, Gabriela Adriana: Lic. en Trabajo Social. Integrante del Equipo Técnico del Protocolo Actuación para casos de Violencia de Género de la UNMdP. gabyleiva76@gmail.com

105 Pomphile, Julieta: abogada, integrante del Equipo Técnico del Protocolo Actuación para casos de Violencia de Género de la UNMdP. julieta.pomphile@gmail.com

106 Rovira, Silvia Noemí: Lic. en Psicología, coordinadora Técnica del Protocolo Actuación para casos de Violencia de Género de la UNMdP. snrovira@mdp.edu.ar

107 Salinas, Alba Graciela: abogada, Coordinadora General del Protocolo Actuación para casos de Violencia de Género de la UNMdP. albasalinas252@gmail.com

2021-febrero 2022 sobre una muestra de 43 casos, 120 personas consultantes y 50 personas denunciadas correspondiente al ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). Las técnicas de recolección de datos consistieron en entrevistas realizadas a las personas consultantes y planilla de registro de datos, donde se procedió a volcar información sistematizada de cada caso particular. Los resultados dan cuenta de la población vulnerada y las sintomatologías que las personas expuestas a este tipo de violencia manifiestan en las dimensiones de la salud mental, física y social-vincular, y la necesidad de su regulación y de acciones preventivas.

Introducción

En el presente trabajo abordaremos la incidencia de la violencia digital por razones de género en su modalidad telemática en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), con el objetivo de dar cuenta de cuáles son los efectos en la integralidad de la salud. Así como plantearnos la necesidad de integrarla en un marco regulatorio que determine con su especificidad la acción dañosa.

Se compartirán los resultados estadísticos del Informe de Gestión¹⁰⁸ del Protocolo de Actuación por Violencia de Género (PAVG) en el ámbito de la UNMDP, producto de la labor realizada en el período comprendido marzo 2021-febrero 2022.

En virtud de que la forma virtual ha sido la manera en la que se ha llevado adelante el año curricular 2021 a causa del contexto de pandemia por el Covid-19 y las medidas de ASPO y DISPO¹⁰⁹, las consultas que comenzamos a tener en el dispositivo ponían en evidencia que la modalidad

108 Salinas, A. y otras (2022) Informe de Gestión Protocolo Género UNMDP 2021. Disponible en <https://www.mdp.edu.ar/index.php/gestion/secretaria-de-bienestar/54-protocolo-de-actuacion-en-caso-de-violencia-de-genero-en-la-universidad>

109 ASPO: Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.
DISPO: Distanciamiento, social preventivo y obligatorio.

de teletrabajo y cursada virtual generaba la reinención y propagación de la violencia de género en los entornos digitales, manteniendo las mismas lógicas patriarcales que en el plano físico e inclusive retroalimentándose.

Si bien no se encuentra regulada aún en su especificidad, en tanto que la Ley 26485 no contempla el tipo de violencia digital y la modalidad telemática –tal como hemos señalado en nuestro Informe de Gestión–, al encontrarse esta modalidad de violencia en proceso de ser incluida en el Congreso de la Nación y sin que resulte contraria a las normativas internacionales que rigen la materia, consideramos la necesidad de incluirla como una categoría de análisis de las situaciones de las que hemos tomado conocimiento, en especial porque muchas de estas estaban claramente identificadas con los conceptos que se describen en el proyecto de modificación de dicha ley.

Marco normativo

La Ley 26485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, define a la violencia de género como “toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal de mujeres y colectivo de la diversidad sexual”.

En el proyecto de modificación de la ley mencionada, se sugiere incorporar al artículo 4°, la distinción entre el espacio “analógico/físico o virtual/ciberespacio”. Se incorporaría como inciso 6 al art. 5°, la definición de **violencia digital** y como inciso g) del art. 6° qué se entiende por **violencia**

telemática¹¹⁰. En el caso de la UNMdP, la OCS N° 1555/20 que regula el **PAVG**, se enmarca conforme lo establecido en la Ley 26485, así como en otras normativas que protegen los derechos de las mujeres, niñas y niños y el colectivo de la diversidad¹¹¹.

Pertenencia institucional

El PAVG en el ámbito de la UNMdP, se implementó en agosto de 2017 conforme a la Ordenanza de Consejo Superior (OCS) 2380/17. Dicha norma fue modificada por la OCS 1555/20 producto de la experiencia recabada a dos años de su funcionamiento.

Los objetivos del dispositivo contemplan:

- 5.** Brindar asesoramiento y acompañamiento a las personas afectadas.

110 Proyecto de Ley ingresado en octubre de 2021 en la Cámara de Diputados de la Nación n.º 4157-D-2021. Artículo 5º: Modifíquese el art. 4º de la Ley n.º 26.485, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º – Definición. Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, en el espacio analógico/físico o virtual/ciberespacio, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Violencia Digital: "La que afecta la dignidad digital de las mujeres al lesionar alguno o varios de sus bienes y/o derechos digitales, como la reputación, la libertad, la existencia, el domicilio, la privacidad y la inclusión digitales, o afectar su acceso y/o apropiación y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación así como su desenvolvimiento y permanencia en el ciberespacio. Será así considerada también en los casos en que se atente contra la seguridad informática de los equipos, dispositivos, plataformas, aplicaciones y todo recurso tecno-digital utilizado por las mujeres para su desenvolvimiento personal, laboral, profesional, comercial y de esparcimiento, y con claros fines de control sobre su persona, así como en los casos en que la identidad digital se vea directamente vulnerada por el ejercicio de violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus formas, en los términos del art. 4 de la presente ley".

Violencia Telemática: "La ejercida con la asistencia o a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), vulnerando derechos de las usuarias pero no exclusivamente los digitales sino todo otro derecho tutelado por la normativa vigente que puede ser incluso previo a la Era Digital, valiéndose de recursos tecnológicos conectados".

111 Ley 26743, 26061 y las normas internacionales que rigen la materia. (Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, Convención para eliminar todas las formas de discriminación hacia la mujer, Convención sobre los derechos del niño, etc.).

6. Generar y analizar estadísticas sobre las situaciones de violencia y discriminación a los fines de poder efectuar acciones de sensibilización y prevención.
7. Promover una sociedad libre de violencia y discriminación por razones de género.

Su ámbito de aplicación contempla el emplazamiento físico de la UNMDP y dependencias en virtud de actividades académicas, gremiales, políticas, sociales, incluyendo aquellas “relaciones interpersonales entre integrantes de la comunidad que afecten la vida universitaria” y “las comunicaciones o contactos establecidos a través de cualquier medio tecnológico, que afecten a una persona o un colectivo”. La población atendida comprende a autoridades, personal universitario, docentes, estudiantes, graduados y terceros vinculados con la UNMDP.

Metodología

Los datos para la realización del presente trabajo fueron obtenidos del Informe de Gestión correspondiente al período marzo 2021-febrero 2022¹¹², del cual hemos extraído los datos relevantes. El estudio es de corte cuantitativo de alcance exploratorio y descriptivo. Las técnicas de recolección de datos consistieron en entrevistas realizadas a las personas consultantes y planilla de registro de datos donde se procedió a volcar información sistematizada de cada caso particular.

112 Op.Cit.

Indicadores de análisis

La muestra correspondió a: Nro. de Casos¹¹³: 43. Nro. de personas consultantes/denunciante: 120. Nro. de personas denunciadas: 50. Dentro de las variables consideradas en el informe de gestión, para el presente artículo hemos estimado las siguientes:

- Tipos de Casos¹¹⁴: Internos - Mixtos - Externos.
- Género: Denunciante/Denunciado: Mujer - Varón - No Binario.
- Franja Etaria: Denunciante/Denunciado: Menor de edad; 18-19; 20-29; 30-39; 40-49; 50-59; 60-69; Sin Especificar.
- Rol institucional: Denunciante/Denunciado: Estudiantes; Docentes; No Docentes; Gestión; Co-Gobierno; Externos a la UNMdP; Investigadorxs; Graduados; Sin Especificar.
- Tipo de Violencia: Física, Psicológica, Sexual, Económica y Patrimonial, Simbólica, Política, Digital, Sin Especificar.
- Modalidad de Violencia: Doméstica, Institucional, Laboral, Pública-Política, Telemática, Ámbito Educativo.

Sistematización de la Información

Presentamos los datos de las variables relevantes para el análisis en términos porcentuales del presente trabajo. En el Informe de Gestión (Op. Cit, 2022) observamos que el 75 % de los casos denunciados son de tipo

113 El término "caso" alude a una "situación de violencia o discriminación por la cual la/las persona/s acude/n al Protocolo (...) se incluyen tanto las consultas, asesoramientos, acompañamientos e intervenciones como los pedidos de sanciones disciplinarias.

Se incluye como "caso" a aquellos que hayan sido denunciados por más de una persona y/o que hayan sindicado a una o varias personas como autoras de esa agresión, siempre que se trate de la misma situación". (PAVG UNMdP Informe de gestión 2021-2022).

114 Los '*tipos de*' pueden ser: *internos*, situación de violencia entre integrantes de la comunidad universitaria, sean dentro del ámbito universitario y/o en otro ámbito siempre que afecte a la vida universitaria; *mixtos*, cuando alguna de las personas involucradas es ajena a la UNMdP, pero la situación afecta a la vida universitaria; *externos*, cuando las personas involucradas en la situación de violencia por motivos de género no pertenecen a la comunidad universitaria. Son asesoradas y se realiza articulación con la/las institución/es correspondientes.

interno, donde las personas involucradas (quienes ejercen la violencia y quienes la padecen) pertenecen a la comunidad de la UNMdP.

Respecto al género, los datos dan cuenta de cómo se invierte en términos porcentuales la relación denunciante/denunciado, mientras que el 92 % de las afectadas son mujeres, el 90 % de los denunciados son varones, incluso cuando en términos cuantitativos (por las denuncias colectivas) sean más las personas denunciantes que las denunciadas.

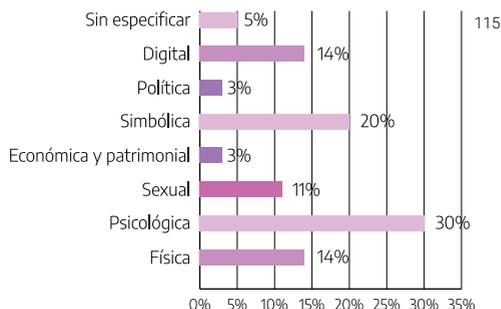
Del 92 % de esas mujeres que han denunciado situaciones de violencia, el 79 % remite a estudiantes (mayores y menores de edad), 5,5 % a docentes y 6,5 % a no docentes, vislumbrando que la problemática se hace extensiva en edades, roles y funciones, transversalizando los diversos sectores institucionales, siendo mayoritariamente las estudiantes mujeres quienes se ven más afectadas por situaciones de violencia.

En relación a las personas denunciadas, el mayor porcentaje se centra en estudiantes varones (32 %) y docentes (28 %). Así, constituyen más del 50 % de los indicados que han ejercido violencia de género.

Respecto a la distribución etaria, en les denunciantes se focaliza en la franja 20-29 (49 %) y 30-39 (18 %). En tanto en denunciados, se focaliza entre los 50-59 (22 %) y 40-49 (16 %), siguiéndole la franja de 30-39 años (10 %). Otro dato relevante, por lo cual lo contabilizamos como una franja etaria diferenciada, refiere al alto índice de estudiantes menores de edad denunciantes (8,5 %) y denunciados (17 %).

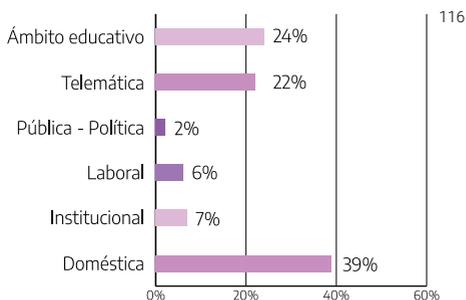
Respecto a tipo y modalidad, se ilustra en el Gráfico 1 que la violencia psicológica (30 %) es la que más se ha denunciado, conjuntamente con la violencia simbólica (20 %). Desagregando la información respecto de las violencias en los casos en los que intervenimos, podemos mencionar que aquellas violencias que han sido mayormente combinadas han sido la psicológica con la física (14 %) y con agresiones de violencia sexual (11 %), también se expusieron situaciones de violencia simbólica. Respecto al tipo de violencia digital (14 %) observamos su alta incidencia en comparación con los otros tipos consignados.

Gráfico 1 - Tipos de violencia



Con relación a la modalidad, el Gráfico 2 muestra que la violencia doméstica ha sido la más denunciada (39 %), y algunos casos son también de tipo interno por pertenecer ambas partes a la institución. Por otro lado, vemos un alto porcentaje de violencia en el ámbito educativo (24 %) y telemática (22 %); teniendo en cuenta la modalidad de teletrabajo y estudio en la virtualidad en el ciclo 2021, serían ambas consideradas como ocurridas en el espacio universitario (46 %).

Gráfico 2 - Modalidad de violencia



115 Op.Cit. Salinas, A y otras (2022).

116 Op.Cit. Salinas, A y otras (2022).

Análisis de la información

Considerando los datos expuestos, se observa que el 75 % de los casos son internos. Es un dato que consideramos en sí mismo como un alerta, dado que el lugar privilegiado en que se ejerce la violencia de género es en la institución universitaria o por existir una pertenencia a la misma desde ambas partes. En correlación con lo expuesto, el 46 % de los casos han tenido la modalidad telemática, es decir que se han llevado a cabo a través de medios de telecomunicaciones informáticos.

Al respecto debemos mencionar que los tipos de violencia psicológica y simbólica están en la base de los otros tipos considerados, son generalmente naturalizadas por las propias personas que la padecen y también por su propio entorno, y aquí es donde observamos un alto índice de violencia digital (14 %) sufrido por las personas denunciantes en paridad con la violencia física (14 %). Si bien la primera es aún más invisibilizada e intangible, no por ello es menos grave, describiremos sus afectaciones y secuelas más adelante.

El 92 % de denunciantes son mujeres y sus edades se focalizan mayormente entre los 20 y los 39 años. Analizando la posición institucional, el género y los tipos de violencia, quienes mayormente son expuestas a situaciones de violencia son estudiantes, son sometidas generalmente a tipos de violencias psicológico, sexual y digital que se conjugan con abusos de autoridad por su posicionamiento institucional (por ser estudiantes o por estar iniciándose en su carrera académica y/o de investigación). Otro dato relevante es que un 8 % de varones han acudido al Protocolo por ser testigos en situaciones de violencia de género; en estos casos han consultado, han apoyado el reclamo de sus compañeras de trabajo/estudios o han sido víctimas en forma directa o indirecta de violencias machistas por no responder a los cánones heteronormativos instaurados.

En relación con la franja etaria de los denunciados, observamos que guarda relación con las asimetrías de poder que se presentan en los casos de violencias por motivos de género. El 90 % son varones, cuya edad

se centra entre los 40 y 60 años, siguiéndole la franja de 30 a 39 años, coincidente con cargos docentes y/o estudiantes que también ejercen cargos docentes o se encuentran en años superiores respecto a las personas víctimas de violencia, y se valen de la relación de asimetría de poder para ejercer la violencia por motivos de género.

Otro indicador de relevancia es el porcentaje de mujeres estudiantes menores de edad (del colegio secundario universitario) que han denunciado ser víctimas de violencia de género de tipo psicológico, sexual y digital por parte de sus pares varones, quienes han sido sindicados como autores de estas violencias. Esto constituye un alerta para intervenir rápida y preventivamente respecto a esta franja adolescente en pos de que modifiquen y cesen sus actitudes, para impedir futuros episodios de esta naturaleza.

En cuanto a las modalidades, incluimos en este análisis a la “violencia telemática” (en trámite parlamentario) y otra categoría denominada “ámbito educativo”, que hemos utilizado en forma residual para aquellos casos que no encuadran dentro de las mencionadas anteriormente y se han dado entre integrantes de la comunidad universitaria en función de sus relaciones allí establecidas y el mismo ámbito académico-laboral. Considerando los casos de tipo interno con estas dos modalidades (46 %), observamos en los datos obtenidos la alta incidencia de la violencia digital y de la modalidad telemática en el ámbito de la institución universitaria.

Afectaciones en la salud integral

Ahora daremos cuenta de las afectaciones de estas modalidades de violencia, considerando los datos recurrentes surgidos de las entrevistas administradas. Observamos afectaciones en la salud integral a nivel mental, físico y del entorno social-vincular, se generan episodios de ansiedad, miedo a salir por temor a encontrarse con la persona de modo presencial y estado de alerta permanente, situaciones que conllevan al aislamiento, a la desconexión, a la pérdida de las redes vinculares de sostén. Como consecuencia conlleva inestabilidad emocional, manifestaciones a nivel

corporal tales como úlceras nerviosas, problemas estomacales, dificultades respiratorias, eczemas por estrés, entre otras, ocasionando daños psicológicos de graves consecuencias en el ámbito de la vida privada o en la propia subjetividad de la persona violentada, debido al desborde emocional que tal situación le conlleva. A su vez, en relación a lo social-vincular, las personas van renunciando a sus espacios de pertenencia, ausentándose paulatinamente: solicitan licencia psiquiátrica, dejan de cursar, de participar en espacios de la vida universitaria, entre otros.

Las consecuencias en la salud de las personas que padecen este tipo de violencia se condicen con las secuelas de otros tipos de violencia mencionados y no se dan de modo aislado, sino que se combinan con violencias psicológica, física y/o sexual. Por lo que su invisibilización les va generado graves padecimientos, pero sin ser conscientes del por qué, y se sostienen en el tiempo. Tanto la persona como la institución asumen que se trata de un problema individual, recayendo en la persona que es víctima la responsabilidad de las consecuencias. Estas situaciones podrían verse agravadas en caso de adolescentes (dato que hemos señalado como un alerta), en tanto las consecuencias de desestabilización podrían ser de mayores riesgos por encontrarse aún en proceso de estructuración psíquica.

La **violencia digital** constituye una tipología más en las formas de ejercer violencia por razones de género, vulnerando derechos a través de redes sociales, servicios de mensajería y todo tipo de medio social digital/virtual en el que se comparta información. ¿Qué consecuencias traen aparejadas estas acciones? Generan una exposición no deseada, hostigamiento, acoso, injurias, difamación, amenazas, intimidación, difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, deshonra y/o humillación por parte de alguien que, si bien puede ser conocido, suele hacerlo desde el anonimato, de cuentas sin identificar, lo que genera mayores dificultades al momento de ponerle freno a la situación. Es así como quien hostiga lo hace desde las sombras y quien padece la violencia queda expuesto en su intimidad y a expensas de un otro "anónimo".

Reflexiones finales

Conforme lo expuesto, consideramos en primer lugar la importancia de contar con protocolos de actuación para casos de violencia de género y discriminación en las universidades, a fin de poder intervenir en las situaciones que se dan entre los integrantes de la comunidad universitaria y así bregar por el cese de las violencias, ya sea a raíz de la implementación de medidas de protección, reparación, psicoeducativas y/o sancionatorias hacia las personas agresoras, como también para visibilizar las violencias y que ello nos conduzca a lograr que no se repitan y reforzar la importancia de la capacitación, sensibilización y transversalización de la perspectiva de género al conjunto de la comunidad universitaria.

Por otra parte, retomando la pregunta eje y el propósito del presente trabajo, la información obtenida respecto del tipo violencia digital y modalidad telemática dejó al descubierto que la violencia en entornos digitales viene *in crescendo*, que pasaba inadvertida y se naturalizaba, que toma múltiples formas que se renuevan y reinventan constantemente, y que reproduce las mismas lógicas machistas que se dan en el plano físico, razón por la cual la intervención de la misma también era escasa e inexistente. Esto genera gravísimas consecuencias en la salud integral de quien la padece. En la muestra analizada, mujeres adultas y adolescentes se ven particularmente más afectadas por estas conductas, con graves secuelas en sus vidas cotidianas y su trayectoria académica y laboral.

También abogamos acerca de la importancia de trabajar sobre las violencias “sutiles” e “invisibles”, que suelen considerarse “menos graves” y, sin embargo, no solo generan severos daños en quien las padece, sino que además, para lograr prevenir y erradicar las formas explícitas de violencia, necesariamente hay que trabajar en desnaturalizarlas y combatir las asumiendo una responsabilidad institucional. De ahí la necesidad de su reglamentación.

Bibliografía

- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2009). Ley 26485 - Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2021). Proyecto 4157-D-2021 de modificación de la Ley 26.485: VIOLENCIA DIGITAL Y VIOLENCIA TELEMÁTICA. ALFABETIZACIÓN DIGITAL. DERECHOS DIGITALES. Disponible en <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2021/PDF2021/TP2021/4157-D-2021.pdf>
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2021). Proyecto de ley Olimpia: Modificaciones a la Ley 26.485-Violencia Digital. Disponible en: <https://www.pensamientopenal.com.ar/legislacion/90212-proyecto-ley-olimpia-modificaciones-ley-26485-violencia-digital>
- Ministerio de las Mujeres Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires. (2020). Guía de actuación sobre Violencia de Género en Entornos Digitales. Disponible en: https://www.gba.gob.ar/mujeres/guias/gu%C3%ADa_de_actuaci%C3%B3n_sobre_%E2%80%99Cviolencia_de_g%C3%A9nero_en_entornos_digitales%E2%80%9D
- Observatorio Género. (2022). Proyecto de Ley Olimpia y Ley Belén para la prevención y sanción de la violencia digital en Argentina. Disponible en <https://observatorioviolencia.org/proyecto-de-ley-olimpia-y-ley-bel%C3%A9n-para-la-prevencion-y-sancion-de-la-violencia-digital-en-argentina>
- Salinas, A; Rovira, S; Pomphile, J; Cerri, L y Leiva, G. (2022). Informe de Gestión del Protocolo de Género de la UNMDP, Marzo 2021 - Febrero 2022. Disponible en: <https://www.mdp.edu.ar/index.php/gestion/secretaria-de-bienestar/54-protocolo-de-actuacion-en-caso-de-violencia-de-genero-en-la-universidad>
- UNMDP (2020) “Protocolo de actuación en casos de violencia de género en la UNMDP” - OCS 1555/20 y Anexo. Disponible en https://www.mdp.edu.ar/attachments/category/54/Norma_1555_firmado_firmado.pdf https://www.mdp.edu.ar/attachments/category/54/ANEXO%20OCS%201555_firmado_firmado.pdf

Dejarse interpelar en una práctica: el RUC como herramienta para la descentralización

Autoras: Lucía Heredia¹¹⁷, Clara Sosa¹¹⁸, Eva Molina¹¹⁹

Introducción

En el mes de noviembre del año 2020, el Sr. Intendente municipal, Dr. Federico Achával, dio un paso fundamental al tomar la decisión política de crear la Secretaría de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de Pilar, con el objetivo de trabajar en la prevención a fin de erradicar las violencias por motivos de género y para asistir integralmente a aquellas mujeres que las padecen.

En este recorrido, desde la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, que se encuentra bajo la órbita de la Secretaría antes mencionada, fue pensada e implementada una plataforma desarrollada por el área de innovación municipal, con el propósito de llevar un Registro Único de Casos (RUC) como orientador de prácticas y reflexiones teóricas; asimismo, que sirviera para visibilizar, contextualizar y caracterizar las problemáticas de violencias por razones de género por medio de informes y estudios para pensar y fomentar políticas públicas.

117 lheredia@pilar.gov.ar

118 csosa@pilar.gov.ar

119 emolina@pilar.gov.ar

Desarrollo

¿Dónde nos ubicamos? Experiencia en la implementación del Registro Único de Casos en el Municipio del Pilar

Una línea directriz marca desde su origen a la Secretaría de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual del Municipio del Pilar como una política pública que se implementa en el territorio en forma descentralizada, abandonando los lugares cómodos de un centralismo que habilita a pulverizar sujetos: llegar, no a través de prácticas asistenciales, sino en un reconocimiento pleno de derechos, en una escucha activa que dé lugar a prácticas de empoderamiento.

En este sentido, citando a Paula Trichler, podemos decir que “abrir un campo implica un desafío, solo queda ajustar las herramientas teóricas y dejarse interpelar en una praxis. (...) Hacer teoría sin acción es soñar despierto, pero la acción sin teoría amenaza con producir una pesadilla¹²⁰”.

Cuando se habla de escucha activa no se hace referencia a una unidireccionalidad sino a la reciprocidad. Lo que se escucha, a su vez, debe dar lugar a replanteos desde un **posicionamiento evaluativo, crítico y reflexivo** incluso de las propias prácticas, es decir, dejarse interpelar.

En esta línea, se asienta la modificación en la nominación de la “asistencia”, que abreva en asimetrías de poder, por la de “Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género”. Integral no solo refiere a ámbitos predeterminados, sino a reconocimiento de saberes tanto en abordades como en abordantes. El **abordaje** se coconstruye en este ida y vuelta.

Así es como desde nuestra secretaría pensamos en realizar un registro por medio de una plataforma municipal, el RUC, creada para el registro de los casos de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género. Dicha plataforma es una herramienta que utilizamos desde la creación de nuestra institución, en la que las profesionales que

120 Paula Trichler, Conferencia de Durban de 2001, extraído de Ana Luisa Ligouri, Ciencias Sociales, www.sidalac.org.mx

atienden de forma descentralizada en diferentes barrios del municipio de Pilar pueden dejar registro de cada situación atendida, disponen de un *triage* con valoraciones de riesgos, datos de la víctima, pueden incorporar informes, medidas cautelares y toda la información referida a la persona entrevistada. A su vez, en la plataforma se llevan cargados más de 8000 casos, ya que se han realizado cargas anteriores a la creación de la secretaría, cuando el Área de Género se encontraba unificada al Área de Niñez.

Reflexiones finales

Hora de desafíos: ¿Cómo abrir caminos al territorio desde una práctica centralizada muy arraigada?

Aquí nos encontramos en el RUC una posibilidad muy potente de incorporar a todos los integrantes de los equipos de abordaje en una mirada, a la vez, ordenadora de prácticas y al servicio de socializar las experiencias. El RUC transforma una subjetividad profesional construida como propiedad privada en una **subjetividad colectiva** que, a la vez, enriquece y permite pensarse como parte de una construcción, que si bien ya no le pertenece en exclusividad, le abre el camino a diálogos enriquecedores. Para ello, se hace imperioso que esa “mirada a la vez” se establezca con el instrumento, se construya a partir de la posibilidad fáctica de recuperar datos y socializarlos, como una mirada a la vez evaluativa, crítica y reflexiva.

Conclusión

El RUC no debe ser solamente un instrumento de recopilación de datos para la elaboración de estadísticas, que igualmente reconocemos como un objetivo inapelable para la incidencia en el diseño de políticas públicas, sino también como un instrumento que dé cohesión teórica, y que esté puesto al servicio de ser interpelado por las prácticas que, a su vez, corroan ese corpus que siempre amenaza con convertirse en dogma. Por ello, debe ser siempre un instrumento puesto en revisión y abierto a

modificaciones. Para dar cuenta de estos caminos, se presenta el instrumento y las primeras evaluaciones a un año de su implementación.

Bibliografía

- Bourdieu, P. (1997). Anexo. El espíritu de familia, en *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Carcedo, A. (2002). "Políticas públicas sobre violencia contra las mujeres: necesidad urgente de balances estratégicos". Conferencia Centroamericana y del Caribe: Reducción de la Pobreza, Gobernabilidad Democrática y Equidad de Género. Nicaragua.
- Foucault M. (1976). *Microfísica del Poder*. Madrid: Las Ediciones de la Piqueta.
- Grassi, E. (2003). *Políticas y problemas en la sociedad neoliberal*. Buenos Aires: Espacio Editorial. 2003.
- Oszlak O. y O'Donnell G. (1982). Estado y Políticas estatales en América latina: hacia una estrategia de investigación. *Revista Venezolana de Desarrollo Administrativo* n° 1.

Dispositivo individual psico-socioeducativo para el abordaje de masculinidades violentas en la localidad de Ayacucho

Autorxs: H. Francisco de Hoyos¹²¹, Soledad Guzmán¹²²

Introducción

En el presente trabajo nos proponemos visibilizar y comunicar la labor que se lleva adelante desde el equipo interdisciplinario del Espacio de Géneros y Diversidad de la Municipalidad de Ayacucho en el abordaje de la masculinidad hegemónica, entendiendo que la misma encuentra su génesis en los procesos de sociabilidad que terminan por producir, instaurar y reproducir relaciones de asimetría de poder. Tales procesos llevan a una diferenciación entre “lo masculino” y “lo femenino” como un tipo de subjetividad.

Esta separación se sostiene en la continuidad, a lo largo de la historia, de ciertos valores, ritos, ideas, creencias, etc., cristalizados en instituciones que se conforman como herramientas de transmisión de una visión binaria del mundo. De esta manera, ofrecen determinados enunciados

121 Licenciado en Psicología. (Dirección de Géneros y Diversidad - Municipalidad de Ayacucho). frand.hoyos@gmail.com

122 Becaria EVC - CIN en Licenciatura en Trabajo Social. (Dirección de Géneros y Diversidad - Municipalidad de Ayacucho). soledadguzman22@outlook.com

y mandatos identificatorios que apuntan a la construcción de una subjetividad que sigue un modelo de masculinidad distinto al de feminidad. En términos de Tajer (2017), los procesos de singularización se llevan a cabo en un contexto histórico-social caracterizado como patriarcal. Mediante el “baño de lenguaje”, a los varones se les inculcó que son un colectivo con mayores prerrogativas que las mujeres en general, lo que produce un “campo acotado del semejante”, en el que no entra la mujer, limitando la posibilidad del varón de empatizar con ella.

Al conformarse los procesos de crianza, atravesados por estos preceptos de socialización, el hombre pierde de vista el carácter humano de la mujer, haciéndola objeto de sus prácticas violentas. Sucede que esta violencia responde a mecanismos implícitos, es así que, como sostiene Bourdieu: “El privilegio masculino no deja de ser una trampa y encuentra su contrapartida en la atención y contención permanentes, a veces llevadas al absurdo, que imponen en cada hombre el deber de afirmar en cualquier circunstancia su virilidad” (1998:60).

Tal virilidad se encuentra asociada a uno de los mandatos, el de procreador, que en conjunto con el de proveedor, protector y autosuficiente, dan sustento a la masculinidad hegemónica y envuelven procesos de lo que Bourdieu denomina *violencias simbólicas*: “(...) la virilidad es un concepto eminentemente relacional construido ante y para los restantes hombres y contra la feminidad, en una especie de miedo de lo femenino y, en primer lugar, en sí mismo.” (1998: 62). Esta separación entre lo masculino y lo femenino es siempre tácita y en ello radica su éxito como mecanismo de dominación.

Según lo mencionado, la conformación de una masculinidad hegemónica encuentra su fundamento en un esquema de oposición y no-feminidad, que se sostiene no solo con los valores y normas internalizadas, sino también con la construcción de una homosociabilidad que, en términos de Benítez y Palacios (2018) es la preferencia de actividades que facilitan los vínculos afectivos y no sexuales entre varones. Estos funcionan también como espacios de regulación, vigilancia y moderación para que nada “femenino” sea filtrado y, si así fuera, de castigo.

Este modelo promueve diferentes tipos de violencias, por lo que desde el Espacio de Géneros y Diversidad, en el marco del delineamiento de acciones para la atención integral, consideramos indispensable la existencia de un dispositivo que invite a que las masculinidades puedan repensar su posición de privilegio y los diferentes tipos de violencias que envuelven sus prácticas. Que nos permita ir en dirección contraria a la naturalización de estas categorías binarias contrapuestas de mujer-varón, y que en ese cuestionamiento de las categorías también pueda incorporarse la concepción de la diversidad. Finalmente, desarrollar un pensamiento crítico es ir a contracorriente de lo tácito, explicitar el lugar de privilegio del varón y reconfigurar su posición respecto de mujeres y disidencias.

Dispositivo individual psico-socioeducativo para el abordaje de masculinidades violentas

A partir de los procesos de intervención que se despliegan en la atención de las situaciones de violencia por razones de género en el Espacio de Géneros y Diversidad de la Municipalidad de Ayacucho surge, al momento de su creación en el año 2020, la necesidad de delinear y configurar un dispositivo para la atención de las masculinidades violentas en el marco de las estrategias desplegadas para la contención y acompañamiento de la salida de las violencias, la erradicación de las prácticas abusivas y la problematización de los mandatos de la masculinidad hegemónica.

La necesidad de configurar un dispositivo de estas características parte de asimilar que las prácticas vinculares, social y culturalmente arraigadas y transmitidas que crean, sostienen y legitiman la desigualdad de género deben ser desaprendidas, habilitando canales de escucha y de desnaturalización de prácticas machistas.

Tal dispositivo forma parte de las medidas reparatorias para las mujeres y disidencias en situación de violencia por razones de género. Se constituye como una *herramienta dirigida a abordar la dimensión subjetiva del círculo de la violencia*, enmarcado en estrategias no punitivas para el trabajo con varones, y que forma parte de una política de protección integral de

las personas en situación de violencia por razones de género (Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género; p. 5).

Objetivo del dispositivo

Generar un espacio individual psico-socio educativo para trabajar con varones que ejercen violencia por razones de género, a los fines de que estos reconozcan, interpelen y transformen sus prácticas y formas vinculares mediante el análisis y la problematización de las mismas.

Objetivos específicos

- Apuntar al desarrollo de un cambio en el sistema de valores patriarcales en pos de lograr la responsabilidad subjetiva.
- Construir propuestas vinculares libres de violencia.
- Promover la problematización y desnaturalización de roles y funciones en los ámbitos vinculares.
- Apuntar al cese de la persecución y hostigamiento hacia los vínculos en los cuales ejercen o han ejercido violencia por razones de género.
- Velar el cumplimiento de las obligaciones judiciales y familiares.
- Reducir el índice de reincidencia de los agresores denunciados que participen en el dispositivo.

Metodología

El dispositivo será un espacio individual, con frecuencia quincenal, obligatorio e interdisciplinario. Cada encuentro tendrá una duración de no más de sesenta minutos.

El tiempo de durabilidad del dispositivo para cada situación será, exceptuando quienes poseen dispositivos electrónicos duales, de tres meses. En cuanto a la cantidad de situaciones, además de ser evaluadas por el riesgo, estará contemplada su admisión de acuerdo a la capacidad de atención del equipo.

Al finalizar el tiempo del dispositivo se realizará un informe acerca de los alcances del mismo respecto de los objetivos y será elevado a quien corresponda.

Evaluación de riesgo

Para la admisión al dispositivo se adoptará la noción de riesgo altísimo, alto y medio de las situaciones de violencia por razones de género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires:

- **Riesgo Medio:** implica cierto estadio de las violencias moderadas que requiere intervención, acompañamiento y seguimiento. Pueden encontrarse o no en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- **Riesgo Alto:** requiere intervención inmediata debido al riesgo de vida, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- **Riesgo Altísimo:** implica riesgo de vida inminente por ser víctima de violencias extremas, requiere intervención urgente teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Reflexiones finales

El dispositivo se enmarca en una estrategia de reducción de daños y riesgos. Entendemos que la problemática de violencia por razones de género tiene su anclaje histórico, cultural y económico. Desde el momento en que el patriarcado se institucionaliza y encuentra su funcionalidad en los procesos de sostenimiento de un determinado orden, emerge del mismo una visión del mundo que ejerce coerción y permea en la vida cotidiana de las personas a través de los procesos de socialización.

Encontrar una solución a esta problemática implicaría cambiar por completo el sistema de sociabilidad tradicional que apunta al sostenimiento de una visión dual del mundo, que equipara los procesos sociales a los naturales y forma subjetividades a partir de esta aprehensión. Es por esto que el abordaje de la misma no solo descansa en la elaboración de

políticas públicas que brinden atención y acompañamiento a las personas que han transitado por tales situaciones, sino también en la construcción de políticas públicas que tengan como fin último generar vínculos alternativos a lo normativo, y que entienda y atienda la conformación de diferentes masculinidades a los fines de construir, de manera conjunta, integral y situada los procesos de prevención, acción y salidas de las situaciones de violencia por razones de género.

Reconocemos que estos dispositivos hoy son fundamentales para poder pensar en respuestas integrales. Debemos abarcar no solo la atención de la persona que sufre la violencia; si bien es fundamental el trabajo con su subjetividad y empoderamiento, también se vuelve una necesidad trabajar con la persona que ejerce la violencia. No podemos perder de vista que hablamos de *situaciones* de violencia por razones de género. En tanto y en cuanto no abordemos ambas caras de la misma moneda, este problema seguirá a medio tratar. Debemos, por medio de estos espacios, hacer el intento de que se produzca una aprehensión simbólica de los privilegios que la heteronorma aporta al varón hegemónico. Que el hombre pueda identificar, cuestionar y repensar su posición como agente social. Producir un movimiento contrahegemónico no es cosa fácil. Sin embargo, consideramos que debemos aceptar el desafío y emprender el camino de la deconstrucción. Al fin y al cabo, sin un abordaje integral del vínculo entre dominante y dominado, no se puede pensar en una reducción de esta brecha que pone a hombres, mujeres y disidencias en una relación de asimetría.

Bibliografía

- Bourdieu Pierre. (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Mauro Morales Benítez y Omar Bustos Palacios. (2018). Homosocialidad masculina como núcleo de resistencia a las posibles transformaciones de la masculinidad hegemónica. *Revista de Investigación en Psicología Social*.
- ¿Por qué trabajar con los varones? Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género. Secretaria de Derechos Humanos. "Masculinidades". Capacitación - Punto Digital. "Varones y violencia de género". Capacitación de la Secretaría de Innovación pública.
- Tajer Débora. (2017). ¿Qué quiere un hombre? Hacia una clínica de varones con perspectiva de género. *Revista digital "Psicoanálisis Ayer y Hoy"*.

Masculinidades y violencias. Las políticas públicas implementadas para su abordaje desde el análisis de dos casos: el Municipio de Lanús y el Municipio de Lomas de Zamora (2015-2020)

Autoras: Claudia Pittari¹²³, Alejandra Banegas¹²⁴, Gabriela Navasal¹²⁵

Introducción

La investigación aborda las políticas públicas implementadas hacia varones que han ejercido violencia contra las mujeres. Analiza desde qué enfoque se trabaja, si se interpelan los estereotipos de género que sostienen la dominación patriarcal y si el Estado responde a esta problemática implementando acciones y políticas con equidad de género.

El estudio abarca el período 2015-2020, ya que estos años se han

123 Magister en Género, Sociedad y Políticas de PRIGEPP – FLACSO Argentina. Lic. En Sociología de la Universidad del Salvador. Especialista en Demografía Social de la Universidad Nacional de Luján. claudiapittari@yahoo.com.ar

124 Licenciada en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Lanús. alejandrabanegas@yahoo.com.ar

125 Gabriela Navasal es licenciada en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Lanús. gabrielanavasal@yahoo.com.ar

caracterizado por la aplicación de políticas de corte neoliberal con sus consecuencias a nivel social, económico y subjetivo, que han impactado en forma desigual en hombres y mujeres, propiciando un aumento en las situaciones de vulnerabilidad y precarización, como así también un incremento del autoritarismo que, en el caso de las mujeres, las han expuesto a mayores niveles de violencia.

Los objetivos que guiaron el proceso fueron:

- Analizar la existencia de políticas públicas para el abordaje de varones violentos y su articulación con las políticas implementadas hacia mujeres en situación de violencia en los municipios de Lanús y Lomas de Zamora en el período 2015-2020.
- Evaluar la existencia de articulación a nivel nacional, provincial y municipal.
- Analizar las articulaciones con las estrategias implementadas hacia mujeres en situación de violencia.
- Indagar si los mecanismos de participación responden a criterios individuales y voluntarios o a criterios de política pública.
- Examinar si existen evaluaciones de impacto de las políticas aplicadas.
- Constatar la disponibilidad de recursos y equipos profesionales formados en perspectiva de género para su desarrollo.

Los sujetos de esta investigación, si bien han sido instituciones públicas y privadas, fueron los referentes institucionales de las organizaciones seleccionadas que fueron entrevistadas. Su rol de informantes clave es lo que permitió acercarse a través de sus discursos a entender qué tipo de acciones y políticas se estaban desarrollando.

El diseño de investigación del estudio es de carácter descriptivo y exploratorio. El universo de análisis lo constituyeron instituciones que están desarrollando algún tipo de política/acción con relación a los varones con conductas violentas, ya que es una problemática que todavía no parece estar afianzada como una política pública de carácter central.

La muestra fue intencionada y se construyó, no en base a representatividad de tipo estadística, sino de significación y singularidad. Por otra parte, las unidades de análisis, al ser reducidas, se ajustaron a un enfoque de este tipo.

La modalidad de acceso a las redes de informantes se fue construyendo, en muchos casos, a través del método de bola de nieve que implicó ir llegando a distintos referentes por contacto de otros.

Los criterios de inclusión en la muestra fueron: 1) instituciones/organizaciones con base territorial en los Municipios de Lanús y Lomas de Zamora en particular y de nivel provincial/nacional; 2) desarrollo de acciones/políticas con relación a varones con conductas violentas.

Las instituciones seleccionadas fueron, a nivel provincial: la Dirección de Masculinidades para la Igualdad, el programa Desaprender, Línea Hablamos, Patronato de Liberados con sede en Lanús, la Dirección de Lucha contra las Violencias de Género, dependiente del Ministerio de Justicia. A nivel federal, el programa del Servicio Penitenciario. A nivel municipal: en Lomas de Zamora, el Conversatorio para varones con conductas violentas y la Dirección de Género para el fortalecimiento y autonomía para la salida de las violencias. En Lanús, la Coordinación de Género. También se entrevistó a los referentes de las Universidades de Lanús del programa por la Igualdad de Género y de Lomas de Zamora, donde trabaja el Grupo Control, como así también se incluyó a la Asociación Mutual Buenos Ayres.

La técnica utilizada fue una entrevista semiestructurada con una guía que incluyó los ejes centrales que se consideraron pertinentes para relevar información y que permitieron evaluar con qué perspectiva las políticas para hombres violentos están funcionando.

A lo largo del análisis realizado de las entrevistas a los distintos referentes institucionales, se pudo dar respuesta a los interrogantes con que se inició el estudio y, a la vez, fueron surgiendo inquietudes y algunas reflexiones en torno a la temática abordada.

Esta violencia se basa en modelos de comportamiento aprendidos e incorporados en el proceso de socialización. En este sentido, Bourdieu (2007) entiende los *habitus* como las maneras de pensar, sentir y obrar que son internalizadas por los sujetos a través de su socialización en donde las estructuras sociales externas –los campos– se hacen cuerpo en los individuos. Estos *habitus*, que se expresan en prácticas sociales, llevan a

que los sujetos en general no pongan en cuestión lo que entienden como lo esperable y deseable, y descarten todo aquello que se les presenta como contrario a ello y, si bien es muy difícil poder modificarlos, no es imposible, ya que entre las formas de hacerlo se encuentran los procesos reflexivos de carácter subjetivo que son llamados auto socioanálisis (Gutiérrez, 1994).

De este modo, se torna imprescindible visualizar el rol del Estado como un actor central en esta problemática, porque es a través del mismo que se implementan las políticas de género, entendiendo que nunca existe neutralidad cuando se realiza una planificación ni tampoco cuando se eligen los mecanismos a ser utilizados o cuando hay ausencia de políticas.

Las políticas públicas (nacionales y locales) son las que dan argumento y sentido a la planificación. La planificación es un instrumento de la política, es el brazo operativo de aquella, de modo que cuando la planificación es ciega al género, es porque la política que le da origen también lo es. Por esta razón es que la transversalización de la perspectiva de género es una estrategia de suma importancia para conseguir la igualdad de los géneros, que no se basa en integrar la temática como un agregado “políticamente correcto”, sino que debe identificar áreas estratégicas de acción para promover la igualdad de género.

El trabajo con hombres ha supuesto retos y ha generado cuestionamientos del movimiento feminista que desea un cambio en los hombres con la condición de que esto no suponga una merma en lo que las mujeres han conseguido con tanta dificultad. Pero también ha sido un proceso activamente apoyado por sectores del feminismo, instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que trabajan con mujeres y que encuentran los comportamientos masculinos como factor limitante para avanzar (de Keijzer, 2004).

En la construcción de políticas públicas de género desde la Conferencia Mundial de Población de El Cairo en 1994 se plantea la necesidad de abordar a los hombres, primero para avanzar hacia la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y, luego, en la prevención y atención de la violencia ejercida hacia ellas (de Keijzer, 2016).

Por esto mismo surge la necesidad de indagar en las características

de las políticas utilizadas para el abordaje de los hombres que ejercen violencia contra las mujeres, ya que desatender esa población favorece la perpetuación de la violencia.

Desarrollo

Con base en los ejes centrales que estructuraron las entrevistas, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Existencia de políticas para el abordaje de varones violentos

Partiendo de la concepción de que la conducta violenta es una conducta aprendida en el marco de un sistema patriarcal, la existencia de políticas públicas orientadas a esta problemática es de suma importancia. En este sentido, se evidencia la existencia de acciones dirigidas a varones que han ejercido violencia de género en diversas instancias jurisdiccionales, aunque solo a nivel provincial parecieran responder a una política pública integral. Asimismo, en la mayoría de los casos la creación de dispositivos es la forma más frecuente de abordaje del problema.

1.1. Presupuesto

La mayoría de las instituciones no tiene presupuesto asignado, algunas lo hacen en forma voluntaria o con presupuestos no asignados directamente a esta política. La falta de presupuesto es un claro indicador de la importancia que el tema tiene en la agenda institucional más allá de los discursos, ya que evidencia que en el momento de asignar una partida presupuestaria específica se opta por hacer depender las acciones implementadas de otros presupuestos generales o de la voluntad de aquellos que trabajan participan en el desarrollo de las mismas.

1.2. Equipos profesionales

En relación con la conformación de los equipos profesionales, casi todas las instituciones cuentan con equipos formados en perspectiva de género. Algunos equipos muestran una trayectoria significativa en el trabajo en temas de violencia de género por haber participado de dispositivos para

mujeres en situación de violencia y, en algunos casos, también en dispositivos para varones pero no todos con la misma intensidad ni experiencia. Gran parte de ellos ha sido capacitado por RETEM126. Por otra parte, la conformación es heterogénea, ya que algunos son interdisciplinarios conformados por profesionales de distintas disciplinas, mientras que otros solo cuentan con abogados o psicólogas, lo que implica abordajes diferentes. Tampoco se visualiza como objetivo una capacitación continua.

2. Acciones implementadas

La mayoría de las instituciones seleccionadas han orientado centralmente sus acciones hacia la creación de dispositivos para varones con conductas violentas, aunque la mirada para el abordaje de la problemática no es homogénea. Se encuentran aquellas con una mirada más punitivista, como es el caso del Grupo Control dependiente de la Universidad de Lomas de Zamora, y otras, como la Dirección de Promoción de Masculinidades de la Provincia, que se plantea que la estrategia no punitiva actúa como una política de protección, reparatoria en términos comunitarios. Un tema que aparece en forma recurrente en las entrevistas es la resistencia que genera en muchos sectores el trabajar con varones, ya que no se logra verlo como parte de las medidas de protección.

2.1. Características de los dispositivos

Casi todos los dispositivos se caracterizan por implementar estrategias de tipo psico-socio-educativo, aunque el Grupo Control solo es socioeducativo, porque no tiene en su plantel psicólogues y, en el caso de la Línea Hablemos, por el contrario, solo son psicólogas las que componen el equipo profesional. Algunos son de carácter abierto, ya que los concurrentes entran y salen sin mantenerse en el mismo grupo en forma constante, y otros son de carácter cerrado, como el Conversatorio para hombres con conductas violentas de Lomas de Zamora, que trabaja con

126 Red de Equipos de Trabajo y Estudio en Masculinidades.

derivaciones de Juzgados o los del Patronato de Liberados.

El formato mayoritario consiste en una o más entrevistas de admisión, para luego establecer una serie de encuentros que también van a variar en su cantidad dependiendo de cada dispositivo, oscilando entre seis encuentros y otros que tienen una duración de un año, con la posibilidad de que aquellos que demuestren interés puedan permanecer un año más. La relación anterior y posterior con los juzgados, en caso de derivaciones judiciales, no presenta un único formato, ya que en algunas situaciones solo existe un informe sin ningún tipo de seguimiento posterior, lo que sucede en la mayor parte de los casos y, en otros, hay un trabajo más articulado.

3. Articulaciones institucionales

Se evidencian articulaciones débiles o inexistentes entre los distintos niveles jurisdiccionales (nacional, provincial, municipal) y con otras instancias como organizaciones de la sociedad civil y universidades. A la vez, las relaciones dentro del mismo ámbito municipal son escasas. Si bien desde el gobierno provincial se está encarando una política de abordaje integral, la desarticulación todavía es muy grande. Aunque se encuentran articulaciones con la Justicia, que es la principal fuente de derivación de estos hombres, se carece de criterios homogéneos en cuanto al posterior seguimiento, a posibles evaluaciones y a una comunicación fluida entre los funcionarios de las distintas instancias involucradas.

Por otra parte, es casi nula la articulación con los dispositivos implementados para mujeres en situación de violencia y/o con las parejas de los participantes de los dispositivos para varones. Tanto la sistematización como la evaluación de las políticas llevadas a cabo no existe por falta de presupuesto y de personal que pueda abocarse a la tarea.

4. Metas

Las metas más significativas son las que apuntan a que se genere un abordaje integral como política pública que perdure en el tiempo y que no responda a iniciativas puntuales y voluntaristas. La idea es que las

estrategias implementadas se orienten a una institucionalización de esta problemática, con un presupuesto asignado y con una fuerte articulación entre las diversas áreas involucradas.

Conclusiones

A lo largo del análisis realizado de las entrevistas a los distintos referentes institucionales se ha podido ir dando respuesta a los interrogantes con que se inició el estudio y, a la vez, fueron surgiendo inquietudes y algunas reflexiones en torno a la temática abordada.

En relación con la temática de las políticas de abordaje a varones con conductas violentas, si bien a nivel legislativo la Ley 26.485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales en su art. 10.- plantea la reeducación de los varones violentos, aún hoy una gran franja del movimiento feminista cuestiona hacer foco en ellos. Es así que todavía no puede visualizarse una política consolidada a nivel nacional, provincial y municipal.

Entonces, si bien existen políticas públicas para el abordaje de varones violentos, estas conforman un universo sumamente heterogéneo y complejo. Los enfoques, objetivos, resultados esperados y duración que plantean son muy diversos, lo que expresa una política fragmentada que se manifiesta en acciones donde todavía la articulación es muy débil.

Al evaluar lo desarrollado a nivel de la Provincia de Buenos Aires y de los Municipios de Lanús y Lomas de Zamora, si bien se evidencian situaciones disímiles, hay puntos que coinciden. En este sentido, aunque la mayoría de las acciones desarrolladas se plantean a largo plazo, faltan articulaciones que sostengan estas decisiones para un abordaje integral, como es el caso de los dispositivos que trabajan con el seguimiento y acompañamiento de las mujeres en situación de violencia y los que lo hacen con los varones denunciados. No se evidencia un trabajo conjunto salvo en situaciones puntuales, lo que confirma que las articulaciones

con las políticas implementadas hacia mujeres en situación de violencia son débiles o inexistentes.

Asimismo, no existen evaluaciones de impacto, ni seguimiento, ni sistematización de la información y es prácticamente nula la evaluación de riesgos. En muy pocos casos se encuentra algún tipo de sistematización como parte de las acciones desarrolladas.

Uno de los problemas comunes a estos programas es no contar con un presupuesto asignado, ya que en general comparten el asignado a la dependencia a la que pertenecen. Esto impide tener equipos profesionales que solo estén abocados a las políticas desarrolladas, ya que en muchos casos trabajan en distintas áreas provinciales o municipales en las que no hay recursos para contratar personal propio.

Otra cuestión común es la falta de una clara identificación de resultados concretos y medibles. Esto impide que la justicia –principal derivadora– fije expectativas razonables sobre lo que estas intervenciones pueden lograr y que se establezcan los necesarios sistemas –internos y externos– de seguimiento y evaluación de estos dispositivos. A esto se suma que realizar estas evaluaciones es algo extremadamente complejo en todo el mundo, no solo en nuestro país, y sus resultados no son concluyentes (Casal, 2021).

Esto conlleva la necesidad de un cambio en el rol de la Justicia, es decir, plantearse políticas judiciales de coordinación, ya que en general derivan los casos sin conocer demasiado cómo funcionan los programas y reciben un informe de presencialidad al finalizar. Una política integral presupone que la Justicia se involucre con el funcionamiento de los dispositivos, ya que afecta de forma directa su tarea, y porque todos los dispositivos, ya sean abiertos o cerrados, trabajan con el Poder Judicial.

El análisis con perspectiva de interseccionalidad muestra que quienes participan en estos dispositivos, si lo relacionamos según clase social, son los varones pobres. Esto evidencia que si bien las conductas violentas atraviesan a todos los hombres más allá de su pertenencia de clase, los mecanismos implementados para su abordaje no son homogéneos.

Esto deriva en que muchos varones abandonan los tratamientos debido a que se les complica compatibilizar su asistencia con el trabajo, y que la Justicia replica los criterios discriminatorios existentes en la sociedad.

A modo de reflexión final debemos señalar que las fuertes resistencias que sigue generando en parte de la sociedad el abordaje de la problemática de la violencia de género como una expresión del patriarcado, y los intentos de naturalización de estereotipos de género que son en gran parte la base de la violencia machista, a través de socializaciones de género patriarcales, se reflejan en que muchas políticas públicas esconden ese **inconsciente androcéntrico** del que nos habla Bourdieu (1998).

Por eso es fundamental que la Educación Sexual Integral se constituya en una herramienta imprescindible en la formación de niños, niñas y adolescentes así como de todo el personal docente, y que su aplicación sea de orden público en todo el territorio nacional en pos de incidir en la modificación de este imaginario androcéntrico.

Del mismo modo, como ya fue señalado, la precariedad de las políticas públicas orientadas al cumplimiento de la normativa vigente muestra que muchas de ellas, si bien anhelan el cambio de los patrones de conducta violenta, no logran plasmarlo debido a la duración de los programas y la falta de evaluación de sus resultados.

Sin lugar a dudas, una política pública debe plantearse un abordaje integral y la indispensable instalación como agenda de Estado. En esta agenda, si bien la violencia doméstica asociada a vínculos con parejas, exparejas o novios es la más informada, no debe opacar los otros tipos de violencia que ejercen los varones como expresión de su situación de dominación y que, muchas veces, quedan veladas ante el impacto que el aumento de los femicidios provoca.

Avanzar en el sinuoso camino de desandar una mirada estereotipada del mundo es imperioso, como así también lograr que las acciones de los distintos actores sociales confluyan para potenciar una política pública eficaz, duradera y con presupuesto que permita llevar adelante programas y actividades articulados con objetivos comunes.

Bibliografía

- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Casal, A. (2021). *Una lectura de las narrativas de los programas para agresores*. Buenos Aires: Red de Mujeres para la Justicia.
- De Keijzer, B. (2004). Hasta que el cuerpo aguante: Género, Cuerpo y Salud Masculina. Conferencia dictada en *I Coloquio Internacional de Estudios de Varones y Masculinidades*. Puebla. Recuperado de: <http://www.estudiosmasculinidades.buap.mx/paginas/reporteBenodekeijzer.htm>
- De Keijzer, B. (2016). "Sé que debo parar, pero no sé cómo": Abordajes teóricos en torno a los hombres, la salud y el cambio Sexualidad, Salud y Sociedad. *Revista Latinoamericana*, núm. 22, abril 2016, pp. 278-300 Centro Latino-Americano em Sexualidade e Direitos Humanos Río de Janeiro, Brasil.
- Gutierrez, A. (2005). *Las prácticas sociales: una introducción a Pierre Bourdieu*. Córdoba, Argentina: Ferreyra Editor.
- Gutierrez, M. (2015). *Políticas, estrategias y dispositivos de atención para la violencia de género en municipios seleccionados del conurbano bonaerense*. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2006). Ley 26150. *Programa Nacional de Educación Sexual Integral*. 23 de octubre de 2006.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2009). Ley 26485. Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. 14 de abril del 2009.

Primera encuesta sobre violencia por razones de género en el espacio público en Luján

Autoras: Malena Noguer¹²⁷, Laura Mónaco¹²⁸, Sol Erramuspe¹²⁹

Introducción

Como parte de las acciones de prevención de las violencias y promoción de derechos de la Dirección de Géneros y Diversidad de Luján (DGYDL), durante el mes de enero de 2022 se realizó una campaña con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la violencia en el espacio público como una problemática social que produce y reproduce la desigualdad entre los géneros. En este marco, se lanzó una encuesta, con el objetivo de construir datos locales y visibilizar la problemática. En el presente trabajo presentamos los resultados más significativos de la misma.

127 Lic. y Prof. de Sociología (UBA), trabajadora del Área de Prevención de las Violencias y Promoción de Derechos de la Dirección de Géneros y Diversidad del Municipio de Luján. malenanoguer@gmail.com

128 Prof. Enseñanza Primaria, estudios en Antropología Social, trabajadora del Área de Prevención de las Violencias y Promoción de Derechos de la Dirección de Géneros y Diversidad del Municipio de Luján. monacolau@gmail.com

129 Prof. en Antropología Social (UBA), coordinadora del Área de Prevención de las Violencias y Promoción de Derechos de la Dirección de Géneros y Diversidad del Municipio de Luján. erramuspe.sol@gmail.com

Desarrollo

Metodología

Se elaboró un cuestionario de doce preguntas, en su mayoría cerradas, utilizando un formulario de Google Forms. El mismo se difundió durante el mes de enero de 2022 a través de las redes sociales de la Dirección de Géneros y Diversidad del Municipio de Luján, sus trabajadoras y algunos medios de comunicación locales. En este sentido, puede tener un sesgo en sus respuestas relacionado a los vínculos ya construidos con instituciones, organizaciones y personas interesadas por la temática. Sin embargo, puede haber colaborado en la reducción del mismo la difusión de la encuesta en una intervención callejera realizada por la DGYDL en la Plaza central del Municipio.

Si bien la violencia en el espacio público es una modalidad de la violencia contra las mujeres establecida en la Ley 26485, se tomó la decisión de realizar la encuesta a todas las personas que quisieran participar, sin importar su identidad de género, con la hipótesis de que los resultados permitirían visibilizar las desigualdades de género en que se sostiene y reproduce esta modalidad de la violencia.

Se recibieron 478 respuestas, que representan un 0,4 % de la población total estimada en Luján (120.000).

Pertinencia institucional

A partir de la denuncia de varias adolescentes de haber vivido situaciones de acoso en el transporte público en Luján en el año 2018 y las movilizaciones y reclamos por parte del movimiento de mujeres de abordar desde las políticas públicas esta problemática, desde el Municipio de Luján se sancionó la Ordenanza 7132/18. Esta crea el programa de Perspectiva de Género en la Formación Profesional de Conductores de Autotransporte Público y Privado de Pasajeros y establece la obligatoriedad de realizar una capacitación cada dos años en perspectiva de género y diversidad para obtener el registro de conducir profesional (categoría D). El órgano de ejecución de las mismas es la DGYDL, para lo que se desarrolló una op-

ción autoasistida y una presencial (la más demandada) que se sostiene dos veces a la semana. En este sentido, los resultados de la encuesta se constituyen en un valioso insumo para las capacitaciones.

A su vez, en el año 2021 la DGYD de Luján creó el Área de Prevención de las Violencias y Promoción de Derechos. Una de sus líneas de trabajo es el Calendario Feminista y Disidente (Expediente N.º 4069-006031/2020) que se propone la visibilización y concientización en fechas relevantes para la ampliación de derechos y prevención de las violencias por razones de género. Para ello, se realizan diferentes intervenciones públicas, eventos, campañas gráficas y audiovisuales, charlas de intercambio cultural, experiencial y profesional, encuentros y foros de debate, según se considere acorde a la temática que se pretende abordar. Es en este marco que se organizó la campaña contra el acoso callejero en enero de 2022, que incluyó la realización de la encuesta.

Objetivos

- Construir datos locales sobre la violencia en el espacio público en pos de dimensionar y visibilizar la problemática.
- Sensibilizar a la población sobre la violencia en el espacio público como una modalidad de la violencia contra las mujeres y personas LGTBI+ y una problemática social que produce y reproduce la desigualdad entre los géneros.

Análisis

De las 478 personas que respondieron la encuesta, 425 fueron mujeres, 43 varones, 7 personas no binarias, 1 trans femenina y 2 refirieron otra identidad de género a las presentadas.

Identidad de Género de las personas encuestadas.

N: 478 absolutos y porcentuales

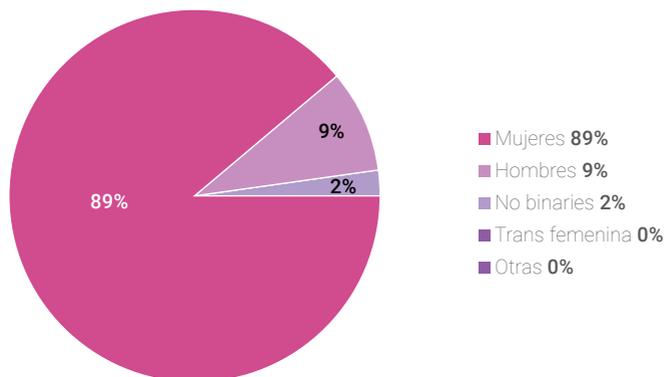


Gráfico 1. Fuente: Dirección de Géneros y Diversidad, Municipio de Luján. Primera encuesta sobre violencia por razones de género en el espacio público en Luján. 2021

Edad de las personas encuestadas

N: 478 absolutos y porcentuales

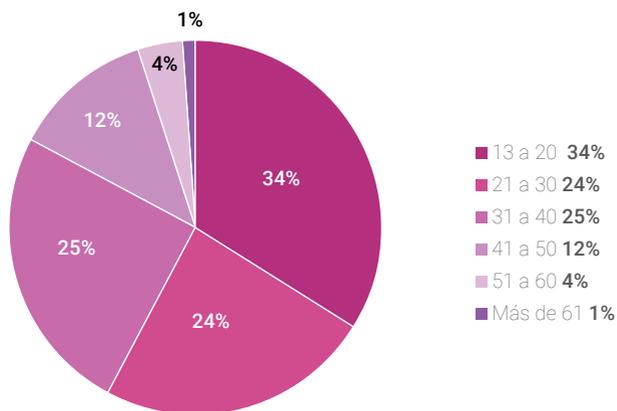


Gráfico 2. Fuente: Dirección de Géneros y Diversidad, Municipio de Luján. Primera encuesta sobre violencia por razones de género en el espacio público en Luján. 2021

La mayoría de las personas que respondieron la encuesta tenía entre 13 y 40 años (82 %).

Para el análisis, se han agrupado en una primera instancia las respuestas de las personas LGTBI+ y, más adelante, se las ha reagrupado con las mujeres en una nueva categoría: mujeres y LGTBI+.

Ante la pregunta acerca de si alguna vez sufrieron violencia en el espacio público (VEP), más conocida como acoso callejero, el 72 % de los varones encuestados declaró no haberlo sufrido, mientras que casi el 95 % de las mujeres y el 90 % de las personas LGTBI+ declararon que sí la han sufrido.

¿Sufriste alguna vez violencia en el espacio público?

N: 478 porcentuales

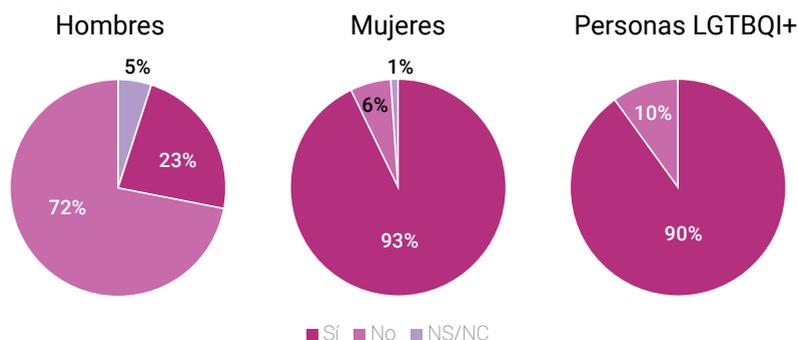


Gráfico 3. Fuente: Dirección de Géneros y Diversidad, Municipio de Luján. Primera encuesta sobre violencia por razones de género en el espacio público en Luján. 2021

A aquellas personas que declararon haber sufrido VEP alguna vez, les preguntamos si lo sufrían en la actualidad. El 70 % de los varones contestaron que no o que no saben. Contrariamente, respondieron que sí el 70 % de las mujeres y personas LGTBI+.

De estos datos, se puede inferir que la VEP es una problemática que afecta de forma aislada a los varones, mientras que afecta mayoritariamente y de forma sistemática a mujeres y personas LGTBI+.

¿Sufrís actualmente violencia en el espacio público?

N: 478 porcentuales



Gráfico 4. Fuente: Dirección de Géneros y Diversidad, Municipio de Luján. Primera encuesta sobre violencia por razones de género en el espacio público en Luján. 2021

A su vez, frente a la pregunta por el género de los agresores, el 99 % de las personas encuestadas respondieron que fueron agredidas por varones.

¿Quiénes suelen/solían ser lxs agresorxs?

N: 478 porcentuales

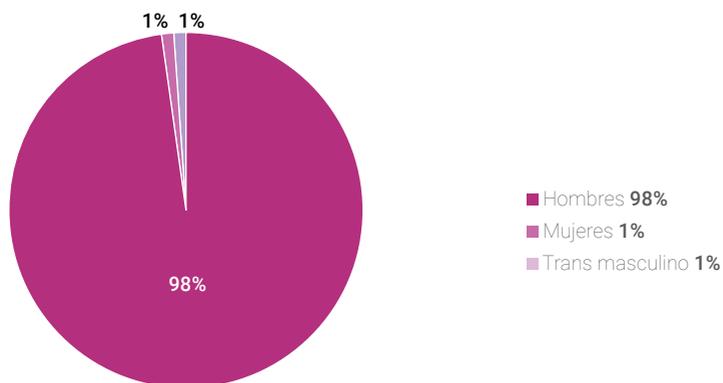


Gráfico 5. Fuente: Dirección de Géneros y Diversidad, Municipio de Luján. Primera encuesta sobre violencia por razones de género en el espacio público en Luján. 2021

Para analizar en mayor profundidad la problemática, se seleccionaron las respuestas de aquellas 409 mujeres y personas LGTBI+ que sufrieron alguna vez VEP. Los datos que se presentan a continuación refieren a dicha selección. En relación con la frecuencia con que viven situaciones de violencia en el espacio público, cabe resaltar que casi un 70 % de ellos las vive al menos una vez a la semana o al mes.

Frecuencia de la violencia en el espacio público

N: 409 porcentuales

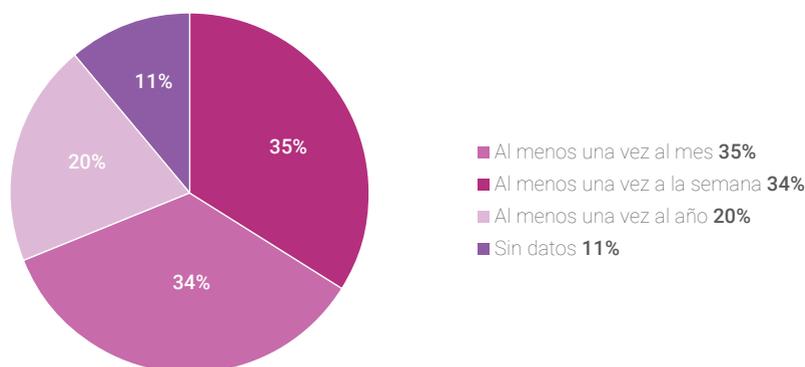


Gráfico 6. Fuente: Dirección de Géneros y Diversidad, Municipio de Luján. Primera encuesta sobre violencia por razones de género en el espacio público en Luján. 2021

Por otro lado, cabe resaltar que un 77 % de ellos, tenía entre 5 y 15 años la primera vez que atravesó una situación de VEP, lo que evidencia que se trata de una violencia que comienza a vivirse durante la niñez y adolescencia.

¿Qué edad tenías la primera vez que sufriste VEP?

N: 409 porcentuales

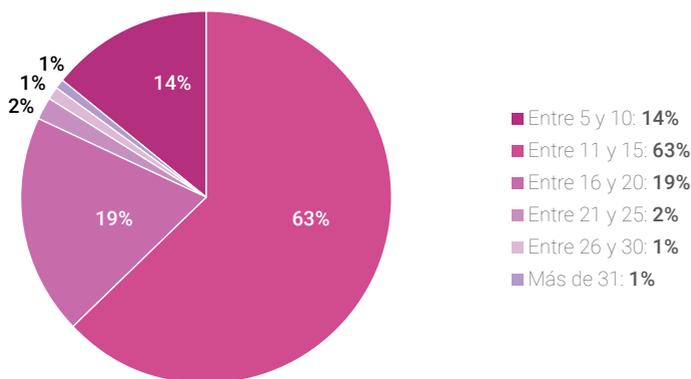


Gráfico 7. Fuente: Dirección de Géneros y Diversidad, Municipio de Luján. Primera encuesta sobre violencia por razones de género en el espacio público en Luján. 2021

Es importante aclarar que las siguientes preguntas –referidas a los tipos de violencia en el espacio público sufridos, los lugares donde ocurrió y los sentimientos, consecuencias y reacciones que implicó haber vivido dichas situaciones– son de respuesta múltiple. En relación a las formas de VEP, es importante destacar que un 88 % de las mujeres y disidencias sufre más de una forma y un 20 % sufrió más de cinco formas de VEP. Esto da cuenta de la combinación de diferentes tipos de violencia en el espacio público. Los más frecuentes son los comentarios con connotación sexual, vividos por el 90 % de las mujeres y disidencias; y los chiflidos, por el 85 %. Un 35 % de ellas, además, fue perseguida y tocada alguna vez. A casi un 30 % le apoyaron los genitales sobre el cuerpo, a un 22 % le exhibieron los genitales y a un 15 % le exhibieron una situación de masturbación en el espacio público.

¿Cuál de las siguientes formas de VEP sufriste alguna vez?

N: 409 porcentuales

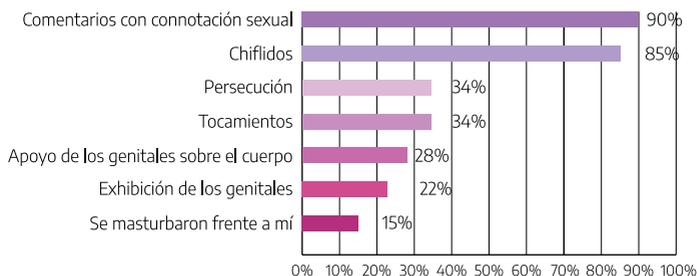


Gráfico 8. Fuente: Dirección de Géneros y Diversidad, Municipio de Luján. Primera encuesta sobre violencia por razones de género en el espacio público en Luján. 2021

La calle es el espacio público en el que mayoritariamente (99 %) las mujeres y personas LGTBI+ viven situaciones de VEP. Le siguen los medios de transporte y los boliches, con un 47 % y un 45 % respectivamente.

¿En qué lugares sufriste VEP?

N: 409 porcentuales

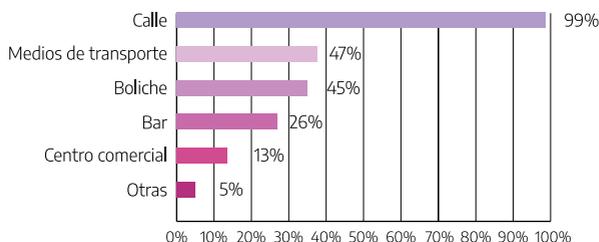


Gráfico 9. Fuente: Dirección de Géneros y Diversidad, Municipio de Luján. Primera encuesta sobre violencia por razones de género en el espacio público en Luján. 2021

Vivir situaciones de violencia en el espacio público implica múltiples consecuencias en la vida cotidiana y genera diversos sentimientos, principalmente de malestar.

¿Qué consecuencias tuvo la violencia en el espacio público en tu vida?

N: 409 porcentuales



Gráfico 10. Fuente: Dirección de Géneros y Diversidad, Municipio de Luján. Primera encuesta sobre violencia por razones de género en el espacio público en Luján. 2021

¿Qué sentimientos te generó sufrir VEP?

N: 409 porcentuales

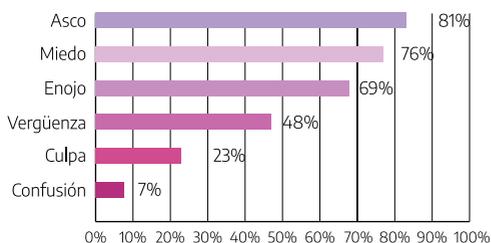


Gráfico 11. Fuente: Dirección de Géneros y Diversidad, Municipio de Luján. Primera encuesta sobre violencia por razones de género en el espacio público en Luján. 2021

Por último, en relación a la reacción de las mujeres y disidencias frente a la VEP, casi un 70 % la ignora y apenas un 4 % hace una denuncia. Sin embargo, también se observa una reacción activa frente a dichas situaciones que incluye el responder, buscar ayuda, hacer la denuncia y otros (que incluyen mandar ubicación en tiempo real a personas cercanas, mirar con cara de enojo/asco, etc.).

¿Cómo reaccionas frente a la violencia en el espacio público?

N: 409 porcentuales

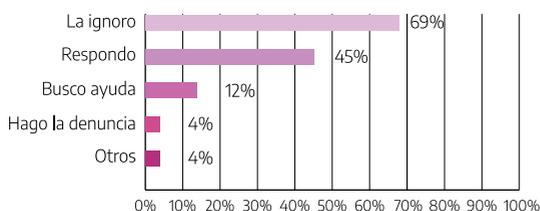


Gráfico 12. Fuente: Dirección de Géneros y Diversidad, Municipio de Luján. Primera encuesta sobre violencia por razones de género en el espacio público en Luján. 2021

Conclusiones

La presente encuesta permite clarificar y visibilizar de forma cuantitativa diversos aspectos de la violencia en el espacio público en el Municipio de Luján. Es posible afirmar que, en línea con las estadísticas de otras jurisdicciones del país¹³⁰, en el Municipio de Luján la violencia en el espacio público la viven cotidiana y sistemáticamente las mujeres y personas LGTBI+ desde la niñez y la adolescencia. Sus consecuencias se

130 MuMala (2016). Paremos el acoso callejero. Encuesta sobre acoso callejero en CABA. Disponible en: <https://isepci.org.ar/wp-content/uploads/2020/11/Paremos-el-Acoso-Callejero.-Encuesta-Abr.-2016.pdf> Dirección General de la Mujer del GCABA (2018). Acoso Callejero. Disponible en: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/cuadernillo_-_acoso_callejero.pdf

relacionan con la restricción de la libertad de este grupo para transitar el espacio público (ya que tienen que pensar por dónde caminar, a qué hora, qué ropa ponerse, entre otras) y el padecimiento y malestar (miedo, asco, enojo, vergüenza, entre otras). Ignorar estas situaciones es una forma de reaccionar muy frecuente, pero también se evidencian otro tipo de acciones que implican un rol activo para intervenir frente dicha violencia. La violencia en el espacio público es una problemática social que expresa, produce y reproduce la desigualdad entre los géneros. Erradicarla, entonces, requiere transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas públicas y el compromiso de todas las personas, porque vivir una vida sin violencias es un derecho humano.

Bibliografía

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2009). Ley 26485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Violencia política: el desafío de la construcción de datos con perspectiva de género en la provincia de Buenos Aires

Autoras: Marianela García¹³¹, Marina Capitini¹³², Karina Andra Furchi¹³³, Julia Di Jorgi¹³⁴, Patricia Mendía¹³⁵

Pertenencia institucional: Coordinación Territorial de Políticas Legislativas, Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidades, Presidencia del Senado de la Provincia de Buenos Aires¹³⁶.

Introducción

El presente documento tiene como objetivo indagar acerca de la participación política de las mujeres bonaerenses y las violencias por razones de género vinculadas al rol que ocupan en la esfera pública en una sociedad democrática. Esta pregunta investigativa surge del trabajo desarrollado por la Coordinación Territorial de Políticas Legislativas de la Dirección

131 dra.marianelagarcia@gmail.com

132 marinacapitini@gmail.com

133 karyfur44@gmail.com

134 julia.dijorgi@gmail.com

135 pmendia09@gmail.com

136 Mail institucional: coord.territorialgenero@senado-ba.gov.ar

de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Presidencia del Senado de la Provincia de Buenos Aires durante todo 2021 y 2022 en diferentes secciones electorales.

En la ponencia presentada en la primera edición del Congreso de Violencias de Género organizado por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, que denominamos "Violencia política: de la ley Evita hasta los obstáculos de la ley de paridad", mostramos la disparidad que existe en el acceso de las mujeres a los diferentes cargos en los tres poderes del Estado, y que, además, la representación de las mujeres aumenta en la medida en que miramos en los cargos inferiores, a pesar de que generalmente en los partidos políticos la afiliación femenina es superior a la masculina.

Además de la dificultad del acceso a los cargos, existen distintos obstáculos en la ley de paridad que origina, entre otras cosas, la dificultad en los reemplazos en el poder legislativo. Para poder analizar estos casos, realizamos un relevamiento de conflictos de paridad por reemplazos; allí nos encontramos con la imposibilidad de conocer la totalidad de los mismos. Sin embargo, pudimos reconocer que se fueron incrementando año a año y que un gran porcentaje llega a judicializarse.

Por consiguiente, la formulación por parte del Estado de informes y estadísticas sobre las violencias resulta fundamental para la concreción de políticas públicas eficientes que contemplen las particularidades locales, provinciales y nacionales. Pero también la producción de conocimiento es indisoluble del acceso de los derechos civiles de las mujeres y personas LGTBI+. En este sentido, en la búsqueda de casos nos encontramos con escasos datos cuantitativos y herramientas de sistematización provenientes de instituciones y organismos del gobierno que den cuenta de esta problemática.

Asimismo, otras áreas del Estado han comenzado a desarrollar monitoreo sobre el cumplimiento de la ley de paridad y a visibilizar la violencia política. Por ejemplo, podemos mencionar la experiencia del Ministerio del Interior de la Nación que publicó en el año 2022 el *Informe sobre Pari-*

dad. *Relevamiento de Concejos Deliberantes*¹³⁷ y el informe realizado por la Dirección General de Igualdad Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, titulado *Violencia política por motivos de género en las Elecciones 2021. Monitoreo en redes sociales*¹³⁸ publicado en junio del 2022. Sin embargo, la producción de información respecto a la violencia política sigue siendo un desafío.

Además, existen organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales que cumplen tareas de monitoreo, producen estadísticas y elaboran informes. Organizaciones específicas que abordan el incumplimiento de la ley de paridad en Argentina y organizaciones que en sus líneas de investigación incorporan la temática de género y estudios sobre la democratización de los derechos civiles y políticos.

En América Latina, existen experiencias legislativas y normativas específicas que dan cuenta de la realidad en el acceso a los derechos políticos y en un reconocimiento a la lucha de las mujeres como Ley n.º 243 de Bolivia, la Ley n.º 14192 de Brasil¹³⁹, la Ley 31155 de Perú, que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política¹⁴⁰. En nuestro país, como en Ecuador, México, Uruguay, Panamá y Paraguay se ha incorporado la violencia política en el articulado de una ley general contra las violencias.

En este sentido, nos proponemos elaborar mecanismos que permitan un primer acercamiento para conocer cuál es la situación de la violencia política y de la participación de mujeres en el debate público en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

137 Informe sobre Paridad en Argentina. Relevamiento Federal de Concejos Deliberantes. (2022) https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/paridad_final_hcd.pdf

138 "Violencia Política por motivos de género en las Elecciones 2021, Monitoreo en redes sociales" (2022) <https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/InfViolenciaPolitica.pdf>

139 Ley n.º 14192 de Brasil contra la Violencia Política <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2021/08/LEI-No-14.192-DE-4-DE-AGOSTO-DE-2021-VIOLENCIA-POLITICA-CONTRA-A-MULHER.pdf>

140 Ley n.º 31155 de Perú contra la Violencia Política [://oig.cepal.org/sites/default/files/2021_ley31.155_per.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2021_ley31.155_per.pdf)

Desarrollo

La producción de información concreta a partir del análisis de datos sobre situaciones de violencia por razones de género, particularmente de violencia política, obliga a organismos estatales, universidades, sindicatos, ámbitos legislativos a dimensionar el interrogante sobre cuál es el diagnóstico de esta problemática en la provincia de Buenos Aires. Principalmente los medios de comunicación locales y regionales ponen en evidencia casos y discursos que se presentan como aislados entre sí, pero que son sistémicos, es decir que forman parte de un entramado del ejercicio del poder que deviene en desigualdades e inequidades de género.

Sin embargo, esta modalidad de la violencia no es un fenómeno sencillo de medir porque confluyen en su ejercicio varios factores ambientales y situacionales que hacen que los casos todavía no cobren visibilidad pública: la falta de mecanismos de asistencia institucional a este tipo de situaciones, la complejidad del entramado político al momento de denunciar este tipo de casos, la comprensión de que los agresores son personas públicas que ejercen poder en sus comunidades, la dificultad de intervención en los espacios de participación política (partidos, organizaciones políticas, sindicatos, medios de comunicación, etc.). Las mujeres expuestas a este tipo de violencias se encuentran en una enorme desigualdad respecto de las personas que ejercen esa violencia.

La visibilización de situaciones de discriminación y violencia política a través de la formulación de informes, estadísticas y análisis fehacientes permite generar políticas públicas pertinentes, respuestas legislativas que establezcan derechos y obligaciones, y que sobre todo se construyan relaciones de respeto entre las personas, partidos políticos y las instituciones democráticas.

La violencia política hacia mujeres y personas LGTBI+ se presenta de varias formas, en los distintos ámbitos y espacios donde ejercen funciones o cumplen tareas. Van desde la interrupción en el uso de la palabra en las legislaturas, la exclusión en la toma de decisiones importantes, discursos de odio o descalificativos, hechos de mayor gravedad como

las amenazas, la violencia física, los femicidios, la persecución por parte de grupos antiderechos por cuestiones ideológicas, hasta, por ejemplo, el intento de magnicidio a la vicepresidenta del país, la compañera Cristina Fernández de Kirchner.

El reconocimiento de la misma se instituye a través de la modificación en la Ley 26485¹⁴¹ donde se establece:

... violencia pública-política contra las mujeres es aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros.

A nivel internacional, en el marco de la eliminación contra las violencias, Argentina adhiere a convenios internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). En cuyo artículo 1° establece lo siguiente:

A los efectos de la presente Convención, la expresión 'discriminación contra la mujer' denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

141 Modificación a la Ley 26.485, incorporando al art. 6° el inciso h.

En el art. 7° especifica que los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: A) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; B) participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; C) participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país¹⁴².

En Argentina existen escasas experiencias de monitoreo y seguimiento de situaciones de violencia política, por lo tanto, también son insuficientes los datos cuantitativos y cualitativos sobre el tema. Como mencionamos en la introducción, áreas del gobierno comenzaron a realizar informes que dan cuenta de esta problemática. Sin embargo, los estudios e informes que existen provienen en su mayoría de organizaciones no gubernamentales.

El Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) produce conocimiento y recomendaciones para la elaboración de políticas públicas. Particularmente, en las últimas elecciones legislativas del año 2021, publicó un artículo donde se refleja el incremento de mujeres en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación pero aun así todavía no se logra la paridad¹⁴³.

La experiencia de **Ojo Paritario**, un espacio multipartidario y multisectorial, con una mirada plural y transversal, tiene como objetivo monitorear y

142 Convenio internacionales como CEDAW https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf

143 CIPPEC (2021). Las Mujeres en el congreso tras la ley de paridad <https://www.cippec.org/textual/las-mujeres-en-el-congreso-tras-la-ley-de-paridad/>

promocionar la paridad en todos los ámbitos del Estado. Realiza informes a partir del debate legislativo por la ley de paridad de género y, posteriormente, durante su implementación, visibilizando los obstáculos y problemas de representatividad de las mujeres en sus espacios políticos y en sus distritos, lo que genera, por ejemplo, que no puedan encabezar listas¹⁴⁴.

La **ONU Mujeres**, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**) e **IDEA Internacional** implementan por segunda vez en Argentina la iniciativa regional “ATENEA-Mecanismo para acelerar la participación política de las mujeres”. Esta segunda edición del Índice de Paridad Política en Argentina se ha desarrollado con el apoyo del Ministerio del Interior y del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. La relevancia de esta investigación fue la elaboración de indicadores que permiten la creación de una herramienta estandarizada y la comparación entre diferentes países¹⁴⁵.

El **Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)**, que se formó en el año 2003 con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia, colaborar en el diseño de políticas públicas, elaborar informes y constituirse como un espacio de asesoramiento. En los últimos años se encuentran trabajando en la participación de las mujeres en espacios de poder en Argentina y particularmente sobre paridad en el ámbito legislativo, Poder Ejecutivo y Judicial¹⁴⁶.

La experiencia del Estado Plurinacional de Bolivia

Bolivia cuenta con un marco normativo específico sobre violencia política. En el año 2012 se aprueba la Ley 243 contra el acoso y violencia política

144 OJO PARITARIO (2021) *Las Trampas de la Paridad*
<http://ojoparitario.com.ar/las-trampas-de-la-paridad/>

145 ATENEA (2021), *Rompiendo techos de cristal, consolidando la paridad como principio democrático en Argentina: avances y desafíos pendientes*.

146 Equipo Latinoamericano de Justicia y Género – ELA. *Sexo y poder ¿Quién manda en Argentina?* (2021)

hacia las mujeres, un hecho que se convertiría en un hito para Latinoamérica. Dicho proyecto es presentado por la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), quienes desde el año 2000 venían denunciando casos de hostigamiento y violencia con el único objetivo de producir su renuncia¹⁴⁷. El asesinato de la Concejala Juana Quispe del Municipio de Acoraimes aceleró el proceso de aprobación, garantizando una acción positiva para la participación política de las mujeres. Después de muchos años de lucha de las mujeres bolivianas la ley fue reglamentada en el año 2016. Dicha norma protege a todas las candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de la función política pública y tiene como uno de sus principales valores la interculturalidad. El articulado de dicha norma hace un recorrido de la ruta que la mujer puede seguir para realizar la denuncia tanto en el ámbito administrativo como penal.

La violencia política y el acoso político se agregaron como delitos penales en el Código Penal en el apartado de delitos contra la función pública. En el art. 9° de la norma plantea la nulidad de actos realizados por mujeres candidatas electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública, cuando se originen en hechos de acoso o violencia política debidamente probados y que cuenten con resolución definitiva de instancias competentes y jurisdiccionales.

En el año 2021 la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia presenta una investigación sobre los alcances que tuvo la ley. Entre los objetivos de la investigación estaba evidenciar el cumplimiento de la ley, verificar y analizar si los gobiernos departamentales y municipales generaron la institucionalidad necesaria para sancionar los actos de violencia política¹⁴⁸. Este informe recaba datos desde el momento que es promulgada la ley hasta el año 2019. El total de casos registrados ante el

147 https://oig.cepal.org/sites/default/files/2016_bol_ds2935.pdf

148 <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-cumplimiento-de-la-ley-n%C2%BA-243-contra-el-acoso-y-violencia-politica-hacia-las-mujeres.pdf>

TSE (Tribunal Superior Electoral) son 262, de los cuales 124 corresponden a denuncias por AVP (acoso y violencia política) y 138 a renuncias, de las cuales 35 serían por AVP y 103 por renuncias personales.

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Denuncias por AVP	0	1	10	92	21	124
Renuncias por AVP	0	1	4	18	12	35
Renuncias Personales	2	10	13	37	41	103

De las 124 denuncias por AVP, 116 fueron realizadas por concejales, 6 por asambleístas departamentales, uno no declara y uno por autoridad NPIOC (naciones y pueblos indígenas y originarios campesinos). En el cuadro se ve cómo en el año 2018 suben exponencialmente las denuncias, se cree que debido a que las concejales cumplen con la mitad de su mandato y, por tanto, son amenazadas y perseguidas para que abandonen la banca. De los 9 OED (Órganos Ejecutivos Departamentales), 8 incorporaron disposiciones y reglamentos internos conformes a la ley 243 en el ámbito del GAD (gobierno autónomo departamental), mientras que en los órganos legislativos departamentales de 9, 6 incorporaron reglamentación y 3 no.

En el ámbito municipal de los 91 GAMs (Gobiernos Autónomos Municipales), se evidenció que 54 OEM (Órgano ejecutivo municipal) tienen normativa pero no acorde a la ley 243, 18 tienen normativa acorde a la Ley 243 y 19 no respondieron.

Si bien falta mucho se puede observar que, a partir de la implementación de la Ley 243, la democracia del Estado Plurinacional de Bolivia pudo incorporar mayor cantidad de mujeres a espacios de decisión política.

Mapa bonaerense de la violencia política

El desafío de conocer y visibilizar la violencia política en la Provincia de Buenos Aires propone un acercamiento al funcionamiento de los Concejos Deliberantes Municipales, su composición y a la participación activa de hombres, mujeres y personas LGTBI+. Para lograr los objetivos, el equipo de la coordinación propone como técnica de recolección de datos la realización de una encuesta destinada a concejalas mujeres y personas LGTBI+, que se instrumentará de manera digital y anónima para preservar las identidades.

Es fundamental plantear que la dificultad para medir y evidenciar las situaciones de violencia política, cuando estas no son expresamente visibles, se encuentra principalmente en el lugar de poder que ocupa quien ejerce la violencia, es decir, dentro de la organización o institución donde se desempeñan las funciones. En relación con esto, la inexistencia de ámbitos específicos e institucionales para su tratamiento, donde no fueron creadas áreas específicas o no se implementaron normativamente protocolos de intervención, por ejemplo. A su vez, está el temor de las víctimas a sufrir represalias y que eso afecte su carrera política cuando no encuentran el apoyo y respaldo necesarios en sus territorios con sus compañeros/as y equipos de trabajo. Por último, la relación o vínculo que mantiene con quien ejerce la violencia y que, en muchas circunstancias, se minimiza la situación.

Partimos de los siguientes interrogantes:

- Identificar situaciones de violencia política vividas por mujeres y personas LGTBI+ que participan en partidos políticos, organizaciones políticas y sindicatos, teniendo en cuenta los tipos de violencias tipificados en la Ley 26485.
- Identificar los ámbitos donde se produce violencia política (laboral: municipio, concejo deliberante, espacio de militancia, medios de comunicación, etc.).
- Frecuencia con que se da la violencia política y quiénes la ejercen.
- Cuál es el recorrido que realizan las mujeres y grupos LGTBI+ después de haber sufrido violencia de género.

- Corroborar si existe protocolo contra las violencias en los ámbitos donde se produce la misma y si se pone en práctica.
- Constituir variables e indicadores que sirvan como modelo para que se utilicen en organismos estatales.

Al momento de esbozar una herramienta metodológica que nos propicie un acercamiento, nos preguntamos sobre el sujeto que recibe la violencia política, considerando como género posible mujer, mujer trans, varón trans, persona LGTBI+, no binaries y otros géneros que no estén especificados. En este sentido, es importante remarcar la particularidad de personas trans y travestis que en los últimos años han alcanzado mayores lugares de participación política, pero que, sin embargo, sufren inequidades sociales estructurales, como es el acceso a la educación y a la salud.

Asimismo, planteamos como variable la figura de quien la ejerce, cuál es el proceso de quienes llevan a cabo las violencias, nos interesa indagar particularmente sobre si existe una correspondencia entre las identidades de género y quien ejerce esa violencia. Determinando que las relaciones asimétricas de poder en el ámbito político son la principal causa de esta y que sirven para legitimar y sostener sistemas de dominación machista y patriarcal.

La participación de las mujeres y personas LGTBI+ en los ámbitos públicos de administración del Estado en sus tres poderes (judicial, ejecutivo y legislativo) trae por consiguiente espacios particulares donde se produce la violencia; es decir, esta puede presentarse en el ámbito laboral (Concejo Deliberante, Poder Ejecutivo, cámaras legislativas, etc.), a través de medios de comunicación (diarios, radios, televisión), en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) o en ámbitos de militancia en organizaciones políticas o sindicales.

Hoy en día, las redes sociales y los medios de comunicación constituyen espacios propicios para el debate público-político que, a su vez, reproducen mandatos patriarcales y de violencia. Los grupos antiderechos han encontrado en la comunicación digital mecanismos donde amenazar, intimidar, perseguir a militantes feministas, referentas y lideresas políticas.

En el monitoreo de redes sociales realizado por la Dirección General de Igualdad Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria de la HCDN realizado en el marco de las Elecciones 2021, arrojó que de los datos relevados, un 68 % corresponde a descrédito o persecución con base en estereotipos de género; 20 %, divulgación de imágenes o mensajes que revelen información íntima, mientras que un 6 % eran mensajes de hostigamiento; 3 %, acoso; un 2,5 %, imágenes o mensajes que dañen los elementos de campaña electoral, y 3,5 % eran mensajes de acoso sexual¹⁴⁹.

La formulación de este trabajo permitirá obtener un diagnóstico situacional, conocer en profundidad el cumplimiento de las leyes relacionadas a la violencia de género y, en particular, la violencia política. Asimismo, pretende producir conocimiento cualitativo sobre la ruta crítica en situaciones de discriminación y exclusión política que den cuenta de cuáles son los obstáculos y dificultades que presentan las mujeres y personas LGTBI+ en el ejercicio pleno de los derechos políticos y civiles.

Conclusiones

En primera instancia, hay que señalar que es fundamental e imprescindible la producción de datos sistematizados con perspectiva de género para alcanzar la igualdad. Los Estados deben monitorear, analizar y producir conocimiento como herramienta necesaria en el planeamiento e implementación de políticas públicas.

Es importante que esa producción de estadísticas y registros de datos puedan contener y visibilizar la diversidad de géneros, es decir que no se limite solo al binomio hombre/mujer. Que la “paridad” de género en el ámbito político pueda avanzar hacia una justa representación donde se

149 Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Dirección General de Igualdad Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria. Violencia Política por Motivos de Género en las Elecciones 2021. Publicado en junio 2022 <https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/InfViolenciaPolitica.pdf>

incluya a todos. En nuestras recorridas territoriales solamente pudimos identificar una concejal no binarie, perteneciente al Municipio de La Madrid, en la sexta sección electoral.

Asimismo, consideramos de suma importancia la aplicación de mecanismos específicos para la escucha, la atención y el seguimiento de situaciones de violencias por razones de género en el ámbito de la participación política. La ausencia de caminos comunes conlleva una gran dificultad de registro de este tipo de casos y provoca que muchas de las situaciones permanezcan silenciadas y con recorridos muy disímiles en cada caso. No se puede medir lo que no se institucionaliza de alguna manera.

Que la información que se genere desde organismos estatales sea de acceso público, el derecho a la información de toda la sociedad permitirá un mayor fortalecimiento de las instituciones. El desafío del Estado, de las organizaciones sociales feministas y de las organizaciones no gubernamentales es el de construir entre todos y todas una democracia participativa, paritaria, justa y libre de violencias por razones de género.

Bibliografía

- ATENEA. (2021). *Rompiendo techos de cristal, consolidando la paridad como principio democrático en Argentina: avances y desafíos pendientes*. <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2021/08/Atenea-Rompiendo-techos-de-cristal.pdf>
- CIPPEC. (2021). *Las Mujeres en el Congreso tras la ley de paridad*. <https://www.cippec.org/textual/las-mujeres-en-el-congreso-tras-la-ley-de-paridad/>
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf
- ELA. 2021. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género - ELA Sexo y poder ¿Quién manda en Argentina?: Participación de las mujeres en espacios de poder en 2020 dirigido por Natalia Gherardi. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género ELA, 2021. <https://www.ela.org.ar/a2/objetos/adjunto.cfm?aplicacion=APP187&cnl=14&opc=49&codcontenido=4327&codcampo=20>
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2009). Ley 26485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Dirección General de Igualdad Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria. *Violencia Política por Motivos de Género en las Elecciones 2022*. Publicado en junio 2022 <https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/InfViolenciaPolitica.pdf>
- Informe sobre Paridad en Argentina Relevamiento Federal de Concejos Deliberantes. (2022). https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/paridad_final_hcd.pdf

Informe sobre el Cumplimiento de la Ley N° 243 Contra el acoso y violencia política hacia las mujeres. <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-cumplimiento-de-la-ley-n%C2%BA-243-contr-a-el-acoso-y-violencia-politica-hacia-las-mujeres.pdf>

Ley 14192 de Brasil contra la Violencia Política. <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2021/08/LEI-No-14.192-DE-4-DE-AGOSTO-DE-2021-VIOLENCIA-POLITICA-CONTRA-A-MULHER.pdf>

Ley 31155 de Perú contra la Violencia Política. ://oig.cepal.org/sites/default/files/2021_ley31.155_per.pdf

Ojo paritario. (2021). *Las trampas de la paridad*. <http://ojoparitario.com.ar/las-trampas-de-la-paridad/>

Encuesta sobre violencias de género de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA): ¿una metodología para favorecer la escucha?

Autoras: Gabriela Gómez Rojas¹⁵⁰, Alejandra Oberti¹⁵¹,
Silvina Ramos Margarido¹⁵²

150 Licenciada en Sociología (UBA). Magíster en Metodología de la Investigación (UNER). Doctora en Ciencias Sociales (UBA). Profesora de Metodología de la Investigación de las carreras de Sociología de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de Mar del Plata y de posgrado en diversas universidades. Es investigadora del Instituto de Investigaciones Gino Germani-UBA y en el Centro de Estudios Sociales y Políticos (CESP) de la Universidad Nacional de Mar del Plata. gvgrojas@gmail.com

151 Socióloga y doctora en Ciencias Sociales (UBA). Es profesora en las carreras de Sociología de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de La Plata y de posgrado en diferentes Universidades. Es investigadora del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (FSOC) e integra el Instituto de Investigaciones en Estudios de Género (FFyL). Es parte del Grupo Interdisciplinario No a la violencia de la Facultad de Ciencias Sociales. alejandraoberti@gmail.com

152 Socióloga, doctoranda en Ciencias Sociales (UBA) con estudios de posgrado en Políticas Sociales. Docente de la carrera de Sociología (UBA). Fue investigadora de UNTREF y miembro de la Red Interdisciplinaria de Género. Participó en proyectos para IDRC, IIPE-Unesco, PAHO. Consultora del proyecto Spotlight (ONU Mujeres) sobre medición de femicidios en Argentina. Investiga sobre metodología de medición de desigualdad y violencia de género. Consultora técnica en INDEC en la Dirección de Condiciones de Vida. silvina.ramos.m@gmail.com

Introducción

El objetivo que nos convoca a escribir este texto se inscribe en una preocupación más extendida acerca de las prácticas feministas de producción de conocimiento en las universidades. Como profesoras e investigadoras somos parte de una trama en la cual podemos observar las ambigüedades y los problemas que plantea la integración de una agenda feminista crítica, tanto a nivel de las instituciones como de las prácticas educativas.

Puntualmente, en estas páginas volvemos sobre la lectura de los resultados de la “Encuesta sobre violencias de género en la Facultad de Ciencias Sociales”¹⁵³ con un doble propósito. En primer lugar, **brindar algunas precisiones metodológicas** acerca del proceso de realización de la encuesta. Esperamos de ese modo, producir una reflexión acerca de las características de los datos, su contexto de producción, sus alcances y sus límites.

Como feministas hemos aprendido varias cuestiones que se reflejan a la hora de hacer un trabajo de este tipo: reconocemos que existe una tensión entre una cierta libertad que otorga responder anónimamente y el valor de la palabra encarnada, en ese sentido, la decisión, que explicamos más abajo, de preservar el anonimato no es ingenua; la hipotetización de situaciones que buscó poner en palabras cuestiones muchas veces invisibles y que consideramos necesaria en esta etapa; el reconocimiento de múltiples formas de la violencias pero también de los modos en que las personas las resisten, denuncian y elaboran estrategias personales y colectivas para atravesarlas.

En segundo lugar, presentar nuevamente algunos resultados de la Encuesta con el objetivo de releerlos poniendo el foco fundamentalmente en

153 Elaborada y procesada por el Grupo Interdisciplinario No a la Violencia de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, bajo la dirección de Alejandra Oberti y contó con el apoyo de docentes especialistas de nuestra casa: Gabriela Gómez Rojas, Silvina Ramos Margarido y Marcela Grinszpun. Del análisis de los resultados participaron Carolina Spataro, Ana Laura Asparren y Marcela País Andrade. Mabel Campagnoli, Daniel Jones, Ernesto Meccia, Myriam Pelazas, María Alicia Gutiérrez y Manuel Riveiro aportaron lecturas y comentarios.

las demandas que estos exponen. Nos reconocemos en la enseñanza feminista que nos dice que “lo personal es político”, por lo tanto, consideramos que las ansiedades, miedos, vergüenzas y desánimos que expresan las respuestas a la Encuesta son cuestiones a atender colectivamente y no problemas individuales. El análisis de estos resultados nos pone en evidencia que lidiar con esta problemática dentro de las instituciones es un asunto que necesariamente genera tensiones. También demandas que llegan desde todas las personas que son parte de la Facultad, preguntas –e incluso desconfianza– sobre la multiplicación de normas que indican qué se debe hacer y qué no, exigencias de reparación innegociables, respuestas inadecuadas.

Creemos que hay que “leer muchas veces” estos resultados porque darnos el espacio para diseñar mecanismos que nos permitan dimensionar adecuadamente los daños, generar instancias de reparación y construir espacios más democráticos no son tareas que se lleven adelante de una sola vez sino procesos.

Contexto de producción

Las universidades públicas de Argentina han atravesado en los últimos años un proceso de transformación impulsado en gran medida por miradas críticas donde los movimientos feministas pusieron en cuestión la supuesta objetividad de sus producciones y denunciaron diversas formas de violencia de género y que alcanza a las trayectorias de quienes trabajan en ellas como docentes y personal administrativo, o que estudian allí. Miradas críticas acompañadas de propuestas de transformación en todos los niveles de estas instituciones y que han dado lugar a propuestas de medidas reparatorias de diverso tipo (Bacci y Oberti, 2022). Las demandas van desde propuestas de renovación curricular e integración de una perspectiva de género en las materias troncales de las carreras de grado, transversalización de contenidos y/o enfoques hasta la creación de espacios y prácticas inclusivas y libres de violencia que interrumpan diversos ejes de

discriminación y violencia en las relaciones interpersonales, promoción del acceso a la representación política de mujeres y de personas con identidades sexuales no binarias en los espacios de poder, transformación de las prácticas pedagógicas. En paralelo, académicas feministas han analizado los alcances y las limitaciones de las políticas institucionales y sus vínculos con políticas públicas que exceden el espacio concreto de la Educación Superior mostrando las dificultades para avanzar con estas estrategias más allá de los compromisos y los acuerdos institucionales.¹⁵⁴

En el caso de Argentina, desde 2014, la agenda de las violencias por motivos de género se instaló con una fuerza inédita en las Universidades Nacionales donde se desarrollaron instrumentos específicos para intervenir sobre ellas. Se redactaron protocolos, se crearon espacios institucionales y redes de intercambio interuniversitarias, campañas, estrategias de difusión y mecanismos para recibir denuncias. En un trabajo donde revisan la agenda feminista actual en las instituciones universitarias, Ana Laura Martín y Florencia Rovetto (2021) sintetizan los principales debates en torno a esta temática. Tomando como punto de partida su propia experiencia, recorren las diferentes acciones y estrategias en las Instituciones de Educación Superior que se llevaron adelante por lo menos desde el año 1990, para centrarse luego en los desarrollos de los últimos años donde destacan la creación de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias, creada en 2015 (más adelante denominada RUGE o Red de Género). La Red de Género, señalan, constituye un modo de articulación que fortalece las acciones que se multiplican en todo el país, produciendo lo que denominan un “nueva etapa de una historia extensa” (Martín y Rovetto, 2021: 54).

154 En América Latina este camino de búsqueda de alternativas y transformaciones de las relaciones de género ha dado lugar a un *corpus* extenso de trabajos que analizan sus alcances en cada realidad nacional. Sería imposible dar cuenta de esa bibliografía en este texto, sin embargo conviene subrayar tanto su importancia como su diversidad. Algunas menciones relevantes se pueden consultar en Bacci y Oberti, (ob. cit.)

Como parte de ese proceso, el 80 % de Universidades Nacionales ha creado protocolos para el abordaje de situaciones de violencia y discriminación por razones de género y ha consolidado espacios de formación, investigación y gestión. Sin embargo, es necesario subrayar que la existencia de los protocolos ha sido producto del crecimiento de los movimientos feministas que impulsaron su creación junto con otras políticas, tanto en el ámbito universitario como en todos los otros espacios de la vida social. Son parte de un conjunto más amplio de iniciativas valiosas que reconocen la desigualdad y las violencias y proponen posibles mecanismos para combatirlas. En ese sentido, si bien tienen efectos democratizadores, no se trata de una cuestión dada sino de un punto de partida para un trabajo cotidiano todavía pendiente.

El Protocolo de la Universidad de Buenos Aires¹⁵⁵ propuso tres líneas de acción: la atención de consultas y denuncias, la realización de campañas de difusión y sensibilización, y la producción de datos sobre situaciones de violencia de género en la Universidad. Siguiendo esos lineamientos, cuatro facultades (Filosofía y Letras, Ciencias Exactas y Naturales, Arquitectura, Diseño y Urbanismo y Ciencias Sociales) realizaron, entre 2017 y 2019, encuestas con el objetivo de conocer la magnitud y características de la violencia de género en sus unidades académicas (Azparren, Oberti y Spataro: 2021).

Como señalamos al comienzo, el objetivo de este trabajo consiste en analizar una parte de los resultados de la encuesta realizada en la Facul-

155 La Universidad de Buenos Aires (UBA) aprobó en el Consejo Superior en diciembre de 2015 el Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual (Resolución 4043), que estableció los lineamientos principales que debían seguir las intervenciones en torno a las violencias de género en esta Universidad.

tad de Ciencias Sociales (2018)¹⁵⁶. Si bien en un artículo anterior (Gómez Rojas, Oberti y Ramos Margarido, 2021) ya presentamos algunas de las conclusiones a las que arribamos, en esta ocasión volvemos a leer dichos resultados poniendo el foco en las “demandas” que detectamos en la lectura de estos datos. Siguiendo los trabajos de Sara Ahmed (2022), creemos que en la demanda se conjugan varios elementos diferentes: la exigencia de que las instituciones “hagan algo” para poner freno a la violencia y la discriminación”, reclamos acerca del modo en que se escucha (o no) a quienes han atravesado estas situaciones, formas de reparación y de reconocimiento.

La Encuesta

El relevamiento de información se realizó a través de una encuesta, como señalamos, enmarcada en el ámbito de aplicación del “Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual”. El objetivo principal era poder contar con información que nos permitiera la visibilización de situaciones hasta ese momento no relevadas en la Facultad de Ciencias Sociales. En este sentido, marca un hito y una línea de partida por el modo en el que se realizó, por las características de los enunciados de la investigación y por el alcance y amplitud que tuvo el trabajo de campo y su posterior análisis.

La encuesta se realizó entre junio y octubre de 2018 y se aplicó a través de un formulario que se encontraba alojado en el sistema de inscrip-

156 En 2021, a través de una iniciativa conjunta entre la Subsecretaría de Políticas de Género, la Dirección de Publicaciones de la Subsecretaría de Gestión de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y los equipos que desarrollaron la encuesta de cada una de las facultades, se presentaron los resultados de dichas encuestas, con el objetivo de construir memoria institucional sobre lo realizado, compartir los hallazgos encontrados y reflexionar sobre los desafíos de cara a las tareas pendientes sobre la agenda de las violencias en las universidades (Azparren, Oberti y Spataro, 2021).

ción y de tramitación de la Facultad: SIU Guaraní. Este sistema es de uso obligatorio para estudiantes, por lo que permitiría un alcance mayor en términos de la cantidad de respuestas esperadas. Cabe señalar que el volumen de encuestas completas fue de una amplitud considerable: la respondieron 2922 estudiantes. El diseño no fue pensado como una muestra representativa sino dirigida, por lo que no puede extrapolarse este resultado al total de la población de estudiantes de la Facultad, sin embargo, la distribución de casos hace que tenga la suficiente heterogeneidad para mostrar escenarios de respondientes de las cinco carreras.

El instrumento utilizado y la plataforma (SIU) condicionaron también la población que fue objeto de análisis. En efecto, queda pendiente poder establecer un estudio con docentes, así como con personal no docente de la Facultad.

Los resultados obtenidos deben tomarse como línea de base para futuros relevamientos, para poder comparar y establecer si hubo cambios significativos en las declaraciones acerca de las situaciones de violencia sufridas.

El relevamiento indaga por 15 situaciones en total. Estas situaciones describían distintos actos de violencia de género, acoso sexual o discriminación de género u orientación sexual en el ámbito universitario. En cada caso, se le preguntó a las y los estudiantes si se encontraron en esa situación y luego las características de la misma. El esquema es similar: pregunta por quién realizó esos actos de violencia, el género de la persona que los realizó, la relación de la persona respondiente con quien la agredió y el lugar físico de los acontecimientos.

Al finalizar las respuestas sobre las posibles situaciones de violencia en el ámbito de la Facultad, se les preguntaba sobre la posibilidad de denuncia, si la realizó o no y ante quién o quiénes. Además se indagó sobre el conocimiento del Protocolo de actuación contra situaciones de Violencia de género y finalizaba con la caracterización sociodemográfica de las personas respondientes: edad, género, orientación sexual, carrera, nivel educativo de su familia directa, y una pregunta abierta en la que expusieran todo aquello que necesitaran expresar y que no estuviera contenido

en las situaciones anteriores así como sugerencias sobre la encuesta.

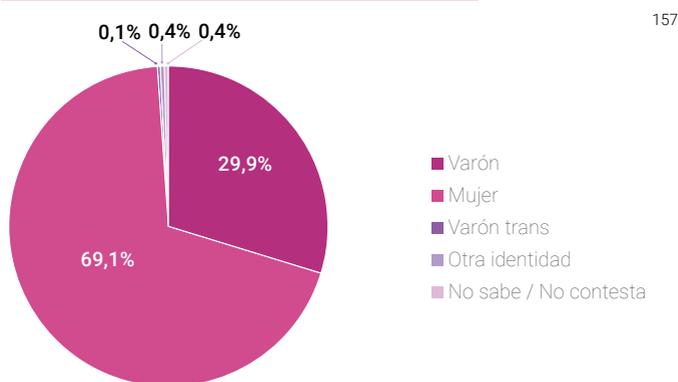
El instrumento era un cuestionario autoadministrado, que no requería de ningún anexo o instructivo para completarlo, podía llevar entre 10 minutos en adelante dependiendo de la cantidad de situaciones vividas. El diseño permitía que las situaciones respondidas positivamente fueran abriendo las preguntas subsiguientes sobre las características que rodearon el acontecimiento.

La encuesta fue planteada de modo anónimo, ya que no guardaba los datos personales de quienes respondían. El método utilizado para tal fin, que además colaborara en la visibilización del relevamiento, fue colocar un vínculo emergente en el SIU que permitiera un enlace externo a la encuesta.

Algunos resultados

La mayoría de estudiantes que respondió la encuesta se identificó con el género “mujer” (69,1 %) y casi un tercio como “varones”. Las otras identidades elegidas (varón trans, mujer trans, otras identidades) tuvieron una representatividad menor cercana al 1 %

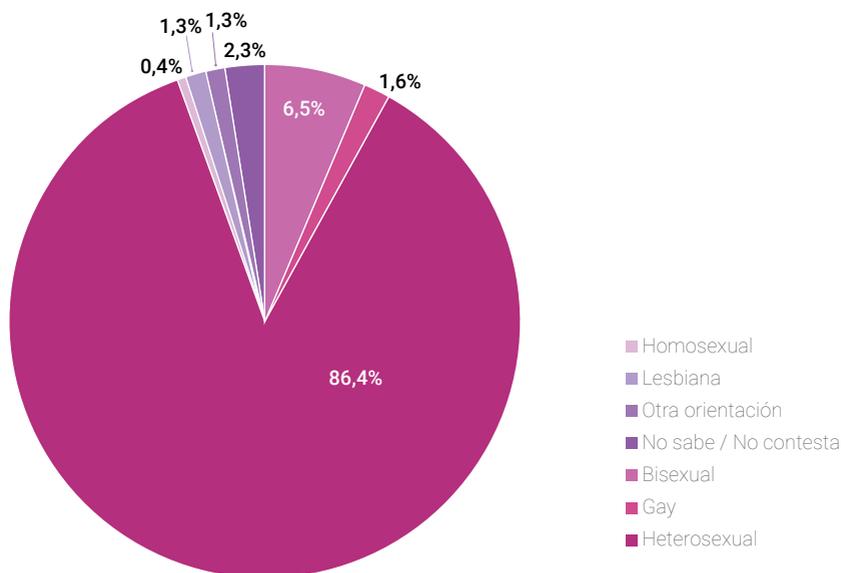
Distribución según identidad de género



157 Todos los gráficos son de producción propia.

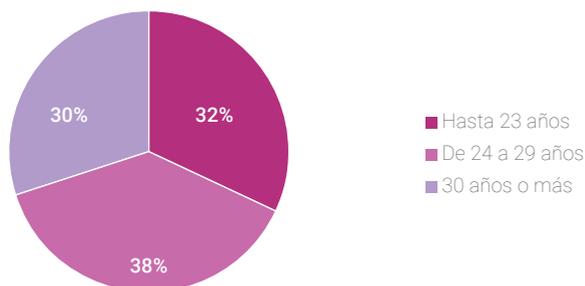
La orientación sexual se indaga ya que muchas veces las situaciones de violencia se producen además en múltiples planos. La orientación permite pensar en términos de interseccionalidad y observar si existen discriminaciones cruzadas y situaciones que muchas veces se agudizan de acuerdo a las características de quien las sufre. Si bien la mayoría (86,4 %) se declara heterosexual, también las diversas orientaciones están presentes, siendo la bisexual la primera minoría (6,5 %).

Distribución según orientación sexual



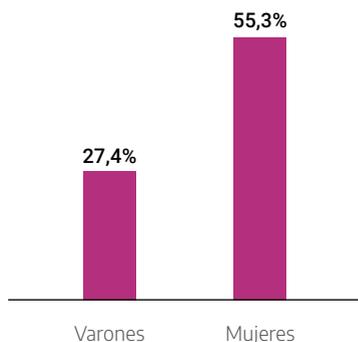
La edad de las y los respondientes se distribuyó de un modo casi homogéneo, cercano a un tercio, presentando un porcentaje superior el tramo etario comprendido entre los 24 y 29 años, coincidente con las últimas etapas de las carreras de la Facultad.

Distribución según orientación edad



Al analizar las situaciones de violencia o discriminación que declararon haber sufrido, cruzadas por el género de autopercepción, concluimos que más de la mitad de las mujeres (55 %) y un poco más de un cuarto de los varones declararon haber atravesado al menos una.

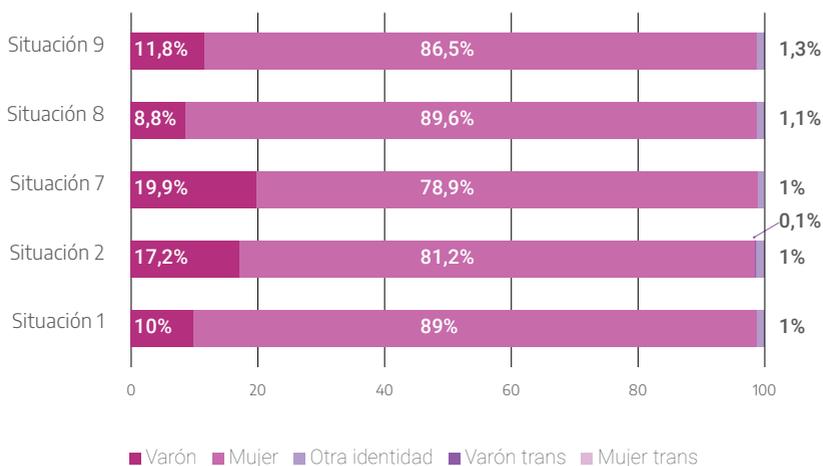
Sufrió al menos una situación de violencia, acoso o discriminación



Entre las situaciones con mayor volumen de respuestas encontramos el “Uso de lenguaje sexista discriminatorio o peyorativo” (27,7 %), así como los “saludos incómodos, piropos, burlas, bromas, sarcasmos o apodos con connotaciones sexistas” (18 %), las “miradas insistentes, intimidatorias” (17.9 %), los “comentarios o acciones que descalifiquen, subestimen o menosprecien por la condición de género y/u orientación sexual” (14.3 %) y las “cartas, imágenes y/o mensajes ofensivos, inapropiados o intimi-

datorios por las redes sociales (13.9 %). La mayoría de las personas que declararon haber vivido estas situaciones son en general mujeres, aunque en el caso de la situación 7 (Cartas, imágenes y violencia digital) y situación 2 (Uso del lenguaje sexista...) también los varones responden en una proporción considerable.

Situaciones seleccionadas, respuesta según género



Situación 1: comentarios o acciones que descalifiquen, subestimen, menosprecien o pongan en cuestión tu capacidad de realizar alguna tarea por tu consciencia de sexo/género y/u orientación sexual.

Situación 2: uso de lenguaje sexista, discriminatorio o peyorativo.

Situación 7: cartas, imágenes y/o mensajes considerados ofensivos, inapropiados o intimidatorios por alguno de los siguientes medios: mensaje de texto, por WhatsApp, Facebook, Messenger, Twitter o similar.

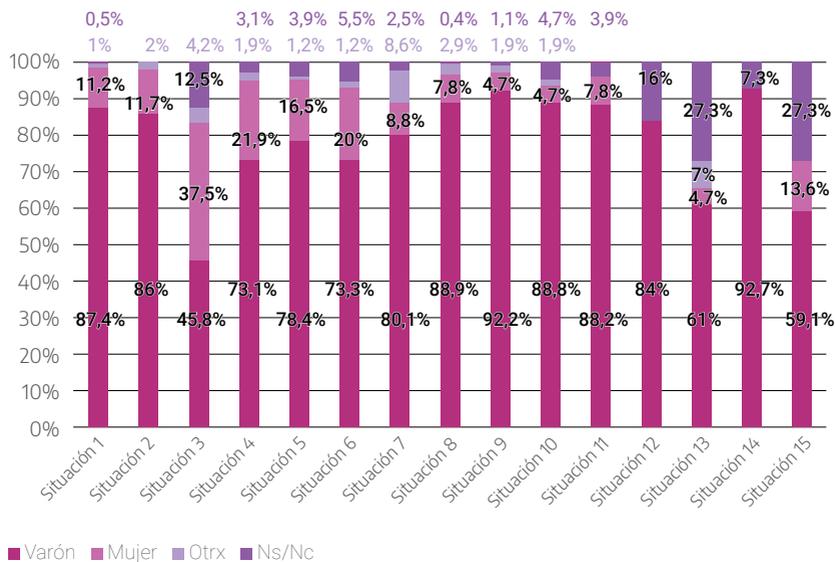
Situación 8: miradas insistentes, intimidatorias que te hayan resultado molestas.

Situación 9: saludos incómodos, piropos, burlas, bromas, sarcasmos o apodosos con connotaciones sexistas y/o sexuales que te resultaron ofensivas, intimidatorias o inadecuadas.

Respecto del género de la persona que realizó los actos, la gran mayoría señaló que eran varones aunque la proporción de esta apertura de los datos por género indica que depende de la situación que estemos ob-

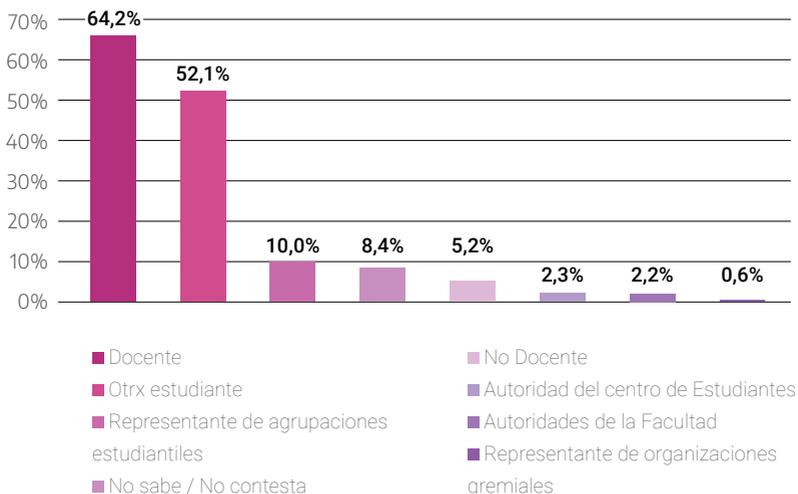
servando. De las situaciones elegidas con mayor frecuencia, los varones aparecen como quienes realizaron estos actos de violencia y/o discriminación por encima del 80 % llegando en algunas situaciones a representar el 92 % de las respuestas.

Género de la persona que realizó los actos



Respecto del rol que tenían las personas que cometieron estos hechos, es contundente la respuesta mayoritaria señalando a las y los docentes (64,2 %), seguido por estudiantes (52,1 %).

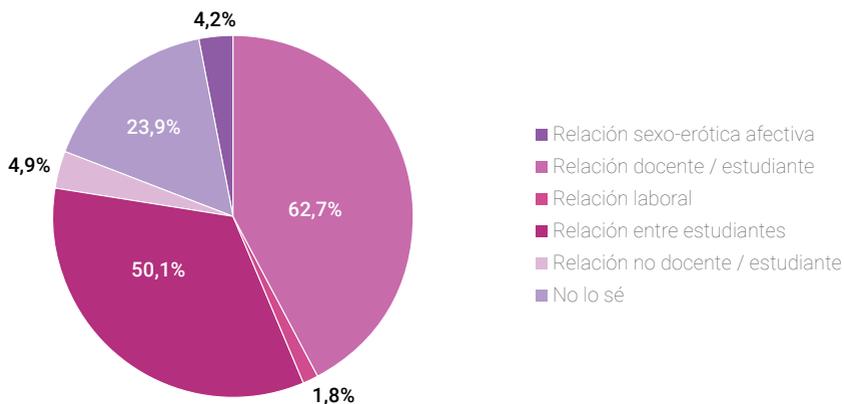
Rol de la persona que realizó estos actos



Las relaciones en las que se enmarcan estas situaciones de violencia y/o discriminación en el ámbito universitario de la Facultad de Ciencias Sociales, son declaradas en coincidencia con el señalamiento de la persona que realiza estos actos: la relación docente/estudiante tiene la mayoría de casos (62,7 %), mientras que la mitad de estos casos se registran dentro de una relación sexo-erótica-afectiva.

Es necesario señalar que se observa una frecuencia relativamente alta en la relación "otrx estudiante" en varias situaciones. Esto muestra las relaciones complejas entre jerarquía y género, ya que las situaciones de acoso, discriminación o maltrato no se producen únicamente de mayor a menor jerarquía, sino que la realidad indica que una buena parte de estas se desarrollan entre pares. Lo común en ambas situaciones es que sea un varón el que acosa a una mujer mayoritariamente, como se puede ver en el cuadro "Género de quien realizó los actos".

Relación con la persona que realizó estos actos



Estos últimos datos deberían promover una profunda revisión de los roles docentes y su relación con estudiantes, pero por otro lado, que la mitad de estos casos se refieran a hechos de violencia y discriminación dentro de una relación sexo-afectiva, habla de la necesidad de ruptura con aquello que se da en el ámbito de la intimidad y que por eso mismo, juega el papel invisible de la violencia cotidiana.

Demandas múltiples y espacios para expresarlas

La Encuesta contempló también una pregunta abierta y formulada sin mayores orientaciones: "¿Desearías agregar alguna otra información o sugerencia respecto de los temas de la encuesta?" Se obtuvieron 426 respuestas que, aunque en su mayoría son breves, permiten detectar impresiones, opiniones y preocupaciones de diferente tipo, algunas relacionadas con los temas de la Encuesta y otras no directamente. Entre las respuestas se destacan un conjunto de comentarios que profundizan en los temas abordados en la Encuesta, dando información relevante acerca de las percepciones de la violencia, las expectativas que genera un instrumento como el Protocolo y los modos en que lxs estudiantes le otorgan sentido a sus vivencias en la Facultad.

En un artículo de 2021, hemos analizado esas respuestas señalando sus alcances y límites si las pensamos como fuente de información acerca de situaciones concretas (Gómez Rojas, Oberti y Ramos Margarido, 2021). En este apartado, intentaremos profundizar en aquel análisis mencionando algunas respuestas a modo de ejemplo.

Poco más de cien respuestas mencionan, de diferentes modos, la experiencia de haber sufrido, o haber sido testigos, de algunas de las situaciones mencionadas. Comentarios sexistas o con tono de menosprecio por parte de compañeros de carrera y de docentes varones; exigencias diferenciadas y sobrecarga de tareas al interior de las cátedras o en la realización de trabajos prácticos; acoso sexual y comentarios acerca del aspecto y la vestimenta por parte de profesores (algunos incluyen los nombres de los docentes), maltrato y falta de apoyo de parte de funcionarios y autoridades, prácticas que son parte de la vida cotidiana en la Facultad. Citamos una respuesta a modo de ejemplo:

Existen cátedras extremadamente sexistas donde los docentes aprovechan la situación de poder que el cargo les otorga para aproximarse de manera inapropiada a las alumnas, sobre todo a las alumnas de menor edad. ¿Es correcto decir aquí los nombres? La persona que lo padeció no lo quiere contar y esta me parece una oportunidad para que por lo menos sean observadas las clases de esta cátedra. Lo que me preocupa es que siga pasando con otras alumnas.

También otras formas de acoso, como invitaciones y miradas insistentes por parte de compañeros y docentes.

No fui víctima pero sí testigo de un docente que acosaba constantemente a una compañera durante una materia. Ella advirtió de esto al docente y junto con compañerxs le brindamos nuestro apoyo pero no se realizó ninguna denuncia formal, según tengo entendido.

En algunos casos, las respuestas son narraciones precisas, con referencias a situaciones concretas, en otros apenas menciones generales;

puede ser que hayan ocurrido hace tiempo atrás o en la actualidad. Muchos de esos comentarios se completan con observaciones de dos tipos diferentes. En primero lugar, referencias a las consecuencias y los efectos que tuvieron y tienen estas experiencias para quienes las sufrieron. Mencionamos algunos a modo de ejemplo: "Tenía miedo de no aprobar la materia"; "a no poder seguir una carrera académica" [por el peso de la influencia de los profesores], "por esta razón ella casi deja la materia". En segundo lugar, sugerencias acerca de cómo se debería tratar esta problemática (capacitación en género a docentes, implementación de políticas de género de manera transversal, veedores en las instancias de evaluación, expulsión de las personas denunciadas, promoción de la igualdad en cátedras, textos y publicaciones de mujeres, son algunos ejemplos).

Por otra parte, llama la atención una serie de respuestas que no se relacionan con el tema en cuestión. Algunos de los tópicos que se repiten son: menciones a profesores que se desempeñan incorrectamente en sus funciones; abuso de poder en el aula y en las mesas de examen; discriminación etaria en las becas o en el trato por parte de profesores que no toman en cuenta a lxs estudiantes de mayor edad; otras formas de abuso de autoridad que no están relacionados con el género; actitudes peyorativas o discriminación por cuestiones ideológicas, políticas y religiosas; diferentes formas de discriminación por el desempeño académico. También algunas referencias a situaciones que no se corresponden con relaciones en el ámbito de la Facultad: violencias en la vida cotidiana y de pareja, falta de apoyo a las estudiantes que son madres.

Como señalamos al comienzo de este artículo, traemos nuevamente los hallazgos de la Encuesta, incluidos los resultados de la pregunta abierta, porque creemos que estos exponen un estado de situación tensa. Mientras más de la mitad de las mujeres (55 %) y un poco más de un cuarto de los varones declararon haber sufrido al menos una situación de violencia o discriminación, existe una percepción cada vez mayor de incomodidad ante prácticas que en este momento son ostensiblemente visibles. Esto genera una demanda que en ocasiones se ha considerado

inespecífica, que excede las posibilidades de respuesta de parte del sistema educativo, pero que es necesario atender.

Estas demandas persistentes motivan la relectura que estamos realizando en esta presentación. Muchas de las respuestas, más allá de algunas ocurrencias puntuales que desacreditan el trabajo realizado (“Me parece muy estúpida esta encuesta”), reflejan una actitud reflexiva y abierta donde exponen las emociones que nos atraviesan al habitar este espacio. Como señala Sara Ahmed en su trabajo referido al activismo de la queja frente a la violencia institucional, quejarse demanda una gran energía y es muy probable que una queja formal y/o pública deje expuesta y a la intemperie a la persona que se queja (Ahmed, 2022). En ese sentido, el anonimato de la Encuesta brinda un espacio para contar historias que de otro modo no se contarían y constituyen un recordatorio de que algo que no debería suceder está sucediendo.

¿Qué significado adquiere para una estudiante un grito de un profesor o un comentario sexista? ¿Qué consecuencias trae para su vida universitaria? En palabras de una o un estudiante:

Me parece una muy buena iniciativa, ya que la violencia de género no sólo pasa por los casos más graves, sino desde los pequeños detalles que dejamos pasar para no “complicarnos la vida”, pero que a la vez nos ponen en una situación en la cual nos preguntamos “por qué hay que soportarlo”.

Puestas en perspectiva y leídas de manera global todas las respuestas trasuntan un anhelo por habitar una institución más democrática y una fuerte interpelación a que se escuche lo que lxs estudiantes tienen para decir dimensionando adecuadamente el daño de estas situaciones. Como señala una estudiante: “Ojalá se pudiera dar [la realización de la Encuesta] en el resto de las Facultades y otras Universidades. Qué importante es para los alumnos sentir que les importan estas cosas. Gracias”.

Una estudiante que ha sido acosada e intimidada por un profesor, otra que recibe gritos, algunas que ven menoscabadas sus capacidades. Se trata de situaciones que se repiten y muestran las formas de violencia

por las que preguntamos en la Encuesta en concreto, pero también las reacciones y los efectos diferenciados en cada persona. ¿Es posible dar una respuesta general para estas situaciones?

El profesor [...] fue agresivo y maltrato a otrxs compañeros durante la cursada, a mí me acusó de estar copiándome y no fue así, me grito enfrente de todxs y me reto de una manera como si fuese su hija, un abuso de autoridad y solo lo hizo con mujeres. El problema de ir al departamento docente es que me atendió un tipo que lo conocía y ponía en duda mi versión. Tuve que salir del parcial porque estaba frente a una situación injusta, tiene más poder y entre los docentes como se conocen no hacen nada, solo te tratan de exagerada o de histérica.

Para seguir indagando

Las emociones presentes en algunas de las respuestas que citamos son una clave para comprender los alcances de los daños que estas situaciones provocan. Una estudiante señala lo siguiente:

Conocer que en la Facultad de Ciencias Sociales existieron varios casos de violaciones, que las autoridades académicas no tomaron medidas de resguardo de las víctimas y que además nos obligaron a toda la comunidad educativa a compartir nuestras actividades con un violador, transformó a todos los varones en potenciales victimarios y al resto que transitamos la unidad académica en potenciales víctimas; esto en relación a la situación n° 13. [Se refiere a "Sentir temor o limitaciones al circular por algún espacio de la Facultad a causa de tu condición de sexo/género y/u orientación sexual"].

¿Cómo responder a este planteo? ¿Qué demanda? ¿Cómo dimensionar el daño causado en la comunidad?

La Encuesta no constituye un mecanismo para realizar denuncias y obtener respuestas concretas, para ello existen otros canales que se han creado también en los últimos años. Por lo tanto, lo expresado en esas

breves respuestas no se puede considerar una demanda, pero sí podemos pensar cada ocurrencia como una expresión de la determinación de no quedarse en silencio. A la vez, para quienes las leemos constituyen una advertencia.

Producir datos acerca de lo que sucede en el ámbito educativo en relación a la violencia y la discriminación es una tarea desestabilizadora que nos involucra como parte de la comunidad y nos transforma a la vez en sujeto y objeto de conocimiento. Pero creemos, como señalamos al comienzo, que el reconocimiento de las violencias y de los modos en que las personas las resisten, denuncian y elaboran estrategias personales y colectivas para atravesarlas son un punto de partida necesario para cualquier transformación que pretendamos. El principal desafío que se nos presenta es cómo producir esos datos y qué hacer con ellos para no reproducir lógicas patriarcales.

Bibliografía

- Ahmed, Sara. (2022) ¡Denuncia! El activismo de la queja frente a la violencia institucional. Buenos Aires: Caja Negra.
- Azparren, A. L.; Oberti, A. y Spataro, C. (2021). "Nombrar las violencias en la Universidad: un trabajo en red para la realización de encuestas". *Sociales en debate* n.º 42.
- Bacci, C. y Oberti, A. (2022). "Enseñamos en el mundo". En Fonseca Santos, M. M.; Hernández Rivas, G. y Mitjans Alayón, T. (Coord.), *Memoria y feminismos: Cuerpos, sentipensares y resistencias*. México: CLACSO y Siglo XXI.
- Gómez Rojas, G.; Oberti A. y Ramos Margarido, S. (2021). "Voces de estudiantes". *Sociales en debate* n.º 42.
- Martín, A.L. y Rovetto, F. (2021). "Las violencias de género y los feminismos en las universidades. Una nueva etapa". En Martín, A. L. (Comp.) *Ruge, el género en las universidades*. Buenos Aires: RUGE-CIN.

Estrategias jurídico-legales/litigio feminista

Julieta Evangelina Cano

Dra. en Cs. Sociales. Asesora de la Subsecretaría en Políticas
Contra las Violencias por Razones de Género

Un espacio para el debate de las estrategias jurídico-legales, y que indague en las características y desafíos del litigio feminista, resulta imprescindible para construir colectivamente un repertorio de acciones posibles ante las violencias por razones de género.

Puntualmente, durante el Congreso y en el momento del intercambio en esta mesa de debate, notamos que hubo palabras que tomaron mucha fuerza y con las que se puede reconstruir una trama que vincula las exposiciones. *Creatividad, artesanal, flexible, articular, integridad, co-pensar, sostener* fueron conceptos presentes en las reflexiones pero además interpelan a las lógicas del campo jurídico: si estamos pensando en estrategias jurídico legales para un litigio feminista, necesitamos conmovir ciertas estructuras, y necesitamos cambiar algunas reglas de juego. En resumen: estamos trabajando para la transformación.

La teoría feminista se hizo presente en los trabajos presentados, que citan referentes clásicas, pero también de autoras locales que deconstruyen y construyen nuevas teorías para el abordaje. En el encuentro se dio cuenta de intervenciones en el marco de procesos judiciales que arrojan buenos resultados y que transforman no solo a situación de las personas involucradas, sino que también emiten un mensaje social al resto de la comunidad.

Algunas cuestiones quedaron resonando, por ejemplo, cuando se denuncia que los agresores “usan al sistema judicial para seguir violentando a las mujeres y LGTBI+”, lo que constituye una realidad cotidiana y dolorosa, tanto como tener que pensar en un “proceso de salida del Poder Judicial”. Estas ideas nos impulsan a seguir pensando y trabajando para que el tránsito por el Poder Judicial no se convierta en una trampa para las personas que atraviesan situaciones de violencias.

Respecto de las violencias contra les profesionales que asesoran y representan a las personas víctimas de las violencias, un par de afirmaciones resultaron igual de problemáticas: “las pibas jóvenes no quieren litigar” porque el costo es alto y el reconocimiento es escaso, pero también porque se exponen a sufrir más violencias; “los abogados de los agresores se apropian de nuestras herramientas”, lo que puede pensarse como una mutación de las violencias. Esto último es el fundamento clave que nos convoca al encuentro: como las dinámicas cambian y es necesario co-construir estrategias de abordaje y respuestas, no solo integrales sino también reparadoras, necesitamos de estos espacios para seguir pensando juntas instrumentos que nos lleven a la reforma judicial transfeminista que tanto anhelamos.

En esta sección encontrarán tres trabajos seleccionados para su publicación. El primero, titulado “Acceso a justicia y falso síndrome de alienación parental”, aborda una problemática cada vez más preocupante: las estrategias judiciales de los agresores sexuales de niños, niñas y adolescentes que, apelando a un falso síndrome sin sustento científico, contrario a nuestro marco normativo y construido sobre estereotipos de género, direccionan la violencia jurisdiccional contra las madres o mujeres cuidadoras que intentan proteger a NNA, porque parten de creer lo que ellos y ellas cuentan. La aplicación del falso SAP se constituye entonces en violencia institucional por razones de género. En el trabajo se afirma con contundencia que:

(...) la aplicación del SAP tacha inexorablemente de falsa toda denuncia, acalla a la madre y también al NNA, afectando no solo la construcción e investigación del caso, sino también la selección de las normas que se aplicarán, la valoración de las pruebas, la interpretación de los hechos y, por último, la resolución que finalmente se adopte.

El trabajo está muy bien nutrido teóricamente y además reflexiona acerca de cómo los aportes de otros campos disciplinares como la psicología, la antropología, el trabajo social y la sociología son relevantes para poder abordar estos testimonios de manera eficaz y respetuosa y así garantizar el acceso a la justicia de las víctimas.

El trabajo “Reescribir sentencias: entre la praxis y la teoría feminista” se propone (re)construir un marco teórico-metodológico que permita “justificar y promover la reescritura de las sentencia en clave feminista [...] incorporando categorías como colonialidad, poder, discurso, perspectiva de género, representaciones sociales y vida cotidiana”, para demostrar cómo la introducción de la perspectiva de género en el análisis de los hechos puede modificar una resolución sin cambiar un ápice ni la narración ni el marco legal aplicable. Este tipo de trabajos da cuenta del potencial transformador que representa dicha perspectiva para el campo jurídico, y por ello explica las resistencias.

Por último, el trabajo “Violencia económica y acceso a la Justicia: análisis de situaciones y construcción de estrategias para la intervención” explora las consecuencias de la violencia económica por razones de género. El trabajo, citando el informe “Incumplimiento de la Obligación Alimentaria”, producido en 2022¹⁵⁸ por nuestro Ministerio, afirma que “el incumplimiento de la obligación alimentaria constituye una situación de violencia por motivos de género, entendiendo que esta situación produce pérdida de autonomía y muchas veces el control del dinero se transforma en herramienta de dominio, manipulación y extorsión”; problematiza las

158 Disponible en: <https://www.gba.gob.ar/mujeres/informes>

dificultades que existen para visibilizar este tipo de violencia primero, y luego, para obtener una respuesta judicial adecuada, exponiendo las singularidades del Departamento Judicial de Mar del Plata a través del análisis de casos.

Como se puede observar, los trabajos seleccionados constituyen aportes clave para seguir co-pensando estrategias jurídico-legales que permitan acompañar y asesorar en situaciones de violencias por razones de género, como también problematizar los alcances del litigio feminista y los desafíos de cara a la mutación de las violencias y las resistencias institucionales.

Acceso a justicia y falso síndrome de alienación parental

Autoras: Mariana Giménez¹⁵⁹, Claudia E. Portillo¹⁶⁰

Introducción

El patriarcado presenta renovados embates que buscan obstruir el acceso a la justicia de personas víctimas de violencias sexuales, en particular de los niños, niñas o adolescentes (en adelante NNA). La invocación del falso síndrome de alienación parental (SAP) constituye una de esas maniobras, a la que se asocian las denuncias contra los y las profesionales que atienden o intervienen en las instancias judiciales colaborando con la escucha de esos NNA (*backlash*); se incluyen denuncias civiles, penales y administrativas en los Colegios profesionales o actos que tienden a la desacreditación en redes sociales, todo ello con el objetivo de amedrentar a quienes se especializan en estas temáticas para que no tomen participación en esos casos. Varias son las voces que se han alzado en contra de estas maniobras que, como ya veremos, provienen de diferen-

159 Abogada. DEA en Derecho Penal y Suficiencia Investigadora US, doctoranda US Universidad de Sevilla, Jueza del Tribunal nro. 1 de Necochea. Coautora en Género y Derecho Penal, Directores Javier E. De La Fuente y Genoveva I. Cardinali, Rubinzal Culzoni (2021) maryg27@yahoo.com

160 Abogada. Magíster en Relaciones Internacionales (UNLP), Especialista en Derecho de Familia (UCALP). Prosecretaría de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Profesora de grado y posgrado. Autora de artículos de la temática. cportillo1972@gmail.com

tes ámbitos del saber. Nos abocaremos en este trabajo a indagar acerca de las estrategias ensayadas para contrarrestarlas desde el ejercicio de la abogacía y la judicatura con perspectiva de infancias y de género y con mirada interseccional.

Desarrollo

Violencias sexuales contra NNA

Según datos oficiales divulgados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2019):

... se registró durante el año 2017 un total de 8004 niños, niñas o adolescentes (en adelante NNoA o NNyA) víctimas de delitos contra su integridad sexual sujetos a investigación penal (el 65,29 % del total). De esas 8004 víctimas, el 76,64 % fueron mujeres. En el año 2018 la cantidad de NNoA víctimas se elevó a 9559 (67.77 % del total), de las cuales el 79,98 % fueron mujeres” (p. 1).

Estos datos no solo revelan la gravedad del problema, sino también sus implicancias en clave de género, en concordancia con lo expuesto por el Comité de los Derechos del Niño en la Observación General n.º 13, párr. 19, que anuncia que:

... tanto los niños como las niñas corren el riesgo de sufrir todas las formas de violencia, pero la violencia suele tener un componente de género. Por ejemplo, las niñas pueden sufrir más violencia sexual en el hogar que los niños, mientras que es más probable que estos sufran la violencia en el sistema de justicia penal (véase también el párr. 47 a i) y c v), 72 b) sobre las dimensiones de género de la violencia) (2011: 9).

En la misma línea, UNICEF expone en el informe titulado “Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos”, de noviembre de 2016, que, con base en datos aportados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), 1 de cada 5 mujeres y 1

de cada 13 hombres adultos declararon haber sufrido abusos sexuales en su infancia, aclarando además que la mayoría de los agresores son varones heterosexuales¹⁶¹. Por su parte, según los datos aportados por el programa Las víctimas contra las violencias, sobre una muestra efectuada en 2016¹⁶², en cuanto al lugar donde suceden las agresiones sexuales, el 53 % de los casos ocurre en el hogar de la víctima; el 18 % en la vivienda del agresor y el 10 % en la casa de un familiar. En cuanto a los agresores son familiares en un 75 %, entre los cuales el 40 % es el padre y el 16 % el padre afín. En relación con género de los agresores, el 89 % es masculino, el 7 % es femenino y en un 4 % se desconoce. Respecto de la edad de las víctimas: 47 % tienen entre 6 y 12; 28 %, entre 0 y 5 y 25 %, entre 13 y 17 años de edad.

Los organismos internacionales han puesto su atención en este especial tipo de violencia dictando o impulsando el dictado de normas¹⁶³, proto-

161 Para más información, ver en UNICEF (2019). *Un análisis de los datos del programa Las Víctimas Contra las Violencias 2018-2019*. <https://www.unicef.org/argentina/media/6776/file/Datos%20%22Las%20v%C3%ADctimas%20contra%20las%20violencias%22%202018-2019.pdf>

162 Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/abusosexualinfantil/estadisticas>

163 El andamiaje normativo aplicable es variado, tanto en lo que hace a la prevención como al abordaje en su faz protectorio y punitivo. Desde la Convención sobre los Derechos del Niño, en su arts. 19 y 34., el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Recomendación General nro. 19 del Comité CEDAW, del año 1992 -que incluyó la violencia contra la mujer como una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades-, su actualización la nro. 35, de 2017; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará); la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su art. 16, las Leyes nacionales 24417 de Protección contra la Violencia Familiar; 25673, programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; 26061 de Protección Integral de los Derechos de las NNA; la 26150 que crea el programa Nacional de Educación Sexual Integral; la 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, los Arts. 119, 120 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131 del CP con las modificaciones introducidas por las Leyes 27.206 y 27.455. Por su parte, en el ámbito de esta provincia las leyes 12569 de Protección contra la Violencia Familiar, 12807 de Prevención del Abuso Sexual contra Niños, 13298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, 14744 de Educación Sexual Integral.

colos y políticas públicas que la aborden, reconociendo que esta provoca consecuencias a corto, mediano y largo plazo en distintas áreas, tanto en lo afectivo, lo emocional, lo físico, en el desarrollo cognitivo, en el rendimiento académico y en el mismo proyecto de vida de cada una de las víctimas. Sin embargo, el número de casos judicializados va en aumento¹⁶⁴, lo que necesariamente nos impone su abordaje asumiendo que las violencias sexuales contra NNA son el resultado del adultocentrismo y también del privilegio del poder masculino, del patriarcado y del androcentrismo que deja en claro las asimetrías de poder existentes entre víctima y agresor. Es por ello que necesariamente el abordaje judicial de estos delitos debe hacerse con perspectiva de infancia –de raigambre constitucional desde el año 1994 producto de la jerarquía otorgada a la Convención sobre los Derechos del Niño por el art. 75.-, inc. 22 de la Constitución Nacional–, reconociendo así las particularidades que conlleva el delito para la etapa de desarrollo en que cada víctima se encuentre, sus implicancias, la forma de llevar adelante su escucha¹⁶⁵ y cómo brindarle información, así como también los diversos momentos o situaciones por las que puede atravesar un NNA víctima de un delito sexual¹⁶⁶. Ahora bien, a esta perspectiva de

164 Si bien supera el objetivo de este trabajo, es necesario preguntarnos si lo que aumentó es la cantidad de casos o la cantidad de agresiones visibilizadas y denunciadas.

165 Esta singularidad se plasma en la "Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos", del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Y la Asociación por los Derechos Civiles (ADC), del año 2013; y en Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (mayo 5, 2022). Resolución 819 de 2022. *Por la cual se aprueba la "Guía para escuchar Niños, Niñas y Adolescentes en el Proceso Judicial. Prácticas Aconsejables"*. <https://www.scba.gov.ar/previas.asp?id=49691> .

166 Estos son: secreto, indefensión, atrapamiento, acomodación, revelación y retractación (Brisighelli, 2021, p.139).

infancia debe sumarse la perspectiva de géneros¹⁶⁷, en tanto –tal como surge de las estadísticas expuestas–, el abuso sexual infantil y las violencias sexuales como una de las formas de maltrato a la infancia afectan, primordialmente, a las niñas y a las adolescentes. Pensar y abordar estas situaciones desde ambas miradas determina un cambio en el modo en que se ponderará y analizará la problemática, el derecho al que se aludirá, la forma en que se escuchará y se valorará esa escucha, el modo en que se argumentará y resolverá, resignificando las practicas desde una institucionalidad acorde a las obligaciones asumidas que indican y hacen factible que a través de un fallo judicial pueda hacerse justicia en el caso en particular y, a la par, buscar cambios estructurales que vayan más allá del caso, haciendo incluso prevención en sus cuatro niveles.

(Falso) SAP

El abordaje judicial de las violencias sexuales ha sido un ámbito especialmente impregnado de mitos y estereotipos¹⁶⁸, algunos observados en relación a todos los delitos contra la integridad sexual y otros, en particular, en torno a los que tienen por víctimas a NNA. Entre ellos, los que afirman que no hay daño, o que este no es tan significativo, cuando la víctima tiene experiencia sexual; los que sostienen que existe una escala de “gra-

167 Sobre la compatibilidad y consistencia de estas perspectivas (genero e infancia) con la noción de igualdad como no sometimiento de grupos desaventajados del art. 75 inc. 23 CN véase Roberto Saba (2016). FCJS-UNL (2020) –charla virtual “Pandemia y Desigualdad Estructural”, por Roberto Saba, en el marco del ciclo de charlas “Democracia, Constitución y Derechos Humanos en tiempos de pandemia”, organizada por la Cátedra Abierta Carlos Nino, Secretaría de Posgrado FCJS/UNL– y Mariana Giménez (2021).

168 A modo de ejemplo, ver Caso L.N.P. vs. Argentina, julio del 2011, El Comité de Derechos Humanos, instancia creada por el propio Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el marco de su Protocolo Facultativo, aprobó el Dictamen n.º 1610/2007 sobre el caso de discriminación de una niña indígena víctima de violación sexual; Corte IDH Caso Velásquez Paiz y otros Vs. Guatemala, sent. del 19 de nov de 2015 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). Ver también comunicado de la OEA en <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/059.asp>

vedad” según haya o no penetración o ponen el acento en la cantidad de episodios; otros que afirman que las niñas son seductoras y provocan a los adultos, o incluso que hay consentimiento para que los actos sexuales sucedan; los que dicen que si la víctima muestra afecto por el agresor no hubo abuso, llegando así al mito que hoy abordaremos, que consta de presumir que si hay o hubo conflicto entre los padres o madres, la denuncia acompañada por esta última es producto de un síndrome al que nombra como “de alienación parental” (en adelante SAP).

El SAP o síndrome de alienación parental es presentado en el año 1985 por un psiquiatra estadounidense llamado Richard Gardner¹⁶⁹ como un trastorno infantil vinculado a NNA cuyos progenitores están atravesando un proceso de separación o divorcio conflictivo, o sus secuelas, y en el que uno de ellos –según afirma, en el 80 % al 90 % de los casos la madre–, al que llama “alienante”, influye sistemáticamente sobre el NNA con miras a que rechace relacionarse con el otro progenitor –el “alienado”– e incluso llegue a denunciarlo por situaciones de maltrato o abuso sexual. A este supuesto síndrome le sucedieron otras formas y denominaciones, y se relacionó con los denominados de Medea y el de la Madre Maliciosa de Jacons, Wallerstein y Turkat. Se refieren así actitudes obstruccionistas del vínculo socioafectivo que impiden o dificultan el derecho de comunicación por medio de supuestas maniobras que provocan la “programación” o el “lavado de cerebro” del NNA. Se pueden enumerar así: desde la obstrucción material del contacto físico; la desvalorización y el insulto constante al otro progenitor; la ridiculización de los sentimientos del NNA hacia ese progenitor; el fomento o premio de conductas despectivas hacía aquel; mentirle con el objeto de provocar conflictos, miedos o temores y la exigencia de lealtades, hasta llegar a la “implantación” de ideas que involucrarían al

169 Para él, “las actividades sexuales entre adultos y niños son parte del repertorio natural y normal de la actividad sexual humana” (Gardner, 1985), agregando que el abuso sexual no es en sí mismo traumático ya que lo que lo hace traumático es la actitud social asumida ante ello.

progenitor como el autor de delitos contra la integridad sexual o situaciones de maltrato. Según Gardner, el tratamiento adecuado para estos casos consiste en aumentar el contacto con el progenitor alienado o, incluso, impedir el contacto del NNA con el alienante, poniéndolo al cuidado de aquel. Este supuesto síndrome, definido en ocasiones como una “patología judicial” (De Souza y Ortiz, 2013) ha dado lugar a nuevas y renovadas disputas doctrinarias, con voces que incluso justifican su invocación (Medina, 2013; Mizrahi, 2017; Cagliero, 2013). Sin embargo, lo cierto es que la Organización Mundial de la Salud, la Asociación Psiquiátrica Americana, la Asociación Médica Americana y la Asociación de Psicología Americana no han reconocido al SAP como un síndrome (Asociación Española de Neuropsiquiatría, 2008; Escudero, Aguilar y de la Cruz, 2008; Berlinerblau, 2016; Guillem y Manigrasso, 2014; Chiapparrone, 2015; y Zazzali, 2017). Por su parte, en el ámbito local se han expedido en contra de su existencia e invocación la Asociación Argentina de Prevención del Maltrato Infanto-Juvenil, la Federación de Psicólogos de la República Argentina, las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación Argentina, mientras que en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires han actuado de igual modo el Colegio de Psicólogos y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata; esta última en 2014 dijo que el SAP es “una falsa gnoseología que se ha expuesto para dismantelar los relatos de niños y niñas abusados sexualmente y cuyos argumentos dan lugar a la impunidad porque se desestima la palabra de la víctima”, agregando luego que “la Ley de Ejercicio Profesional señala que no se pueden aplicar categorías que no sean consideradas científicas” (parr.2). En línea con lo expuesto encontramos la Recomendación General n.º 2 de la Defensora de los Derechos de los Derechos de NNA de junio de 2020, atinente a las denuncias de abuso sexual contra NNA o revinculaciones forzadas, donde se rechaza categóricamente el falso SAP, agregando –con cita de Juan Carlos Volnovich– que “su utilización representa un ejercicio de mala praxis, que tiene consecuencias graves en el desarrollo psíquico de los menores afectados y constituye una grave afectación de sus Derechos Humanos” (p.8).

En ese orden de ideas, el SAP es una construcción patriarcal producto de pruebas anecdóticas recogidas en consulta privada, que carece de evidencia científica y de secuencias lógicas válidas¹⁷⁰. Sin embargo, este es invocado como parte de las estrategias de la defensa en procesos penales donde se abordan violencias sexuales¹⁷¹ y también en otros que traten diferentes tipos de violencias en el fuero de Familia, ya sea en causas de violencia familiar, responsabilidad parental y/o cuidado personal. Conforme lo dicho, la aplicación del falso SAP constituye un supuesto de violencia de género institucional (Portillo, 2021), lo que explicaremos a continuación.

Violencia institucional ante la aplicación del falso SAP

Hacia mediados de la década del 80, en nuestro país comenzó a visibilizarse y dar contenido a lo que hoy llamamos violencia institucional, que involucraba en un primer momento situaciones suscitadas en el ámbito penitenciario y policial asociadas al llamado “gatillo fácil”, como por ejemplo la recordada Masacre de Ingeniero Budge, protagonizada por personal de la Comisaría de Puente La Noria, el día 8 de mayo 1987¹⁷². En ese marco, la participación y el activismo de movimientos sociales, la proliferación de acciones de amparo y hábeas corpus colectivos en favor de personas privadas de la libertad y la visibilización movilizada por organismos no gubernamentales fueron paulatinamente expandiendo el concepto, traccionando la incorporación de una categoría política que permitió

170 En esa línea se expidió la SCBA en el fallo dictado el 22 de junio de 2016, en la causa C 118.503 donde, paradójicamente, se pretendió aplicar el falso síndrome en contra de un progenitor varón.

171 El abuso sexual infantil abarca supuestos de utilización de una niña para la estimulación sexual de su agresor o la gratificación de un observador, pudiendo o no haber contacto sexual. Es un delito sancionado penalmente que -según el caso- puede ser tipificado como abuso sexual simple, gravemente ultrajante, agravado por acceso carnal o por aprovechamiento de la inmadurez sexual.

172 El 8 de mayo fue declarado por la Ley 26811 el Día Nacional contra la Violencia Institucional, marcando así un hito político de trascendencia.

señalar patrones estructurales de violación a los Derechos Humanos en tiempos de democracia.

Comenzaron así a visibilizarse prácticas sistemáticas y diseños institucionales que victimizan o revictimizan a personas que están llamadas a proteger, dando por resultado –por acción u omisión– violaciones a las obligaciones internacionales e internas asumidas. En ese orden de ideas, se puso atención en diferentes agencias del Estado más allá de las que monopolizan su poder punitivo o abordan las situaciones de encierro, y se observaron otras formas de violencias, por lo que –en ese marco– la institucional fue incluida como una de las modalidades de la violencia de género¹⁷³, dotando así de sentido a través del derecho –como discurso social– a determinadas conductas que la ley visibilizó y deslegitimó como prácticas institucionales. En ese contexto, la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales, en sus Arts. 4° y 6°, determina como violencia institucional:

... toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psíquica, sexual, económica o patrimonial como así también su seguridad personal (2009, párr.22).

173 La violencia en razón del género adquiere formas múltiples, interrelacionadas y recurrentes, y es producto de la organización social que denominamos patriarcado, en tanto hace a una relación de poder y de desigualdad, constituyendo así una forma de discriminación que puede ser directa o indirecta, la última configurada por el efecto o resultado obtenido al tratar de manera idéntica a personas con características diferentes en base a una norma, disposición o programa aparentemente neutro. La violencia de género impide el goce y ejercicio de los derechos y libertades y, en tanto es una violación a los derechos humanos, involucra a toda la sociedad como estructura, trascendiendo la esfera privada y el "caso" individual. Es un tipo de violencia dirigida contra las mujeres y las niñas por el sólo hecho de serlo o que las afecta en forma desproporcionada, ello sin perjuicio del sexo asignado al nacer, incluyendo a todas las personas de identidad o expresión de género femenina (ver Ley 26.713 y Corte IDH OC 24/17).

Y también:

... realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley (2009, párr.36).

Ahora bien, la aplicación del falso SAP –expresa o implícitamente– en una causa jurisdiccional constituye un supuesto de violencia de género en su modalidad institucional. Ello en tanto que bajo la invocación de un falso síndrome, carente de respaldo científico, se obstaculiza e impide el acceso a justicia y, así, el ejercicio de los derechos de los NNA implicados. La acción proviene de un poder del Estado y tiene por consecuencia la obstrucción del acceso a justicia, por medio de archivos de denuncias o investigaciones inadecuadas, contrarias al deber de debida diligencia reforzada que pesa sobre el Estado. Este proceder constituye una clara contribución estatal a la existencia y persistencia del riesgo y del daño en tanto no preserva, ni previene, ni castiga, ni repara, contrariando así los estándares internacionales vigentes, muchos de los cuales la Corte IDH ha plasmado en los fallos “V.R.P.,V.P.C y otros vs. Nicaragua”, del año 2018¹⁷⁴ y “Angulo Losada vs. Bolivia” del año 2022¹⁷⁵. En consecuencia, a la violencia sexual denunciada, de por sí “arrasadora de la subjetividad” (Janin, 2021: 104) y deshumanizante –mucho más cuando se trata de situaciones de incesto donde hay una clara transgresión a las leyes y pautas constitutivas y ordenadoras de la psiquis–, se le suma la institucional, que deniega el acceso a justicia, a la verdad y a la debida reparación y prevención de nuevos actos delictivos.

174 Ver fallo en https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_350_esp.pdf y audiencia pública en <https://vimeo.com/241044001>.

175 Ver fallo en https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_475_esp.pdf

Cusack (2014) habla de estereotipación judicial como la práctica de la judicatura que conlleva adscribir a una persona atributos específicos, características o roles en razón de su pertenencia a un grupo, perpetuando los estereotipos. La aplicación del SAP constituye un supuesto de estereotipia judicial contra madres e hijos/as, en tanto la presunción de que el NNA miente y que lo hace a causa de la influencia de su madre para perjudicar/castigar al padre, conduce a un proceso parcial sostenido en nociones preconcebidas basadas en estereotipos de mujer “mentirosa”, “maliciosa”, “despechada”, quitándole la palabra a la víctima de la violencia sexual y a las madres –principales cuidadoras–, perpetuando los estereotipos a través del valor real y simbólico de pronunciamientos judiciales que refuerzan las asimetrías históricas, constituyéndose en una forma patriarcal de disciplinarlas.

Surge de los trabajos de campo realizados que la gran mayoría de las víctimas son niñas y, en gran parte de los casos, los agresores son los varones de su misma familia, entre estos los padres. En tal contexto las argumentaciones que pretenden sostener el falso SAP carecen de respaldo en las estadísticas y no resisten un análisis estructural. Por lo demás, siendo los agresores en su gran mayoría varones de la familia y particularmente cuidadores principales y siendo conscientes de lo difícil que puede ser el develamiento, es entendible y altamente probable que cuando el NNA cuente lo sucedido o muestre indicadores –físicos o psicológicos– sea la madre quien esté allí para escuchar¹⁷⁶, para proteger o para observar y luego indagar y denunciar. Son estas tareas básicas que impone el rol de cuidado y, claro está que al advertir o sospechar la posibilidad del acaecimiento de un acto de tales características está obligada a efectuar las denuncias per-

176 La escucha atenta, contenedora, oportuna y especializada es en estos casos de singular valor, ya que como se sabe estos delitos carecen en general de testigos (Berlinerblau, 2014; Bringiotti, 2013; 1997).

tinentes (Giberti, 2016)¹⁷⁷, haciendo incluso las veces de acompañante en los términos que prevén los protocolos vigentes, aclarando además que su rol y accionar variará notablemente según la edad de la víctima y grado de madurez. Conforme lo expuesto, quienes invocan el SAP parten de los estereotipos¹⁷⁸, mitos y prejuicios que se impone desterrar. Los estereotipos tienen efectos perjudiciales cuando niegan un derecho o beneficio, imponen una carga o marginan y vulneran a una persona¹⁷⁹, formando así parte de las violencias silenciosas que organizan los significantes en la vida social, por lo que se torna dificultosa su percepción.

La aplicación del SAP tacha inexorablemente de falsa toda denuncia, acalla a la madre y también al NNA, afectando no solo la construcción e investigación del caso, sino también la selección de las normas que se aplicarán, la valoración de las pruebas, la interpretación de los hechos y, por último, la resolución que finalmente se adopte.

Aporte desde la judicatura

El tema es importante y vigente, porque este falso SAP muchas veces invocado por las defensas de las personas imputadas de abuso sexual, se relaciona

177 Eva Giberti (2016) sostiene que "el tema central gira alrededor de la figura materna en los abusos sexuales, ya sea para localizarla como cómplice de los hechos o víctima de ellos, con tendencia a culpabilizarla por no estar lo suficientemente alerta para descubrir las señales que podría su hijo" (p.263).

178 Estereotipo proviene de los vocablos griegos *stereo* y *typo* que significan, respectivamente, sólido y molde. Se utilizó en principio para describir el mecanismo de la imprenta, adaptándose luego a las ciencias sociales. En tal contexto, tal como lo explican Cook y Cusack, ayudan a entender y simplificar los atributos, características y roles individuales, caracterizando y categorizando a las personas con base en diferentes criterios tales como su género, edad, idioma, religión, orientación sexual y origen racial o étnico. Un estereotipo es entonces una idea o imagen preconcebida, construida y aceptada socialmente. Acerca de su definición ver Corte IDH González y Otras – Campo Algodonero vs. México, del año 2009, párr. 401 y Atala Riffo y Niñas vs. Chile, del 2012, párr. 125.

179 Ver al respecto el Informe periódico de la Argentina CEDAW/C/ARG/CO/7 donde el Comité expresó su preocupación por la persistencia de estereotipos discriminatorios. Ver también Cook, R. y Cusack, S. (2009), "Estereotipos de Género. Perspectivas Legales Transnacionales", University Of Pennsylvania Press.

con al menos tres de los cuatro estereotipos o falsas creencias que sostienen la cultura de la violación; se trata de una serie de estereotipos sexuales que, a la par de establecer una representación monolítica de la “violación real”, tienden a naturalizar este tipo de agresiones hacia las mujeres, adolescentes y niñas y responsabilizarlas por los daños sufridos (Di Corleto, 2022).

Para la cultura patriarcal solo hay violación entre extraños; cuando la víctima presenta lesiones de ataque y su victimario de defensa; cuando es una niña o madre “buena” y lo denuncian en forma inmediata, de lo contrario mienten. Con esta cuarta idea, se arguye que una forma de evaluar la veracidad de la denuncia es atender al tiempo transcurrido entre la comisión del hecho y la presentación de la víctima ante la justicia, así como también su temperamento al momento de hacerlo.

La base estadística de la jueza Giménez, 56 casos en los que le tocó juzgar abusos sexuales desde fines de agosto de 2009 hasta la actualidad, da cuenta, en relación con el resultado de esos juicios¹⁸⁰, que en el 94,64 % de ellos recayó veredicto condenatorio, en el 3,57 % recayó veredicto absolutorio, en 1,78 % recayó veredicto mixto: veredicto condenatorio por 3 hechos y absolutorio por 1 hecho.

Los jueces y las juezas, como cualquier persona, no son inmunes a los estereotipos y están obligados/as a capacitarse conforme lo establece la ley Micaela a igual que las/los fiscales, defensa pública, asesores de personas menores de edad y con discapacidades.

También los jurados pueden ser susceptibles de trasladar al procedimiento tales prejuicios e ideas y ser influenciados por ellos al valorar la credibilidad de la víctima y la culpabilidad del acusado.

A los prejuicios e ideas preconcebidas y estereotipadas propias del sistema patriarcal que existen en el imaginario social en torno a esta clase de violencia se suman las dificultades técnicas –exacerbadas cuando hablamos de NNA y personas con discapacidad–, pues cuando las vulne-

180 43 juicios orales, 12 juicios abreviados y 1 juicio por jurados.

rabilidades son tan pronunciadas no solo facilitan el delito, sino que luego se trasladan al caso procesal, convirtiéndose en vulnerabilidad de la prueba y vulnerabilidad del proceso, haciendo más difícil la reconstrucción de los hechos, que además en los casos de violencia sexual de por sí llevan ínsito una serie de dificultades técnicas propias que hacen difícil su juzgamiento. Es común que existan escasas pruebas directas sobre lo sucedido, que el acusado afirme su inocencia y que la discusión se circunscriba a la palabra de una persona contra otra, muchas veces incluso la víctima tiene dificultades para expresarse, dificultades de distinta índole.

No es posible concebir un derecho penal moderno sin contemplar los derechos de las víctimas, y frente a este tipo de violencias en particular, la valoración probatoria debe efectuarse con especial cautela, otorgando singular relevancia al testimonio del NNA. Su declaración no puede ser soslayada o descalificada, dado que ello constituiría una forma de violencia institucional contraria a los parámetros internacionales.

Ante tal panorama, los/as jueces/zas venimos construyendo, refinando, renovando herramientas (conceptuales, de análisis y argumentativas) con la ayuda de las ciencias sociales (psicología, antropología, trabajo social, sociología, etc.) para poder atender adecuadamente, valorar los testimonios de estas víctimas, las formas en que estas personas vulnerables pueden poner en palabras las violencias padecidas, y para poder abordar estos testimonios de manera eficaz y respetuosa, no solo de sus derechos sino también de los derechos del acusado. Así, también, para poder corroborar esos testimonios mediante elementos autónomos e independientes, la casuística nos impone prestar atención al contexto en el que se animan a contarlos: *develamiento informal*; también a su proceso más allá de los dichos que contiene, y a la recreación de la *ruta crítica* que esas víctimas han tenido que vivenciar hasta llegar al juicio, las consecuencias de este tipo de hechos y el estado emocional y gestual cada vez que les tocó relatar sus padecimientos pueden brindarnos información de calidad respecto de las notas/características que en principio debe reunir el testimonio: credibilidad objetiva y subjetiva, y persistencia en la incriminación.

La casuística¹⁸¹ que conforma la matriz de análisis en la que venimos trabajando es muy rica, y puede contribuir a aportar herramientas para acortar la brecha entre los derechos en papel de estas personas tan vulnerables y la realidad.

Conclusiones

Los prejuicios y los estereotipos de género afectan la objetividad de los y las magistradas y de aquellas personas que componen el sistema de justicia, impregnando la totalidad de las etapas y acciones del proceso, hasta finalmente dar por resultado sentencias discriminatorias y que vuelven a violentar a las víctimas. Como se ha descrito, algunos de estos estereotipos recaen directamente sobre la víctima y otros, como los que sostienen el falso SAP, recaen en las personas que acompañan y protegen material y emocionalmente a quienes resultaron agredidas sexualmente.

Cuando los mecanismos institucionales fallan por aplicación de estos estereotipos y prejuicios discriminatorios y no se logra una reparación adecuada e integral garante del derecho humano al acceso a la justicia y a la verdad, no solo se violan los derechos de las personas implicadas en el caso, en tanto a la dimensión material se le suma la simbólica, y el efecto negativo se expande así al resto de la sociedad, reeditando e incluso profundizando la problemática social existente en torno a las violencias por razones de género.

181 En parte puede verse en los siguientes links <https://www.scba.gov.ar/paginas.asp?id=50245&fbclid=IwAR3EtEHNIywca3Y50P7yNsM-NE5ek8Ji8SrVrgM1LK29UU0GrghP-DQk1lI0>, <https://cjjur.mpba.gov.ar/jurisprudenciaprovincial/3710?fbclid=IwAR3clFCd3V3cty-WINtkYmRaS0r4xX-HikLOWxp4FK6L2qCEacr5FGD-RX4>, https://www.scba.gov.ar/paginas.asp?id=50491&fbclid=IwAR00AtoI TR96al6eVCjzIA4_EM4Hu05AQpHjL9TGlo_u4GZC40-x0l-8n08; <https://www.scba.gov.ar/paginas.asp?id=51018&fbclid=IwAR0YnWaks0l5l7U2pax86eqfyzF-leq-veclg7KuDQIP3rTNLat--EI006TE>.

El derecho es práctica con contenido teórico. Es una práctica donde la discrecionalidad se torna relevante y toma forma de argumentos, que deben asumir y ponderar la diversidad que presentan los conflictos y las personas que se ven implicadas en ellos –y parten de una escucha sincera, atenta y desprejuiciada– para desde allí dar una solución ajustada que, con prudencia, razonable y debidamente fundada, dirima ese conflicto, alejada de estereotipos y prejuicios discriminatorios. Para lograrlo es esencial visibilizar, reconocer la existencia de este problema y propiciar un cambio sostenido y progresivo que comience por problematizar estos aspectos, lo no jurídico, lo no técnico que se cuele en las decisiones judiciales, así como también en las leyes y en las ciencias jurídicas.

Bibliografía

- Asociación Española de Neuropsiquiatría. (2008). *Análisis sobre las bases científicas del síndrome de alienación parental*. Asociación Española de Neuropsiquiatría. <https://nomasvg.com/download/documentos/sindrome-de-alienacion-parental/S%C3%ADndrome%20de%20Alienaci%C3%B3n%20Parental%20SAP%20 analisis.pdf> .
- Berlinerblau, V. (2016). El falso “Síndrome de alienación parental” o falso “SAP”: una falacia al servicio de la impunidad. *JusBaires, Boletín nro. 9*. <http://cdconsejo.jusbaires.gob.ar/content/por-virginia-berlinerbla> .
- Berlinerblau, V. (2014). Un fallo que contempla la función clínica reparadora del derecho. *Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia*, (3). <http://biblioteca.calp.org.ar/meran/opac-detail.pl?id1=107335#.ZAUTj8nMKJB> .
- Bringiotti, M. I. (2013). Dilemas y reflexiones en el abordaje del abuso sexual intrafamiliar. *Sistemas Familiares*. https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:dN_8VnfiPJkJ:https://www.scba.gov.ar/includes/descarga.asp%3Ffid%3D42358%26n%3DLOS%2520DILEMAS%2520QUE....docx&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar .
- Bringiotti, M. I. (1997). *Maltrato infantil. Factores de riesgo para el maltrato físico en la población infantil concurrente a las escuelas dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires* [Tesis doctoral]. <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/11270> .
- Brisighelli, M. L. (2021). Consideraciones generales sobre abuso sexual infanto juvenil ASI y su abordaje en sede penal. En Herrera, M.; De La Torre, N.; Fernández, S. E.; Lamm, E. y Lloveras, N. (Dirs.), *Tratado de Géneros, derechos y justicia. Tomo II* (pp.139-147). Rubinzal Culzoni.
- Cagliero, Y. S. (2013). Síndrome de alienación parental. *Revista Derecho de Familia y de las Personas*, 2(5), pp.44-47. http://sbibsis.justiciasalta.gov.ar/biblioteca/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=35958 .

- Chiapparrone, N. G. (2015). Nulidad de los procesos judiciales fundados en el acientífico Síndrome de Alienación Parental. *Revista Derecho de Familia y de las Personas*, 4(7). http://sbibsisx.justiciasalta.gov.ar/biblioteca/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=36133 .
- Comité de los Derechos del Niño-Organización de las Naciones Unidas (2011). *Convención sobre los Derechos del Niño. Observación general n.º 13*. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8603.pdf> .
- Cusak, S. (2014). *Eliminating judicial stereotyping. Equal access to justice for women in gender-based violence cases*. Office of the High Commissioner for the Human Rights. <https://rm.coe.int/1680597b20>
- Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2020). *Recomendaciones generales ante denuncias de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes o revinculaciones forzadas*. Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. <https://defensoraderechosnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/01/RECOMENDACIONES-GENERALES-2-ANTE-DENUNCIAS-DE-ABUSO-SEXUAL-CONTRA-NIN%CC%83AS-NIN%CC%83OS-Y-ADOLESCENTES-O-REVINCULACIONES-FORZADAS-2-1.pdf>
- De Souza Vieira, V. y Ortíz, D. (2013). Las medidas precautorias en el proceso de violencia familiar. El SAP y la revinculación. *La Ley Gran Cuyo*.
- Di Corleto, J. (2022). "Cultura de la violación" y razonamiento judicial. Los estereotipos sexuales en la jurisprudencia de las altas cortes de la región. En Arena, F. (Coord.), *Manual sobre los efectos de los estereotipos en la impartición de justicia* (pp.335-338). SCJN México.
- Escudero, A.; Aguilar, L. y de la Cruz, J. (2008). La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): terapia de la amenaza. *Revista Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 28(102). <https://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/v28n2/v28n2a04.pdf> .
- Facultad de Psicología – Universidad Nacional de La Plata. (diciembre 3, 2014). P.C.n.º123. *Resuelve rechazar la aplicación del "Síndrome de Alienación Parental" (SAP) y su terapia, como trastorno a ser diagnosticado en cualquiera de los ámbitos de aplicación que se trate*. <https://www.scba.gov.ar/servicios/violenciafamiliar/DFP psicoSAP001.jpg> .

- FCJS – UNL. (18 de junio de 2020). Pandemia y desigualdad estructural - Roberto Saba. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=eMSSN0tk3CU> .
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. UNICEF. https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf .
- Gardner, R. A. (1985). Recent Trends in Divorce and Custody Litigation. En *Academy Forum*, 2(29), pp.3-7.
- Giberti, E. (2016). *Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. Un daño horroroso que persiste al interior de las familias*. Noveduc.
- Giménez, M. (2021). La perspectiva de género en las instrucciones al jurado. En de la Fuente, J. y Cardinali, G. (Dirs.) *Género y Derecho Penal* (pp.583-619).
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (2019). Protocolo Provincial de Prevención, *Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas o Adolescentes*. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. <http://redcontraviolencias.com.ar/interes/> .
- Guillem, M. F. y Manigrasso, C. (2014). Comentarios sobre el pretendido Síndrome de Alienación Parental. ASAPMI. <http://institutoninezyadolescenciacam.blogspot.com/2014/08/comentarios-sobre-el-pretendido.html> .
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2009). Ley 26485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/150000-154999/152155/norma.htm> .
- Janin, B. (2021). Los efectos de la violencia sexual sobre niñas. Arrasamiento subjetivo y patologización de niñas y adolescentes. En Herrera, M.; De La Torre, N.; Fernández, S. E.; Lamm, E. y Lloveras, N. (Dirs.), *Tratado de Géneros, derechos y justicia. Tomo II* (pp.103-118). Rubinzal Culzoni.

- Medina, G. (2013). Cambio de tenencia y síndrome de alienación parental. En *Revista Derecho de Familia y de las Personas*, 2(5), pp.51-65. http://sbibsis.justicialta.gov.ar/biblioteca/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=35958 .
- Mizrahi, M. (2017). La alienación parental y su relación con el abuso sexual y la violencia doméstica. *Revista Derecho de Familia y de las Personas*, 3(9). http://sbibsisx.justicialta.gov.ar/biblioteca/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=36195
- Portillo, C. E. (2021). Violencia institucional contra niños y aplicación del llamado síndrome de alienación parental. En Herrera, M.; De La Torre, N.; Fernández, S. E.; Lamm, E. y Lloveras, N. (Dir.), *Tratado de Géneros, derechos y justicia. Tomo II* (pp.119-138). Rubinzal Culzoni.
- Saba, R. (2016). *Más allá de la igualdad formal ante la ley: ¿Qué les debe el Estado a los grupos desaventajados?* Buenos Aires: Siglo XXI.
- Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. (mayo 5, 2022). Resolución 819 de 2022. *Resuelve aprobar la "Guía para escuchar Niños, Niñas y Adolescentes en el Proceso Judicial. Prácticas Aconsejables"*. <https://www.scba.gov.ar/previas.asp?id=49691> .
- UNICEF y Asociación por los Derechos Civiles. (2013). *Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos*. UNICEF y Asociación por los Derechos Civiles. <https://www.unicef.org/argentina/media/1746/file/Guia%20de%20Buenas%20Pr%C3%A1cticas%20para%20la%20protecci%C3%B3n%20de%20derechos%20y%20el%20acceso%20a%20la%20justicia%20de%20ni%C3%B1os%20v%C3%ADctimas%20de%20abuso%20sexual.pdf>.
- Zazzali, J. R. (2017). El Dr. Gardner y el PAS (síndrome de alienación parental) son solo una nota patética de la psiquiatría. En *Sociedad Argentina de Psiquiatría Forense Abuso Sexual en Menores*. <http://www.pensamientocivil.com.ar/2867-dr-gardner-y-pas-sindrome-alienacion-parental-son-solo-una-nota> .

Reescribir sentencias: entre la praxis y la teoría feminista

Autoras: Silvina Perugino¹⁸², Valeria Monetta¹⁸³, Carla Di Biase¹⁸⁴, Agustina Hrichina¹⁸⁵

Introducción

Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación “El campo jurídico - Teorías y prácticas desde una perspectiva de género (Código: 11J/181 UNLP)”, y buscará profundizar acerca de la reescritura de sentencias como praxis del feminismo jurídico, y la aplicación de la propuesta metodológica para casos concretos.

El movimiento feminista en Argentina en general, y en la Provincia de Buenos Aires en particular, se ha manifestado contra la ausencia de perspectiva de género en el acompañamiento de casos de violencias por razo-

182 Abogada, UNLZ, especialista en Género y Comunicación Social UNLP, maestranda en Género, Sociedad y Políticas Públicas FLACSO. Investigadora del Proyecto 11J/181 Instituto de Cultura Jurídica. silperugino@gmail.com

183 Abogada, UNLP, maestranda en Derechos Humanos Instituto de Derechos Humanos, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Investigadora del Proyecto 11J/181, Instituto de Cultura Jurídica. valemonetta@gmail.com

184 Traductora Pública Nacional en Lengua Inglesa, FaHCE, UNLP; estudiante avanzada en Lic. en Psicología, UNLP. Especialización en Género y Comunicación Social UNLP, en curso. Investigadora del Proyecto 11J/181, Instituto de Cultura Jurídica. dibiasecarla@gmail.com

185 Lic. en Trabajo Social, UNLP. Investigadora del Proyecto 11J/181 Instituto de Cultura Jurídica. agustinahrichina@gmail.com

nes de género por parte de la administración de justicia; en ese sentido en los últimos años propuso enfáticamente una “reforma judicial feminista”.

Existen, así, situaciones en la provincia de Buenos Aires que han adquirido relevancia en la agenda pública a partir de convertirse en demandas concretas del feminismo, como por ejemplo los casos de Marcela Mendoza, en 2017, y Lucía Pérez, en 2018, entre otras. En este sentido, entendemos que parte del activismo del feminismo jurídico debe centrarse no solo en el análisis de las sentencias desde una perspectiva feminista, sino además en avanzar en la reescritura de las mismas (Cano, 2017) como praxis feminista concreta.

Desarrollo

En cuanto a pensar los parámetros a través de los cuales puede impulsarse un análisis crítico feminista del discurso jurídico emanado por las sentencias, creemos indispensables las conceptualizaciones que a continuación desarrollamos:

Trabajamos las **sentencias** como un tipo de discurso particular (el jurídico) dentro del discurso general estatal. Para ello nos resulta pertinente retomar a Michel Foucault, quien nos alienta a comprender que los discursos –en este caso particular, los jurídicos– no solo se presentan como un reflejo de las relaciones de poder sino que, inclusive, forman parte del entramado que genera, legitima y reproduce esas relaciones. A partir de aquí, nos proponemos el desafío de entrelazar la dimensión de los discursos jurídicos con las relaciones de poder y las relaciones de género.

Necesariamente incorporamos la categoría de **colonialidad** (Garzón López; 2018), que permite observar en las resoluciones judiciales su entramado discursivo y su relación con la dimensión de género, y también con la dimensión de raza. Garzón López diferencia las categorías de colonialismo y colonialidad, centrándose en la colonialidad jurídica en el marco del Proyecto de la Modernidad / Colonialidad / Decolonialidad, es decir, desde una mirada contrahegemónica latinoamericana.

Para analizar la categoría de **colonialidad jurídica**, Garzón López propone utilizar el sustrato de la epistemología crítica del pensamiento decolonial, con la referencia del derecho de los pueblos originarios como elemento cuestionador de la modernidad jurídica y sus prácticas hegemónicas. Específicamente, el autor retoma el concepto de colonialidad y la subdimensión de colonialidad del poder propuesto por Aníbal Quijano y otros integrantes de la academia latinoamericana a partir de la década de 1990. En este sentido, la colonialidad supone un “patrón de dominación/explotación/control entre colonizadores y colonizados” organizado sobre el eje raza/etnia y atraviesa diferentes dimensiones de la vida social, entre ellos, poder, trabajo, conocimiento y género (Garzón López; 2018: 208). El autor resalta que la colonialidad, a diferencia de la categoría de colonialismo, implica la imposición de un imaginario cultural y epistemológico europeo hacia los sujetos colonizados, visibilizando así la “estructura lógica” del dominio cultural.

La subdimensión de la colonialidad del poder nos interesa también dado que se organiza como un entramado, una red de múltiples redes, niveles y lógicas distintas, y queda definida por “una heterarquía de múltiples relaciones” (Garzón López; 2018: 209).

Con objeto de ampliar nuestros esquemas de reflexión, abordamos la construcción de sentido promovida por las **sentencias judiciales**, con la especial incidencia que sustentan las sentencias penales, recordando que “las sentencias se presentan como la razón de verdad en la búsqueda de la verdad instrumental y no en la búsqueda de verdad como valor” (Foucault; 2001). Es a partir de ello que nos proponemos situarnos, respecto de las sentencias, desde la perspectiva del análisis crítico del discurso según Teun Van Dijk (2009).

Para Van Dijk, el **análisis crítico del discurso** (ACD) es una “investigación analítica sobre el discurso que estudia el modo en que el abuso de poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político” (...), una disciplina que “espera contribuir de manera efectiva a la resistencia contra la desigualdad social” (Van Dijk; 2009: 149).

En cuanto a la tarea de quienes se dedican a la investigación crítica del discurso, Van Dijk aclara que muy seguido se encontrarán del lado de los distintos grupos dominados socialmente, con quienes sentirán fuertes lazos de solidaridad y así lo declaran. El ACD es un tipo de investigación que busca brindar poder a aquellos grupos que carecen de él con el objetivo de “ampliar el marco de la justicia y de la igualdad sociales” (2009: 151).

En este sentido, la perspectiva del análisis crítico del discurso está orientada hacia la visibilización, descripción y explicación de la incidencia del discurso en la vida cotidiana, una acción epistemológica asociada a la noción de **poder diferencial** característica de la modernidad, propuesta por Giddens (2008) y las relaciones de poder que legitima y reproduce.

Giddens indica que bajo las condiciones de la modernidad ningún conocimiento es conocimiento en el antiguo sentido, que igualaba el “saber” con tener certeza. Esto se da debido a que las fundamentaciones preexistentes de la epistemología han probado no ser infalibles. Además, el autor señala que el concepto de “poder diferencial” es clave para comprender la modernidad y los discursos institucionales modernos. El poder diferencial implica que “la apropiación del conocimiento no se da en forma homogénea sino que frecuentemente es aprovechable diferencialmente por quienes están en posiciones de poder, que pueden colocarlo al servicio de intereses parciales” (Giddens; 2008: 51).

Para enmarcar los trabajos de **reescritura** resulta imprescindible repasar algunas recomendaciones del *Feminist Judgment Project* (Crawford, Stanchi y Berger; 2018; Hunter McGlynn y Rackley, 2010). El Proyecto de Reescritura de Sentencias en Clave Feminista, retomado por Julieta Cano (2017) nos convoca a poner especial atención a: 1) la presencia de estereotipos de género; 2) la existencia de una historización de los hechos en causas que involucren a las mujeres; 3) la visibilización del contexto de opresión. Consideramos que resulta indispensable repensar los argumentos y fundamentos de las sentencias con base en dichos parámetros.

Por último, resulta pertinente enmarcar la idea de reescritura desde un **análisis de índole interpretativo de la realidad** (Denzin y Lincoln; 1994)

desde el cual la actividad del sujeto observador/investigador/cognoscente se constituye en una actividad situada, que ubica quien observa *en el mundo* convirtiendo a este último en una serie de representaciones. En este sentido, lejos de despojarnos de definiciones políticas y reflexiones epistemológicas (Vasilachis de Gialdino; 2003) las retomaremos para volver aún más contundente nuestro posicionamiento metodológico.

En función de lo expuesto, nuestro objetivo general tiene que ver con justificar y promover la reescritura de las sentencias en clave feminista incorporando una metodología apropiada a tal fin; en tanto que los objetivos particulares se orientan hacia el análisis crítico de las sentencias judiciales incorporando categorías como colonialidad, poder, discurso, perspectiva de género, representaciones sociales y vida cotidiana.

Finalmente, nos interesa resaltar que, desde los marcos teórico-metodológicos expuestos, nos proponemos avanzar en los ensayos de líneas de acción que permitan reflexionar/ampliar/modificar/ proponer más y mejores políticas públicas incorporando los alcances del Poder Judicial, orientadas en la acción movimientista feminista a fin de generar antecedentes de **práctica jurídica en clave de género** (Ríos Everardo; 2010).

Antecedentes

Debemos retomar aquí aquellos antecedentes que dieron lugar a la idea de promover la reescritura de sentencias; esto fue a partir de conocer la experiencia de un grupo de profesionales y académicas canadienses, quienes observaron con preocupación el avance de la jurisprudencia de aquel país en la materia. En ese contexto, deciden poner en marcha la reescritura de decisiones del Tribunal Superior de Canadá, específicamente sobre la cláusula de igualdad de la norma fundamental allí vigente.

En el año 2007 el Proyecto de Reescritura de Sentencias Feministas del Reino Unido tuvo una aproximación más amplia y emitió una invitación general a las académicas del derecho feministas para que escribieran sentencias feministas alternativas en cualquier rama del derecho inglés (Hunter; 2019). Quienes fueron parte de aquella convocatoria eligieron un

conjunto de sentencias que deseaban reescribir y seleccionaron casos en los cuales observaban problemáticas en materia de género a resolver.

Desde la reflexión y el pensamiento crítico, se propusieron redactar sentencias alternativas como si hubieran formado parte del órgano decisor al momento de dictar sentencia, poniendo en práctica la teoría feminista y aplicándola al hecho concreto. El objetivo fue demostrar que, incluso al momento de la sentencia original, el caso se podría haber razonado y resuelto de manera diferente (Hunter; 2019) si se contaba con la debida perspectiva de género.

Este tipo de metodología feminista resulta un gran aporte para problematizar y cuestionar el derecho, y en este caso particular, a las sentencias como portadoras de sentido.

Avances

Motivadas por nuestras dudas e inquietudes decidimos establecer líneas de análisis para avanzar en pos de la reescritura de sentencias. Para ello hemos recurrido a categorías conceptuales que nos permitieran correr los márgenes de la reflexión y acercarnos a la posibilidad de *construir conocimiento*.

Sobre la base de la lectura preliminar de sentencias como la de Lucía Pérez (Mar del Plata; 2018) y Marcela Mendoza (La Plata; 2017) pudimos observar la ausencia de perspectiva de género. En las distintas etapas recorridas del proceso judicial, en cada caso, encontramos el abandono de instancias como la historización de los hechos, la escucha de la voz de quien se enuncia como víctima o la valoración de la prueba en relación al contexto de violencias por razones de género en el que el mismo se desarrolló.

En el propio devenir del proceso de investigación ocurrió algo importante: a medida que fuimos recabando datos o información sobre estas situaciones y que ampliamos nuestro universo conceptual en pos del análisis, nuestros objetivos se transformaban. Al momento de transitar y avanzar de aquello que dimos en llamar *momento uno* (lectura/análisis) hacia el *momento dos* (reescritura), iba emergiendo –hacia el interior de nuestro equipo– la inquietud por construir algún tipo de indicador que sir-

viera de soporte conceptual y técnico, y que facilitara la tarea de analizar concretamente la existencia o no de perspectiva de género en la sentencia seleccionada. Así fue que definimos revisar nuestro objeto, definiendo un *momento previo* a la reescritura, aunque posterior al análisis, al que definimos como *armado de la matriz de análisis de sentencias*, entendida como una herramienta contenedora de los parámetros a partir de los cuales podemos visualizar si una sentencia recoge la perspectiva de género, y a la cual ubicamos como modelo-guía planteando cuestiones de mínima a tener en cuenta a la hora de analizar, redactar y reescribir una sentencia.

Como equipo de trabajo reconocemos que habitamos dentro de un sistema de dominación de tipo capitalista-patriarcal, –en tanto estructura social e histórica de dominio institucionalizado– del que las instituciones del poder judicial no escapan. Y que por tanto, es preciso revisar, cuestionar y eventualmente reconstruir, con objeto de alterar la producción y reproducción de determinadas relaciones de poder.

Para favorecer estas instancias de posibilidad, encontramos la construcción y/o ampliación de la matriz de análisis de sentencias con objeto de favorecer el análisis crítico del discurso que subyace en la administración de justicia y que en tanto discurso construye y reconstruye sentido e imaginario social; todo lo cual se traduce en un impacto subjetivante de la vida cotidiana de todos y todas las personas que vivimos en sociedad. Por ello hacemos énfasis en la opción/posibilidad de construir elementos, herramientas, técnicas que nos permitan, no solo al conjunto de profesionales intervinientes en la materia sino a la sociedad toda, disputar esos sentidos. Una herramienta/técnica, pero que pueda ser utilizada en ámbitos comunitarios y que permita revisar y supervisar sentencias en términos generales a efectos de asegurar no solo el acceso y accesibilidad a la administración de justicia, sino también el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos por el estado argentino.

Reflexiones finales

El acceso a la justicia es una de las cuentas pendientes para las mujeres y LGTBI+ en lo que respecta a situaciones de violencia por razones de género. Reconocer los derechos de las mujeres como derechos humanos llevó a la aprobación de normativa internacional específica en la materia. Si bien la agencia penal rara vez podrá dirimir situaciones que no se resuelven en el ámbito de la comunidad, lo cierto es que en lo que respecta a delitos atravesados por la cuestión de género, los órganos decisorios se encuentran alejados de la aplicación de las leyes nacionales e internacionales de reconocimiento de derechos. Es más, continúan perpetrando las relaciones de poder asimétricas entre los géneros.

Incorporar la perspectiva de género en las fundamentaciones y argumentaciones de las sentencias judiciales resulta fundamental para asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el estado argentino y, especialmente, para garantizar el derecho a vivir una vida libre de violencias. Las sentencias judiciales son creadoras y portadoras de sentidos, resignifican y deben hacer lugar a las historias de quienes han sido víctimas. Por ello resulta necesario afirmar que la (re)escritura de sentencias en clave de género colabora en visibilizar prácticas discriminatorias por motivos de género y es compatible con el accionar judicial en el camino de búsqueda de justicia.

La perspectiva de género entendida como principio rector y su incorporación en las decisiones judiciales trae como resultado la resignificación de las historias y relatos de las mujeres y disidencias, entendiendo que la resolución de un caso en sede judicial no es única, sino múltiple (Cano; 2017). Garantizar la igualdad de género en dichas decisiones indudablemente dependerá de que la visión de género se enmarque en la normativa específica existente, en clave de derechos humanos, a la cual nuestro país se ha obligado a cumplir jerarquizando tratados a nivel internacional y regional en la materia.

Queda el desafío de avanzar aún más allá, delineando los principios rectores necesarios para la construcción de una matriz de análisis de sen-

tencias, como lo hemos desarrollado en el presente artículo de manera preliminar, con el fin de visibilizar prácticas discriminatorias y coadyuvar en el reconocimiento de derechos.

Bibliografía

- Cano, J. E. (2017). "Praxis feminista: reescribiendo sentencias". Ponencia presentada en las XIII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y VIII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/77827>
- Crawford, Bridget J.; Stanchi, Kathryn M.; and Berger, Linda L. (2018). "Feminist Judging Matters: How Feminist Theory and Methods Affect the Process of Judgment". *University of Baltimore Law Review*: Vol. 47: Iss. 2, Article 2.
- Delgado Ballesteros, G. (2010). Conocer en la acción y el intercambio. La investigación acción participativa. En *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Denzin, N.K.; Lincoln, Y.S. (1994). Introduction: Entering the field of qualitative research. En: Denzin, N.K.; Lincoln, Y.S. (1994) *Handbook of Qualitative Research*, Cap 1, 9, 36, Sage Publications, California, Traducción de Mario E. Perrone para uso interno del Seminario de Investigación Cualitativa CEIL- CONICET, Buenos Aires, Argentina.
- Foucault, M. (2001). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.
- Garzón López, P. (2018). Colonialidad (jurídica) = (Legal) coloniality. *EUNOMÍA. Revista En Cultura De La Legalidad*, (14), 206-214. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2018.4164>
- Giddens, Anthony (2008), *Consecuencias de la Modernidad*, España: Alianza.
- Hunter R., McGlynn C. y Rackley E (eds) (2010). *Feminist Judgments. From Theory to Practice*, Oxford: Hart Publishing.
- Hunter R. (2019). *Sentencias feministas como recursos para la enseñanza*. Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho año 17, número 34, 2019, pp. 175-195. Buenos Aires, Argentina. Oñati Socio-Legal Series, Vol. 2, No. 5, 2012 (Trad. de Vivas Lucic y Álvarez). Trabajo original de Hunter, 2012. Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=2115435>

- MacKinnon, C. A. (1995 [1989]). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid: Cátedra. Traducción de Alejandra Martín.
- Pérez Flores, L. (2014). "Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales (2a Ed.)" en *Quaderns de Psicologia*, 2014, Vol. 16, No. 1, pp. 229-235. Reseña de Blazquez, Flores y Ríos (Coords.) (2010/2012). Recuperado de: <https://www.quadernsdep-sicologia.cat/article/view/v16-n1-perez/1225-pdf-es>
- Perugino, S. (2017). Las violencias hacia las mujeres, el principio de Especialidad y la justicia penal. Apuntes hacia la necesidad del fortalecimiento de las fiscalías especializadas. *Derechos en acción*, (4).
- Perugino, S., Monetta, V., Di Biase, C. y Hrichina A. (2023). Hacia la construcción de un método feminista en el análisis de sentencias. En Kostenwein, E. (director). *Mundos judiciales y dinámicas sociales*. Buenos Aires: Praxis Jurídica Libros.
- Van Dijk, T. (2009). *Discurso y poder. Contribuciones a los Estudios Críticos del Discurso*". Barcelona: Gedisa. Universitat Pompeu Fabra. Traducción de Alcira Bixio.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2003). *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*. Barcelona: Gedisa.

Violencia económica y acceso a la justicia: análisis de situaciones y construcción de estrategias para la intervención

Autoras: Vanian Calvo¹⁸⁶, Solange Filippini¹⁸⁷, Yanina Yabor¹⁸⁸

Introducción

En materia de violencia por motivos de género, el estado argentino tiene obligaciones que surgen tanto del ámbito nacional como del internacional. Para realizar un abordaje comprometido, de las situaciones de violencia por motivos de género, se requiere de un acompañamiento que permita el **acceso a la justicia con perspectiva de género**, garantizando el respeto de los derechos humanos de todas las personas. Entendiendo que las violencias por motivos de género constituyen una violación de los derechos humanos, el desafío más grande que se presenta para quienes acompañamos a personas en situación de violencia, es la ardua tarea de

186 Licenciada en Psicología. Integrante del programa Acercar Derechos, Región interior, que pertenece al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. vaninacalvo@yahoo.com.ar

187 Abogada y profesora en Ciencias de la Educación. Integrante del programa Acercar Derechos, Región interior, que pertenece al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. sol.fillippini@hotmail.com

188 Licenciada en Trabajo Social. Integrante del programa Acercar Derechos, Región interior, que pertenece al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. yaya.mdp@gmail.com

allanar el camino sobre un terreno hostil, patriarcal y elitista como lo es el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Entendemos **que el derecho y la justicia** no solo no son ajenos al sistema patriarcal, sino que actúan como **legitimadores del androcentrismo** social y cultural. Evaluamos que aquí es donde se produce una encrucijada, ya que, si bien las relaciones de poder han sido reproducidas por la justicia, dependemos de ella para garantizar el respeto a los derechos humanos. En nuestro caso, mujeres cis y personas del colectivo LGTBI+.

Y que, dentro de la violencia por motivos de género, la violencia económica fue y sigue siendo invisibilizada, no solo por las mismas personas que la transitan sino por los diferentes organismos estatales, que suelen intervenir desde los sesgos e ideas estereotipadas de qué les corresponde a las mujeres y a los hombres.

El presente escrito se propone el análisis de diferentes situaciones de violencia económica, en donde es posible vislumbrar el impedimento de acceso a la justicia, así como también la falta de perspectiva de género en las estrategias desplegadas para hacer frente a dichas situaciones. Asimismo, encontramos que es imperiosa una aproximación a la construcción de información que nos permita pensar las intervenciones que realizamos en materia de acompañamiento y asesoramiento a personas en situación de violencia por motivos de género, especialmente cuando es económica y/o patrimonial.

Desarrollo

¿Cuándo, de qué forma, y en qué medida el patriarcado se infiltra en las decisiones del derecho y la justicia?

Las intervenciones en materia de violencia por motivos de género se van actualizando de manera constante debido a que las realidades van cambiando o que se hacen visibles desigualdades que antes no eran percibidas. La ley de protección integral a las mujeres (26485) sancionada en el año 2009 describe en sus Arts. 5° y 6° los tipos y modalidades de violen-

cia respectivamente. Respecto de estos, hay algunos que son más autoevidentes para la toma de decisión estatal y otros que lo son en menos medida. Observamos que, por ejemplo, cuando la violencia por motivos de género se presenta en el ámbito doméstico y es de tipo física, las respuestas institucionales apuntan –con absoluta celeridad y eficiencia– a garantizar el derecho a la integridad física de la persona expuesta a esa violencia. Lo hacen a través de las medidas de protección impuestas, tales como restricción de acercamiento, cese de hostigamiento, custodia policial, botón antipánico, entre otras. Sin embargo, estas mismas instituciones no responden de ese modo cuando ocurre en el ámbito doméstico pero la violencia por motivos de género es de tipo económica y/o patrimonial, ni aún con participación de niños, niñas, o adolescentes en la situación de violencia. No es usual que se tomen medidas de cuota de alimentos provisionales, sino que se solicita que se inicien las acciones de fondo en un expediente separado del de Protección sobre la violencia familiar, cuando bien podrían ya tomar la medida y que luego, efectivamente, el expediente de alimentos tome su curso.

A la hora de reflexionar sobre esta disparidad, creemos necesario retomar aquella mención inicial **acerca del atravesamiento ideológico de las instituciones y de la fuerte impregnación del patriarcado en sus lógicas de funcionamiento**: las tareas de cuidado son patrimonio exclusivo y responsabilidad absoluta de las figuras que ejercen roles maternos. Y por ello se les demanda que sean garantes de la satisfacción de las necesidades alimentarias, educativas y sanitarias de sus hijos.

Con respecto a la responsabilidad de crianza, las figuras parentales pueden –o no– asumir esa obligación como propia, quedando su decisión sujeta a su motivación, voluntad, o disposición emocional. Esta posibilidad de aceptar o rechazar las obligaciones parentales, cumplirlas o no cumplirlas, encuentra eco y respaldo en las instituciones, las que se convierten en aliadas de la violencia.

En esta mirada del derecho y la justicia, subyacen preceptos básicos del sistema patriarcal: la mujer, subsumida al mundo doméstico y priva-

do, cuya principal fuente de realización personal debe reducirse al rol de la crianza; y el varón, cuya masculinidad es ratificada en el ejercicio de la libertad, el despliegue en la vida pública y la patrimonialidad del poder económico familiar.

Según los datos brindados por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, en su informe 2022, "Incumplimiento de la Obligación Alimentaria", el 66.5 % de las mujeres encuestadas no recibe obligación alimentaria o solo la percibe eventualmente. Y en las situaciones en las que el progenitor cumple con la obligación alimentaria, el dinero aportado es escaso e insuficiente para cubrir las necesidades de los hijos en común.

Aquí es posible identificar que el pedido de alimentos a los progenitores aparece como última instancia frente a las dificultades económicas de sostenimiento del hogar, más que como cumplimiento de la obligación parental de estos.

Las tareas de cuidado en la rutina cotidiana (garantizar alimentación, tareas y reuniones escolares, controles médicos, compra de vestimenta, etc.) recaen bajo la responsabilidad de las mujeres, sean estas las progenitoras, las abuelas (generalmente maternas) o las hijas mayores.

Los progenitores tienen la posibilidad de manifestar "no poder" hacerse cargo del cuidado, ya que este está garantizado en primera instancia por la madre y su red de contención primaria. El asunto es que no pueden garantizar un régimen de comunicación más igualitario pero tampoco pueden cumplir con la obligación de la cuota de alimentos. Y todo ello recae en la figura materna. Nos preguntamos siempre: ¿cómo es que los varones incumplidores pueden alegar que no les alcanza, siendo que ni siquiera pasan tiempo extendido con sus hijos? Si las mujeres no solo deben, sino que pueden hacer ambas.

El incumplimiento de la obligación alimentaria constituye una situación de violencia por motivos de género, entendiendo que esta situación produce pérdida de autonomía y muchas veces el control del dinero se transforma en herramientas de dominio, manipulación y extorsión. Esta

violencia de tipo económica es la menos visibilizada por las personas que atraviesan situaciones de violencia. Ya que también se supone que les hijes son responsabilidad exclusiva de la madre. Entonces, en ese sentido, el primer camino a desandar es poder visibilizar y explicarle a la persona que la cuota no es para ella, como muchos agresores les hacen creer, y que no debe sentir miedo o culpa de solicitarla. Nuestro objetivo es que empiecen a pensar la cuota de alimentos como una obligación como progenitor/a y como un derecho que tienen las infancias y adolescencias. Asimismo, buscamos que entiendan la desventajas de no contar con dicho monto y la importancia de reconocer todo el trabajo no remunerado que constituyen las tareas de cuidado diario, y más aún si son asumidas exclusivamente por una persona.

Ahora bien, una vez que se logra que esa violencia se haga visible, tenemos otra gran dificultad que son las condiciones objetivas que dificultan el acceso a la justicia, haciendo del trámite de la cuota de alimentos una verdadera misión imposible.

Podemos mencionar que el principal obstáculo que dificulta el acceso de justicia para determinar el cobro de la obligación de cuota alimentaria es la falta de información, en cuanto al desconocimiento del marco normativo en la materia y su posterior acceso a contar con patrocinio jurídico gratuito.

Aquí se hace visible la interseccionalidad de opresiones, ya que la ubicación social y económica de cada persona va a estar influenciada en el acceso o no a derechos.

Mencionando nuevamente el informe “Incumplimiento de la Obligación Alimentaria”, es posible vislumbrar que el 65 % de las encuestadas responde que desconoce centros de atención, asesorías familiares o centros de acceso a la justicia donde ser asesoradas.

Particularidades del Departamento Judicial de Mar del Plata

Teniendo como insumo los acompañamientos a mujeres y disidencias en situación de violencia de género es que, a través de la práctica e intervención, nos encontramos trabajando en un territorio particular, que es la ciudad de

Mar del Plata, en donde las personas siguen siendo revictimizadas y no obtienen respuestas adecuadas, esto es, que garanticen su real acceso a la justicia. Asimismo, las respuestas desde lo judicial no tienen en cuenta, muchas veces, la protección de la persona que atraviesa situaciones de violencia.

Para poder contar con patrocinio jurídico gratuito, en varias ocasiones las personas son expulsadas de una institución a otra. Desde las Defensorías civiles las mandan al Consultorio gratuito del Colegio de Abogados/ as y viceversa, desgastando los recursos y el tiempo de quien acude y arrojándola a desertar el trámite de la cuota de alimentos.

Existen muchas situaciones donde se toman las decisiones sin tener en cuenta la perspectiva de género que obliga a que, en cualquier tipo de causa, se tenga en cuenta la diferencia de poder y se puedan eliminar los estereotipos basados en el género, así como también proteger a quien denuncie situaciones de violencia.

En una situación en particular, que llamaremos "A" para evitar exponer a las personas, el Poder Judicial, a través de un Juzgado de Familia, deja sin efecto una medida de restricción de acercamiento para que se lleve a cabo una revinculación del progenitor con su hijo. Consideramos que se puede garantizar el cumplimiento de los derechos de las infancias e incluso del padre, sin dejar de proteger a la mujer. Más aun habiendo otras maneras de llevarlo a cabo, como por ejemplo que lo lleve una persona externa.

Cuando se le consulta a quien tomó la decisión de remover la medida, la respuesta que otorga es que la revinculación era en un espacio abierto (shopping) con cámaras. Como si estar en un espacio público garantizara, per se, que la persona en situación de violencia no tenga miedos subjetivos y no se encuentre expuesta. Claramente no se toma en cuenta el estado en que se encuentra quien atraviesa situaciones de violencia y se siente vulnerable y débil frente a una figura que la violenta, incluso si hay cámaras. En esta situación en la que se ventilaban cuestiones de cuidado y cuota, tuvimos acceso a un informe de la trabajadora social donde destacaba con harto énfasis que el padre pasaba la cuota de alimentos (de cinco mil pesos semanales). Como si cumplir con una obligación fuera algo a destacar. No

obstante, no se destacaba en ningún lado que la madre pasaba la totalidad de su tiempo y aun así se las ingeniaba para que a su hijo no le faltaran alimentos, ni ropa, ni juguetes de esparcimiento, entre otras.

Lo mismo sucedió en otra situación, a la que llamaremos “B”, en la cual, existiendo una restricción de acercamiento vigente, la Defensoría Civil citó a la mujer y a la persona agresora en el mismo lugar y hora para llevar a cabo un acuerdo extrajudicial de alimentos. La respuesta que se nos otorga cuando reclamamos el incumplimiento por el mismo Ministerio Público es que a la audiencia iban a acudir policías y eso garantiza que la mujer no tenga miedo. Reiteramos que el miedo es subjetivo y que es el mismo organismo estatal quien incumple una orden emanada por el poder judicial.

Por último, una práctica recurrente que se llevó a cabo en varias situaciones acompañadas es que los acuerdos que realiza la Defensoría Civil, en los que se arriba a un acuerdo sobre cuota de alimentos, no son homologados de manera posterior. Y ello hace que la mujer no tenga una protección adecuada, ya que ni siquiera puede reclamarlo ante el juzgado de familia, porque no hay expediente. La respuesta que se nos otorgó, por teléfono, a un reclamo de esta índole fue que si se homologaran todos los acuerdos de alimentos, colapsaría el poder judicial.

En una situación específica, que llamaremos “C”, la mujer llega a un acuerdo de alimentos con la Defensoría, que al mes comienza a ser incumplido por el alimentante. Debido a que no puede plantear incumplimiento porque no se encuentra homologado es que acude a la Defensoría nuevamente. De aquí la mandan al Colegio de Abogadas/os y éste último la vuelve a devolver con la Defensoría.

A nivel general, las problemáticas con las que más nos encontramos son:

- Existe ausencia de criterios uniformes y regulados para el acceso y patrocinio gratuito.
- La oferta no es suficiente para garantizar acceso a la justicia.
- Enfoque adversarial entre progenitores/as, en vez del interés superior del niño.
- Ausencia de perspectiva de género.

- Segmentación y demoras en los procesos.
- Obligación tarifada y actualización: el 56 % de las encuestadas refieren que no existen mecanismos de actualización.
- Ausencia de homologación de los acuerdos de alimentos realizados por la Defensoría.
- Obstáculos para la ejecución de la obligación alimentaria: informalidad laboral o económica, imposibilidad de notificación o demoras en la notificación.

Consideraciones finales

Mientras que en la mayoría de los acuerdos se pautan días, horarios y cuota económica para los progenitores, las madres son las que continúan comprometiendo la totalidad de su tiempo, cuidado y dinero en la satisfacción de las necesidades de sus hijos, siendo que sus salarios son inferiores a los de los varones.

Consideramos que, para brindar una respuesta adecuada, es necesaria la articulación entre todos/as los/as agentes estatales en un **sentido de corresponsabilidad** en el diseño e implementación de una **estrategia integral de acompañamiento**. Ello con el objetivo de lograr una intervención eficaz respecto de las responsabilidades de cada organismo, garantizando el respeto por los derechos humanos de todas las personas.

Si bien la temática vinculada a las desigualdades de género es universal, es oportuno aclarar que el acompañamiento integral de las mismas demandan un tipo de labor “artesanal”, ya que cada situación es diferente y requiere de respuestas específicas para cada una de sus particularidades. A la hora de implementar las decisiones que devienen del análisis de las particularidades de cada situación, en este punto, es donde nos encontramos con verdaderos obstáculos: la irrupción de respuestas institucionales –muchas veces inconexas, incoherentes, inoportunas– que promueven un deficiente funcionamiento institucional, aproximándose a estrategias que hacen inefectivos ciertos derechos.

Bibliografía

- Aparicio, N. B. (2019). *Ejercicio de la violencia económica a través del incumplimiento del pago de la cuota alimentaria a los hijos menores*. Buenos Aires: La Ley.
- Barrancos, Dora. (2000). Inferioridad jurídica y encierro doméstico. En *Historia de las Mujeres en la Argentina*. Buenos Aires, Alfaguara, Tomo I.
- Briozzo, S. (2018). Violencia económica contra la mujer en el ámbito familiar ante la omisión del pago de la cuota alimentaria a favor del hijo. *Revista de Derecho de Familia y de las Personas*. La Ley.
- De Beauvoir, S. (1949). *El Segundo Sexo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Informe 2022. Incumplimiento de la Obligación Alimentaria en la Provincia de Buenos Aires. Un problema estructural que profundiza desigualdades de género. Ministerio de las Mujeres, Políticas de género y diversidad sexual.

Violencia mediática y discursos de odio

Mercedes Yurec

Lic. en Comunicación Social. Integrante de la Dirección Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas contras las Violencias por Razones de Género

La presente mesa de trabajos tuvo como propuesta los siguientes lineamientos de intercambio: violencia mediática y política hacia mujeres y LGTBI+; construcción simbólica de enemigos internos mediante medios hegemónicos en procesos de construcción de sentidos y discursos antifeministas y antiestatales; denuncias en la Defensoría del Público; ley de medios; situación de medios locales y regionales, y violencia digital e implicación de jóvenes en plataformas digitales.

Sin embargo, lo que destacó a esta mesa con sus trabajos fue la profunda imbricación de la violencia mediática con la violencia política por razones de género. Concretamente, el trabajo de Gala Kreisler reflexiona en torno al intento de femicidio magnicida hacia la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, analizándolo como un caso de violencia de género pero también como una oportunidad de reforzar el pacto democrático.

Por otro lado, el artículo de Barragán, Casas y De León plantea la violencia mediática y los discursos de odio en medios de comunicación masivos (y hegemónicos). Desde ese lugar es que desarrollan un proyecto para poder abordar esas situaciones, con creaciones de espacios de género en cada medio, teniendo una aplicación de la Ley Micaela en medios audiovisuales y pudiendo sumar las voces de mujeres y población LGTBI+ en ellos como estrategia de audibilidad del colectivo.

Finalmente, Delgado recupera una línea trabajada en el congreso anterior (2021) y publicada en su respectiva compilación (2022): el atentar discursivamente contra los Ministerios de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad, entendiéndolo también como un caso de violencia mediática en el que se pone en tela de juicio el financiar políticas de género y gestión menstrual con fondos públicos. Allí, la autora pretende construir subjetividad en torno a los marcos de legitimidad que tenemos los organismos que trabajamos las políticas de género desde un análisis discursivo. Su importancia y vigencia también recae en la cita de antecedentes que incorporan la Compilación del I Congreso “Estado Presente: Políticas Públicas contra las Violencias por razones de Género”, como una producción de artículos de un alto nivel.

De este modo es que podemos pensar en la construcción de discursividades que habilitan a los discursos de odio para masificarlos, convirtiéndolos en violencia mediática en torno a temas políticos y de género: poniendo en cuestionamiento si es grave o no un intento de magnicidio femicida, preguntándose sobre la necesidad de organismos que trabajen las políticas de género y la permisividad sobre los medios que promulgan estos mensajes violentos que no hacen más que atentar (desde espacios simbólicos de construcción de mensajes) contra todas las mujeres y diversidades. Entendemos que allí recae la gran importancia de este eje temático: construir nuevos marcos de sentido y legitimidad ante los cuestionamientos antifeministas y en contra del avance de las políticas de género.

Si tocan a una nos tocan a todas: reflexiones en torno al intento de magnicidio como violencia de género y la oportunidad para reforzar el pacto democrático

Autora: Gala Kreisler¹⁸⁹

Introducción

En esta exposición se pretende analizar el atentado contra la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, en el que podría considerarse el hecho de violencia política más grave desde el retorno de la democracia en la Argentina. Es que, como dijo la mandataria, “la gran construcción democrática que se había inaugurado con el fin de la dictadura militar, se quebró por primera vez el primero de septiembre [de 2022]”. Según ella, ese acuerdo democrático tácito y también expreso, consistía en que ningún argentino ponía en peligro su vida por opinar, por militar, por pensar diferente. A nadie se le deseaba la muerte por pensar diferente, ni siquiera a aquellos que habían hecho de la muerte un instrumento político.

Desde esta perspectiva, se entendería al intento de magnicidio como la

189 Abogada y politóloga (UNLaM). Maestranda en derechos humanos y democratización (CIEP; UNSAM). Diplomada en géneros, política y participación (UNGS) y diplomada en Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género (Universidad Provincial de Córdoba). Investigadora en géneros y feminismos. gala.kreisler@gmail.com

culminación de un proceso de transformación de los discursos de odio en actos concretos y, al mismo tiempo, el atentado representaría un acto de violencia de género per se, con un sentido aleccionador dirigido hacia las mujeres que hacen política. Ante este escenario, se proponen algunas líneas de acción para salir de la encrucijada que presenta el clima político y social.

Con el afán de elaborar una teoría explicativa, este suceso podría entenderse como parte de un proceso de radicalización, en el que se distinguen ciertos elementos característicos: 1) una base social descontenta, identificada con el fascismo; 2) los medios masivos de comunicación y las redes sociales como propagadores, y 3) un sector del arco político que actúa de manera irresponsable. Todo esto contribuiría a generar un ambiente propicio para el desarrollo de expresiones concretas de odio, que traspasan el ámbito del discurso y se convierten en hechos tangibles como el atentado que se estudia.

Análisis

En el mes de mayo de 2022, el grupo Revolución Federal empezó a operar, encabezado por Jonathan Morel. Se hicieron conocidos por los escraches a diputados y senadores del Frente de Todos y del Frente de Izquierda, así como a ministros del gabinete nacional; pero también por ir con guillotinas a las protestas contra el gobierno.

Entonces, la aparición de este grupo coincidió con el primer elemento identificado: una base social descontenta identificada con el fascismo. En un posteo que hizo Leonardo Sosa, otro referente de la organización, señaló que se trataba de una agrupación que “hace activismo en la calle” y que “es un grupo de reacción, le damos voz a quienes no se sienten representados”. La agrupación, que tendría alrededor de 60 integrantes, convocaba a través de las redes sociales argumentando que buscaban “gente que esté harta de este sistema, que labura hace mucho, de cualquier edad, hay jóvenes, jubilados, gente de 30, 40 años, todas las ideologías, hay libertarios, macristas, incluso peronistas. Pero a todos nos une

el repudio contra el kirchnerismo”¹⁹⁰. Uno de sus referentes alegaba: “Yo no estoy hablando de respeto, no tenemos vergüenza de decir que no vamos con traje y propuestas. Vamos al cruce directo. Yo no digo que queremos respeto ni amor y paz”.

No es novedad que existe desde hace un tiempo un resurgimiento de lo que se ha denominado la “derecha neofascista”, una tendencia que parece ir en ascenso y se expande a lo largo y ancho del planeta. Algunas teorías califican a estas expresiones como reaccionarias, ya que surgirían como respuesta a la proliferación de ideas progresistas: la quinta ola feminista como fenómeno mundial operaría como desencadenante de una reacción conservadora. Estos grupos sostendrían que los feminismos y otros movimientos “de izquierda”, como los antirracistas, se presentan como una amenaza a sus condiciones de vida y como tales merecen ser anulados. En este escenario, las redes sociales y los medios operarían como un caldo de cultivo propicio para el surgimiento de organizaciones que, con intereses afines, buscan recuperar aquella posición dominante que les habría sido injustamente arrebatada.

Luego aparece el segundo elemento, el rol de los medios masivos de comunicación como amplificadores y cómplices de esos discursos, sin caer en el facilismo de responsabilizarlos por los actos de sus públicos: numerosas autoras y autores han demostrado que primero pensamos y luego consumimos medios que refuerzan nuestras ideas. Sin embargo, no puede negarse la influencia que ejercen estos medios a través de redes sociales y otros canales más tradicionales como la televisión o la

190 Citado en la nota “Atentado contra Cristina Kirchner: cómo opera Revolución Federal” del 21/10/2022, disponible en : <https://www.pagina12.com.ar/481943-atentado-contra-cristina-como-opera-revolucion-federal-el-vi>

prensa impresa. Como sostiene la investigadora Natalia Aruguete¹⁹¹:

Quando se ejerce violencia discursiva, el objetivo no es tanto informar como generar un daño en el oponente o aumentar la visibilidad de ciertos temas sobre los cuales se posee una ventaja comparativa. Finalmente, cuando se rompe el consenso ciudadano las narrativas políticas se balcanizan hasta decantar en las antípodas. Aquí es donde la polarización afectiva juega un papel fundamental: lo que nos aleja de otros partidos y de sus dirigentes, por caso, no depende exclusivamente de acuerdos o desacuerdos racionales con sus propuestas; se manifiesta en las emociones que despiertan en nosotros los discursos políticos. (Aruguete, N. 2022. *El fantasma de las fake news*)¹⁹²

Desde estos espacios se producen a diario hechos de violencia mediática y política hacia las mujeres y personas LGTBI+, pero en el caso particular de la actual Vicepresidenta argentina, los ejemplos son abundantes y trascienden las fronteras: basta con mencionar al diario italiano que fue condenado por “difamación con real malicia”, por una nota publicada en 2008 donde aseguraba que la exmandataria había comprado alhajas por un valor superior a los 140.000 euros. En el juicio se comprobó que quienes lo publicaron fueron plenamente conscientes de que el contenido era falso e injurioso. Curiosamente, no hubo ninguna condena a medios nacionales por parte de la justicia argentina, a pesar de que sistemáticamente atacan a la reconocida dirigente; pareciera que en este dueto de anglicanismos, *fake news* y *lawfare* van de la mano.

Como se dijo, los medios ayudan, pero con eso no alcanza. El tercer

191 Doctora con mención en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Magíster en Sociología Económica (IDAES-UNSAM). Investigadora del CONICET y becaria desde 2004. Ha realizado una estancia de investigación en la Universidad de Salamanca, España (2006). Es profesora de la UNQ. Su línea de investigación se centra en el estudio de las agendas política, mediática y pública, desde las teorías de la *Agenda setting*, el *Framing* y el *Indexing*.

192 Este artículo forma parte del libro digital “Argentina en Internet”. Disponible en <https://argentinaeninternet.ar/el-fantasma-de-las-fake-news/>

elemento que se sumaría a los grupos descontentos y los medios propagadores es un sector del arco político que actúa de manera, cuanto menos, irresponsable. Como sostiene el investigador Daniel Feierstein¹⁹³, a partir de la desaparición de Santiago Maldonado el primero de agosto de 2017, se dio inicio a una nueva etapa del escenario político donde el partido mayoritario de la actual oposición (pero que en ese momento era oficialismo), la Alianza Cambiemos, rompió el que hasta ahora se venía sosteniendo como pacto de convivencia. Esto es, repudiar las muertes por motivos políticos, independientemente de las filiaciones partidarias. De allí a esta parte, han surgido en varias oportunidades discursos negacionistas y relativistas. En aquel momento, luego de que apareciera el cuerpo del joven anarquista, quien fuera la Ministra de Seguridad y es actualmente la Presidenta del PRO, sostuvo que Santiago Maldonado “se ahogó”, a pesar de las numerosas pruebas que darían cuenta de la responsabilidad de la Gendarmería Nacional en dicho resultado. Más adelante, en octubre de 2020 la diputada provincial mendocina del PRO Hebe Casado aprovechó la difusión de la cifra de 30.000 víctimas fatales de la epidemia de coronavirus para hacer declaraciones negacionistas respecto del número de desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar “Son 30.000, no como los otros 30.000”. A esto se suma Nelly Morales, intendenta macrista que en marzo de 2022 negó los 30.000 desaparecidos y el terrorismo de Estado. Luego siguió la mismísima Patricia Bullrich, que reclamó una “memoria real” de lo sucedido. En Santa Fe y Córdoba replicaron la dinámica el senador de la UCR Lisandro Enrico y el diputado nacional del PRO Gabriel Chumpitaz. Por su parte, militantes del PRO vandalizaron la estación de subte Rodolfo Walsh y legisladores porteños que responden a Javier Milei y Ricardo López Murphy se negaron a acompañar el repudio al terrorismo de Estado.

193 Sociólogo e investigador argentino, especialista en el estudio de las prácticas sociales genocidas. Presidió la International Association of Genocide Scholars durante el período 2013-2015

Cronología de una impunidad anunciada

A medida que transcurrió el tiempo posterior al atentado, la configuración de estos elementos fue variable. En los 60 días posteriores al acontecimiento, sucedieron hechos que hacen parecer al tercer elemento, cuanto menos, inocente: todo indicaría que se trata no de un “caldo de cultivo” sino ya de una receta donde cada ingrediente fue específicamente pensado. Como sostiene la periodista Ivana Muzzolón (2022)¹⁹⁴, existe un avance de las posiciones de una derecha que está dispuesta a achicar las distancias entre sus discursos de odio y las acciones de aniquilamiento llegando al punto de intentar un magnicidio.

A continuación, se relatan los acontecimientos más relevantes en torno del suceso, que permitirían hablar no ya de irresponsabilidad sino lo contrario: Responsabilidad o, en el mejor de los casos, complicidad.

18 de agosto. Brenda Uliarte participa de una marcha impulsada por Revolución Federal a la Casa Rosada. Esa noche arrojaron antorchas encendidas y bombas molotov a la sede de gobierno.

19 de agosto. Dos semanas antes del ataque a Cristina, el diputado Gerardo Milman, que actúa como vicepresidente del PRO en la Cámara de Diputados, presenta un extraño proyecto en el que decía textualmente “no vaya a ser que algún vanguardista iluminado pretenda favorecer el clima de violencia que se está armando, con un falso ataque a la figura de Cristina, para victimizarla”.

23 de agosto. Horas después del alegato del fiscal Diego Luciani en la causa Vialidad, Uliarte y Sabag Montiel reclaman violentamente en la puerta de la vivienda de la Vicepresidenta. Además hacen inteligencia en la zona.

28 de agosto. La abogada de Sosa y Guerra, posteriormente detenidos en la causa, alquila una habitación a Ximena Tejanos Pinto, la famosa vecina de la Vicepresidenta, cuya casa también visitaron Guerra y Sosa.

194 Disponible en: <https://ladransanchoweb.com.ar/a-un-mes-del-atentado-a-la-vicepresidenta-cronologia-de-un-ataque-a-corta-distancia/>

1 de septiembre. Atentado. En ese momento fue detenido por el personal policial Fernando Sabag Montiel.

4 de septiembre. La Policía Federal detuvo a Brenda Uliarte, la novia de Sabag Montiel.

14 de septiembre. Carrizo es detenido luego de que en su celular se encontraran conversaciones anteriores al ataque fallido en las que ya hablaba sobre la idea de matar a la Vicepresidenta y otras posteriores, vinculadas con la voluntad de ocultar material probatorio; incluso hablaba de una pistola que él supuestamente les había dado a los agresores y que no se utilizó para el ataque.

20 de octubre. Los miembros de Revolución Federal Jonathan Morel, Leonardo Sosa, Gastón Guerra y Sabrina Basile son detenidos por incitación a la violencia e instigación a cometer delitos, luego de que saliera a la luz que Morel, una socia y una expareja habían recibido por lo menos 8,7 millones de pesos de dos fideicomisos de la empresa Caputo Hermanos (la investigación es diferente a la de la causa que investiga el intento de magnicidio).

22 de octubre. Jonathan Morel admitió ante la justicia que recibió 13 millones del Grupo Caputo por unos muebles que no fabricó. Resulta dudoso que alguien que se puso una carpintería en Boulogne en 2021 fuera contratado por una empresa de la envergadura de Caputo Hermanos, justo ligada a la familia del exministro, y para una obra en Neuquén, a más de 1000 kilómetros de distancia.

23 de octubre. Punto de inflexión: un testigo clave –empleado de un diputado del Frente de Todos, Marcos Cleri–, declaró bajo juramento que Milman, vicepresidente del bloque PRO en Diputados, ya sabía el 30 de agosto que dos días más tarde se iba a cometer el atentado contra Cristina Kirchner.

26 de octubre. Recién un mes después Capuchetti llamó a testimoniar a las dos mujeres referidas, quienes primero negaron la reunión y luego de ver las cámaras admitieron haber estado allí. Una de las mujeres, Gómez Mónaco, fue la directora de la Escuela de Inteligencia Criminal durante el gobierno de Mauricio Macri.

4 de noviembre. Las y los detenidos son liberados.

10 de noviembre. CFK anuncia que recusará a la jueza federal María Eugenia Capuchetti por paralizar y boicotear la investigación. Además, involucra a Milman como partícipe por supuestamente haber mencionado que alguien la mataría, y remarca que no fue llamado a declarar a pesar de las pruebas en su contra.

17 de noviembre. Primera aparición pública masiva de CFK después del atentado, en un acto multitudinario en el Estadio Único de La Plata. Al hablar, hizo referencia al proyecto presentado por el diputado macrista Milman:

Anunciaba, casi como una suerte de adivino, que un loco podía atentar contra mi vida. A mí me impresionó mucho la última frase: 'Sin Cristina, hay peronismo. Y sin peronismo, sigue habiendo Argentina'. En esa frase estaba condensado el objetivo de siempre: suprimir al peronismo.

A esto sumaría "suprimir a las mujeres peronistas". Es que, habiendo acreditado entonces que más que un hecho aislado, el atentado sería lisa y llanamente una acción planificada por la Alianza Cambiemos y allegados, corresponde analizar la segunda dimensión del ataque, que es desde la perspectiva de género. Esta y otras agresiones dirigidas hacia la expresidenta aparecen como intentos por reducirla, limitarla, abatirla. Bajo esta óptica, la magnitud de tales ataques sería solo equiparable a las reacciones que en su rol como referente política genera en aquellas y aquellos que la siguen: como líder carismática ha sabido acumular una devoción que pocas otras personas del arco político lograron.

Desde la figura de Evita, ninguna otra mujer encarnó como la Vicepresidenta actual la representación de los sectores populares, y prueba de esto ha sido, entre otros, el apoyo expresado a través de la numerosa movilización que tuvo lugar el día después del atentado; pero que venía expresándose durante las vigiliadas en la que es ahora a mítica esquina de Juncal y Uruguay.

Cabe mencionar que Evita también padeció los embates de la violencia machista, en un momento histórico donde esa categoría pasaba desapercibida y solo se consideraba como una muestra de descontento. En

este contexto, el intento de femicidio se leería como un mensaje aleccionador dirigido a todas las mujeres que hacen política.

En aquel discurso, Cristina Kirchner también habló en general de la violencia machista y del rol del poder judicial en la perpetuación de esta:

Ni que hablar en todo lo que es violencia, ni que hablar en todo lo que por ahí vemos, mujeres que 20 veces van al Poder Judicial, a la Justicia, no les hacen nada y después aparecen muertas y nadie se hace cargo de nada. En una sociedad democrática ¿Cómo puede que haya gente que decide sobre la libertad y el patrimonio de los argentinos y sus cargos sean eternos? ¿Qué tiene esto de democrático y de contemporáneo? Nada. Rémoras y dispositivos de control de la voluntad popular.

Ante este panorama, pareciera inevitable la reconfiguración del pacto democrático. Para ello, podría pensarse a las prácticas feministas de resistencia como claves que contribuyan a la conformación de un nuevo acuerdo cívico. Esto lo escribí el 22 de septiembre. El 17 de noviembre Cristina dijo en el acto en el Estadio Ciudad de La Plata:

Ese primero de septiembre se quebró aquel pacto democrático, aquel acuerdo democrático, el de la vida, el de respetar la vida, ¡respetar la vida! Nada más, ni nada menos. Y yo creo que esto sí es obligación de todas las fuerzas políticas en la Argentina, volver a reconstruir ese acuerdo democrático separando a los violentos, al lenguaje del odio, al que quiere que el otro se muera porque piensa diferente. Ningún partido político en la Argentina puede volver a aceptar esto. Sería retroceder a etapas predemocráticas.

El 23 de noviembre de 2022 la jueza recusada delegó en el fiscal Carlos Rívolo la investigación por el intento de asesinato a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, informaron fuentes judiciales. Se trata del fiscal que pidió peritar los teléfonos de los custodios de CFK. Al parecer,

esa sería la línea de investigación que va a seguir la causa¹⁹⁵.

Conclusión

Cuando habló en el Estadio Único de La Plata, la Vicepresidenta terminó su exposición diciendo que:

El valor de la democracia que algunos hoy ponen en duda es nada más ni nada menos que el valor de la vida. Es cierto que con la democracia no se pudo ni comer, ni curar, ni educar, pero sí se puede vivir. Porque para educarse, para comer o para trabajar, primero hay que estar vivo.

Esto implicaría necesariamente la construcción de nuevos consensos a través del diálogo, la escucha, las prácticas amorosas y la recomposición de las redes de cuidado como oposición a las reacciones y acciones del odio. El disparo fallido no sería entonces un final, sino la oportunidad de empezar una nueva forma de convivencia. En esa línea, los feminismos tienen mucho que ofrecer: todo parece indicar que en los últimos años se han configurado como el movimiento social capaz de transformar la realidad. Tan solo en Argentina, la creación del Ministerio de las Mujeres a nivel nacional y provincial, la sanción de leyes como la del aborto, el cupo laboral travesti y trans, el reconocimiento de las tareas de cuidado a través de la ampliación de las licencias por mencionar algunas de las medidas más recientes, evidenciarían que las prácticas de la marea verde ayudarían a salir de esta encrucijada. Actualmente toma fuerza la consigna de la reforma judicial feminista, que afecta directamente a una de las instituciones más patriarcales de las democracias. Mientras tanto, la consigna es clara: el canto “Si la tocan a Cristina, qué quilombo se va a

195 Al momento de la publicación, febrero de 2023, la causa se encuentra prácticamente paralizada. Los pedidos de recusación de la jueza Capuchetti fueron rechazados a pesar de que se comprobó, entre otras cosas, que trabaja para el Gobierno de la Ciudad macrista desde 2019, algo completamente incompatible con su función judicial.

armar” que supo entonarse durante 10 días en la vigilia previa y posterior al atentado, no es más que una reversión del clásico “Si tocan a una, nos tocan a todas”.

Enlaces de referencia

<https://ladransanchoweb.com.ar/a-un-mes-del-atentado-a-la-vicepresidenta-cronologia-de-un-ataque-a-corta-distancia/>

<https://redaccionrosario.com/2022/11/18/cristina-toco-en-la-plata-a-estadio-lleno-el-discurso-completo/>

<https://www.cfkargentina.com/dia-de-la-militancia-en-el-estadio-diego-armando-maradona-de-la-plata/>

<https://www.pagina12.com.ar/496709-atentado-a-cristina-kirchner-las-claves-de-la-complicidad-ju>

<https://www.pagina12.com.ar/410707-el-negacionismo-pro-una-intendenta-macrista-nego-los-30-000->

<https://nuso.org/articulo/un-grito-que-pide-amor/>

<https://twitter.com/DanielFeiers/status/1568054412140068864>

<https://www.agenciapacourondo.com.ar/ddhh/negacionismo-pro-je-fa-comunal-cordobesa-nego-el-terrorismo-de-estado>

<https://www.pagina12.com.ar/471469-un-freno-a-la-avanzada-negacionista-impulsan-un-proyecto-par>

<https://www.telam.com.ar/notas/201510/123621-cristina-dono-al-hospital-de-ninos-platense-los-40000-euros-por-el-juicio-al-corriere-de-lla-sera.html>

<https://www.telam.com.ar/notas/202301/616506-capuchetti-contrato-gobierno-portenio-dalessandro-pro.html>

<https://argentinaeninternet.ar/el-fantasma-de-las-fake-news>

Pensar los medios de comunicación sin violencia mediática desde un abordaje institucional

Autoras: Tania Barragan¹⁹⁶, Daiana Casas¹⁹⁷, Melany De León¹⁹⁸

Introducción

El rol de la mujer en los medios de comunicación ha evolucionado de la mano de la masificación de los movimientos feministas, partiendo desde el cuestionamiento de comportamientos machistas y la reproducción de los mismos, la disparidad en el acceso a puestos de trabajo y la reformulación de los contenidos. Sin embargo, pese a la sanción de la Ley Nacional 27499, Ley Micaela, en el año 2018, la Ley 27635 de Equidad de género en los medios de comunicación, y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, aún son muchas las dificultades que atraviesan las mujeres, tanto al momento de ejercer la profesión como de ser las protagonistas de los mensajes o incluso partícipes de diferentes situaciones mediáticas.

Lo mencionado anteriormente es considerado un avance en materia de legislación; no obstante, aún en los diferentes medios se continúa de

196 Licenciada en Comunicación Social; profesora en Comunicación Social; estudiante de la licenciatura de Psicopedagogía. tbarragan@abc.gob.ar

197 Técnica en Periodismo; estudiante de Licenciatura en Ciencia Política. daianaacasasayelen@gmail.com

198 Estudiante de Derecho. melanyluzdeleon16@gmail.com

forma persistente con la emisión de mensajes violentos, que reproducen odio y construyen opinión pública y miradas sobre determinados hechos socioculturales sin perspectiva de género. A su vez, comunican ideas propias como verdades absolutas, generan subjetividades discriminatorias y en la mayoría de los casos lo hacen sin reparo ni sanción alguna.

En términos de políticas públicas, la capacitación obligatoria en materia de género en los medios de comunicación de gestión privada es aún algo que no sucede. Por ende, la comunicación no presenta reformulación en los contenidos ni cuestiona los mandatos patriarcales, sino que por el contrario, todavía en un gran porcentaje contribuye a la desigualdad y la discriminación. Ante esto surge la demanda de generar áreas de prevención, contención, y protocolos de abordaje, lo que significa un gran avance en el reconocimiento de los derechos de la mujer.

Frente a esto es que emerge la necesidad de una política pública comprendida para desarrollarse en la totalidad de los medios de comunicación, tanto públicos como privados. El mismo constaría de diferentes etapas, que abarcan desde la prevención con capacitaciones, encuentros y talleres, siguiendo con la implementación de un protocolo de abordaje de violencia mediática y emisión de mensajes de odio (si se emitiera algún mensaje discriminatorio o violento en los medios). Así como también la construcción de espacios de género en dichos medios de comunicación, y una tercera instancia que contemple un “resarcimiento”, que no sea solo económico sino también simbólico, por parte del/la comunicador/a, la producción o medio donde se emitió el mensaje.

Desarrollo

Los medios de comunicación representan y construyen relatos y opiniones de una gran masividad en cuanto a las problemáticas y sentidos de nuestra sociedad, que va más allá de la mera transmisión de información. Asimismo, en la actualidad ostentan ese poder en un mundo cada vez más globalizado, donde el mercado comunicacional funciona de forma

monopólica, a pesar del crecimiento y llegada de las nuevas tecnologías. Si estas últimas se ven reflejadas a través de Internet y la masividad de las redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, WhatsApp), los interrogantes deben señalar qué sociedad deseamos construir y por qué los medios son tan importantes en dicha construcción. ¿Qué lugar tienen las mujeres y disidencias en los medios?, ¿qué imagen se transmite de ellas/es?, ¿cómo se representan las relaciones de género?, ¿qué estereotipos son los que se reproducen continuamente?

Ante esas preguntas, en paralelo existe la necesidad de pensar políticas públicas. Larrue (2000, 20) define como política pública a “una serie de actividades, decisiones o medidas coherentes, por lo menos en su intención, y tomadas principalmente por actores del sistema político-administrativo de un país con la finalidad de resolver un problema colectivo”. La problemática de la desigualdad y violencia por razones de género es una problemática transversal, por ende, abarca diversos ámbitos.

¿Y qué son esos discursos de odio a los cuales hacemos referencia? Según la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y su Laboratorio de estudios sobre Democracia y Autoritarismo, estos son:

Cualquier tipo de discurso pronunciado en la esfera pública que procure promover, incitar o legitimar la discriminación, la deshumanización y/o la violencia hacia una persona o un grupo de personas en función de la pertenencia de las mismas a un grupo religioso, étnico, nacional, político, racial, de género o cualquier otra identidad social.

Y no solo a nivel nacional existen definiciones y apreciaciones con respecto a los discursos de odio y sus emisiones en los medios de comunicación. En el año 2019 el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, expresó:

Combatir el discurso de odio no significa limitar o prohibir la libertad de expresión. Se trata de impedir la escalada de dicha incitación al odio hacia algo más peligroso, en particular, instigando a la discriminación, la hostilidad y la violencia, lo cual está prohibido según el derecho internacional.

Es por ello que si bien existen políticas regulatorias –Ley Micaela: capacitación en género y violencia contra las mujeres (Ley 27499) y Ley de Equidad de Géneros en Servicios de Comunicación (Ley 27635)– se deben pensar y promover políticas sustantivas y procedimentales que señalen el accionar obligatorio en diversos estamentos estatales y privados, no solo en materia de prevención, sino también en cuanto al abordaje de la violencia mediática, la representación de mujeres y diversidad en dichos espacios, la necesidad de construir en los medios áreas propias donde las mujeres y disidencias puedan organizarse, construir redes.

Por lo anteriormente desarrollado es que se piensa y presenta un proyecto que implica el desarrollo de una nueva política pública. Es decir, se desarrolla una propuesta deductiva en la cual se reflexiona, analiza y actúa llegando a las particularidades de los discursos en los medios de comunicación, y se plantea la posibilidad de líneas de acción para reflexionar y limitar los discursos de odio en los medios sobre la base de conceptos generales de la violencia de género y mediática, construcciones de estereotipos, discriminación, etc.

Al mismo tiempo se trata de un proyecto propositivo ya que se desarrolla y fundamenta en una necesidad, una falta de legislación o de espacios de análisis con respecto a la violencia y los mensajes de odio que son generadores de la Opinión Pública. La propuesta está anclada dentro de los medios de comunicación tanto públicos como privados y es así que se intenta poder superar el continuo desarrollo de odio y enfrentamientos en la sociedad producto de construcciones generadas por la emisión de estos mensajes.

Al tratarse de una construcción paulatina y que merece suma atención en diferentes momentos y escalas de los medios es que se plantea que se desarrolle en tres etapas:

- 1.** Prevención: la perspectiva de género de forma transversal en los distintos ámbitos que habitamos debe atenderse desde la prevención y capacitación. Aplicar la implementación del punto F del art. 10.- de la Ley 27635, Equidad de la representación de los géneros en los servicios de comunicación de la República Argentina.

2. Áreas de género en los medios de comunicación: los casos de distintos tipos de violencia que padecen las comunicadoras en sus espacios laborales aún no contemplan un abordaje criterioso, es decir, cada medio aborda el caso a su parecer, lo que conlleva muchas veces un lugar de desamparo y falta de contención para quien padece violencia. Por lo mismo, proponemos la creación de áreas de género en los distintos medios, sea de carácter privado como estatal. La necesidad de construir estos espacios está vinculado directamente con el desarrollo de protocolos de abordaje ante situaciones de violencia, así como también de una mirada profesional para llevar a cabo estos procesos, y sobre todo la prioridad de reconocer, contener y elaborar posibles acompañamientos según las mujeres o disidencias lo requieran.
3. Respuesta Estatal frente a la emisión de un Mensaje de Odio: efectivizados los procesos de prevención y creación de espacios de géneros en los medios de comunicación, se debe prever un mecanismo que evite en la mayor de sus posibilidades la expresión de violencia mediática, mensajes de odio y/o divulgación y caracterización de hechos, situaciones, noticias sin perspectiva de género por parte de los comunicadores. No obstante, ante eso, si dicha situación llegará a producirse, se debe contemplar la posibilidad de una sanción a quien accione de forma violenta y discriminatoria por motivos de género.
 - Las recepciones de las denuncias se deben gestionar ante el INADI, las mismas pueden ser categorizadas según la causa y el ámbito de discriminación. Los motivos pueden ser por el género, orientación sexual e identidad de género, y los ámbitos pueden responder a radio y televisión (Chader S; Pedraza. V; 2016; Violencia de género y políticas públicas de comunicación; P 53).

Si bien el INADI¹⁹⁹ no puede ser un órgano aplicador de sanciones di-

199 INADI: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo fundado en el año 1995.

rectamente, su función contempla poder expedir, sugerir, fundamentar y opinar sobre estas denuncias frente a las autoridades competentes, generalmente se da en una instancia judicial. También puede crear instancias de conciliación y mediación frente a las partes involucradas. Asimismo, contiene un área de prevención y promoción de derechos que se aborda desde la interinstitucionalidad en proyectos y trabajos de índole regional, provincial y municipal.

La mayoría de las denuncias que recibe la institución no solo refieren a la estereotipación y sexualización de las mujeres, o a la discriminación que señala sus conductas como de “locas” o “histéricas”. La violencia mediática también puede observarse en el abordaje de femicidios.

Las consecuencias de dicha emisión no solo deben apelar a montos económicos para los medios que divulguen y fomenten dichas violencias, sino que desde lo comunicacional se debe desarrollar una sanción de carácter simbólico a manera de subsanar o reparar dicho daño. Como antecedente, en el año 2018 el periodista Baby Etchecopar fue sancionado mediante la justicia por emitir dichos machistas en su programa habitual de radio. Para reparar dicha situación de violencia de género, la justicia le propuso ceder diez minutos de su programa para realizar una columna de género; según el fiscal esto ayudaría a que el comunicador pudiera escuchar y transmitir en su programa otras voces que incitaran a la deconstrucción de estereotipos.

Proponemos este proyecto en pos de comprender que, aunque existan las regularizaciones dictadas en los tratados constitucionales de índole internacional como nacional, que demuestran el abordaje y tratamiento hacia las violencias ejercidas por razones de género, no es suficiente para poder extinguir el porcentaje de desigualdad y violencia en los medios

de comunicación. Los últimos datos presentados por FOPEA²⁰⁰ (Foro de Periodismo Argentino), recolectados entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021, señalan que la situación del periodismo en la Argentina presenta altos índices de desigualdad en materia de género. El dato más relevante indica que de los 13.597 periodistas detectados en la investigación, solo el 13 % son mujeres. El informe, asimismo, expresa que solo el 14,4 % de los medios encuestados exhiben a mujeres en puestos jerárquicos. De la misma forma encontramos cada vez más mensajes estereotipados que promueven de manera directa o indirecta consecuencias contra las mujeres (injurias, discriminación, humillación, construcciones de patrones socioculturales machistas, etc.).

Conclusiones

Comprendemos que es necesario desarrollar estrategias que nos permitan disminuir los mensajes de violencia de género, de odio, así como también las construcciones de subjetividades discriminatorias promovidas desde los medios de comunicación.

Les comunicadores son responsables de los mensajes que emiten, sus voces son escuchadas por miles de personas y sus dichos no pueden (o no deberían) de ser constructores de odio sin ningún reparo.

Creemos que las políticas públicas deben ser implementadas en todos los ámbitos del estado, pero también en los medios privados, ya que por su poder económico y mediático son quienes construyen masividad en la audiencia, y por ende su influencia para la construcción de la Opinión Pública Nacional.

Que se respete a toda la diversidad ciudadana dentro de los medios

200 FOPEA- Es el Foro de Periodismo Argentino. Nació en el año 2002 como un espacio de reflexión, diálogo y promoción de la calidad del periodismo. Está creado por un grupo de profesionales de medios de comunicación y docentes.

de comunicación no debería de ser un desafío político, pero hoy y con los acontecimientos a la vista, la implementación de una política pública de calidad podría cambiar el rumbo de la violencia en los medios. Podría ser una nueva herramienta que dé pie a un nuevo enfoque mediático en donde la igualdad, la libertad, el respeto y el amor sean los protagonistas de los mensajes del mañana. Y de la mano de ellos, la sociedad recibe mensajes de construcción o discursos de diferentes perspectivas pero desde el respeto y la responsabilidad de comunicadores y generadores de la opinión pública nacional, provincial o local.

Necesitamos medios con perspectiva de género que problematicen los diferentes discursos que se emiten. Que cuestionen de manera constante la emisión de estereotipos y esclarezcan las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres en los medios de comunicación. Cada comunicador/a es responsable de lo que manifiesta y es consciente del poder de los medios. Los discursos de odio solo generan sociedades violentas, polarizadas y sin consenso, es por ello que este escrito destaca todo lo contrario: respeto e igualdad en los medios de comunicación, que también requieren de legislación, abordaje institucional interdisciplinario y decisiones políticas al respecto.

Bibliografía

- Área de Comunicación, Géneros y Sexualidades, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Sitio: <http://areacgys.tumblr.com/Docfun>
- Bourdieu, P. (1993). "Espacio social y espacio simbólico". Pág 85. Bourdieu, Pierre. 1991. "First lecture. Social Space and Symbolic Space: Introduction to a Japanese Reading of 'Distinction.'" *Poetics Today* 12, no. 4: 627-638. (Español: 1997. Espacio social y espacio simbólico: Introducción a la lectura japonesa de La Distinción, en I. Jiménez (Ed.) *Capital cultural, escuela y espacio social* (pp. 10-18). Ciudad de México, México: Siglo XXI Editores).
- Centro de Comunicación y Género, Facultad de Periodismo, Universidad Nacional de La Plata. Sitio: <http://www.perio.unlp.edu.ar/node/7>
- Comunicación para la igualdad- "Violencia de género y políticas públicas de comunicación". (2016). PP; 52-60; Chaber Sandra; Pedraza Virginia.
- CONICET Mendoza. (2018). *Perspectiva de género, medios de comunicación y políticas públicas: la violencia contra las mujeres en la prensa argentina*. Ana Soledad Gil.
- Corsi, J. (1997). *Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires. Paidós.
- Defensoría del público. (s.f.). En: <https://defensadelpublico.gob.ar/>
- FOPEA. La precariedad acorrala a los periodistas profesionales. (2021).
- Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Sitio: <http://estudiosvisualesygenero.wordpress.com/>
- Grupo de Estudios sobre Sexualidades, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Sitio: <http://gesgermani.wordpress.com/>
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2021) Ley de Equidad de Género en Medios de Comunicación, n° 27.635. "*Ley simple: Equidad de género en servicios de comunicación*", Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/mujeres-generos-diversidad/equidad-de-genero-en-servicios-de#ley>

- Huergo, J. (s.f.). *Lo que articula lo educativo en las prácticas socioculturales*. (Apunte de cátedra).
- Kaplún, M. (2002). *Pedagogía de la comunicación*. Editorial Caminos.
- Lamas, M. (Diciembre de 1998). *Revista N° 8 de educación y cultura*. Guadalajara, México.
- Lerner, G. (1990): *La creación del patriarcado*. Madrid, Crítica.
- Meler, I.(s.f.) *Comunicación Personal*.
- Menéndez-Menéndez, M. (2014): "Retos periodísticos ante la violencia de género. El caso de la prensa local en España", *Comunicación y sociedad*, 22, pp. 53-77. Disponible: <https://doi.org/10.32870/cys.v0i22.48> [Consulta: 1 de febrero de 2019] www.mujeressincadenas.blogspot
- Naciones Unidas. Discursos de Odio. Discurso de odio frente a libertad de expresión | Naciones Unidas
- Peris, M. (2016). "Los medios de comunicación y la pedagogía sobre el significado de la violencia machista", *Zer, Revista de Estudios de Comunicación*, 21 (40). Disponible en: <http://www.ehu.es/ojs/index.php/Zer/article/view/16404> [Consulta: 4 de febrero de 2019]
- Postigo Gómez, I; Vera Balanza, T.; Cortés González, A. (2016). "La violencia machista a la luz de las interpretaciones de las noticias aparecidas en los informativos", *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 912-939. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4185/RLCS-2016-1127>. [Consulta: 7 de febrero de 2019]
- Reguillo, R. (1998). *Revista El Chasqui de comunicación*.
- Sánchez-Rodríguez, G. (2008). "Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres", *Revista Comunicación y Hombre*, 4, pp. 155-167. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.32466/eufv-cyh.2008.4.97.155-167> [Consulta: 14 de febrero de 2019]
- Universidad Nacional de San Martín - *Laboratorio de estudios sobre Democracia y Autoritarismo, Discursos de Odio*: LEDA (unsam.edu.ar)

Un caso de violencia mediática: “El ministerio de la menstruación, obvio, con nuestros impuestos”

Autora: Susana Delgado²⁰¹

Introducción

En este trabajo pretendemos analizar la violencia simbólica que ejerce desde los medios (en este caso, desde Infobae) la conductora Viviana Canosa con su retórica permanente de descalificación a los movimientos feministas que reclaman determinados derechos, históricamente avasallados, cruzados por su abominable discurso político. El texto en cuestión es un artículo de Canosa publicado por Infobae el 17 de diciembre de 2020, donde manifiesta su indignación por la fotografía que denuncia en la bajada: “Menstruación regulada por el Estado. ¿Día libre pagado por el Estado porque me duelen los ovarios? Cien funcionarias vestidas de rojo para debatir sobre la justicia menstrual. Y me indigné”.

Este tema fue trabajado en el Primer Congreso Contra las Violencias por Razones de Género de la Provincia de Buenos Aires, en la mesa de Violencia Mediática por Ornella Barone Zelloco, con el título: “Se viene el

201 Susana Delgado, Lic. En Letras (UNNE) Dra. en Historia (UNMdP) CEHIS-INHUS-UNMdP-AAIHMEG susadelgado@gmail.com

Ministerio de la menstruación: desmontando falsas noticias”²⁰² (2022: 192-200). En él, la autora se propone deconstruir las capas del discurso que ponen de relieve, desde la retórica de los medios, las manifestaciones heteropatriarcales. Así, el odio se disfraza de comicidad para desvalorizar los derechos conquistados por los feminismos. La superficialidad con la que se trata el tema navega sobre la utilización de los dineros públicos (“de la tuya”) para gastos superfluos en asuntos privados.

Por su parte, en la revista *Límbica*, en 2021, las investigadoras Kohan y Rohatsch mencionan la nota de Canosa como disparador para hablar con seriedad de la justicia menstrual. Inscriben los argumentos de la periodista en la narrativa cultural apoyada en el discurso médico y difundida por el mercado “que caracteriza al ciclo menstrual como un evento desagradable que debería ser ocultado, minimizado e ignorado lo más posible” (Kohan, Rohatsch, 2021: 36). Sin embargo, con el surgimiento de la concepción moderna y biomédica del ciclo menstrual, se habla de justicia menstrual, lo que supone hablar de salud pública y del derecho a la salud. Esto implica pasar de un cuerpo-objeto, divisible en pedacitos, a un cuerpo-sujeto que posee autoconocimiento y emociones, en el que la identidad, la dimensión afectiva y lo subjetivo se incluyan en los procesos de salud.

Ambas perspectivas nos resultan interesantes para aportar en este caso otros aspectos, desde la revisión de la violencia simbólica por un lado y el impacto emocional que provoca en les espectadores/lectores, por otro. A través del entrecruzamiento teórico entre los estudios de género por un lado y el giro afectivo por el otro, pretendemos reconocer cómo las emociones forman parte de un circuito generado socialmente que se distribuye a partir de una economía afectiva. Ambos campos reproducen determinadas características que se reiteran. El odio y la falta de empatía

202 Ver: *Estado Presente: Políticas Públicas contra las violencias por razones de género*. (2022) Compilación del Primer Congreso del Ministerio de las Mujer, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

con el sufrimiento ajeno se conectan proporcionalmente con un enfrentamiento de carácter político-partidario que refuerza una construcción de sentido antiderechos en distintos niveles de análisis. Este enfrentamiento tiene su correlato discursivo desde otros medios, lo que evidencia la existencia de comunidades emotivas que disputan, desde el sentido común, por un lado, y desde la militancia feminista, por otro, recorridos de acción-reacción en permanente transformación y dinamismo.

Violencia simbólica

El concepto *violencia simbólica* es utilizado por Pierre Bourdieu en su libro *La dominación masculina* (2000:53) donde la define como una “violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento”. También Rita Segato (2003) señala que la violencia simbólica es difícilmente codificable y es más efectiva cuanto más sutil; no se manifiesta físicamente, sin embargo, es la que sostiene y da sentido a la estructura jerárquica de la sociedad. La denomina violencia moral y se caracteriza por su diseminación masiva, su arraigo social y falta de definición.

En este sentido, la Ley 26485 salda esta deuda al tipificarla claramente como una de los cinco tipos de violencia definidos como de fuerte incidencia a la hora de la perpetuación del patriarcado. La misma describe la violencia simbólica como un tipo de violencia en la que “a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”. La violencia mediática es una de las modalidades en que se manifiesta la violencia simbólica y es definida por la ley como:

... aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera di-

recta o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, o discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

El discurso de Canosa articula una simbiosis entre lo abyecto político –desde su percepción– y la abominable conceptualización sobre las reivindicaciones feministas que legitima las desigualdades, que son en realidad decisiones de carácter político. Pero además el artículo desinforma y desconfigura los hechos a los que hace referencia. Desde el mismo título plantea la creación de un “Ministerio para la menstruación” y establece como verdades burdas afirmaciones, donde inserta a los niños del Garrahan, la desnutrición infantil, la falta de educación y a los muertos por Covid en nuestro país, en una relación lineal sin coherencia argumental. De ahí propicia la repetición, desde el sentido común de la ciudadanía, de estas falacias que no hacen más que contribuir a generar desazón y emociones cargadas de violencia hacia los feminismos, por un lado, y al gobierno que se ocupa de estas nimiedades sin importancia, y que lo hace con nuestros impuestos, por otro.

“Miré la foto y las vi a todas vestidas con su prenda roja. ¿Qué es lo que están pidiendo estas mujeres?, me pregunté. ¿Un Ministerio porque menstruamos? A ver, hay 20 minas que me están diciendo “pagame el tampón cuando me indispongo”. Si estas 20 minas en vez de estar pidiendo por el Ministerio de la Menstruación estuvieran pidiendo por la educación, me pongo el vestido rojo y las voy a acompañar, pero pedimos cosas que no conducen a nada. Imposible no enojarme”.²⁰³

203 Canosa, Viviana (2020) Se viene el Ministerio de la Menstruación, obvio con nuestros impuestos en *Infobae*: <https://www.infobae.com/opinion/2020/12/17/se-viene-el-ministerio-de-la-menstruacion-obvio-con-nuestros-impuestos/>



Fuente: <https://www.infobae.com/opinion/2020/12/17/se-viene-el-ministerio-de-la-menstruacion-obvio-con-nuestros-impuestos/>

Desde la indignación que le produce la temática se infiltra la violencia hacia los feminismos. El tema es descalificado por ella y para sí misma como mujer menstruante que busca tapar una cuestión históricamente negada desde el saber y el poder como un tema asqueroso y vergonzante.

Mónica Macha, diputada nacional del Frente de Todos y una de las protagonistas del Foro, tuiteó el evento a través de una fotografía donde reflexiona: “Hablar de justicia menstrual es recuperar un saber político sobre nuestras corporalidades.”



Fuente:

<https://www.infobae.com/opinion/2020/12/17/se-viene-el-ministerio-de-la-menstruacion-obvio-con-nuestros-impuestos/>²⁰⁴

204 Tuit de la Dip. Mónica Macha recuperado en: <https://www.infobae.com/opinion/2020/12/17/se-viene-el-ministerio-de-la-menstruacion-obvio-con-nuestros-impuestos/>

La violencia mediática es acá otra vez violencia simbólica, de la que nos hablan tanto Bourdieu como Segato. La menstruación, como el aborto y la maternidad, son aspectos reservados para el mundo privado. Restarle importancia, situarla en las tinieblas de la oscuridad, desconocer las realidades que las cruzan, estigmatiza, descalifica y ridiculiza las identidades menstruantes. En ese mundo la subjetividad se enlaza en una fuerte interacción, a través de las emociones, que hace que la menstruación sea vivida como algo desagradable, que debe ocultarse para vivir “esos días” como cualquier otro. Lo que provoca una afectación de las emociones entre las personas menstruantes, por un lado, y el discurso mediático, por otro.

La afectación de las emociones

El tema de los afectos tiene una larga tradición filosófica a partir de Baruch Spinoza y Henri Bergson, pero más contemporáneamente a través de Deleuze, Guattari o Zizek. Actualmente, elementos socioculturales influyen en su reactivación, como la globalización, el debilitamiento de las polaridades ideológico-políticas, a las que sumamos los estudios feministas y los queer, que impulsan el resurgimiento de agencias fuertemente afincadas en la afectividad. Así, frente al escepticismo de la posmodernidad, el giro afectivo enfatiza la “energía nómada” que circula en el ámbito social y por supuesto su performatividad (Moraña, 2012). Ponemos el foco en las emociones para sacarlas del plano de los sentimientos y de la intimidad y colocarlas entre los componentes sociológicos propios de las prácticas de interacción social que reproducen y redistribuyen relaciones en permanente tensión y dinamismo. Las mismas refuerzan límites corporales entre unas cuerpos y otras que obviamente generan, legitiman y aceptan la desigualdad social. Se configura así una especie de aprendizaje emocional que se construye a través de un imaginario cultural que naturaliza, primero, y luego legitima determinados discursos de odio.

El odio, como cualquier otro tipo de emoción, se inserta en comunidades emocionales, entendidas, de acuerdo con la historiadora norteamericana Bárbara Rosenwein (2007), como una herramienta teó-

rico-metodológica que permite reconocer grupos sociales, en los cuales las personas se adhieren a las mismas normas de expresión emocional y valoran –o desvirtúan– emociones iguales o relacionadas. Este concepto nos resulta necesario para pensar en la superposición de múltiples capas de significados culturales influidos por la comunicación, las fuerzas económicas, las intervenciones políticas y los marcos religiosos, que caracterizan a distintos grupos ideológico sociales.

La comunicación, de acuerdo con Ramonet (1986), es una mercancía. Como tal se somete a las reglas del mercado, las que tienen que ver con la oferta y la demanda y no con reglas derivadas de criterios cívicos o éticos; pero también se presenta como una práctica social, por ejemplo, en las redes sociales, donde se mueve en la intersección de todos los demás componentes y motoriza el combustible de sus seguidores, que es la indignación, el odio, la ira hacia los otros grupos que integran otras comunidades emocionales. Para Luis Bruschtein, por ejemplo, los grupos de derecha mediática utilizan como herramienta estratégica el odio, en contraposición a lo que motiva a los movimientos populares, que es el entusiasmo.²⁰⁵

La violencia mediática de Canosa tiene un público y un medio de comunicación que la sostiene, y de ninguna manera está exenta de una economía afectiva que se retroalimenta. El pacto de lectura/visionado entre la periodista y su público se nutre de la afectividad en común que las relaciona. Esta economía afectiva es funcional a la virulencia reaccionaria de la derecha. La afectividad incluye los datos falsos y los replica con indignación buscando el consenso que naturaliza la farsa.

De allí que entendamos que los lectores/espectadores de Viviana Canosa se asienten en la omnipotencia de la conductora y asuman que la

205 Luis Bruschtein hace esta contraposición en la nota con motivo del atentado a Cristina. Ver: Bruschtein, Luis, La trama de mentiras alrededor del intento de asesinato de Cristina Kirchner, en Página 12, 22/10/2022 (<https://www.pagina12.com.ar/491624-indignados-con-pistolas>)

periodista desnuda las acciones conspirativas, lo que les aporta cierto aire de superioridad por su supuesta emancipación política. La complejidad de la emocionalidad en juego adquiere una confusión social e histórica característica. Entendemos que lo emocional –tal cual lo propone Ahmed– escapa a determinadas interiorizaciones psicológicas de los sujetos para “convertirlas en procesos insertos en una amplia red de actores humanos y no humanos” (Ahmed, 2015: 13) Los apoyos de la comunidad emocional canosiana se observan en las redes cuando sus seguidoras se expresan con el lema “Todas somos Canosa”.

La empatía como oponente

Mariana Iglesias (editora de género de *Clarín*) escribió la nota “Viviana Canosa y el lado del mal” en marzo de 2022, bajada del sitio a las pocas horas, donde cuestionaba a la periodista por los insultos hacia las mujeres militantes en la marcha del 8M de ese año como sucias, “militontas”, etc.; “una suerte de Cruella funcional al patriarcado”, dice Iglesias. El artículo, desde el título, cuestiona al mismo canal, que desde el eslogan “Ni de un lado ni del otro” alienta a la conductora a desplegar un discurso antifeminista y antiderechos, le habilita el micrófono, donde ella despliega un clima de agresividad hacia nenas, adolescentes, viejas, laburantes, estudiantes, pobres, no pobres, políticas de todos los partidos: “¡Miren cómo dejaron la plaza, un asco! ¿Saben qué pasa, chiques?, ustedes no son capaces de agarrar una escoba. **Roñosas, cochinas, asquerosas, mugrientas, sucias**”. La editora cierra la nota con una pregunta retórica: ¿Ni de un lado ni del otro?

Vemos en este caso otra emoción que también genera una comunidad emocional ligada a la empatía, a la sororidad entre los feminismos. Y entonces, desde la otra mitad de la biblioteca –y de la sociedad– surge otra emoción que se yergue como principal motivadora de procesos de cambio donde fuerzas contextuales se superponen a ciertas tendencias comunicacionales.

La editora de género de *Clarín* vio bajar su nota del sitio del diario, pero esta quedó impresa en la red y es posible levantarla a través de varios portales.

Entendemos la empatía como un acercamiento a otre, como la emoción que permite la comprensión a partir de la conciliación de posturas, de permitirnos ser en el otre y por sobre todo crecer de manera colectiva, dialógica y en apertura.

La empatía depende de la identificación. Lynn Hunt parafrasea a Benedict Anderson y sostiene que la “empatía imaginada” –producida por la novela epistolar que analiza– es la que generaliza el sentimiento compartido al que se refería Diderot: si yo soy como los demás y los demás son como yo, los demás merecen tantos derechos como yo. Autonomía, igualdad, universalidad, resume en su libro *La invención de los derechos humanos* (2010), donde describe los diversos procesos de reconocimiento de derechos y pone especial atención en los propios de las mujeres.

Conclusión

Emociones en lucha

Odio desde Canosa, empatía desde Iglesias, ambas emociones plenamente imbricadas en proyectos sociales antagónicos nos muestran que nada se corresponde con la naturaleza de las cosas ni con las subjetividades individuales, sino que responde a claros intereses de clase y de género, donde para el heteropatriarcado la menstruación debe seguir siendo oscura y vergonzante, o para los feminismos, pasar a integrar la lista de derechos que reclaman las personas menstruantes.

Lo que siguió a esta tensión discursiva mediática fue que el 6 de agosto de 2022 Viviana Canosa renunció a su programa *Viviana con vos* de A24 en varios tuits.

En ellos plantea que ha tenido diferencias con el canal en cuanto a las nociones de libertad de expresión y a la de violencia. Para cerrar: “No somos ingenuos. Sabemos que la comunicación amplifica e influye pero no confundimos el problema con el síntoma”. Evidentemente la conductora significaba, para el canal, en ese momento histórico, más problemas que

caja, teniendo en cuenta la violencia ejercida desde la comunicación, que según sus mismas palabras “amplifica e influye”, y conforma una comunidad emotiva con determinadas características, agregamos nosotros.

La politización antagónica de los medios, donde se juegan los debates por la comunicación, evidencia que la lucha por la hegemonía no es solo por modelos económicos sino también por modelos de discursividad y visibilidad social de cuestiones de género a través de la economía de los afectos.

Frente al odio mediático hacia los feminismos y las diversidades, se triplican las miradas que lo cuestionan a través de sólidos argumentos, lo que se traduce en prácticas políticas de resistencia.

El observatorio de violencia y la propuesta de trabajo en red que propone la ley nos allanan el camino. Las prácticas políticas de resistencia están cruzadas por los afectos: la capacidad de afectar y ser afectados. Materia en las que las feministas ponemos el cuerpo, nos abrazamos y somos en un entramado de creativa resistencia ¡¡¡todes juntas!!! Restituyendo igualdades a través de experiencias e invenciones colectivas para seguir deconstruyendo desigualdades.

Queda por delante asumir la producción de estrategias de políticas públicas que habiliten espacios de reflexión crítica y de deconstrucción afectivo/discursiva que desnude la violencia simbólica/mediática de su lenguaje e intervenga en los permeables vasos comunicantes de las comunidades emocionales, para que una triunfe sobre la otra.

Bibliografía

- AA.VV. (2022). *Estado Presente: Políticas Públicas contra las violencias por razones de género*. Compilación del Primer Congreso del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.
- Ahmed, Sara, (2014). *La política cultural de las emociones*. México: UNAM.
- Barone Zallocco, (2022). "Se viene el Ministerio de la menstruación. Desmontando falsas noticias". En AA.VV. *Estado Presente: Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género*, PBA.
- Bourdieu, Pierre. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Bruschtein, Luis, La trama de mentiras alrededor del intento de asesinato de Cristina Kirchner, en *Página 12*. (22 de octubre de 2022): <https://www.pagina12.com.ar/491624-indignados-con-pistolas>
- Hunt, Lynn. (2010). *La invención de los derechos humanos*. Barcelona: Tusquets.
- Kohen, Micaela y Kohatsch, Magdalena. (2021). "Un camino hacia la justicia menstrual". *Revista Límbica, Vol II, N° 2*.
- Moraña, Mabel. (2012). Poscriptum. "El afecto en la caja de herramientas", en: Mabel Moraña y Ignacio Sánchez Prado, *El lenguaje de las emociones. Afecto u cultura en América Latina*. South by Midwest 3. Madrid, Iberomérica. pp. 313-339.
- Ramonet, Ignacio. (1986). *La tiranía de la comunicación*. Madrid: Debate.
- Rosenwein, Bárbara. (2007). *Emotional Communities in the Early Middle Ages*, Cornell University Press.
- Ranciere, Jacques. (2010). *El espectador emancipado*. Buenos Aires: Manantial.
- Segato, Rita. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo/UNQ.
- Solé, Joan. (2015). *Spinoza. La filosofía al modo geométrico*, Buenos Aires: Arcángelo Maggio.

Memoria, testimonios y políticas reparatorias

Mercedes Yurec

Lic. en Comunicación Social. Integrante de la Dirección Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas contras las Violencias por Razones de Género

La presente mesa de trabajos tuvo dos ejes de intercambio: uno respecto a la violencia sexual hacia mujeres y LGTBI+ en el contexto de la última dictadura cívico-militar en nuestro país, considerando el poder del testimonio en la construcción de memoria con perspectiva de género. Identificamos allí la lucha de los organismos de derechos humanos como fundamentales en esta línea: las Abuelas de Plaza de Mayo, Madres, e Hijas. En este sentido, también se buscó relevar trabajos y experiencias que retomaran la trayectoria política de estas organizaciones en los procesos de búsqueda de memoria, verdad y justicia. A su vez, el segundo eje de intercambio giró en torno a las políticas reparatorias estatales, experiencias y procesos de visibilización, la construcción de memoria como estrategia de prevención de las violencias por razones de género, así como también el rol del arte y la cultura para la construcción de memoria.

Por esto, la presente mesa de trabajos tiene un interesante anclaje en torno a la memoria social y la recuperación de la memoria de las mujeres de nuestra provincia, e historiza también la construcción de posibilidades de testimoniar sobre la violencia sexual hacia las mujeres en nuestro país. Esto último fue posible gracias al artículo de la investigadora marplatense Di Meglio, quien aportó, con su artículo "Momentos de la justicia y el testimonio sobre violencia sexual durante la última dictadura en Argentina", el

eje histórico político de esta mesa de trabajos libres. Di Meglio recupera entonces la historia de los testimonios de las mujeres que, en el contexto del juicio a la Junta Militar de la última dictadura cívico-militar en nuestro país, testimoniaron sobre las violencias por razones de género que atravesaron. A su vez, el giro epistemológico que se generó a partir de la audibilidad que tuvieron sus testimonios y lo que habilitó para otras sobrevivientes secuestradas, es de una profundidad conceptual importante, ya que la autora pudo recuperar distintos antecedentes y autorías sobre la temática.

Por su parte, el trabajo de Cuevas y Del Nero hace un *racconto* de la historia de vida de Laura Iglesias, militante sindical de ATE y trabajadora estatal de la Provincia de Buenos Aires. Su femicidio en General Alvarado posibilitó una organización feminista y una lucha que sigue siendo una importante bandera en la Provincia de Buenos Aires. A su vez, el pedido de justicia como mensaje que asegura el no olvido de las mujeres asesinadas en el marco de la más extrema de las violencias por razones de género, el femicidio, habilita la construcción de una memoria colectiva de las mujeres bonaerenses, recuperando como bandera aquello por lo que ellas luchaban, trabajaban y militaban.

El artículo de Acosta Caballero y Zaballa, por su parte, da cuenta de los distintos obstáculos con los que se encuentra una organización en un territorio municipal concreto en la Provincia de Buenos Aires, con resistencias machistas, con burocracias de distinto tipo, y con un *backlash* machista por su organización en torno a un pedido de justicia (y escucha). El correspondiente a Erramuspe y Sierra también lo hace, apuntando a la necesidad y valor de los registros de casos a nivel local para la producción de una memoria situada y la recuperación de los recorridos que tuvieron aquellas mujeres “muertas en manos de quienes decían amarlas”.

De este modo es que el eje de *Memoria y políticas de reparación* se constituye como un eje histórico-político en torno a la memoria de las violencias por razones de género en nuestro territorio provincial, con sus obturaciones, experiencias de lucha y organización, como también con

la memoria que tenemos que tener respecto de otros procesos de testimonio y demandas de justicia en nuestro país: el de las sobrevivientes de las más cruentas torturas por parte de las dictaduras argentinas, quienes denunciaron por ellas y por sus compañeras de lucha (y de celda) para construir un futuro más auspicioso para las generaciones venideras.

Momentos de la justicia y el testimonio sobre violencia sexual durante la última dictadura en la Argentina

Autora: Estefanía Di Meglio²⁰⁶

Introducción

Durante la última dictadura en la Argentina (1976-1983), gran cantidad de mujeres se vio particularmente afectada a causa de la violencia sexual ejercida sobre ellas como parte integral del plan sistemático de represión y exterminio. La construcción de lo femenino y el trato dado a las mujeres tanto en los Centros Clandestinos de Detención (CCD) como en lugares afines (cárceles, dependencias policiales y militares, entre otros) se tradujo en una continuidad y profundización de los modelos de género opresores imperantes en el ámbito de lo social (Ciriza, 2010: 2010). En efecto, puede pensarse que tales delitos fueron en gran medida posibles debido a las representaciones, creencias y prácticas de la sociedad con respecto a la mujer; en última instancia,

206 Profesora en Letras y licenciada en Letras, magister en Letras Hispánicas y doctora en Letras, todas de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP). Estudiante de la Especialización en Estudios sobre violencia por razones de género contra las mujeres (CLACSO). Auxiliar docente e investigadora en la carrera de Letras de la UNMdP. Integrante del Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.) y del Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales (INHUS). estefaniadimeglio@gmail.com

al sistema patriarcal en el que se engloban estas prácticas e imaginarios. Esto se vio acentuado, asimismo, por el carácter patriarcal de la institución castrense, impreso en los mecanismos genocidas y en los discursos del régimen, así como también por el sesgo androcéntrico de la mayor parte de las organizaciones políticas militantes (Diana, 2011).²⁰⁷ Los genocidas consideraron a la mujer militante como doblemente transgresora: por cuestionar un sistema a través de sus ideologías y por haber transgredido el rol que por mandato social les correspondía, esto es, ser madres, esposas, amas de casa, y por lo tanto estar relegadas al ámbito de lo privado –tradicionalmente despolitizado (Hill Collins y Bilge, 2019: 36)–, y no el de lo público, como lo es el de la política.²⁰⁸ De allí que la violencia sexual fuera instrumentada a modo de venganza, castigo, debilitamiento, desmoralización y humillación del “enemigo”. Esto confluye en el postulado de Carol Sheffield: “la violencia contra las mujeres es poder expresado sexualmente” (1997: 125).

Las formas y contenidos del testimonio y el relato de lo sucedido a este respecto, el recuerdo y la memoria, fueron variando conforme a los diferentes contextos políticos, sociales y de la justicia. El objetivo del presente trabajo es focalizar, mediante la enumeración ilustrativa de tres instancias claves de la denuncia de estos crímenes, tres contextos jurídicos sucesivos y diferenciados que muestran la evolución del tratamiento judicial de estos delitos y, en este marco, las condiciones de posibilidad del testimonio.

207 Asimismo, el avasallamiento de la identidad de los varones se ejerció a partir de lo que Débora D’Antonio (2012), en su estudio sobre el penal de Rawson, denominó prácticas de desmasculinización. Mediante la alimentación deficitaria, la escasa atención médica, la sexualización de la tortura, se buscó colocar a los detenidos en posiciones femeninas (cuerpos feminizados), arrancándoles, con esa lógica, su condición de adversarios políticos. Si bien nos centramos en la violencia sexual hacia mujeres, esta feminización muestra que en la violencia sexual hacia los varones se actualizan, aunque de manera diferente, representaciones patriarcales que permiten leer en continuidad la violencia sexual hacia diversas identidades que incluso desarticulan el binomio masculino/femenino.

208 De allí que parte del denominado “proceso de recuperación” de las mujeres en un CCD como la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) consistiera en que “recuperaran” de parte de lo que Betty Friedan (2009) denomina la “mística de la feminidad”.

Guiones y discursos que aplanan la vivencia traumática de la violencia sexual

Resulta operativo notar que, tal como lo explica la socióloga Inés Hercovich en cuanto a la violación (lo cual puede hacerse extensivo a otras formas de violencia sexual), existen representaciones generales, difusas, fragmentarias y reductivas, que conforman lo que ella designa “imagen en bloque” (1997: 112). Esto conduce a que las propias mujeres, con frecuencia, duden sobre el hecho de si aquello que vivieron realmente fue una violación (o violencia sexual); que no formulen un relato ni denuncien a causa de esta duda; que teman que sus narraciones resulten inverosímiles ante sus interlocutores o incluso que ellas sean tomadas por “culpables” (el “algo habrán hecho” como enunciado que circuló durante la dictadura en diferentes niveles discursivos, ahora con otros sentidos). En otro aspecto, las mujeres víctimas y sobrevivientes de estos delitos a menudo no encuentran palabras (Alcott, 2018: 87) ni se sienten capacitadas para construir relatos que se encuadran en géneros discursivos que, replicando el sistema patriarcal, exigen de definiciones claras y de binarismos (Lewin y Wornat, 2014: 24). Tal como lo explica Bárbara Bilbao, la lógica binaria, atributiva y jerárquica responde a “la dominación masculina”: lo objetivo por encima de lo subjetivo, lo cerrado por sobre lo abierto, y así siguiendo (2011: 13). Se trata de discursos que pretenden responder a discrecionalidades tajantes, de afanes totalizadores y completos de la vivencia a relatar, como lo es, por ejemplo, el discurso jurídico, el cual –más allá de sus productividades– exige testimonios y declaraciones coherentes de vivencias que, por el contrario y desde su misma esencia, desarticulan el lenguaje y el relato a causa de su carácter traumático y de su complejidad, por los “grises” que no cuadran con los “guiones de la violación” (Alcott, 2018, pp. 93, 98), con las “imágenes en bloque” (Hercovich, 1997: 112) que tradicionalmente rigen las representaciones de estas vivencias, tanto en lo social como en el ámbito judicial.

En este sentido, a lo anterior se suma el hecho de que ciertos procedimientos, prácticas y representaciones que operan en lo jurídico respon-

den desde el inicio al sistema patriarcal²⁰⁹. Raúl Eugenio Zaffaroni (2009) encuentra los orígenes de las ciencias penales y criminales en el tratado de la Inquisición titulado *El martillo de las brujas (Malleus Maleficarum)*, de Kramer y Sprenger. Este título fundacional da cuenta desde su nombre de un vínculo particular entre el poder punitivo y la persecución de mujeres, concretamente, la caza de brujas (para este punto ver Federici, 2010). Por su parte, los Códigos Penales en América Latina, que hallan sus bases en el derecho romano, con su importancia atribuida al hombre en la ley escrita así como en el ejercicio de la norma (Olsen, 2009: 140; González, 2019: 286), la casi ausencia de la mujer –solo presente como objeto en las tipificaciones de los llamados “delitos de honor”– son buenos ejemplos que ilustran las “posiciones androcéntricas y patriarcales” del discurso jurídico (Galletti, 2019: 88), cuya lógica privilegia los polos tradicionalmente considerados positivos (por estar atribuidos al hombre, el “absoluto universal” [Beauvoir, 1987:35]) de un binarismo atributivo y jerárquico que responde a una concepción liberal clásica: el Poder Judicial es jerarquizado en esencia (González, 2019: 286) y su deber ser se basa en la racionalidad, la objetividad (Olsen, 2009: 140) y en una neutralidad (OEA, 2007:43) que en la arena de lo social no es tal: “la misma norma es elaborada por un conjunto social que se encuentra inmerso, y muchas veces es partícipe, de la cultura discriminadora” (OEA, 2007: 97).

La Causa 13/84. En la inmediata posdictadura, el testimonio de las mujeres víctimas de violencia sexual en los CCD, especialmente de vio-

209 Por razones como esta hay autores y autoras que entienden que “recurrir al Derecho y a la Justicia para combatir las desigualdades resulta casi una contradicción o paradoja. Y es que ambos históricamente han sido construidos desde una perspectiva androcéntrica y, en especial en el caso de la Justicia, continúan hasta hoy siendo enclaves masculinos. Así, el acceso a la justicia en la sociedad ha sido limitado por lo componentes que prevalecen en las instituciones: la centralización, exclusión, clasismo, discriminación, conservadurismo y una justicia tradicional y etnocéntrica. Entonces, en términos generales las personas, y en particular las mujeres víctimas, cuando se enfrentan a este mundo llamado ‘justicia’, se enfrentan a un muro de desigualdad” (Sánchez, 2019: 68). Perspectivas y propuestas abolicionistas toman estos motivos como parte de su fundamento (v. Antony García, 1995).

lación, se vio casi imposibilitado. En primer lugar, si nos centramos en la nominación que conformaba la legislación vigente en ese momento, la violación y otras formas de violencia sexual estaban catalogadas por el Código Penal (según Ley n.º 11729) como “Delitos contra la honestidad”. En esta tipificación, quienes se consideraban los principales afectados y víctimas eran los hombres que tenían algún tipo de vínculo con la mujer contra la cual se había cometido el delito, dimensionándola como posesión de los varones, como un objeto. En 1999, la Ley 25087 introdujo reformas en este título: “Sustitúyese la rúbrica del Título III del Libro Segundo del Código Penal ‘Delitos contra la Honestidad’ por el de ‘Delitos contra la Integridad Sexual’”. Al día de hoy estos crímenes son considerados “Delitos contra la libertad sexual”. En una segunda instancia, si nos fijamos en ciertos discursos del Juicio a las Juntas Militares (1985), se observa que apenas había lugar para la denuncia de los crímenes de carácter sexual. Aun cuando desde 1921 existieran las figuras jurídicas que condenaban la violación en Argentina, en el denominado Juicio a las Juntas se subsumió tal tipo de violencia bajo la figura de “tormentos” –también así se nombran en el informe de la CONADEP–, como si se tratara de un crimen no diferenciado de otras formas de tortura.

Existía un orden de lo decible, en términos foucaultianos (1987), que conminaba estos delitos al silencio tanto en el ámbito jurídico como en el terreno de lo social, donde pesaba una doble condena sobre las mujeres sobrevivientes: se creía que habían “traicionado” o “colaborado” a cambio de conservar sus vidas (Bozzi, 2007: 132; Jelin, 2010: 242; Dürr, 2017: 10); a su vez, se sospechaba de los vínculos que habían mantenido con sus victimarios: se llegó a enunciar que fueron “amantes”, que “mantuvieron relaciones” o “vínculos afectivos” con ellos (Lewin y Wornat, 2014: 24), invi-

sibilizando por completo su condición de víctimas.²¹⁰ Se vislumbra aquí el modo por el cual las representaciones y concepciones de la violación configuran un léxico y una semántica propios del denominado paradigma culpabilizador. El gesto subyacente es claro: la estigmatización de la víctima.

El testimonio de Elena Alfaro en el Juicio es un caso notorio y paradigmático de este silenciamiento: Alfaro se aboca, en cierta instancia de su declaración, a la descripción de diversas formas de violencia sexual sufridas por ella y sus compañeras, y sugiere las violaciones de las que fuera víctima, diciendo: “Y me lleva [Durán Sáez] a su pieza donde soy sometida, a su pieza en el regimiento de infantería” (*El Diario del Juicio*, 1985, p. 3 / versión digital). Frente a esto, uno de los jueces, lejos de indagar en ese sometimiento, y movido quizá por una actitud paternalista, desvía ostensiblemente con la pregunta: “¿Pudo notar la presencia de alguna persona extranjera en el lugar, como detenida?” (*El Diario del Juicio*, 1985, p. 3 / Versión digital). Esto da cuenta de la ausencia de marcos para la denuncia y la escucha (Vezzetti: 181; Pollak: 23, 24) de los crímenes sexuales en este primer ciclo de justicia punitiva. El sustento patriarcal del sistema jurídico así como de los imaginarios y representaciones sociales, en tanto entramados conjuntos, queda en evidencia en este primer momento.

Los Juicios por la Verdad. Los orígenes de estos juicios se sitúan en 1998, en la ciudad de La Plata, y se replican rápidamente en otras localidades de Argentina. Buscan, entre otros objetivos, reconstruir la historia debido a que la condena no es aún posible (v. Andriotti Romanin, 2013: 7) a causa de las denominadas “Leyes de impunidad” (Ley de Punto Final y Ley de Obediencia Debida). Uno de los rasgos particulares de estos procesos judiciales es la relevancia que adquieren los testimonios de los y

210 La regla n.º 70 del Estatuto de Roma es clara al sostener que en casos de violencia sexual no se puede inferir el consentimiento de la víctima de ninguna palabra o conducta cuando la fuerza, la amenaza de la fuerza, la coacción o el aprovechamiento de un entorno coercitivo hayan disminuido su capacidad para un consentimiento voluntario y libre; tampoco puede inferirse el consentimiento del silencio o de la falta de resistencia de la víctima.

las sobrevivientes (Andriotti Romanin, 2010: 101-102). El relato objetivo característico de las declaraciones en los juicios penales, basado en la existencia de hechos empíricos pasibles de comprobación que excluye y descarta, por ejemplo, "la subjetividad del testigo" (Lvovich y Bisquert, 2008: 39), da ahora lugar a la manifestación del mundo de lo subjetivo y el plano de los afectos, conformado por sensaciones, sentimientos y emociones. Por contraposición a las declaraciones en el Juicio a las Juntas, circunscriptas a un libreto que debía respetarse, los y las testigos-víctimas de estos juicios pueden explayarse e incluso hacer digresiones en el relato que están reconstruyendo, emitiendo opiniones, expresando sentimientos, elaborando reivindicaciones de sus compañeros y compañeras.

Es en este marco que Marta García de Candeloro enuncia:

Lavar ropa de los heridos era parte de la tortura psicológica que infligían y acá yo quisiera reivindicar a las mujeres como género porque sufrimos lo mismo que sufrieron todos, nos torturaron en las mismas condiciones pero nosotras, por nuestro género, sufrimos denigraciones que le son propias, como hacer la limpieza, limpiar los baños, las escaleras, lavar la ropa de los heridos, el ser violadas, el ser torturadas aun estando embarazadas (Audiencia del 12 de marzo de 2001, Tribunal Oral Federal, Mar del Plata).

La conciencia de género y la denuncia de los crímenes comienza a ser posible, al menos en un relato que encuentra su escucha y en un contexto en el que, si bien no hay condena, las declaraciones testimoniales "constituyen un reservorio de prueba útil para formular denuncias penales ante los jueces que no reconocen limitación legal alguna a su potestad jurisdiccional" (Schapiro, 2002: 400).

El nuevo ciclo de justicia punitiva. Hubo que esperar décadas para que los delitos de índole sexual cometidos en los CCD fueran considerados crímenes de lesa humanidad en nuestro país: si el Estatuto de Roma de 1998, al que Argentina adscribió, tipificaba bajo esta figura tales delitos, es recién en 2010 que se condena por primera vez a un genocida a prisión perpetua y cárcel común, por violación, entre otros cargos (Causa Molina,

Tribunal Oral Federal, Mar del Plata). Los testimonios de las mujeres son centrales en esta causa. Al menos dos de las sobrevivientes señalan que pudieron poner en palabras las violaciones sufridas, las cuales habían silenciado durante décadas (García, 2017, p. 51). En efecto, Marta García reconoce que es la primera vez que puede nombrar y denunciar ante la justicia explícitamente la violación de la que fue víctima y sobreviviente:

Pero ¿sabés qué pasó con ese juicio? Reivindiqué a todas las mujeres, que hoy no están, salvo Leda Barreiro, que fuimos compañeras y amigas durante todos los juicios y demás y no sabíamos, ni ella que me habían violado a mí, ni yo que la habían violado a ella. Hasta que llegó el juicio. (...) Pero ese fue el juicio más reivindicatorio de mi vida, que fue por las mujeres que parieron y les sacaron a sus hijos. (...) Y fue la cosa que más me enorgullece como mujer (García en Biblioteca Nacional Mariano Moreno).

Emerge el carácter reparador del testimonio (Jelin, 2012: 115) y del relato (Kohan, 2013: 209), entendidos en calidad de práctica política y social (Dürr, 2017: 159), así como queda en evidencia cierta índole restaurativa de los procesos judiciales (Lira, 2009: 69). Mediando entre los Juicios por la Verdad y esta nueva etapa de juzgamientos encontramos, entre otros acontecimientos, la modificación ya señalada del Código Penal, que opera simbólicamente en las representaciones e imaginarios de lo jurídico y se extiende a la construcción de la memoria individual y colectiva, entendiendo el ámbito de lo jurídico, junto con Florencia Corradi y Julia Nesprias, como formador de narraciones, en tanto ámbito performativo (2015: 67). Y fundamentalmente está operando un contexto más amplio en el que comienza a darse la conciencia de una perspectiva de género que mire también hacia el pasado, la cual posibilita (d)enunciar este tipo de crímenes.

Conclusiones

El testimonio y la denuncia, así como la memoria y el recuerdo en los que se enmarcan, muestran diferentes temporalidades que inciden en el contenido y la forma de su construcción. Hemos visto, de manera muy reducida y esquemáticamente, a modo de ilustración, tres etapas en los juzgamientos sobre los crímenes de la última dictadura en Argentina. A lo largo de estas tres fases encontramos variaciones en cuanto a la denuncia de los crímenes sexuales, haciendo foco en la violación: un primer momento de ausencia de escucha (inmediata posdictadura: Juicio a las Juntas Militares, 1985); un segundo momento en el que hay lugar para la denuncia, aunque no para la condena, de los crímenes sexuales (Juicios por la Verdad, desde 1998); una tercera fase a partir de la cual estos delitos son condenados (año 2010) y considerados crímenes de lesa humanidad (2012, segundo ciclo de justicia punitiva desde 2006). La posibilidad del testimonio, luego de años de silencio, se transforma en una instancia reparadora para las mujeres sobrevivientes víctimas de tales crímenes. Pero más allá de los valiosos avances en materia judicial y de juzgamiento a los delitos del pasado reciente, es claro que el sistema conserva su esencia patriarcal. Estos delitos son especialmente sensibles a tal respecto. Podemos señalar ciertos rasgos que suponen dicha visión, como lo son el androcentrismo en la elaboración de las leyes, los imaginarios sexistas en operadores/as de justicia, la revictimización, el acceso desigual de las mujeres a la justicia, fallos carentes de perspectiva de género, entre otros. Como contrapartida, destacamos la importancia de la elaboración e implementación de políticas públicas a este respecto, tendientes a reflexionar sobre la problemática, a sensibilizar y a incorporar la perspectiva de género en el ámbito judicial, en relación con el pasado y también con el presente.

Bibliografía

- Alcott, L. (2018). *Violación y resistencia. Cómo comprender las complejidades de la violación sexual*. Buenos Aires: Prometeo.
- Andriotti Romanin, E. (2010). *Las luchas por el sentido del pasado dictatorial en la ciudad feliz. Memoria(s) y política(s) en el Juicio por la Verdad de Mar del Plata*. Instituto de Desarrollo Económico y Social-Universidad Nacional de General Sarmiento. Tesis de Doctorado. https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2012/06/Tesis_Andriotti_Romanin.pdf
- Andriotti Romanin, E. (2013). Decir la verdad, hacer justicia. Los Juicios por la Verdad en Argentina. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, Center for Latin American Research and Documentation, University of Amsterdam. Netherlands. 91 (Abril-Julio), 24-43.
- Antony García, C. (1995). "Feminismo y criminología". *Capítulo Criminológico*, 3 (2). Edición Especial XX Encuentro Latinoamericano de Criminología.
- Beauvoir, S. (1987). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bilbao, B. (2011). "Violencia de género en los juicios del pasado y del presente". *Question*. Vol 1. n.º 31. Septiembre. S/pp. <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1228>
- Bozzi, C. (2007). *Luna roja. Desaparecidos de las playas marplatenses*. Mar del Plata: Suárez.
- Canal Biblioteca Nacional Mariano Moreno (25 de octubre de 2018). Testimonio de Marta Haydée García de Candeloro [Archivo de video]. *Youtube*: <https://www.youtube.com/watch?v=Ixt5J59U4f8>
- Ciriza, A. (2010). Sobre las violaciones cometidas en los centros clandestinos de detención como delitos de lesa humanidad. *Sin permiso*: <https://www.sinpermiso.info/textos/sobre-las-violaciones-cometidas-en-los-centros-clandestinos-de-detencin-como-delitos-de-lesa>

- CONADEP. (1984). *Nunca más. Informe de la comisión Nacional sobre la desaparición de personas*. Buenos Aires: Eudeba.
- Corradi, F. y Nesprias, J. (2015). La dimensión sexual del Genocidio. Pensando la violencia sexual a partir de la Mega Causa ESMA. *Tela de juicio*. 1, Pp. 67-79. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/1615-4660-1-PB.pdf
- D'Antonio, D. (2012). Los presos políticos del penal de Rawson: un tratamiento para la desobjetivación Argentina (1970-1980). *Años 90*. Porto Alegre, julio, 141-168.
- Diana, M. (2011). *Mujeres guerrilleras*. Buenos Aires: Booket.
- Dürr, C. (2017). *Memorias incómodas. El dispositivo de la desaparición y el testimonio de los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio*. Temperley, Tren en movimiento.
- El Diario del Juicio*. (1985). Editorial Perfil. I, (7). 9 de julio.
- Federici, S. (2010). La gran caza de brujas en Europa. En *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria* (245-319). Buenos Aires, Tinta limón.
- Foucault, M. (1987). *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets.
- Friedan, B. (2009). *La mística de la feminidad*. Valencia: Cátedra.
- Galletti, G. (2019). Interdisciplina, Género y Derecho. En Manuela Graciela González, M. y Zaikoski Biscay, D. (comps.). *Género y derecho* (pp. 83-97). Santa Rosa, Universidad Nacional de La Pampa.
- García, M. (2017). *Lo que nunca se había podido poner en palabras. El tratamiento judicial de los crímenes sexuales a partir del juicio a Gregorio Molina en Mar del Plata, 2010*. [Tesis de Licenciatura en Sociología, Universidad Nacional de Mar del Plata]. https://www.academia.edu/38317019/Lo_que_nunca_se_hab%3%ADa_podido_poner_en_palabras
- González, M. (2019). El género como recurso de la enseñanza legal. En González, M., Miranda, M. y Zaikoski Biscay, D. (comps.), *Género y derecho* (pp. 271-291). Santa Rosa, Universidad Nacional de La Pampa.

- Hercovich, I. (1997). *El enigma sexual de la violación*. Buenos Aires, Biblos.
- Hill Collins, P. y S. Bilge. (2019). "¿Qué es la interseccionalidad?". *Interseccionalidad* (pp. 13-38). Madrid, Ediciones Morata.
- Jelin, E. (2010). ¿Víctimas, familiares o ciudadano/as? Las luchas por la legitimidad de la palabra. En Crenzel, E. (coord.), *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)* (pp. 227-249). Buenos Aires: Biblos.
- Jelin, E. (2012). *Los trabajos de la memoria*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
- Kohan, M. (2013). *Fuga de Materiales*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.
- Lewin, M. y Wornat, O. (2014). *Putas y guerrilleras*. Buenos Aires: Planeta.
- Lira, E. (2009). Las resistencias de la memoria. Olvidos jurídicos y memorias sociales. En Vinyes, R. (ed.), *El Estado y la memoria* (pp. 67-116). Buenos Aires: Del nuevo extremo, RBA (España).
- Lvovich, D. y Bisquert, J. (2008). *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática*. Los Polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento; Buenos Aires, Biblioteca Nacional.
- Olsen, F. (2009). El sexo del derecho. En Ávila Santamaría, R., Salgado, J. y Valladares, L. (comps.), *El género en el derecho. Ensayos críticos* (pp. 137-156). Quito, Ministerio de Justicia y derechos Humanos.
- Organización de Estados Americanos. (2007). *El acceso a la Justicia de las mujeres víctima de violencia en las Américas*. OEA/Serv.L/V/I. Doc 68 2007 Comisión Interamericana de Derecho Humanos. <http://www.cidh.org/women/acceso07/indiceacceso.htm>
- Pollak, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Al margen.
- Sánchez, M. (2019). Acceso a la Justicia: ineficiencia e impunidad ante casos de violencias de género. En Manuela Graciela González, Marisa Adriana Miranda y Daniela Zaikoski Biscay (comps.). *Género y derecho* (pp. 67-82). Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa.

- Schapiro, H. (2002). Surgimiento de los "Juicios por la Verdad". *El vuelo de Ícaro*. (2-3), 359-401. https://perio.unlp.edu.ar/catedras/comyddhlic/wp-content/uploads/sites/152/2020/08/5-Schapiro-Los-juicios-por-la-verdad-en-la-Argentina-de-los-_90-2002.pdf
- Sheffield, C. (1997). Sexual Terrorism. En O'Toole, L., Schiffman, J., Kiter Edwards, M. (eds.). *Gender violence. interdisciplinary perspectives*. NY, New York University.
- Sutton, B. (2015). Terror, testimonio, y transmisión: voces de mujeres sobrevivientes de centros clandestinos de detención en Argentina (1976-1983). *Mora*. Vol .21 (1), junio. <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1228>
- Vezzetti, H. (2002). *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Zaffaroni, E. (2009). El discurso feminista y el poder punitivo. En Ávila Santamaría, R., Salgado, J. y Valladares, L. (comps.), *El género en el derecho. Ensayos críticos* (pp. 321-334). Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El grito de las que ya no están. El femicidio de Laura Iglesias, motor de lucha y organización del feminismo en General Alvarado

Autoras: Sonia Evangelina Cuevas²¹¹, Micaela Del Nero²¹²

*Siempre llega el enanito
con sus herramientas
de aflojar los odios y apretar amores.
Siempre llega el enanito,
siempre oreja dentro
con afán risueño de inundar lo roto.
Siempre apartando piedras de aquí,
basura de allá, haciendo labor.
Siempre va esta personita feliz
trocando lo sucio en oro²¹³.*

211 Amiga y compañera de trabajo de Laura Iglesias. Licenciada en Trabajo Social. Grupo de Investigación Protección Social, Políticas Públicas y Desarrollo. UNMdP. Facultad. de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. Trabajadora del Patronato de Liberados. Integrante y fundadora del colectivo feminista Ni una Menos Gral. Alvarado. Integrante de la Corriente Nacional Lohana Berkins. Responsable política del Movimiento Territorial Liberación G. Alvarado. soniaevangelinacuevas@gmail.com

212 Licenciada en Trabajo Social. Grupo de Investigación Protección Social, Políticas Públicas y Desarrollo. UNMdP. Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. Integrante del colectivo feminista Ni una Menos Gral. Alvarado. micaelajulietadelnero93@gmail.com

213 Silvio Rodríguez. Reparador de sueños.

Introducción

Laura Iglesias, mujer, madre, abuela, hermana, compañera, amiga, trabajadora social, militante en Asociación de Trabajadores del Estado, integrante del Colegio de Trabajadores Sociales, trabajadora del Patronato de Liberados Bonaerense, impulsora y promotora de la organización de los trabajadores, y de la contención y acompañamiento entre compañeres; comprometida con las luchas en la calle, con la población usuaria, siempre contemplando el ejercicio de los Derechos Humanos y de las mujeres, activista contra la violencia de género, luchadora por la construcción de una sociedad más justa y equitativa, revolucionaria de lo cotidiano y constructora de puentes.

El 29 de mayo de 2013 Laura salió a trabajar sola con su propio auto. Este quedó empantanado a pocas cuadras de su casa; lo dejó en la mitad del barro y siguió a pie hasta que una amiga la acercó al lugar para cumplir con su trabajo. Fue a un curso de Diseño de Proyectos Sociales y luego a visitar a sus usuarios. Almorzó con su hija y su nieta y luego salió a buscar su auto con la esperanza que el sol hubiera secado el barro. Ya nunca más regresó. Esa noche sus amigas la buscamos por toda la ciudad, en los centros de salud, en la playa, en el barrio, en los lugares donde había estado durante el día con la esperanza de encontrarla. Su cuerpo fue hallado sin vida a la mañana siguiente, con signos de violación y tortura. Se convirtió en una más de las víctimas de femicidio de nuestro país, en una de las tantas que cada 35 horas ya no están, pero perduran para siempre en les que las amamos.

Lo que le pasó marcó un quiebre en la vida de muchas personas. Su familia, compañeres, amigos, usuaries, colectivo profesional, trabajadores del Estado, la sociedad alvaradense y la lucha feminista local. Su femicidio evidenció la situación de emergencia en la cual desempeñan la tarea los agentes del Estado y en particular las trabajadoras del Patronato de Liberados que se venían denunciando a través de la lucha colectiva pero jamás fueron escuchadas. Acentuó la lucha que muchas venían desarrollando por la mejora de las condiciones laborales y en el reclamo por el

fortalecimiento de las misiones instituciones del Patronato de Liberados, lucha de la que ella formó parte por el reconocimiento de los derechos de les usuaries, la promoción de la inclusión social en detrimento de la centralidad en las tareas de control. Pero además su femicidio fue el puntapié inicial que puso las bases sobre las que se asentó la lucha feminista en General Alvarado.

El presente trabajo intenta dar cuenta sobre los primeros pasos de la organización de la lucha feminista en General Alvarado luego del brutal femicidio de Laura Iglesias, y sobre cómo este hecho tan doloroso supo convertir la rabia y el dolor en lucha y organización.

Desarrollo

Laura Iglesias era trabajadora social del Patronato de Liberados Bonaerense. Tenía 53 años cuando en mayo de 2013 fue torturada, violada y estrangulada con el cordón de la zapatilla izquierda, al igual que Natalia Melmann²¹⁴, en la ciudad de Miramar, cuando cumplía su trabajo en un barrio de la periferia. Un único imputado en la actualidad cumple la pena de prisión perpetua luego de una investigación expeditiva, llena de omisiones y descuidos. Por disposición del Tribunal Oral Criminal N.º 3 en la sentencia dictada en el 2015, una parte de la investigación se encuentra abierta a la espera de nuevas pruebas que aporten nuevos datos que permitan arribar a la identificación del resto de los implicados y finalmente conocer la verdad de lo que le ocurrió. Esta investigación sigue paralizada. Los responsables políticos nunca asumieron ningún tipo de responsabilidad por

214 · Natalia Melmann, una adolescente de 15 años, fue secuestrada, torturada, violada y asesinada el 4 de febrero de 2001 por personal policial en la ciudad de Miramar. A 22 años de su femicidio sólo tres de sus asesinos cumplen condena efectiva. Aún resta enjuiciar a un policía que continúa caminando impunemente en la ciudad y que en 2018 fue absuelto en un fallo vergonzoso. Gracias a la lucha incansable de su familia y la comunidad el fallo fue anulado y en mayo de 2023 será nuevamente enjuiciado. Además, falta identificar un quinto ADN encontrado en el cuerpo de Natalia.

las condiciones laborales que desencadenaron en el femicidio de Laura durante el ejercicio de su trabajo, incluso la gestión institucional de aquel entonces trató de desligarse argumentando “que no estaba trabajando porque había paro de ATE”.

Su familia, amigos y colegas aún seguimos reclamando que se profundicen las investigaciones, ya que resulta imposible que una sola persona haya cometido tal crimen atroz o esté en su capacidad un armado de la escena tan complejo alrededor del cuerpo de Laura. Además, se continua reclamando que se tengan en cuenta las similitudes con el caso de Natalia Melmann y de Mara Mateu, también estrangulada en la Costa con el cordón de su zapatilla por personal policial, como expresiones de la violencia patriarcal e institucional, y que se reconozcan las complejidades y entramados de las diversas problemáticas abordadas en la institución donde trabajaba Laura y el conocimiento de las trabajadoras de la violación a los derechos de les usuaries en las calles como moneda corriente y la violencia policial.

Este femicidio marcó un antes y un después en el ejercicio de la profesión del Trabajo Social y de les empleades estatales de la provincia de Buenos Aires, que posibilitó la profundización de los debates que se venían realizando en torno a las condiciones laborales como condiciones también del ejercicio profesional en nuestra condición de trabajadoras asalariadas. Pero en General Alvarado –un distrito que si bien se había visto conmocionado por el femicidio de Natalia Melmann, poco se problematizaba socialmente sobre la violencia de género y las muertes de las mujeres hasta ese entonces producto de la violencia machista– eran tomados como crímenes pasionales, conflictos amorosos, celos e infidelidades publicitadas horrendamente, sobre todo en los medios radiales cual comidilla de la mañana.

Es así como nace la primera organización feminista, Ni Una Menos G. Alvarado, que se conforma como organización en el marco de la primera convocatoria nacional a marchar en todo el país reclamando políticas públicas reales contra los femicidios, bajo la consigna Ni Una Menos, el 3 de

junio de 2015. Cabe mencionar que hasta ese entonces no había ninguna organización que se denominara feminista ni pusiera en tema de discusión social la violencia de género. A pesar de que en el distrito han ocurrido varios femicidios, once según recopilación de la memoria colectiva ya que no existen registros oficiales en el distrito, los términos FEMICIDIO y FEMINICIDIO en aquella época no eran problematizados y en el sentido común la violencia de género remitía a lo ocurrido dentro de la pareja y las instancias privadas, con sesgos de responsabilización a las víctimas. Casos emblemáticos por su crudeza, horror y difusión nacional ocurridos en la ciudad de Miramar como los femicidios de Natalia Melmann y Laura Iglesias no eran abordados socialmente desde una perspectiva de géneros a nivel local ni mucho menos existía el engranaje institucional para abordar la temática de forma específica.

Antes de la conformación de la organización como tal, varias habíamos confluído en un espacio municipal de la Mesa de Trabajo Intersectorial del programa Municipios y Comunidades Saludables en forma *ad honorem*, con distintos actores locales, donde uno de los ejes era la violencia familiar. Debido a las trayectorias previas de militancia y los procesos de formación de cada una, entendíamos que dicho espacio era limitante para visibilizar las múltiples categorías de análisis de la violencia de género, las falencias que teníamos en el proceso de la ruta crítica que atravesaban las mujeres y las resistencias de muchos actores locales a abordar de manera integral dicha problemática. Es así como luego de casi dos años de trabajo decidimos salir de dicho espacio y conformarnos como organización social militante. En un principio la mayoría de nosotras éramos trabajadoras sociales y poco a poco se fueron sumando más compañeras pertenecientes a otras disciplinas (abogacía, psicología, comunicación social, acompañantes terapéuticas, docentes y estudiantes).

Ni Una Menos G. Alvarado se constituye como un colectivo de mujeres que en primera instancia se define como feminista. Cuando hablamos de feminismo referimos a un movimiento que lucha por la liberación de las mujeres y disidencias en el marco de un sistema patriarcal que

nos oprime. Consideramos que el feminismo como movimiento adquiere distintos matices y perspectivas y justamente esa diversidad es lo que lo fortalece. En ese sentido, el feminismo que hemos construido como organización es aquel que siempre se ha pronunciado a favor de la legalización/despenalización del aborto, que denuncia las redes de trata de mujeres con fines de explotación sexual, que se define abolicionista de la prostitución, que contempla una mirada de clase y que se opone a cualquier tipo de violencia ejercida por causas de género.

Decimos que tenemos una mirada de clase dado que comprendemos que el patriarcado como sistema de opresión hacia la mujer se enriquece y sostiene en el marco de un modo de producción, basado en la explotación, que requiere de la dominación de la mujer como uno de sus pilares de subsistencia y reproducción. Este modo de producción es el que nos hambrea, nos designa triples jornadas laborales (en el hogar, fuera de él y en la carga mental que conllevan las tareas de cuidado), nos relega al sostén y cuidado del hogar, les hijes y el hombre, nos determina la maternidad e infinidad de aspectos cotidianos que hacen a nuestro desarrollo como seres humanos.

Por otro lado, nos hemos definido a favor de la legalización del aborto entendiéndolo como un problema de salud pública, por un lado, y por otro porque pone en agenda la colonización del cuerpo de la mujer. En ese sentido, necesitamos un Estado presente que garantice los dispositivos necesarios para aquellas mujeres y personas con capacidad de gestar que decidan hacerse un aborto. Entendemos que este tema es abrumador para amplios sectores de la sociedad, dado que pone en tensión los pilares más fuertes del *statu quo*. Expone al máximo la elección de la mujer sobre su propio cuerpo, su planificación familiar, los modos de ejercer la maternidad; en definitiva, pone sobre la mesa los deseos que mueven a las mujeres. Es así como desde hace más de seis años hemos llevado adelante la primera consejería en salud sexual y reproductiva que acompaña a personas con capacidad de gestar de manera amorosa, empática y sorora a llevar adelante el proceso de interrupción voluntaria del emba-

razo. Además de promover y propiciar varias gestiones políticas ante el Estado municipal y provincial para que el acceso al IVE/ILE de calidad se encuentre garantizado para todas las mujeres del distrito.

Además, nos manifestamos en contra de la trata de mujeres con fines de explotación sexual porque vulnera los derechos básicos de miles de mujeres. Como es sabido, la trata es el tercer negocio más rentable a nivel mundial. A través de esta práctica se ultraja el cuerpo, la identidad, los deseos de miles de mujeres alrededor de todo el mundo, con el solo fin de comercializar sus vidas y sus sexualidades.

A su vez nos definimos abolicionistas, dado que consideramos que la prostitución es una forma más de mercantilizar el cuerpo de las mujeres. Creemos que la prostitución es esclavitud en pos de la satisfacción de deseos de otro. En la prostitución se alquila el cuerpo propio a un ajeno, en pos de los derechos de otro y no de los propios. En la actualidad hay manifestaciones de sectores del feminismo que insisten en regularizar la prostitución bajo el argumento de la libre elección o voluntades de las mujeres, basadas en un individualismo feroz que no contempla a la prostitución como una forma más de violencia hacia las mujeres. Desde nuestro colectivo tenemos en claro que las amplias mayorías de mujeres que deben prostituirse lo hacen sometidas a contextos de distintas violencias y desigualdades estructurales, y que nada tiene que ver con deseos personales, sino con la satisfacción de deseos sexuales fisiológicos de los prostituyentes, del deseo social de la dominación sobre nuestros cuerpos y la construcción de la sexualidad centrada en la satisfacción masculina.

Por último, nos convocamos en lucha permanente contra todo tipo de violencia que sea ejercida sobre cualquier persona por el género o la sexualidad elegida. Comprendemos que la violencia de género es ejercida contra las mujeres y hacia todas aquellas expresiones del género que intentan rebelarse al componente binomio hombre/mujer que el patriarcado y el capitalismo promueven y es en ese sentido que nuestra lucha es una lucha por los Derechos Humanos. Una lucha por la defensa del ejercicio de los deseos. Una lucha incansable por la libertad y la vida.

A lo largo de estos años en el distrito fueron haciéndose eco de la lucha feminista varias organizaciones político-partidarias y sociales que lanzaron sus frentes de lucha, y el 25 de noviembre del 2018 conformamos la Multisectorial de Mujeres y LGTBI+ que posibilitó ganar fuerza en las calles, llevar adelante reclamos comunes, acompañar a muchas mujeres y disidencias, lograr que se concretaran espacios dentro del Estado necesarios para acompañar en los procesos de la ruta crítica, propulsar legislaciones municipales que amplíen derechos, entre muchas acciones más.

Una de las conquistas centrales ha sido, sin duda, la creación de la Dirección de Políticas de Género luego de la violación sufrida por una adolescente en el Camping El Durazno en manos de varios jóvenes en enero de 2019. El movimiento feminista local copo las calles bajo la consigna “Secretaría de Género YA”, y la exposición mediática de las falencias del distrito en materia de políticas públicas de género quedó en evidencia. En febrero del 2019 la Dirección de Políticas de Género fue una realidad. A lo largo de los años esta se ha fortalecido con la conformación de distintos equipos interdisciplinarios que acompañan día a día la realidad de mujeres y disidencias en situación de violencia de género a lo largo de la ruta crítica que deben atravesar.

Otra conquista central fue el pase de la oficina de atención a la violencia familiar con una atención en horario matutino, a ser Comisaria de la Mujer y la Familia con atención las 24 horas.

Otro punto central ha sido el impulso dado en la Mesa Local de abordaje a la violencia de género que ha tenido una larga trayectoria, con intermitencias en su funcionamiento y en los espacios estatales de los que ha dependido, iniciada en el 2012 en la Secretaría de Niñez y Adolescencia en la que Laura Iglesias participó activamente; después se conformó por el programa Municipios y Comunidades Saludables, donde comenzamos a confluir muchas de las que luego conformamos Ni Una Menos y, además, como resistencia de sus participantes a la voluntad de cerrarla de los funcionarios de turno por aquel entonces. Posteriormente pasó por la Secretaría de Desarrollo Humano hasta que finalmente se creó la Dirección

de Políticas de Género. En la actualidad, con aciertos y errores, se viene sosteniendo un trabajo integrado entre las organizaciones sociales y los diferentes efectores del Estado. Dividimos la tarea en tres comisiones: Protocolo, Educación y Medios. Durante la pandemia pudimos elaborar un protocolo de actuación para unificar los criterios de atención de las distintas instituciones y efectores que intervienen en la ruta crítica que atraviesan las personas en situación de violencia. Luego se ha elaborado de forma conjunta la ordenanza que da formalidad a la creación y funcionamiento de la mesa intersectorial que ha sido aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de G. Alvarado. Además, se han realizado talleres de sensibilización a los medios de comunicación, destinados a periodistas y comunicadores sociales locales, actividades de difusión en radios y redes sociales, entre otras. La centralidad y el eje directriz de las múltiples acciones sigue siendo la articulación del Estado con las organizaciones que conocemos los territorios y acompañamos día a día la realidad de las mujeres y diversidades.

En la actualidad, la Multisectorial de Mujeres y LGTBI+ continúa fortaleciéndose, visibilizando en las calles el reclamo constante y vigente de la consigna Ni Una Menos y trabajando en forma conjunta con los distintos actores del Estado en pos de la prevención, abordaje y erradicación de la violencia machista.

Conclusiones

Es innegable que asistimos a una coyuntura en donde se han agudizado los mecanismos de opresión patriarcal y de resistencia de las mujeres e identidades feminizadas. Entender la profunda relación histórica entre el capitalismo y el patriarcado como sistemas de opresión que se nutren e interrelacionan entre sí puede indicarnos un camino para sortear dicotomías como lucha de las mujeres-disidencias vs. lucha de clases. El feminismo ha recorrido un largo camino para que las desigualdades estructurales de la sociedad capitalista y patriarcal sean reconocidas como un problema

social y político. Como pensamiento crítico, contrahegemónico y contracultural, se plantea desmontar la opresión y explotación patriarcal fundada en el contrato sexual que da base al contrato social. Si tenemos en cuenta las complejas interrelaciones entre ambos sistemas de dominación y el punto de su encuentro histórico quizá podamos dejar de pensar en la opresión de las mujeres como un hecho aislado que remite al ámbito del hogar y avanzar en su papel fundamental en la historia del capitalismo.

En nuestro país cada 36 horas una mujer muere en manos de la violencia machista; cada 36 horas las mujeres y disidencias volvemos a gritar NI UNA MENOS. La lucha organizada, movida por el dolor, el hartazgo y la sororidad han sido el puntapié para alcanzar transformaciones en los ámbitos estatales y legislativos. Tenemos claro que aún falta mucho por recorrer, pero sabemos que cada paso dado no tiene vuelta atrás y que cada derecho conquistado no es negociable.

En cada marcha, en cada pedido de justicia, en cada acción política, en cada logro y avance en la conquista de nuestros derechos están ellas, las voces de esas mujeres que las manos de sus femicidas creyeron apagar y que muchos intentaron silenciar. Somos la voz de las que ya no pueden gritar.

¡LAURA IGLESIAS PRESENTE AHORA Y SIEMPRE!

Bibliografía

- ARRUZZA, Cintia, Tithi BHATTACHARYA y Nancy FRASER. (2019). *Feminismo para el 99 %*. Un manifiesto. Buenos Aires: Rara Avis Editorial.
- CAROSIO, Alba. (2012). *Feminismo y cambio social en América Latina y el Caribe*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- FEDERICI, Silvia. (2015). *Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón.
- (2018). *Revolución en punto cero: trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón.
- HENDEL, Liliana. (2017). *Violencias de género. Las mentiras del patriarcado*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Paidós.
- LOPEZ, Ximena. (2019). *Transformaciones societales y reconfiguración de los espacios socio-ocupacionales: Un análisis de las condiciones objetivas del ejercicio profesional* en MASSA, Laura y MALLARDI, Manuel (2019) Aportes al debate de los procesos de intervención profesional del Trabajo Social. Tandil: UNICEN. PP. 10-42. Disponible en <https://nicsestite.files.wordpress.com/2019/03/ebook-massa-mallardi-vf.pdf>
- MUJERES AL OESTE. (2019). Mirar la práctica profesional desde una perspectiva feminista. Una experiencia posible. En Riveiro, Laura (comp). *Trabajo Social y feminismos: Perspectivas y estrategias en debate*. La Plata: Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.
- POLANCO, Nadia. (2019). El feminismo como lente privilegiada para el análisis crítico del ejercicio profesional, de las políticas públicas y de las prácticas cotidianas. En Riveiro, Laura (comp.). *Trabajo Social y feminismos: Perspectivas y estrategias en debate*. La Plata: Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

RIVEIRO, Laura (comp.). (2009). *Trabajo Social y Feminismos: perspectivas y estrategias en debate*. La Plata: Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

SEGATO, Rita. (2003). *La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho*. Brazilia: Série Antropología.

Día local de visibilización y de lucha contra los femicidios

Autoras: Mariana Sierra²¹⁵, María Sol Erramuspe²¹⁶

Introducción

La Ordenanza 7524/2021 establece el día 10 de abril como Día de Visibilización y de Lucha contra los femicidios y las violencias machistas en el ámbito de Luján. Dicha ordenanza busca promover una fecha de reflexión local en torno a la problemática social de los femicidios como una de las consecuencias más atroces de las violencias por razones de género.

La fecha de la ordenanza se debe al aniversario del femicidio de Ana María Domínguez, ocurrido el 10 de abril del año 2000, que conmocionó a la Ciudad de Luján.

Desarrollo

En abril del año 2020, cuando estaban por cumplirse 20 años del femicidio de Ana María Domínguez, su familia propuso al Municipio de Luján establecer acciones que la recordaran y problematizaran el contexto de su femicidio, así como reflexionar sobre las violencias de género, mediante diversos actos con incidencia pública.

215 marianasierralic@gmail.com

216 erramuspe.sol@gmail.com

El femicidio de Ana María ocurrió en el año 2000. Fue encontrada en su domicilio asfixiada tras ser torturada con una picana eléctrica por un sicario, y el autor intelectual fue su expareja José Nicolás Chaín. Ambos cumplieron condena. En el momento de su femicidio tenía una bebé de otra pareja.

Cuando ocurrieron los hechos, en los medios de comunicación se hablaba de crimen pasional en referencia a los homicidios cometidos por parejas o exparejas. La justicia aún no incorporaba el agravante de género en sus sentencias. Crimen pasional era una definición que invisibilizaba y minimizaba una problemática social como lo es la violencia de género en el ámbito doméstico.

En el año 2012, mediante la Ley 26791 se incorporan al Código Penal como agravantes de las penas “el que matare a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género”²¹⁷. La pena será:

No solo para el caso de cónyuge o excónyuge sino también contra la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia. Asimismo, por odio de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión²¹⁸.

Esta normativa también es resultado de leyes que abordan la problemática de la violencia de género y que han servido como antecedentes: la Ley nacional 26485 del año 2009 y la Ley de Identidad de Género también sancionada en el año 2012. El concepto de femicidio, femicidio vinculado, así como de travesticidio y transfemicidio comienzan a incorporarse de a poco por las luchas del movimiento de mujeres.

La indignación por esta problemática y un debate que comenzaba a ser cada vez más público parió las manifestaciones contra las violencias de género que confluyeron con fuerza desde el 2015 bajo la consigna Ni Una Menos, Vivas Nos Queremos, ocurrido el 3 de junio en todo el país.

217 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm>

218 https://www.gba.gob.ar/content/ley_26791

Desde aquella masiva movilización, los datos siguen siendo alarmantes: según el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) durante el año 2021, se produjeron 251 femicidios en Argentina y 20 vinculados. Además, muestra que al menos 42 mujeres habían denunciado al agresor y que 22 tenían medidas de protección vigentes al hecho. Los llamados al 144 muestran que la mayoría de los mismos son por violencia en su modalidad doméstica, en los que los agresores son parejas o exparejas de las víctimas.

Cuando comenzamos el diálogo con la familia de Ana María le propusimos que el 10 de abril visibilizara otros femicidios y que nos permitiera empezar a dialogar con otras familias, con el objetivo de recuperar en la memoria comunitaria a aquellas mujeres que hoy nos faltan.

De este modo, el 3 de junio de 2020, pusimos en valor la Plaza de la Mujer en el barrio San Cayetano de Luján, mediante la colocación de un banco rojo con la leyenda “En Memoria de todas las Mujeres que fueron asesinadas por quienes dicen amarlas”, y se realizó la inauguración junto con su familia. En ese momento se presentó el texto para la ordenanza. Luego de 20 años se volvía a recordar a Ana María Domínguez.

Desde la DGyD hicimos hincapié en los hechos previos a su femicidio con el objetivo de identificar distintos tipos de violencias de género. Ana María había ganado un juicio por cuota alimentaria a su expareja, y de allí se desencadenó su femicidio, perpetrado por el sicario Carlos Martín Saayavedra.

Visibilizar los hechos previos nos permite echar luz sobre otra de las violencias que padecía ella y que padecen cientos de mujeres, la violencia económica y patrimonial de los progenitores.

Las políticas de visibilización y reparación, junto con las familias, se proponen la realización de diferentes intervenciones en el espacio público con la intención de efectuar transformaciones estético-discursivas e historizar los diferentes casos de femicidios ocurridos en el Municipio de Luján, y para que aporten a la reflexión sobre los tipos y modalidades de violencias por razones de género que atraviesa la comunidad.

En abril del presente año, junto con la Mesa Local Intersectorial de Luján contra las violencias por razones de género, se realizó una actividad para recordar a Ana María Domínguez junto con la familia, el Consejo Provincial de Víctimas del Ministerio de Justicia y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la PBA, con el objetivo de concientizar sobre la construcción de herramientas de promoción de derechos y prevención de las violencias desde todas las instituciones de Luján.

Luz Belén

El 6 de diciembre del año 2020 se perpetró el femicidio de Luz Belén Marino, una joven de 16 años asesinada en su casa por su novio, con quien mantenía una relación hacía 7 meses. En el marco de la Ordenanza 7524/2021 y en diálogo con la familia, el primer 10 de abril luego de establecida la ordenanza comenzamos a visibilizar el femicidio de Luz Belén. El 3 de junio de ese mismo año confeccionamos un mural en el estadio del Club Luján, del cual ella era hincha y que representaba un lugar simbólico para recordarla.

Al año de su femicidio, junto con la familia, amistades y la comunidad, acompañamos el reclamo de justicia y la recordamos mediante una masiva movilización que inició en su casa, recorrió las calles del centro de Lujan y finalizó en el mural que lleva su imagen. A su lado colocamos también un banco rojo y se construyó un cantero con flores.

En consonancia con esta tarea, durante el año 2022 iniciamos diálogos con la escuela secundaria a la que asistía Luz Belén Marino, donde un grupo de estudiantes participantes del programa Jóvenes y Memoria, llevan adelante una investigación comparativa sobre el abordaje de ambos femicidios en los medios.

Conclusiones

Al momento de la elaboración de la ordenanza contábamos con un análisis realizado por la asamblea feminista de Luján, que había sistematizado 33 femicidios ocurridos en Luján durante el siglo XX hasta el presente. La tarea no fue fácil ya que no había registros oficiales locales, por lo que se analizaron notas periodísticas de medios locales, provinciales y nacionales con perspectiva de género. No contar con esta información da cuenta de la necesidad de generar políticas de visibilización de las violencias de género y de los femicidios perpetrados en la ciudad de Luján.

La construcción y la fuerza que adquiere en este contexto el lema “lo personal es político” puso en la agenda del Estado la violencia de género como un problema público y no del ámbito privado, que requería la planificación y ejecución de políticas públicas. De este reconocimiento son resultado los Ministerios que atienden la problemática tanto en Provincia como en Nación y, a nivel local, la jerarquización del área.

El impulso por parte de la familia de Ana María Domínguez para el diálogo entre el Estado y la sociedad civil habla de la necesidad de seguir fortaleciendo las políticas públicas en conjunto con la sociedad civil.

La construcción de problemas privados en problemas públicos no es una tarea sencilla para las familias víctimas del femicidio y para el movimiento feminista argentino. La interpretación de las violencias contra las mujeres como expresión de la desigualdad y subordinación de género, en el marco de una cultura patriarcal, necesita no solo de un nuevo marco normativo, sino de acciones que promuevan un cambio cultural.

El silencio del río. El caso de abuso sexual en la Escuela Municipal de Canotaje de Patagones

Autoras: Silvia Zaballa²¹⁹, Fabiola Acosta Caballero²²⁰

Introducción

Este trabajo se propone, a partir de un hecho concreto, problematizar el abuso sexual en un espacio deportivo municipal y su denuncia analizando el recorrido de la denunciante, la respuesta social, la responsabilidad y la consecuente intervención del Estado municipal. También visualizaremos a los emergentes de esta problemática, llámese Ministerio de las Mujeres y otras organizaciones sociales, desde sus roles en la mediación, orientación y asistencia.

Tomamos el caso concreto de denuncia de abuso sexual de la Escuela Municipal de Canotaje de Patagones y desde aquí llevamos al análisis los múltiples determinantes que tensionan y entran en juego al momento de presentarse un caso de estas características.

219 silviaandrezaballa@gmail.com

220 fabiolaacostac@gmail.com

Desarrollo

El caso

Este apartado intenta un recorrido de los acontecimientos que se sucedieron luego de haberse efectuado una denuncia de abuso sexual en un espacio deportivo en la ciudad de Carmen de Patagones.

Corría el año 2020 y la ciudad de Patagones conocía, a partir de una denuncia de abuso sexual, lo que ocurría durante los entrenamientos de las alumnas de la Escuela Municipal de Canotaje.

El denunciado: el padre del profesor y director de la Escuela Municipal de Canotaje²²¹ (EMC desde este momento), que participaba de los entrenamientos practicándoles “masajes descontracturantes” a las alumnas a modo de preparación física.

Los entrenamientos se desarrollaban en el predio de la EMC pero el profesor/director de la Institución llevaba a las alumnas a su domicilio para utilizar las instalaciones del gimnasio ubicado en su casa; así, las alumnas eran trasladadas hasta el domicilio del profesor con el consentimiento de sus padres, ya que eran menores de edad para ese entonces.

En el domicilio del profesor/director de la EMC, su padre llevaba individualmente a las alumnas a un cuarto contiguo a dicho gimnasio, donde les practicaba masajes para complementar la preparación física. Esta práctica era habitual en los entrenamientos.

Con la denuncia de una de las alumnas y el inmediato conocimiento público, el acusado se suicida, prescribiendo con su muerte la acción penal.

Bajo el argumento de la facilitación se inician nuevas acciones legales sobre el profesor/director de la EMC, comenzando otro proceso judicial.

En estas circunstancias, la denunciante solicita al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Patagones (HCDP desde este momento) el cambio o supresión de nombre de la EMC como acción reparatoria, fundamentado

221 La Escuela Municipal de Canotaje de Patagones lleva el nombre del palista “Piri” Pinta, director/profesor de la escuela mencionada.

además desde la responsabilidad del mencionado como funcionario público.

Durante el proceso descripto, toma intervención en el caso el equipo del Ministerio de las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires, además de conformarse en el territorio la mesa intersectorial “yo te creo”.

Aquí comienza, por un lado, el derrotero de la denunciante en su intento de visibilizar lo sucedido en un espacio deportivo municipal, y por otro lado la respuesta, desde el silencio absoluto en cuanto al tema, de las instituciones municipales.

Los procesos

Como mencionamos al principio, la acción penal inicial prescribe con la muerte del denunciado; en cuanto al proceso penal iniciado al profesor/director por facilitación/encubrimiento, el Juzgado de garantías N.º 2 de la ciudad de Bahía Blanca dictamina en su fallo que el mismo “no tenía la posibilidad de saber” los sucesos porque “no hubo reclamo ni reproche”. El 1 de agosto del año 2022 el profesor/director de la EMC resultaba sobreseído (*Diario Rio Negro*, 2022).

En cuanto a la solicitud al HCDP por parte de la denunciante del cambio/supresión del nombre de la EMC como acción reparatoria, con el ingreso de la nota 154/21 por secretaría se conforma el expediente 4084-1102/21, que desde agosto de 2021 a la fecha (febrero de 2023) solo tuvo dos intentos frustrados de tratamiento.

El bloque oficialista de Juntos por el Cambio insistió en “esperar” los tiempos de la justicia, dilatando el tratamiento del tema en comisión y adoptando resoluciones externas durante todo el proceso, concretamente las judiciales, como salida conveniente para despegarse del caso.

Pero el foco continúa poniéndose en la responsabilidad del cuidado de menores de edad en un espacio deportivo municipal por parte de los entrenadores, profesores, funcionarios, lejos de resoluciones judiciales; o, al menos, ameritan discusiones de diferente calibre.

En este sentido, durante todo este tiempo se ofrecieron distintas pro-

puestas y proyectos²²² desde espacios políticos, organizaciones de la sociedad, universidades e incluso con dos visitas oficiales de la directora regional del Ministerio de las Mujeres de la Provincia al HCDP a modo de asesoramiento y orientación, sin lograr a la fecha poner en discusión el tema. El principal limitante: la ausencia del bloque oficialista.

Cuando hablamos de determinantes...

Este recorrido nos lleva a poner en discusión las limitaciones y las posibilidades que aparecen al momento de abordar el abuso sexual y su denuncia, teniendo en cuenta los distintos intereses que entran en juego, desde los aparatos ideológicos que operan instalando una dialéctica de dominación masculina, desde la legitimación social de la violencia a través de las prácticas culturales vigentes, desde los sistemas jurídicos que “producen sujetos” regulando la esfera política.

Además, es interesante analizar el emergente de nuevos actores que tensionan como contrapropuesta e instalan el abuso sexual y la importancia de su denuncia en la discusión social, dando a conocer los hechos, cuestionando los modelos patriarcales vigentes que condicionan las instituciones decisoras.

Considerar los múltiples determinantes en este caso concreto de abuso sexual es asumir su complejidad, lo que constituye un interesante desafío al advertir aspectos sociales, económicos, ideológicos que hacen a su comprensión y lo determinan.

El caso de la EMC desde un comienzo fue controversial. Pensar en este caso que involucra a un deportista, campeón mundial, miembro de una reconocida familia de la sociedad maragata, parece una acusación poco creíble.

222 Durante el año 2022 se presentaron proyectos al HCDP como el de adhesión a la Ley nacional 26316, “Día mundial de la lucha y prevención contra el abuso sexual” y el protocolo de acción institucional para la prevención e intervenciones frente a situaciones de abuso sexual en espacios deportivos/recreativos municipales y otros ámbitos afines, a la fecha (febrero de 2023) todavía en comisión sin tratamiento.

Desde el momento en que los hechos toman estado público los medios de comunicación alineados con el Estado municipal comienzan una campaña en defensa del funcionario sembrando la duda sobre los dichos de la denunciante, ejerciendo cierto “control de verdad”, exponiendo a esta y a su familia en cuanto a sus “extrañas intenciones”, desviando la información del hecho concreto (Foucault, 1992).

Se desacreditan mediáticamente opiniones que apuntan a la responsabilidad del profesor/director en el hecho, presentando en contraparte la figura intachable del mismo como buen vecino, deportista exitoso, objeto de una injusticia, ajeno a los sucesos que en su casa se desarrollaban.

Es importante resaltar el papel que tienen los medios de comunicación en cuanto a imponer una dialéctica de dominación masculina, negando sistemáticamente lo ocurrido, desviando el foco de discusión hacia la duda de los hechos y a la vez “advirtiendo” solapadamente al resto de la sociedad las consecuencias a las que debe someterse aquella que cometa la osadía de denunciar un hecho de abuso sexual (Foucault, 1992; Volnovich, 2001).

De esta manera se expone a la denunciante desde sus aspectos más privados, ella tiene que dar explicaciones para lograr “convencer” al público espectador sobre lo vivenciado, enfrentándose a una suerte de juzgamiento social sesgado por modelos patriarcales, librando una batalla desigual perdida antes de empezar, en una compleja mezcla de experiencias, saberes, poder.

El abuso sexual no es solo un acto violento, ultrajante, humillante, ofensivo, sino que también lo conforma toda acción social e institucional que reproduce, legitima, refuerza y colabora con el sometimiento de la sexualidad femenina al momento de no responsabilizarse a visibilizar, ni prevenir, ni actuar sobre esta problemática (Escudero, 2007; Foucault, 1992).

Las relaciones de poder funcionan y son efectivas en la producción de saberes de cuerpos, de sujetos, de sexualidades. Dichos saberes circulan en la sociedad a modo de “máquina simbólica” legitimando la dominación masculina de la cual se sustentan, impregnando las instituciones (estado,

escuela, iglesia), alineando y disciplinado a todos sus integrantes (Bourdieu, 2012; Butler, 1996; Foucault, 2012).

Hablar de poder necesariamente nos conduce a hablar de disciplinamiento; este construye individuos generando representaciones. Se piensa a las personas antes de que ellas mismas se piensen:

El poder consiste, fundamentalmente, en la posibilidad de decidir sobre la vida del otro, en la intervención con hechos que obligan, circunscriben, prohíben o impiden. Quien ejerce poder somete e interioriza, impone hechos, ejerce el control, se arroga el derecho al castigo y a conculcar bienes reales y simbólicos: domina. Desde esta posición enjuicia, sentencia y perdona. Al hacerlo, acumula más poder (Lagarde, 2012).

El caso EMC, que involucra a la reconocida familia del campeón, desafía a la máquina simbólica al dejar evidencia de que el abuso sexual es un mal universal, no exclusivamente asociado a la pobreza, a la preferencia sexual o al consumo problemático; ocurre también en clases acomodadas, en las “mejores familias” (Escudero, 2007).

La respuesta social y la de las instituciones es consecuente con lo anteriormente descrito, aunque asoman algunos tímidos intentos, hasta el momento fallidos, de poner en cuestión la problemática.

En el año 2020, en el HCDP se conformó la Comisión de Mujeres, Género y Diversidades con el objetivo de dar tratamiento a este tipo de temas, con aproximadamente once proyectos presentados o enviados a dicha comisión. Ha logrado reunirse solo en dos oportunidades durante el 2022 con nula producción al respecto.

Para el caso, el expediente 4084-1102 HCD/21, “Solicitud de cambio de nombre de la Escuela Municipal de Canotaje de Carmen de Patagones”, permanece “extraviado” a la fecha, los miembros de la comisión pueden acceder solo a una copia del mismo, previas cinco notas dirigidas a la presidencia del HCDP para solicitar el documento original (donde solo se facilitó la copia), sin noticias sobre el destino del original.

Se blindan así las instituciones con el objetivo de silenciar lo ocurrido,

resguardando al profesor/director del escándalo, corriéndose institucionalmente de la responsabilidad, esperando resoluciones judiciales que puedan servirle al Estado municipal para librarse del caso.

Iniciando el mes de agosto de 2022 se conocía la noticia del sobreseimiento del profesor/director de la EMC, los medios de comunicación locales daban a conocer la noticia, algunos a modo de victoria.

La institución judicial, desde la indagación, actúa como certificador de verdades; verdades que tendrán que ser consideradas válidas, asumidas y transmitidas al resto con la finalidad de normalizar el conocimiento (Foucault, 1973).

Con el fallo judicial el Estado municipal da por terminado el tema, el intendente envía una nota a la Comisión de Mujeres del HCDP con dicho fallo adjunto, para dar un mensaje claro en cuanto su posicionamiento. El oficialismo, que preside y tiene mayoría en la comisión, actúa en consecuencia. Conclusión: no se habla de abuso sexual, mucho menos si involucra a un funcionario.

Reflexiones finales

Para concluir, necesitamos remarcar que el abuso como forma de violencia no solo es un acto concreto cometido por un violador o maltratador, también son la sociedad y sus instituciones las que ejercen violencia cuando silencian, niegan y se corren del lugar de responsabilidad de estos hechos.

Comenzar a poner en cuestión esta problemática, comprender las causas que la determinan y analizar su complejidad nos otorgarán las herramientas necesarias para trabajar en la prevención, además de involucrar a sectores de la sociedad, entendiendo que no resuelven el problema solo los dispositivos de asistencia destinados a víctimas de abuso sexual, ni el castigo a los abusadores, cuando la principal causa de esta problemática, la sociedad y sus instituciones, permanecen indiferentes.

Se vislumbra un panorama poco prometedor en cuanto al tema, ya que estas experiencias, negativas hasta el momento, dejan un fuerte mensaje al resto de la sociedad.

En cuanto al proceso, es interesante el contraste que ofrecen la sociedad y sus instituciones en su doble versión moral que, por un lado, parece escandalizarse frente a la denuncia de un hecho de estas características, para luego castigar desde la exposición, la duda y la indiferencia a aquella que se animó a contar lo que vivió. Quizá por el solo hecho de alimentar el morbo social con la espectacularización de un hecho trágico, esas respuestas hay que comenzar a buscar.

Comenzar a poner en cuestión realidades, hacer algo con lo que nos pasa, que estas realidades sean identificadas, tengan nombre, trascuran en un lugar, en un tiempo; en esto, destacamos el rol del Ministerio de las Mujeres como organismo movilizador en cuanto al planteo estratégico del tema.

Es necesario continuar el recorrido que ya se inició con la conformación de dicho Ministerio. Todo lo hecho al día de hoy tiene que servir de insumo para pensar en políticas integrales. No alcanza con solo asistir a víctimas, ahí ya llegamos tarde.

Bibliografía

- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2012). Symbolic Violence. *Revista Latina de Sociología*, 4.
- Butler, J. (1996). "Sexual inversions", *Feminist interpretations of Michel Foucault*. Pennsylvania State University Press.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- [Artículos publicados en la sección Justicia de la Redacción del *Diario Río Negro*]. (2022). Viedma, Río Negro.
- Porroche Escudero, A. (2007). (RE) *Construyendo mitos: crítica feminista sobre la construcción social de la sexualidad femenina y sus repercusiones en la violencia social*. Clepsydra.
- Foucault, M. (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (1996). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: GEDISA.
- Lagarde y De Los Ríos, M. (2012). *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topias*. Gobierno de la Ciudad de México. Instituto de las mujeres del Distrito Federal, México.
- Volnovich, J. C. (2001). *Del silencio al grito: abuso sexual infantil*. *El Sigma.com*.
- Wald, G., Camarotti, A., Capriati, A., & Kornblit, A. (2018). *Modelo comunitario para la promoción, prevención, asistencia y protección ante situaciones de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes*. Río de Janeiro: Saúde Colectiva.

Esta obra continúa en el Volumen 2 y cuenta con los siguientes títulos:

Mesa 6

Diversidad sexual. Prólogo de Lorena Medel

Mesa 7

Licencias y protocolos de violencia por razones de género.
Prólogo por Mariela Garay y Bianca Gigli

Mesa 8

Interseccionalidad: opresiones y racialidad.
Prólogo por Érica Porris

Mesa 9

Estrategias de cuidado, y políticas de cuidado, dirigidas a quienes abordan situaciones de violencia por razones de género. Prólogo por Julieta Cano

Mesa 10

Estado y políticas públicas con enfoque de género: aportes desde la investigación. Prólogo por Sol Calandria, Clara Maidana y Mariana Frega

Capítulo de artículos realizados y presentados por trabajadoras y trabajadores del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**